



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

**Importancia de los programas de reeducación para
agresores que ejercen violencia contra las mujeres en
Ecuador.**

AUTORA:

Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TUTORA:

López Rodríguez, Merli Rossanna

Guayaquil, Ecuador

5 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTORA



f. _____
López Rodríguez, Merli Rossanna

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____
Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 5 del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 5 del mes de septiembre del año 2023

EL AUTORA

f. _____
Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 5 del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

f. _____
Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad

REPORTE DE COMPILATIO

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

UTE-SED-A-2023 MADELEINE GUTIERREZ

2% Similitudes
40% Texto entre comillas
1% similitudes entre comillas
1% Idioma no reconocido

Nombre del documento: UTE-SED-A-2023 MADELEINE GUTIERREZ.docx
ID del documento: a7b94fc720efc3ea872a05170d939865021d264
Tamaño del documento original: 6,16 MB

Depositante: Merli Rossana López Rodríguez
Fecha de depósito: 22/9/2023
Tipo de carga: interfaz
Fecha de fin de análisis: 22/9/2023

Número de palabras: 151.884
Número de caracteres: 999.647

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.rnslaw.com.ec https://www.rnslaw.com.ec/wp-content/uploads/2021/08/20PENAL-LEY-PARA-PREVENIR-y-ERRADICAR-... 53 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (1565 palabras)
2	localhost Necesidad de programas de atención para agresores en casos de violen... https://calhooch0090wka4b0b0uand317142361571-0L5G-PRE-p4R750-151.pdf?st... 66 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: = (1488) Palabras similares: 1% (palabras)
3	www.derechoshumanos.gob.ec https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Preservacion-y-... 87 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: = (1368) Palabras similares: 1% (palabras)
4	www.studocu.com Ley prevenir y erradicar violencia mujeres - LEY PARA PREVE... https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnica-particular-de-ajacucho/penal/pen-pru... 66 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: = (1242) Palabras similares: 1% (palabras)
5	Documento de otro usuario El documento proviene de otro grupo 69 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: = (1192) Palabras similares: 1% (palabras)

LA AUTORA:

f. _____
Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad



f. _____
López Rodríguez, Merli Rossana,
TUTORA SEMESTRE A-2023

f. _____
Valenzuela Triviño, Gilda Martina
COORDINADORA UTE B-2023

AGRADECIMIENTOS

Con una enorme gratitud a quienes admiro y estimo mucho al Psicólogo-Educador Roberto Narváez y la Abogada María Fernanda Yaulema con sus equipos técnicos. Los integrantes de la Red de Masculinidades en Ecuador en especial a las colegas y queridas Trabajadoras Sociales Ana Bermeo y Karina Tuapante, y queridos Jonathan Rodríguez, Joaquín Aguirre, y Ángel Murillo. Con mucho cariño, aprecio y admiración a Carmen Barreto, Marcelita Arroyo, Roberto Moncayo, Marcelo Córdova, Eugenia Avilés, Tiffany Zelig, Erika Villegas, Cecilia Castillo, Edgar Peñafiel, Wilson Jiménez, Jacqueline Veira, Vicente Torres, Andrea Quijije, y Abigail Cabascamgo, muchísimas gracias a cada uno y una por ofrecer su participación y apoyo, ustedes fueron actores fundamentales para poder realizar el proceso de esta investigación. Igualmente, agradezco a mi querida maestra la Psicóloga Forense Adriana Savio, admiro mucho su trabajo.

Querida tutora de tesis, muchas gracias por estar pendiente en la finalización de mi tesis, eternamente agradecida.

Gracias a cada de mis mentoras, yo solamente sé cuánto de ellas me beneficiaron en mí, citando algunas de ellas:

“No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar” Angela Davis

“Nada en la vida debe ser temido, solamente comprendido. Ahora es el momento de comprender más para temer menos” Marie Curie

“Nada podría ser peor que el temor de haber renunciado demasiado pronto y no haber hecho un esfuerzo que podría haber salvado al mundo” Jane Addams

“Podrán quitarnos las plumas y los libros, pero no conseguirán que nuestras mentes dejen de pensar” Malala Yousafzai

“Un Yo que sigue cambiando es un Yo que continúa viviendo” Virginia Woolf

“Las mujeres pertenecemos a todos los lugares donde se toman decisiones” Ruth Bader Ginsburg

“Evoluciona tanto, que quienes creen saber todo de ti, tengan que conocerte de nuevo” Frida Kahlo

“Me acosté y lloré, y me dispuse a sentir de nuevo, a admitir que era humana, vulnerable, sensible” Sylvia Plath

DEDICATORIAS

Yo, mí, nosotras, y vosotras familia

Por mí sobrevivencia, por las mujeres de mi familia, por las mujeres que escuché y leí sus historias y la de sus hijas ante el sufrimiento y del dolor que deja las secuelas de la violencia; por las mujeres que brindan los servicios de atención a víctimas y su compromiso vital en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Con gran relevancia a todas/os los profesionales que ejercen Psicológica, Trabajo Social, Derecho y carreras afines, y a los estudiantes en formación profesional, está dedicado a que continúen a reflexionar de asumir cada uno la responsabilidad de formarse ante su rol ético y político con cada uno de los sujetos de derechos.

Que mi voz, de vosotras, de vosotros y de vosotres rompan el silencio de los secretos familiares al igual que los secretos de estado, y de todos los escenarios que se manifiesta la violencia que tanto nos perjudica a cada uno, y de las injusticias que se debe evitar a nosotras las mujeres.

Recordar que, si es posible erradicar y reducir la violencia en la sociedad, la pregunta es ¿Qué estás dispuesto hacer para prevenirlo?, ¿Para qué lo harías?, y ¿Cómo lo harías?



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



f. _____

MERLI ROSSANNA LÓPEZ RODRÍGUEZ

TUTORA SEMESTRE A-2023

f. _____

ANA MARITZA QUEVEDO TERÁN

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO

COORDINADORA DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

CARMEN SUSANA, CORTE ROMERO

DOCENTE Oponente

CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS (Cod. 10)
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Cod. 48)
PERIODO A/2023 UTE (Cod. 11076)

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN PARA AGRESORES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ECUADOR", elaborado por el/la estudiante MADELINE NATIVIDAD GUTIERREZ MEJIA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO
Etapas de ejecución del proceso e Informe final 10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	10.00 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

Contenido

CAPÍTULO 1: Planteamiento del Problema.....	2
1.1 Antecedentes.....	2
1.1.1. Antecedentes a nivel internacional.....	2
1.1.2. Antecedentes a nivel nacional.....	23
1.2. Definición del Problema de Investigación.....	30
1.3. Preguntas de Investigación.....	55
1.3.1 Pregunta General.....	55
1.3.2 Sub-Preguntas.....	55
1.4. Objetivo General.....	55
1.4.1 Objetivos Específicos.....	55
1.5. Justificación.....	56
CAPÍTULO 2: Marcos Referenciales.....	62
2.1. Referente Teórico.....	62
2.1.1 Teoría de la Construcción de la realidad.....	62
2.1.2 Teoría de Género.....	66
2.2. Referente Conceptual.....	72
2.2.1 Programa.....	72
2.2.2 Violencia.....	72
2.2.3 Violencia de género contra las Mujeres.....	73
2.2.4 Masculinidades.....	73
2.2.5 Trabajo con Hombres.....	74
2.2.6 Reeducción.....	74
2.2.7 Agresor.....	74
2.2.8 Tipología de los Agresores.....	75
2.3. Referente Normativo.....	77
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador.....	77
2.3.2 Convenciones Internacionales.....	80
2.3.2.1 Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Cairo (1994).....	80
2.3.2.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (1981).....	80
2.3.2.3 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing (1995).....	82
2.3.2.4 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará" (1995).....	82
2.3.3 Código Orgánico Integral Penal.....	82

2.3.4 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	84
2.3.5. Código de la Niñez y Adolescencia	91
2.3.6 Ley Orgánica de Salud	92
2.3.7 Código de Trabajo	93
2.3.9 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).....	93
2.4 Referente Estratégico.....	93
2.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida.....	94
2.4.2 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	99
2.4.3 Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030	102
2.4.4 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030.....	104
CAPÍTULO 3: Metodología de la Investigación.	106
3.1. Enfoque de la Investigación.	106
3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.	106
3.3. Método de Investigación.....	107
3.4. Universo, Muestra y Muestreo.....	107
3.4.1 Universo	107
3.4.2 Muestra	108
3.4.3 Muestreo	109
3.5. Formas de Recolección de la Información	109
3.5.1 Revisión documental.....	109
3.5.2 Entrevista no estructuradas	109
3.5.3 Encuesta	110
3.5.4 Entrevista estructurada	111
3.5.5 Grupos de Enfoque	111
3.6. Formas de Análisis de la Información.....	112
CAPÍTULO 4: Resultados	114
4.1.1 Identificar el número de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que se ofertan en el Ecuador, mediante encuestas, entrevistas y grupos de enfoques.	114
4.1.1.1 Encuesta dirigida al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador (2020).	115
4.1.1.2 Encuesta dirigida a los Promotores de Educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador (CPL) del Servicio Nacional de Atención de Personas Privadas de la Libertad (SNAI) (2021)	154

4.1.2 Describir los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer desarrollados por el equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad por medio de entrevistas estructuradas.	167
4.1.2.1 Percepción del equipo técnico sobre el protocolo de atención para agresores.	167
4.1.2.1.1 Percepción del equipo técnico sobre el requerimiento y procedimiento que deben cumplir los agresores para ser beneficiarios del programa que brindan.	174
4.1.2.1.2 Percepción del equipo técnico sobre los tipos de agresores que NO trabajan dentro del Programa.	175
4.1.2.1.3 Percepción del equipo técnico sobre si es conocido que los hombres agresores niegan o minimizan su problema, y por lo general rechazan la idea de programas de atención para ellos, ¿cómo logran mantenerlos involucrados en el programa?	176
4.1.2.1.4 Percepción del equipo técnico sobre el perfil de los profesionales que intervienen con agresores del Programa y qué enfoques teóricos utilizan.	177
4.1.2.1.5 Percepción del equipo técnico sobre los métodos y técnicas de las sesiones grupales e individuales aplicados.	178
4.1.2.1.6 Percepción del equipo técnico sobre si elaboran la evaluación inicial tanto para la víctima y el agresor.	180
4.1.2.1.7 Percepción del equipo técnico sobre los principales resultados de los programas.	181
4.1.2.1.8 Percepción del equipo técnico de los logros más comunes en el trabajo con agresores.	183
4.1.2.1.9 Percepción del equipo técnico acerca del proceso de adaptación de los agresores en el programa.	184
4.1.2.1.10 Percepción del equipo técnico con relación al elemento terapéutico crucial en el tratamiento.	185
4.1.2.1.11 Percepción del equipo técnico respecto a cómo logran el trabajo terapéutico para que los agresores superen la justificación como mecanismo de defensa.	185
4.1.2.1.12 Percepción del equipo técnico sobre el significado en los agresores pasar de una masculinidad hegemónica a una de ternura, respeto e igualdad.	186
4.1.2.1.13 Percepción del equipo técnico sobre las redes comunitarias y sociales que cuentan para la intervención con agresores.	187
4.1.2.1.14 Percepción del equipo técnico sobre reeducar agresores.	187
4.1.2.1.15 Percepciones del equipo técnico sobre los factores para que no se mencione el tratamiento o reeducación a agresores en las políticas públicas 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020”	188
4.1.2.1.16 Percepción del equipo técnico sobre el conocimiento de programas para mujeres agresoras.	190
4.1.2.2 Características psicosociales de los agresores admitidos, según el equipo técnico.	192

4.1.2.2.1	Percepción del equipo técnico acerca de la historia familiar, nivel de estudios, amistades, relación de pareja, relaciones sociales, relaciones de trabajo, salud mental y perfil de los agresores que han participado en el programa.	192
4.1.2.2.2	Percepción del equipo técnico sobre los tipos de agresores que han identificado en el programa.	193
4.1.2.2.3	Percepción del equipo técnico en cuanto a los rasgos psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales más frecuentes en los agresores integrados en el programa.	195
4.1.2.2.4	Percepción del equipo técnico acerca de las alteraciones y distorsiones cognitivas del agresor que identificaron durante la intervención con agresores en el programa.	196
4.1.2.2.5	Percepción del equipo técnico con relación a las respuestas de los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas.	196
4.1.2.2.6	Percepción del equipo técnico sobre si existe predisposición al cambio el agresor desde el inicio, durante y al final del programa.	196
4.1.2.2.7	Percepción del equipo técnico referente a como asimilaron los agresores los conceptos de igualdad y respeto hacia el otro.	199
4.1.2.2.8	Percepción del equipo técnico sobre las nuevas masculinidades en el trabajo con agresores.	199
4.1.2.2.9	Percepciones del equipo técnico sobre si se debería realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo.	200
4.1.2.2.10	Percepciones del equipo técnico sobre si el Ecuador cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios.	200
4.1.2.2.11	Percepciones del equipo técnico ¿Deben hacerse reformas legales y políticas públicas para alcanzar el objetivo de reeducar al agresor que ejerce especialmente la violencia contra mujeres y NNA? ¿Por qué?	201
4.1.2.2.12	Percepciones del equipo técnico sobre los indicadores de peligrosidad potencial en el agresor.	201
4.1.2.2.13	Percepciones del equipo técnico sobre los detonantes del comportamiento violento del agresor.	202
4.1.2.2.14	Percepciones del equipo técnico sobre el mayor elemento de resistencia en los agresores.	203
4.1.3	Determinar las reflexiones de los grupos interdisciplinarios sobre la importancia de la implementación de los programas de reeducación para agresores frente a las limitaciones que puedan existir en el Ecuador a través de los grupos de enfoque.	204
4.1.3.1	Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto el implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41 numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	204

4.1.3.2 Percepción de los grupos interdisciplinarios sobre el conocimiento de investigaciones que mencionen la temática de agresores y programas de intervención para esta población.	211
4.1.3.3 Percepción de los grupos interdisciplinarios referente al conocimiento de las instituciones públicas y privadas cuenten con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para implementar programas de reeducación para agresores.	217
4.1.3.4 Percepción de los grupos interdisciplinarios en cuanto a los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas.	222
4.1.3.5 Percepciones de los grupos interdisciplinarios referente a realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo.	230
4.1.3.6 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional y si se cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios.	235
4.1.3.7 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre si se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA.	242
4.1.3.8 Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto si las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima.	247
4.1.3.9 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los hombres agresores y los motivos para que ejerza violencia contra las mujeres.	253
4.1.3.10 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima.	261
4.1.3.11 Percepciones de los grupos interdisciplinarios hacia los operados de justicia si han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos.	266
4.1.3.12 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los operados de justicia tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora.	271
4.1.3.13 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas.	273
CAPÍTULO 5: Conclusiones y Recomendaciones	276
5.1 Conclusiones	276
5.2 Recomendaciones	290
Bibliografía	296
Anexos	311

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1	
GÉNERO DE LOS PROFESIONALES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ECUADOR	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	115
GRÁFICO 2	
EDAD DE LOS PROFESIONALES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ECUADOR	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	115
GRÁFICO 3	
¿CONOCE SI EXISTE UNA ENTIDAD QUE TRABAJE CON AGRESORES O VICTIMARIOS?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	117
GRÁFICO 4	
¿CONOCE SI EXISTE UN PROGRAMA QUE TRABAJE CON AGRESORES, TAMBIÉN LLAMADOS VICTIMARIOS?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	129
GRÁFICO 5	
SI SU RESPUESTA FUE “SÍ” ¿CUÁL ES EL NOMBRE DEL PROGRAMA?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	137
GRÁFICO 6	
EN CASO DE CONTESTAR “SÍ”: ¿QUÉ TIPO DE INSTITUCIÓN ES?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	144
GRÁFICO 7	
¿HA REALIZADO USTED ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN CON AGRESORES, TAMBIÉN LLAMADOS VICTIMARIOS?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	146
GRÁFICO 8	
SI SU RESPUESTA ES “SÍ”, ¿APLICÓ PROTOCOLOS DE ATENCIÓN?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	148
GRÁFICO 9	
SI SU RESPUESTA ES “SÍ”, ¿QUÉ DURACIÓN TUVO LA ATENCIÓN?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	149
GRÁFICO 10	
SI SU RESPUESTA ES “SÍ”, ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	151
GRÁFICO 11	
SI SU RESPUESTA FUE “NO”: ¿CUÁLES CREE USTED QUE HAN SIDO LAS DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020).....	151
GRÁFICO 12	
GÉNERO DE LOS PROMOTORES DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEL ECUADOR DEL SNAI	ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA
(2021)	154
GRÁFICO 13	
EDAD DE LOS PROMOTORES DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEL ECUADOR DEL SNAI	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	155
GRÁFICO 14	
¿EN EL CENTRO PENITENCIARIO, SE EJECUTAN PROGRAMAS EDUCATIVOS--SEA EN EL NIVEL PRIMARIOS, SECUNDARIO O SUPERIOR-DIRIGIDOS A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD?	
ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	156

GRÁFICO 15	¿CONOCE SI EXISTE UNA ENTIDAD QUE TRABAJE CON AGRESORES, TAMBIÉN LLAMADOS VICTIMARIOS? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	157
GRÁFICO 16	EN CASO DE CONTESTAR “SÍ”: ¿QUÉ TIPO DE INSTITUCIÓN ES? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	158
GRÁFICO 17	¿CONOCE SI EXISTE UN PROGRAMA DE REEDUCACIÓN QUE TRABAJE CON AGRESORES, TAMBIÉN LLAMADOS VICTIMARIOS, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41, NUMERAL 11, DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	158
GRÁFICO 18	¿HA REALIZADO USTED ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN CON AGRESORES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TAMBIÉN LLAMADOS VICTIMARIOS, CON LA FINALIDAD DE REEDUCAR? ELABORADOR POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	160
GRÁFICO 19	SI SU RESPUESTA ES “SÍ” ¿APLICÓ PROTOCOLOS DE ATENCIÓN? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	161
GRÁFICO 20	¿QUÉ DURACIÓN TUVO LA ATENCIÓN? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA.....	161
GRÁFICO 21	¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021).....	161
GRÁFICO 22	¿CUÁLES CREE USTED QUE HAN SIDO LAS DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS? ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA.....	162
GRÁFICO 23	AL MOMENTO EL SISTEMA JUDICIAL ... ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA.....	163
GRÁFICO 24	PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS EN CUANTO EL IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN PARA AGRESORES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN ECUADOR TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 NUMERAL 11 DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022).....	205
GRÁFICO 25	PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE INVESTIGACIONES QUE MENCIONEN LA TEMÁTICA DE AGRESORES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA ESTA POBLACIÓN ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022).....	211
GRÁFICO 26	PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUENTEN CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN PARA AGRESORES ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022).....	217
GRÁFICO 27	PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS EN CUANTO A LOS FACTORES PARA QUE NO SE MENCIONE LA REEDUCACIÓN A AGRESORES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ELABORADO POR: MADELINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022).....	222
GRÁFICO 28	PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS REFERENTE A REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE AGRESORES, POTENCIALES AGRESORES Y NUEVAS MASCULINIDADES EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y QUE	

SE DEBERÍA LLEVAR A CABO	ELABORADO POR:	
MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		230
GRÁFICO 29		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE QUE EL ECUADOR DEBERÍA REALIZAR TIPOLOGÍAS DE HOMBRES AGRESORES EN LAS ESTADÍSTICAS A NIVEL NACIONAL Y SI SE CUENTA CON SUFICIENTES DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS AGRESORES ADEMÁS DE LOS DATOS RELACIONADOS A FEMICIDIOS		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		235
GRÁFICO 30		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE SI SE DEBERÍA HACER REFORMAS AL COIP PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS PARA AGRESORES YA QUE NO SE MENCIONA REEDUCAR DE MANERA INTEGRAL, PERO SI PARA UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A MUJERES Y NNA.		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		242
GRÁFICO 31		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS EN CUANTO SI LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CUMPLEN EN PROTEGER DE MANERA INTEGRAL A LA VÍCTIMA.		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		247
GRÁFICO 32		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LOS HOMBRES AGRESORES Y LOS MOTIVOS PARA QUE EJERZA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		253
GRÁFICO 33		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LAS SANCIONES QUE RECIBEN LOS HOMBRES AGRESORES EN LA ACTUALIDAD, O SI SON ACORDE AL DELITO COMETIDO QUE SUFRIÓ LA VÍCTIMA		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		261
GRÁFICO 34		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS HACIA LOS OPERADOS DE JUSTICIA SI HAN SIDO CAPACITADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		266
GRÁFICO 35		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LOS OPERADOS DE JUSTICIA TIENEN LAS HABILIDADES EN CONOCER LA DINÁMICA DE LA VIOLENCIA Y PARA IDENTIFICAR O ABORDAR A UNA PERSONA AGRESORA.		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		271
GRÁFICO 36		
PERCEPCIONES DE LOS GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE QUE EL ECUADOR DEBE INCORPORAR GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS EN LA REEDUCACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES Y VÍCTIMAS.		
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2022)		273

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. NOMBRES DE LAS PROVINCIAS Y CANTONES QUE RESPONDIERON A LA ENCUESTA DIRIGIDA AL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ECUADOR	
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020)	117
CUADRO 2. EN CASO DE CONTESTAR SÍ: MENCIONE ¿A QUÉ INSTITUCIÓN SE REFIERE?	
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2020)	119
CUADRO 3. NOMBRES DE LAS PROVINCIAS Y CANTONES QUE RESPONDIERON A LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROMOTORES EDUCATIVOS DE LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEL ECUADOR (2021)	
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA	155
CUADRO 4. ¿A QUÉ INSTITUCIÓN SE REFIERE?	
ELABORADO POR: MADLINE GUTIÉRREZ MEJÍA (2021)	158

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar los programas de reeducación en Ecuador para agresores que ejercen Violencia Contra la Mujer (VCM), mediante reflexión de percepciones que tienen los profesionales del área, respecto a programas para prevenir y reducir la VCM. La metodología utilizada combina encuestas, entrevistas y grupos de enfoque. En las encuestas y las entrevistas no estructuradas la mayoría de los profesionales consultados manifestaron desconocimiento de programas de este tipo. En las entrevistas estructuradas y grupos de enfoque se identificaron cinco programas en las ciudades de Cuenca, Riobamba y Quito, dos de los cuales están orientados a agresores que ejercen VCM, con protocolo inéditos y propios, y que no acogen a consultantes, cuyo diagnóstico presencia de rasgos psicopáticos, o dependencia de alcohol y drogas. En Cuenca ubicamos a ADN ANANDA Corporación Terapéutica, Fundación privada, que desde el año 2013 ejecuta el programa psicoeducativo denominado Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV). En Riobamba, la Fundación Nosotras con Equidad cuenta con el Programa Renacer 2018, tratamiento psicosocial privado. En Ecuador la violencia contra la mujer evidencia el incremento de las estadísticas del INEC, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, ECU 911 y Fundación ALDEA, visibiliza tanto las estructuras basadas en la masculinidad dominante, como las consecuencias de la violencia de género, por lo que al constatar en este estudio la presencia de tan solo dos programas orientados a la reeducación de agresores, es una oferta muy reducida frente a una urgente demanda; sin duda una deuda pendiente en la meta de reducir y erradicar la VCM.

Palabras Claves: Agresores, Violencia contra la Mujer, Género, Reeducación, Programas, Intervención, Equipo Técnico y Grupos Interdisciplinarios

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the re-education programs in Ecuador for aggressors who exercise Violence Against Women (VAW), by reflecting on the perceptions that professionals in the area have, regarding programs to prevent and reduce VAW. The methodology used combines surveys, interviews and focus groups. In the surveys and unstructured interviews, most of the professionals consulted stated that they were unaware of programs of this type. In the structured interviews and focus groups, five programs were identified in the cities of Cuenca, Riobamba and Quito, two of which are aimed at aggressors who exercise VAW, with their own unpublished protocol, and which do not welcome consultants, whose diagnosis is present. of psychopathic traits, or alcohol and drug dependence. In Cuenca we located ADN ANANDA Corporación Terapéutica, a private Foundation, which since 2013 has been executing the psychoeducational program called Intervention with Men Who Exercise Violence (HEV). In Riobamba, the Nosotras con Equidad Foundation has the Renacer 2018 Program, private psychosocial treatment. In Ecuador, violence against women evidences the increase in the statistics of the INEC, the Prosecutor's Office, the Judicial Council, ECU 911 and the ALDEA Foundation, making visible both the structures based on dominant masculinity, and the consequences of gender violence, therefore that when verifying in this study the presence of only two programs oriented to the reeducation of aggressors, it is a very reduced offer in the face of an urgent demand; undoubtedly a pending debt in the goal of reducing and eradicating VAW.

Keywords: Aggressors, Violence against Women, Gender, Reeducation, Programs, Intervention, Technical team and Interdisciplinary Groups

CAPÍTULO 1: Planteamiento del Problema.

1.1 Antecedentes

1.1.1. Antecedentes a nivel internacional.

Inicialmente se convoca plantear interrogantes referentes a ¿Qué son los programas para agresores que ejercen violencia contra mujeres?, ¿Cómo se estructuran?, ¿Cuáles son los objetivos y metas que integran?, ¿Cuál es el número de programas que se ofertan en cada país en el mundo?, y ¿Qué resultados se obtienen en la intervención con agresores?

Los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres basada en género, son estrategias imprescindibles en la reducción y prevención de la violencia. Ofrecen protección a la víctima, al reducir creencias distorsionadas y conductas violentas del agresor hacia un comportamiento prosocial de no control y de no ejercer poder y violencia contra la víctima y futuras víctimas. De la misma manera, aumenta la seguridad y bienestar de los hijos/as y familiares (Boira, 2010; Geldschläger, y otros, 2010; Filardo, 2013; Cañizares, 2016; Arias, 2018; WWP European Network, 2021; González & Oviedo, 2021; Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

Estos programas son educativos y terapéuticos, donde los agresores aprenden a reconocer la violencia y resolver conflictos, mediante el estudio de la cuestión de género o las relaciones de poder que han sido influidas por la construcción de creencias y prácticas violentas (Massachusetts Department of Public Health, 2001, citado por Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

Son utilizados para lograr cambios significativos como el minimizar los episodios de violencia (Expósito & Ruiz, 2010; Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021), importantes para disminuir el riesgo de los feminicidios según los expertos de la temática al atender agresores primarios en la violencia de género (González & Oviedo, 2021). Ya que su meta es deconstruir el privilegio masculino con un enfoque psicoeducativo y una perspectiva feminista ante la intervención reeducativa hacia los comportamientos violentos del agresor (Arias, 2018; Garda, 2018).

También, poseen un diseño educativo y psicosocial con modelos de intervención multimodal y multinivel dirigido a los penados en los centros penitenciarios o maltratadores que se encuentran en libertad para reeducar la violencia doméstica y de género, reducir recaídas y fomentar la reinserción social (Arce & Fariña, 2006; Arce & Fariña, 2010; Filardo, 2013; Cañizares, 2016).

Estas intervenciones son importantes por tener un enfoque integral en los niveles: legislativo, judicial, asistencial y penitenciario, produce esencialmente en el centro la protección a la víctima lo cual detiene e impide que se prolongue el ciclo de la violencia (Filardo, 2013). Incorporan un amplio cambio cultural, histórico, social y político en eliminar la violencia estructural en sus formas, jerarquías y dominación (Boira, 2010; Geldschläger, y otros, 2010). Son considerados por tener un carácter punitivo y estratégico (Filardo, 2013; Cañizares, 2016).

Cuando los agresores se benefician del programa (Ocampo, 2018), mencionan sentir la necesidad de hablar de la violencia que han cometido y de cómo se sienten, y los facilitadores del programa consideran de suma importancia que

dicha necesidad sea reconducida a conceptualizaciones no violentas y reflexivas, evitando así que no recaiga en un mayor sentimiento de victimización, que pueda fomentar nuevas olas de violencia que pongan en un mayor riesgo la vida de su (ex) parejas. (Ocampo, 2018, pág. 1779)

Es interesante que a pesar que algunos agresores abandonen el programa en las primeras sesiones y para quienes lo finalizan, logran aprender que la violencia no es solamente física que existen diferentes formas de violencia, y consiguen reconocer la violencia que han cometido a su (ex) pareja le permite reflexionar a no ejercer la violencia en un futuro, es por eso que los objetivos de la intervención con agresores se trate una problemática social, no curar una enfermedad, y aunque cuente con limitaciones “no significa resignarse a la posibilidad de poder reducir la violencia hacia las mujeres, sino tener claro los objetivos que se tienen en los programas para poder alcanzarlos con mayor eficiencia” (Ocampo, 2018, pág. 1781).

Las teorías que fundamentan estos programas, son: la teoría generacional, la teoría sistémica, el enfoque de género, la teoría psicoanalítica, y el modelo ecológico. Las áreas de intervención de los programas para agresores son: el área cognitiva, conductual, emocional y social en distintos niveles de intervención: individual, interpersonal, grupal, extracomunitario, que facilitan reducir ideas distorsionadas y

actos relacionados a la práctica de la violencia, posibilitando que sean responsables, conscientes emocionalmente, y empáticos, promoviendo que generen habilidades comunicacionales y sociales para evitar conductas de riesgo tanto para los propios agresores y personas de su entorno (Filardo, 2013).

Además, el énfasis de los programas es la salud mental del usuario con enfoque psicopatológico, enfoque psicológico, enfoque narrativo, con teoría de sistemas y de género, también el énfasis es la reeducación con programas multicomponente y multinivel desde la transversalización del enfoque de género, el cognitivo conductual y el culturalista, aquellos que parte del enfoque psico-educativo feminista (Garda, 2018).

Francisca Expósito y Sergio Ruiz (2010) explican sobre la ***“Reeducación de Maltratadores: Una Experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género”***, que

los maltratadores son capaces de una transformación personal, y muchos de ellos realizarán cambios extensos si se dan ciertas condiciones. En primer lugar, el maltratador debe ser considerado completamente responsable del uso de la violencia por una sociedad que establezca y haga cumplir las consecuencias de la realización de actos abusivos hacia la pareja. En segundo lugar, el maltratador debe fomentar un ambiente que no sea violento o crítico y sí respetuoso con la pareja y con los hijos sobre los que tiene que iniciar su proceso de cambio. Finalmente, el maltratador debe estar dispuesto a trabajar en un proceso largo, doloroso y honesto consigo mismo, haciéndose responsable de sus actos ante la mujer a la que ha maltratado (Expósito & Ruiz, 2010, pág. 150).

La perspectiva global de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la intervención con perpetradores de violencia, en el año 2001 realizaron una encuesta para conocer el número de programas para maltratadores en todo el mundo con algunas limitaciones. Encontraron 56 programas para agresores en 38 países desarrollados en la década 1990 (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

Entre los resultados del estudio de la OMS están que el 70% de los programas atienden 100 agresores por año, pero 5 programas trabajan con más de 1000 participantes. El 66% recibe financiamiento local o nacional, y el 36% cobran a los abusadores entre \$1 hasta \$40 por cada sesión, o los equipos son voluntarios sin recibir ningún reembolso o fondo privado. El 54% de los maltratadores son derivados por los tribunales, y 36%

por causas especiales. El 83% de los agresores fueron por voluntad propia (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

Los programas no se pueden reemplazar con tratamientos psiquiátricos y adicciones a las sustancias psicotrópicas como de alcohol y drogas (Rhode Island, 2020). Es inapropiado, no es adecuado y se debe negar el servicio a los agresores sexuales, los suicidas o para quienes no tienen ningún límite o miedo ante la ley, perturban las sesiones grupales (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

Asimismo, (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016) exponen el perfil de los maltratadores más inadecuados: psicopáticos, psicóticos, o cualquier problema de salud mental grave, adicciones, quienes se niegan o no asume en ningún momento la responsabilidad, que tengan prácticas interiorizadas en relación a la naturalización de la violencia, que posean dificultades para entender la intervención (bajo nivel intelectual, discapacidad grave o de diferente idioma), y quienes buscan el beneficio de librarse de la condena o seguir manipulando, chantajeando o controlado a la víctima.

Mientras, el perfil de maltratador más adecuado en los programas de intervención es: “Sin psicopatología activa; Sin adicciones activas; Que asumen que tienen un problema y/o reconocen el daño causado; Que utilizan niveles de violencia leve y lo hacen de modo reactivo; Con un adecuado manejo del idioma y capacidad para comprender; Personas que acuden voluntariamente, motivadas y con predisposición al cambio; Con apoyo social” (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016, pág. 165).

Según Arce & Fariña (2010) la creencia de que los maltratadores son enfermos mentales significaría inhibir su responsabilidad de los hechos y el cambio de comportamientos dañinos para la víctima. Al igual que la discusión de (Contreras & Garduño, 2022), sobre que el nivel jurídico asume la violencia de los agresores como una patología mental lo eximiría de la responsabilidad para sustituir la prisión y disminuir la pena, un enfoque que se debe evitar y oponer porque fomenta la impunidad y que no responde a la necesidad del problema estructural de la violencia, los enfoques y las acciones son integrales, multidimensionales, y multicausales porque funcionan mejor, y que debe estar a favor de los programas para agresores para disminuir los factores de riesgos de la violencia contra las mujeres hasta detener la transmisión intergeneracional y proteger la salud mental tanto de hombres y de mujeres.

En cambio, en Francia en el año 2020 creó 16 nuevos centros de atención a perpetradores de violencia doméstica con la intervención de psicoterapeutas, y médicos con acompañamiento socio profesional, que tratan problemas de adicciones a la par con el objetivo de poner fin el ciclo de la violencia, por el motivo de combatir la amplitud de la violencia, es identificado como una herramienta y un avance de prevención, y un compromiso de protección a las mujeres y sus hijos, además de combatir la reincidencia busca la reinserción laboral para fortalecer la lucha contra la violencia doméstica, y recomiendan que debe ser un tema permanente en las políticas públicas en los ámbitos: sanitario, social y judicial (Fédération Nationale des Associations et des Centres de prise en Charge d'Auteurs de Violences conjugales & Familiales, 2020).

La Organización Mundial para la Salud (OMS) señala los temas de intervención con agresores utilizados en los programas a nivel internacional, son: masculinidades (90%), características de la relación (88%), resolución de conflictos (86%), tradiciones culturales (78%), control de la ira (76%), habilidades de paternidad (76%), explicación de las sanciones penales (64%), uso de alcohol y drogas (58%), experiencias traumáticas en la infancia (50%), efectos del estrés (50%), salud sexual (44%), opresión y racismo (44%), espiritualidad (22%) y organización de la comunidad (14%) (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

La mayoría de los programas emplean el contacto con la víctima con el objetivo de dar seguimiento continuo al abusador. Sobre todo, los profesionales consideran mejor la separación de las parejas para priorizar la seguridad de la víctima, a pesar de que los hombres soliciten remediar la situación, pero si las dos partes desean permanecer la relación se preserva la armonía familiar. Por otra parte, los facilitadores en los grupos de intervención con agresores pueden ser aplicados por mujeres sobrevivientes de violencia y exagresores, no es forzoso que sean profesionales de la salud de acuerdo al Departamento de Salud de Massachusetts (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003).

Geldschläger, y otros (2010) presentan una encuesta panorámica, y criterios de calidad con directrices a los programas para maltratadores, aplicada en el año 2007, los resultados indican que los europeos cuentan con 170 programas para hombres que ejercen violencia de género contra sus parejas en 19 países.

La mayoría de los programas europeos trabajan con perpetradores que son obligados por orden judicial (80%) o asisten por voluntad propia. El 70% realiza trabajo grupal, y el resto terapia de pareja. Mientras tanto, los enfoques teóricos ejecutados la gran mayoría mezclan el modelo cognitivo conductual y el enfoque sistémico o uno en específico. En cambio, otros países como Dinamarca utilizan el enfoque psicodinámico y la programación neurolingüística, Escocia emplea el marco feminista desde un enfoque cognitivo-conductual, Francia el sistémico, psicodinámico y cognitivo-conductual, y España incorpora varios enfoques heterogéneos e integrales en género, sistémico, cognitivo-conductual, ecléctico, etc. (Geldschläger, y otros, 2010).

Varios países europeos se financian a través de los clientes, proyectos específicos, municipio, gobierno, región, gubernamental o privado, y a veces combinados, para pocos países es obligatorio que el cliente contribuya económicamente. También, mayormente los países europeos mantienen contacto con la víctima sea por organizaciones que la atienden o la apoyan, o por la misma institución que presta el servicio a los perpetradores, sea para la planificación, colaboración e intercambio de información siendo el trabajo en conjunto en la intervención (Geldschläger, y otros, 2010).

Además, las evaluaciones de los programas consisten en sesiones de equipo y supervisiones internas y externas, otros en cambio no realizan evaluaciones de seguimiento, pero si miden los resultados del trabajo continuamente mediante indicadores de evaluación. También, realizan reuniones semanales con una duración de dos horas. En España las mediciones de los resultados son un 90%, y la evaluación externa 10%.; en seguimiento 60% y dos veces por semana 40% (Geldschläger, y otros, 2010).

Geldschläger, y otros (2010), explican también que estos programas son una táctica interinstitucional en la intervención con perpetradores de violencia doméstica, género, mujer y pareja siendo en su mayoría una medida estatal.

También, Geldschläger, y otros (2010), emplean guías y estándares de calidad, entre las condiciones se inicia primero con los objetivos que giran en torno al priorizar la seguridad de las víctimas y de sus hijos/as aplicada por los agresores y los profesionales. Segundo el trabajo amerita la participación, la cooperación y la

colaboración de redes, alianzas, agencias del campo integral de la violencia en conjunto con el servicio de apoyo a las víctimas.

Tercero, se incluye modelos teóricos con varios aspectos explícitos de la teoría de género como comprender el origen y las causas de la violencia, los tipos de violencia, las influencias dimensionales, el tema de las masculinidades, y la intervención conceptual detallada ante la teoría del cambio de los comportamientos violentos (Geldschläger, y otros, 2010).

Los programas dirigidos a los agresores deben asentarse sobre un entendimiento y la actitud que la violencia contra las mujeres y los/as niños/as es inaceptable y que los hombres son responsables de su uso de la violencia. Todos los miembros del equipo profesional que trabajan con los perpetradores se abstendrán de justificar, tolerar o minimizar la violencia y condenarán cualquier forma de culpabilizar a la víctima. (Geldschläger, y otros, 2010, pág. 7)

Cuarto, las dimensiones más importantes a utilizar por la complejidad en la intervención son los factores socioculturales, los factores relacionales y los factores personales (cognitivos, emocionales y conductuales), guiados por el modelo ecológico de Bronfenbrenner y Dahlberg y Krug. Quinto, los principios de los programas consisten la participación voluntaria de la pareja para evaluar al agresor y valorar el riesgo de la víctima y de sus hijos/as. Sexto, se considera la política de protección de los niños/niñas que son víctimas directas e indirectas de parte del padre agresor (Geldschläger, y otros, 2010).

Séptimo, los enfoques y actitudes en la intervención con agresores **“se fundamenta en la creencia que las personas tienen la capacidad de cambiar”** (pág. 188), lo cual es clave e importante hacerlos asumir y responsabilizar el uso de la violencia al agresor, rechazando cualquier discurso de “negación, justificación, excusa o de culpabilizar a los demás o a las circunstancias deberán ser cuestionados y desconstruidos” (pág. 189). Se orienta a los agresores a reconocer las consecuencias de sus actos violentos hacia la pareja e hijos/as a través de fomentar la responsabilidad, la empatía y la motivación al cambio. Si se presenta algún caso de consumo de alcohol y drogas, y enfermedades mentales serán transferidos a otro servicio especializado a su necesidad particular (Geldschläger, y otros, 2010).

Octavo, la evaluación del nivel de riesgo del agresor, se identifica desde el comienzo del programa o en el transcurso de la intervención mediante la indagación de varias fuentes de información como la familia, la pareja, los antecedentes penales, las instituciones que atendían al agresor, que serán utilizadas por los profesionales para decidir qué tipo intervención específica responde a su necesidad, también el asegurar la vida de la víctima, y si es o no admisible al proceso de cambio que debe considerar debidamente las limitaciones del agresor de manera sistemática (Geldschläger, y otros, 2010).

Noveno, la capacidad y entrenamiento del equipo consiste (*Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad*) en:

- Compromiso con las relaciones sin violencia y con la igualdad de género.
- Formación especializada en la sensibilización sobre la violencia.
- Auto reflexión sobre la relación personal en cuanto a los roles y las identidades de género y la sensibilidad ante las jerarquías de género y el sexismo.
- Auto análisis sobre la tendencia personal hacia el comportamiento violento o dominante, y concienciación sobre la historia personal de violencia.
- Comprensión exhaustiva de las dinámicas en las relaciones violentas.
- Formación y supervisión continua.
- Habilidades de conducción de grupos (para los facilitadores de grupos). (Geldschläger, y otros, 2010, pág. 189)

El último proceso de los programas consiste en evaluar, documentar y controlar la calidad del proceso y los resultados de la intervención con agresores (Geldschläger, y otros, 2010).

En cambio, España comenzó a implementar este tipo programas en los años 90 de manera autónoma y aislada (Boira, 2010 citado por Arias, 2018). En el año 2004 plantean reformas legislativas y políticas para la acción especializada en agresores con orden judicial (Carbajosa y Boira, 2013 citado por Arias, 2018), debido al continuo aumento de los condenados se incorpora la intervención reeducativa con agresores, permitiendo más indagación, los cuales muchos de ellos son hombres normalizados y delincuentes primarios (Expósito & Ruiz, 2010).

Los resultados de varios programas en España son que el 61,54% de los agresores al finalizar el programa obtuvieron resultados mejorables (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016). Utilizan criterios de calidad y propuestas al detalle del diseño tales como

basada en la perspectiva de género, formación permanente de los profesionales, mejora la coordinación de la administración de justicia, el centro penitenciario y los servicios en general, supervisan la pre-admisión del agresor, evalúan y adaptan la intervención con el maltratador, modifican, amplían, reducen y combinan las sesiones individuales y grupales, evalúan las estrategias empíricas demostradas con eficacia y mejoran los recursos materiales, humanos y económicos (Ferreiro et al., 2014 citado por Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016).

El 66,15% de los participantes recibieron seguimiento en las sesiones del programa. Los profesionales refieren adecuar las intervenciones personalizadas a cada perfil de agresor, dinamizando el trabajo a nivel individual y grupal. Sin embargo, el 35% de los profesionales consideran tres limitaciones importantes para implementar programas en España: asociadas a las carencias en recursos económicos y materiales; el abordar los tipos y características de maltratadores sea en la suspicacia y evitación para el cambio; y la escasa coordinación y diálogo con diferentes profesionales con experiencia y criterio de la temática (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016).

Las subcategorías más comunes de resistencia en los maltratadores es la negación, justificación, eludir la responsabilidad, falta de motivación/obligatoriedad, no se identifican como agresores. En cambio, las subcategorías en la recolección de información de las sesiones son el 50,77% trataba de las características de la nueva relación de pareja y la facilidad de emparejamiento en nuevas relaciones de pareja. Unos de los patrones identificados era que el maltratador seleccionaba el perfil de una mujer complaciente, sometida y menos exigente, o al contrario la nueva pareja eran mujeres que poseen trabajo laboral o de independencia de su propia vida. No obstante, los profesionales establecen poco fiable y suficiente el perfil de la pareja del agresor debido a que es proporcionada por el maltratador. Otros en cambio, expresaron que no existe gran diferencia entre el perfil de la víctima y la nueva pareja (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016).

Además, el 40% de los profesionales están de acuerdo de ser posible en aplicar los programas de intervención con agresores de manera similar a otros tipos de delitos de violencia de género o de base ideológica, el 7,69% están en desacuerdo con esta posibilidad, y el 21,54% consideran que son problemas diferentes o tienen dudas del tema (Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016).

Hasta el año 2018, España cuenta con 34 programas de intervención con agresores identificado por el Proyecto Daphne (Arias, 2018). Nombrando algunos de los programas se encuentran:

Programa Psicosocial para Agresores en el ámbito de la Violencia de Género, en Andalucía (Expósito & Ruiz, 2010; Ruiz & Expósito, 2008). *Programa VIDO*, en Cataluña, direccionado a los reos en prisión (Millana, 2011 citado por Arias, 2018). *Programa Contexto de Intervención para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer*, en Valencia (Lila, y otros, 2010; Conchell, Lila, & Catalá, 2016). Utilizan el modelo ecológico de Bronfenbrenner, la intervención tiene tres etapas: evaluación, intervención grupal y seguimiento (Lila, y otros, 2010; Lila, 2013; Conchell, Lila, & Catalá, 2016). *Programa de Intervención Psicosocial en Personas que Maltratan a sus Parejas*, se basan con el Modelo Transteórico del Cambio (Quinteros y Carbajosa, 2008 citado por Arias, 2018).

“Programa de Reeducción para Maltratadores de Género desde la mirada psicosocial”, en Galicia. El objetivo es reeducar y erradicar patrones socioculturales delictivo mediante varias series de entrenamientos, ensayos y prácticas para el aprendizaje en asumir la responsabilidad de los comportamientos violentos, modificar creencias distorsionadas, desarrollar el respeto y empatía hacia la mujer, autocontrolar las emociones como la ira, y adquirir nuevas acciones no violentas (Arce & Fariña, 2006).

Las técnicas empleadas son la autoobservación, autorregistro, reestructuración cognitiva, distracción cognitiva, habilidades en la resolución de problemas, habilidades de comunicación, habilidades sociales, relajación, modelado, role-playing, feedback. Las sesiones son 52 divididas en individuales y grupales, dura un año más otro año de seguimiento utilizando la intervención multimodal y multinivel. Las evaluaciones son más efectivas desde la pre-intervención, el primer contacto, post-intervención y seguimiento. Se informa sobre las causas de la violencia contra la mujer, la equidad e igualdad de derechos, ciclo de la violencia, inteligencia emocional, autoconcepto, entre otros temas (Arce & Fariña, 2006).

Los mejores resultados en la intervención son cuando se complementa un modelo multimodal: cognitivo y conductual entre otros, más el multinivel: individual, grupal, familiar, socio-comunitario y laboral. La evaluación inicial del penado debe concretar

una intervención particular que responden a las carencias, necesidades y pérdidas del maltratador. Entre las áreas abordar son: clínica-sanitaria (identificar capacidad cognitiva y tipología de enfermedades mentales), psicosocial (nivel de asumir la responsabilidad, motivación para el cambio, manejo de las emociones, datos sociodemográficos, relaciones sociales y explicación de los hechos violentos), sociocultural (efectos de la violencia en la historia sociofamiliar), estructural (situación laboral, económica, familiar y vivienda), del riesgo (estado de salud mental, prevención de autolesiones y protección de futuras víctimas), y necesario el control de las desviaciones en las respuestas (seguimiento constante) (Arce & Fariña, 2010).

Una vez terminada la evaluación inicial se elabora y ejecuta el plan de intervención que contienen las sesiones complementarias, períodos de control y seguimiento ante las recaídas y refuerzos en interiorizar los contenidos del tratamiento. Los programas deben desarrollar la amplitud una duración 2 a 5 años, las probabilidades de reinserción serán menores, incluyendo la formación de nuevos hábitos conductuales donde el aprendizaje es más sucesivo y continuado. Sin embargo, la intervención inicial se manifestará la resistencia a no asumir la responsabilidad por lo que la adherencia es esencial en el tratamiento, requiriendo una evaluación continuada en todo el proceso y en aquellos estancamientos, priorizando siempre el logro de los objetivos de cada sesión de esta manera obtener una intervención eficaz (Arce & Fariña, 2010).

“Programa para la intervención con agresores de violencia de género en medidas alternativas”: PRIA-MA, (Ruiz, y otros, 2010). Los módulos tratan acerca de la Inteligencia emocional y fomento de la autoestima; Pensamiento y bienestar; Género y nuevas masculinidades; Habilidades de autocontrol y gestión de la ira; La capacidad desarrollar empatía; Los celos; Antídotos contra la violencia; Aislamiento; Afrontar la ruptura; Construir relaciones sanas; Crianza de los hijos/as; Afrontar el futuro (Suárez, y otros, 2015 citado por Arias, 2018).

Los diferentes países de la Unión Europea consideran el 64,6% útil los programas de rehabilitación para perpetradores (Eurobarometer 51.0, 1999, citado por Boira, 2010). Antes de aplicarse la ley 1/2004 en España surgieron debates entorno de que los maltratadores no tiene la motivación para el cambio, que aprenderían nuevas maneras de violentar y sería una pérdida de tiempo (Hennessy, 2004, citado por Boira, 2010). También, se cuestiona la eficacia del tiempo de duración, las técnicas aplicar, y de que la intervención debería ser solo con perspectiva de género (Montero & Bonino, 2006,

citado por Boira, 2010). Incluso se dialogaba que los maltratadores si logran asumir la responsabilidad, pero con un tratamiento psicológico de modelo cognitivo-conductual que podría ser útil para hacer frente a sus limitaciones de abuso, alcohol, creencias, comunicación y conflictos, siendo posible evitar la conducta violenta o que no se repita (Echeburúa et al., 2004, citado por Boira).

La **Red Europea** creó en el año 2014 el **Trabajo con Perpetradores de Violencia Doméstica integrada** por 64 miembros y 32 países financiados por la Fundación OAK Foundation y la Unión Europea. Creen firmemente crear un mundo con equidad de género con programas para perpetradores de violencia, investigación en la temática y servicios de apoyo a las víctimas (WWP European Network, 2021). Desde la creación de la Red Europea cuenta con más 200 programas y más países suscriptos, pero una de las desventajas es que la mayoría de los países no han realizado sistematización de experiencias frente a las publicaciones que son muy escasas, la evaluación de los resultados de la intervención es información limitada (Casas y López-Cabanas, 2010 citado por Arias, 2018).

Consideran importante que los hombres que han ejercido violencia reconozcan el daño ocasionado hacia la responsabilidad de asumir las conductas violentas tanto pasadas y futuras, y puedan cambiar con habilidades de autorreflexión, estrategias para frenar la violencia, y el monitoreo de los niveles de riesgo mediante la percepción de la (ex) pareja e hijos. El objetivo principal de estos programas es interrumpir el ejercicio de la violencia para aumentar el bienestar de las víctimas, que involucra la cooperación de todas las organizaciones con un enfoque sensible, integral y basado en género (WWW European Network, 2021).

Los hombres que participan en el programa son quienes desean cambiar, notaron su conducta violenta, el juez lo envió por orden judicial, su (ex) pareja le manifestó un ultimátum, es parte de su libertad condicional, y el reducir la incidencia en las cárceles (WWW European Network, 2021).

Entre los programas más relevantes de la Red Europea están en Noruega, Oslo: Alternativa a la violencia; Alemania, Berlín: Consejería para hombres contra la violencia; Rumania, Oradea: Control de agresiones/Pasaporte por la libertad/Alto a la violencia; Croacia, Zagreb: Tratamiento psicosocial para los autores de violencia doméstica; Italia, Florencia, Onlus: Red de diferentes programas para perpetradores;

Austria, Programa de lucha contra la violencia de Viena (WWP European Network, 2021; Hajar & Valdez, 2008). Suiza: El Asesoramiento sobre la violencia de hombre a hombre; Francia: La Federación Nacional de Asociaciones y Centros para la Atención de Perpetradores de Violencia Doméstica y Familiar (WWP European Network, 2021).

También, integran proyectos: Enfoque Sistémico para perpetradores (ASAP), un método de intervención hacia las víctimas y agresores; CONSCIOUS, modelo intersistémico para reducir la reincidencia; DESTALK; ENGAGE; FOMEN; MARVOW; Men in Care; STOPP; Project IMPACT, and ALIVE. Cuentan con centros de investigación, ONGs, instituciones educativas y la sociedad civil direccionados para profesionales, agresores, víctimas, hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes siendo los proyectos universales o focalizados (WWW European Network, 2021).

La metodología utilizada en la evaluación es **“los posibles cambios en el comportamiento del agresor, el impacto de ese comportamiento, y cualquier cambio en la seguridad de las víctimas”** (WWP European Network , 2021), que incluye el kit de herramientas de seguimiento para el impacto de los resultados. Estos resultados de los programas por la Red Europea son diferentes con medidas de éxitos y definiciones; y otros resultados continuaba presente la violencia (WWW European Network, 2021). Estas evaluaciones son supervisadas por el Convenio de Estambul-Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence con informes estatales y paralelos (WWP European Network, 2021; Conseil de Léurope Portail, 2021).

Boira (2010), describe de manera detallada en su libro **“Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina”**, varios programas desarrollados en España y en la Unión Europea que tienen similitudes adaptadas por programas pioneros como el Modelo Duluth, y diferencias a quienes van direccionados desde el contexto de cada país sea en prisión, medida de suspensión de la condena, libertad condicional, participación voluntaria, medida obligatoria impuesta por el juez(a), o por su estructura en los temas, de duración, de técnicas, de instrumentos y de enfoques teóricos.

En Estados Unidos en América del Norte, el Counseling and Education to Stop Domestic Violence en sus siglas EMERGE, es el primer programa educativo para maltratadores en todo el mundo, que consistió en brindar el servicio a maltratadores

hombres que ejercen violencia contra la mujer en la relación de pareja, la expareja y la nueva pareja (Tolman & Edleson, 1995, citado por Boira, 2010; Arias, 2018). Inicio siendo pionero en el año 1977 entendían que la violencia es una conducta aprendida no una enfermedad y era primordial eliminarla (Boira, 2010; Arias, 2018; EMERGE, 2020), requerido por el movimiento feminista (Hijar & Valdez, 2008). Es un gran influyente en las regiones del mundo porque incluye el enfoque de género y trabaja a la par con el sistema legal (Garda, 2018). Actualmente, brinda tres programas sobre: Educación del Abusador (Abuser Education), Control de la Ira (Anger Management), y Grupo de papás cariñosos (Caring Dads Group) (EMERGE, 2020).

Otro programa es el modelo Abusive Men Exploring New Directions (AMEND) en el año 1977. La finalidad de la intervención con agresores se focaliza “en que éstos sean responsables de cómo se sienten, cómo actúan y de las consecuencias que conllevan sus acciones” (pág. 98). Realizaron sesiones grupales, individuales y según el caso en pareja. Los agresores acudieron de manera voluntaria o por orden judicial. La intervención duro entre 36 semanas o más examinando la gravedad del problema y su complejidad (Erwing, 1987, citado por Arias, 2018).

Otros de los programas desarrollados en Estados Unidos es Duluth Domestic Abuse Intervention Project (DAIP) en 1980, plantea una intervención integral basadas en teorías feministas, consideran la violencia es un ejercicio de poder y una estrategia de control en la pareja que es reforzada y premiada por las ideologías patriarcales de manera sistemática en los sistemas sociales, entendiendo el hombre o la mujer natural las relaciones de dominación o el uso de poder “de un sexo sobre otro”, esto dificultad en los maltratadores que es el actor principal de la violencia asumir la responsabilidad y por ende identificar que su conducta es dañina para la pareja (Pence & Paymar, 1993b, citado por Boira, 2010).

En cuanto al total de programas en Estados Unidos “ha sido de tal magnitud que ya en el año 2009, (...), identifican 276 programas con agresores que se implementan en 45 Estados” (Price & Rosenbaum, 2009, citado por Arias, 2018, pág. 98).

La Iniciativa Spotlight, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Promundo-US y EME-Fundación CulturaSalud, informan el estado de arte de los ***“Programas con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y el Caribe Hispano”*** (2021). Estas organizaciones y agencias internacionales

comparten la idea mutua de fortalecer los servicios esenciales y prioritarios para niñas y mujeres que viven violencia y las sobrevivientes con enfoques en base a los derechos humanos, la interseccionalidad y la interculturalidad, mediante la intervención con hombres que han ejercido violencia.

Promueven la participación de los niños y los hombres para prevenir la violencia de género en asociación con las niñas, las mujeres y las diferentes identidades del género, que incluye la investigación social, el ampliar e innovar programas en masculinidades, salud y género con hombres, el crear redes de masculinidades, el realizar activismo local, el incidir políticamente, el llevar a cabo campañas, y el formar el amparo de la comunidad que vigorizan el cambio social e individual (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

También, el informe muestra los resultados de **la revisión literaria de 14 programas con hombres que han ejercido violencia en América Latina**, y 5 de estos programas no hay información sobre la evaluación de los resultados.

Por ejemplo, realizando una breve descripción de los programas en México, los cuales son los siguientes:

<p>Hombres Renunciando a su Violencia (PHRSV) México 1993-2006</p>
<p>¿Qué es? Institución no gubernamental. Trabaja con hombres adultos que han ejercido violencia contra sus exparejas o pareja en el ámbito familiar, implementado por el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (Coriac AC) e influenciada por el modelo CECEVIM, aplicado en seis estados en México (Hijar & Valdez, 2008; Garda, 2018).</p>
<p>¿Procedimiento? Las intervenciones tienen una duración de 48 sesiones grupales, también individual y comunitario. Las terapias son especializadas y flexibles con terapia breve y terapia reeducativa (Hijar & Valdez, 2008). Cada sesión es de 2 horas y media. El ingreso al programa es voluntario, y quienes participan son hombres con “historia de abuso y violencia donde ellos fueron objeto de maltrato” (Garda, 2018, pág. 109). Las perspectivas teóricas son: teoría de género, masculinidades, violencia masculina, y psicológica (Garda, 2018). El objetivo principal es el compromiso permanente de la no violencia de los participantes que desarrollan en su relación de pareja, asumiendo la responsabilidad, cambiando creencias, aprendiendo a convivir con afecto y respeto, entre otros objetivos específicos (Garda, 2018).</p>
<p>¿Resultados? Tienen desde las 2018 una evaluación cualitativa para descubrir las experiencias de los participantes, que van entre la ambivalencia inicial, la ambivalencia terapéutica y política del programa (Amuchástegui, 2008, citador por Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).</p>
<p>Programa de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja (PRVAVP) México 2009-Actualidad</p>
<p>¿Qué es? Institución gubernamental, servicio implementado en (ocho) todos los estados de manera obligatoria desde el año 2013 originado por la “Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV,</p>

2007)". Desarrollado y ejecutado por el "Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud de México (CNEGSR) (Santiago, Rodríguez, Monreal, & Medina, 2015; Garda, 2018).

¿Procedimiento?

Intervienen con agresores que ejercieron violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar. También, realizan intervención reeducativa para mujeres víctimas, aprenden a identificar la violencia y utilizar estrategias de defensa. Dura 24 sesiones grupales, una cada semana de dos horas y media entre 12 a 15 usuarios. Se basan en los siguientes enfoques teóricos: modelo ecológico, perspectiva de género, construcción de las masculinidades, multinivel y multicomponente más los conceptos de paz, educación y terapia contra los tipos de violencia (Santiago, Rodríguez, Monreal, & Medina, 2015; Garda, 2018).

Los objetivos son reeducar a los agresores para detener la violencia contra las mujeres en los diferentes escenarios que interactúen, identificando la violencia contra su pareja e hijos (as), identificando la influencia de la cultura machista, desarrollando habilidades y capacidades para prevenir que se repite la violencia, desarrollando estrategias de autocuidado y asumiendo la responsabilidad su violencia. Los hombres que participan son heterosexuales que hayan tenido crisis por divorcio o separación y su asistencia es voluntaria (Garda, 2018).

¿Resultados?

Cuenta evaluaciones cuantitativas en ocho estados de México tanto agresores y víctimas. Durante el 2010 participaron 3.699 usuarios (75%), y asistieron entre una a doce sesiones (78,5%). Presenta alta adherencia en las primeras sesiones los hombres, y mayor participación en las mujeres al finalizar el programa. Se adhieren altamente agresores (48,7%) y víctimas (50,6%) que desean mejorar las relaciones familiares. Por otro lado, abandonaron quienes pertenecen a la religión católica (Santiago, Rodríguez, Monreal, & Medina, 2015).

Programa de Intervención Psicoterapéutico y Educativo para Hombres Agresores de Pareja México.

¿Qué es?

Servicio gubernamental, que ha sido incentivado con la "Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar del D.F. (1996)". Creado y aplicado por las "Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Gobierno del Distrito Federal de México (UAPVIF)" (Hijar & Valdez, 2008; Garda, 2018).

¿Procedimiento?

Atienden a hombres agresores primarios que sean sin historial delictivo y mayores de 18 años. Los usuarios ingresan por tres motivos: derivados con orden judicial, participación voluntaria, y consulta por organizaciones. Aplican terapia individual y comunitario. Desarrollan 25 sesiones que duran dos horas, divididas en dos fases: grupos reflexivos con temas de derechos sexuales y reproductivos, género y masculinidades, y grupos que identifican la violencia y buscan solución de conflictos. Los enfoques teóricos abordados son: ecológico, género, masculinidades, relación entre género y masculinidades, sexualidad, derechos humanos y violencia contra las mujeres (Hijar & Valdez, 2008; Garda, 2018). De manera general su objetivo es que "los hombres construyan formas equitativas de relación alejadas de las prácticas de violencia contra las mujeres, las parejas, hijas(os) y otros miembros de la familia, a través de un proceso reeducativo psicoterapéutico" (Garda, 2018, pág. 91).

¿Resultados?

No hay información sobre la evaluación de los resultados (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

Programa de Atención en Grupos Terapéuticos (AGTC) del Centro de Atención a la Violencia Doméstica (CAVIDA) México 2003-Actualidad.

¿Qué es?

Institución no gubernamental. Creado por el Centro de Atención a la Violencia Doméstica (CAVIDA), del Instituto Latinoamericano de la Familia (ILEF) (Maldonado, y otros, 2006; Hijar & Valdez, 2008; Garda, 2018).

¿Procedimiento?

Brinda atención terapéutica grupal a hombres mayores de 18 años que estén interesados, se realiza al inicio una entrevista previa como filtro, al no ser aceptado por los criterios de inclusión brindan otras alternativas adecuadas a su condición como la terapia familiar, de pareja e individual, el tratamiento psiquiátrico, o la combinación de ellas. Los Grupos terapéuticos son entre 8 a 10 personas que duran 10 sesiones, los grupos no solo son para hombres también para mujeres, víctimas y testigos, y organizan grupos simultáneos. El trabajo del equipo interventor es reflexivo, mediante la coterapia y la videograbación (Maldonado, y otros, 2006; Hijar & Valdez, 2008; Garda, 2018). Los enfoques utilizados son el sistémico y género, modelos terapéuticos: narrativo y estructural, para grupos reflexivos de construcción social (Maldonado, y otros, 2006; Garda, 2018).

<p>Su objetivo general es “proveer de un marco teórico básico para el trabajo con grupos terapéuticos de hombres y mujeres vinculados a sistemas que viven violencia” (Garda, 2018, pág. 91).</p>
<p>¿Resultados? No hay información sobre la evaluación de los resultados (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).</p>
<p style="text-align: center;">Programa Caminando por la Equidad (PCE) México 2005-Actualidad</p>
<p>¿Qué es? Institución no gubernamental. Creado por los Hombres por la Equidad AC (Garda & Bolaños, 2012; Garda, 2018).</p>
<p>¿Procedimiento? Asisten hombres que han ejercido violencia en la relación de pareja y que son mayor de 18 años. Utilizan los grupos abiertos que consiste en recibir a hombres en cualquier momento, los grupos de reflexión son 56 sesiones que duran dos horas y media uno cada semana, las sesiones se estructuran con una agenda de trabajo: “apertura de la sesión, trabajo vivencial 1, reglas de grupo, receso” (corte cognitivo), “trabajo vivencial 2” (corte emocional) y “reflexión grupal” (corte cognitivo/emocional). Se caracterizar por ser multidimensional y multicomponente basado en los enfoques y teorías de la complejidad, ecológico, género, masculinidades, y educativo, contra la violencia intrafamiliar. Cuenta con evaluación de pre-ingreso y post-egreso del proceso grupal de los hombres, más las autoevaluaciones de los usuarios, su pareja e hijos(as), para medir los avances de los objetivos de cada sesión se lo realiza mediante los indicadores (Garda & Bolaños, 2012; Garda, 2018). El objetivo general es “que los hombres participantes construyan un compromiso permanente con detener su violencia en su relación de pareja y con sus hijas e hijos” (Garda & Bolaños, 2012, pág. 35).</p>
<p>¿Resultados? No hay información sobre la evaluación de los resultados (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).</p>
<p style="text-align: center;">Programa CECEVIM (Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina)-GENDES (Género y Desarrollo) México 2009-Actualidad</p>
<p>¿Qué es? Es una propuesta feminista para cambiar el orden patriarcal comenzado desde su estructura. Creador por GENDES (Género y Desarrollo), es una asociación civil que utilizan el modelo CECEVIM que ha sido influida por el modelo MenAlive de EEUU (Ramírez, 2002).</p>
<p>¿Procedimiento? Brindan atención a hombres que hayan ejercido algún tipo de violencia contra sus parejas y/o hijas(os). Sus teorías referentes son basadas por el género con un análisis feminista, y la visión ecología y espiritual. Son 4 cursos grupales que se divide en cada curso en dos partes: didáctica y práctica, la primera consiste en que los participantes que están por finalizar el programa explican la estructura de la violencia a los nuevos participantes del grupo, y la segunda parte trata sobre el análisis propio de cómo fueron violentos usando los conceptos aprendidos, que es guiada por un facilitador (Ramírez, 2002). Los objetivos que “tienen como base el desarrollo de los reguladores ecológicos de los participantes como una forma de llegar a basar sus decisiones en su Yo Real y no en las expectativas culturales y sociales” (Ramírez, 2002, pág. 34).</p>
<p>¿Resultados? Analiza la propuesta de Estela Serret la categoría género en 3 niveles: “simbólico, imaginario social y subjetivo”, mediante entrevistas y grupos focales para conocer las percepciones de los agresores y descubrir el significado de ser hombre desde lo que vivieron o aprendieron, y los nuevos significados de la reeducación que recibieron en el programa, se analiza los discursos del antes y después del programa. Al finalizar sus discursos cambian sobre el ser hombre y rompen el código cultural machista hacia la igualdad y el respeto con las mujeres, aunque llegan a sentir inseguridad o miedo a perder la hombría genera un conflicto el proceso de reconstrucción para ser un nuevo hombre en reconstrucción (Ocampo, 2019).</p>

Elaboración propia citando a Iniciativa Spotlight, UNFPA, Promundo-US, EME-Fundación CulturaSalud, (2021) - Informe “Programas con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y el Caribe

También en México, consideran erradicar la violencia de género contra las mujeres desde un enfoque integral mediante la aplicación de un **“Protocolo para la**

intervención con agresores de Mujeres”, un protocolo de atención psicológica dirigido a los agresores con el objetivo de reducir la violencia ejercida, proteger a la víctima, y prevenir nuevas víctimas. El protocolo plantea un trabajo terapéutico individual y grupal durante un año y para el seguimiento cuatro años. Su desarrollo inicial consiste identificar la tipología del agresor, el nivel de peligro de la conducta violenta, “*el nivel de motivación para el cambio*”, y el tipo de tratamiento orientado por especialistas de psicología, trabajo social y terapia que serán supervisados por expertos/as en programas exitosos para evitar el deterioro profesional (Díaz & Jiménez, 2012).

La intervención individual se aplican entrevistas al agresor que buscan la reflexión de la conducta violenta sobre cómo afecta a sus relaciones y de sí mismo. La escucha reflexiva se centra en el agresor, y se evita el “*cuestionamiento y la discusión*” o la posición de convencerlo que tiene un problema. Después continúan las sesiones utilizando cuestionarios para explorar “*su historia de maltrato*” y su relación a su propio comportamiento violento, el facilitador/a mostrara “*una actitud empática*”, también se recolecta información sobre las distorsiones sobre la mujer esos estereotipos que justifica su percepción de ejercer violencia (Díaz & Jiménez, 2012).

Sin embargo, los únicos agresores que no son admitidos al programa son los psicópatas porque carecen empatía y su posibilidad de “*cambio son casi nulas*” pudiendo perjudicar al trabajo grupal. También, cuando presentan algún problema psiquiátrico, droga y alcohol severo, “*historial criminal*” o un alto riesgo que se encuentre la víctima, esos agresores serán derivados a otros servicios ya que no corresponde al protocolo de intervención (Díaz & Jiménez, 2012).

En cambio, la intervención grupal consiste en fases: psico-educativa, reflexión y cierre con sus respectivas técnicas, lineamientos y evaluaciones. Los principios de intervención de los profesionales son: respeto, empatía, entender el comportamiento violento sin justificar el hecho, priorizar la seguridad de la víctima, quitar etiquetas del hombre violento especificar que son hombres que ejercen violencia, y fomentar el análisis reflexivo con el fin de disminuir la resistencia al cambio, y aumentar la motivación desde el inicio de la intervención (Díaz & Jiménez, 2012).

Otro de los programas en México recientes está el “*Programa para Disminuir la Violencia de Género en Agresores Primarios, Núcleo del Femicidio*” ejecutado

2019, que es una reproducción del ***“Programa Galicia de Reeducción para Maltratadores de Género (España)”***. El programa recibió a 65 hombres identificados como agresores primarios que fueron sentenciados por el juez, implementado en los centros de atención y retención municipal de Ecatepec, Atizapán y Tlalnepantla. El método desarrollado es a nivel cuantitativo-descriptivo que incluye la autoevaluación-evaluación-reevaluación-seguimiento de la intervención individual, grupal, familiar, conductual y psicológica. Se basaron primero en la investigación documental que luego fue aplicada al campo en 6 módulos de 30 sesiones (1 cada semana) individuales, grupales y mixta durante 6 a 8 meses de duración. El programa se impulsó por la reforma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del año 2018, para crear programas reeducativos integrales y de reinserción social a los agresores que ejercen violencia contra mujeres (González & Oviedo, 2021).

Los resultados del programa indican características sociodemográficas principales sobre el 32% de los agresores tiene entre 26-35 años de edad, 58% son casados, y 42% solteros, poseen un 45% básico nivel académico, y el 49% bajo nivel socioeconómico. En cuanto al tipo de intervención por edad mayormente presentaron el 40% la intervención mixta entre los 15-35 años de edad, y total de sesiones recibidas por edad fueron el 83% (36-45 años), 75% (26-35 años), 50% (15-25 años), 42% (46-55 años), y 17 % (56-a más años) (González & Oviedo, 2021).

Referente a las asistencias por las siete unidades del tratamiento fueron al inicio 100%, ya en el módulo cuatro asistieron solo el 68% y el último cierre y seguimiento el 52%. El impacto de las evaluaciones de salida del tratamiento obtuvo altas asistencias voluntarias y derivaciones del juez(a) con 65 participantes al inicio del programa, de este grupo cerraron con 34 asistencias donde los resultados que obtuvieron los participantes son: 72% soluciones de problemas cotidianos, 80% mejoras en las habilidades de comunicación y 70% disminución de comportamientos violentos con el género femenino (González & Oviedo, 2021).

Xipatl Contreras & María de los Ángeles Garduño (2022) ***“Experiencias mexicanas en la intervención con hombres que ejercen violencias contra sus parejas mujeres en los últimos veinticinco años”***, manifiestan que una de las principales dificultades es el documentar y evaluar los resultados de los programas en México, es poca e limitada la información para identificar la efectividad, y son la gran mayoría de estos

programas, una conclusión basada de un análisis desde la metodología de la revisión documental y entrevistas.

Continuando con el informe de los **“Programas con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y el Caribe Hispano”** (2021), el nombre de los demás programas en Chile, Uruguay, República Dominicana, Perú y Brasil son los siguientes:

Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres	Chile 2011-Actualidad	Evaluado
Programa de Atención a Varones que Deciden Dejar de Ejercer Violencia (PHQDDEV)	Uruguay 2012-Actualidad	Evaluado
Centro de Intervención Conductual para Hombres (CICH)	República Dominicana 2008-Actualidad	Evaluado
Programa de Hombres que Renuncian a su Violencia	Perú 2004-2011	No evaluado
Servicio de Educación y Responsabilización para Hombres Autores de Violencia de Género (SERH)	Brasil 2008	Evaluado
Grupos Reflexivos NEAH, DP-PA	Brasil 2012-Actualidad	Evaluado
Programa para la prevención de la violencia intrafamiliar y de género	Brasil 1999	No evaluado
Programa para Autores de Violencia Doméstica	Brasil 2003-Actualidad	Evaluado

Elaboración propia citando a Iniciativa Spotlight, UNFPA, Promundo-US, EME-Fundación CulturaSalud, (2021) - Informe *“Programas con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y el Caribe Hispano”*

Además, plantean **6 programas innovadores con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y Caribe**, se caracterizan por ser sostenibles, por ser referentes para otros países en la región, por ser altamente implementados, por ser gubernamentales, y porque realizan intervención con población diversa de hombres (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021). Incluso son considerados como ejemplos para ser diseñados de manera similar, aunque entre sus limitaciones se encuentre que la mayoría no sistematizan las evaluaciones de impacto, a pesar de ello si cuenta con experiencias significativas (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021). Los 6 programas están en funcionamiento actualmente, son los siguientes:

Programa Caminando por la Equidad. Hombres por la Equidad	México 2005 - Actualidad	No evaluado, si sistematizado
Método WEM de Trabajo con Hombres en Grupos de Crecimiento Personal. Instituto Costarricense de Masculinidad, Pareja y Sexualidad (Instituto WEM)	Costa Rica 1999 – Actualidad	Evaluado
Programa para Autores de Violencia; Núcleo de Atención a Familias y Autores de Violencia Doméstica contra la Mujer (NAFAVD)	Distrito Federal de Brasil 2003 – Actualidad	No evaluado, si indagado
Programa Hombres que Renuncian a su Violencia (PHRSV). Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)	Perú 2004 - 2011	No evaluado, si sistematizado
Componente “Reeducación a Hombres que Ejercen Violencia de Pareja”. Atención Psicosocial a través de los Centros de Reeducación de Hombres del Programa Atención, Protección y Reparación Violencia Contra las Mujeres; Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG)	Chile 2011 – Actualidad	Evaluado

Programa de Atención a Hombres que Deciden Dejar de Ejercer Violencia, Modelo CECEVIM, Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género; División de Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo	Uruguay 2012 – Actualidad	Evaluado
--	------------------------------	----------

Elaboración propia citando a Iniciativa Spotlight, U, Promundo-US, EME-Fundación CulturaSalud, 2021- Informe “Programas con hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y el Caribe Hispano”

Otros de los hallazgos prometedores del informe es el **“Primer Mapeo de Programas con Hombres que ejercen Violencia en América Latina”**, descubrieron un total 147 programas en América Latina. El número de programas por cada país son: Brasil (58), Chile (32), Argentina (18), México (8), Perú y Uruguay (5), El Salvador (4), Colombia (3), Puerto Rico, Nicaragua, Panamá, Venezuela, y Multipaís-transpasando la Frontera entre Latinoamérica-Canadá (2), y Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras (1) (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

El 88% de los programas se encuentran activos: hace 5 años o menos (47%), entre 6 y 10 años (35%) y solo 20 programas hace 10 o más años (15%) hasta la actualidad. En cambio, solo el 12% de los programas no están activos actualmente debido a varias razones como el cambio de gobierno (local o nacional) (5), se terminó el financiamiento (5), tenía duración limitada (5), desgaste profesional (2), poca demanda (1) y otros motivos (7) (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

El financiamiento de los programas es de iniciativa de gobierno o de estado, es decir 89,12% son gratuitos para los usuarios, por lo tanto, la sostenibilidad depende de la voluntad política, pero resulta difícil mantenerse si son iniciativas autogestionadas (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

El 74 % de los programas solo trabaja con hombres; y, el 26 % trabaja tanto con hombres como con mujeres. En cuanto a la edad, la gran mayoría de programas trabaja con hombres entre 18 y 65 años (58 %), solo el 7 % declara trabajar con menores de 18 años (ver tabla 7). (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021, pág. 54)

En cuanto a las características socioeconómicas, el 51 % declara trabajar con hombres de sectores socioeconómicos bajos y medios; y, solo el 1,4 % con sectores altos exclusivamente. Del total de los programas, 31 reportan que han trabajado con población indígena, 48 con migrantes y 53 con afrodescendientes; 33 programas trabajan exclusivamente con usuarios urbanos y 3 exclusivamente con sectores rurales. (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021, pág. 55)

La gran mayoría de los programas señala que los participantes llegan derivados por un tribunal o por otro programa o institución (gráfico 4). Aun así, en una proporción importante de programas se trabaja con hombres que llegan de

manera voluntaria, tanto porque lo han decidido por sí solos o también porque sus parejas y/o familias les han recomendado o impulsado a hacerlo. (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021, pág. 55)

1.1.2. Antecedentes a nivel nacional.

Los estudios sobre la violencia de género en Ecuador, se hace mucho énfasis en la atención, protección, restauración, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres por ser un grupo de atención prioritaria que históricamente han sido víctimas de discriminación y violencia ejercida por los agresores. A causa que es legitimado por la naturalización de los patrones socioculturales, los estereotipos y las desigualdades manifestadas en las prácticas de la vida cotidiana, el lenguaje y las creencias que producen y reproducen acciones matizadas en violencia, lo cual es un riesgo constante en diferentes mujeres vivir algún tipo de violencia causándoles los agresores daños a su bienestar y calidad de vida, llevándolas al sufrimiento o hasta sí o no la muerte (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Código Orgánico Integral Penal, 2014; Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018; Valle, 2018).

Progresivamente con los años hasta la actualidad, se ha incorporado nombrar en las normativas y políticas los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de los géneros, gracias a las luchas de los movimientos de diversas mujeres ecuatorianas al visibilizar a nivel político, legal y social el problema público de la violencia contra las mujeres generando que Ecuador se comprometa por medio de diversos convenios en los años 1980, 1981 y 1995 defender la justicia social (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Código Orgánico Integral Penal, 2014; Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018; Valle, 2018).

Entre los hitos de la reivindicación de los derechos de las mujeres está la tipificación de los delitos de violencia, y el femicidio en el año 2014 (Código Orgánico Integral Penal, 2014; Valle, 2018), a partir del año 2018 se incluye la mirada integral ante el fenómeno de los cambios socioculturales de la violencia de género contra las mujeres y la importancia de articular las acciones del Estado en todos sus niveles mediante los cuatro ejes: prevención, atención, protección y reparación (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). También, el (Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, 2021).

La necesidad de abordar el problema de la violencia contra las mujeres, ha conllevado a buscar diferentes formas de combatir la violencia física, psicológica, sexual, económica/patrimonial y gineco-obstétrica en Ecuador, porque el dolor, el daño y el sufrimiento de los efectos de la violencia en las víctimas son muy graves al destruir sueños, el quitar vidas y el experimentar violencia a lo largo de la vida en las niñas, las adolescentes, las mujeres adultas y las adultas mayores en toda su diversidad, que afecta de manera proporcional a sus familias, hijos/as y a toda la sociedad. Creando así desde 1994, 1998, 2008 y 2018 reformas legales, planes, agendas, políticas, programas, servicios de atención, niveles de prevención, reparación integral y medidas de protección a los derechos de las mujeres (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Código Orgánico Integral Penal, 2014; Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018; Valle, 2018; INEC, 2019; Fundación ALDEA, 2022).

Sin embargo, a pesar de los importantes avances en la literatura normativa y política, aún no se ha logrado erradicar y mitigar la violencia contra las mujeres y de género en la realidad social, por tanto, es imprescindible pensar y repensar en acciones, leyes, estrategias y políticas públicas que garanticen y cumplan los derechos de todas y todos en la realidad sociocultural en Ecuador. Incluyendo el “*reeducar personas agresoras*” y trabajar “*masculinidades*” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

A través de una revisión documental Ecuador cuenta cerca de una mínima cantidad de cuatro estudios sobre la temática del agresor específicamente a hombres mayores de 18 años tanto social y psicológico, realizados por (Bermeo & Tuapante, 2021; Barrera & Pujupata, 2020; Figueroa, 2018; Iza, 2018). También, dos propuestas de intervención en Trabajo Social (Mora, 2017; Figueroa, 2018), y una propuesta de Psicología Clínica (Cherrez, 2018). Además, de un programa para agresores mayores de 18 años que ejercen violencia contra la mujer en Cuenca (Narváez, 2018), y uno en la ciudad de Quito (Unidad Patronato Municipal San José, 2021).

Brevemente, entre los estudios se pudo encontrar, los siguientes:

En la ciudad de Cuenca, se inicia fundando en el año 2009 un “*Colectivo de Masculinidades NATIVOSALTER hombres con afecto*”, con el objetivo de generar un espacio de reflexión para hombres sobre su rol al producir violencia y desmitificarla con las nuevas masculinidades, la equidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En el 2010, el colectivo realiza una mesa de trabajo con otros espacios de la

ciudad de Cuenca para discutir asuntos de reflexión necesaria y urgente de “Nuevas expresiones de masculinidad” con el fin de disminuir y prevenir la violencia. Acordaron el interés y compromiso de formar futuros profesionales en la intervención con Hombres que Ejercen Violencia en sus siglas (HEV), utilizando la “plataforma virtual de la Organización Multidisciplinaria Latinoamericana de Estudios de Masculinidades (OMLEN), Argentina” (Narváez, 2018).

Roberto Narvaéz Durán Educador y Psicólogo crea en el año 2013 junto con un equipo interdisciplinario (Terapia Familiar, Psicología, Trabajo Social y amigos) una “*Corporación Terapéutica ADN ANANDA*” con el fin de posibilitar atención familiar, de pareja y la intervención con hombres que ejercen violencia de manera integral (Narváez, 2018).

La propuesta es aceptada por la “Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, para que varios casos de hombres identificados como hombres que ejercen violencia sean remitidos al Colectivo Nativosalter/Corporación ADN ANANDA para recibir apoyo especializado en la modificación de sus conductas violentas, y mejoramiento de sus relaciones con sus hijos e hijas” (Narváez, 2018). Considerando el artículo 79 del numeral 6: la “inserción del agresor en un programa de atención especializado” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 20).

La Corporación Terapéutica ADN ANANDA lleva nueve años desde el 2013 de experiencia brindando tratamiento especializado a agresores llamados hombres que ejercen violencia (HEV) sea “género y generacional” donde cuentan con “programas específicos” que abordan varias problemáticas tales como “maltrato a niños, niñas y adolescentes, acoso sexual y acoso escolar entre pares, estos programas son: a) padres afectivos y b) adolescentes pro-equidad. Cada uno consta de seis etapas: 1. abordaje inicial, 2. diagnóstico, 3. propuesta de plan socioeducativo terapéutico, 4. evaluación, 5. seguimiento y 6. Monitoreo poste egreso, y, en ellos interviene un equipo interdisciplinario de las áreas de Psicología, Trabajo Social, Orientación Familiar y Pedagogía” (Narváez, 2018).

También, la Corporación Terapéutica ADN ANANDA aplica un tratamiento psicoeducativo y terapéutico en la intervención con hombres que ejercen violencia (H.E.V.). Además, ofrece otros servicios como la “Terapia de pareja”, empleando una intervención sistémica y nuevas masculinidades, “el mismo que es supervisado

mediante la tutoría del Instituto Sistemico de Buenos Aries Argentina (ISDEBA)". Asimismo, el aplicar "talleres de sensibilización para varones, y Escuela para ser mejores padres y madres en Unidades educativas y organizaciones" (Narváez, 2018).

EL propósito de NATIVOSALTER/ADN ANANDA es promover la "*praxis de la ternura, el cuidado y la corresponsabilidad*" en el agresor que es el hombre que ejercen violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, tanto para "*proteger*" a la "*víctima*" y "*reeducar*" al "*victimario*". Considerando el derecho a toda una vida libre de violencia, el asumir la responsabilidad de la violencia ejercida muchas veces hacia su pareja o expareja, el cambiar conductas dañinas para otros y consigo mismo, el generar entornos sanos para las mujeres y las nuevas formas de relacionarse sin violencia (Narváez, 2018).

Es necesario incorporar la intervención con hombres que ejercen violencia, clave en la prevención siendo una manera de solucionar el problema de la violencia en todas sus formas. Se considera que el patriarcado es producto de la construcción cultural y social que permiten y sostienen prácticas y creencias de poder del hombre contra la mujer, que "*puede ser modificada*" con una "*contracultura*" basadas en relaciones "*seguras, recíprocas y pacíficas*" entre hombres y mujeres. Las nuevas masculinidades es primordial para promover en los hombres "*una vida basada en el respeto y la integridad del otro/a, un crecimiento en pareja siendo dos sin dejar de ser cada cual uno mismo/a, de promover la comunicación asertiva intrafamiliar*" (Narváez, 2018).

En Cuenca, Ana Bermeo & Karina Tuapante (2021) analizaron un total de 67 sentencias en la Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, y el perfil socio demográfico de los agresores y agresoras, y el discurso de las partes procesales.

En San Cristóbal y Macas, Ketty Barrera & Mónica Pujupata (2020) realizaron un análisis de seis casos de agresores, en los resultados identifican la historia de vida de los agresores, las formas de solucionar los conflictos, y la percepción sobre la responsabilidad de los actos violentos de los agresores en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

En Quito, David Iza (2018) determina un aproximado en cuanto a los rasgos de personalidad en presuntos agresores que ejercen violencia contra la mujer o núcleo

familiar, mediante 50 presuntos agresores de la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

En Ibarra, Marco Figueroa (2018) elabora un diagnóstico social y una propuesta de intervención social con enfoque mixto aplicando entrevistas y encuestas a diez agresores que hayan cumplido una sentencia en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia.

En Puyo, Gabriela Mora (2017) plantea una propuesta interinstitucional sugiriendo implementar una red de servicios para la rehabilitación social del victimario al igual que el modelo de gestión, el método de grupo “psicoeducativo”, y el proceso de seguimiento desde Trabajo Social, con el fin de reducir la reincidencia de los casos de violencia intrafamiliar.

En Quito, Ana Cherrez (2018) propone la terapia dirigida a las emociones de los agresores con el objetivo de tratar de disminuir su reincidencia e impedir el ciclo de la violencia para la rehabilitación en el ámbito familiar.

En Guayaquil, se analizan los protocolos de atención sobre la violencia de género en el Ecuador, mediante la relación de los protocolos de la Unión Europea, Centro y Sur américa entre los años 2008-2020. Los resultados evidenciaron:

el protocolo de actuación del Ministerio de Educación del Ecuador, considera a la víctima, agresor y observador, como parte de la intervención. El estudio reveló que solo un protocolo establece atención psicológica y restaurativa para los agresores, los diez protocolos restantes centralizan su atención en la víctima. (Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020, pág. 1)

Mientras tanto, “¿Qué hacemos con la(s) masculinidad(es)? Reflexiones antipatriarcales para pasar del privilegio al cuidado” (Friedrich Ebert Stiftung Ecuador, 2018), la sociedad actual genera en el hombre heterosexual una situación de crisis en torno “a qué clase de hombre ser” ante un “modelo hegemónico patriarcal” causado por las inseguridades del feminismo ya que cada vez el patriarcado está siendo cuestionado y las funciones tanto de hombres y mujeres se están orientando hacia la igualdad de derechos.

Los privilegios de haber nacido hombre en una sociedad patriarcal se entonan invisible “donde las condiciones y oportunidades son superiores”. Sin embargo, los hombres pueden reformular la realidad patriarcal desde otra mirada que busca “nuevas

formas de usar, sentir y mostrar nuestros cuerpos y nuestras mentes (...), a través de diálogos sanadores, los hombres podemos visibilizarnos como sujetos de cambio, y poner un punto final a las ideas de la masculinidad dañina” (Friedrich Ebert Stiftung Ecuador, 2018, pág. 12).

Las nuevas masculinidades ofrecen cuestionar “*a nivel individual, interpersonal y social dichas relaciones de poder injustas*”, significando en los hombres nuevas oportunidades de rehumanizarse. Por lo tanto, los hombres aprenderían a deconstruir el dominio o el uso de la potencia impuesta por las “*prácticas culturales habituales*” del patriarcado dinamizadas por el uso del lenguaje y los estilos de comunicación. De tal manera, la hombría o ser macho sería puesta en diálogo para cuestionar dichas injusticias, siendo a la vez desestabilizada y erradicada por la masculinidad crítica ante el compromiso de las “*causas feministas*” (Friedrich Ebert Stiftung Ecuador, 2018).

La Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador (2020), señalan los estándares mínimos de coordinación y normas de funcionamiento de la “*Herramienta para Trabajar Masculinidades en Contextos de Emergencia*” en la cual el tema de los agresores se encuentra incluido el “*crear institucionalidad que incorpore a sus servicios la perspectiva de las nuevas masculinidades, que brinde servicios especializados a hombres agresores como no agresores*” (pág. 47) en las etapas de preparación, recuperación y evaluación; el “*incorporar a hombres en los programas dirigidos a mitigar el riesgo y prevención de la VBG*” (pág. 50) en las etapas de preparación, respuesta y recuperación. Son consideradas acciones claves para trabajar masculinidades y reducir la violencia de género que hacen énfasis en la deconstrucción de masculinidades hegemónicas para niños, jóvenes, hombres adultos, adultos mayores, personas trans y servidores públicos (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020).

En Quito, se conformó el “*Primer Encuentro Nacional: Experiencias de Trabajo con Hombres y Masculinidades Ecuador*” (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015). El espacio permitió articular iniciativas pioneras para “*conocer, intercambiar y reflexionar sobre las diversas experiencias de trabajo con hombres y masculinidades que se han realizado y que se están implementando en Ecuador en aras de reconocer los desafíos y retos en los que es imperativo trabajar*” (pág. 11). Se realizó debido a que no se registra documentación del tema masculinidades en Ecuador, tampoco a los pocos cambios realizados por los colectivos de cada provincia.

Después de algunos años se realiza el “*Segundo Encuentro Nacional de Experiencias de Trabajo sobre Masculinidades*” (2021), un espacio de reflexión de varias organizaciones que promueven repensar las masculinidades no violentas que reconocen que la masculinidad hegemónica es dañina, buscan una cultura de paz para aportar la justicia social, la educación y la salud, interpelan la cultura patriarcal para incorporar el tema de las masculinidades en las políticas públicas, asumen el objetivo en común comprometerse a erradicar la violencia de género para generar cambios a través de las iniciativas de trabajo sobre masculinidades en Ecuador con la participación de hombres, y la necesidad de ampliar con nuevas actorías con mujeres y personas LGBTI.

El “*Mapeo de Iniciativas de Trabajo en Masculinidades Ecuador*” (2021), es un informe que identifica el nombre, la ciudad y la organización/institución de 156 iniciativas que trabajan masculinidades en Ecuador en los últimos 10 años, donde 121 terminó implementada, 28 están en proceso de ejecución y 3 están comenzando actividades. El período de implementación más representativo es durante el año 2020 con 23 iniciativas, y el año 2021 con 24 iniciativas, debido al aumento de los talleres virtuales por la pandemia del COVID-19, esos dos años de período representan el 34,31% total a comparación de los demás años entre 2010 y 2019. Las provincias que más ejecutaron las iniciativas son: 64 en Pichincha (36,78%), 11 en Esmeraldas (6,32%), 8 en Manabí y Sucumbíos (4,60%) y 7 en Guayas (4,02%), en cambio las otras provincias son menor de 5 iniciativas.

El sector de las iniciativas representa el 46,79% que provienen de la sociedad civil y la academia. Las iniciativas duraron alrededor de 1 día (48,15%), menos de 1 año (22,22%), 1 año (8,25%), menos de 15 días (5,93%), mientras que entre más de 1 año son de menor porcentaje. El enfoque de trabajo más utilizado en las iniciativas es el enfoque de género (56,46%), en relación al enfoque de derechos humanos (17,01%), el enfoque feminista (8,84%), entre otros enfoques, en la cual trabajó más con la población hombres (21,21%), mujeres (12,12%), y jóvenes (11,36%), entre otras poblaciones que representa un porcentaje mínimo (CARE Ecuador; Laboratorio Social de Género y Masculinidades; Comité Científico Nacional de los Coloquios de Masculinidades, 2021).

Las instituciones encuestadas tienen el interés en continuar trabajando las masculinidades, mediante el formar o capacitar internamente (74,40%), el desarrollar

proyectos sociales (69,80%), el investigar o generar conocimientos (65,10%), el activismo/políticas públicas (60,50%), y el diseñar y difundir campañas de prevención (58,10%). Además de estar interesadas en formar parte de una Red Nacional Trabajo en Masculinidades en Ecuador (95%) (CARE Ecuador; Laboratorio Social de Género y Masculinidades; Comité Científico Nacional de los Coloquios de Masculinidades, 2021).

También, las personas encuestadas opinan el 98,90% la importancia de trabajar las masculinidades en Ecuador, y que en los objetivos debe estar presente el cambiar el comportamiento masculino (19,08%), el sensibilizar sobre masculinidades (14,45%), el prevenir y erradicar la violencia de género (13,29%), posicionar y conceptualizar las masculinidades (9,83%), los patrones socioculturales (9,25%), la igualdad de género (8,67%), el generar contenido sobre masculinidades (5,20%), y el conformar la Red Nacional de masculinidades (3,47%) (CARE Ecuador; Laboratorio Social de Género y Masculinidades; Comité Científico Nacional de los Coloquios de Masculinidades, 2021).

1.2. Definición del Problema de Investigación.

Los índices de violencia contra la mujer es sus distintas formas están aumentando en Ecuador (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020), y esto significa que el Estado Ecuatoriano no ha logrado cumplir la meta de reducir y erradicar la violencia contra las mujeres, todavía continua en marcha la gran deuda pendiente a todas las niñas y mujeres diversas, desde que se aprobó el compromiso con la Declaración de las Naciones Unidas, la Plataforma de Beijing, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros tratados internacionales (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020; Villegas, 2021). Por ello, se exige la necesidad de cuestionar al Estado Ecuatoriano para ser garante de los derechos establecidos en la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres.

La temática de agresores es una línea de trabajo que abordar desde el (2018), pero no se lo ha tomado en cuenta en la agenda y tampoco forma parte de la política pública para la prevención de la violencia de género en Ecuador, aun cuando la Secretaría de Derechos Humanos no ha realizado una búsqueda sobre ¿Cuántos programas de reeducación para agresores existe en Ecuador? De acuerdo al Primer Mapeo

Latinoamericano declara que existe un solo programa que trabaja con hombres que han ejercido violencia en Ecuador (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021), pero no indica ¿Cuál es la institución y la ciudad que ejecuta dicho programa?

Por lo tanto, no se ha documentado ¿Cuántos programas existen?, ¿Dónde están ubicados?, ¿Cómo están estructurados los programas? ¿en Ecuador? Al contrario, la Corporación Terapéutica ADN ANANDA menciona realizar intervención con agresores que ejercen violencia contra la mujer en la ciudad de Cuenca de manera privada (Narváez, 2018), al igual que el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles declara atender agresor de forma pública en la ciudad de Quito (Unidad Patronato Municipal San José, 2021). Además, no se llevado a cabo una investigación sobre las otras provincias y cantones del Ecuador para conocer si cuenta o no programas para agresores.

Sin embargo, los programas que intervienen con agresores en las ciudades de Cuenca y Quito, se desconocen ¿en qué consiste el protocolo de atención?: el requerimiento, el procedimiento, los métodos, los lineamientos, ¿el perfil de los profesionales?, ¿la función que cumple el programa?, ¿los resultados que obtienen al intervenir con agresores?, y el ¿total de beneficiarios? Así mismo, ¿cuáles son las características psicosociales de los agresores?: la historia familiar, el nivel de estudios, las amistades, la relación de pareja, las relaciones sociales, las relaciones de trabajo y la salud mental, ¿el perfil?, ¿el tipo de agresores que trabaja el programa?, ¿los rasgos que tienen los agresores?: psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales de los agresores que han sido integrados al programa.

También, se desconoce ¿qué han logrado mayormente al intervenir con los agresores?, ¿qué enfoques teóricos utilizan?, ¿cómo integran el tema de las nuevas masculinidades?, ¿cómo asimilan la intervención los agresores?, ¿cuáles son las respuestas más frecuentes en los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas? y ¿cuáles serían los factores para que no mencione el reeducar al agresor como política pública en el Plan Nacional de Desarrollo? Preguntas que no han sido indagadas al equipo técnico responsable de llevar a cabo la intervención con agresores en la ciudad de Cuenca, Quito, y ¿demás provincias que lo están o no haciendo?

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI), se desconoce si tiene o no programas de reeducación para agresores específicos en abordar la violencia contra la mujer y de género, ¿realizan alguna intervención psicosocial con los agresores?, ¿en qué provincia y ciudad lo ejecuta o no en el Ecuador?, ¿si tiene o no protocolo de atención el programa?, ¿cuánto dura la intervención con agresores que ejercen violencia contra la mujer?, ¿cuáles serían los resultados?, ¿cuáles serían las dificultades e impedimentos en la atención con agresores?.

Del mismo modo, si sucede o no en las otras instituciones públicas y privadas en Ecuador, sobre ¿Cuáles serían esas limitaciones para implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres? Incluso sobre si esos programas para agresores que existen cumplen o no con los criterios de calidad y directrices establecidos por los expertos/as internacionales en la intervención con agresores. Sin olvidar si posee o no cobertura el programa y si es no sostenible en Ecuador.

En síntesis, ¿Cuál es el problema de esta investigación?, Desde el año 2018 con la "Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres", Ecuador reconoce a nivel legislativo reeducar personas agresoras para prevenir y erradicar la VCM, sin embargo, se desconoce programas de reeducación para agresores que ejercen VCM, referente a su estructura, protocolo, y características de los agresores que labora el equipo técnico cuando el implementa el programa, además de la carencia de información sobre el número de programas que existen en cada provincia, e institución en Ecuador, y la escasez de estudios sobre la temática de los agresores. Las dos Encuestas Nacionales sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres han demostrado el aumento de los casos de mujeres que han vivido violencia en cualquier ámbito, esto visibiliza una gran proporción de hombres que deciden ejercer violencia, los cuales no han recibido atención reeducativa para disminuir la violencia contra la mujer basada en género.

Hay que aclarar, que esta investigación es un acercamiento aproximado en cuanto las acciones y medidas que ha tomado el Estado y el compromiso de las instituciones públicas y privadas en el agresor que ejerce violencia contra la mujer. Así podemos ver que la oferta de servicio en los programas para de violencia contra la mujer se desconoce, por la información escasa encontrada en los medios digitales. Se evidencia

una mayor oferta de servicio en las víctimas en todos los niveles: micro y macro; ámbitos: público y privado; ejes: atención, protección, prevención y restauración expuestos en la ley (2018) y su reglamento (2018) sólo en cuanto a la literatura de la normativa legal y las políticas públicas.

Sin embargo, en la realidad social no se ha cumplido garantizar la protección y la prevención de la violencia contra las mujeres, todavía está presente la revictimización y la impunidad hacia las víctimas, además de la complicidad de la sociedad y del estado y demás entes cuando el tema de los agresores no ha sido estudiado, analizado, intervenido y ejecutado programas en todo el Ecuador, recordando que los agresores son los responsables de ejercer la violencia contra la mujer, y sus conductas violentas son producto de un aprendizaje del entorno social que naturaliza y permite la violencia, y que el daño que ocasiona a la víctima es intencionado, no es una enfermedad mental la violencia, y que los agresores continúan siendo un peligro potencial para futuras víctimas cuando no son reeducados por equipos técnicos especializados en la intervención.

En territorio ecuatoriano son pocos los estudios sobre los agresores que ejercen violencia contra las mujeres en comparación a otros países. Entre los resultados de las investigaciones en Ecuador se encuentran en el área social, Barrera & Pujupata (2020) descubrieron que las conductas violentas se aprenden mediante el modelo de los padres, siendo la violencia en construir *“una forma de ser y de relacionarse con otros”* (pág. 103). También, en su historia de vida fueron víctimas y testigos de violencia de parte de sus padres, de modo que se convertía en un factor de riesgo en reproducir con sus futuras parejas. Dentro de sus familias existía la creencia de que la violencia es disciplina para educar a los hijos, mientras que otros la consideraban como una manifestación de la violencia de género. Por lo que, predominaba la marcada violencia intrafamiliar en la niñez de los agresores.

La violencia experimentada en la niñez y adolescencia era reforzada con los estereotipos de género los cuales configuran la autoridad y la jerarquía de la estructura familiar (Barrera & Pujupata citando a Minuchin, 2017), generada por la naturalización de la violencia en los roles de género, por ejemplo, de acuerdo con los agresores las tareas eran divididas: tareas domésticas solo las mujeres; cocinar o lavar, y los hombres: la autoridad quién solo trabaja o estudia. Además, cuando la víctima no practica la sumisión legitimada dentro de una sociedad patriarcal, el agresor ejerce

poder y comportamientos violentos, ocasionando de tal manera desigualdades (Barrera & Pujupata citando a Lagarde, 2018).

La familia de origen de los agresores no se mencionada nunca qué es un matrimonio o qué es una relación de pareja debido a que los padres desconocían el significado, igual que el tema del sexo y de la sexualidad era un tabú en las familias. Por lo tanto, las relaciones sociales y sexuales imperaban el poder del hombre hacia la mujer considerándola como un objeto sexual. De este modo, la familia es uno de los factores principales en reproducir el patriarcado por ser el seno de aprendizaje en la relación con los otros, y que de alguna manera está relacionada con los agresores que ejercer violencia en la relación de pareja (Barrera & Pujupata, 2020).

Los agresores justifican su violencia hacia su pareja, a través de los celos, el origen de la familia, el consumo de alcohol, los vicios a los juegos, el desempleo, la situación económica, la validación de su hombría a sus pares e la infidelidad de los mismos, considerándolos como disparadores en incidir los actos violentos (Barrera & Pujupata, 2020).

Los agresores utilizan la violencia en la resolución de conflicto cuando se presenta la inseguridad, la desconfianza en la relación, la escasa comunicación en la relación de pareja, el descontrol de las emociones (ira e impulsividad), la adicción a los drogas o alcohol, las dificultades económicas, los hijos no deseados en la crianza y la influencia externa de otros miembros familiares. De acuerdo con el cuestionario las “*Formas de negociación de conflictos*” aplicados a los agresores encontraron “*distintas formas de resolver los conflictos desde la agresión psicológica hasta la coerción, el provocar lesiones y la coerción sexual*” (Barrera & Pujupata, 2020, pág. 119).

La responsabilidad no es asumida en ningún momento por el agresor según los resultados del test de “*Responsabilidad sobre los actos de violencia cometidos*”, es negada mediante la culpabilización a la víctima, la minimización de lo ocurrido o la “*posición de víctima en lo acontecido, pues el hecho de ser denunciados se asume como un acto que atenta contra el agresor*”; por ejemplo a uno de los agresores entrevistados indica: “*Yo si le pegaba, pero ahora ya no; solo discutimos y así, pero no era para tanto*” (Barrera & Pujupata, 2020, pág. 121), “*aunque una persona no hace ningún señalamiento o no responsabiliza a nadie*” (Barrera & Pujupata, 2020, pág. 111).

El agresor tiene la percepción que la víctima es la culpable, disminuyendo el daño infringido o tomando una posición de víctima, es decir para el agresor “*generalmente la denuncia, no es proporcional a lo hecho por los hombres*” o “*el hecho de ser denunciados se asume como un acto que atenta contra él*” (pág. 109), no reconocen la consecuencia del hecho de tal manera que para “*algunos agresores ponen la responsabilidad de la violencia ejercida y de la recuperación de la relación, en la víctima*” (Barrera & Pujupata, 2020, pág. 109).

Figueroa (2018) diagnostica la historia familiar de los agresores que corresponde: el 40% provenían de una familia nuclear, 20% familia monoparental y 10% familia ampliada. La educación recibida por las personas de crianza: el 70% educados de forma rígida, 20% imposición de reglas y 10% una educación controladora. La adaptación escolar: 60% estudió entre las edades de “doce a dieciocho años” y 40% “dieciocho hasta los veinticinco años”. Los problemas judiciales de la familia del agresor: 90% antecedentes penales algún miembro de la familia y 10% ninguno. Las causas que motivo agredir físicamente a su pareja: 50% chismes y 50% infidelidad, celos y desobediencia. Relación con los hijos: 50% buena y 50% mala.

Las Amistades: 50% si contaba con amigos y 50% no tenía. Las relaciones sociales: el 100% de los agresores no perteneció a ninguna pandilla. La historia laboral: 60% mantuvo “*entre uno a tres trabajos*”, 20% un solo trabajo y 20% negocio propio. La relación con los compañeros de trabajo: 80% buena y 20% mala. La afectación de las amistades del trabajo en la familia: 70% mala “*repercusiones*” y 30% no afectaba. Los problemas de salud mental: 100% no ha recibido ningún tratamiento psicológico o psiquiátrico. Los accidentes graves que han sufrido: 50% si y 50% nunca les había sucedido (Figueroa, 2018).

El ámbito donde ejercía más la violencia a su pareja o expareja: 60% en el hogar. La importancia del “*grado del nivel de violencia*”: 60% si era importante y 40% no era importante. La “*justificación de la conducta violenta*”: 100% afirmo que “*si estaba justificada*” y 100% respondió que “*eran sumamente violentos cuando les provocaban*”. El 80% “*sí tenía dificultades para identificar y describir sus sentimientos*” como el 50% “*el enojo y coraje les pasaba rápido*”, mientras que el 50% “*les tomaba tiempo lograr calmarse*”. En cambio, el 70% “*creían que no eran celosos, ni controladores*” siendo el 70% “*de los agresores tenía carácter cambiante*” (Figueroa, 2018, pág. 23).

El 60% de los agresores *“eran capaces de comprender el sufrimiento de la otra persona”* y el 40% restante no comprendía. Además, el 90% *“no sentía resistencia ante el hecho de tener que analizar, o discutir, los problemas con su pareja, o expareja”*, solo el 10% *“ponía resistencia”* (Figuroa, 2018, pág. 24) .

El 90% de los *“agresores tenía ideas rígidas acerca de la división de roles, educación de los hijos. Se debe informar también que el total de los agresores encuestados manifestó que sí esperaba que la mujer se ajustara a las normas que él consideraba las correctas. El 90% de los encuestados si utilizaba ataques verbales a su pareja o demostraba indiferencia”* (Figuroa, 2018, págs. 24-25).

Los resultados principales de las entrevistas, según los agresores aprendieron desde edades tempranas estereotipos que han sido mantenidos generacionalmente desde sus abuelos, situación que la han reflejado en sus relaciones con los otros en forma de violencia. Además, el tipo de familia que provenían los agresores era diverso desde la familia tradicional y familia no tradicional. Por otro lado, respecto a la adaptación escolar manifestaron tener *“dificultades de aprendizaje, abandono escolar, desmotivación o de no mantener interrelaciones con el entorno educativo”* (Figuroa, 2018, pág. 29).

La mayoría de los agresores eran violentos en el ámbito familiar mientras que en los otros ámbitos eran personas amables (Figuroa, 2018).

En cuanto, el perfil del agresor:

Se podría decir que estos individuos generalmente son personas que levantan la voz, realizan gestos para una comunicación agresiva y violenta para intimidar a la mujer. Los agresores consideraron que sus actos de violencia sí eran importantes ya que de esa manera podían intimidar a su pareja. Dañar, menospreciar, y minimizar su capacidad y personalidad. (Figuroa, 2018, pág. 34)

A pesar de ser agresivos, dijeron ser capaces de poder sentir remordimiento y culpa luego de los episodios violentos. Pasado el momento del conflicto eran capaces de comprender el sufrimiento de su pareja. Este rasgo en la personalidad del agresor permitió afirmar que este era también uno de los rasgos, o tipología, de la personalidad de los agresores. (Figuroa, 2018, pág. 35)

La totalidad de estos agresores calculaba fríamente la forma de sacar provecho de su conducta violenta con el fin de dominar y manipular a su pareja. Eran excesivamente posesivos, dominantes, minuciosos y perfeccionistas. A través de sus acciones agresivas exigían obediencia y que ella viviera sometida a su

criterio. En definitiva, se pudo afirmar que, en su totalidad, ellos agredían a su pareja ante las acumulaciones de tensiones que hacía explotar sus instintos que les impulsaba a cometer actos de violencia fuera física, verbal o emocional. (Figueroa, 2018, pág. 36)

Bermeo & Tuapante (2021), caracterizan el perfil socio demográfico de las personas agresoras sentenciadas por contravenciones, basadas en un total de 67 procesos judiciales de la Unidad de Violencia contra la mujer y Miembros del Núcleo Familiar del cantón Cuenca. La variable sexo indica que el 99% pertenece al sexo masculino, mientras que el 1% corresponde al sexo femenino. El parentesco con la víctima es el 40% esposo/a, 30% ex conviviente, 13% ex esposo/a, 12% convivientes, y 4% ex novio/a. El estado civil es 45% casado/a, 33% soltero/a, y 22% divorciado/a. La edad frecuente de la persona agresora es entre 18 a 47 años que representa 55 personas, entre las edades de 18 a 27 años se destaca por mantener una masculinidad violenta que son jóvenes que reproducen y reafirman ese modelo hegemónico, y las edades mayores a 48 años representan 12 personas también se mantiene la violencia.

El nivel de instrucción de la persona agresora es el 40% curso lo primaria, 36% es bachiller, 13% es analfabeto, y 10% con formación universitaria superior. La ocupación es importante porque los resultados son semejantes está que el 36% son estudiantes (*“bachilleres técnicos o Especializados”*), 36% practican oficios (*“son comerciantes, choferes, agricultores, mecánicos, carpinteros, albañiles, artesanos, herreros, latoneros, operadores, pintores y zapateros”*), y el 28% son profesionales (*“son abogados, ingenieros, publicistas, contadores, economistas, y en general a empleados públicos y privados”*) (Bermeo & Tuapante, 2021).

El grupo de atención prioritaria que pertenecen las personas agresoras, identificaron un agresor con discapacidad física, y tres agresores adultos mayores. La zona de residencia en Cuenca de las personas agresoras se encuentra en el 48% zona rural, 39% zona urbana, y 13% otros. La situación económica, es *“7 de cada 10 hombres sentenciados agresores tienen registro de afiliación al IESS”*, *“En cuanto al Servicio de Rentas Internas, la mitad de los agresores, poseen algún tipo de registro”* (Bermeo & Tuapante, 2021, págs. 111-112).

Además de analizar los testimonios de las partes procesales y los alegatos, encontraron que los agresores cuando son ex convivientes o ex esposos y quieren mantener el contacto con la víctima utilizan a los hijos como una herramienta para ejercer violencia

con la mujer, siendo los hijos(as) víctimas directas e indirectas, pero cuando el agresor está en la relación de pareja los hijos son utilizados “*para evitar que la víctima termine la relación, pues las amenazan con quitarles a sus hijos*” (pág. 131), y la infidelidad la consideran como un detonante para cometer hechos de violencia (Bermeo & Tuapante, 2021).

El análisis de las siete P de Michael Kaufman, identificaron de manera recurrente la “*Quinta P: armadura psíquica de la masculinidad y la Sexta P: olla psíquica de presión*” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 114).

En la Primera P los discursos evidencian el control sobre las víctimas como el revisar su celular, el prohibirles tener una vida social y el naturalizar prácticas sexuales violentas. Las acciones de los agresores están relacionadas al poder patriarcal y la misoginia ese odio y desprecio contra lo femenino llega a peor de los casos en intentos de femicidios y el femicidio consumado. También las acciones están relacionadas al poder patriarcal y el machismo aquí los hombres consideran a las mujeres inferiores, sumisas, dependientes, el rol de ser empleada, la sirviente de sus hijos y del esposo. Las acciones están relacionadas al poder patriarcal y el sexismo, los agresores refieren que las mujeres son alteradas o histéricas, imponen que la mujer pertenece solo al hogar, y comentan que una madre de familia no debe tener amigos o una vida social (Bermeo & Tuapante, 2021).

En los discursos de los agresores refieren que su conducta violenta detonó porque su pareja es una mala madre o es mala esposa al formar ella una nueva relación o que ella le estaba siendo infiel, a pesar de que los agresores estaban en proceso de divorciarse y eran ex convivientes o ex esposos. La realidad es que las víctimas cuando descubren la infidelidad del agresor, lo enfrentan y lo encara a él y ahí es cuando el agresor comete la violencia, y es que cuando la víctima denuncia al agresor y no es la primera vez que sucede los hechos de violencia (Bermeo & Tuapante, 2021).

La Segunda P refleja “cómo las mujeres son violentadas por no cumplir con este “derecho de privilegio” hacia su pareja, por ejemplo, al no atenderlo y servirle como se debe o al no cocinar como a él le gustaría” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 120). La Tercera P “la religión desempeña un importante papel tanto para las víctimas como para agresores, dado que brindan de cierta manera ese permiso al perdonar e intervenir en la mediación de los hechos de violencia” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 122). La

Cuarta P “los agresores descargan dichas inseguridades sobre su esposa e Hijos” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 122).

La Quinta P los agresores y sus defensores niegan la denuncia de la víctima, además “muestran el nivel de ego y la carente empatía que los hombres tienen para asimilar las necesidades de otra persona” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 122). La Sexta P “vislumbrar la represión de emociones e inseguridades que presentan los hombres que ejercen violencia, de ellas la principal es el miedo o temor en que sus parejas les sean infieles o que los dejen y entablen una nueva relación” (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 124)

En el caso del discurso de los agresores, se puede denotar la inseguridad que por ellos es alusiva a los “celos”. Es de suma importancia referenciar que inclusive defensores/as sean abogados o abogadas, de alguna forma se valen de la denominada olla psíquica de presión para justificar los hechos de violencia, otros inclusive presentan elementos de descargo como certificados que validan una condición psicológica o psiquiátrica. (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 124)

También se habla de las conductas autodestructivas de los hombres hacia sí mismos por ejemplo el consumo de sustancias como una forma de desahogo emocional, esta violencia que los hombres ejercen hacia sí mismos es una de las alternativas más naturalizadas en el contexto local y utilizada por los hombres como único medio para expresar sus emociones. (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 125)

La Séptima P no se identificó información, aunque es recomendable ser analizada y profundizada desde la mirada de Trabajo Social con relación a la violencia de género y las masculinidades de Michael Kaufman (Bermeo & Tuapante, 2021).

Por otra parte, es importante aclarar que algunos de los agresores llegan a referir el no tener miedo a las autoridades o a la justicia, pues se encontraron alegatos como el siguiente “(...) *hija de puta no me importa que llames a la policía igual yo puedo con toda tu familia*” A. Según lo analizado en las sentencias se evidencia el predominio de la masculinidad hegemónica, que es respaldada por la propia familia y sociedad, y es ejercida en ámbitos privados, aunque también públicos. (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 142)

En otro estudio en Macas, se determinó los datos del agresor,

En la mayoría de los expedientes analizados se determinó que eran personas mayores a las víctimas con un nivel de escolaridad básico y nivel económico bajo, casi todos con hijos, que se encuentran en unión libre y casados con las víctimas. (Sánchez & Velín, 2022, pág. 73).

“Los agresores presentan características demográficas similares a las de sus víctimas, su nivel socioeconómico es bajo, tienen hijos de otros compromisos previos a los de su pareja actual y su educación es limitada” (Sánchez & Velín, 2022, pág. 74).

El área psicológica, Iza (2018) en la ciudad de Quito sostiene que el presunto agresor corresponde al género masculino el 82%, siendo el 48% adulto medio, 30% adulto joven y 22% adulto mayor. El rango de edad destacado es 22-25 años (adulto joven). En cambio, el 50 % corresponde a un nivel de educación secundaria, 36% superior y 14% primaria.

El estado civil de los presuntos agresores es 36% solteros, 28% casados, 22% unión libre y 14% divorciado. El tipo de personalidad es 24% evitativo, 22% esquizoide, 18% obsesivo compulsivo, 8% histriónico, límite, narcisista y 6% esquizotípico y paranoide (Iza, 2018).

No obstante, el 52% se encuentra en investigación por presunto delito de violencia sexual, 26% violencia física, y 22% violencia psicológica, de tal manera el 50% del género masculino tiene una predisposición a ejercer la violencia sexual, seguido de la violencia física 22% y violencia psicológica 10% (Iza, 2018).

La relación entre el tipo de violencia y el nivel de instrucción, los resultados revelan que el nivel educación secundario es alto ejerciendo más la violencia sexual. En cambio, si el presunto agresor tiene un nivel de educación superior o si está preparado académicamente ejerce más la violencia psicológica; *“su forma de violentar al poseer mayor conocimiento para evitar repercusiones futuras de posibles daños físicos que es donde más se evidencia el maltrato”* (Iza, 2018, pág. 56). Por otro lado, el nivel de instrucción primario en los presuntos agresores ejerce más la violencia física (Iza, 2018).

Moreira, Osorio, Maya & Viteri (2020) analizan doce protocolos seleccionados de la Unión Europea, Centro y Sur América entre los años 2008-2020, establecen enfoques teóricos desde la *psicología*: cognitivo conductual, sistémico y modelo socio comunitario, incluyendo además un *modelo ecológico e integral* basado en derechos, género, equidad social, salud y reproductivo, desde las ciencias sociales, ciencias humanas y políticas; estos protocolos no cuentan con un modelo de atención psicoterapéutico para la víctima y el agresor orientados más en el ámbito psicológico.

En Ecuador, el protocolo del Ministerio de Salud del 2008, presenta una *“ausencia de rutas para la atención psi-coterapéutica en el ámbito psicológico, para la víctima, agresor y observador en situación de violencia”* (pág. 49), centrados más en el tratamiento médico de los casos de violencia física, psicológica y sexual (Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020).

Mientras que, el Protocolo del Ministerio de Educación del 2017 elabora acompañamiento a *“estudiantes agresores a sus familias y a estudiantes observadores, además de incluir estrategias para detectar y acompañar casos de violencia”* (pág. 49), aunque, carece instrumentos de evaluación psicológica para cada tipo de violencia (Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020).

La mayoría de los protocolos examinados por Moreira, Osorio, Maya, & Viteri (2020) encontraron que se invisibiliza las rutas y servicios de atención médica, psicológica y social a la población agresora, enfocados más en la intervención integral en la víctima de violencia. Mencionan que *“no se han diseñado programas de intervención o protocolos de atención específicos para los agresores de violencia de género”* (Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020, pág. 50) *en Ecuador*.

Referente al tema de la masculinidad, no es un solo significado de ser hombre, las masculinidades son diversas y múltiples sobre el significado qué es ser hombre, de cómo debe comportarse, y lo que el contexto espera de ellos frente a los ideales sociales que ellos perciben y de cómo se construye la identidad desde lo social, lo histórico y lo político que ha sido puesto en práctica y reproducido tanto por hombres y mujeres, que le dan significado a la hombría y hacen presión a la identidad de los niños para ajustarse y desempeñar roles específicos para ser considerados hombres (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020).

Esos roles esperan cumplir rituales inespecíficos que ocupan centralmente una posición hegemónica con ideales basados en la misoginia, el sexismo, la homofobia y el racismo, estos ideales se llevan a la práctica para alcanzar el ideal de ser hombre y ser reconocidos por sus pares o por otros hombres, simbólicamente son recompensas de validación homosocial, el cual significa un modelo de la masculinidad hegemónica, pero cuando los ideales no son alcanzados ejercen violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y contra sí mismos o generan ansiedad, depresión y estrés (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020).

La masculinidad hegemónica es reconocida mediante los ideales de ser el héroe/guerrero, el proveedor en la familia, el ser exitoso, el ser violento y el ser sexualmente agresivo, el ser que no tiene miedo y protege al más débil, el ser competitivo, el ser seductor que tiene muchas conquistas y el ser con mayor virilidad frente a otros hombres (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020).

Narváez (2018), explica que las prácticas masculinas se encuentran enmarcadas en el patriarcado.

Son inequitativas, y se expresan por el control y la fuerza, y por el ocultamiento de los sentimientos como evidencias de una determinada hombría y un determinado ejercicio de virilidad. Estas violencias se ejercen contra mujeres y NNA, contra otros hombres, y contra nosotros mismos. En conclusión: nos configuramos como actores de la violencia y vivimos afectivamente mutilados. (Narváez, 2018)

Cherrez (2018), comenta que el agresor es un peligro para toda la sociedad, Ecuador ha tomado mayormente decisiones que han sido encaminadas en la víctima para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres, existe la necesidad de cambiar el enfoque a uno más integral como la intervención con agresores en los casos de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, además de cómo se trabaja con el agresor en el tratamiento y el seguimiento.

Barrea & Pujupata (2020), expone que el abandonar “*acciones estratégicas*” y “*políticas públicas para trabajar con los agresores*” implica desatender comportamientos violentos del agresor, a la vez su autoestima, el ejercicio del poder, la sexualidad, sus relaciones, sus emociones y su autonomía marcadas de violencia que generan graves consecuencias hacia las víctimas. Por ello, las autoridades, las instituciones públicas, privadas y la sociedad si se mantienen insensibilizadas e inconscientes en prevenir la violencia contra las mujeres a través de los programas y políticas dirigidos agresores, difícilmente se va a “*reducir el índice de violencia*”.

El área económica tiene un gran impacto porque el “Ecuador pierde anualmente un monto aproximado de \$4.608 millones de dólares americanos debido a la violencia contra las mujeres. Este monto representa un 4,28% del PIB” (Vara A. , 2020, pág. 4). “De los costos-país de la VcM, el 49,9% serían asumidos por las propias mujeres, sus hogares y sus microemprendimientos, el 38,8% serían asumidos por las empresas

medianas y grandes, y el 11,3%, por el Estado” (Vara A. , 2020, pág. 6). También, los costos tienen un impacto múltiple sea en los costos tangibles e intangibles, un impacto sistémico desde lo micro hasta lo macro afectando en la salud física y emocional, o disminuyendo la productividad laboral de las mujeres que vivieron violencia (Vara A. , 2020).

La triada de la violencia, esta vincula a la violencia contra NNA, violencia contra las mujeres diversas y la violencia contra sí mismo, en ellas se visibiliza el sistema patriarcal como una estructura que jerarquiza las relaciones en dominación hacia otros y hacia su propia vida emocional. La violencia basada en género es ejercida por la mayoría de los hombres, pero la violencia,

no es inherente a los hombres, es decir, no existe relación alguna entre la biología de los hombres y la violencia (..) la VBG es aprendida, contextual, relacional, existen variaciones individuales, y puede ser reproducida por hombres, mujeres, personas transgénero. (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020, pág. 33)

Por lo tanto, la violencia es cultural, es un fenómeno social y no es algo biológico para justificar e invisibilizar el sufrimiento que experimentan las víctimas que causan los hombres, sino para visibilizar las afectaciones al bienestar y la calidad de vida, que perjudica a la salud de todos y todas con consecuencias sociales y económicas (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020).

La violencia contra la mujer ocurre en todos los países del mundo, “1 de cada 3 mujeres ha sufrido y sufre violencia física y/o sexual perpetrado por la pareja o cualquier tercero en algún momento de su vida” (OMS, 2021; OPS; OMS, 2021; Naciones Unidas, 2020), violencia ejercida mayormente por hombres contra mujeres (OMS, 2021), que aumenta al pasar de los años (ONU Mujeres, 2020). Es reconocido internacionalmente una violación a los derechos humanos (Naciones Unidas, 1993), implicando un devastador problema de salud pública (OMS, 2021), donde el lugar más peligroso para las mujeres es el hogar (ONU Mujeres, 2020).

La violencia contra la mujer es un daño dimensional, un dolor, un sufrimiento que priva la libertad, quita la vida y viola los derechos humanos, se multiplica e impacta en distintos ámbitos: público y privado, en niveles: individual, familiar, comunitario y social. Se manifiesta en diferentes tipos de violencia, afectando a toda la sociedad en consecuencias exponenciales al bienestar, y enormes costos económicos, por ser la

violencia contra las mujeres omnipresente, endémica y estructural en gran magnitud (OMS, 2021; ONU Mujeres, 2020; OPS; OMS, 2021; ONU Mujeres, 2021).

Indistintamente la violencia contra la mujer y la violencia de género, son un problema arraigado al desequilibrio de poder que sufren tanto hombres y mujeres, que mantiene la violencia masculina al colocarla contra la mujer expresada en adoptar distintas formas de dominación, discriminación, desigualdad, violación generalizada, violencia sutil y obstáculo para alcanzar la igualdad de género, produciendo de manera grave, desproporcionada y particular en gran parte a las mujeres y niñas, quienes más sufren y son principalmente víctimas de violencia, que es infligida e intencionada por hombres dentro de la esfera cercana o de confianza. Los niños y niñas son los más afectados dentro de la familia, aunque sean testigos o no de violencia (WWW European Network, 2021).

En Ecuador la violencia contra las mujeres es un flagelo alarmante y de gran preocupación que año tras año se incrementen los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres a lo largo de la vida o los doce últimos meses en todos los ámbitos: de pareja, familiar, educativo, laboral y social (INEC, 2014; INEC, 2019).

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010) indica que Ecuador tiene una población de 7.305.816 mujeres, que representa el 50,44% de la población, de este grupo han sido consideradas el **60,6%** víctimas de violencia, sea psicológica 53,9%, física 38%, sexual 25,7% y patrimonial 16,7% durante (2014), pero para (2019), aumento a un **64,9%** mujeres de 15 años y más que han vivido algún tipo de violencia psicológica 56,9%, física 35,4%, sexual 32,7%, económica/patrimonial 16,4%; y gineco-obstétrica 47,5%, de acuerdo a la Segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2019). Por lo tanto, “se ha incrementado en un 4.3% a nivel nacional” (Villegas, 2021, pág. 90). En cambio, el resto del porcentaje de las mujeres ecuatorianas se encuentra en riesgo inminente.

Es decir, “6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) declaran haber vivido una o más formas de violencia de género” (INEC, 2014, pág. 32), y después de 6 años que se analizó la primera encuesta nacional (2014) se intensifica en la segunda encuesta el número de casos de la violencia contra la mujer al “65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida” (INEC, 2019, pág. 17).

Las cifras visibilizan las consecuencias de la masculinidad patriarcal expresada en violencia que ha sido configurado por un modelo de poder tradicional que defiende los privilegios masculinos desde la superioridad ante todo lo que se exprese como femenino (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015).

Por lo tanto, las cifras indican que más de la mitad de población conformadas por mujeres ecuatorianas viven violencia que no distingue edad, etnia, nivel de educación, estado civil y ámbito en la sociedad, y que esta violencia es cometida por hombres ejercida mayormente por la pareja o expareja y familiares. Esto quiere decir, que por cada mujer víctima que sufre o sufrió algún tipo de violencia refleja que un hombre ejerce o ejerció violencia contra la víctima(s) directa(s) e indirecta(s) con la intención de causar daño al bienestar, provocar la muerte o quitar la vida.

Si revisamos el análisis de la Primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2014), desde la otra parte de quien ejerce la violencia, tal como lo interpreta la Articulación de Masculinidades Ecuador, son:

469.723 hombres le han exigido relaciones sexuales a la fuerza. 231.498 hombres al tener relaciones sexuales le han obligado a hacer algo que no le gusta y que 332.940 hombres han usado la fuerza para obligarla a tener relaciones sexuales. (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015, pág. 10), la cual es un tipo de violencia sexual ejercida por su pareja o expareja.

Sobre Violencia física hacia su pareja o ex pareja se encontró que 1.248.460 hombres la han empujado o jalado el pelo. 1.171.061 hombres la han golpeado con las manos u objetos. 611.725 hombres la han pateado. 297.546 hombres la han tratado de ahorcar o asfixiar. 140.183 la ha agredido con cuchillo y 53.648 le ha disparado con un arma. (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015, pág. 10)

Sobre Violencia psicológica hacia su pareja o ex pareja se encontró que 1.519.795 hombres le han insultado, ofendido o humillado. 1.093.267 hombres la han amenazado con pegarle. 359.447 hombres le han encerrado o prohibido que la visiten. 172.042 hombres han amenazado con algún arma: cuchillo, navaja, pistola o rifle y 269.938 hombres la han amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños. (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015, págs. 10-11)

Por lo tanto, “desde una perspectiva crítica habría que afirmar que efectivamente las cifras revelan un modelo de masculinidad patriarcal construido con base en la superioridad masculina sobre las mujeres y lo femenino” (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015, pág. 10). “Hablamos entonces de un problema

colectivo con dos dimensiones heterogéneas pero ligadas” (Articulación Masculinidades Ecuador, 2015, pág. 11).

Así mismo, sucede en la Segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres-ENVIGMU (INEC, 2019), el 65 de cada 100 hombres en el Ecuador, han ejercido algún tipo de violencia en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres, siendo la violencia psicológica la de mayor porcentaje 56,9%, dónde las provincias más afectadas en proporción son: Azuay, Morona Santiago, Napo, Cañar y Imbabura.

La situación empeora cuando las mujeres que vivieron algún tipo de violencia si le contó a alguien sobre lo que ocurrió, y no denunció, por ejemplo “43 de cada 100 mujeres en el Ecuador, sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja” (INEC, 2019, pág. 53), y de este ámbito el 40,8% sufrió violencia psicológica, el 53,8% de las mujeres le contó el incidente a un conocido, y el 88, 6% no denunció. También sucede que el “20 de cada 100 mujeres en el país, sufrieron algún tipo de violencia familiar” (INEC, 2019, pág. 47), que presenta más el 11,6% violencia física, el 52, 8% le contó el incidente a un conocido, y el 96% no denunció. Así también ocurre en los demás ámbitos el educativo, el laboral y el social.

Entre las principales causas que las mujeres guardan silencio cuando viven algún tipo de violencia, según las trabajadoras sociales al indagar las percepciones de las mujeres (Parra & Parra, 2022), es por miedo a represalias posteriores (58%), por estar ligadas afectivamente a la persona agresora (16%), por los hijos(as) (16%), por vergüenza (5%), y porque consideran que lo que les pasó no es grave (5%), además las personas enteradas de los hechos de violencia que sufrió la víctima suelen reaccionar de la siguiente manera: el 47% callan, 32% comentan con otras personas, el 11% avisan a alguna autoridad y/o institución, el 5% ofrecen ayuda, y 5% otras actitudes. “Se debe agregar que los espectadores que han presenciado hechos de violencia son tan culpables como los propios actores, razón por la cual, se convierten en cómplices por omisión de denunciar este tipo de hechos” (Parra & Parra, 2022, pág. 83).

La Fiscalía General del Estado, informa registrar un total de 475.159 noticias de delito de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, ya sea consumado y tentativa el delito, divididas en 315.349 denuncias por violencia psicológica, 55.821 denuncias por abuso sexual, 48.696 denuncias por violación, 38.153 denuncias

por violencia física, 13.814 denuncias por acoso sexual, 1.711 denuncias por violencia sexual, y 1.615 denuncias por femicidio, durante el 10 de agosto del 2014 hasta el 30 septiembre 2022 (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), 2022).

Del total de denuncias solo 442.189 presuntos delitos continúan en investigación previa, 2.933 en instrucción fiscal, 12.620 en preparatoria de juicio, 17.359 en etapa de juicio, y 58 en impugnación. De tal manera la violencia psicológica (310.988) se encuentra con un mayor número de denuncias en investigación previa llegando apenas solo (2.053) a la etapa de juicio, al igual que las investigaciones previas por abuso sexual (46.824), violación (38.197), violencia física (30.817), acoso sexual (13.090), y violencia sexual (1.550), estas no terminan todas a la etapa de juicio que representan en abuso sexual (4.476), violación (5.646), violencia física (4.145), acoso sexual (369), y violencia sexual (84) (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), 2022).

Además, se debe tomar mucha atención a las actuaciones de las autoridades cuando cometen impunidad y quienes permiten que el agresor continúe en libertad para seguir ejerciendo con la(s) víctima(s), y futuras víctimas, por ejemplo, los(as) fiscales quienes tienen el deber de investigar los delitos, la Abogada Ginger Vásquez manifiesta que

la influencia que tienen las actuaciones fiscales en la impunidad de la violencia intrafamiliar, resaltando en primera instancia en muchos casos una presumible falta de ética judicial, de ejercer la función pública con convicción, falta de profesionalismo y de servicio a la comunidad. (Vásquez, 2022, pág. 20)

La justicia demorada se vuelve injusta, esa lentitud puede llevar a consecuencias graves en las víctimas, la ineficiente investigación, escasos mecanismos de protección y administración deficiente de la justicia, generan el rechazo de la sociedad y la víctima evita concurrir a un proceso investigativo porque sabe que no recibirá la atención debida, lo que recrudece el incremento de la violencia y discriminación de género, implantando en el agresor el libre ejercicio de sus delitos. (Vásquez, 2022, pág. 20)

Los casos que quedan en impunidad aumentan por la falta de un sistema jurídico con normativas severas y verdaderos profesionales con altos principios morales y éticos, la aplicación inadecuada del principio de oportunidad por parte de los fiscales que ignora la vulnerabilidad e inseguridad de las víctimas de la violencia, y el posible silencio que rodea estos casos por temor a la venganza del agresor y de que el perpetrador sea víctima del estigma público. (Vásquez, 2022, pág. 20)

Según los trabajadores sociales (Cornejo & Santillán, 2018), explican que la falta de equipo técnico para atender a un gran número de usuarias que han denunciado, genera que abandonen el proceso debido al tiempo que demora los peritajes psicosociales en las Unidades Judiciales de Violencia Contra la Mujer y Otros Miembros del Núcleo Familiar por contravención, es decir “la duración del proceso de atención está incidiendo en la decisión de las usuarias frente a la continuidad o deserción del mismo” (pág. 92), esto también ocasiona revictimización en los protocolos de atención. La falta de sensibilidad, la impunidad y la revictimización que cometen policías, jueces y fiscales son situaciones expuestas por activistas en la defensa de los derechos de las mujeres (Machado, 2019).

Además, que la articulación del proceso de atención a las víctimas es débil, al igual que las medidas a los presuntos agresores para su respectivo seguimiento, porque no existen mecanismos que evalúe el tratamiento psicológico a los agresores como medida de protección, y que identifique si se cumple o no esa medida, a pesar de que el equipo técnico y las víctimas tengan la expectativa que el agresor reciba el tratamiento psicológico. También, la ausencia de seguimiento en cuanto evaluar si se cumplieron las medidas emitadas en la audiencia por el juez/a (Cornejo & Santillán, 2018).

De acuerdo a la percepción de las víctimas sobre la atención del durante y después de la denuncia, se encuentran debilidades en el proceso como el tiempo de espera entre la denuncia hasta la sentencia que puede durar hasta 6 meses o más, esto ocasiona sentimientos de desesperanza y agotamiento emocional, y la no celeridad rápida y oportuna se convierte en un factor de riesgo que inciden en la víctima no logre salir del ciclo de la violencia o que se empore el caso (Cornejo & Santillán, 2018).

Asimismo, sucede con la percepción del equipo técnico, la duración del proceso para que las usuarias accedan a la justicia demora tal como la entrega de los informes periciales, implicando factores de riesgos, incumplimiento ante el principio de celeridad de los casos porque las usuarias desertan por respuestas no oportunas del sistema de justicia. Por lo tanto, indican afectar al bienestar de las usuarias y su estilo de vida, incluyendo la dimensión familiar, económica, laboral y educativa, además de cambiar de domicilio y alejarse de las amistades (Cornejo & Santillán, 2018).

Entre las otras debilidades del proceso está la burocratización del trámite, las usuarias pasan muchas instancias burocráticas y varias entrevistas, esto impide cumplir con el objetivo en derribar las barreras culturales y estructurales para que las mujeres accedan a la justicia planeadas por el Consejo de la Judicatura, algo que no se está alcanzando en la práctica en derecho reflejándose tanto en las percepciones del equipo técnico y de las usuarias. Inciden en riesgos tales como abandonar el proceso, continuar dentro del ciclo de la violencia hasta tal punto que empeore o se agudice y ser nuevamente víctima de violencia (Cornejo & Santillán, 2018).

La debilidad de la información limitada del proceso, y la discriminación de causas, se encuentra que existe interpretaciones erróneas sobre el uso de las medidas de protección de parte de los miembros de la Policía Nacional al creer que la boleta de auxilio funciona si se acerca agredir físicamente el agresor a la víctima o también la Policía deciden mediar los hechos, sin embargo, las medidas de protección “se la aplica en todo momento para mantener lejos al agresor no solo cuando este tenga intenciones de agredirla” (Cornejo & Santillán, 2018, pág. 106). Esas acciones impuestas por la Policía Nacional demuestran que no están capacitados frente a situaciones de violencia que experimenta la víctima, por lo tanto, no se hace efectivas las medidas de protección y es la institución principal que debe velar que se cumplan para la protección de las víctimas.

Desde la percepción del equipo técnico, explican que se produce cuestionamientos en las usuarias al hacerlas contar los hechos cada vez, genera que las víctimas se sientan afectadas contar una y otra vez lo sucedido. También, el perito no cumple con a cabalidad los casos por la alta carga laboral y de otras funciones que son atribuidas a de más de la investigación, son debilidades del proceso de atención a las usuarias, recomiendan crear equipos técnicos especializados para cada proceso: acogida, peritaje y seguimiento. Además, que no existe espacios de contención para los profesionales, esto genera una disminución de la calidad del servicio ante la carga emocional de la problemática de la violencia contra la mujer (Cornejo & Santillán, 2018).

Aunque, la denuncia sea una medida para activar mecanismos de protección y prevención en la víctima (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018) o el agresor reconozca lo cometido. De acuerdo a la perspectiva del agresor significa el aumento de los niveles de violencia cuando la víctima denuncia ante las autoridades

de justicia social, muchos de los agresores no se responsabilizan de la violencia psicológica, violencia emocional y los efectos que genera en la vida de las víctimas, otros agresores en cambio cuestionan e intentan no repetirlo (Barrera & Pujupata, 2020).

Aun en las víctimas el haber denunciado los tipos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se incrementan exponencialmente las llamadas de emergencia. Ingresan un promedio de 298 llamadas diarias, con un total de 285.083 llamadas al ECU911 siendo mayormente por violencia psicológica (154.501), violencia intrafamiliar (92.868), violencia física (37.307) y violencia sexual (407), en el corte del 12 marzo 2020 hasta el 23 octubre 2022 (ECU 911, 2022).

También, los 1.319 femi(ni)cidios ocurrieron en Ecuador desde 2014 hasta el 15 de noviembre 2022, manteniéndose un femi(ni)cidio cada 28 horas (Fundación ALDEA, 2022). Las provincias de Guayas, Manabí, y Esmeraldas tienen más casos de feminicidios (Fundación ALDEA, 2022). Recordando la orfandad de al menos 1.095 hijos e hijas sin madre de 455 víctimas, madres por feminicidio en Ecuador entre 2014-2020 (Fundación ALDEA, 2021).

Se aclara que el femicidio se define,

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión. (Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, 2008, pág. 2 citado por el Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, 2021, pág. 17)

El feminicidio es “Autoras como Marcela Lagarde”,

Señalan que la violencia feminicida existe y persiste debido no solo a la conducta de femicidas particulares, sino a las omisiones y acciones negligentes del Estado para prevenir y eliminar la violencia basada en género, así como para investigar y sancionar el feminicidio en el ámbito de la administración de justicia. (Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, 2021, pág. 17)

Es notorio el aumento de los casos de los femi(ni)cidos, si comparamos desde el año 2022, se registró 272 muertes violentas de mujeres por razones de género, incluidos 8

transfeminicidios y 157 feminicidios por delincuencia organizada, las cuales 40 mujeres habían reportado antecedentes de violencia, 8 mujeres tenían una boleta de auxilio, 13 mujeres sufrieron abuso sexual (Fundación ALDEA, 2022).

En el año 2021, se registraron 197 feminicidios y ocurría un feminicidio cada 44 horas, siendo el año más violento desde que se tipificó el femicidio en el 2014, siendo así 43 mujeres había reportado antecedentes de violencia, 9 tenían boletas de auxilio, 21 mujeres fueron reportadas desaparecidas, y 11 fueron abusadas sexualmente (Fundación ALDEA, 2022).

Al contrario, el año 2020 cerró 118 feminicidios y sucedía un feminicidio cada 72 horas, solo el 37 de las víctimas contaba con antecedentes de violencia, 5 con boletas de auxilio, 15 mujeres fueron reportadas como desaparecidas, y 15 víctimas fueron abusadas sexualmente (Fundación ALDEA, 2021).

Es un manifiesto a la alerta nacional, la impunidad y las fallas a la protección de las víctimas, la vida de las mujeres es arrebatada por sus parejas, exparejas, esposos, convivientes, propios padres o padrastros que hieren a sus hijos e impactan a sus familiares, se necesita urgentemente respuestas en la prevención y reparación integral. Por lo tanto, el Ecuador es un estado feminicida cuando no cumple garantizar los derechos de las mujeres de manera efectiva, cómo el garantizar una vida libre de violencia.

En cambio, la Herramienta Dinámica de Visualización de datos de femicidios, registra 1.604 víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas contra mujeres (asesinato, homicidio, violación con muerte, abandono de persona con muerte, robo con muerte, sicariato y secuestro), en el período 12 de agosto 2014 al 16 de octubre de 2022 (Consejo de la Judicatura, 2022).

Unas de las primeras causas del femicidio es la cultura machista, el agresor comete un femicidio cuando siente frustración de no poder controlar a una mujer empoderada que es conocedora de sus propios derechos, es decir si una mujer ya no se encuentra dentro de la norma establecida de la sociedad con patrones patriarcales, el agresor decide matarla. De esta manera, el agresor piensa que está perdiendo su poder y que está en juego su virilidad cuando no se cumple sus expectativas de la relación y de lo que aprendido durante el proceso de interacción con los otros (familiar, cultural y social),

desde las prácticas más significativas y pequeñas se crea en el agresor la confusión (Coronel, 2019).

Las relaciones de pareja en los agresores son disfuncionales en la comunicación, utilizan la violencia como solución de conflictos y los desacuerdos desde el comienzo de la relación. Los comportamientos violentos surgían cuando formalizaban una familia o un hogar, algunos no entendían de por qué violentaban y otros evitaban la responsabilidad de las consecuencias cometidas según la percepción de los agresores (Barrera & Pujupata, 2020).

La familia de los agresores se presenta la marcada violencia intrafamiliar, incluso durante el proceso de interacción en el círculo familiar o conocidos aprendieron solucionar los conflictos mediante la violencia, cuando los intereses de cada miembro familiar no se ajustaban a las prácticas cotidianas y formas de pensar, presentándose las discusiones ya sean con intensidad o fuerza (Barrera & Pujupata, 2020).

La justificación de los actos violentos del agresor contra las mujeres se origina por las construcciones socioculturales del patriarcado, la baja autoestima, la escasa resolución de conflictos y las habilidades sociales. El agresor ubica a la víctima culpable, minimizando lo actuado y optando una posición de víctima (Barrera & Pujupata, 2020).

De acuerdo con las estadísticas de la Fundación ALDEA hasta el 15 de noviembre (2022), el feminicida mantenía un vínculo sentimental con la víctima que representa el 50% de los casos, donde 16 de ellos se suicidaron y 3 lo intentaron hacerlo. En el año 2021, el 46% de los feminicidas eran hombres del propio entorno cercano o íntimo de la víctima, y el 15 de los feminicidas se suicidaron y 8 lo intentaron (Fundación ALDEA, 2022).

Según el análisis de la Fiscalía General del Estado (2020), el feminicida se encuentra entre un rango de edad de 25 a 44 años matando a mujeres jóvenes entre los 15 y 34 años. La relación con la víctima es el 34% conviviente, 18% cónyuge, 17% ex conviviente, 13% pareja, 7% no identificado, 3% expareja, 2% otros familiares y pariente consanguíneo y 1% excónyuge, amigo y conocido. El nivel de escolaridad del feminicida es, 63% tenía una educación básica, 32% educación secundaria y 6% educación superior (Fiscalía General del Estado, 2020).

Los antecedentes de violencia del feminicida corresponden al 72% violencia psicológica, 11% violencia física, 11% con otras personas y 6% tentativa de femicidio (Fiscalía General del Estado, 2020). Sin embargo, el 94,3% a nivel nacional el feminicida de media edad muchas veces no registra antecedentes de violencia de género durante agosto de 2014 a mayo de 2019, siendo la región amazónica con 96,3%, región sierra 96,2% y región costa 91,8% (Fiscalía General del Estado, 2019).

Por lo tanto, la edad promedio del feminicida llamado también victimario o agresor oscila entre los 15 hasta los 44 años de edad que pertenecen mayormente de la etnia mestiza, según la caracterización del Consejo de la Judicatura, también, registro 148 suicidios de los victimarios, 315 cuenta con antecedentes penales, 37 con antecedentes de violencia, y 137 agresores están prófugos, durante 10 de agosto 2014 al 16 de octubre de 2022 (Consejo de la Judicatura, 2022).

Cuando se trata de estudiar al hombre que naturaliza ejercer la violencia hacia las mujeres llamado agresor o victimario en Ecuador, estadísticamente solo se cuenta con registros de hombres que cometen femicidios llamado feminicida, las variables analizadas son: la relación con la víctima, el rango de edad, el nivel de escolaridad, suicidio o intentos de suicidio y los antecedentes de violencia según la Fiscalía General del Estado del 2019 2020; en cambio la Fundación ALDEA solo indica el tipo de relación que tuvo con la víctima.

Esto quiere decir que, existe una escasez de información estadística para investigar al agresor de manera directa a su percepción cuando ejerce violencia contra las mujeres, las explicaciones anteriores son basadas en la percepción de la víctima de como ella vivió ese tipo de violencia, es necesario que el Ecuador estudie al agresor sobre lo qué piensan, qué siente y de cómo actúan en todas provincias y cantones para identificar las creencias que perpetúan la naturalización de la violencia, además de un estudio sociodemográfico y la identificación de las tipologías de los agresores según los expertos en el tema.

Al observar los datos del INEC, el total de denuncias de la Fiscalía General del Estado y las llamadas de emergencia del ECU911 continuamente se agrava la violencia contra las mujeres. Se infiere que el agresor se encuentra en todos los ámbitos y a lo largo de la vida de las víctimas, aunque el agresor no haya sido denunciado por algún tipo de violencia en especial la violencia psicológica recolectadas y analizadas por (INEC,

2014; INEC, 2019; INEC, 2019). Conlleva que los agresores no cuenten en su mayoría denuncias previas cuando cometen un femicidio, y un porcentaje considerable de los feminicidas se suicida (Fiscalía General del Estado, 2019).

Sin embargo, como explica Rita Segato (Segato, 2021), el problema de la violencia afecta a todas las personas, no solo a las minorías como las mujeres, se debe hacer un esfuerzo en visibilizar que la violencia es un problema de la sociedad.

Se debe tomar en cuenta el señalar y profundizar los casos de niños y hombres que experimentan violencia, y los casos de personas LGBTI que sufren violencia por parte de mujeres, hombres, y LGBTI.

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud (OPS), la esperanza de vida de los hombres en las Américas es 5,8 años menor que las mujeres generado por conductas relacionadas a la

Masculinidad tóxica, contribuyen a tasas más altas de suicidio, homicidio, adicciones y accidentes de tránsito, así como de enfermedades no transmisibles” afectando a su autocuidado, y la salud integral de otros hombres. También conlleva riesgos a los grupos más vulnerables: niños, niñas y mujeres “en forma de violencia, infecciones de transmisión sexual y falta de responsabilidad compartida en el hogar. (OPS, 2019)

Según el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI, 2022), las personas privadas de la libertad son en la mayoría 37.667 hombres que representa el 93,9%, seguida de 2.441 mujeres que representa el 6,1%.

Los datos estadísticos nacionales evidencian la intensificación continua de la violencia experimentada a lo largo de la vida de las mujeres, al igual que las propias consecuencias de los hombres que deciden ejercen la violencia selectiva. A pesar de los hitos y decisiones importantes que el Ecuador ha establecido a nivel legislativo y estratégico para reconocerlo como un problema público y erradicarlo, mediante servicios de atención, protección, prevención y restauración de los derechos de las víctimas, no han sido suficientes para reducir los porcentajes o casos de la violencia contra las mujeres en Ecuador, lo cual es un gravísimo problema social que perpetua una persistencia que se agrava mucho con los años, y en especial en la prevención y protección a las víctimas y futuras víctimas.

1.3. Preguntas de Investigación

1.3.1 Pregunta General

¿Cuáles son los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer en el Ecuador?

1.3.2 Sub-Preguntas

- ¿Cuál es el número de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que se ofertan en el Ecuador?
- ¿Cómo son los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer desarrollados por el equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad?
- ¿Cuáles serían las reflexiones de los grupos interdisciplinarios sobre la importancia de la implementación de los programas de reeducación para agresores frente a las limitaciones que puedan existir en el Ecuador?

1.4. Objetivo General

Analizar los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer en el Ecuador, mediante las percepciones de los profesionales con el fin de prevenir y reducir la violencia contra la mujer.

1.4.1 Objetivos Específicos.

- Identificar el número de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que se ofertan en el Ecuador, mediante encuestas, entrevistas y grupos de enfoques.
- Describir los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer desarrollados por el equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad por medio de entrevistas estructuradas.
- Determinar las reflexiones de los grupos interdisciplinarios sobre la importancia de la implementación de los programas de reeducación para agresores frente a las limitaciones que puedan existir en el Ecuador a través de grupos de enfoque.

1.5. Justificación

Es necesario analizar, comprender y explicar los problemas sociales desde la complejidad o la multiplicidad, que sea encaminado por el trabajo interdisciplinario para soluciones integrales que respondan a la necesidad particular, universal y variable de quienes sus derechos humanos han sido vulnerados. Utilizando los enfoques de género, derechos humanos, intergeneracionalidad, interculturalidad, interseccionalidad e integralidad mencionados art.7 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Por lo tanto, la temática de los agresores no es la excepción y no es problema menor, al contrario, como consecuencia de sus creencias distorsionadas, conductas legitimadas por la masculinidad hegemónica y el patriarcado, generan violencia contra las mujeres fatales. En tal sentido, hombres diversos y mujeres diversas son afectados por las aristas de la estructura multicausal de la violencia y su dinámica que perpetua en la realidad social.

El propósito del trabajo de investigación es analizar la importancia de los programas dirigido a hombres agresores que ejercen violencia contra las mujeres, esto ante las situaciones de violencia que han sido cometidas mayormente por hombres que cumplen roles en los diferentes ámbitos de la sociedad que puede ser en la vida de pareja, familiar, social, laboral y educativo frente a las mujeres que han vivido algún tipo de violencia. Bakea Alonso especialista en la perspectiva de las masculinidades, género y el trabajo con hombres refiere que “no es posible hablar de las mujeres sin hablar de los hombres en la medida en la que el género es relacional” (Delgado, 2021; Alonso & Aranguren, 2019).

Se visibiliza en la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, el 60,6% de los hombres han ejercido alguna forma de violencia contra las mujeres (INEC, 2014), aumento el número de los casos en la segunda Encuesta Nacional, el 64,9% de los hombres perpetraron por lo menos de algún tipo de violencia a lo largo de la vida de las mujeres a partir de la edad de 15 años y más, y el 88,6% de las mujeres no presentó una denuncia sobre la violencia psicológica por parte de su pareja, aunque es el ámbito (42,8%) y el tipo de violencia psicológica (40,8%) que más la ejercen los hombres (INEC, 2019), y que no distingue la etnia, el nivel de educación, la edad, el estado conyugal, y el con o sin discapacidad

de las mujeres que elige los hombres ejercer los tipos de violencias (INEC, 2014; INEC, 2019).

De la misma manera, se ha agudizado las 289 llamadas de emergencia diarias por violencia intrafamiliar del ECU911 (Mella, 2021), donde reciben una llamada cada cinco minutos (UNFPA Ecuador, 2020). Las 475.159 denuncias registradas por Fiscalía General del Estado y las 315.349 noticias de delito más denunciada son de violencia psicológica (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), 2022).

La ola de los feminicidios incrementa con el tiempo, en Ecuador cada 28 horas un hombre que tenía un vínculo sentimental con la víctima decide cometer un femicidio que representa el 50% de los casos, aun cuando las mujeres obtenían medidas de protección o cuando comentaron con anterioridad los antecedentes de violencia sufridos (Fundación ALDEA, 2022).

Se cuenta con un total de 1.319 femi(ni)cidios desde el 2014 hasta el 15 de noviembre 2022 (Fundación ALDEA, 2022). Se registra en otra institución 1.604 femicidios y otras muertes violentas de mujeres (Consejo de la Judicatura, 2022). Estos agresores que cometieron femicidio mayormente tenían entre las edades de 15 hasta los 44 años de edad con etnia mestizo (Consejo de la Judicatura, 2022).

Por lo tanto, es importante recalcar que en el Ecuador no se cuenta con un registro documentado del número de programas de reeducación para agresores, es decir una base general que integre el total de instituciones públicas, privadas y ONGs que brindan este tipo de servicio. Así como la estructura de los programas que se ofertan de manera vigente, sus protocolos de atención, las características psicosociales de los agresores admitidos según los equipos técnicos especializados en la intervención con agresores, y es necesario y relevante un análisis de las limitaciones sobre el por qué existe un número reducido de estos programas para agresores a nivel nacional a través de las reflexiones de grupos interdisciplinarios.

La presente investigación se realiza con el fin de promover y contribuir en la aplicación de los servicios de reeducativos para agresores en el Ecuador, como una corresponsabilidad del Estado especificado en el art. 41 numeral 11, considerando los artículos 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para incidir en la promulgación de políticas públicas en la población agresora vinculado a la protección de los grupos de atención prioritaria (Asamblea

Nacional República del Ecuador, 2018). Además de los tipos de agresores que corresponde a las directrices y criterios de calidad que indica la experticia internacional para el diseño y el desarrollo de la intervención reeducativa, y con cuáles tipos de agresores no es recomendable la intervención, y qué acciones debe tomar las autoridades y la sociedad para el autocuidado, protección y prevención de la violencia.

Con la intención de contestar de manera inicial la petición obligatoria de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres concierne a la implementación de los programas de reeducación para personas agresoras, estipulado en el artículo 41 numeral 11. Ley establecida desde el año 2018 y se encuentra vigente para su cumplimiento, que indica crear, diseñar, implementar y coordinar este tipo de servicio específico en todo el Ecuador al igual con sus respectivos protocolos de atención art. 23 incisos c, d y e, y que forma parte del objeto de la ley reeducar a la persona agresora para eliminar y prevenir todo tipo de VCM, y la finalidad de la ley que es transformar los patrones socioculturales que permiten la naturalización de la violencia de género contra las mujeres (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Para conocer más sobre la existencia de los Programas con Hombres que Ejercen Violencia, se toma como referente al Primer Mapeo Latinoamericano, en el cual mencionan que en el Ecuador se encuentra un solo programa que trabaja con hombres que han ejercido violencia (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021). Sin embargo, en otras fuentes dicen que existen dos programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en el Ecuador ubicados en las ciudades de Cuenca y Quito (Narváez, 2018; Unidad Patronato Municipal San José, 2021).

Esto quiere decir, que no es suficiente que exista uno o dos programas para agresores, ya que no se responde a la demanda de los casos de hombres que han ejercido violencia contra la mujer a nivel nacional de acuerdo a la Primera y Segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres por el Instituto Nacional de Estadistas y Censos (2014; 2019) y Fiscalía General del Estado (2022), muchos de los casos terminan en impunidad y revictimización directa a las víctimas cuando el estado no garantiza el derecho atender, reparar, proteger y prevenir la violencia tanto para la víctima como el agresor al igual que el derecho a la no repetición

de la violencia, y el respeto a la dignidad de cada persona. Además, se desconoce la oferta de programas para agresores en otras provincias del país.

Qué nos dice los casos y las observaciones de la academia frente a los agresores, la respuesta pública es con desprecio, muchos de los casos los mismos procesos del sistema judicial protege al agresor cuando no se lo cuestiona, no se le hace reflexionar de sus actos, no se lo reeduca e incluso las penas duran poco tiempo poniendo en peligro a la víctima, futuras víctimas, y además de revictimizarla sea por el agresor que continúa violentando psicológicamente o por los familiares del agresor, también por la misma familia de la víctima o fiscales que abordan la investigación del caso o demás entes.

Situaciones que deben ser beneficiadas a través de los servicios, programas, planes, políticas, y derechos completados por el Estado en todos los niveles y sistemas de abordaje de implementación (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018; Código Orgánico Integral Penal, 2014; Ley Orgánica de Salud, 2006; Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Las razones anteriormente descritas, también integran el interés de tratar de conocer y responder varias interrogantes sobre ¿Qué se ha investigado en la temática de los agresores en Ecuador?, ¿Cuántos programas se implementan a nivel nacional para los agresores?, ¿Qué ha realizado el Ecuador para intervenir con los agresores?, ¿Qué tipos de agresores se realiza más la reeducación y con quiénes no?, entre otras cuestiones que serán expuestas a través de un análisis interdisciplinario.

Este trabajo de investigación contribuirá en el aumento del interés de las autoridades y la sociedad ecuatoriana de la importancia de implementar programas dirigido a hombres agresores que ejercen violencia contra la mujer. En especial qué es la reeducación y la intervención a quienes no más son seleccionados para reducir las conductas violentas de los agresores, y lo más importante los enfoques teóricos utilizados en el trabajo interdisciplinario.

De modo que, la intervención o los espacios de reflexión permita al agresor aprender a manejar sus emociones, el aprender que el enojo es una emoción y la violencia es un comportamiento aprendido el cual no tiene derecho a elegir el ejercer la violencia contra sí mismo o con los demás, el mejorar su autoestima, el hacerse responsables de

sus actos, y el generar espacios seguros al prevenir la violencia para el beneficio a la protección de las víctimas y potenciales víctimas.

Lo más importante que los agresores y la sociedad no continúe culpabilizado a la víctima como medio de justificación para no hacerse responsable de sus prácticas violentas, más bien que el agresor y cualquier persona se encargue de asumir su propia responsabilidad de evitar cuando comete algún tipo de violencia y evitar la complicidad del entorno, porque quien ejerce la violencia es una decisión propia y selectiva de causar daño hacia otro, y una de las características principales de los programas es que las personas tienen la capacidad de reflexionar y desaprender creencias sobre la naturalización de la violencia.

Además, de concientizar que la violencia ejercida de los agresores no es una enfermedad mental, son creencias y actitudes violentas aprendidas en los diversos sistemas de interacción social donde el principal sistema es la familia y los demás sistemas que lo permiten. Los programas como parte del servicio de reeducación para agresores constituyen un elemento indispensable de la prevención y reducción de la violencia contra la mujer para mitigar un problema que afecta en todas las esferas de la sociedad ecuatoriana. Por lo tanto, la ejecución de estos programas logra minimizar la frecuencia e intensidad de la violencia de los agresores.

En otros países de Europa, y Latinoamérica son aplicados para combatir la violencia contra las mujeres, y de género (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021), manifiestan que la idea central es si se reeducaba/rehabilitaba al agresor no solo sería de beneficio potencial a él mismo, sino que, además, el proceso mismo de transformarlo se está atendiendo a una de las raíces más profundas del fenómeno de la violencia contra las mujeres, constituyendo un mecanismo que suma la prevención integral y la protección social a los grupos de atención prioritaria (Rothman, Butchart, & Cerdá, 2003; Boira, 2010; Geldschläger, y otros, 2010; Arce & Fariña, 2006; Arce & Fariña, 2010; Díaz & Jiménez, 2012; Ferrer, Ferreiro, Navarro, & Bosch, 2016; Fernández & Beamund, 2017; Arias, 2018), y que además es clave en la reducción de la violencia como el prevenir femicidios (González & Oviedo, 2021).

Esta investigación eligió el enfoque mixto que integra la búsqueda exploratoria, y descriptiva de los resultados, ya que no se ha desarrollado este tipo y diseño de

investigación que permita abordar la mirada holística de Trabajo Social frente a la temática de agresores. La metodología utilizada que permitirán resolver el problema en ¿Cuánto se conoce y se desconoce de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador? se realizó mediante la utilización de técnicas como son la revisión documental, las encuestas, las entrevistas y los grupos de enfoque.

Esta metodología utilizada guiara a los profesionales de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, los equipos técnicos que realizan intervenciones con agresores y las nuevas generaciones que se encuentra en formación profesional se interesen en conocer ¿Qué es un agresor?, ¿Qué son programas de reeducación para agresores? y ¿Para qué sirve este servicio reeducativo en la prevención de la violencia contra las mujeres? permitirá que las intervenciones psicosociales inciten a reducir conductas violentas, orientadas a responder y generar estrategias de intervención para el agresor asuma la responsabilidad con el fin de reparar consecuencias, lograr erradicar la frecuencia de comportamientos violentos contra la víctima y disminuir posibles feminicidios.

En la academia es importante desarrollar este tema de investigación novedoso, por ser relevante, pertinente, indispensable analizar, y conveniente ante la problemática de la violencia contra las mujeres en Ecuador. Aportando a unas de las atribuciones de la Educación Superior art. 25 inciso q (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Al mismo tiempo, para generar nuevos conocimientos en la línea de investigación social de la violencia en cuanto la temática de los agresores. También para la práctica de Trabajo Social, disciplina que se encuentra inversa en el ámbito de la protección social dentro del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, sistema que coincide atender a los agresores. Además, que en la práctica de Trabajo Social y las demás disciplinas afines se debe fortalecer metodológicamente con información oportuna y amplia, ya que es muy poca.

La responsabilidad de hacerse cargo el continuar este precedente para la reivindicación de los derechos humanos en Ecuador frente a la intensificación de la violencia que ha sido y sigue siendo en la actualidad injusta, opresiva, perjudicial e inadecuada para el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo socio-económico de nuestro país y de tal manera nos afecta a todas y todos.

Es un compromiso ético y político, el reconocer y respetar la dignidad de cada ser humano, el promover los derechos humanos, el lograr la justicia social, el rechazar todo tipo de violencia, discriminación y opresión institucional, el respetar la diversidad humana, el desafiar políticas y prácticas injustas, el apoyar la paz y la no violencia, el construir solidaridad, el promover autodeterminación, el promover la participación, y tratar a las personas como un todo (Consejo General del Trabajo Social , 2018).

El reconocer que el Trabajo Social no es solo preocuparse por el otro, también es cuestionar los problemas sociales, es mirar las necesidades, es construir la protección social a través puntos de vista teóricos, instrumentales y conceptuales para el conocimiento, intervención y resolución de los problemas sociales (Carballeda, 2016). Los valores humanistas, la sensibilidad social y la reflexión de los hechos sociales son predominantes en la profesión (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2021). Disciplina que “promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales” (Federación Internacional de Trabajo Social, 2014, pág. 1).

CAPÍTULO 2: Marcos Referenciales.

2.1. Referente Teórico.

Debemos involucrarnos en diferentes aspectos de la realidad social en Ecuador, que serán de utilidad para captar los efectos de la cuestión social, y que nos permitan actuar de la manera más acorde a la situación compleja de los problemas sociales, sean estos desde un nivel microsocioal hasta un nivel macrosocioal considerando la diversidad de la población y que sean siempre con una visión integral comprometida hacia el otro, crucialmente sin dejar ningún al margen, y se cumplan totalmente los derechos humanos de cada una de las personas.

2.1.1 Teoría de la Construcción de la realidad

Los sociólogos Berger & Luckman (1968) plantean analizar la realidad de la vida cotidiana, que en resumen es construida socialmente mediante la dialéctica de los conocimientos a través de la complejidad en la sociedad, como la realidad objetiva, la realidad subjetiva y en un mundo intersubjetivo. La realidad social se manifiesta con

un carácter sistémico realizado por el lenguaje, y el conocimiento que orienta la conducta de los individuos en la vida cotidiana.

La realidad de la vida cotidiana se presenta en realidades múltiples que se compone de la interpretación de cada persona en sus formas de pensar y actuar basados por los significados que la atribuye al mundo del diario vivir. Es decir, su propia realidad una conciencia que se enfrenta a diferentes esferas y experimenta transformaciones de impacto ante las tensiones (Berger & Luckmann, 1968).

En la vida cotidiana se aprende realidades ya establecidas en un orden fundamentadas por un lenguaje existente y presente mucho antes de ser impuestas en la realidad subjetiva de un individuo. La cotidianidad es observada temporalmente y espacialmente, su atención está determinada por lo que se hace, se hizo o se vaya hacer, para los autores su interés de estudio es indirecto de la dimensión (estructura) social (Berger & Luckmann, 1968).

La realidad también se compone de un mundo intersubjetivo que es el compartir la perceptiva con otros siendo consciente que para los otros las realidades sean distintas. La intersubjetividad posee una temporalidad compleja que es orientada por las rutinas y hábitos o reorientada por la vida cotidiana (Berger & Luckmann, 1968).

Si tratamos de comprender la realidad de la vida cotidiana es necesario entender su lenguaje, que se da en las situaciones de cara a cara o mediante experiencias sin haber sido transmitidas en el presente. La reciprocidad del lenguaje produce subjetividades que sincroniza la intersubjetividad un intercambio de lo que se piensa y se habla con otros. El lenguaje se hace real cuando se solidifica o cristaliza persistentemente en el cara a cara que es acompañada con la auto reflexión. El lenguaje nace de la vida cotidiana de la conciencia con sus diversos significados que a su vez se comparte con otros. El lenguaje adapta la realidad, es flexible y se desenvuelve en varias ampliaciones de experiencias y significados (Berger & Luckmann, 1968).

El conocimiento presenta una complejidad que es entendida desde la familiaridad o también al integrar elementos desconocidos, que comprende un todo integrado de claridades y sombras. El conocimiento en la vida cotidiana se estructura por el interés e importancia de la situación a veces se forma por el pertenecer a un entorno determinado o el acudir a ciertos individuos con saberes de algún tipo conocimiento (Berger & Luckmann, 1968).

El comprender los fenómenos sociales de la realidad implica conocer la construcción del conocimiento en la vida cotidiana. Así, la realidad de la vida cotidiana es edificada o producida por la misma sociedad y el ser humano, siendo ambas el mismo retrato. Por lo tanto, las situaciones de la realidad pueden ser definidas y redefinidas desde la apropiación que hace el ser humano ante un fenómeno, y que luego serán aceptadas o cuestionadas por la sociedad. Por lo tanto, el interpretar una realidad se considera la percepción temporal, múltiple y relativa, de acuerdo a qué tensiones y atenciones que se presentan en el contexto, mediante el lenguaje y sus significados creados, posibilitando que el lenguaje sea legitimado (Hernández, 2010).

El construccionismo social, es la realidad construida en las relaciones, en el contexto, y el lenguaje, estas permiten que las creencias construyan significados que pueden ser cambiadas por el contexto social que nos movemos, o pueden ser cuestionadas o negociadas. La cultura también forma parte de la realidad, aquella que espera de cómo deben comportarse las mujeres y los hombres (Maldonado, y otros, 2006).

El construccionismo social cuestiona el “self verdadero” sobre quien tiene el poder, se opone a la existencia de una sola realidad aplicada para todos, porque la construcción social indaga las diferentes miradas de cada persona, y se enfoca también en la deconstrucción, el proceso de identificar una serie de ideas que han sido transmitidas de generación en generación que es la herencia cultural, familiar o en la historia de cada persona cuando no ha sido identificadas o cuestionadas, estas son unas de las ideas principales del construccionismo social, que se conecta con la co-construcción, que es el trabajo en conjunto para crear una nueva realidad para facilitar nuevos ideales en la sociedad (Maldonado, y otros, 2006).

La relación con el construccionismo social y la violencia, es la visión crítica para deconstruir la realidad dominante del género que posibilita rescatar la diversidad de las subjetividades en el intercambio de la comunicación y el lenguaje, porque se busca comprender el contexto, más aún cuando los significados son particulares en las relaciones, y en si la violencia se manifiesta en sistemas complejos, y es importante atender esa realidad que está basada en ideologías del patriarcado, entendida como la violencia masculina, creer que las mujeres son de su propiedad y de creer que pueden hacer lo que desean, son ideas integradas en las familias y que pueden variar frente el significado que le otorga a la violencia masculina y de que como aprenden hombres y mujeres el significado de la violencia. Por ello, el construccionismo social reconoce la

ideología patriarcal “como el contexto en el que se da la violencia masculina contra la mujer” (Maldonado, y otros, 2006, pág. 15).

La mayoría de los programas señalan que la violencia masculina es una construcción, y que nacen en marcos legales, institucionales, académicos o desde la sociedad civil para favorecer a las políticas públicas de las mujeres que buscan de manera enfática hacer responsabilizar a los hombres sobre sus conductas violentas, detener el control y el poder sobre la víctima, aumentar la seguridad de las mujeres, y que sean agentes de cambio al sumar a otros hombres (Garda, 2018; Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

Los elementos que configuran los programas de intervención con agresores son basados en las experiencias de meses o años (sistematización), otros tienen algunos aspectos copiados de los programas pioneros, y otros son cambiados desde la iniciativa propia. Los programas se componen de una estructura, donde se encuentran los antecedentes institucionales, el diagnóstico y la definición del problema a intervenir, los objetivos delimitados, los enfoques teóricos que presenta más el enfoque de género, las características del equipo técnico, el perfil de los hombres a intervenir, las técnicas que se utilizaran, la duración del procedimiento y sus sesiones, la definición de los conceptos a trabajar, la evaluación de los resultados, el seguimiento y otras actividades de promoción del Programa y el primer contacto con el agresor (Garda, 2018; Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

Los enfoques teóricos de los programas también señalan explicaciones entorno a la violencia, las cuales son: el origen de la violencia es basado en valores culturales que permiten, justifican y mantienen un orden patriarcal manifestándose en la familia y el resto de la sociedad, la violencia es estructural que genera desigualdades sociales, la violencia se transmite en la interacción con otros en lo verbal, lo conductual y lo emocional, la violencia en la parte jurídica es una condena penal, y la violencia plantea hipótesis en la psicopatología (Garda, 2018). Entre los enfoques que utilizan los programas está:

Enfoque psicopatológico, plantea que la violencia de los hombres es un desorden o una alteración de la personalidad, que presentan antecedentes psiquiátricos por traumas de la infancia, que deberían recibir tratamiento médico (Garda, 2018).

Enfoque psicológico, propone atender el malestar emocional en la parte micro sistémica- individual, y exo sistémica-familiar a nivel cognitivo, conductual y/o gestáltico (Garda, 2018).

Enfoque narrativo, con teoría de sistemas y género, declara priorizar el diálogo y la resignificación para ampliar la comprensión del ejercicio de su violencia en el proceso de las sesiones grupales (Garda, 2018).

Enfoques culturalistas con enfoque de género, trabaja con víctimas para después un trabajo grupal con hombres, realizan un análisis sociológico y de género que reflexiona las generaciones de los hombres violentos (Garda, 2018).

Enfoques cognitivo conductual con enfoque de género, trabaja la reflexión de tres elementos: cognitivo-conductual-emocional, que es uno de los más difundidos en los programas desde el modelo Duluth de Estados Unidos (Garda, 2018).

Enfoque multinivel y multicomponente con enfoque de género, propuesto por los autores Luis Bonino y Andrés Montero, plantean una lista de criterios para el trabajo con hombres entre los principales está el brindar seguridad a la víctima, tratar todas las dimensiones para abordar la complejidad cuando un hombre ejerce violencia contra la mujer, la línea de trabajo es integral que articula diferentes modalidades de intervención tanto para la víctima y agresor (Garda, 2018).

2.1.2 Teoría de Género

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse los denominados estudios de la mujer como un nuevo paradigma. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad.

Para llegar a conocer más acerca de la teoría de género, como lo menciona Rita Segato en su libro “Estructuras Elementales de la Violencia” (2003), en el cual da una

explicación detallada de la estructura jerárquica de la sociedad, en el que se efectúa una segmentación entre lo masculino y lo femenino. Analizando “las dinámicas” psíquicas, sociales y culturales que están por detrás de la violación. En este bosquejo se declarará cómo se forma ante el precepto majestuoso. Al mismo tiempo, se hizo una aproximación al instante auténtico sobre la alocución feminista no obstante de la violencia hacia la mujer con la intención de estar al tanto de como lo establece la sociedad en una disertación feminista (Segato, Las estructuras elementales de la violencia, 2003).

De igual forma se analizó sobre la violencia en contra de la mujer en el Ecuador, y para finalizar, se creará una exhibición de los derechos humanos, esto permite conocer de primera mano si las mujeres están siendo respetadas en un ambiente basado en los derechos humanos. Al tomar el portante desde que se inició la indagación feminista en género, se han desarrollado cuantiosos argumentos que a partir similitud de las disciplinas han desenmascarado varios inconvenientes y revelando las inequidades y discriminación que soportan las mujeres en todo el universo.

Tales saberes toman el portante de diversos campos disciplinares que van desde la antropología, la historia, la biología, la sociología, la psicología, etc. Analizando el nivel de generalidad y abstracción con que se sacuda la dificultad del género, y en total el estudio no parte exclusivamente de investigaciones empíricas, a este tipo de instrumentos se le designa teoría de género.

Así, si se investiga manuales que dialoguen de teoría de género, lo que se obtuvo a encontrar son textos que chocan sobre los orígenes y características de algunas denominadas “categorías” significativos para los estudios de género tales como la misma “categoría de género”, el “empoderamiento” el “techo de cristal”, la “inequidad de género”, la “violencia simbólica”, “el androcentrismo”, “el patriarcado” entre otras categorías de estudio que constituyen parte de algunas de las citadas teorías feministas.

Esta estructura jerárquica de donde surge la creencia de que lo masculino es mejor o superior a lo femenino, viene de la idea de asociar lo masculino con destrezas que servían para sobrevivir, como la fuerza que protegía a las comunidades en la guerra o para la caza, específicamente en una sociedad premoderna. Por el contrario, lo femenino, dentro de esta estructura jerárquica, se piensa como inferior a lo masculino por asociar aspectos biológicos de la mujer, que eran vistos como menos importantes,

ya que no servían directamente para sobrevivir, sino que eran más de un cuidado dentro del espacio doméstico, en donde no se corría un riesgo evidente, como sucedía en la guerra que había un peligro evidente. Es así que surge la división de tareas en esta estructura social, y de ésta una posición superior entre lo masculino y lo femenino, o una universalidad del género, que quiere decir una jerarquía entre el género masculino y el femenino (Segato, 2003).

Según Ismael Ocampo opina que

La categoría género es transversal y transcurre desde lo macro social e histórico, a lo micro individual contextual, relacional y subjetivo, por lo que es necesario remarcar de qué nivel se está hablando cuando se hace referencia a la categoría género masculinidades. (Ocampo, 2019, pág. 71)

Del mismo modo, Molina (2010) considera que, el género es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. El género está apuradamente vinculado tan al factor cultural como al social; este último está referido a los aspectos socioeconómicos que participan en los procesos de producción y reproducción de género, tales como las diferencias salariales, que las mujeres sean las máximas responsables de las tareas domésticas, las más "machacadas", desigual distribución de los roles domésticos, desigual o diferente representación en los espacios de toma de decisión; el primero comprende todo el simbolismo relacionado con el ser mujer o ser hombre, presente en cada cultura y época histórica.

Masculinidad hegemónica

El término masculinidad es de significado diverso, y alude tanto al significado correcto» de ser hombre como a diferencias con la feminidad. Al menos desde la perspectiva de los estudios de género, no queda duda de que es una categoría social, una organización más o menos coherente de significados y normas que sintetiza una serie de discursos sociales que pretenden definir el término masculino del género. Es un producto del doble paradigma histórico pero naturalizado de la superioridad masculina y de la heterosexualidad (Bonino, 2008).

Según Téllez & Dolores

La masculinidad, si se puede definir brevemente, es al mismo tiempo la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género, y los efectos de estas

prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura. (Téllez & Dolores, 2011)

Por ello se considera que la masculinidad posee un elemento clave que es el poder; ser hombre representa tener y ejercer poder. El poder asociado a la masculinidad exige poseer algunas características, tales como ganar, ordenar, lograr objetivos y ser duro. Por otra parte, las particularidades genéricas atribuidas al hombre, tales como objetividad y racionalidad, le conceden la potestad sobre la mujer. Aplicado en un sentido amplio, poder también significa controlar sentimientos, emociones y necesidades afectivas, para evitar la pérdida de dominio y la vigilancia sobre los otros, y también por la sospecha de que le atribuyan características femeninas, que son absolutamente rechazadas.

La identidad genérica masculina influye en la salud del individuo. De acuerdo con la cultura en que él está inserto, la masculinidad se asocia con correr riesgo, con someterse a situaciones peligrosas y violentas. La salud masculina es construida de acuerdo con el contexto social y a lo que significa en ella ser hombre. La morbimortalidad en el hombre es mayor que en la mujer, a causa principalmente del efecto de la violencia física y psicológica. Considerando que la masculinidad es aprendida en la niñez y está centrada en el modelo del héroe, es el padre o la figura paterna el que refuerza esa imagen de hombre, el que le dice que debe ser y debe comportarse como un hombre (Sierra, 2016).

Probablemente el enfoque y teoría más influyente dentro del estudio de la(s) masculinidad(es) sea la propuesta de Connell (1995) y su masculinidad hegemónica [MH]; se trata de una teoría general de género, pero ha tenido mayor implicancia en los estudios de masculinidades, debido a que pone en el centro de análisis a éstos y permite analizar la masculinidad como un modelo contextual, dinámico e histórico. (Ocampo, 2019, pág. 71)

¿Cuál es la relación entre Género y masculinidades?

Es relevante precisar desde una noción relacional de la categoría género (Scott, 1997) que no solo entra en crisis la masculinidad, sino el conjunto de formas de vida -de hombres y mujeres- que estructuró el siglo XX (Olavarria, 2003). En otras palabras, es una crisis de las relaciones de género, que para los varones se manifiesta como crisis de la masculinidad (Connell, 1997; Olavarria, 2003). (Abarca , Carvajal , & Cifuentes, 2012, pág. 6)

¿Cuál es la relación entre Género y violencia contra la mujer?

Al referimos de género, y por qué no se incluye en el título la palabra mujeres, cuando son ellas las principales víctimas de la violencia. El poder de los hombres sobre las mujeres se da imponiendo valores, que son entendidos por la sociedad como naturales. La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. La eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual, social y su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida (Alvarez, 2016).

¿Cuál es la relación entre Género y Agresores?

A lo largo de la historia, la violencia se ha tolerado y estimulado tomándose como forma de resolver las tensiones y los conflictos. Es un problema que afecta a toda la sociedad y que, por tanto, ha de analizarse (entre otros campos) desde un contexto social. La agresividad es una respuesta adaptativa y necesaria para afrontar de forma positiva situaciones peligrosas. Por otra parte, la violencia es una acción u omisión innecesaria y destructiva de una persona hacia otra; sírvase como ejemplo, aquella en la que durante una discusión familiar cuando no se llega a un acuerdo, el padre de familia impone agresivamente su criterio con descalificaciones verbales, gritos y amenazas (Simone, 2008).

Violencia con la mujer

La violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado y sigue estando presente encabezando las causas de defunción en las mujeres, y en el espacio porque se infiltra en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo. Todas las mujeres históricamente han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia, donde esta está presente en la mayoría de las sociedades, pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido (Ayala & Hernández, 2012).

Desde la década de 1960 la violencia contra las mujeres fue denunciada por los movimientos feministas y por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de Mujeres en nivel mundial, señalando una grave violación de los Derechos Humanos de las Mujeres.

El origen de este tipo de violencia, según algunos autores, está a inicios de las sociedades, donde los trabajos de fuerza eran realizados por los hombres y las labores domésticas por las mujeres, todos los ingresos económicos del hogar, eran únicamente por el trabajo de los hombres. Con el pasar del tiempo, el poder masculino aumentaba en todas las culturas a nivel mundial, cada país adoptaba diversas figuras en donde predominaba el maltrato y muchas veces la tortura hacia las mujeres, e incluso hacia los hijos, con ello apareció la esclavitud domestica e incluso violación por parte de las parejas (Yugueros, 2014).

La violencia contra las mujeres y miembros de las familias se manifiesta dentro de todos los grupos sociales, ya sea este político, laboral, educativo, esto conlleva que ha que se repita la violencia dentro del núcleo familiar, que es el motor y primera escuela de toda sociedad. Si bien es cierto la base de enseñanzas de cada persona es la familia, pero lamentablemente también se convierte en el lugar donde se crean los peores conflictos psicológicos, que hacen que ocurran abusos entre sus miembros, en especial hacia las mujeres, y los niños, quienes se convierten en los seres más vulnerables (Yugueros, 2014).

Trabajo con hombres

Es significativo conmemorar que el trabajo con hombres trata el problema de las diferencias de género que perjudica a mujeres como hombres. El percibir que la caída del patriarcado no será posible si no cambian los hombres por más empoderamiento de las mujeres crea en los hombres crisis de identidad masculina, y esto se origina desde la redefinición de la feminidad, la modificación de los roles de género, generando malestar en los hombres (Alonso & Aranguren, 2019).

El impacto que tiene la intervención social con hombres se obtiene al romper el mandato patriarcal desde la reflexión con varios objetivos planteados en las metodologías que integran la revisión y el análisis de la equidad, el cuestionar la estructura ideológica de ser hombre en conjunto con las desigualdades de los grupos más vulnerables. Toda interposición social con agresores es evaluada con varias escalas e indicadores de medición de impacto para verificar los cambios que se han producido en los agresores consigo mismos y con el entorno (Alonso & Aranguren, 2019).

También, es importante la responsabilidad de los hombres rechazar públicamente las prácticas violentas que no representa a su género masculino. El compromiso de los hombres no violentos es vital para interactuar en los espacios donde los códigos son masculinos y se manifiestan conductas machistas es desde ahí pueden poner un alto a quienes ejercen violencia o la niegan (Sánchez J. , 2021).

Es beneficioso el trabajo de los hombres porque son estrategias para concientizar sociedades igualitarias. En España incentivan la perspectiva de género en las asignaturas de todas las carreras de forma concreta y específica, importante para diseñar metodologías y herramientas de cambio frente al problema de la masculinidad hegemónica, los privilegios que creen no tener y el sufrimiento a la precariedad de la vida entre ellos mismos, no es solo el uso de violencia contra las mujeres. Por ello, es prioritario las percepciones de los hombres en la prevención de la violencia, resaltando la experiencia que poseen en la práctica con perspectiva de las masculinidades y la transversalización del género (Sánchez J. , 2021).

2.2. Referente Conceptual.

2.2.1 Programa

Un programa es una metodología sistematizada que atiende a hombres con técnicas de diversos tipos con la finalidad de que éstos alcancen los objetivos que los propios programas establecen. Usualmente los programas están sistematizados y son el resultado de una experiencia que ha sido realizada por unos meses o años; o pueden ser manuales que realizan expertos en intervención con hombres a pedido de alguna institución pública o académica. Las fuentes de información para realizar los manuales de un programa pueden ser la misma experiencia, o registros en las instituciones u otros programas que son copiados en algunos aspectos y modificados en otros para nueva atención que se iniciará. (Garda, 2018, pág. 61)

2.2.2 Violencia

La violencia puede definirse, según la Organización Mundial de la Salud (2017), como: El uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, o un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o muerte. (Cherrez, 2018, pág. 8)

Un ejercicio abusivo de poder por el cual un individuo en posición de fuerza pretende controlar a otra persona utilizando medios de distintos órdenes a fin

de mantenerlo en un estado de inferioridad o de obligarlo a adoptar comportamientos conformes a sus propios deseos. Esta definición no se limita a las conductas individuales puesto que la violencia puede ejercerse por sistemas más amplios. (CRI-VIFF, 1992 citado por Boira, 2010, pág. 154)

2.2.3 Violencia de género contra las Mujeres

Art. 4 numeral 1, “Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 9). Víctimas: art.4 numeral 4 “Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 9).

2.2.4 Masculinidades

Art. 4 numeral 13 “Es la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 9).

Las masculinidades son formas aceptadas cultural y socialmente de ser hombre en una determinada sociedad. Para pertenecer a la jerarquía masculina patriarcal y obtener los beneficios de las mujeres y de otras personas, los hombres necesitan obtener dos características principales: ser como un verdadero hombre, y ser diferente a las mujeres. Estas expectativas están basadas en la diferenciación y evaluación de las personas en dos grupos, “nosotros” hombres y las “otras” las mujeres, en que la otra es inaceptable. Uno de los mensajes más usados a los hombres desde muy chicos en la Ciudad de México es la admonición “no llores como niña”. Esta es una forma de enseñar y entrenar a los niños las características de la masculinidad que son opuestas y supuestamente preferibles a las de la femineidad o de las mujeres. (Ramírez, 2002, pág. 30)

Definimos a la masculinidad como: una serie de simbolismos, estereotipos e imaginarios sociales que son dinámicos, contextuales e históricos, que se fundan en el sistema sexo-género, que dicotomiza el mundo social entre lo masculino y femenino, jerarquizándolo, dejando a lo masculino en lo central y lo femenino en lo periférico, que no se circunscriben al ser hombre, ni al sexo biológico masculino, ni tampoco a la heterosexualidad masculina. Por otra parte, entendemos al ser hombre como: el referente de la masculinidad(es) que se manifiesta mediante los mandatos culturales de lo que un hombre debe hacer

para ser considerado como tal en un contexto determinado. (Ocampo, 2019, pág. 71)

La masculinidad se refiere al: significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es ser hombre. Se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo ellos deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Numerosos estudios realizados (especialmente desde la antropología), insisten en que las masculinidades son múltiples y diversas, no hay forma de referirse a una sola masculinidad, por lo que plantean hablar de masculinidades. (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020, pág. 22)

Las masculinidades no son solo acerca de los hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad. Una perspectiva de género o forma de analizar el impacto del género en las oportunidades, roles sociales e interacciones de las personas, nos permite observar la presión que se ejerce sobre los niños y los hombres para que desempeñen y se ajusten a roles específicos. (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020, pág. 22)

2.2.5 Trabajo con Hombres

Conjunto de prácticas que emanan de la reflexión sobre la construcción del género masculino y que se traducen – entre otras posibilidades de intervención– en el desarrollo de procesos de reeducación que permiten demostrar que no existe una sola forma de ser hombre. Es decir, que se pueden des-aprender las conductas asumidas como naturales para re-aprender otras formas de auto-conocimiento que, a la postre, generan relaciones humanas sustentadas en el respeto, la sensibilidad, la equidad y la igualdad. (Vargas, 2014, pág. 6)

2.2.6 Reeducción

El término “reeducativo”, ya que implica que la violencia es algo construido, cuyo ejercicio se ha aprendido de diversos modos y que también se puede desaprender. Es decir, los hombres que han sido violentos pueden, mediante un proceso de reeducación, aprender nuevas formas de relacionarse con las mujeres, con otros hombres y consigo mismos. (Hijar & Valdez, 2008, pág. 50)

2.2.7 Agresor

Art. 4 numeral 5 “Persona agresora. - Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 9).

2.2.8 Tipología de los Agresores

Uno de los pilares para el abordaje de la violencia contra la pareja es la intervención con los agresores. Ésta no trata de eximir al hombre violento de su responsabilidad, sino que se intenta trabajar con él para lograr una modificación en sus cogniciones y actitudes frente a la violencia, de tal manera que el objetivo planteado es siempre doble: prevenir la reincidencia y proteger a las víctimas. (Medina, 2012)

Tener en cuenta los factores que inciden en el maltrato y la motivación delictiva (Echeburúa y Loínaz, 2010) resulta decisiva para el diseño de programas de tratamiento efectivos. Partiendo de esta base son numerosos los estudios que han intentado establecer perfiles diferenciados de agresores. Nos vamos a limitar a citar los más conocidos. (Medina, 2012)

Clasificación de Dutton y Golant (1997),

Agresores psicopáticos: Estos agresores además de agredir a sus parejas pueden ejercer violencia con otras personas. Este grupo de hombres muestran una gran incapacidad para imaginar lo que sufren otras personas y las consecuencias que sus acciones tienen sobre otras. No sienten remordimiento por el daño causado y en general desarrollan conductas antisociales (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012). Los autores afirman que los maltratadores de este tipo es *“muy improbable que mejoren. Los psicópatas no miran hacia atrás. En consecuencia, nunca aprenden de sus pasados errores”*. (Dutton y Golant, 1997: 45). (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012).

Agresores hipercontrolados: Muestran un acusado grado de evitación y agresión pasiva. Son individuos distanciados de sus sentimientos y que obtienen un puntaje muy alto en el factor de agresividad-dominación/aislamiento. En general se trata de hombres reacios a que sus mujeres cuenten con recursos propios (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012). Suelen utilizar numerosas formas de maltrato emocional para lograr la sumisión de su pareja. Los autores distinguen dos subtipos. (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012):

Tipo activo: Son descritos por las esposas como minuciosos y extremadamente perfeccionistas. Pueden extender a otras personas su necesidad de dominar. (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012)

Tipo pasivo: Suelen mostrar el rechazo por medio del distanciamiento y el abandono emocional. (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012).

Ambos tipos suelen mostrarse sumisos ante el terapeuta al que se esfuerzan por complacer (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012).

Agresores cíclicos/emocionalmente inestables: Oscilan entre sentirse abandonados o absorbidos en exceso. Son hombres que se valen de instrumentos, como la humillación y vergüenza de sus parejas, para sentir que controlan la situación. Suelen ser hombres con una gran propensión a sentir celos y a explosiones de ira sobre sus mujeres. Principalmente ejercen violencia emocional. Loínaz (2010) resalta como muy interesante la importancia que en Dutton y Golant (1997) adquieren variables poco estudiadas pero que en los últimos años parecen cobrar cada vez más relieve: el apego adulto y la organización de la personalidad límite. (Dutton y Golant, 1997 citado por Medina I., 2012)

Se nombrando otras calificaciones, citando a Medina I., 2012, son:

Holtzworth-Munroe y Stuart (1994)

- Limitados al ámbito familiar (sobrecontrolador)
- Disfóricos o Borderline (impulsivos)
- Maltratadores violentos en general/antisociales (instrumentales)

Tipología de Jacobson y Gottman (2001)

- Cobras
- Pitbull

Clasificación en función del riesgo para las víctimas y de la gravedad de los actos violentos.

Atendiendo a consideraciones que tienen en cuenta el peligro que pueden correr las víctimas, en los últimos años se percibe un enfoque en el estudio de las características de los hombres agresores tendente a minimizarlo. Autores como **Amor, Echeburúa y Loínaz (2010)** se hacen eco de las clasificaciones, en función de variables como la gravedad de la violencia ejercida, el riesgo que corren las víctimas, el control de la ira y la motivación para el cambio (Medina, 2012).

“Estos investigadores realizan una síntesis que establece los siguientes tipos de maltratadores” (Medina, 2012):

- De bajo riesgo
- De riesgo moderado
- De alto riesgo

Clasificación en función de la ira de Murphy et al. (2007)

- Violentos con ira patológica
- Violentos con bajo control de la ira
- Violentos con ira normal

Clasificación de Boira, (2010)

- Comportamientos agresivos sólo con la pareja.
- Comportamientos antisociales delictivos

- Trastorno límite de la personalidad

Rasgos de personalidad frecuentes en los hombres que maltratan a sus parejas

Quinteros y Carbajosa (2010) considera más adecuado, para la elaboración de programas de intervención, pensar en términos de rasgo más que de tipologías. De esta forma- opinan- es posible definir mejor al agresor, comprendiendo más a fondo la dinámica interna de cada caso, en el sentido de tener en cuenta cómo se ha desarrollado en estos hombres el proceso por el que las diferentes variables se interrelacionan entre sí. (Medina, 2012)

“Estos autores circunscriben sus consideraciones a maltratadores que únicamente ejercen violencia contra sus parejas, teniendo en cuenta los aspectos referidos a los ámbitos cognitivo, emocional, comportamental e interaccional” (Medina, 2012).

- Rasgos en el ámbito cognitivo
- Rasgos del ámbito emocional
- Aspectos comportamentales
- Aspectos interaccionales

2.3. Referente Normativo.

Se expone un análisis de las normas legales establecidas en Ecuador y su relación con los sujetos de derechos y el problema de investigación. Por lo tanto, el objetivo es responder a un orden jerárquico de acuerdo el art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador y las siguientes normas y los derechos de todas y todos, vinculado a la temática de los agresores y la violencia contra la mujer basada en género.

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

¿Quién es la persona agresora en el Ecuador mayormente hombres o mujeres? El Ecuador a no contar con estadísticas sólidas que examinen de manera cuantitativa a la persona agresora, se puede señalar mediante el Primer Encuentro Nacional de Masculinidades (2015), y el análisis de las dos Encuestas Nacionales sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en los años (2014) y (2019), la alarmante magnitud de las cifras de mujeres que han vivido algún tipo de violencia, que continua aumentando con el pasar de los años. Los resultados indican que las mujeres viven en desventaja al ser víctimas de violencia y son quienes más habitan en la población ecuatoriana, frente a los hombres quienes representar diferentes roles en la sociedad sea la pareja, expareja, padre, padrastro, hermano, primo, tío, profesor, jefe, amigo, abogado, policía, juez, entre otros, y son protegidos por una sociedad que

naturaliza la violencia, los ocultan cuando silencian y culpabilizan a la víctima, y reciben privilegios masculinos hegemónicos dañinos para su salud de sí mismos y con otros, otras, otros.

Según la norma suprema la Constitución de la República del Ecuador, considera a las personas iguales en derechos, deberes y oportunidades que gozaran todos y todas sin discriminación o distinción alguna por ser sujetos con derechos, art. 11 numeral 2. En especial, a quienes pertenecen a los grupos de atención prioritaria tales como a las víctimas de violencia, y las personas privadas de libertad recibirán atención especializada en los servicios público y privado, art 35. Debido a que, el Ecuador declara asumir un Estado con principios fundamentales en derechos, justicia social, laico, democrático, intercultural, entre otros, art. 1 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El agresor es un hombre que ejerce violencia contra mujeres y es el responsable principal de cometer la violencia de manera intencionada para causar daño a la víctima, y por ser hombre es un sujeto con derechos humanos. Aquel hombre agresor integrado en la sociedad tiene derecho a recibir una educación a lo largo de la vida ya que es el deber del Estado ecuatoriano es priorizar la educación, que es un derecho ineludible e inexcusable e indispensable para el buen vivir: art.26. La educación holística promoverá en cada persona respetar los derechos humanos, garantizar la equidad de género, la justicia, la paz y la solidaridad, esta será obligatoria, participativa, diversa, incluyente, de calidad, etc., esencial para la plena práctica de los derechos y desarrollo soberano del país: art. 27. También, la educación es universal, gratuita y obligatoria sin discriminación a su acceso: art.28 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Al igual que las víctimas de violencia que son en su mayoría las niñas, niños, mujeres, adolescentes, mujeres embarazadas (INEC, 2010; INEC, 2014; INEC, 2019), y por otra parte las personas privadas de libertad (SNAI, 2022), deben recibir educación integral en cualquier momento de su vida, más aún cuando son los grupos de atención de prioritaria, y la Constitución reconoce el derecho a la inviolabilidad de la vida, el derecho a la integridad personal, que implica una vida libre de violencia, el derecho a una vida digna como garantizar la educación, salud, seguridad social entre otros: art. 66 numerales 1, 2, 3, 4 y 9. También, el derecho a la protección, acceder gratuitamente

a la justicia, igual que el derecho al debido proceso: art. 75 y art. 76 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Resaltando la responsabilidad primordial para el Estado garantizar la no revictimización y una reparación integral de la víctima mediante la sanción de los delitos de violencia, la rehabilitación y mecanismos que restituyan el derecho violado: art. 78 y art. 81 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Se identifico el problema de que existe dos programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en el Ecuador, uno en la ciudad de Cuenca y otro en la ciudad de Quito (Narváez, 2018; Unidad Patronato Municipal San José, 2021), pero qué sucede con las demás provincias para garantizar los servicios para agresores y hombres si la información es limitada para la aplicación de las instituciones públicas y privadas.

Sin embargo, afirma la norma suprema que es deber del Estado el pleno compromiso en respetar y ejercer los derechos y sus principios. Incluyendo principalmente la obligación de reparar la violación de los derechos o insuficiencia en los servicios públicos, para el pleno respeto en garantizar la Constitución y los convenios a nivel internacional, dirigida a las omisiones y acciones de los funcionarios y funcionarias deberán ser aplicadas de manera inmediata las garantías constitucionales y “no podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento” (pág. 12): art. 11 numeral 2, 3, 6, 7, 8, 9. Ante los retardos injustificados el Estado y los servidores y servidoras asumirán esa responsabilidad de velar por los derechos de cada persona que haya sufrido: art. 11, numerales 2, 6, 9 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El Estado tiene el deber de hacer cumplir el derecho a la salud que incluye la educación, trabajo, seguridad social entre otros para el buen vivir: art 32, 33 y 34. Por lo tanto, el Estado es el responsable de garantizarlas mediante programas, acciones, servicios, atención integral y servicios de salud: arts. 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 51 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La rehabilitación social,

Art. 201.- El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para

reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 92). Al igual que los artículos 202 y 203.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 155)

2.3.2 Convenciones Internacionales.

2.3.2.1 Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Cairo (1994).

“Estableció lineamientos para involucrar a los hombres en la salud reproductiva y detener la violencia de género; su seguimiento estableció” (Garda, 2018, pág. 52):

g) Procurar que los hombres comprendan las funciones y la responsabilidad que tienen en relación con el respeto de los derechos humanos de la mujer; la protección de la salud de la mujer, incluso apoyando el acceso de sus compañeras a los servicios de salud sexual y reproductiva; la prevención de los embarazos no deseados; la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas; la reducción del contagio de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; el compartir la responsabilidad por los quehaceres del hogar y la crianza de los hijos; y el apoyo de la eliminación de prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina, la violencia sexual y otros tipos de violencia basadas en el género, velando por que las niñas y las mujeres no estén sujetas a coerción ni violencia. (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1994)

2.3.2.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (1981).

Es un tratado e instrumento jurídico aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979, y fue ratificada por el Ecuador en 1981, formando parte de los 189 Estados Partes que confirmar la obligación legal de garantizar los principios básicos de igualdad, no discriminación y responsabilidad estatal para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2019).

Dentro de los 30 artículos que plantea la CEDAW, la temática de los agresores se relaciona con los sujetos de derechos en hombres y mujeres. Los siguientes artículos

tratan sobre condenar todas las formas de discriminación contra la mujer, y el compromiso de adoptar medios apropiados constitucionales, legislativos y políticos, a través del principio de igualdad del hombre y la mujer, la protección efectiva de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre deberán ser garantizadas conforme a las autoridades competentes y velar estas obligaciones para eliminar, modificar, anular leyes y toda práctica de discriminación que atente contra mujer, y no solamente serán aplicadas por las instituciones sino cualquier persona (Art.2 literales a, b, c, d, e, f, g) (CEDAW, 2005).

Los Estados Partes deben asegurar el pleno desarrollo de la mujer en todas las esferas tomando medidas apropiadas para el goce de los derechos humanos e igualdad de condiciones con el hombre (Art.3), y deben buscar de forma acelerada la igualdad entre hombres y mujeres (Art.4 numeral 1) (CEDAW, 2005).

(Art.5.) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; **b)** Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos. (CEDAW, 2005, pág. 2)

Los Estados Partes deben garantizar las condiciones para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación entre los hombres y las mujeres para la igualdad de derechos, y las formas de enseñanzas deben incluir eliminar los estereotipos masculino y femenino en todos los niveles de educación, “mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza” (CEDAW, 2005, pág. 3) (Art. 10 inciso c). También, “los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley” (CEDAW, 2005, pág. 5) (Art. 15 numeral 1).

2.3.2.3 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing (1995).

Propone que los gobiernos deben,

d) Adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados, la indemnización y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores. (Naciones Unidas, 1995, pág. 54)

2.3.2.4 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará" (1995).

Señala que los Estados Partes, hay que,

b) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer. (Departamento de Derecho Internacional, OEA, 1994)

2.3.3 Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) tiene el objetivo de sancionar, regular y restituir los derechos con carácter punitivo, art. 1, en las personas privadas de la libertad, indica dos formas de sanción: la prisión y las penas no privativas de la libertad (servicio comunitario, atención médica, psicológica, curso educativo y programa), art. 60 numerales 1 y 2. En cambio, en las víctimas restituye los derechos mediante varias medidas de protección y la sanción de la privación de la libertad del agresor por el juez competente, elaborado en el año (2014). El proceso penal dependerá de acuerdo con el delito flagrante, contravención, edad del procesado y situación del caso.

Art. 77.- Reparación integral de los daños. - La reparación integral radicará en la solución que objetiva y simbólicamente restituya, en la medida de lo posible, al estado anterior de la comisión del hecho y satisfaga a la víctima, cesando los efectos de las infracciones perpetradas. Su naturaleza y monto dependen de las características del delito, bien jurídico afectado y el daño ocasionado. La

restitución integral constituye un derecho y una garantía para interponer los recursos y las acciones dirigidas a recibir las restauraciones y compensaciones en proporción con el daño sufrido. Las personas condenadas con sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias y testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción, responderán con sus bienes hasta el monto de la reparación integral del Estado y la sociedad. (Código Orgánico Integral Penal, 2014, págs. 33-34). Asimismo, los mecanismos de reparación integral, art. 78, y en los casos de la violencia contra las mujeres, art. 78.1

A partir de los artículos 155, 156, 157, y 158 menciona los tipos delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, los cuales son la violencia física, psicológica y sexual con tipos de sanciones de años de privación de la libertad. En cambio, el art. 159 declara las contravenciones con privación de la libertad entre diez y treinta días cuando el daño causado no pase en tres días, si llega a pasar será considerado por la autoridad un delito como los tipos de violencia contra la mujer, la violación, el femicidio, el estupro, el secuestro, el acoso sexual, el abuso sexual poseen penas de más de dos años o penas máximas (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Mientras que, las medidas de protección del art. 558, tiene varias modalidades, en la cual menciona a la persona procesada, en

las tres primeras prohíben que la persona procesada concurra a los mismos lugares que la víctima, acercarse a su domicilio o intimidarla con terceros. La cuarta comprende la extensión de una boleta de auxilio, la quinta y la sexta se relaciona con la salida o reintegro al domicilio, la séptima y octava se relaciona con la custodia o tenencia de NNA, la novena ordena el tratamiento psicológico para una o ambas partes procesales. La décima y onceava se vinculan al medio ambiente y la última (doceava) establece una pensión de subsistencia para la víctima misma que no es igual a la pensión de alimentos de NNA. (Bermeo & Tuapante, 2021, pág. 40), Además, de que los jueces otorguen las medidas de protección contra la violencia contra la mujer, art. 558.1 (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

El numeral 9 del art. 558, se enfoca que el procesado reciba un tratamiento psicológico, pero esta medida no cumple con los criterios de intervención con agresor, no se cumple en su totalidad la protección y prevención de la violencia porque las mujeres sufren violencia teniendo las medidas en sus manos, y las medidas de protección deben responder a la necesidad y a la realidad del problema la cual es compleja, dinámica y

no solo es el procesado también es su familia y demás contextos, se requiere abordar el fortalecimiento del numeral 9 al reformular e incluir el término reducción o programa especializado en la reeducación de agresores con carácter restaurativo de la persona procesada, o que forme parte de la pena privativa de la libertad o no privativa de la libertad, en concordancia al derecho de educación integral, el derecho de la no repetición de la violencia, y la reparación integral de la víctima, al igual que la rehabilitación social establecidos en la Constitución, y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por ejemplo, En México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias del año 2007, incorpora el mandato de reeducar agresores para eliminar patrones machistas y erradicar conductas violentas, el cual menciona que los servicios reeducativos son integrales y especializados, y se incluyen como parte de la sentencia. La reeducación es integral, tanto para el agresor y la víctima, es un trabajo articulado y coordinado el crear Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, y la participación es obligatoria por orden judicial, al igual que la implementación obligatoria del Estado, responsabilidad dispuesta en la Ley, Además, incluye leyes en el sector de la Salud para restaurar la salud de los agresores, y el sector de la Seguridad Pública para la prevención social y delincuencia (Garda, 2018).

2.3.4 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Esta ley se encuentra vigente desde el año (2018) y se diferencia del Código Orgánico Integral Penal (2014) en no emitir sanciones y no tipificar delitos de violencia, ya que el objeto de la Ley es únicamente art. 1,

prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 8)

“Es importante mencionar que la LOIPEVM guarda relación con el Código Orgánico Integral Penal (COIP)” (Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, pág. 16), solo en la definición

de la violencia contra la mujer art.155 del COIP, y la persona agresora art. 4 numeral 5 de la LOIPEVM.

Esta ley incluye en su objetivo, reeducar a la persona agresora y trabajar masculinidades para prevenir y erradicar toda forma de violencia de género contra las mujeres sea tanto en los ámbitos públicos y privados, con varios enfoques principalmente el enfoque de género y el enfoque integral: art. 1, art. 4 numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Cuyo objetivo no está vinculado al Código Orgánico Integral Penal.

Mientras tanto, como manifiesta (Bermeo & Tuapante, 2021), la definición de masculinidades en esta ley art. 4 numeral 13, es “muy simplista y general” (pág. 41), existen diferentes tipos de masculinidades presentadas por la socióloga Raewyn Connell (2003), y argumentos que permiten entender la violencia que ejercen los hombres, mediante las Siete P del Educador Michael Kaufman (1999).

Vale decir, que la definición de la persona agresora art. 4 numeral 5, tampoco específica los tipos de agresores y agresoras, en especial al hombre agresor, autores como Dutton y Golant (1997), Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), Jacobson y Gottman (2001), Boira (2010), entre otros, ya plantean los tipos de agresores. El que no esté mencionado en la ley podría conllevar a divagar que toda persona agresora debería ser reeducada. Sin embargo, en las directrices y criterios de calidad a nivel internacional seleccionan al tipo de agresor más factible para realizar la intervención sea su participación voluntaria y obligatoria (Geldschläger, y otros, 2010), es decir la estructura de los programas poseen criterios de inclusión y de exclusión en el hombre agresor (Garda, 2018).

Además, la finalidad de esta ley es importante art. 2, manifiesta prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la “transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia...” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 8).

Se reconoce en la ley que la violencia requiere ser abordada de manera integral y que el castigo no es la solución única y tampoco real, porque “6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) declaran haber vivido una o más formas de violencia de género –

física, psicológica, sexual o patrimonial” (INEC, 2014, pág. 32), y “el agresor ha sido su pareja o expareja” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 3).

La presente ley contempla Obligaciones Estatales, art. 5:

El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 9)

Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, págs. 9-10)

Asimismo, la Corresponsabilidad, art. 6:

El Estado es responsable de garantizar el derecho de las mujeres: niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres mayores, a una vida libre de violencia. La sociedad, la familia y la comunidad, son responsables de participar de las acciones, planes y programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, emprendidos por el Estado en todos sus niveles y de intervenir en la formulación, evaluación, y control social de las políticas públicas que se creen para el efecto... (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 10)

Para la ejecución de la presente ley se debe considerar los enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad, intergeneracional, integralidad, interseccionalidad, en el art. 7 incisos a, b, c, d, e, f. De la misma manera, los Principios Rectores: de igualdad no discriminación, diversidad, empoderamiento, transversalidad, pro-persona, realización progresiva y autonomía, art. 8 incisos a, b, c, d, e, f, g, y más los Derechos de las mujeres art. 9 en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador del 2008 y los Convenios Internacionales (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Incluso, se describe en la ley los 7 Tipos de Violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco-obstétrica, art. 10 incisos a, b, c, d, e, f, g, y su Concurrencia que puede presentar estas violencias, art. 11. También, se desarrolla en distintos Ámbitos la violencia contra las mujeres, sea intrafamiliar o

doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de la libertad, mediático y cibernético, centros e instituciones de salud, emergencias y situaciones humanitarias (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Por otro lado, la estructura de la ley también integra el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres conformada por varias entidades a nivel metropolitano, cantonal, parroquial, local y nacional. Cada integrante posee atribuciones obligatorias estatales para cumplir el objeto y finalidad de esta ley en todo territorio ecuatoriano de manera gratuita, mediante la articulación del objeto del sistema art.14, principios del sistema art. 15, sostenimiento del sistema art. 17, lineamientos de políticas art.18, y los instrumentos de políticas públicas art. 19. Aplicados por los 4 ejes de la vigente ley: prevención, atención, protección y reparación, que son sujetas a medidas, obligaciones generales, acciones urgentes, mecanismos y responsabilidades (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

De tal manera, se define en el art. 13, el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres como un

conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 14)

Entre las atribuciones del ente rector que es la Secretaría de Derechos Humanos para convocar al Sistema y hacer cumplir toda norma de esta presente ley, art. 20 y art. 21. Se menciona brindar atención integral gratuita a personas agresoras y potenciales agresores sea en “programas especializados, deformación, orientación, educación” (pág. 17), siendo diseñado y coordinado por el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, art. 21 numeral 14; y todas entidades que la conforman a nivel nacional y local, art. 22 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Todos los integrantes que forman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres deben cumplir sus atribuciones respectivas, tales como es el art. 23, incisos

“a) Coordinar con las instituciones que forman parte del Sistema, la elaboración de los instrumentos y protocolos para garantizar una ruta de atención y protección integral en

los casos de violencia contra las mujeres” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 18).

“c) Establecer las acciones y medidas que garanticen la atención integral de carácter gratuito, dirigidos a personas agresoras y potenciales agresores con la finalidad de reeducarla y reinsertarla socialmente” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 18).

“d) Brindar tratamiento penitenciario mediante especialistas de los centros de privación de la libertad para personas sentenciadas por actos de violencia contra las mujeres” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 18).

“e) Desarrollar programas de concienciación y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, dirigidos específicamente a adolescentes infractores” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 18).

Además, se encuentra como Disposición Transitoria Sexta inciso a, elaborar “protocolos y modelos de atención y rehabilitación para las personas agresoras en los Centros de Privación de Libertad y en los Centros de Adolescentes Infractores” (Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018, pág. 20).

Es obligación ineludible del Estado en todos sus niveles ser corresponsable en garantizar los derechos de las mujeres que aseguren su protección, igual que la sociedad ecuatoriana, familia, y comunidad, mediante programas que permitan erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, necesarias para evitar la violencia y la revictimización, art. 5 y art. 6 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Es necesario resaltar que las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores tienen derecho art. 9 numeral 12 “A no ser confrontadas, ni ellas ni sus núcleos familiares con los agresores. Queda prohibida la imposición de métodos alternativos de resolución de conflictos en los procesos de atención, protección o penales” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 11).

También, enfatizar al derecho, art. 9 numeral 13 “A la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a las garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia, ante las instancias administrativas y judiciales competentes” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 11). Art. 9 numeral 15 “Al auxilio

inmediato de la fuerza pública en el momento que las víctimas lo soliciten” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 11).

Eje de prevención: Se establece entre unas de las medidas para la prevención son: “Implementar programas de reeducación a personas agresoras, en materia de derechos humanos, con énfasis en género, masculinidades y violencia” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 28), estipulado en el artículo 41 del numeral 11. Relacionado a los lineamientos de su Reglamento (2018) respecto a las estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria, art. 30 incisos a, c, e. Serán aplicadas de acuerdo a las competencias de las entidades que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, “sin perjuicio de las funciones establecidas para cada institución” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 27).

Eje de atención: Las medidas para la atención integral se encuentran enfocadas prioritariamente a las víctimas, a través de protocolos, servicios gratuitos, profesionales especializados, políticas y ámbitos, art. 43 y art. 44. Sin embargo, no se menciona la atención al potencial agresor y la persona agresora en este eje para proteger a la víctima, aunque el objetivo de la ley si lo contempla y también a las atribuciones del ente rector de la Secretaría de Derechos Humanos del Sistema Nacional de Erradicación y Prevención de la Violencia Contra la Mujer (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Igualmente, indicado en los lineamientos de su Reglamento, art. 31 (Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

Eje de protección: En sus dos sesiones descritas, en base a la definición del problema en esta investigación no garantizan la protección integral de la víctima en especial para evitar un intento de femicidio, no asegura cumplir en su totalidad el derecho a la integridad, dignidad, seguridad y bienestar de la víctima antes que el caso sea judicializado, porque las estadísticas están aumentando y es una alerta nacional.

A pesar de que, las medidas de protección estén mencionadas tienen un carácter inmediato, urgente y administrativo, como la boleta de auxilio, la orden de alejamiento del agresor, los dispositivos de alerta, el sistema de alerta temprana y los servicios de atención y protección del Sistema Nacional de Erradicación y Prevención de la Violencia Contra la Mujer: art. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,

57, 59, 60 y 61 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Así mismo, en el Capítulo tres de protección en el Reglamento: art. 32 hasta art. 54 (Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

No se ha logrado reducir significativamente la violencia contra las mujeres en Ecuador. Es decir, se registraron en la Primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de género contra las mujeres, 60,6% casos durante (INEC, 2014), pero para la Segunda Encuesta del (INEC, 2019) incrementaron a 64,9% mujeres víctimas de algún tipo violencia a lo largo de su vida, y de la misma manera sucede con las denuncias y las llamadas de emergencias de mujeres diversas que piden auxilio, y exigen en todos los niveles de gobierno al estado que reparen sus derechos vulnerados, causado por los agresores que representa algún(os) miembro familiar, la pareja, la expareja, o persona que estuvo dentro de su círculo de confianza.

Aunque, entre las medidas de protección para la víctima mencionen a la persona agresora referente a prohibir amenazas a la víctima y sus familiares, prohibir esconderse, o cambiarse de residencia, “ordenar al agresor la salida del domicilio cuando su presencia constituya una amenaza (...) de la mujer o cualquiera de los miembros de la familia” (p.31), prohibido ocultar pertenencias y documentos de la víctima y suspender temporalmente las actividades del presunto agresor: art. 51 inciso d, e, f, l, y n (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Eje de reparación: Se indica en esta ley garantizar la no repetición del hecho, la rehabilitación, la restitución de los derechos vulnerados tanto inmateriales y materiales a las víctimas directas e indirectas de violencia, mediante medidas y estándares que brinden programas y proyectos que cuentan las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: art. 62, 63, 64 y 65 (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). No menciona la reeducación para el potencial agresor y la rehabilitación integral en el agresor que comete violencia contra la mujer como medida de reparación integral para evitar nuevas víctimas, especificando el tipo de agresor más acorde para la intervención, considerando los criterios de calidad a nivel internacional. Asimismo, en el Reglamento del art. 55 (Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

2.3.5. Código de la Niñez y Adolescencia

Vigente desde el año 2003, determina en el art. 1 su finalidad, que consiste en

la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 1)

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 1)

La misma que está en concordancia con el objeto de la Ley Orgánica Integral de la VCM, art. 1. Entre los principios fundamentales del código, está la corresponsabilidad del Estado, sociedad y familia, necesarias para garantizar la prioridad absoluta de los derechos de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo el interés superior del niño y las funciones que tiene el Estado que cumplir frente a la familia para su desarrollo integral: art. 8, 9, 10, 11, 12 y 14 (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Este Código menciona al agresor en las medidas de protección entre las cuales se ubica programas en el art. 79 numeral “6. Inserción del agresor en un programa de atención especializada” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 20).

Es imperante plantearse la cuestión del numeral 6, ¿Cuántos programas de atención especializada para agresores se está brindando en las distintas provincias del Ecuador para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes? En Ecuador se desconoce de manera pública programas de intervención con agresores que ejercen violencia contra niños, niñas y adolescentes, tampoco, no se conoce la cobertura, la sostenibilidad y la metodología del servicio.

Frente a un grupo de absoluta prioridad que el Estado tiene el deber de garantizar una vida libre de violencias, prevenir, erradicar y sancionar todos los tipos de violencias y que aseguren la vida digna de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en el art. 66 numerales 2 y 3 incisos a y b (Constitución de la República del Ecuador, 2008). También, en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la VCM, el

establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación especializada para las niñas y las adolescentes con la finalidad de promover e impulsar cambios en los patrones culturales que mantengan la desigualdad entre niños y niñas y adolescentes hombres y mujeres. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 18), art. 23 inciso k.

2.3.6 Ley Orgánica de Salud

Vigente desde 2006, presenta como finalidad en el art. 1,

regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético. (Ley Orgánica de Salud, 2006, pág. 1)

Indicando de manera principal los derechos sexuales y derechos de salud reproductiva de hombres y mujeres se encuentra los artículos:

Art. 20.- Las políticas y programas de salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de hombres y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad. (Ley Orgánica de Salud, 2006, pág. 7)

Art. 23.- Los programas y servicios de planificación familiar, garantizarán el derecho de hombres y mujeres para decidir de manera libre, voluntaria, responsable, autónoma, sin coerción, violencia ni discriminación sobre el número de hijos que puedan procrear, mantener y educar, en igualdad de condiciones, sin necesidad de consentimiento de terceras personas; así como a acceder a la información necesaria para ello. (Ley Orgánica de Salud, 2006, pág. 8)

Art. 26.- Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, implementarán acciones de prevención y atención en salud integral, sexual y reproductiva, dirigida a mujeres y hombres, con énfasis en los adolescentes, sin costo para los usuarios en las instituciones públicas. (Ley Orgánica de Salud, 2006, pág. 8)

La norma suprema reconoce el deber primordial de garantizar el derecho a la salud a las personas, mediante el acceso a servicios, programas y atención integral, fundamental para el buen vivir, y como el ejercicio de otros derechos a la educación, seguridad social, el trabajo, etc., art. 3 numeral 1, art. 11 numeral 2, art. 32

(Constitución de la República del Ecuador, 2008). Por ello, es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, “diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de vida y de acuerdo a sus condiciones particulares” (pág. 2), art. 6 numeral 3, y “establecer programas de prevención y atención integral en salud contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en los grupos vulnerables” (Ley Orgánica de Salud, 2006, pág. 2), art. 6 numeral 7.

2.3.7 Código de Trabajo

Indicando de manera principal unas de las obligaciones del empleador son art. 42 numeral 24,

La empresa que cuente con cien o más trabajadores está obligada a contratar los servicios de un trabajador social titulado. Las que tuvieren trescientos o más, contratarán otro trabajador social por cada trescientos de excedente. Las atribuciones y deberes de tales trabajadores sociales serán los inherentes a su función y a los que se determinen en el título pertinente a la "Organización, Competencia y Procedimiento". (Código de Trabajo, 2005, pág. 21)

2.3.9 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Art. 13. incisos “p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia; q) “Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional)” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, pág. 12).

2.4 Referente Estratégico

Este fragmento se menciona el análisis de las políticas públicas referente al problema de investigación. Respecto a qué las políticas públicas, son las respuestas ante los problemas sociales por parte del Estado junto con diversos actores del sector público, privado y la sociedad civil, siendo el conjunto de decisiones, acciones o iniciativas que buscan solucionar un problema público en concreto para disminuir consecuencias que afectan al bienestar (Salazar, 2020).

Las políticas públicas son auditadas para avalar los derechos reconocidos por la Constitución y reguladas a través de servicios, presupuestos, planes nacionales, locales y sectoriales, programas, agendas nacionales y zonales; siendo el órgano responsable

los Consejos Nacionales para la Igualdad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De esta manera, Trabajo Social demanda desafíos hacia fortalecer la intervención social frente una nueva realidad social o un nuevo problema público, con el fin de acercarse a estimular políticas públicas en su análisis, creación, implementación, monitoreo, evaluación (Carrasco, 2018), y que este estudio busca direccionar hacia los agresores que ejercen violencia contra las mujeres con el objetivo de prevenir y proteger víctimas. Tomando en cuenta que en América Latina si tiene experiencias en la reeducación de hombres que ejercen violencia desde al principio de los años 90 (Garda, 2018), y por qué no aplicarlas en el Ecuador mediante la creación e inclusión de políticas específicas para hombres que ejercen violencia contra las mujeres, y el trabajo con masculinidades.

2.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida

El tema de investigación sobre los programas de reeducación para agresores que ejercen de violencia contra mujeres en el Ecuador se ubica indirectamente en la política de estado: “**1.10** Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones” (pág. 58), dentro del “*objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas*” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, pág. 53).

El Plan Nacional de Desarrollo sus siglas PND (2017), cuenta con un diagnóstico sobre la violencia de género en especial ejercida contra las mujeres, esta política se compromete en eliminar las distintas formas de violencia hacia todos los ciudadanos sin distinción o condición alguna. Sin embargo, el diagnóstico no se indica en su redacción a los agresores que ejercen algún tipo de violencia contra las mujeres para que sean reeducados, solo se menciona datos específicos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por lo tanto, las estadísticas en el Ecuador reflejan el continuo aumento del índice de violencia contra mujeres en el ámbito familiar, pareja, educativo, laboral y social (INEC, 2014; INEC, 2019). Es decir, se registraron 60,6% casos durante (2014), pero para el (2019) incrementaron a 64,9% víctimas de algún tipo violencia a lo largo de su

vida. Así mismo con los 1.319 casos de femi(ni)cidios del 2014 hasta el 15 de noviembre 2022 (Fundación ALDEA, 2022), 475.159 número de denuncias por violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), 2022), y 31.627 llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar, contra mujeres o miembros del núcleo familiar (ECU 911, 2022).

No obstante, los servicios de atención, protección, prevención y restauración de derechos en las víctimas no han sido suficientes para reducir el porcentaje de violencia contra las mujeres. Al igual que, Guayaquil la primera ciudad con más casos de femicidios en el país (Fundación ALDEA, 2022).

El Ecuador cuenta con estadísticas del agresor feminicida el cual representa el 50% la pareja, expareja, pretendiente o familiar, 16 de los agresores cometieron suicidio, 3 lo intentaron (Fundación ALDEA, 2022).

También, la Fiscalía General del Estado (2019) indica que el feminicida se encuentra entre un rango de edad de 25 a 44 años, matando a mujeres jóvenes entre los 15 y 34 años. En cambio, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2019), se enfoca en las víctimas de 15 y más años, reflejando a los agresores que ejercen algún tipo de violencia contra mujeres se encuentren en todos los ámbitos: familiar, pareja, social, educativo y laboral, ya que el agresor es el principal causante del sufrimiento de la mujer.

Es peor aun cuando la mujer que vivió algún tipo de violencia le contó el hecho a un conocido y no termino en una denuncia, por ejemplo “43 de cada 100 mujeres en el Ecuador, sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja” (INEC, 2019, pág. 53), y de este ámbito el 40,8% sufrió violencia psicológica, el 53,8% de las mujeres le contó el incidente a un conocido, y el 88, 6% no denunció. También sucede que el “20 de cada 100 mujeres en el país, sufrieron algún tipo de violencia familiar” (INEC, 2019, pág. 47), que presenta más el 11,6% violencia física, el 52, 8% le contó el incidente a un conocido, y el 96% no denunció. Así también ocurre en los demás ámbitos educativo, laboral y social.

A pesar de que, el Ecuador cuenta con datos alarmantes de las mujeres y es donde el agresor ejerce violencia contra las mujeres y los feminicidios, no menciona en ninguna parte el término agresor en el Plan Nacional del Desarrollo 2017-2021, solo indirectamente en la política pública 1.10. Aun así, la Constitución de la República del

Ecuador (2008), refiere garantizar políticas públicas para hombres y mujeres, utilizando como herramientas: los planes y programas con enfoque de género para alcanzar la igualdad y el buen vivir.

Las políticas públicas tiene que integrar el trabajo con hombres para fortalecer el enfoque de género en la potencialización de masculinidades no hegemónicas, como se observa en el Plan Nacional de Desarrollo la intervención en la violencia de género es fragmentaria e incompleta al no integrar el término de la reeducación de hombres que ejercen violencia contra las mujeres, es necesario que el Ecuador realice una intervención integral en las políticas públicas no solo a las mujeres víctimas también a los hombres quienes ejercen violencias, es por ello que se debe fomentar el diálogo de todas las organizaciones y la participación de los mismos hombres en la interpelación de las políticas públicas en el tema de las masculinidades no violentas, aquel promoverá trabajar la prevención integral para erradicar la violencia contra las mujeres.

Existe un cierto prejuicio al trabajar con el agresor cuando no se lo incluye como política específica y especializada, pero es necesario complementar el abordaje integral de la violencia por razones de género para la trabajar la prevención y cambios de conducta violenta, para construir una sociedad sin discriminación, sin estereotipos, y con igualdad de género donde sea una masculinidad no machista, una erradicación a las estructuras de las relaciones del patriarcado.

En cuanto a la competencia rectora de la política 1.10 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, es la Secretaría de Derechos Humanos alineada con la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres (LOIPEVCM), aquella encargada de coordinar el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el “emitir políticas públicas”, el articular, el monitorear, y el vigilar instituciones suscriptas a nivel nacional y local, el promover participación ciudadana, el “formular el Plan Nacional para Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres”, el “impulsar comités de vigilancia de cumplimiento de la Ley” y principalmente el “crear programas especializados de formación, educación, orientación y atención integral-agresores” (Secretaría de Derechos Humanos, 2019, pág. 3).

Asimismo, la Secretaría de Derechos Humanos está a cargo de coordinar el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el elaborar protocolos y rutas integrales, el “establecer acciones y medidas para atención integral gratuita a agresores y potenciales agresores, el brindar tratamiento especializado para personas privadas de libertad en relación a violencia contra las mujeres” (Secretaría de Derechos Humanos, 2019, pág. 3), entre otras atribuciones del rector de Justicia y Derechos Humanos (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Los actores participantes en la construcción de la política 1.10, son: las mujeres, las autoridades provinciales, cantonales y la sociedad civil estableciendo entre ellas compromiso y exigibilidad. Además de convocar a la ciudadanía para proponer, vigilar y “hacer seguimiento de las políticas, planes y programas para la transformación de los patrones socioculturales y la erradicación de prácticas que naturalizan la violencia contra las mujeres” (Secretaría de Derechos Humanos, 2019, pág. 10).

Los mecanismos de implementación de la política 1.10 son basadas en la constitución (2008), la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres (LOIPEVCM) (2018) y su respectivo Reglamento (2018). Creadas como un promotor de la exigibilidad de derechos de la sociedad civil y compromiso de las autoridades a nivel nacional y cantonal (Secretaría de Derechos Humanos, 2019).

La implementación de programas, proyectos y servicios hacia las víctimas ha contado con un presupuesto inicial de \$3,4 millones de dólares durante el 2019 asignada a la Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, pero el mismo año el 25% fue recortado por el Ministerio de Finanzas para ser transferidas a otras necesidades de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH). Quedando un valor de \$2.389.523,47, siendo el 90% ejecutado en los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida para las víctimas de violencia de género (Secretaría de Derechos Humanos, 2019).

Además, los servicios de atención integral se beneficiaron 81% mujeres y 19% hombres correspondiendo a niñas/os, adolescentes, adultas/os y personas con discapacidad, en su mayoría 18.405 mujeres adultas y 9.897 hombres adultos. Referente a la protección a la mujer en situación de violencia se tiene el Plan de Respuesta Inmediata, la Guía para el Otorgamiento de Medidas Administrativas de Protección, y la Ruta para Atender, Proteger, Acompañar, Establecer, Denunciar y

Encaminar. En reparación a la víctima de violencia, se encuentra el “Bono del MIES para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por femicidio (Secretaría de Derechos Humanos, 2019, pág. 32).

Podemos ver que, la mayoría de los servicios están enfocados en las víctimas, al igual que los proyectos realizados por las 22 instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la implementación de la LOIPEVM con su Reglamento. Por lo tanto, ha sido insuficiente el crear servicios o implementar programas de reeducación especializados para agresores que ejercen violencia contra las mujeres. A pesar de las actividades realizadas en la prevención (38%), atención (29%), protección (19%) y reparación (14%) en las mujeres víctimas (Secretaría de Derechos Humanos, 2019).

En conclusión, con la política 1.10 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 es una política de Estado altamente sostenible, de tipo universal a largo plazo. Cuenta con un diagnóstico y tiene un carácter normativo constitucional sustentado en la ley. Además, establece presupuesto y mecanismos de implementación con enfoques de género y derechos. No obstante, no se articula directamente con los agresores que ejercen violencia contra las mujeres, generando la limitada oferta de servicio para los agresores.

Sin embargo, se la plantea como política de gobierno en la nueva Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres del 2018, directamente relacionada con la problemática de los agresores que ejercen violencia contra las mujeres, para su reeducación y prevención integral en las mujeres. De esta forma, se podría cumplir con la meta del Plan: “Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, pág. 59) en el Ecuador.

Otra política de estado identificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 localizada dentro del objetivo 1, es:

1.13 Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, pág. 58)

Esta política está relacionada medianamente con el tema de investigación, debido a que el agresor es la persona privada de la libertad, pero no se menciona en la redacción la reeducación específica y especializada en el agresor que ejerce violencia contra mujeres como parte de la pena privativa de libertad por delitos de menor impacto social. Esta política contiene un diagnóstico que fomenta la rehabilitación, la reinserción social y la justicia social ante la vulneración de derechos y reparación integral en las víctimas. Su meta es “Reducir la tasa de personas privadas de la libertad de 351,3 a 305,5 por cada 100 000 habitantes a 2021” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, pág. 59).

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores tiene una función ejecutiva basada en la Constitución (2008), el Código Orgánico Penal (2014) y el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNAI, 2020). En conclusión, esta política es altamente sostenible y focaliza en las personas privadas de libertad a largo plazo y con un enfoque de derechos.

2.4.2 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

El tema de investigación sobre los programas de reeducación para agresores que ejercen de violencia contra mujeres en el Ecuador se ubica indirectamente en la política de estado: “5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad” (pág. 64), que es parte del Objetivo 5 “*Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social*” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, pág. 63).

El diagnóstico, considera a la familia el núcleo de la sociedad como una prioridad de estado para hacer frente a la violencia, y asegurar en el ámbito público y privado una vida libre de violencia, al igual que el derecho irrenunciable a la seguridad social. La meta de la política 5.2 es “Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, pág. 65).

La (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, 2021), en el 2020 se cumplieron la gran mayoría de actividades enfocados a los “servicios de atención a mujeres, niños, niñas, adolescentes

y/o a toda persona que se encuentre en estado de vulneración de derechos, proporcionando servicios de acogida, atención psicológica, trabajo social y asesoría legal” (pág. 40), de los ejes de prevención, atención, y protección de la LOIPEVCM (Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres), mientras que el eje de reparación “no reporta avance, evidencia que, dentro del combate a las violencias, acciones de reparación siguen siendo un ejercicio pendiente dentro del SNPEVCM, que deberían tomarse en cuenta para el año 2021” (pág. 82).

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 560 - (14 nov. 2018), la Secretaría de Derechos Humanos tiene la competencia de erradicar la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes a través del trabajo articulado de las 22 instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la VCM quienes deben implementar el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia. El presupuesto ejecutado en proyectos para la prevención de violencia de género ejecutado fue de \$876.862,09 en el 2019, \$414.959,26 en el 2020, y asignado en el 2021 \$876.862.09 (Secretaría de Derechos Humanos , 2021).

Otra política de estado identificada dentro del Objetivo 6 “*Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad*” (Secretaría Nacional de Planificación , 2021, pág. 66), en relación al tema de investigación es,

6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención, promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad. (Secretaría Nacional de Planificación , 2021, pág. 66)

Estas dos políticas se encuentran en el eje social, el cual no menciona la reeducación y el agresor que ejerce violencia contra la mujer.

Otro de los ejes, es el eje de seguridad social que pretende mejorar la rehabilitación social por la crisis del sistema penitenciario porque existe gran falta de control dentro de las cárceles en los Centros de Privación de Libertad. La política de estado se relaciona indirectamente al tema de los agresores en el “**9.1** Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales” (pág. 76), ubicado en el Objetivo 9 “*Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos*” (Secretaría

Nacional de Planificación , 2021, pág. 76). La meta es “reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad de 130 a 88” (Secretaría Nacional de Planificación , 2021, pág. 78).

La competencia de la **política 9.1** es el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), en el direccionamiento estratégico **si menciona la reeducación en la Misión “12.1** Garantizar la atención integral y seguridad de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley, desarrollando sus habilidades, destrezas en los ejes de tratamiento para su reeducación y reinserción social” (SNAI, 2022, pág. 30), y la **Visión “12.2** Al 2025 alcanzar estándares regionales de atención integral de las personas privadas de la libertad enfocada en la rehabilitación y reinserción social, reeducación y reintegración social/familiar de los adolescentes en conflicto con la ley penal” (SNAI, 2022, pág. 30).

Se sustenta con la base legal de la Constitución de la Republica del Ecuador (CRE), 2008, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), 2017, y el Decreto Ejecutivo N° 560. Contando con una ejecución del presupuesto \$99.644.371.91 durante al año 2021 (SNAI, 2022).

En la política pública de Rehabilitación Social 2022-2025 (SNAI, 2022), se dice que

En la reunión bilateral con Terre des Hommes se recalcó que se debe considerar a la **reeducación de los adolescentes** como uno de los principales objetivos de la **justicia juvenil en Ecuador**. Por ello, la educación, entendida de una manera amplia y no solo como preparación académica, debe ser el centro de la ejecución de **medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad**. (SNAI, 2022, pág. 101)

Esta política en el Eje de Rehabilitación, si menciona “**8.5.4 Programas referidos a problemáticas específicas**”, en el punto “**130**. Replicar programas de otros CPL, como el de terapia de riesgo de suicidio, control de violencia y delitos de violencia sexual” (SNAI, 2022, pág. 144).

131. Proveer programas y tratamientos dependiendo de la problemática específica de las PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas, según evaluaciones técnicas, y no solo por el delito o infracción que cometieron. Por ejemplo, de corte psicoterapéutico para personas que han sido sentenciadas por agresiones de naturaleza sexual; de

rehabilitación para personas que han sido sentenciadas por agresiones de violencia basadas en género; de prevención del suicidio; abordaje de la masculinidad y el machismo. (SNAI, 2022, pág. 144)

132. Garantizar ofertas de acuerdo a la población específica, como, por ejemplo, programas específicos para jóvenes con énfasis en habilidades sociales, habilidades blandas y destrezas asociadas a la inteligencia emocional; de resolución de conflictos, razonamiento crítico, autocontrol, metacognición, pensamiento creativo, manejo emocional; así como, centros especializados para personas adultas mayores y seguimiento posterior a la privación de libertad. (SNAI, 2022, pág. 144)

Así como el “**8.5.1 Aborraje terapéutico e intervención**”, en el punto “**122. Prevenir el delito con un enfoque basado en evidencia de manera a que las PPL no se involucren y/o corten el involucramiento con el crimen y la violencia**” (SNAI, 2022, pág. 143). Los cuales si cuenta con presupuestos.

En conclusión, las políticas 5.2, 6.1 y 9.1 del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, son tres políticas altamente sostenibles, universales y de largo plazo, los diagnósticos se sustentan mediante los instrumentos internacionales en concordancia con la Constitución del Ecuador, el Plan de Gobierno, y la Agenda de 2030 de Desarrollo Sostenible, considerando las estrategias territoriales a nivel nacional. Sin embargo, las políticas 5.2 y 6.1 no se articula directamente con los agresores que ejercen violencia contra las mujeres, generando la limitada oferta de servicio para los agresores, pero si se menciona en las políticas de rehabilitación social vinculada a la política 9.1 del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

2.4.3 Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030

Este Plan menciona directamente al agresor mediante el marco legal específico de la violencia contra la mujer alineada con la Constitución de la Republica del Ecuador, pero el diagnóstico del SNIPEVCM (Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres), describe en el numeral “**iii) no hay seguimiento a víctimas y a agresores**” (Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, pág. 59), en la

Gestión de las políticas de prevención, atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género y reparación integral de derechos Varios de los

problemas hallados guardan relación con la gestión misma de las políticas del SNIPEVCM y las acciones que se desprenden. (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, pág. 59)

Asimismo, en la propuesta política pública “**10.1** Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres” (pág. 116), en el **objetivo específico** “**2.** Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VCM” (pág. 137), en la **estrategia** “**2.1.** Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VCM y los canales de denuncia del delito, que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad” (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, pág. 137), en las **acciones** de a **corto plazo (1 año)** a nivel nacional,

2.1.1. Diseñar e implementar una estrategia nacional integral de comunicación que incorpore a medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, instituciones del sector público y privado y gobiernos autónomos descentralizados para la prevención de la VCM, dirigido a potenciales víctimas y agresores. (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, págs. 137-138)

“**2.1.7.** Sensibilizar a la población a través de la transmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores” (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, págs. 140-141).

De acuerdo, al “Análisis de problemas, causas y efectos relacionados con la violencia de género contra las mujeres en el Ecuador “Árbol de problemas” (Consultoría GIZ – SDH, Diagnóstico Territorial 2019” (pág. 260), declara que el punto “**3.** Poca coordinación interinstitucional (...) **3.3.** Debilidad de protocolos de traslado de víctimas y agresores a las instancias de investigación y judicialización” (pág. 262), y el punto “**4.** Problemas en la gestión de las políticas del SNIPEVCM” (pág. 262), “**4.3.** No hay seguimiento a víctimas y agresores” (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, 2020, pág. 263).

2.4.4 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030

Este Plan informa adjudicar un modelo de gestión para la construcción de una sociedad segura. Se resalta la seguridad ciudadana como un derecho a vivir en armonía y confianza en un entorno seguro. Destacando la prevención de la violencia, la atención integral a las víctimas, la restauración de daños, y una verdadera rehabilitación social en las personas privadas de libertad, entre otros (Ministerio del Interior, 2019).

El Plan es una política pública integral que busca comprometer a todos los ciudadanos de la sociedad sin distinción o excepción. La participación ciudadana es el eje central para desarrollar la seguridad. El diagnóstico aborda la multidimensionalidad de la violencia originada por la pobreza, la falta de educación y oportunidades, la exclusión social, el desempleo, entre otras situaciones que convergen tanto los aspectos culturales y estructurales de la violencia en una sociedad (Ministerio del Interior, 2019).

El diagnóstico está indirectamente relacionado con los agresores que ejercen violencia contra las mujeres solo se especifica la problemática de los femicidios, los delitos de integridad sexual y reproductiva, los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el sistema penitenciario y la rehabilitación social, entre otros (Ministerio del Interior, 2019).

El Plan fue construido con la

Participación directa de la ciudadanía a través de sus líderes comunitarios, académicos y sectores de sociedad civil, junto a los miembros de nuestra Policía y de los equipos del Ministerio de Interior (...) que responda de forma directa a las necesidades y a las aspiraciones de las y los ecuatorianos. (Ministerio del Interior, 2019, pág. 20)

Este Plan contempla nueve objetivos estratégicos alineados de manera integral con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Entre los objetivos estratégicos relacionados indirectamente con la problemática de la investigación son los objetivos 1, 2, 3 y 5 (Ministerio del Interior, 2019).

En resumen, la política pública es altamente sostenible y universal. Cuenta con varios enfoques: plurinacional, intercultural, derecho, género, intergeneracional, movilidad humana y discapacidades. Fundamentada en normativas internacionales y nacionales

tales como la Constitución, el Código Orgánico Penal y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Agendas para la Igualdad. Sin embargo, no se indica al agresor en el diagnóstico y en los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030.

2.4.4 La Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017-2021 (Consejo Sectorial de Seguridad, 2018); **2.4.5 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021** (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018); **2.4.6 Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021** (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018), son tres agendas que no se plantea desarrollar programas de reeducación para agresores, tampoco se menciona el crear centros o servicios de atención integral agresores que ejercen violencia de género contra mujeres. Aun estando articulada con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como medida para la prevención hacia la víctima en situación de violencia.

Además, las tres agendas tienen políticas altamente sostenibles con un enfoque de género y derechos, pero se refiere poco a los agresores debido a que se enfoca en los derechos de igualdad y no discriminación de las víctimas de violencia y personas LGBTI que responden a al marco internacional, Constitucional y la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CAPÍTULO 3: Metodología de la Investigación.

3.1. Enfoque de la Investigación.

Se utilizó el enfoque mixto que es un proceso de combinación de datos cuantitativos y cualitativos de manera sistemática, crítica y empírica, el más utilizado para generar conocimiento en las ciencias sociales (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Del mismo modo, “la investigación mixta trabaja bajo el principio de la sinergia y complementariedad de los enfoques, el objetivo es realizar un análisis a profundidad, pero más aún plantear alternativas de solución” (Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero, & Casana, 2019, pág. 17).

El enfoque cuantitativo representó la recolección estadística con la medición de los indicadores que proporcionaron observar la magnitud del tema. En cambio, el enfoque cualitativo se empleó la indagación de las percepciones de los(as) profesionales o el significado que le otorga a sus experiencias. Se obtuvo descripción detallada de la esencia de las opiniones mediante respuestas holísticas de la propia realidad de cada participante, producida por la interacción e interpretación del contexto natural del tema de estudio. Así, se visibilizó comprender las distintas miradas relativas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), mediante la operacionalización de las variables (Gartner, 2004), (ver anexo 11; págs. 301-306).

Entonces el objetivo de esta investigación mixta “es obtener información completa del fenómeno en estudio, evidenciándose datos numéricos, porcentuales en complemento o integrados con datos verbales, textuales o visuales, los mismos que luego son triangulados” (Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero, & Casana, 2019, pág. 17).

Puntualizando que los problemas sociales requieren ser entendidos desde la integralidad, estos enfoques permitieron profundizar la naturalidad de la información desde la realidad cotidiana de los sujetos o profesionales seleccionados en la investigación para su respectivo análisis en los resultados.

3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.

“El tipo de investigación es definido como los pasos concretos a seguir por parte del investigador en cuanto a su estudio, sus técnicas y métodos que puedan emplear en el desarrollo del mismo” (Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero, & Casana, 2019, pág. 20).

Se responde a los objetivos que consistieron desarrollar primero el nivel exploratorio, y el segundo el nivel descriptivo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

El nivel exploratorio se requirió realizar esfuerzos para encontrar y examinar estudios (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) frente a la temática de los agresores en el Ecuador debido a que es investigado muy poco o escaso. Se fomentó interrogantes o cuestionamientos que generen respuestas urgentes, necesarias y alentadoras que estimulen a iluminar e incentivar en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales que afectan al bienestar y calidad de vida de nuestra sociedad ecuatoriana.

El nivel descriptivo permitió detallar o “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 92). Además, “son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 92).

3.3. Método de Investigación.

Se aplicó el diseño no experimental el cual se analizó el contexto natural del fenómeno tal y como se manifiesta (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). La recopilación de datos se caracterizó por ser transversal: exploratorio, y descriptivo durante el mes de mayo 2020 hasta noviembre 2022 en el Ecuador.

El método llevado a cabo es el hermenéutico, permitió interpretar los significados de los profesionales para comprender la explicación de sus mensajes, mediante la reflexión de cada participante (Arráez, Calles, & Moreno de Tovar, 2006). La hermenéutica también "involucra un intento de describir y estudiar fenómenos humanos significativos de manera cuidadosa y detallada, tan libre como sea posible de supuestos teóricos previos, basada en cambio en la comprensión” (Packer, 2010, pág. 3).

3.4. Universo, Muestra y Muestreo.

3.4.1 Universo

La población inicial del proceso investigativo correspondió a la base general de las 22 instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador con un total de 4.000 profesionales de diversas disciplinas, y 35 promotores educativos de los Centros de Privación de la

Libertad en el Ecuador. De tal manera, el universo es el “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 174 citado por Carhuacho, Nolazco, Sicheri, Guerrero, & Casana, 2019).

3.4.2 Muestra

Se definen como “un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 175 citado por Carhuacho, Nolazco, Sicheri, Guerrero, & Casana, 2019).

La muestra representada es de tipo no probabilístico por conveniencia eligiendo a los sujetos de estudio de acuerdo al interés de la investigadora y la disponibilidad de acceder a la información (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), la cual participaron:

- ✓ 181 profesionales de diferentes disciplinas del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, se desarrolló una encuesta a nivel nacional.
- ✓ 16 promotores educativos de los Centros de Privación de la Libertad (CPL), se empleó una encuesta a nivel nacional.
- ✓ 4 psicólogos, 7 trabajadoras sociales, 3 abogados, 1 trabajadora social-abogada, 1 psicólogo-educador, 2 coordinadora/o de la zona 1-6, y la directora del Sistema Nacional de Erradicación y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitorio entre el 2020-2021, se aplicó entrevistas no estructuradas mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes por vía WhatsApp y videoconferencias.
- ✓ 17 profesionales (Trabajadoras Sociales, Psicólogos/as, Abogadas, Jueces, Educadores y Activistas), se aplicó 5 grupos de enfoque, los participantes son diferentes en cada grupo que provienen de cualquier cantón y provincia del Ecuador.
- ✓ 2 equipos técnicos, primero se ejecutó a la Corporación Terapéutica ADN ANANDA, y segundo a la Fundación Nosotras con Equidad, a través de entrevistas estructuradas.

Estas muestras son diversas o de máxima variación, “son utilizadas cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del fenómeno estudiado, o

bien documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 387).

3.4.3 Muestreo

El procedimiento de selección de la muestra se guió según los criterios del muestreo, los cuales son:

- ✓ Profesionales que sean del género: masculino, femenino y otros entre la edad de 18-65 años y procedan de cualquiera de las 24 provincias del Ecuador.
- ✓ Que sean psicólogas/os, trabajadoras/es sociales, abogados/as, coordinadores/as, activistas, juezas/es o carreras afines de las ciencias sociales o ciencias humanas.
- ✓ Que tengan experiencia y conocimiento al menos uno o varios de los temas de violencia de género, violencia contra la mujer, masculinidades, agresores y personas privadas de la libertad.
- ✓ Que vivan en el Ecuador.
- ✓ Que tengan disponibilidad de tiempo.
- ✓ Que expresen voluntad de participar.
- ✓ Demuestren interés de opinar.

3.5. Formas de Recolección de la Información

3.5.1 Revisión documental

Es el “paso de investigación que consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 61).

3.5.2 Entrevista no estructuradas

En vista que en el Ecuador existe pocos estudios sobre la temática de los agresores y una extensa información de la violencia contra la mujer, se procedió recolectar percepciones de profesionales que conozca la temática de los agresores, a través de entrevistas no estructuradas, la cual se define por ser

abierta o libre, en el sentido de que el entrevistador tiene libertad para hacer las preguntas, pero siempre basándose en una guía, general de contenido, aunque no específica. Este tipo de entrevista se ajusta a las necesidades de la investigación de tipo cualitativa (Hernández, 2010 citado por Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2014; pág. 147).

Las entrevistas no estructuradas se aplicaron durante el año 2020 a los profesionales de Trabajo Social, Psicología, Derecho a Coordinadores zonales del país entre otros, a través de mensajes y audios por vía WhatsApp, llamadas telefónicas, correos electrónicos, y el asistir, escuchar y realizar preguntas en varias videoconferencias a expertos/as (Ver anexos 1-5; págs.288-290).

3.5.3 Encuesta

Se aplicó dos encuestas rápidas, fáciles y sencillas en Google Forms, el cual,

permite crear un simple formulario dependiendo de las necesidades que tengamos a su vez nos facilita el trabajo de tabulación ya que al realizar estas encuestas de manera online los datos que se ingresan son almacenados en una hoja de cálculo lo cual nos ayuda con el trabajo con los datos obtenidos. (Loya, 2022)

La encuesta electrónica aplicada, se realizó en su mayoría preguntas con selección múltiple donde a los encuestados se le restringió a escoger una sola respuesta, además se obtuvo respuestas cortas y largas en las preguntas abiertas. Los resultados se generaron de manera automática a medida que iban respondiendo los encuestados/as referente a sus percepciones u opiniones representados en gráficos, y al finalizar el período de tiempo de la encuesta se descargó los datos en un archivo de Microsoft Excel (Abundis, 2016).

La primera encuesta se dirigió al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres aplicada el 16 de octubre hasta 29 de octubre 2020. Se procedió enviar 4.000 encuestas de esta población respondieron 181 profesionales en el Ecuador de acuerdo a los criterios del muestreo. Se utilizó la encuesta para conocer el género, edad, provincia, trabajo con agresores, instituciones que laboren para agresores, tipo de institución, conocimiento de programas de reeducación para agresores en Ecuador, nombre del programa, tipo de dificultades en la implementación del programa, realización de protocolos para agresores sobre cuál es la duración, resultados de la atención, y percepciones sobre las dificultades o impedimentos específicos. Las preguntas formuladas se vinculan con la matriz de operacionalización de variables con un total de 12 preguntas cerradas y 5 preguntas abiertas (Ver anexo 6; págs. 290-291).

La segunda encuesta se destinó a 33 promotores educativos de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador, contestaron 16 informantes durante el 6 junio hasta el 7

julio del 2021. Sé plantearon 14 preguntas cerradas y 7 preguntas abiertas para conocer el género, edad, provincia, ejecución de programas educativos niveles primario, secundario y superior, conocimiento de programas de reeducación para agresores en el Ecuador, conocimiento de instituciones que trabajen para agresores, tipo de institución que labora para agresores, nombre del programa, dificultades en la implementación del programa, aplicación de protocolos: duración, resultados, dificultades o impedimentos específicos, percepciones de la implementación de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia de género, y percepciones sobre que los presuntos agresores sean derivados a programas de reeducación (Ver anexo 7; págs.292-293).

3.5.4 Entrevista estructurada

Es un tipo entrevista que consiste en que

las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad. (Díaz, Torruco, Martínez, & Varela, 2013, pág. 163)

Se aplicó dos entrevistas estructuradas con las mismas preguntas dirigidas primero al equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADAN ANANDA de la ciudad de Cuenca, enviado al correo electrónico institucional en el año 2020, y después al equipo técnico de la Fundación Nosotras con Equidad de la ciudad de Riobamba en el año 2021, (Ver anexos 8-9 págs. 294-298).

Por otra parte, tres participantes no pudieron asistir en algunos de los grupos de enfoque, aun así, de manera voluntaria respondieron a las mismas guías de preguntas a través de entrevistas individuales (Ver anexo 10; págs.299-300), los cuales son: (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022), (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022), y (Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

3.5.5 Grupos de Enfoque

Los grupos de enfoque son considerados “entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos (tres a 10 personas), en las cuales los participantes conversan a profundidad en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, págs. 408-409). Se desarrolló a través de la aplicación virtual Teams o Zoom durante el 16 hasta el 23 de

febrero del 2022. El análisis y organización de las percepciones fue mediante la utilización de Altas tic v.9, después se usó Excel para cuantificar en porcentajes las percepciones de los profesionales por cada variable del objetivo específico 3.

La finalidad es conocer y analizar la interacción de los participantes a medida que planteaban las percepciones en los grupos, mediante preguntas de opinión, preguntas de conocimiento y preguntas generales (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Los significados que construyeron se desarrollaron con la participación voluntaria de los profesionales, por lo tanto cada grupo es diferente conformado por trabajadoras sociales, psicólogas/os, abogadas, educadores, activistas y una jueza, que poseen desde su disciplina conocimiento y experiencia de al menos uno o varios de los temas de violencia de género, violencia contra la mujer, masculinidades, agresores, personas privadas de la libertad, y que provengan en distintos cantones y provincias del Ecuador (Ver anexo 10; págs. 299-300).

Los profesionales que participaron son los siguientes:

Grupo # 1:(GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022), (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022), y (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

Grupo # 2: (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022), (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuelas-Quito,2022).

Grupo # 3: (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022), (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022), (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022), (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022), y (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

Grupo # 4: (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022), y_(GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

Grupo # 5: (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022), y (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

3.6. Formas de Análisis de la Información.

Se desarrolló el diseño mixto de triangulación, se procedió triangular los datos cuantitativos y cualitativos combinando los estudios realizados a nivel nacional e

internacional referente a la temática de los agresores para confortar la información recolectada y obtener una mejor información de problema objeto, preguntas investigación y los objetivos planteados con el fin de producir conocimiento (Calvo, 2010). Así mismo, “se obtiene información de diferentes fuentes, y se emplean diferentes teorías y técnicas para recolectar y analizar la información” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 586).

La indagación estableció descubrir datos relevantes y novedosos que permitieron conocer los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que existen en Ecuador.

CAPÍTULO 4: Resultados

Se proporciona el proceso sencillo del fruto de la investigación para inducir el interés integral en la indagación, la promoción, la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas de reeducación para los agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador, y ponerlo en marcha a los potenciales agresores, en beneficio a la priorización de la protección integral y la prevención integral de la violencia contra las mujeres.

Los resultados son útiles para cualquier profesional y estudiante deseoso/a/e en conocer y ahondar la temática de los agresores poco estudiado en el país, lo cual es primordial en la creación de políticas públicas de la prevención de la violencia de género, el garantizar el objetivo específico #2 que cumplir del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030, así como de manera indirecta las políticas de estado 5.2, 6.1 y 9.1 en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, para reducir los índices de feminicidios, y todo tipo de violencia, el preservar la seguridad de las víctimas y potenciales víctimas de violencia con el fin de proteger los derechos vulnerados.

Recordar que las víctimas son consideradas una población prioritaria a nivel nacional e internacional, por lo tanto, el agresor requiere ser reeducado por ser responsable de cometer la violencia contra la víctima, y posibilite no volver a repetir el mismo patrón patriarcal en los distintos ámbitos de la sociedad, permitiéndole deconstruir la masculinidad hegemónica, y que además el Estado tiene el deber de brindar las condiciones necesarias en la intervención con agresores al igual que la capacidad del trabajo interdisciplinario, y la apertura para apoyar a los profesionales que se decidan al trabajo con agresores, el diseñar políticas específicas de agresores, y el ampliar la implementación de programas de reeducación en Ecuador.

4.1.1 Identificar el número de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que se ofertan en el Ecuador, mediante encuestas, entrevistas y grupos de enfoques.

Se inició recolectando los datos cuantitativos, aplicando dos encuestas, en la primera encuesta se envió a 4.000 profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador, respondieron apenas 181

informantes durante el mes de octubre 2020, y para la segunda encuesta se remitió a 33 promotores educativos de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador, contestaron solo 16 informantes durante los meses de junio y julio 2021.

¿Qué sucede con los 3.836 profesionales que no respondieron a la encuesta? Se infiere que es debido al desconocimiento frente a la temática de agresores.

4.1.1.1 Encuesta dirigida al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador (2020).

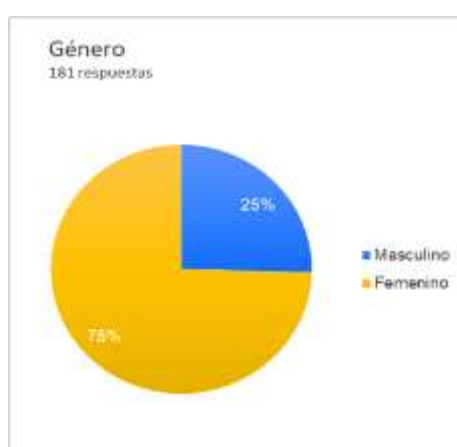


Gráfico 1
Género de los profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Observamos el gráfico 1, la mayoría de los profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador representan el 75% género femenino, mientras que el 25% género masculino.

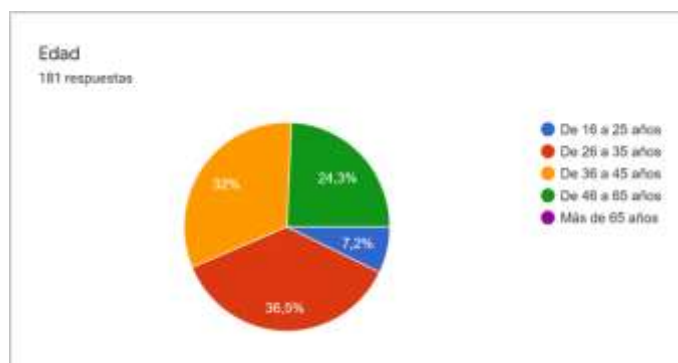


Gráfico 2
Edad de los profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Vemos el gráfico 2, la edad de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador corresponde mayormente entre los 26 a 45 años, es decir el 36,5% de 26 a 35 años, seguido por el 32% de 36 a 45 años, y con menor porcentaje es el 24,3% de 46 a 65 años, y el 7, 2% de 16 a 25 años en Ecuador.

Los diferentes profesionales respondieron desde varios cantones y provincias del Ecuador, los cuales son:

Región Costa		Región Sierra		Región Amazónica		
Provincia	Cantón	Provincia	Cantón	Provincia	Cantón	
Santa Elena (2)	La Libertad (1)	Pichincha (3)	Quito (25)	Morona Santiago (1)	Taisha (1)	
Esmeraldas (1)	Esmeraldas (5)		San Miguel de los Bancos (1)		Santiago (3)	
	Quinindé (4)		Pedro Vicente (1)		Limón Indanza (1)	
	Eloy Alfaro (2)		Rumiñahui (1)		Pablo Sexto (2)	
El Oro (1)	Arenillas (1)	Carchi (1)	Atahualpa (1)	Sucumbíos (1)	Sucúa (2)	
	Pasaje (1)		Tulcán (4)		Huamboya (1)	
	Piñas (1)		Espejo (1)			
	Machala (4)	Azuay (1)	San Pedro de Huaca (2)	Napo (1)	Lago Agrío (3)	
	Portovelo (1)		Cuenca (8)		Cascales (1)	
	Marcabellí (1)		Chordeleg (1)		Cuyabeno (1)	
	Las Lajas (2)		Paute (1)		Tena (2)	
Manabí (1)	Portoviejo (3)	Bolívar (1)	San Fernando (1)	Zamora Chinchipe (1)	Archidona (1)	
	Manta (2)		Sigsig (1)		Zamora (3)	
	Sucre (1)		Gualaceo (1)		Yantzaza (1)	
Los Ríos (1)	Buena Fe (1)	Imbabura (1)	Chimbo (1)	Pastaza	Pastaza (1)	
	Quevedo (3)		Chimborazo		Francisco de Orellana (2)	
Guayas	Isidro Ayora (1)	Imbabura (1)	Guaranda (1)	Cotopaxi	Latacunga (1)	
	Guayaquil (10)		Echeandía (1)		Chimborazo	Riobamba (4)
	Salitre (1)		Otavalo (4)			
	Nobol (1)	Loja (1)	Ibarra (3)	Cañar	Azogues (1)	
	Milagro (1)		Antonio Ante (2)		Biblián (1)	
			Cotacachi (2)	Región Insular		
			Loja (6)	Galápagos	Santa Cruz (1)	
			Espíndola (1)		San Cristóbal (1)	

	Lomas de Sargentillo (1)		Calvas (1)		
	Santa Lucia (1)		Macará (1)		
	Naranjal (1)		Paltas (5)		
	Colimes (1)		Puyango (1)		
Santo Domingo	Santo Domingo (2)	Tungurahua (1)	Cevallos (1)		
	La Concordia (1)		Patate (1)		
			Tisaleo (1)		

Cuadro 1. Nombres de las provincias y cantones que respondieron a la encuesta dirigida al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

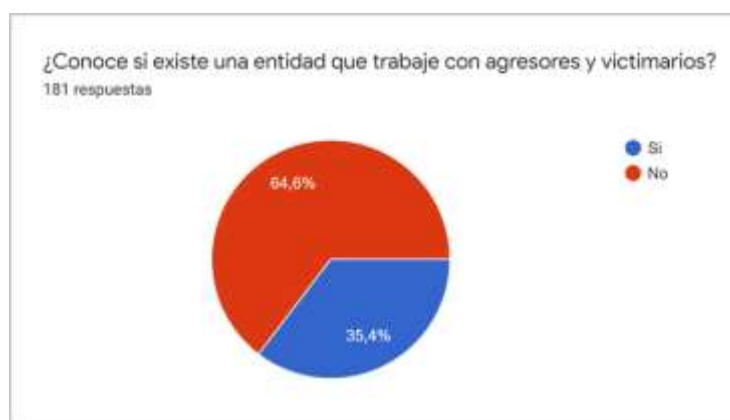


Gráfico 3
¿Conoce si existe una entidad que trabaje con agresores o victimarios?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

El gráfico 3 es inquietante, el 64,6% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador no conocen si existe una entidad que trabaje con agresores o victimarios, en cambio el 35,4% menciona que si conoce. Es decir, más de la mitad de profesionales no conocen una institución que realice intervención con agresores en Ecuador.

Respecto a la pregunta abierta formulada en la encuesta: ¿A qué institución se refiere? con relación al anterior gráfico 3, contestaron los nombres de las entidades que trabajan con agresores, según creen conocer, son:

En caso de contestar sí: mencione ¿A qué institución se refiere?		
Región Costa		
Institución	Cantón	Provincia
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	La Libertad	Santa Elena
Ministerio de Salud Pública		
Secretaría de Derechos Humanos	Guayaquil	Guayas
Ministerio de Salud Pública		
Junta Cantonal de Protección Derechos	Naranjal	

Fundación Nuevos Horizontes	Portoviejo	Manabí
Comisaría de la mujer		
Defensoría del Pueblo		
Movimiento de Mujeres	Puerto López	
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Las Lajas	El Oro
Junta Cantonal de Protección de Derechos	Arenillas	
Consejo Cantonal de Protección de Derechos		
Junta Protección Derechos	Portovelo	
Ministerio de Salud Pública		
Consejo Cantonal de Protección de Derechos		
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Atahualpa	
La Judicatura		
Ministerio de Salud Pública	Marcabellí	
La Judicatura		
Unidad Judicial		
Defensoría del Pueblo	Machala	
Comisaría de la Mujer		
Ministerio de Salud Pública	Quevedo	
Fiscalía General del Estado	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas
Región Insular		
Secretaría de Derechos Humanos	San Cristóbal	Galápagos
Fiscalía General del Estado		
Región Sierra		
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Paltas	Loja
Junta Cantonal de Protección de Derechos	Calvas	
Unidad de Desarrollo Integral (UDI) del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI)		
Ministerio de Salud Pública		
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Chimbo	Bolívar
Ministerio de Salud Pública	Echeandía	
Foro de la Mujer Bolívar con Talleres de Masculinidades No Violentas	Guaranda	
Junta Cantonal de Protección Derechos	Cotacachi	Imbabura
Panas Venezolanos en Ecuador, Diálogo Diverso		
Junta Cantonal de Protección de Derechos	Ibarra	
GAD Cantonal de Quito-en casos de vulneración de derechos	Quito	Pichincha
Centro de Equidad y Justicia		
CAI Tres Manuelas (3)		
Victimarios el Patronato San José		
Municipio de Quito		
Fundación Alas Colibrí		
Sistema Educativo		
Fiscalía Provincial de Pichincha		
Casa de Acogida Matilde		
Ministerio de Salud Pública		
Defensoría Pública		
Defensoría del Pueblo		
Secretaría de Derechos Humanos		
Sistema Educativo		
Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer (CEPAM) (sensibilización y tema de masculinidades)	Rumiñahui	
Nativos Alter (2)	Cuenca	Azuay
Secretaría Derechos Humanos	Chordeleg	
Municipio de Azogues	Azogues	Cañar

Fundación Nosotras con Equidad	Riobamba	Chimborazo
Junta Protección Derechos (2)		
Foro de la Mujer Bolívar con Talleres de Masculinidades No Violentas	Guaranda	
Defensoría Pública	Tulcán	Carchi
Alas de Colibrí		
HIAS Acoger el extranjero Proteger al refugiado		
ACNUR La agencia de la ONU para los Refugiados		
Unión Nacional de Mujeres		
Junta Mancomunada de Protección de Derechos del Frente Sur Occidental	Tisaleo	Tungurahua
Región Amazónica		
Ministerio de Salud Pública	Zamora	Zamora Chinchipe
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Tena	Napo
Junta Cantonal de Protección Derechos	Sucuá	Morona Santiago
Consejo Cantonal de Protección de Derechos		
Junta Protección Derechos	Pablo Sexto	
Ministerio de Gobierno		
Junta Protección Derechos	Santiago	
Ministerio de Gobierno		
Junta Protección Derechos	Francisco de Orellana	Orellana
Ministerio de Gobierno		
Unidad Penal de la Niñez y Familia	Pastaza	Pastaza
Ministerio de Salud Pública	Lago Agrio	Sucumbíos

Cuadro 2. En caso de contestar sí: mencione ¿A qué institución se refiere?

Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Sin embargo, a través de las entrevistas y grupos de enfoques que se desarrollaron a las/os profesionales en Ecuador, se puede decir que en el Cuadro 2, existen tres instituciones que trabajan con agresores, llamados: Nativos Alter en la ciudad de Cuenca de la provincia de Azuay, la Fundación Nosotras con Equidad en la ciudad de Riobamba de la provincia de Chimborazo, y el Centro de Apoyo Integral las Tres Manueles en la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha. En cambio, la gran mayoría de las entidades del Cuadro 2 no trabajan con agresores debido a que priorizan brindar la atención a víctimas de violencia.

La norma suprema declara que las personas que se encuentren en situación de riesgo como las víctimas de violencia recibirán atención prioritaria, art. 35 (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Se observa y se resalta, la obligación ineludible del Estado en adoptar acciones necesarias para erradicar y prevenir la violencia, y que sean adecuadas las finalidades para evitar la revictimización e impunidad, proteger y reparar a las víctimas de violencia, art. 2 y 5; mediante la Secretaría de Derechos Humanos convoque a las entidades del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a diseñar y coordinar la atención integral a personas agresoras y potenciales agresores, se considera como estrategias que permiten art. 21 numeral 14. “transformar los estereotipos, patrones y conductas machistas que

generan la violencia contra las mujeres” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 17).

En concordancia, al derecho a una vida digna con integridad, a una vida libre de violencia sea en cualquier entorno público y privado. “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes...” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 32), art. 66 numerales 1, 2, 3.

Se encontró en las entrevistas no estructuradas desde una búsqueda exploratoria durante el año 2020, ubicar la institución NativosAlter hombres con afecto, a través del conocimiento de la Coordinadora de la SDH de la Zonal 6 Carmen Barreto, y unas de las directoras de la Secretaría de Derechos Humanos Marcelita Arroyo, comentaban:

“Ellos trabajan con agresores, y si tienen experiencia con población agresora con toda una metodología desarrollada” (E1, Coordinadora, Zonal 6, 2020).

El proceso de esta investigación localizó al director de NativosAlter Roberto Narvárez Durán, expresa:

“Tenemos un pequeño recorrido que avala la propuesta en su diagnóstico, estrategias de intervención, evaluación, seguimiento y monitoreo. La propuesta apunta a la reeducación de agresores validando sus cambios en los entornos en donde interactúa: familiar, educativo y laboral. La meta principal es erradicar la violencia hacia la mujer y los NNA” (E5, Psicólogo-Educador, Cuenca, 2020).

En la entrevista estructurada realizada al equipo técnico de ADN ANANDA quien la dirige el mismo director Roberto Narvárez, explican que el **Colectivo de Masculinidades NativosAlter** hombres con afecto,

“Es un espacio de reflexión en torno a la configuración de las masculinidades, y promoción de las nuevas expresiones de masculinidad” (Entrevista, Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Es un servicio público creado partir del año 2009, con catorce años de aplicación (Narvárez, 2018).

La entidad pública NativosAlter también ofrece atención privada en **ADN ANANDA**, que es una,

“Corporación Terapéutica, un centro de atención psicológica en donde se ejecutan programas tanto psicoeducativos como terapéuticos” (Entrevista, Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Especializados en la intervención con agresores,

Cuyos profesionales están centrados en valores humanísticos y con la firme creencia que es posible desarrollar nuevos modelos de Paternidades y Masculinidades afectivos y que dichos cambios son fundamentales para una nueva construcción de los Modelos Familiares y por consecuencia de Sociedad. (ADN ANANDA, 2019)

Los dos servicios mencionados anteriormente,

“Se complementan, se retroalimentan desde su especificidad, el primero como un espacio de intervención profesional y enmarcado en la consulta; el segundo, como espacio de reflexión y ampliado al público” (Entrevista, Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

ADN ANANDA comenzó desde el año 2013, cumpliendo diez años de experiencia en la intervención con agresores.

Visítalos en su sitio web: <https://adnananda.home.blog/blog-feed/>, y el Canal de YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=vQvoU5fufvI>

Inicialmente ADN ANANDA plantea la reflexión:

“Frente al dolor de la mujer agredida nosotros los hombres nada podemos hacer, frente a la acción destructiva de los otros hombres, probablemente algo debemos hacer, pero frente a nuestros propios dolores y comportamientos autodestructivos seguramente es mucho pero muchísimo lo que tenemos que hacer. Lo interesante de todo esto es que teniendo que hacer mucho por frenar nuestra autodestrucción, contribuiremos en algo a frenar la acción destructiva de los otros hombres, y evitaremos parcial o quizás totalmente la agresión y el consecuente dolor de la mujer” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Las **siglas de ADN ANANDA** significa,

“Felicidad en griego y se llama en lingüística un palíndromo, es decir la misma frase se lee de manera circular, se lee de un lado hacia el otro o de izquierda a derecha o de derecha a izquierda, para nosotros somos interventores básicamente sistémicos, nosotros no entendemos a la persona en conflicto, entendemos la relación en conflicto” (Entrevista-Roberto Narvárez, 2022).

Misión de ADN ANANDA

“Es una organización privada, autodefinida como Corporación terapéutica especializada en la intervención en casos de violencia de género e intergeneracional, mediante un equipo interdisciplinario formado en terapia de pareja, intervención con hombres que ejercen violencia, procesos psicoeducativos, y de orientación familiar, que da atención a remisión de casos solicitados por instituciones tanto públicas como privadas del Estado, mediante valoración de situaciones de vulneración de derechos; elaboración, ejecución y evaluación de planes de intervención, y, seguimiento a los mismos en los entornos familiar, educativo y laboral. Además, brinda atención psicoeducativa y terapéutica en casos de consultantes que

requieran de estos servicios y llegan por cuenta propia a la organización” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Visión de ADN ANANDA

“Aspirar en el mediano y largo plazo a que ADN ANANDA se convierta en un referente local y nacional de intervención especializada para erradicar la violencia hacia las mujeres, niños, niñas, y adolescentes, con una propuesta teórica-metodológica consolidada aplicada por un equipo interdisciplinario de alta calidad humana formado para prevenir y tratar la violencia de género e intergeneracional en el país” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Premisas fundamentales:

▪ “Los actos individuales de violencia de los hombres ocurren dentro de lo que se ha definido como la triada de la violencia de los hombres: a) contra las mujeres, b) contra otros hombres, y c) contra sí mismos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Las actitudes, valores y comportamientos inherentes a la identidad masculina tradicional constituyen una construcción social y son, por ello, modificables” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “El ejercicio del poder en las relaciones intrafamiliares está inmerso en una visión verticalista y antidemocrática de éste, y busca el control y dominio sobre las otras personas, lo que muchas veces degenera en diversos tipos de violencia interiorizados y naturalizados por la cultura” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “La implementación de procesos educativos dentro del marco de referencia metodológico de la educación popular, favorece la reflexión crítica sobre el paradigma de la masculinidad tradicional y posibilita la elaboración individual y grupal de transformación de actitudes, valores y comportamientos violentos basados en la dominación” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Conjuntamente con este proceso socioeducativo, creemos importante la complementación de un programa terapéutico que posibilite procesos de contención, tratamiento de traumas, superación de pérdidas ambiguas, etc.” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Frente al **Colectivo de Masculinidades NativosAlter** hombres con afecto, hacia nuevas expresiones de masculinidad.

“Se fundamentan epistemológicamente por ser una propuesta de reflexión y de construcción participativa de nuevas expresiones de masculinidad partiendo desde la experiencia relacional. Su punto de partida es la vivencial -y más de una vez dolorosa- constatación de que nuestras prácticas humanas enmarcadas en el machismo, son inequitativas, son resultantes del abuso de poder, y se expresan por medios violentos y de ocultamiento de los sentimientos. Estas violencias las ejercemos contra las mujeres y los niños/as; contra otros hombres; y, y sin darnos cuenta -paradójicamente- contra nosotros mismos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Podríamos también hablar de nuestras alegrías, pero si estas son producto del ejercicio del control y abuso de poder... ¿no se tratan de alegrías perniciosas? La consecuencia es nefasta: nos configuramos como actores de la violencia y vivimos afectivamente mutilados. ¿Hay alguna alternativa? ¿Nos podemos salvar de un camino aparentemente sin retorno? ¡Claro que sí! La historia nos ha mostrado las fisuras del sistema patriarcal dominante: el control total, la dominación por la fuerza, la destrucción del otro/otra, la cultura de violencia y la autodestrucción ponen en peligro la humanidad, nuestra propia humanidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Las vías de solución a la problemática conllevan un presupuesto básico: ser conscientes del paradigma que nos configura el modelo vigente de ser hombre, y frente al cual expresamos un desacuerdo inicial, que a su vez nos lleva a buscar alternativas posibles. Los caminos viables están bosquejados: luchar por nuestro derecho a la afectividad, ser constructores de la paz, crecer como seres integrales, entre otras. Por lo mismo hablamos del ocaso del sistema patriarcal, y la aurora de un nuevo paradigma edificado desde la dignidad, la integridad y la equidad en las relaciones humanas” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Dos son los principios que orientan este camino inicial: la alteridad, y lo local como ejes configuradores de la identidad masculina alterna: una nueva masculinidad. Los dos, enmarcados en la reflexión sobre las vivencias de la masculinidad en nuestra cultura patriarcal, y la búsqueda de alternativas a las prácticas destructivas culturalmente aceptadas. Lo **alter** hace referencia al reconocimiento del otro u otra como diferente y al mismo tiempo como idéntico y complementario. Lo **nativo** a la necesidad de reflexionar y construir conocimiento desde la cotidianidad, desde lo vivencial. **NativosAlter** aspira a representar la reflexión y búsqueda de otro paradigma de relacionamiento humano, y en consecuencia nuevas expresiones en la vivencia de la masculinidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Una acción inmediata en este desafío es la posibilidad de dialogar entre hombres sobre cosas de hombres (claro está entre hombres que sentimos la necesidad –acaso la urgencia- de hablar de nosotros y entre nosotros). Un primer resultado: un grupo que reflexiona en torno a las expresiones y prácticas de masculinidad vigentes y otras posibles” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

¿Qué quisiéramos lograr con esto? Objetivos

- “Encontrar respuestas a interrogantes sobre nuestras prácticas vivenciales, reflexionar sobre modelos de masculinidad absorbidos a través de la cultura y la historia, y que se devuelven en prácticas de violencia en nuestra cotidianidad; superar nuestras mutilaciones afectivas, aspirando encontrar y encontrarnos como seres humanos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

- “Aspirar en el mediano y largo plazo a que NativosAlter se convierta en una propuesta de reflexión y construcción de nuevas expresiones de masculinidad integrando a personas/organizaciones/instituciones que previenen y tratan la violencia de género y entre generaciones” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

- “Volvemos conscientes de las actitudes y conductas enraizadas en el patriarcado, lo que nos llevará a cuestionar el modelo hegemónico de masculinidad; y proponer, al mismo tiempo, otro modelo, basado en la vivencia de nuestra afectividad, el crecimiento

espiritual, y el replanteo de nuestras relaciones desde la reciprocidad conyugal, la paternidad integral, y la cooperación inter generacional” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

¿Quiénes participan?

“Personas que queremos hablar sobre nosotros los hombres, y aquellos que, habiendo estado involucrados en prácticas de violencia, mediante procesos reeducativos especializados lograron sustituirlas por otras prácticas que promueven la vivencia del amor, la praxis de la ternura, la cultura de la paz, la integridad de la persona, el desarrollo de la espiritualidad, entre otras nuevas expresiones de masculinidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Propuesta de Manifiesto de los NativosAlter

▪ “Somos responsables de ejercer violencia y con ello destruir el mundo del que somos parte. Compartimos por lo mismo, la responsabilidad de erradicar esta violencia, reconociendo que fuimos forjados en este contexto, y que nuestra meta es construir juntos, mujeres y hombres, una cultura de amor y de paz” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Aceptamos que somos responsables de nuestro propio cuidado y corresponsables del cuidado de nuestros semejantes, especialmente de las personas a quienes amamos, por ello optamos por reconfigurar nuestras identidades masculinas, sanar nuestros dolores internos que nos obstaculizan crecer como personas, y buscar nuevos caminos para establecer relaciones equitativas e igualitarias” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Reconocemos que al ser modelados en las estructuras patriarcales y machistas fuimos al mismo tiempo mutilados afectivamente, con lo que perdimos entre otras, la oportunidad de desarrollar nuestra expresividad, nuestra comunicación, nuestros apegos iniciales” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Cuestionamos las prácticas basadas en el control y el poder asimétricos, el uso de la fuerza y el ocultamiento de nuestros sentimientos. Por ello exploramos entre otros, los caminos de la afectividad, la resolución pacífica de conflictos, la paternidad integral, la comunicación asertiva, la praxis de la ternura, y nuestro ineludible derecho a llorar” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Nos proponemos en lo público y privado, a dejar de hacer distinción entre nuestras prácticas puertas adentro y las de puertas afuera. Es nuestra intención sacarnos las máscaras y mostrarnos imperfectos y contradictorios, pero igualmente genuinos y profundamente humanos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

▪ “Creemos en que fuimos creados por el Dios de la Vida con la finalidad de realizarnos como seres humanos y seres hermanos, y por lo mismo somos poseedores de dones para construir humanidad, humanizándonos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

- “Sabemos que es una oportunidad de vida plena el derecho a ser padres corresponsables y afectivos, esposos tiernos y fieles, y verdaderos hombres constructores de humanidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

En la **ciudad de Riobamba** se localizó la **Fundación Nosotras con Equidad**, mediante la “Mesa de diálogo 1: Masculinidades y Estado, interpelaciones para las políticas públicas, Renacer: Programa para agresores del Segundo Encuentro Nacional de Masculinidades” (Red Ecuatoriana de Masculinidades, 2021). La directora de la entidad es la Abogada María Fernanda Yaulema Rodríguez (Yaulema, 2021).

La Fundación Nosotras con Equidad tiene 23 años en la atención psicológica, social y legal para víctimas de violencia de género dirigida a niñas, niños, adolescentes y mujeres. En esas experiencias identificaron problemas, y nació la necesidad de atacar la otra parte a los agresores ya no solamente era a la víctima y sobreviviente de violencia, debido a que las víctimas regresaban con los agresores por el ciclo de la violencia, además los agresores no recibían un tratamiento con enfoque de derechos humanos, género y tampoco de nuevas masculinidades, solo las autoridades competentes los enviaban a un tratamiento psicológico a través del Ministerio de Salud Pública (Yaulema, 2021).

Por ello, tomaron la decisión de crear e implementar un programa de rehabilitación para agresores desde el año 2018 tanto psicológica como social, y también de seguimiento social, mediante varios objetivos tales como disminuir la violencia, cambiar patrones de conducta violenta socioculturales y proteger a la víctima (Yaulema, 2021).

Misión de Fundación Nosotras con Equidad

“Es promover y difundir los derechos humanos con enfoque de género a nivel político, económico, cultural y social de manera esencial los derechos de las mujeres y los pueblos” (Entrevista-Equipo Técnico FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

En cambio, en la **ciudad de Quito** en una entrevista no estructurada realizada a un activista del Colectivo Hombres por la Igualdad Ecuador, informa que solo trabajan sensibilización y prevención de la violencia para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, pero no realizan ningún trabajo con agresores, indicaba que CEPAM Quito y el Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles: “tenían servicio a hombres violentadores” (E-Activista-Quito, 2020).

Así como, Psc. Joaquín Aguirre menciono que los Centros de Equidad y Justicia no atienden agresores que solo hacen prevención de la violencia de género con todo tipo de población y son mayormente mujeres víctimas. Expreso que,

“El Patronato de San José si hay un Club de Hombres, es un proceso terapéutico para agresores que lo está llevando Roberto Moncayo. Todos mis contactos me refieren que está haciendo ese proceso” (E, Joaquín Aguirre, Quito, 2021).

También, unas de las integrantes de todos los grupos Feministas Ecuador Abigail Cabascango, comunico que el CAI Tres Manueles trabaja con agresores, pero los demás Centros de Equidad y Justicia: “solo trabaja con víctimas” (E, Abigail Cabascango, 2021).

Asimismo, los servicios de atención al cliente del (Patronato Municipal San José, 2021) indicaba la Unidad de Género, que el CAI Tres Manueles trabaja con la población agresora, teniendo una metodología de trabajo tanto individual como grupal:

“Hace un año más está dentro del Patronato, sin embargo, trabajaban mucho tiempo desde la zonal” (Coordinadora de la Unidad de Género-Quito, 2021), y

“Tienen talleres sobre las nuevas masculinidades” (E, Coordinadora de otras temáticas-Quito,2021).

El Centro de Apoyo Integral (CAI) ‘Tres Manueles’, ubicado en la calle Loja (Centro Histórico), cuenta con una estrategia propia de intervención dirigida a hombres que tienen o tuvieron problemas de agresión. El ‘Club de hombres por el buen trato’ es, precisamente, una propuesta que promueve la responsabilidad de los hombres hacia su comportamiento violento, provocando cambios de conducta y actitud que generen nuevas formas de relacionamiento basadas en el afecto y mejoras en su autoestima. (Unidad Patronato Municipal San José, 2021)

Se situó al Coordinador del CAI Tres Manueles el Psi. Roberto Moncayo Castillo, refiere en el grupo de enfoque que

“Nosotros en Tres Manueles somos una institución Municipal desde el 2010 estamos trabajando con agresores, además hemos coordinado con algunas fundaciones como CEPAM hemos recibido casos de hombres” (GE#2-Psi. Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

Aclaraba que el equipo interdisciplinario del 2010 reflexionó que varios procesos de intervención con las víctimas no realizaban intervención con agresores, porque luego

“La dinámica institucional no permitía un trabajo directo con los agresores” (GE#2-Psi. Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022),

del resultado de la reflexión tomaron la decisión de llevar a cabo el trabajo con los agresores,

“Debido a que muchas de las usuarias regresaban con los agresores sobre todo dependencia emocional o tanto económica, y estos agresores conseguían otras nuevas parejas y seguía igualmente la situación de violencia” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

Entre las entidades que no trabajan con agresores y tampoco programas de atención para agresores en Quito son: GAD Cantonal de Quito, Casa de Acogida de Matilde, Ministerio de Salud Pública, Defensoría pública, Defensoría del Pueblo y el Sistema Educativo, CEPAM Quito, Secretaría de Derechos Humanos, Municipio de Quito, señalaba Joaquín Aguirre,

“Todas las instituciones nombradas tienen programas de prevención, pero atención agresores no” (E, Joaquín Aguirre, Quito, 2021).

Sin embargo, en la Secretaría de Derechos Humanos:

“Ahí se trató, pero no se concretó ahí sí estuvo posicionado el tema de masculinidades, Edison Porras estuvo ahí” (E, Joaquín Aguirre, Quito, 2021),

en CEPAM Quito:

“Ahí hacen es sensibilización y tema de masculinidades” (E, Joaquín Aguirre, Quito, 2021).

Solo las instituciones mencionadas

“Hacen trabajo con masculinidades, pero eso no significa que realicen trabajo de atención con agresores de género” (E, Joaquín Aguirre, Quito, 2021).

Para Gabriela Cevallos S., directora de Ejecución Técnica, las nuevas masculinidades o masculinidades positivas plantean una nueva idea que rompe con el estereotipo tradicional de ser hombres. “Esto cuestiona la masculinidad dominante que desemboca en agresividad, conductas temerarias, homofobia, y/o represión de emociones, para develar e ir poniendo fin al machismo y la cultura de violencia”, explica. (Unidad Patronato Municipal San José, 2021)

Por otro lado, en la **ciudad de Guayaquil** respecto a las entrevistas no estructuradas aplicadas a una trabajadora social y una psicóloga a través de una videoconferencia sobre *“La violencia contra la Mujer: Perfil del Agresor realizado por la Fundación María Guare, el 18 de noviembre 2020”*, mencionaron que **si trabajan con agresores** y son derivados desde las unidades judiciales para que reciban **terapia psicológica** donde los usuarios cancelan una cantidad de \$10, la **psicóloga privada** que realiza la intervención con **agresores trabaja de manera de autogestión**, y **la atención a los agresores está afuera del proyecto de María Guare siendo un servicio adicional o plus de la institución**. Se consideran así misma la única organización de la sociedad civil que presta el servicio a la población agresora y tienen entendido que el Ministerio de Salud Pública también lo realiza en los dispensarios de salud porque los jueces le derivan muchos casos.

Además, las profesionales en la videoconferencia no tienen conocimiento sobre si existe un programa de reeducación para agresores de manera pública y privada en la ciudad de Guayaquil y de la provincia del Guayas, tampoco a nivel nacional, expresaron que es debido a la bastante resistencia masculina, y que aun así la sociedad debe avanzar poco a poco.

La presidenta encargada de la Fundación María Guare, indico que brindan atención psicológica a los agresores que son derivados de los diferentes juzgados de la ciudad, y que no cuentan con programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer.

Si revisamos el primer mapeo Latinoamericano que sistematiza los programas de intervención con hombres que ejercen violencia, explica que las instituciones financiadas de manera autogestionada obtienen una sostenibilidad difícil de mantener en 10%, mientras que si el financiamiento es por gobierno o estado sostienen mayor durabilidad y permanencia del programa en un 82%, esto se debe a los cambios legislativos que ha asumido el Estado en otras regiones de Latinoamérica para el trabajo con hombres, la responsabilidad de los cambios han sucedido en la última década y han sido en su mayoría por iniciativa de gobierno o estado y ONG no gubernamentales o de la sociedad civil (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

En el grupo de enfoque expresaron que



“La única ONG que estaba trabajando directamente con los agresores en Guayaquil era María Guare que inclusive muchos de los agresores, que de pronto llegaban acá CEPAM queriendo atención, eran derivados a María Guare directamente para que la reciban allá, pero últimamente no tampoco he tenido conocimiento, si es que continúan con atención o no” (GF#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

Con respecto a la entrevista no estructurada realizada a la “*Cátedra Nacional de Derechos Humanos de Mujeres*” del 2020, consideran que

“Nosotras en este caso como CEPAM Guayaquil, y aquí no creo, estoy segura, como CEPAM, hay aquí algunas organizaciones hemos marcado nuestra hoja de ruta y nuestra población con la que estamos trabajando, y en este caso, supongo, CEPAM seguirá trabajando con mujeres, con niñas, con jóvenes, hombres y mujeres, con adolescentes, hombres y mujeres, porque estamos absolutamente claros que todavía lo que nos toca avanzar en derechos contra las mujeres para romper esta inequidades hay un abismo significativo, lo cual no quiere decir que no tengamos preocupación o que no hayamos realizado acciones para acompañar a los hombres jóvenes en esta construcción de nuevas masculinidades” (Trabajadora Social & Abogada CEPAM Guayaquil, 2020).

Sin embargo,

“El Estado tendrá que dar cuenta en su momento de cuáles son los avances o cuál ha sido el cumplimiento de la ley, lo que está establecido en la ley para trabajar con este grupo poblacional” (Trabajadora Social & Abogada CEPAM Guayaquil, 2020).

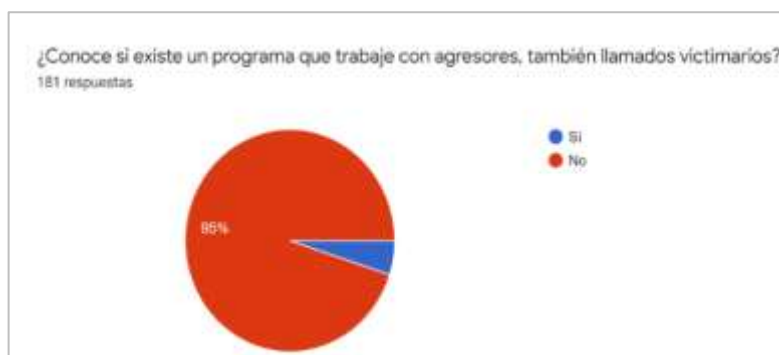


Gráfico 4
¿Conoce si existe un programa que trabaje con agresores, también llamados victimarios?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Es preocupante el gráfico 4, indica que en Ecuador el 95% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres no conoce si existe un programa que trabaje o interviene con agresores, también llamados victimarios, apenas el 5% si conoce.

En las entrevistas no estructuradas aplicadas en el año 2020 se identificó que en Ecuador la gran mayoría de las trabajadoras sociales, psicólogos/os y abogados mencionaron ausencia de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, afirmando que no existe programas de intervención para

la población agresora en el país, en cambio otros profesionales comunicaron que desconocen la existencia de programas que contemplan reeducar a los agresores.

Señalando algunos de los comentarios: “Realmente como tal en el Ecuador no, no lo hay” (E3, Psi., Guayaquil, 2020); “No existe y que la ley en este caso para prevenir y erradicar la violencia lo contempla, pero también lo contempla el Código de la Niñez y Adolescencia y que tampoco existe en ese nivel” (E2, Abg.-Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2020); “No conozco quien está llevando un proceso con los varones” (E1, Psi. Guayaquil, 2020); “Casi nadie ha dado el paso para trabajar con agresores” (E4, Coordinadora Zonal 6, 2020); “Todavía no sabemos, no conocemos de un programa exclusivo para agresores, que es algo que si debería estar” (E2, T.S.-Fundación María Guare-Guayaquil, 2020); “Yo no conozco, no tengo idea de que haya un programa específico para personas violentadoras para hombres” (E3, T.S. y Abg., CEPAM Guayaquil, 2020).

Asimismo, sucede en las investigaciones cualitativas realizadas por las carreras de Psicología y Trabajo Social en las ciudades de Puyo, Ibarra, Quito, Guayaquil, Macas y San Cristóbal por los autores/as: (Mora, 2017; Figueroa, 2018; Cherrez, 2018; Iza, 2018; Cornejo & Santillán, 2018; Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020; Barrera & Pujupata, 2020), los informes nacionales de gestión anuales por la Secretaría de Derechos Humanos (Chacón, 2019; Chacón, 2020), la herramienta para trabajar masculinidades en contexto de emergencia por el Covid.19 (Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador, 2020) y el informe nacional dirigida a la CEDAW (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020), ellos y ellas también desconocen la existencia de algún programa de reeducación para agresores que ejercen algún tipo de violencia contra las mujeres en Ecuador. Solo en la ciudad de Cuenca (Bermeo & Tuapante, 2021), menciona el nombre de la entidad ADN ANANDA, quienes intervienen con agresores.

En la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se determina las medidas para la prevención, entre las cuales se encuentran en el art. 41 numeral 11 “Implementar programas de reeducación a personas agresoras, en materia de derechos humanos, con énfasis en género, masculinidades y violencia” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 28).

Frente a lo manifestado en la Ley, en los grupos de enfoque comentaron

“Más allá del deseo de buena voluntad, es una obligación que establece la ley en art. 41 numeral 11 que dice que se debe implementar programas para agresores, y es interesante porque no se está creando un aparato ante una problemática, la ley establece que se implemente este mecanismo” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

Otros plantean que

“Es muy necesario el trabajo con personas agresoras, ya que mucho se ha naturalizado la violencia y muchas de las veces nosotros creemos que no es violencia el gritar e insultar, si me parece muy importante e interesante trabajar con los agresores tanto en instituciones públicas y privadas” (E.-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Además,

“Es muy importante este tema porque hay mucha necesidad y falta de este tema, y va ser un plus para poder comprender mejor el panorama. Recomiendo primero entender la palabra programas más bien como espacios de trabajo, nosotros le decimos espacios de trabajo con hombres y siendo así nos damos cuenta que podemos implementar estos espacios en múltiples instancias, para mí es muy importante crear estos espacios de trabajo con hombres, te puedo nombrar algunas razones la primera que es una de las 7 estrategias que plantea la ONU y la OMS los organismos multilaterales de desarrollo, y es la educación para cambiar los estereotipos de género, también la CEDAW en el artículo 5 dice que hay que cambiar estos estereotipos de género hay que cambiarlos tanto en hombres y mujeres, entonces esa es una de las primeras razones en las cuales es muy importante implementar estos programas porque es una de las estrategias que recomiendan la OMS y la ONU Mujeres, que recomiendan los expertos en los tratados internacionales para prevenir y luchar contra la violencia de género” (E-Activista & Educador Ángel Murillo- Durán, 2021).

Por otra parte,

“Trabajando desde el campo estoy día a día, no basta el indicar que acudan a terapia cuando en realidad, no existe programas sostenidos para que los agresores reciban terapia mucho menos programas que hagan de alguna forma un seguimiento a efecto que se pueda constatar de que se hayan cumplido o no estas medidas de cierta protección que se da a las víctimas si se cumplen o no y también al agresor” (GE#2-Abg. Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

Con relación a la entrevista no estructurada en la “*Cátedra Nacional de Derechos Humanos de Mujeres*”, revela que,

“Sí es totalmente desconcertante, porque si vamos a abordar el tema de la violencia contra la mujer, tiene que ser abordado desde todos los ángulos posibles, todos los ángulos que conllevan el tema de la violencia. Entonces ese agresor sin justificar por supuesto para nada, tiene una historia que llevó a él a normalizar esa violencia o ser parte de su cotidianidad de esa violencia, y eso es lo que precisamente replica, y si no se atiende de manera oportuna, inmediata, probablemente los afectados indirectos de la mujer víctima de violencia van a replicar después si es que no se lo aborda de esa manera. Entonces yo sí creo que, de alguna otra forma, a través de los lentes correspondientes, se debería de una u otra forma buscar el mecanismo para que sean parte de esta reparación integral y parte de la reinserción de este

individuo a la sociedad, deconstruyendo toda su historia y todo su enfoque como tal” (E. Abogado Vicente Torres, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2020).

“La persona que es violenta, no es violenta porque un día se levanta y dice yo quiero ser violento, la persona que es violenta, es violenta por una serie de situaciones que muchas veces como sociedad queremos minimizarla, y lo primero que se dice es ay, pero yo también sufrí esas condiciones y yo no soy así. Cuando en realidad se deja de lado todo el contexto humano, psicológico, sociológico, económico y todo aquello tal y simplemente dejar a la deriva, y no debe ser así. Entonces, si es una deuda (E. Abogado Vicente Torres, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2020).

En las entrevistas estructuradas a los profesionales argumentaron que no han ejecutado algún programa de reeducación para el agresor que ejerce violencia contra las mujeres porque:

“En el marco de la construcción de la Ruta para la Protección a las mujeres víctima de violencia si se evidenció que Guayaquil no cuenta con un programa de reeducación para agresores, esto debido a que las organizaciones que trabajan en la promoción de los derechos de las mujeres se centran en las mujeres y/o víctimas” (E. Abogado Vicente Torres-Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2022).

A pesar que no se han ejecutado los programas en la mayoría de las instituciones, los profesionales están de acuerdo que se debería implementarlos, consideran que:

“Es importante que el estado ecuatoriano asuma un rol de brindar estas estrategias y crear programas no solamente para el cuidado o protección de la mujeres víctimas de violencia sino que también crear programas para fortalecer el tema de las masculinidades y que se crea un sistema educativo que haya en las mallas curricular, que incluya, que incorpore materias para que los niños aprendan a respetar a las niñas se les enseñe a los niños que el machismo no es bueno, que hay que fortalecer las masculinidades, y que desde pequeños se les comience a decir esto de qué son las masculinidades y cómo se puede trabajar entonces en base. Yo si estoy de acuerdo que el estado ecuatoriano tenga que invertir un recurso para cambiar este enfoque, que se humanice el sistema que sea un sistema humanitario, que se humanice el tema de trabajar con hombres, y enseñarles a los hombres qué es lo que se quiere buscar una sociedad igualitaria y por qué buscamos esa sociedad igualitaria” (E-Activista Andrea Quijije-Movimiento de Mujeres-Puerto López, 2022).

Las/os profesionales en los grupos de enfoque reflexionaron que

“Es un trabajo súper importante, lo contempla la ley, lo contempla la Constitución, el COIP y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el artículo 21 en lo que compete a las atribuciones del ente rector, en este caso la Secretaría de Derechos Humanos, el ítem 14 que dice diseñar y coordinar con las respectivas entidades del Sistema Nacional, lo que quiere decir que la prevención de la violencia que el trabajo con agresores es un trabajo también en sistema articulado con todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Sin embargo, pese a estar en la ley, todavía no se ha podido iniciar un trabajo con los agresores” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

Efectivamente como dice la Jueza en los grupos de enfoque que

“Si bien es cierto esto es una responsabilidad estatal, es parte de la política pública, muy bien lo que nos dice Carmen, es la Secretaría de Derechos Humanos la encargada de dirigir este plan está articulación para erradicar la violencia contra la mujer, y es que la erradicación no va a ser suficiente solo a través del cuidado, el fortalecimiento, el empoderamiento de la víctima, sino que hay una arista muy fuerte que en este caso es el agresor” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

Sin embargo, **está investigación permitió encontrar cinco programas para agresores que son hombres jóvenes y adultos que ejercen violencia contra la niñez, mujer, familia y pares en Ecuador.** En la de ciudad de Cuenca tenemos la institución privada ADN ANANDA Corporación Terapéutica creada en el año 2013 que tienen tres programas y de manera vinculada ofrecen atención pública o gratuita donde generan espacios de reflexión para hombres mediante la entidad Nativos Alter. En la ciudad de Riobamba esta la institución pública la Fundación Nosotras con Equidad que brinda atención gratuita a víctimas de violencia, pero también cuenta con un programa de intervención con agresores tanto psicológica como social de manera privada desde el año 2018. En la ciudad de Quito, cuenta con un solo programa para agresores de forma pública a través del Centro de Apoyo Integral (CAI) Tres Manueles a partir del año 2010.

De manera específica, se pudo encontrar tres programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, uno en la ciudad de Cuenca, uno en la ciudad de Riobamba, y uno en la ciudad de Quito. Las entidades ADN ANANDA en Cuenca, y Fundación Nosotras con Equidad en Riobamba, aprobaron el acceso de información del programa, **ya en el siguiente objetivo específico 4.1.2 se describe solo dos programas** con sus respectivos protocolos de atención y las características psicosociales de los agresores admitidos, de acuerdo a las percepciones del equipo técnico. Mientras que, las autoridades del Municipio de Quito no permitieron el acceso de información al programa de atención de agresores en la entidad del CAI Tres Manueles, por ser una institución pública.

En base a los números de programas para agresores descubiertos en la indagación se debe continuar localizando otros programas que se estén ofertando a nivel nacional, conociendo otras entidades y otros profesionales que probablemente estén realizando

intervención con la población agresora en Ecuador. Debido a que, en la entrevista estructurada con el equipo técnico de ADN ANANDA indicaron que no conocen otras instituciones que realicen intervención con agresores, pero si tiene algún contacto con Colectivos de Masculinidades en Ecuador y Latinoamérica, considerándose asimismo el único programa para agresores en el país.

Declararon que,

“Mantenemos algún contacto con otros espacios que abordan masculinidades en Ecuador y Latinoamérica, y no sabemos de otros espacios de intervención en Ecuador como el que contamos. Por otro lado, desde la formación con interventores se mantuvo contacto con gente de México, Brasil y Argentina, más no Ecuador” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

En cambio, en la Fundación Nosotras con Equidad, expresaron que

“Hoy conocemos que no” (Entrevista-Equipo Técnico FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022),

Es decir, no se consideran el único programa en Ecuador.

Mientras que, los programas y los servicios de atención a las víctimas del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocen apenas el 5% los programas para agresores que existen a nivel nacional de acuerdo a la encuesta, los equipos técnicos de ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad contestaron a la interrogante de **¿Por qué creen que prácticamente ningún programa de atención a las víctimas en el país los conoce?**

“Son muy pocas” (Entrevista-Equipo Técnico FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“De la experiencia local, sabemos que un principio básico que se ha mantenido es que las organizaciones que atienden a víctima de la violencia lo hacen con ellas, y mantienen una alta resistencia a los identificados como agresores, y se ha percibido cierto consenso en cuanto a que deben ser hombres los que intervengan con hombres, y en espacios separados para no juntar a víctima y victimario” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Por otra parte, el Estado aun no asume como política pública la intervención con hombres agresores como una prioridad. Al igual, reconocemos que la justicia se mantiene y da énfasis en el nivel punitivo, más no en el nivel de justicia rehabilitadora, y mucho menos restaurativa” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Por ello en los grupos de enfoque, manifestaron la reflexión de que

“No solamente es implementar programas para las víctimas sino también para los agresores para que todos puedan tener un seguimiento” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

También,

“Es estrictamente necesario que exista programas de reeducación para agresores y masculinidades. Es la otra cara de la moneda, es muy relevante para la prevención y la erradicación de la violencia de género, es literalmente trabajar con quienes ejercen la agresión. Es un camino muy viable y positivo de generar un cambio mucho más integral. El trabajo con hombres agresores y masculinidades, es una cuestión de salud mental, no es solamente ir a terapia como un mecanismo de tratamiento, también es la sensibilización bien realizada se forma como un espacio de reeducación y de reflexión crítica de como se ha construido su vida, es importante mucho mejor si es acompañado en espacios psicoterapéuticos que sirve para cuestionarse” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

Estos programas serán necesarios articularlos con planes, políticas, proyectos, medidas, mecanismos, y acciones para prevenir la violencia contra las mujeres diversas,

Dirigida a eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturalizan con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad, la sociedad civil y la familia en todos sus tipos, podrán proponer, promover y desarrollar actividades para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en su diversidad, así como también, ser parte activa de los planes y programas generados desde el Estado para el mismo fin. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 31)

En los grupos de enfoque enfatizan la siguiente reflexión:

“Me considero una feminista en construcción porque es un camino largo y donde hay que desaprender para aprender, entendiendo esto creo y estoy convencida que debe haber políticas públicas direccionadas y específicas en efectos de reeducar, es necesario reeducar, porque la violencia de género es una problemática sociocultural, si lo entendemos desde ahí que se debe cortar de pronto una conducta que ha venido por muchos años invisibilizada por mucho tiempo, incluso no vamos a negar que hay una problemática clara y que es necesario reeducar esas personas, pero no es menos cierto podemos quitar la vista de quienes deben los actores en este campo para efecto que se haga efectiva estos protocolos esta lucha y estas leyes (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

Sin embargo, es necesario informar que existe una línea de límite en los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer, y son los agresores

con psicopatía, quienes no se realiza una intervención reeducativa, porque los psicópatas presentan el problema en,

Los trastornos de personalidad, son personas que están obsesionadas por algo y la obsesión que tienen básicamente es que el origen de amor inicial es su madre lo quiera, si analizas fríamente desde el punto de vista psicopatológico clínico todos los casos de trastornos de personalidad sin importar el espectro que sea pueden ser psicopatías leves, graves, muy graves etcétera, te vas a encontrar con este fenómeno, o sea todos tienen una obsesión interna muy interna vinculada a querer ser amados, por su objeto de amor inicial es la madre, esa madre por alguna razón y esto no es por ánimo de culpabilizar a las madres por favor no se malinterprete, esa mamá por alguna razón no pudo amar o no pudo transmitir debidamente el afecto que tenía que hacer a esa criatura, hubo un bloqueo muchas veces son mamás depresivas, mamás que están desvitalizadas en su función de madre que no pueden hacerse cargo y ahí es cuando se deteriora el primer canal es clave para que después desarrolle en estos sujetos un trastorno de personalidad, de hecho el trastorno de personalidad tiene un basamento central en todo lo que significa la afectivización con terceros por eso la presencia de antisocialidad la mayoría de las veces en los trastornos, ósea hay un bloqueamiento en que como interpreto que no me amaron nadie me va a amar pero yo tampoco voy a amar a nadie y voy a buscar esa venganza en el entorno, porque a mí no me lo dieron, entonces hay una obsesión muy grande que perturba el espíritu del sujeto durante toda su forma de vida y su manera de presentarse frente al mundo, está vinculada directamente al objeto de amor inicial que es la madre o el origen necesariamente está vinculado a eso de hecho hay estudios neuropsicológicos hasta que analizan la falta de contacto por ejemplo con lo visual entre el niño y la madre y como eso puede generar posteriormente adulteraciones en el ámbito del trastorno de la personalidad a futuro porque en realidad nuestras mamás, nuestra mamá es nuestro mundo cuando nacemos si el mundo me da vuelta a la cara o no me devuelve lo que yo espero cuando soy muy bebé la introyección del mensaje es no me aceptan, no pertenezco, de hecho después se terminan transformando en seres totalmente excluidos de la sociedad, la sociedad no los quiere y que ni hablar con las acciones legales. (Savio, 2022)

Con el padre es un bloqueamiento fuertísimo en cuanto a la ley paterna, el padre, es un padre que no instala la ley, no pone límites o sea, son padres permisivos o padres muy debilitados o padres que ejercen la paternidad desde un lugar infantil, hoy te digo que no a esto y mañana te digo que sí, según cómo me encuentre yo de carácter, y eso confunde al niño e instala una percepción falsa de que en la realidad no hay límites, que todos podemos hacer lo que queramos, entonces es el elemento que tu encuentras en la psicopatía son los trastornos de personalidad, que son disruptivos, que son éste manipuladores con la ley, seductores, y manipulan para obtener beneficios a cambio sin decidir al otro, todos esos elementos tienen que ver con esto, la ley paterna inicial falló, y la ley paterna es la ley en el mundo inicial del niño que es la familia, en ese mundo inicial de ese niño que nació la ley no existía, tampoco va a existir posteriormente, todo tiene un origen ahí. (Savio, 2022)



Gráfico 5
Si su respuesta fue "sí" ¿Cuál es el nombre del programa?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

De acuerdo con el gráfico 5, las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador mencionaron diez programas que dicen conocer para agresores en las ciudades de Arenillas, Quito, Espíndola, Lago Agrio, Francisco de Orellana, Quevedo y Santo Domingo, pero en la encuesta, las entrevistas y grupos de enfoque solo confirmaron las/os profesionales conocer tres entidades que trabajan con agresores, de tal manera los programas nombrados en el gráfico 5 la gran mayoría no son programas para agresores, solo existe el 20% en la ciudad de Quito-Tres Manueles.

Sin embargo, **está investigación ratifica haber encontrado tres programas para agresores en la entidad ADN ANANDA de la ciudad de Cuenca: ¿Cómo se llaman?, y ¿En qué consisten?**

Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV).

“Intervención psicoeducativa para jóvenes y adultos involucrados en hechos de violencia a la pareja, remitidos por Juzgados de la Mujer y la familia. Cuentan con cuatro componentes: manejo emocional asertivo, resolución de conflictos por vía no violenta, deconstrucción de la masculinidad dominante, nuevas prácticas de masculinidad, paternidad activa” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Programa para Padres Afectivos.

“Intervención psicoeducativa para jóvenes y adultos involucrados en maltrato a niños, niños y adolescentes (sus hijos/as), remitidos por Junta de Protección de derechos. Los componentes del mismo son: Paternidad activa y afectiva, normas y acuerdos con niños y con adolescentes, corresponsabilidad y coparentalidad, ejercicios de la ternura, deconstrucción de la masculinidad dominante y nuevas expresiones de masculinidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Programa para Adolescentes Pro Equidad

“Intervención psicoeducativa para adolescentes involucrados en acoso sexual a pares, remitidos por Junta de Protección de derechos. Los componentes del mismo son: deconstrucción de la masculinidad dominante y nuevas expresiones de masculinidad, noviazgo sin violencia, liderazgo juvenil, y autocuidado en hombres” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

También, se ratifica haber encontrado un solo programa para agresores en la **Fundación Nosotras con Equidad de la ciudad de Riobamba** de la provincia del Chimborazo, se llama:

Programa Renacer

“Consiste en el tratamiento terapéutico psicológico y social para agresores de violencia intrafamiliar” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2021).

Renacer significa,

“Un redescubrimiento del hombre con estas nuevas masculinidades porque la violencia se ha naturalizado por los patrones socioculturales” (Yaulema, 2021).

Se ratifica en la ciudad de Quito, existe un solo programa de intervención con **agresores** en el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles, se llama:

Programa Club de Hombres para el Buen Trato

“Es un proceso de reeducación con las personas que tienen problemas con la violencia, se ha coordinado con las unidades judiciales y juntas metropolitanas.

Nosotros como Municipio y Tres Manueles si tenemos un programa que es sostenido y que busca reeducar con las herramientas metodológicas para que los hombres que tienen problemas de agresión y que son referidos de las unidades judiciales y las juntas realizan este proceso de reeducación y reflexión y que puedan ellos realizar cambios, y como Municipio de Quito si tenemos este proceso aun” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

El programa “psicosocioeducativo”, “es precisamente, una propuesta que promueve la responsabilidad de los hombres hacia su comportamiento violento, provocando cambios de conducta y actitud que generen nuevas formas de relacionamiento basadas en el afecto y mejoras en su autoestima” (Unidad Patronato Municipal San José, 2021).

En los grupos de enfoque consideran necesario que,

“Se abran espacios en que los agresores pueden resignificar sus ideologías en ir adecuando nuevas conductas de relacionarse con otras personas. Aquí en el país no existe este pensamiento” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

Es importante considerar lo que explica Rita Segato (2003) para atender y prevenir la violencia desde los cinco niveles de prevención (Segato, Reflexiones para comprender las estructuras de la violencia contra las mujeres, 2021), y sus aportaciones de sus investigaciones de las “Estructuras elementales de la violencia”. Al igual que Boira (2010), indica que la intervención con maltratadores no debe ser solo la prevención terciaria cuando el agresor se convierte en un problema o peligro para el entorno, también las actuaciones deben ser dirigidas a la prevención primaria y secundaria, es decir, el reducir la incidencia y prevalencia de los hombres agresores.

Según (Vara A. , 2020),

Los gastos gubernamentales directos de las instituciones involucradas –directa o indirectamente– en la prevención y respuesta ante la violencia contra las mujeres se han calculado en función del Presupuesto General del Estado y la asignación de cada institución vinculada con la prevención y atención de VcM (...). La mayoría de los gastos provienen del sector justicia (54,84%), seguido del sector salud (25,90%) y educación (18,59%). (Vara A. , 2020, págs. 14, 15)

“En cuanto a la estrategia de gasto, el 43,79% se destina a atender las consecuencias de salud de las mujeres agredidas y sus hij*s en edad escolar; 54,49% para responder judicialmente; y tan solo 1,73% para prevención” (Vara A. , 2020, pág. 15).

Se aclara que los programas de reeducación a personas agresoras no son las únicas medidas para la prevención, también incluye la incorporación y transversalización del enfoque de género y derechos humanos en las mallas curriculares en todos los sistemas de educación para cambiar los patrones socioculturales que generan la naturalización de la violencia contra las mujeres. Además de los programas permanentes a los/as servidores públicos para ser evaluados y formados profesionalmente. La participación de la sociedad civil en coordinar, promover, fortalecer, proponer, desarrollar e implementar políticas de prevención. Los medios de comunicación prohíben contenidos audiovisuales de cualquier tipo de violencia mediante la creación de estrategias que difundan la sensibilización, la reeducación, la protección y la sanción de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Por, sobre todo, la fomentación del empoderamiento de las mujeres a través de programas, protocolos, proyectos, planes y normativas interinstitucionales para garantizar los principios y derechos ratificados en las normas nacionales con los convenios internacionales. Estas Medidas están mencionadas en el art. 41 y todos sus numerales, y otras funciones de las instituciones en la Ley Orgánica Integral de VCM (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

La ley resalta que de acuerdo a las competencias correspondientes y corresponsabilidades de las entidades públicas y privadas frente al cumplimiento de las medidas para la prevención deberán hacer hincapié a la prevención en las edades tempranas niñez y adolescencia. Frente aquello las/os profesionales en los grupos de enfoque explicaron con **¿Qué población más se tiene que trabajar en la infancia, la adolescencia o la adultez?**

“Yo soy enfática en decir que este tratamiento de los agresores va a tener que nacer con otra obligación del Estado, que es el derecho de educación y esto si va a iniciar en una edad temprana, claro que sí. La educación va a tener que manifestarse, o emplearse en algún momento y espero que Ecuador llegue a eso, desde las primeras edades se aborden estos temas se empiecen a identificar qué conductas son las nocivas, cuáles son las que lesionan derechos, y se ubica el niño o la niña dentro de la edad temprana que debe existir una cultura de respeto, de tolerancia, de que no debe existir una vulneración a la igualdad de que no debe manifestarse criterios de discriminación y demás. Yo quiero mantener que el tema la normativa lo contiene, la normativa lo tiene, el problema va a estar, es cómo se le ejecuta, eso es lo que realmente todavía el Estado nos está debiendo” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“La educación está en la normativa, ahí lo dice, implementar educación integral y creo que sí es algo que se debería hacer desde etapas muy, muy, muy jóvenes, tal vez no directamente desde la explicación de violencia, pero si por ejemplo una introducción hablando de los estereotipos de género y cómo éstos después pueden llegar a convertirse en violencia, cómo se perpetúe de esta manera, porque ahí hablamos de una educación integral, que vaya desde esa base y no solamente desde la explicación de la violencia cómo tal o la violencia de género” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Debemos mirar el ciclo de vida, que hay un grupo de incidencia que es la niñez y la adolescencia de primera instancia y que es ahí nosotros debemos generar todo un gran esfuerzo es donde erradicamos estos comportamientos con mirada machista. Por otro lado, las otras generaciones que ya estamos necesitan un proceso antes de la formación sensibilización que debe de pasar por todos los operados de justicia y los operados de servicios que tienen que comprender qué implica la violencia basada en género, qué implica el orden patriarcal y cuáles son los mecanismos que tenemos para poder atender los casos pero que también poder pasar estos procesos de formación” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

¿De qué manera se puede prevenir la psicopatía en la etapa de vida tanto en la infancia, adolescencia y adultez?

Es clave en la infancia, a ver en la adultez ya no lo puedes prevenir, puedes prevenir los trastornos de personalidad las psicopatías hasta antes de los 10 años, después de los 10 a 11 años ya perdiste, o sea ya se instaló algo que complica y que puede desarrollarse más o menos a partir de los 11 años podemos trabajar en que lo que se puede desarrollar mucho negativamente disminuya, ok, o repliegue, pero no prevenirlo, porque ya se pasó antes de los 10 o 12 años como plantea Robert Hare puedes hacer algo pero tiene que ser de índole diríamos todo afectivizado, se puede empezar a trabajar desde antes del nacimiento en las madres embarazadas en prevención neonatal, y también se puede empezar a trabajar después con neonatos con la mamá y con el bebé en esas instancias aparece mucho toda esta cuestión de cómo el sujeto cultiva sus emociones, etcétera, por más que les parezca que sean muchos chiquitos ya desde ahí están trabajando todo el tema de los límites, el soportar la frustración, el respetar a los mayores, a los límites, etcétera, desde ahí se puede empezar a trabajar para prevenir cuando son niños, y de adolescentes o de púberes mejor dicho trabajar todo lo que tenga que ver con lecciones de vida comportamiento convivencia, compartir, el egoísmo disminuirlo, promover la socialización, el compartir, la afectivización de terceros, la sensibilización, todo lo que aumente los niveles de inteligencia emocional, eso ya es preventivo natural antes de los 11 años, después de los 11 años si ya se instalan indicadores hay que empezar a trabajarlos te diría de manera inmediata para disminuirlos porque lo que puede pasar es que como ya están instalados aumenten, y se disparen con actividades totalmente disruptivas o muy descontroladas a futuro, sí, cuando el adolescente se transforma en un joven, lo que tenemos que evitar ahí es pasar a ese rango, creo que básicamente sería eso, pero también puedes trabajar con embarazadas por ejemplo disminuyendo todo el problema temático de sustancias, controlando los niveles de cortisol en sangre para que la embarazada no está estresada porque si no genera a una criatura con una predisposición a todo eso su aparato psíquico por más que no desarrolle después posteriormente una psicopatía, si va a ser muy sensible a todo lo que involucra la violencia entonces puedes prevenir trabajando en estas líneas. (Savio, 2022)

Por otro lado **¿Si están o no de acuerdo cómo esta explícitamente redactado el artículo 41 numeral 11?, y ¿se debería especificar con qué tipo de agresor se intervine y con qué agresor no?**

En una entrevista expresa que,

“Yo considero que el machismo si hay que combatirlo no cierto, pero no me parece que sí hay un agresor un violentador un hombre que ha atentado contra una niña contra una mujer contra una persona y un feminicida tenga que ser derivado a un programa de reeducación, no, no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo, porque entonces así esta teoría va a ser para todos utilizada sea al narco también que lo deriven, al violador también es un violentador o sea es un agresor, que deriven al que asesina etcétera el delincuente no me parece , yo creo que más bien el sistema de justicia debe ser más radical con este tipo de agresores que acaban con la vida de las niñas y las mujeres sin contemplaciones, entiendo que las trabajadoras sociales, las psicólogas desde sus enfoques desde la profesión que tienen las antropólogas, las sociólogas que se yo tendrán otras miradas, pero nuestra mirada que es la que sufre que es la que vive que es la que siente el maltrato y la violencia desde muchas en realidad desde todos los espacios en todas sus formas, nosotras creemos yo al menos voy a hablar en primera persona mejor, no voy a declarar las otras feministas pero yo considero que nuestros derechos no son negociables, yo no puedo admitir que un hombre que mató que violó o qué violento golpe o físicamente o psicológicamente alguien que atentó contra la vida de una persona pueda ir a un programa de reeducación o sea no, no me parece, no estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo, porque eso atenta y vulnera derechos”(E. Activista Andrea Quijije, 2022).

Se debe aclarar que, el feminicida, el narco, el violador, el asesino si son agresores, pero de acuerdo a los protocolos de atención a los agresores y a la gran mayoría de la estructura de los programas de reeducación para agresores son claros en explicar que el tipo de agresor que es psicópata (feminicida, el narco, el violador, el asesino) no son aptos en la intervención reeducativa porque los cambios son nulos, no tienen empatía frente al dolor de la víctima porque estamos hablando de hombres que son consciente del daño que está ocasionando y no tienen remordimiento, y no es recomendable según los criterios de calidad de los programas de reeducación, los interventores especializados son claros en excluir a los psicópatas o rasgos de personalidad psicópata en el programa. Por ejemplo, los dos programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Cuenca y Riobamba no admiten agresores psicópatas, porque no forman parte del protocolo de atención.

Se recomienda en tener cuidado en generalizar que cualquier agresor pueda ser reeducado porque no todo agresor se puede reeducar, para que un agresor sea reeducado tiene que pasar un proceso de evaluación por el equipo de trabajo y ellos identifican qué tipo de agresor es admitido y si cumple los criterios y condiciones de ingreso al programa. El proceso reeducativo o ese desaprender de toda la historia individual y generacional que el agresor ha desarrollado el naturalizar los tipos de violencia, requiere necesariamente empatía para se pueda dar el cambio de ser responsable, el reconocer las violencias ejercidas y prevenirlas desde el pensar-sentir-actuar conscientemente, mientras que el agresor psicópata no tiene empatía.

Entonces qué hacemos para que la sociedad no se desarrolle agresores psicópatas porque el cambio reeducativo hacia ellos no es viable y esto sucede cuando toda la sociedad falla, es muy importante atender y proteger las infancias para un desarrollo de vida saludable sin violencias, que el entorno le brinde las condiciones necesarias de protección cuando la familia falla en enseñar una educación preventiva de violencia y es el escenario principal donde se aprende ejercer y naturalizar la violencia, por ello el sistema educativo es fundamental en incorporar dentro las mallas curriculares desde el primer año de básica los valores como el respeto entre otros para una sana convivencia en conjunto con la transversalización del enfoque de género y los derechos humanos, enfoques que son los más recomendables y utilizados en la prevención de cualquier tipo de violencia, y no solamente con los niños y niñas también con las familias con los enfoques de integralidad e intergeneracionalidad.

La priorización de la atención a víctimas, es muy importante,

Trabajar específicamente en la mentalidad de la víctima, pensando que le ofreces tu para sustituir el código de violencia que le sacas de su historia de vida para que ponga algo en ese lugar y continúe su vida sin la presencia de ese violento, o sea hagamos más escuelas para la vida, enseñanza para la vida, lecciones de vida, la convivencia y la civilización, hay que educarla también. (Savio, 2022)

En cambio, el violador no es viable en la reeducación, porque no solamente tiene problemas de ejercer violencias sino como comenta la Psicóloga Forense Adriana Savio es una

Captación de las expresiones afectivas de una manera no normal (...), es un problema de vinculación con las madres y de lo terreno de lo emocional, hay una interpretación de las lógicas afectivas esta como invertida, cuando en realidad yo trato de expresarle a alguien con afecto a algo en vez de hacerlo con afecto lo hago con violencia, lo hago con desprecio, con desidia, con hostilidad, y esto ya viene de un contacto muy primario desde la parte materna. (Savio, Perfil del psicópata - Adriana Savio, psicóloga forense, 2018)

El violador comete un crimen sexual, y

Es un crimen de poder, pero no es un crimen de poder únicamente sexual, es un crimen que va por los canales psíquicos del sentirse con poder frente a alguien (...), el agresor sexual es un gran impotente, pero no es un impotente sexual sino un impotente frente a la vida, en realidad el agresor sexual se siente impotente frente lo que es la vida misma y agrede a través la utilización del objeto sexual para poder atacar a un otro que está en inferioridad de

condiciones (...) desde lo clínico la rehabilitación no está para nada fundada científicamente. (Savio, Perfil del psicópata - Adriana Savio, psicóloga forense, 2018)

De acuerdo a Rita Segato, el violador es un sujeto moralizador frente a la víctima, el violador expresa un castigo de tomar un cuerpo sin consentimiento que no está relacionado al deseo sexual sino a la relación de la violencia simbólica de creer que la mujer es frágil y necesario de vigilar y de domesticar (Segato, 2021). Así que la violación no es una consecuencia de enfermedades mentales o aspectos de fuerza física masculina, así como la violencia no es un atributo natural ni tampoco biológico, Rita Segato define la violación como un mandato o un orden que reproduce el poder de las desigualdades de género, el poder de las diferencias jerárquicas de las relaciones de género que mantiene los ciclos de poder (Segato, 2003).

El violador que se encuentra preso presenta dificultad de

Comprender qué ha hecho, por qué lo ha hecho, y para qué lo ha hecho, ese es el primer gran descubrimiento, es tan opaco, es tan intangible ese crimen, y eso se ha repetido en todas las entrevistas y eso es fundamental, ¿por qué? lo entendemos como un crimen de la libido, o sea como un crimen del deseo, y en todos los relatos que recibimos en ningún momento el deseo estaba colocado. (Segato, 2021)

Así mismo, lo confirma la Adriana Savio en el “*Conversatorio Ecuador sobre Violencia Psicopatía y Neuropsicología Criminal Hipótesis Innovadoras*” (2022),

es complicado porque es como querer rehabilitar a alguien que no acepta que otras personas puedan pensar distinto, es muy complicado la rehabilitación y más en violadores es te diría es casi impensable, es complicado, o sea podemos hablar de programas de control, pero de rehabilitación no. (Savio, 2022)



Gráfico 6
En caso de contestar “sí”: ¿Qué tipo de institución es?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

El gráfico 6 demuestra que, el 82,1% de las instituciones públicas realizan intervención con agresores, solo el 9% son instituciones privadas y 9% son organizaciones sociales, según las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador.

El 82,1% las instituciones públicas que realizan intervención con agresores en Ecuador precisamente no implementan programas de reeducación, al plantearse la **interrogante ¿Cuál es tipo de intervención más frecuente que ejecutan las/os profesionales sea psicológica, social o ambas?** Considerando las entrevistas y grupos de enfoque se estima que el 82,1% de las instituciones públicas representa solo un tratamiento psicológico, mientras que el 9% son intervenciones tanto psicológica y social, es decir poseen miradas integrales utilizando enfoques teóricos sean sistémico, cognitivo conductual, género, derechos humanos y masculinidades en las ciudades de Cuenca, Riobamba y Quito.

En la ciudad de Guayaquil la Fundación María Guare brinda el servicio de manera privada, la atención psicológica a los agresores cuesta una cantidad mínima de \$10, el servicio es adicional que trabaja a nivel de autogestión por psicólogas privadas, a pesar de ello es una institución pública que atiende gratuitamente solo a las víctimas de violencia, maltrato y abuso sexual para “niños, niñas, adolescentes y mujeres” (E. Trabajadora Social-Fundación María Guare, 2020).

En otra entrevista a una Trabajadora Social del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Guayaquil, expreso que los agresores son evaluados por el psicólogo dentro del proceso de intervención de las oficinas técnicas, y derivados al Ministerio de Salud Pública y la Fundación María Guare para la atención psicoterapéutica, y son ordenandos por el juez al haber estado en un proceso judicial.

En la ciudad de Cuenca, la institución privada ADN ANANDA realiza el trabajo especializado con el agresor de forma privada que, si cobra la atención, vinculado al Colectivo de Masculinidades NativosAlter, este es un espacio gratuito y de libre participación para hombres y exagresores. En cambio, en la ciudad de Riobamba, también cobran porque realizan atención privada a los hombres agresores, a pesar de que atienden de manera gratuita a las víctimas.

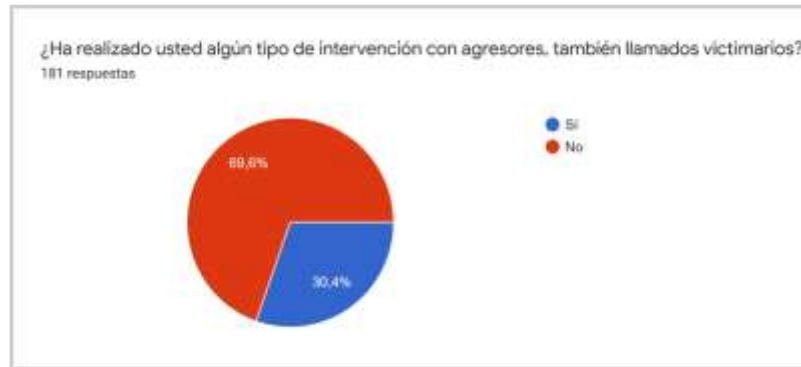


Gráfico 7
¿Ha realizado usted algún tipo de intervención con agresores, también llamados victimarios?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

El gráfico 7 indica que, el 69,6% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador no ha realizado algún tipo de intervención con agresores, también llamados victimarios, sin embargo, el 30,4% sí lo ha realizado.

La provincia de Carchi empleó acercamientos a una intervención psicológica con agresores, los informantes expresaron:

“Se ha hecho esta práctica no muy habitual, pero se ha intentado dar esa implementación” (E2, Coordinador, Zonal 1, 2020).

“El caso de psicología se hacía el proceso con los dos tanto la víctima y con el victimario (...) los compañeros psicólogos siempre impulsaban eso, me parece que tuvieron buenos resultados, por lo menos durante el tiempo que nosotros visitábamos ya había un cambio de comportamiento en el señor que era generalmente el victimario” (E4, Trabajadora Social, Zonal 1, Carchi, 2020).

La trabajadora social del Zonal 1 expresa que más de un año y medio no tiene psicólogos en el equipo, quienes realizaban la intervención con agresores. A pesar de ello, mantiene comunicación con los anteriores psicólogos para capacitarlos sobre qué es la violencia, los tipos de violencia y el círculo de la violencia tanto para la víctima y el victimario y se cumplan las debidas medidas. También, comentaba que habla con los victimarios sobre el círculo de la violencia para motivarlos a no cometer el mismo error si en alguna ocasión la pareja lo perdona o pide disculpas para regresar a la relación, y la afectación a los niños en reproducir la violencia cuando son personas adultas, al igual que la víctima,

“Quienes en general perdonamos, quienes generalmente volvemos a caer en lo mismo” (E4, Trabajadora Social, 1, Carchi, 2020).

También considera que, aunque sean adultos los agresores debe hacerse algún cambio. Durante algunas conversaciones con la Unidad Judicial en reuniones indicaba la importancia del trabajo articulado de Psicología y Trabajo Social:

“Se concientice tanto a la señora como el señor” (E4, Trabajadora Social, Zonal 1, Carchi, 2020).

Trabajo Social en Carchi ha planteado una propuesta de intervención social con agresores sentenciados por haber ejercido violencia contra su pareja o expareja, sea para disminuir la violencia en la víctima y reducir la reincidencia de delitos del victimario, entorno a programas de rehabilitación (Figueroa, 2018). En cambio, Psicología en Quito, también propuso terapia dirigida a las emociones de los agresores con el objetivo de tratar de disminuir su reincidencia e impedir el ciclo de la violencia para la rehabilitación en el ámbito familiar (Cherrez, 2018).

Al fin de cuentas, los programas de reeducación para agresores necesitan intervenciones multidimensionales, multicompetentes, multimodales, psicosociales, sistémicos, psicoeducativo-feminista e integrales, para que los resultados funcionen, el que la intervención con el agresor se enfoque solo en lo psicológico no va ser de gran utilidad y tampoco no es recomendable, ya que los estándares de calidad para el diseño y ejecución de programas de reeducación recomienda utilizar varios enfoques y modelos, por ejemplo a los europeos Geldschläger, y otros (2010) y los españoles Montero, y otros del año 2006 ya explican de manera clara los criterios de calidad para la intervención con hombres que ejercen violencia, así como también el Informe Latinoamericano de los “*Programas de reeducación de hombres que han ejercido violencia basada en género*” de la (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

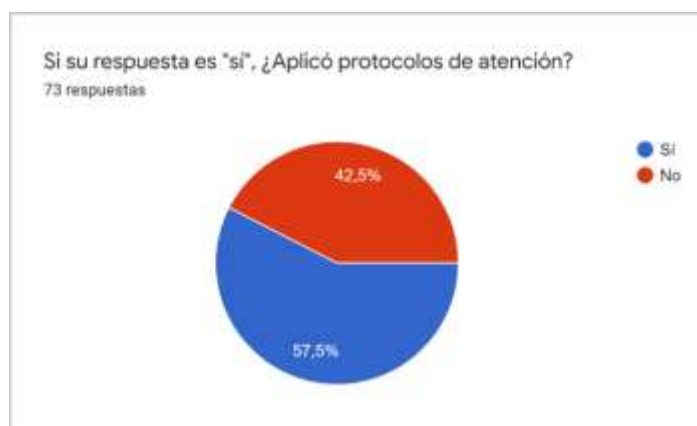


Gráfico 8
Si su respuesta es "sí", ¿Aplicó protocolos de atención?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

El gráfico 8 muestra, el 57,5% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador si aplicó protocolos de atención para los agresores, mientras que el 42,5% no lo aplicó en Ecuador.

Moreira, Osorio, Maya & Viteri (2020) refieren la no existencia de programas y protocolos para la intervención médica, psicológica y social con agresores en el ámbito de la salud en Ecuador, siendo solo enfocada en la víctima.

Además, el análisis de los dos protocolos en Ecuador sobre la atención integral a la víctima en situaciones de violencia de género esta encargada la función por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, el cual su protocolo referente al ámbito educativo establece acompañamiento psicológico a estudiantes agresores, sin embargo, carece de instrumentos de evaluación psicológica por cada tipo de violencia (Moreira, Osorio, Maya, & Viteri, 2020).

Por esta razón, las trabajadoras sociales y las psicólogas de la ciudad de Guayaquil expresaron:

“CEPAM y la ciudad de Guayaquil prioriza la atención a las víctimas: mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (E1, Trabajadora Social y Abogada, Guayaquil, 2020).

“Dentro del país las instituciones que están laborando por situaciones de violencia de género, están enfocadas totalmente hacia la mujer” (E4, Psicóloga, Guayaquil, 2020).



Gráfico 9
Si su respuesta es "sí", ¿Qué duración tuvo la atención?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

El gráfico 9, especifica que la duración de la atención para los agresores en Ecuador tuvo mayormente 1 día (31,4%), continuado por 1 mes (27,5%), 6 meses (19,6%), y 1 semana (17,6%), según las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador

Figuroa (2018) del cantón Ibarra indican que son muy pocos los profesionales que realizan intervención social a victimarios, sugiriendo la rehabilitación en agresores sea también asumida la participación por los/las trabajadores sociales, siendo otra manera de disminuir la violencia del victimario. Sin embargo, el Trabajador/a Social Forense presenta dificultades para brindar una atención integral tanto para la víctima y el victimario por la energía descargada en los diagnósticos sociales, ya sea con su respectivo proceso de investigación y elaboración del informe social, "se percibe limitado en su hacer profesional" (Figuroa, 2018, pág. 14).

En cuanto, el agresor con pena de prisión de libertad no es suficientemente larga para desarrollar una intervención psicosocial en el Centro Penitenciario, conlleva a que continúe en el ciclo de la violencia, significando la reintegración en la familia y la sociedad sea afectada y disfuncional. Es decir, El agresor no cambia su conducta permaneciendo en tan poco tiempo en prisión, es necesario reeducarlo para disminuir las consecuencias de la violencia contra la pareja y los demás miembros de la familia. Por lo tanto, el corto período de tiempo del agresor en prisión impuesta como sanción por el sistema penal no garantiza una modificación de comportamientos y a la vez no protege a la víctima, siendo el proceso insuficiente (Figuroa, 2018).

Siendo la mayoría de los agresores regresan con su pareja después de haber terminado la pena en prisión, muchas veces está a corto tiempo. Por ende, la víctima se encuentra en peligro a que nuevamente sea violentada por el agresor o que aumente el nivel de violencia hasta convertirse posiblemente en un caso más de femicidio, esto afecta la integridad y salud mental de los hijos y demás familiares (Figueroa, 2018).

Es un problema que la intervención con agresores en Ecuador haya durado 1 día, porque según los programas a nivel internacional recomiendan que debe durar mínimo 1 a 2 años de intervención y como máximo entre 4 a 6 años de seguimiento, así que la intervención con agresores es de largo plazo, no de corto plazo.

También, a veces hay programas que duran 6 a 8 meses de duración como mínimo un ejemplo es el “Programa para Disminuir la Violencia de Género en Agresores Primarios, Núcleo del Femicidio” (González & Oviedo, 2021).

Además, se recuerda que es importante la priorización a la intervención de las víctimas de violencia con enfoques de género, integralidad e intergeneracional, por ser un grupo poblacional mayor en el país, quienes son mujeres y representa el 50,44% de las mujeres, mientras que los hombres representan el 49,56% según el Censo Nacional del (INEC, 2010).

Según el Informe Sombra dirigido al Comité de la CEDAW (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020), plantean una serie de problemas, análisis y recomendaciones para la Presidencia de la República, la Asamblea Nacional y las instituciones que integran al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Entre las conclusiones principalmente, se menciona que la violencia en sus distintas formas ha crecido en el país,

Los testimonios de las mujeres diversas relatan las consecuencias agravadas de la pandemia para ellas. El Estado ecuatoriano se declara social de derechos y justicia, pero ejecuta o tolera prácticas de discriminación que han empeorado las condiciones de vida de las mujeres en los últimos años, hasta la virtual desaparición de las políticas dirigidas a su inclusión económica y social, participación política y vida libre de violencias. (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2020, pág. 133)

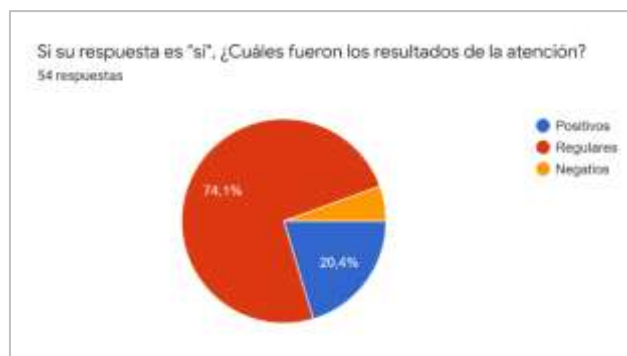


Gráfico 10

Si su respuesta es "sí", ¿Cuáles fueron los resultados de la atención?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Observamos el gráfico 10, la mayoría de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador obtuvieron 74,1% resultados regulares en la intervención con agresores en Ecuador, sin embargo, el 20,4% consiguieron resultados positivos, apenas el 5,5% tuvo resultados negativos.

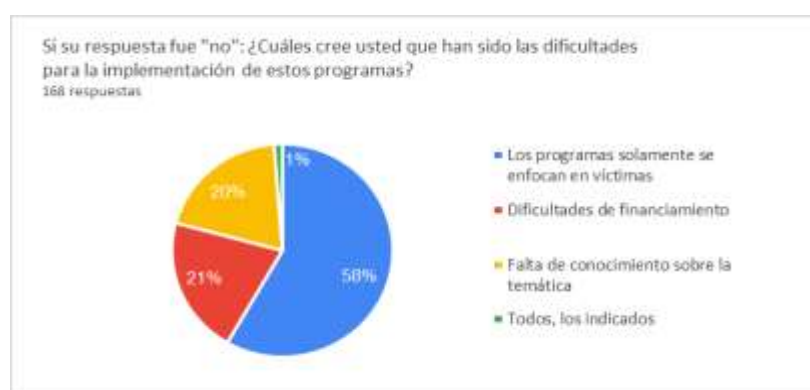


Gráfico 11

Si su respuesta fue "no": ¿Cuáles cree usted que han sido las dificultades para la implementación de estos programas?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2020)

Este gráfico 11 es relevante, las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador indicaron las dificultades para implementar programas para agresores en Ecuador, el 58% solamente se enfocan en víctimas, el 21% las dificultades de financiamiento, el 20% la falta de conocimiento sobre la temática de los agresores, y 1% todos los indicados.

Entre otras respuestas de las preguntas abiertas en la encuesta, mencionaron la falta de interés e importancia de las autoridades, y la ausencia de políticas públicas para los agresores.

ADN ANANDA ha presentado sus programas a varias entidades en Cuenca, y de la cuáles no recibieron apertura y tampoco apoyo es la

“Judicatura del Azuay, Desarrollo Social Municipalidad de Cuenca, Zonal 6 de Educación, instancias que rechazaron la propuesta, en el caso de la judicatura, por considerarla que es el Estado es quien debe garantizar derechos y no una organización privada (2014), la Municipalidad ni siquiera respondió, y la Zonal de educación indicó que “la propuesta presentada no es competencia educativa” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

No sucedió lo mismo con la

“Junta de Protección de Derechos de NNA en Cuenca, que a partir del año 2013 la aceptaron y se inició un proceso de remisión de casos que se mantiene hasta ahora, al igual que ciertos Juzgados de la Mujer y la Familia, que por medio la Oficina Técnica de seguimiento de casos, empezaron a remitir algunos de estos, desde el año 2018” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Los programas que brindan ADN ANANDA para los agresores necesitan ser conocidos y reconocidos por los integrantes de las 22 instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ya que es un deber corresponsable del Estado, una finalidad de la ley y una obligación de las instituciones públicas y privadas (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Por ello, es vital que sean

“Difundidos en áreas académicas y jurídicas” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

En cambio, la Fundación Nosotras con Equidad no han presentado a otras entidades en el país el programa Renacer, por el motivo que

“No existe dentro de las políticas públicas programas de cooperación para el tratamiento terapéutico agresores” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

Entre lo que debería hacerse para que sea conocido el programa en Ecuador es que el

“Estado debería ser el garante de que este programa pueda existir a través de convenios de cooperación y que tenga un financiamiento ya que de no ser así este programa en cualquier momento puede suspender sus servicios” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

No obstante, **¿Qué dificultades presentaron las/os profesionales en la atención con agresores en Ecuador?**, conforme a las respuestas de género femenino y masculino en las preguntas abiertas de la encuesta son: varias dificultades como la escasa “participación y corresponsabilidad del agresor”(F-Quito,2020) en el tratamiento, manifestándose en “negación”(F-Huamboya,2020), ya sea por “adicciones al

alcohol”(M-Paute,2020), el “culpar a condiciones y circunstancias externas” (M-Quito,2020), la “renuente atención a profesionales mujeres psicólogas”(F-Guaranda,2020), la apatía “por parte de los familiares”(F-Loja,2020), el “escepticismo” (M-Eloy Alfaro,2020) o desconfianza en la atención; “generalmente justifican su agresión, por tal motivo lo hice, ella me hizo tal cosa, etc.” (M-Puyango, 2020).

Otras de las dificultades o problemas en la atención con agresores planteados por la gran mayoría de las/os profesionales de la encuesta son: la desarticulación de las instituciones por el desinterés o desconocimiento en manejar la temática del agresor. La insuficiente atención especializada y específica a los agresores que cometen un intento de femicidio que una agresión verbal, a pesar de que los jueces ordenan a los profesionales atender a personas agresoras para el proceso de modificación de conducta violenta. También, el desatender de las autoridades sobre la importancia de las terapias psicológicas agresores manteniéndose el cierre de contratos y propuestas de intervención en las áreas de psicología. Además, del escaso personal especializado en la intervención con agresores ocasiona que demoren mucho tiempo los procesos, igualmente que la desestimación o rechazo para atender agresores.

Incluyendo que los pocos agresores que buscan una atención psicológica sean por “cumplir impuestos por la parte legal cuando se ha dado una denuncia o porque su pareja le condiciona para reestablecer la relación. No existe un nivel de conciencia que permita al victimario identificar que tiene una dificultad y que requiere de ayuda para superarla por su propio bienestar” (Femenino-Tena, 2020).

Al contrario, “cuando son derivados al Sistema de Salud no cumplen con sus procesos por qué no se evidencia desde ellos una problematización del problema como tal” (Femenino-Guayaquil, 2020); “Lo que se observa que no solicitan ayuda los agresores” (Femenino-Quito, 2020).

Otras de las preguntas abiertas en la encuesta son **¿Qué impedimentos específicos tuvieron los profesionales en la atención e intervención con agresores en Ecuador?** Mencionaron: “No nos damos cuenta de que es un problema de salud pública y educación” (F-Pichincha, 2020). “Falta de lugares de atención tanto públicos como privados para trabajar con agresores que permitan recuperarse” (F-Loja, 2020). “Trabajo principalmente con las víctimas, no se permite acceso al victimario” (F-

Quito, 2020). “Los agresores no son un grupo de atención prioritaria” (F-Chordeleg, 2020). “No hay vinculación a los tratamientos y cuando las hay en ocasiones se deserta de tratamientos, poco porcentaje cumple con los planes de tratamientos” (F-Guayaquil, 2020). “Las entidades no se hacen saber cuáles son o no llegan a todo público” (F-Loja, 2020). “No tienen conciencia de ser agresores y no acuden a procesos de cambio, más bien los descalifican” (M-Esmeraldas, 2020).

Del mismo modo, expresaron en la encuesta la mayoría de las/os profesionales que no existen centros de atención agresores, no hay experiencia en la intervención psicosocial para agresores, y su falta de profesionales capacitados, no existe programas que dirijan esta temática, ni lineamientos de intervención. Se le da poca importancia a la recuperación del victimario por el desconocimiento para aplicar de acuerdo con la ley o la impericia de los protocolos de intervención que más recurrente es el trabajo a favor de la víctima.

4.1.1.2 Encuesta dirigida a los Promotores de Educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador (CPL) del Servicio Nacional de Atención de Personas Privadas de la Libertad (SNAI) (2021)

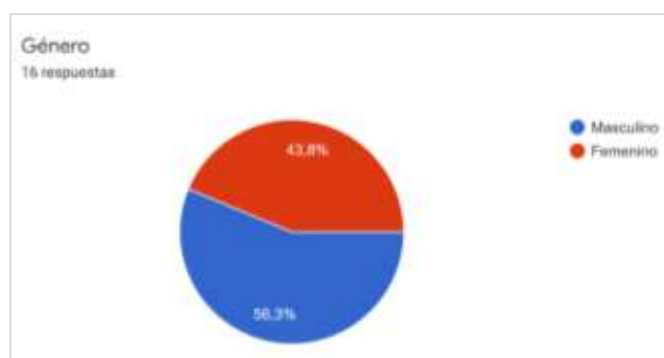


Gráfico 12
Género de los promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador del SNAI
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

Vemos el gráfico 12 que, el 56,3% corresponden el género masculino los promotores educativos de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador, y el 43,8% el género femenino.

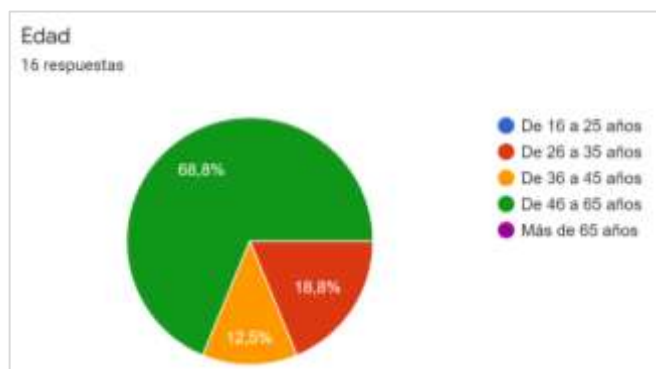


Gráfico 13
Edad de los promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador del SNAI
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 13 muestra que la edad con mayor porcentaje de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador es el 68,8% de 46 a 65 años, continuado por el 18,8% de 26 a 35 años y el 12,5% de 36 a 45 años.

Los diferentes profesionales respondieron en distintos cantones y provincias del Ecuador, los cuales son:

Región Costa	Región Sierra	Región Amazónica
Guayas (1)	Quito-Pichincha (1)	Archidona- Napo (1)
Manabí (1)	Azuay-Cuenca (2)	Macas-Morona Santiago (1)
Esmeraldas (2)	Latacunga-Cotopaxi (2)	
Los Ríos- Quevedo (1)	Tulcán-Carchi (1)	
Machala-El Oro (2)	Imbabura-Ibarra (1)	

Cuadro 3. Nombres de las provincias y cantones que respondieron a la encuesta dirigida a los promotores educativos de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador (2021)
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía

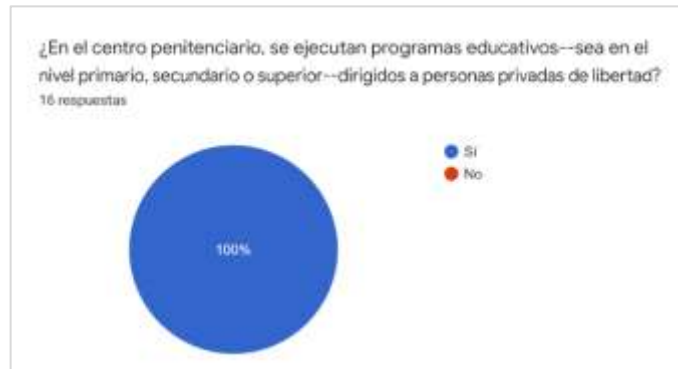


Gráfico 14

¿En el centro penitenciario, se ejecutan programas educativos--sea en el nivel primarios, secundario o superior--dirigidos a personas privadas de libertad?

Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 14, indica el 100% de los Centros de Privación de la Libertad en Ecuador si ejecutan programas educativos sea en los niveles primario, secundario y terciario dirigidos a personas privadas de la libertad, reconocido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) como un grupo de atención de atención prioritaria en el art. 35, mediante la rehabilitación social en los artículos 201, 202 y 203 numeral 2 dice que

En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 93)

En las preguntas abiertas en la encuesta, comentaron “Tenerlos ocupados en actividades de preferencia de lectura, manualidades y saber escucharlos con respeto y atención, saber de sus habilidades y descubrir sus destrezas para encaminarlos al desarrollo de sus capacidades” (F-Tulcán, 2021).

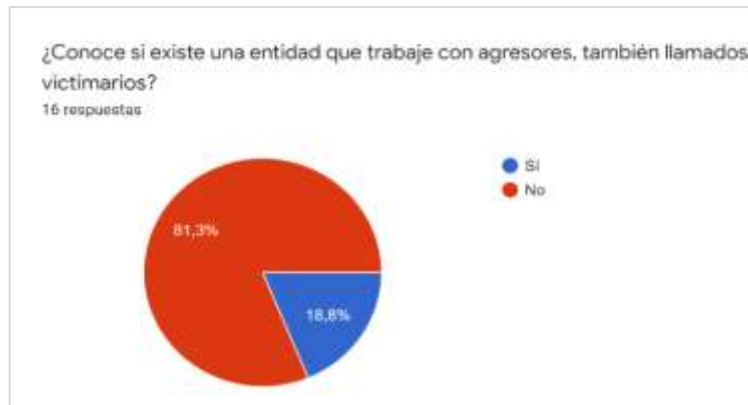


Gráfico 15
 ¿Conoce si existe una entidad que trabaje con agresores, también llamados victimarios?
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 15, se observa que el 81,3% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no conocen si existe una entidad que trabaje con agresores, también llamados victimarios en Ecuador, apenas el 18,8% si conoce.

También de Europa está la investigación de Sordi (2015) “programas de rehabilitación para agresores en España: un elemento indispensable de las políticas de combate a la violencia de género” donde presenta resultados de programas de rehabilitación de agresores en España. Señala hay de diversos tipos, de corte cognitivo-conductual, ecológicos, y cognitivo-conductual con enfoque de género. Comenta que hasta el 2010 no había una unificación de programas, pero a partir del 2010 se desarrolla el Programa de Intervención para Agresores (PRIA) que opta por combinar aspectos clínicos con el enfoque cognitivo-conductual con enfoque de género. Estos se desarrollan principalmente en espacios penitenciarios, ve como positivo que asuma al “...patriarcado como principal factor explicativo de la violencia”. En general, a decir de la autora, estos hombres “asumieron su responsabilidad frente al delito” (Sordi, 2015). (Garda, 2018, pág. 66)

En general Sordi (2015) comenta que los usuarios no presentan características distintas de los programas a nivel mundial: no presentan carrera delictiva, tienen baja formación, desempleo, violencia familiar de origen y uso de alcohol y drogas; así como creencias sexistas y dificultad para manejar su ira. En general señala que asistentes se sienten bien en los programas. Por ejemplo, comenta que en los de Alicante y de Cataluña el 85% y 90% de los usuarios evaluaron al programa como una experiencia muy satisfactoria, respectivamente. Como retos comenta que hay que desarrollarse una base de datos de usuarios; asimismo mejorar la disposición de los hombres que van obligados a los grupos, e incorporar el enfoque

multicultural, pues además de hombres de España están asistiendo de Latinoamérica. (Garda, 2018, pág. 66)

En caso de contestar “sí”, por favor, mencione ¿a qué institución se refiere?		
Región Costa		
Institución	Cantón	Provincia
Psicólogo del Centro	Machala	El Oro
Región Sierra		
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Tulcán	Carchi
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Imbabura	Ibarra

Cuadro 4. ¿A qué institución se refiere?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)



Gráfico 16
En caso de contestar “sí”: ¿Qué tipo de institución es?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 16, demuestra que las/los promotores de educación de los Centros de Privación de Libertad en Ecuador consideran el 100% de las instituciones públicas trabajan con agresores, quienes son las personas privadas de la libertad.

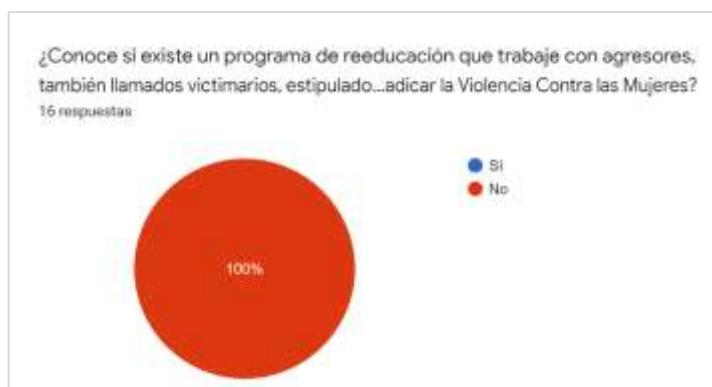


Gráfico 17
¿Conoce si existe un programa de reeducación que trabaje con agresores, también llamados victimarios, estipulado en el Artículo 41, Numeral 11, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres?
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 17, indica que el 100% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no conoce si existe un programa de reeducación que trabaje con agresores en Ecuador.

En cambio, argumentaron en las preguntas abiertas de la encuesta sobre **¿Cuál es su percepción sobre la implementación de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia de género y violencia contra las mujeres como medida para la prevención?**

“Bajar el índice de violencia contra la mujer que cada día va en aumento” (M-Quevedo, 2021), “Favorecería enormemente a este sector de la población que son víctimas de violencia de género” (F-El Oro, 2021), “Estos programas son de mucha utilidad, pero dirigidos a ambos géneros” (M-Cuenca, 2021), “Es un buen proyecto” (M-Quito-2021), “Implementar y potenciar más los programas sobre reeducación” (M-Cotopaxi, 2021).

Asimismo, “Deben tener terapias intensivas de tratamiento” (M-Latacunga, 2021), “Con talleres sobre el tema” (M-Macas, 2021), y “En los Centros de Privación de Libertad es muy fundamental la implementación de estos Programas, ya que el aumento de PPL son por delitos contra la integridad física, y mental de la Mujer. Posterior a estar detenidos, utilizan a las visitas (Mujeres "Mulas") para el ingreso de sustancias entre varios. Por tal motivo incido en que se debería llevar a cabo estos Programas” (M-Machala, 2021). Sin embargo, “No existe el talento humano para la capacitación del programa de reeducación” (F-Ibarra, 2021), “Creo que no se ha dado la oportunidad” (F-Guayas, 2021), por la “Debilidad en la ley” (F-Manabí, 2021).

Por ello, “Se debe dar un tratamiento especializado al agresor por parte de un profesional para reducir la violencia contra la mujer talleres de motivación durante el tiempo que se encuentre detenido” (M-Archidona, 2021). Se necesita “Generar espacios desde la academia que permitan discernir que aspectos y que tratamientos serán intervenidos para poder dar pauta a esta problemática de la sociedad, generando argumentos que permitan a los diferentes estamentos de la justicia intervenir, creando programas de reeducación y rehabilitación” (M-Esmeraldas, 2021). “A medida de lo posible en forma de manual básico para la sociedad y accesible a la población en general” (F-Esmeraldas, 2021). “Debería educarse en el sentido de que todas las personas deben vivir en equidad” (F-Cuenca, 2021).

En las entrevistas estructuradas reflexionaron que

“Es importante contar con un programa de reeducación que permita pensar en una atención integral a la problemática de la violencia de género. Estos programas deben ser multidisciplinario y a su vez deben de servir para recoger data que permita perfilar soluciones reales y específicas sobre la violencia en el Ecuador” (E-Abogado Vicente Torres- Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2022).

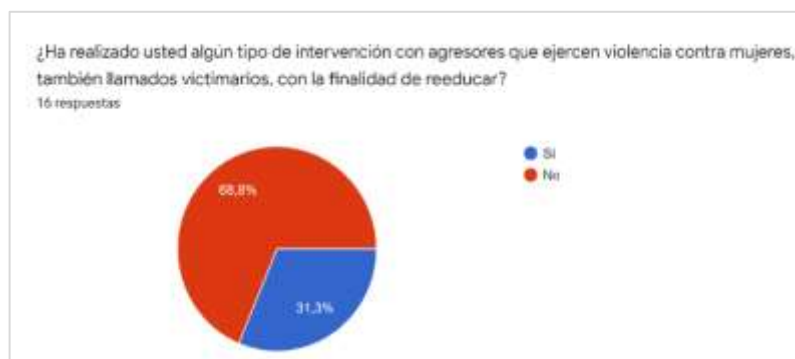


Gráfico 18

¿Ha realizado usted algún tipo de intervención con agresores que ejercen violencia contra las mujeres, también llamados victimarios, con la finalidad de reeducar?
Elaborador por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 18, especifica que el 68,8% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no ha realizado algún tipo de intervención con agresores que ejercen violencia contra las mujeres, también llamados victimarios, con la finalidad de reeducar en Ecuador, solo el 31,3% si llevo a cabo la intervención con agresores. En las preguntas abiertas de la encuesta respondieron que “Nuestras leyes son demasiadas blandas, es por ello la repetición y aumento de estos delitos” (M-Cuenca, 2021). Además de “La falta de seguimiento al agresor ya sea psicológico o social” (F-Manabí, 2021).

Alrededor que “Al primer acto de violencia dar apoyo psicológico tanto al agresor como a la agredida” (M-Quito, 2021). “Para asegurar seguimientos correctos de los casos de violencia” (F-Esmeraldas, 2021). Así, “Al estar inmiscuidos en un programa durante todo el tiempo hay mayores posibilidades de un cambio positivo” (F-Cuenca, 2021).

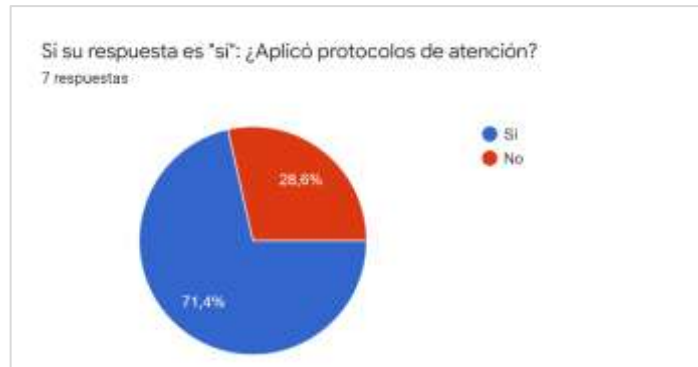


Gráfico 19
 Si su respuesta es "sí" ¿Aplicó protocolos de atención?
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 19, precisa que el 71,4% si aplicó protocolos de atención a los agresores en Ecuador, y el 28,6% no lo realizo, según las/os promotores de educación en los Centros Penitenciarios de la Libertad.

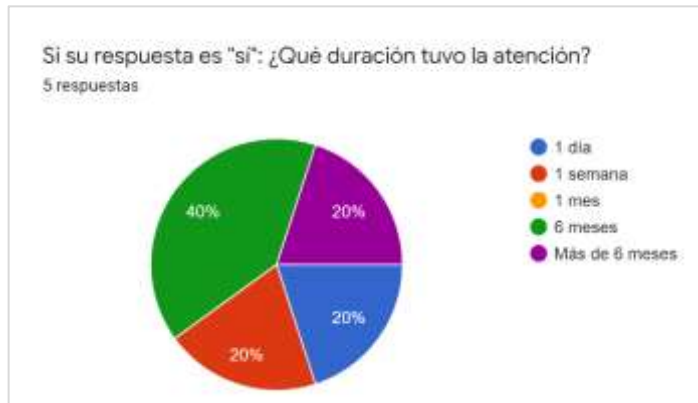


Gráfico 20
 ¿Qué duración tuvo la atención?
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía

El gráfico 22, dice que la duración de la atención con los agresores duro el 40% seis meses, 20% un día, 20% una semana y 20% más de seis meses, de acuerdo a las/os promotores de educación en los Centros Penitenciarios de la Libertad.

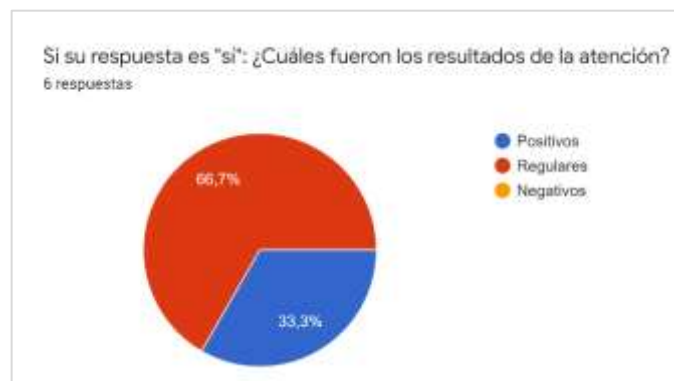


Gráfico 21
 ¿Cuáles fueron los resultados de la atención?
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2021)

El gráfico 23, expone que el 66,7% de los resultados de la atención con los agresores fueron regulares, y el 33,3% positivos, según refieren las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad en Ecuador.

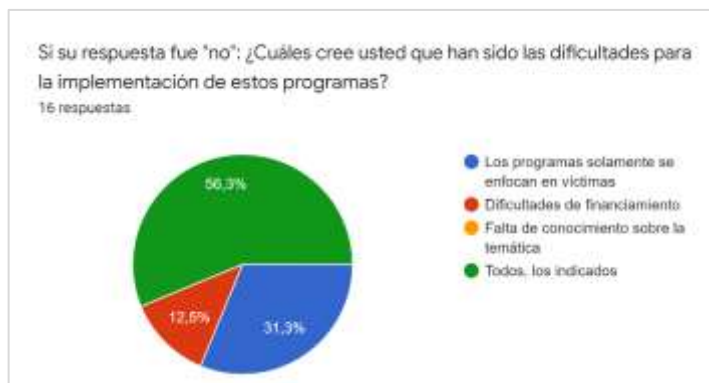


Gráfico 22
 ¿Cuáles cree usted que han sido las dificultades para la implementación de estos programas?
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía

El gráfico 19, señala que el 56,3% de las dificultades para implementar programas de reeducación con agresores son que los programas solamente se enfocan en víctimas, dificultades de financiamiento y falta de conocimiento sobre la temática, los cuales son todos, los indicados, según las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad. En cambio, el 31,3% representa que los programas solamente se enfocan en víctimas, y el 12,5% indica dificultades de financiamiento.

En cambio, entre las **dificultades que presentaron en la atención con agresores** son la “Falta de información a los ppl” (M-Cotopaxi, 2021), “Un poco de silencio, temor, y dificultad para dialogar, nerviosismo, y no mirar frontalmente” (F-Tulcán, 2021), “Poca atención, por parte del interno al comienzo de su terapia” (M-Machala, 2021), “Disponibilidad de tiempo para la entrevista más personalizada con el agresor” (M-Archidona, 2021), “Dificultad de tiempo”(F-Manabí, 2021), “La manera de pensar de la persona agresora que considera que su actitud es normal y no está mal” (F-Azuay, 2021). Los impedimentos específicos fueron la “Falta de conocimiento sobre el tema” (M-Quevedo, 2021), y la “Falta de conocimientos” (M-Cuenca, 2021).



Gráfico 23
Al momento el sistema judicial ...
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía

Indicaron las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad en Ecuador que el 81,3% está de acuerdo que los presuntos agresores sean derivados a un programa de reeducación al momento que son denunciados, como medida para la prevención, y no esperar al final del proceso judicial, cuando el juez dicta la sentencia. Sin embargo, el 18,8% dice no estar de acuerdo que se realice esta medida antes que el juez dicte la sentencia.

Comentaron no estar de acuerdo porque, “no está en un buen proceso de manejo la justicia del Ecuador” (M-Cotopaxi, 2021). “No radica el problema en agravar las leyes, ya que el meollo está en educar a la ciudadanía en referencia de las normas, por ello ratifico que la mejor forma de erradicar, es educar a la población con las Normas” (M-Machala, 2021). “Es importante que se de una prevención en la que el estado debe ser más contundente en el manejo de esta política” (M-Latacunga, 2021).

También, en la entrevista estructurada decían no estar de acuerdo porque

“No. Es necesario que la derivación a los programas de reeducación sean parte integral de la sentencia, esto por dos efectos; el primero es que la Justicia a través de las pericias pertinentes deben evaluar el nivel de agresividad de los agresores sirviendo como sustento al juez del por qué su decisión judicial. Y La segunda parte refiere a que como parte de la justicia restaurativa el agresor debe de cumplir con lo ordenado por el juez, en franca armonía con principios constitucionales (Principio de inocencia, tutela judicial efectiva, contradicción, etc) por lo que una vez establecida la responsabilidad este agresor (ya sentenciado) deberá cumplir con lo dispuesto para su reinserción social” (E-Abogado Vicente Torres- Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2022).

A pesar de ellos, otros profesionales argumentaron en si estar de acuerdo porque

“Las boletas de auxilio o de alejamiento no ayudan en nada a proteger a la víctima, es más, aumenta la violencia e incluso se llega al femicidio. Debe haber un programa también para los victimarios, no solo para las víctimas, para así disminuir la violencia y no aumentar las estadísticas de muertes violentas” (M-Quevedo, 2021).

“No es suficiente con una papeleta de auxilio, ya que se han visto casos que eso no les ayudado a las mujeres que sufre maltrato” (F-Guayas, 2021).

“Desde que existe una denuncia ya deberían ser derivados a programas de reeducación sean o no sentenciados como medidas de prevención, prevenir es reducir la violencia de género y evitar el alto índice de femicidio, maltrato hacia la mujer y miembros de la familia” (M-Archidona, 2021).

En efecto,

“La creación de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres, sería de suma importancia, con esto se estaría previniendo y garantizando protección a las víctimas de violencia” (F-El Oro, 2021),

“Para que no vuelva a suceder” (M-Macas, 2021).

“Si debe de existir el programa de reeducación para agresores”(F-Ibarra, 2021).

“Si por cuanto en un inicio de la denuncia se lo puede encaminar, orientar a reflexionar e invitarlo a grupos de ayuda e información sobre esta acción que se puede convertir en delito, mas no cuando llegue a actos graves que se convierten en delitos que determinan su sentencia como esta contemplado en la ley la prevención, ante todo que debe existir y apoyar como política de estado bien estructurado” (F-Tulcán, 2021).

Se resalta que,

“Es imperioso que el sistema de justicia se articule a efectos solventar esta necesidad de la sociedad en general, puesto que se determina que la víctima es la persona que se halla en situación de vulnerabilidad, pero, en algun momento del proceso tanto judicial se determina las causas por las cuales el agresor decidio cometer este echo, los motivos y aspectos que le dieron la factibilidad de cometer este echo, pues no y ese es el primer paso para poder determniar que no solo la víctima requiere de ayuda, puesto que se debe saber que momentos psico-conductuales esta pasando el victimario para poder dictar sentencia, en la cual se debe determinar no solo la prisión como sansión si no también la rehabilitación del victimario, dos cosas que distan mucho en la práctica...” (M-Esmeraldas, 2021).

En los grupos de enfoque comentaron que,

“Pero te cuento si está contemplada como medida condicional, si está contemplado, pero solamente hay unos criterios jurídicos para conceder o que el operador de justicia conceda el tratamiento psicológico al agresor como una medida alternativa o sustitutiva, por ejemplo unos de esos criterios es que la condena no se mayor de 5 años, que no haya sido residente, son 6

critérios, no recuerdo ahorita, para aplicar medidas alternativas ahí dice, y en otros países por ejemplo en España se puede conceder como una medida alternativa o libertad condicional en España el criterio es que la sanción no haya sido mayor de dos años y el agresor puede solicitar una medida sustitutiva. Entonces yo opino, y **siempre he pensado que el tratamiento o la atención o como le podemos llamar el trabajo con hombres yo pienso que debe ser desde mucho antes, yo pienso que todo hombre que es denunciado así sea por una contravención o por un acoso callejero yo pienso que todo hombre debe cursar un curso o hacer algunas sesiones en el programa, yo pienso que desde ahí, desde la denuncia más sencilla, desde la denuncia más leve yo pienso que desde ahí el hombre debe cursar algunas sesiones en el programa**, yo pienso que las señoras que son agredidas aquí en el barrio las vecinas y que van a la Junta Cantonal o a la Fiscalía a denunciar a sus parejas, yo pienso que desde ahí ya el juez así como dispone que el hombre salga del hogar o dispone que haya algunas medidas, el resguardo policial la boleta ya al mismo tiempo se debería disponer que el hombre haga esas terapias o esa reeducación, yo pienso que desde ahí y una vez ahí ya se puede ya teniéndolo en frente ya pienso que los profesionales pueden hacer esto desde antes la evaluación del riesgo, la peligrosidad, las tipologías ya desde ahí, entonces yo pienso eso, te quería proponer” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Los agresores no son los únicos que necesitan esta reeducación o desaprender, somos todos, absolutamente todos, incluso quienes venimos trabajando este ámbito de los derechos humanos. La educación que se necesita o estos procesos de sensibilización no solo los niños, los adolescentes, también personas adultas o adultos mayores, es muy complejo, porque hay que entender hay formas para trabajar estos programas o proyectos que se podría implementar desde el Ministerio de Educación con los niños, niñas y adolescentes incluso los propios docentes o las personas que están trabajando con niñez, también en los temas de los funcionarios públicos. Es algo tan estructural tan macro que deberíamos atacarlo en diferentes aristas en muchas instituciones no solamente el tema de salud o tratamiento psicológico, es todo, también educación, judicial o casas que es algo tan macro que **se necesita trabajar en todas las áreas y aristas posibles**” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Es muy necesario, **este término de reeducación me parece muy limitante, porque tiene que haber con un tratamiento integral tiene que ver un asunto terapéutico**, por qué, más adelante en tus preguntas se habla del por qué, pues sí, debe haber esta parte de cómo afectado o de cómo se ha influenciado el agresor en este ambiente violento, y este ambiente que ha crecido. **Quiero decir la reeducación me parece muy limitante, creo que debería ampliarse, lo llamaría proceso integral pero también con un abordaje terapéutico incluso**” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

Se resalta que, en Ecuador debe crear servicios reeducativos al denunciado como parte de la medida de protección y la prevención de la violencia hacia la víctima que no sea solo enfocada en un tratamiento psicológico, estos espacios reeducativos son de reflexión y de contención emocional y que deben extenderse a nivel familiar y comunitario, entre otros ámbitos, para el denunciado, y la mujer que ha denunciado, al igual que todo el entorno donde interactúan las dos partes del proceso también deben ser reeducados con sus respectivos enfoques de trabajo.

Se recuerda que actualmente el Código Orgánico Integral Penal (2014), no menciona el término, reeducación integral para el agresor y la víctima, solo indica el tratamiento psicológico en las medidas de protección en el numeral 9 del art. 558, se recomienda reformarlo, ya que las intervenciones son integrales, y no fragmentaria en la parte psicológica, el Ecuador y sus autoridades e instituciones deben aspirar, y buscar en responder a la realidad del problema social de la violencia de género, no es solamente el derecho a la defensa del denunciado, el procesado, el condenado, o el agresor, es realmente garantizar el derecho a una vida libre de violencia en toda persona tal como lo establece la norma suprema, y los tratados internacionales.

4.1.2 Describir los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer desarrollados por el equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad por medio de entrevistas estructuradas.

4.1.2.1 Percepción del equipo técnico sobre el protocolo de atención para agresores.

ADN ANANDA

De acuerdo a la entrevista al equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA, informan en qué consiste el protocolo de intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV). “Se parte de una convicción: el trabajo integral para erradicar la violencia de género debe contemplar la atención psicológica de los hombres maltratadores, enfatizando que aun cuando se trata de un programa dirigido a hombres, el objetivo fundamental es proteger a las mujeres, que, por diferentes razones, siguen conviviendo con los agresores, así como para prevenir el maltrato de aquellas, que en un futuro entren en contacto con estos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

El protocolo es parte del servicio de atención del *Programa de Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV)*. Este protocolo es específico consideran que la dinámica del agresor y de la víctima son diferentes, y no la abordan para la víctima.

A parte no cuentan con un flujograma en específico, tienen las ideas bien claras del proceso en sus partes y sus pasos, las cuales son:

Protocolo de intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV).

1. “Recepción del consultante con documento de remisión de oficina competente, y explicación del programa: objetivos, metodología, componentes, actividades.
2. Evaluación del HEV (hombre que ejerce violencia) mediante cuestionarios sobre Historia de violencia en su familia de origen, percepciones en torno a la mujer y a la violencia, historial de la violencia en la pareja, intensidad y frecuencia de la violencia en la pareja, valoración de motivación, tipología del agresor.
3. Inicio del programa con sesiones tanto grupal como individual.

4. Firma de compromiso de no violencia, y explicación de procedimiento en caso de “recaída”: se interrumpe el programa de intervención y se remite situación de repetición de violencia, a la oficina remitente, y solo bajo nueva disposición de autoridad competente el consultante puede ser admitido nuevamente en el programa.
5. Consultante debe mantenerse sobrio durante sesiones y durante el programa, en caso de situaciones de consumo de alcohol u otras drogas deberá ser remitido a instancia correspondencia para que reciba tratamiento paralelo al programa de intervención con HEV.
6. Visita de seguimiento al entorno familiar para verificar información proporcionada por el consultante sobre frecuencia e intensidad de la violencia en la pareja. (Confirmación y ajuste del diagnóstico).
7. Continuación del programa ya sea en intervenciones grupales y/o individuales.
8. Primera autoevaluación por parte del propio consultante.
9. Primera evaluación del programa por el equipo interventor, una vez cumplida el 50% del mismo.
10. Seguimiento en los entornos familiar, educativo y/o laboral del consultante.
11. Análisis por parte del equipo interventor sobre cumplimiento de cambios en el consultante, socialización de observaciones, y replanteamiento del programa.
12. Continuación con el programa de intervención con HEV (hombres que ejercen violencia).
13. Involucramiento del consultante en eventos de contracultura de la violencia (En el año hay tres eventos recurrentes desarrollados por Nativosalter: El amor en tiempos de cólera (febrero), Paternidades y masculinidades afectivas (junio), y Ejercicios de la ternura (noviembre).
14. Segundo seguimiento a los entornos del consultante, para verificación de cambios significativos.
15. Segunda autoevaluación del consultante.
16. Evaluación de cambios por parte del equipo interventor y de seguimiento sobre avances en el comportamiento del consultante.
17. Plan de monitoreo de consultantes egresados.
18. Tercer seguimiento a entornos del consultante.
19. Análisis de información actualizada, y cualificación por parte del equipo interventor sobre el consultante como hombre afectivo, o como “padre afectivo” o

“adolescente proequidad” en caso de cumplirlo satisfactoriamente, se promueve un evento de “graduación” del egresado del programa” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Propuesta metodológica de ADN ANANDA

“Este proyecto de intervención con agresores es una propuesta inédita y propia de ADN ANANDA que consta en Tres Etapas de Intervención, las cuales son las siguientes:” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020)

1. Primer momento: reclutamiento y abordaje (entrevista inicial).

“Partimos de la pregunta ¿cómo localizar a los hombres agresores?, y la respuesta es mediante las mujeres que sufren la violencia producto de una relación inequitativa; por lo tanto, los colectivos de mujeres, las instituciones que intervienen contra la violencia (Juzgados de la Mujer y la Familia, Juntas de Protección de Derechos, Unidades de Apoyo Familiar del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES) serán nuestras principales aliadas” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Aliado especial de la propuesta serán las Juntas Cantonales de protección de Derechos de NNA (JCPDC), debido a la demanda de casos en los que hombres deben ser intervenidos en procesos de reestructuración familiar. En este caso la medida administrativa dictada por la JCPD debe favorecer para que se intervenga con hombres agresores, remitidos al Colectivo NATIVOSALTER hombres con afecto, sirve como puerta de entrada al proceso de intervención. Y al tratarse de medida administrativa de carácter obligatorio favorece su aplicación” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“El carácter de obligatorio se hace imprescindible debido a que la dinámica del ofensor, o agresor es no asumir la responsabilidad en el ejercicio de la violencia, minimizar los efectos de la misma, responsabilizar a otros, entre otras estrategias; por lo que el porcentaje de deserción del programa es alto, y al menos en un inicio no puede ser voluntario o por libre decisión. En este sentido en el país se deberá avanzar hacia la reforma legal que incluya en las sanciones al agresor medidas complementarias como asistencia obligatoria a programas reeducativos y de revisión del ejercicio de la masculinidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“La confidencialidad será norma de máxima uso en la aplicación tanto en el enganche por medio de sus propias esposas/compañeras beneficiarias indirectas del proceso de intervención con hombres agresores, así como en la intervención misma excepto en casos en que exista el riesgo para las víctimas. Se promociona a las mujeres los beneficios de la intervención con hombres agresores, de manera que sean ellas nuestra puerta de entrada a la masculinidad dominante y abusiva. No se descarta el aprovechamiento de espacios exclusivos o conformados mayoritariamente por hombres a quienes se pueda socializar la propuesta de intervención tanto en su parte preventiva como en la de intervención específica” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Realizado el enganche el cliente es abordado en entrevistas iniciales en que se diagnóstica sobre prácticas violentas y modelo de masculinidad; como resultado se cuenta con una calificación del cliente como candidato al programa; de ser así se establecen compromisos iniciales, a continuación, el programa de intervención se ejecuta siguiendo la aplicación de jornadas individuales y grupales” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

2. Segundo momento: Intervención y Seguimiento.

2.1 Intervención grupal e individual.

“El proceso socioeducativo grupal y terapéutico individual se realizará por medio de un equipo interventor para facilitación y co-facilitación, terapia y co-terapia, a fin de contar, por una parte, con asistencia y retroalimentación oportuna en la intervención, y por otra, transferir estrategias a otros posibles interventores que den sostenibilidad a la propuesta” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Se tiene idea clara que los procesos transformadores de reeducación en expresiones de masculinidad toman mucho tiempo, pero al mismo tiempo la experiencia nos dice que los procesos de largo aliento no tienen sostenibilidad ya sea por los costos como porque el consultante no permanece en consulta por tiempos largos. Sin embargo, una primera intervención, tal como se la viene ejecutando, permite al agresor entrar en proceso de cambios, por ello el monitoreo de mediano y largo plazo permite mantener en contacto con el intervenido, de manera que en cualquier momento se lo pueda dar sostenibilidad a sus cambios mediante la inclusión en acciones de sensibilización, valoración de su testimonio de cambio, o vuelta a consulta para recibir contención o nuevo apoyo en

periodo de crisis o recaídas. Se trata también de generar contracultura mediante praxis de hombres sensibilizados y/o intervenidos mediante el grupo de apoyo y autoapoyo” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“El Colectivo de Masculinidades NATIVOSALTER hombres con afecto dará sostén filosófico y metodológico al proceso de Intervención con HEV, guiando procesos de reflexión y praxis de nuevas expresiones de masculinidad, mediante la realización de conversatorios, cursos, seminarios, encuentros y otros eventos públicos que causen impacto social y generen cambios en los mandatos sociales de masculinidad/feminidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

2.2 Seguimiento a los cambios de conducta del agresor.

“Parte importante del proceso de intervención en la verificación de cambios significativos en la conducta del consultante (agresor), mediante monitoreo de dichas conductas en los espacios propios de la persona intervenida, en especial escuela y hogar. Este aspecto deberá quedar como parte de los acuerdos iniciales del cliente en la entrevista primera, y será responsabilidad del seguimiento in situ por parte de un/una Trabajador/a Social, sin embargo, el monitoreo del programa, en especial los indicadores de cambios significativos en el consultante, será responsabilidad del equipo interventor total” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

3. Tercer momento: cierre del proceso, monitoreo, y graduación.

“Considerado el proceso de intervención como distintos en duración, dependiendo básicamente de los niveles de violencia de cliente, se oferta servicios que incluyen 24 o 32 sesiones, básicamente grupales, además de algunas sesiones individuales según requerimiento y niveles de complejidad de pensamiento distorsionado y de aspectos terapéuticos; cualquiera de ellos, cuentan con monitoreo externo; a su vez de esto dependen los costos que serán cubiertos necesariamente por el cliente (se deja constancia que una parte de los costos totales son asumidos por el Colectivo de masculinidades NativosAlter). En caso de contar con subsidios y otros aportes ya sea de la cooperación nacional o internacional los mismos deberán ser canalizados ya sea para dar soporte a la metodología de intervención, al fortalecimiento y auto cuidado del equipo interventor, y a procesos de investigación complementarios relacionados a las expresiones de masculinidad” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Al final del proceso y luego de análisis de caso se evalúa la condición del cliente basándose en la información reportada tras seguimiento a los entornos inmediatos en donde se verifica cambios relevantes del agresor, y el equipo aprobará la graduación del mismo, con lo que se concluirá el proceso de intervención con ceremonia pública o privada incluyendo la presencia de autoridades, familiares y amigos. Queda establecido que si, como resultado del monitoreo no se advierten cambios significativos en el cliente, se deberá cerrar el proceso incluso antes de concluirlo y se remitirá el caso a instancias correspondientes; se hará necesariamente la contra referencia con el informe respectivo” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“En cuanto a cuestionarios y pruebas de valoración de los niveles de agresión, nos apoyamos con el material propuesto en "PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES DE MUJERES”, documento que forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, México” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020). El mismo tiene como objetivo:

Proporcionar una guía de actuación que permita implementar programas de tratamiento para agresores como parte de un modelo de política pública encaminado a la disminución de los actos de violencia de género contra las mujeres, que promueva un adecuado sistema de justicia, reparación del daño, y garantía de no repetición. (Díaz & Jiménez, 2012, pág. 271)

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Dentro del programa existen dos profesionales que abordan el caso, la primera es la trabajadora social quien realiza un estudio de la situación socioeconómica y familiar del usuario, el inicio empieza con la voluntad expresa del usuario, posterior a ello se realiza un plan de trabajo terapéutico y apertura de la historia clínica, la terapia individual hasta que exista un informe de alta de los profesionales” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“El tratamiento psicológico resulta un instrumento útil solo en aquellos casos en los que el agresor es consciente de su problema, asume su responsabilidad en los episodios de violencia y se muestra motivado para modificar su comportamiento agresivo. Por lo que es fundamental que el proceso terapéutico sea llevado de manera individual.

Los tratamientos psicológicos de hombres violentos en el hogar ofrecen unos resultados aceptables cuando los sujetos concluyen el programa propuesto, si bien el nivel de rechazos y abandonos prematuros es todavía alto. Si se produce una separación o divorcio y el hombre violento se vuelve a emparejar, se puede predecir que va a haber más adelante una repetición de las conductas de maltrato con la nueva pareja. Por ello, la prevención de futuras víctimas también hace aconsejable el tratamiento psicológico del agresor. Si el paciente y la pareja solicitan terapia de pareja se realizara, después del proceso individual, es decir, cuando cada uno haya superado sus conflictos individuales” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“En cuanto a las estrategias, herramientas, métodos y lineamientos que utilizan para la intervención con agresores, son”:

“Primero se realiza la evaluación ya que es un elemento importante porque permite tener información específica de quien ingresa al centro. Se respetuosos, no enjuiciamiento, confidencialidad, no realizar actos de violencia contrala mujer y familia. Se trabaja con terapia individual y grupal. Aplicación de la terapia cognitiva conductual, técnicas para el control de la ira, en la primera fase se trabaja con la psi coeducación en temas: violencia, circulo de la violencia, violencia y poder, distorsiones cognitivas relacionadas a la violencia, celos patológicos, autoestima, ansiedad, depresión. Se utiliza las técnicas como: registro de pensamientos negativos reestructuración cognitiva, relajación. Desarrollo de la asertividad, control de la violencia tiempo fuer, modificación de las pautas de comunicación” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“El programa se divide en dos partes:

La primera parte centrada en la presentación y motivación para el cambio

- la identificación y expresión de emociones,
- las distorsiones cognitivas y creencias irracionales,
- la asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa
- y la empatía con la víctima

La segunda parte orientada a trabajar la violencia física,

- el control de la ira,
- la agresión y coerción sexual en la pareja,

- la violencia psicológica,
- el abuso e instrumentalización de los hijos,
- la violencia de género
- la prevención de recaídas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.1 Percepción del equipo técnico sobre el requerimiento y procedimiento que deben cumplir los agresores para ser beneficiarios del programa que brindan.

ADN ANANDA

- ✓ “Tener documento de remisión de instancia autorizada, o de manifestar su voluntad y decisión de ser parte del programa.
- ✓ Asistir sobrio a las sesiones y durante el programa.
- ✓ Firmar el compromiso de no violencia, plan psicoeducativo, y compromiso de confidencialidad de información.
- ✓ Cumplir oportunamente con los pagos de honorarios correspondientes.
- ✓ Aceptar las condiciones de seguimiento.

Garantizar asistencia regular y justificar oportunamente en casos excepcionales” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Es fundamental que el agresor asista a terapia en busca de ayuda de forma voluntaria,

- ✓ Hombres como usuarios: algunos hombres pueden revelar su comportamiento abusivo y pedir ayuda, mientras que otros se presentan como víctimas de la violencia de su pareja (mujer), pero la mayoría no hablará del abuso, mientras que, como máximo, presentan problemas posiblemente relacionados como el alcohol, el estrés, la depresión o los problemas de relación.
- ✓ Hombres como parejas de usuarias: algunos hombres insisten en acompañar a sus parejas a las visitas y / o hablar de sus parejas (pueden parecer cuidadores y protectores de sus parejas y muy razonables).

- ✓ Hombres como padres de jóvenes usuarios: en su rol, puede conocer niños o jóvenes afectados / as por la violencia de género y, por tanto, también su padre como agresor, con quien puede tener contacto a su agencia, en su casa o en las reuniones de casos de protección de la infancia” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.2 Percepción del equipo técnico sobre los tipos de agresores que NO trabajan dentro del Programa.

ADN ANANDA

“Tras la evaluación inicial, si el diagnóstico determina que estamos ante una persona con rasgos psicopáticos, nuestro protocolo de intervención indica que no es prudente hacerlo debido al alto grado de peligrosidad, y nuestro programa psicoeducativo no tendría ninguna opción de ser favorable. Por igual, no se interviene en casos de presunto feminicida en proceso investigativo” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Los programas son enfocados a hombres que han ejercido violencia de género, pero existen limitantes en algunos agresores que no nos permiten rehabilitar y avanzar en el proceso terapéutico y esto es los trastornos psicóticos, en función de las ideas delirantes de celos o de persecución, el abuso de alcohol y drogas, que pueden activar las conductas violentas en las personas impulsivas y descontroladas, una personalidad pre-mórbida anómala, la falta de conciencia de enfermedad y el consiguiente rechazo o abandono del tratamiento, los trastornos del pensamiento (ideas delirantes de amenaza/control, de celos o de identificación errónea) o de la percepción (alucinaciones que implican fuerzas externas controladoras del comportamiento), con pérdida del sentido de la realidad” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.3 Percepción del equipo técnico sobre si es conocido que los hombres agresores niegan o minimizan su problema, y por lo general rechazan la idea de programas de atención para ellos, ¿cómo logran mantenerlos involucrados en el programa?

ADN ANANDA

“Regularmente los casos atendidos son por remisión de autoridad judicial (juzgado) o administrativa (Junta de Protección), este factor coercitivo funciona para iniciar la intervención. En lo posterior el programa tiene como meta evidenciar algunos beneficios en el consultante, ya sea en lo personal, por ejemplo, al aprender a mejorar sus capacidades de manejo emocional, como en lo interpersonal, por ejemplo, en el cambio del tipo de relaciones con sus entornos. No se pierde de vista que los intervenidos pueden mantener su motivación debido a que intentan recuperar su relación de pareja, y/o simplemente quieren cumplir la disposición judicial y/o administrativa para “evitarse” conflictos con la ley” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Un tratamiento psicológico es muy útil, para que los agresores aprendan a afrontar sus limitaciones al no contar con las habilidades necesarias para resolver los problemas de pareja en la vida cotidiana. También sirve para que haya un mayor control del agresor y para prevenir futuros episodios de violencia con la pareja o expareja y otras personas del entorno familiar. Por otra parte, tratar psicológicamente a un maltratador es hoy posible, sobre todo si la persona asume la responsabilidad de sus conductas y cuenta con una mínima motivación para el cambio” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“La dificultad mayor radica en su falta de motivación para reconocer el problema y tomar la decisión de cambiar. De hecho, muchos hombres acuden a tratamiento por mandato judicial, algo que se contrapone a una motivación auténtica para el cambio. Generalmente, la decisión genuina de acudir a un programa terapéutico se adopta solo cuando se dan varios requisitos previos en el individuo: reconocer que existe un problema; darse cuenta de que no lo puede resolver por sí solo; y, por último, valorar

que el posible cambio va a mejorar su nivel de bienestar” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Las técnicas motivacionales pueden disminuir la resistencia hacia la terapia y mejorar la implicación en el tratamiento, así como predecir buenos resultados terapéuticos. Si los agresores reciben este entrenamiento motivacional antes de comenzar propiamente con el tratamiento, se responsabilizan más de su comportamiento violento, culpan menos a los demás, tienen mejores expectativas respecto a la terapia y muestran una mayor adherencia al tratamiento” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“El fracaso de la intervención con el hombre puede ayudar a la mujer en su proceso de toma de decisiones (por ejemplo, que ella decida abandonar definitivamente la relación de pareja)” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.4 Percepción del equipo técnico sobre el perfil de los profesionales que intervienen con agresores del Programa y qué enfoques teóricos utilizan.

ADN ANANDA

“El equipo interventor lo conforman: Psicólogo, especialista en intervención con agresores; Orientadora familiar, Psicólogo-educador, Trabajadora Social, Abogado-Asesor legal, y pasantes en el seguimiento de entornos. Además de varios colaboradores en los eventos de contracultura” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“El enfoque teórico es una combinación entre la mirada sistémica, y el aporte cognitivo-conductual” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Un psicólogo clínico y una trabajadora social con experiencia en violencia, género y nuevas masculinidades” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Como profesionales estamos inmersos en nuestras culturas y en los discursos sociales que nos rodean. Por lo tanto, somos propensos a la influencia de ciertas creencias sobre

la violencia de género más en general y sobre los agresores y el trabajo con ellos, en concreto. Para poder dar respuestas adecuadas a usuarios que ejercen violencia de género, es importante identificar y revisar estas creencias y mitos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Enfoque teórico cognitivo conductual” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.5 Percepción del equipo técnico sobre los métodos y técnicas de las sesiones grupales e individuales aplicados.

ADN ANANDA

“Las sesiones grupales son talleres vivenciales que se basan en la metodología de reflexión-acción-reflexión, desde varias técnicas de la educación popular, se busca deconstruir modelos de masculinidad dominante y establecer opciones al ejercicio de la violencia. (Preguntar la duración de las sesiones)” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Se usan materiales diversos como videos, películas, juegos, dinámicas, sociodramas, papelería en general. Sumado a prácticas reflexivas sobre actitudes, aptitudes y el lenguaje usado en cada sesión” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Existe un interventor principal, y se suma más de una vez un co-interventor responsable de hacer observación crítica. Se aspira en el futuro inmediato, también adecuar los espacios con cámaras para que otros profesionales pudieran seguir la intervención y aportar desde la mirada crítica, pero fuera del espacio físico de intervención” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Las sesiones terapéuticas individuales se abordan conforme al plan terapéutico del profesional, con el seguimiento y acompañamiento de trabajo social” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Se atiende de manera especializada se abordan conforme al plan terapéutico del profesional, las intervenciones grupales son estructuradas con duración entre 15 a 20 sesiones, de manera individual se trabajará en temas relacionados a: nuevas

masculinidades, relaciones íntimas saludables, resolución de conflictos, machismo, distorsiones cognitivas relacionadas a la violencia, control de la ira, estrés, trauma y espiritualidad con el seguimiento y acompañamiento de trabajo social” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“En base a la terapia cognitiva conductual, aplican las siguientes técnicas”:

“Técnicas conductuales: Dentro de las técnicas más conductuales, y fundamentalmente en contextos residenciales, instituciones psiquiátricas y prisiones se han utilizado Programas de puntos y coste de respuesta. Goldstein y Keller (1987) refieren que, en comparación con otras técnicas conductuales, como son la extinción y el tiempo fuera, las estrategias combinadas de coste de respuesta y reforzamiento positivo mediante economía de fichas se mostraron más eficaces en jóvenes muy agresivos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Técnicas cognitivas y cognitivo conductuales”:

“Entrenamiento en autoinstrucciones. Se basa en la modificación de aquellas auto instrucciones desadaptativas que acompañan la conducta agresiva y la instauración de auto instrucciones más positivas y adaptativas que sustituyan a las anteriores. se ha utilizado esta técnica con resultados positivos en adolescentes impulsivos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Entrenamiento en habilidades sociales. Se trata de una secuencia de procedimientos que tienen como objetivo promover el desarrollo o aumento de las habilidades para responder adecuadamente a situaciones interpersonales específicas. Este entrenamiento parte de dos premisas: a) la comprensión de las conductas agresivas, como productos de la falta de habilidades para negociar competentemente en situaciones de conflicto y b) la influencia de los iguales. Se utilizan como estrategias específicas: instrucciones, modelado, role playing o ensayo conductual, discusión, retroalimentación y asesoramiento” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Entrenamiento en autocontrol. Es una intervención destinada a lograr la autorregulación de la conducta mediante autoobservación, auto instrucciones, autor reforzamiento y estrategias de autorregulación de la activación fisiológica. Esto último, a través del entrenamiento en técnicas de respiración y relajación. En este

entrenamiento se enseña al sujeto a atender y percibir correctamente las claves fisiológicas que indican el comienzo de la ira y la agresividad” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Entrenamiento en solución de problemas sociales. Este entrenamiento pretende fortalecer las habilidades para solucionar problemas interpersonales y evitar conflictos y el consecuente riesgo de conductas violentas. Se suele realizar en intervenciones breves, entre 6 y 12 sesiones. La intervención pionera ha sido adaptada a otros rangos de edad. Dentro de este entrenamiento se incluyen estrategias específicas, tales como entrenamiento en auto-dirección de la atención a ciertos aspectos de la tarea o situación; modelado y reforzamiento de conductas prosociales como respuesta a las situaciones. En este tipo de intervenciones, el terapeuta tiene un rol activo modelando los procesos cognitivos, haciendo manifestaciones verbales, dando feedback, etc” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Entrenamiento en control de la ira: Se trata de una de las más extendidas técnicas de intervención cognitivo-conductual referida a la conducta agresiva. Las formas predominantes de tratamiento para la ira, desde los años 70, han sido las terapias basadas en inoculación de estrés (Meichenbaum y Deffenbacher, 1988), y más concretamente su adaptación por parte de Novaco (1975). Además, varias intervenciones para la ira se han basado en la teoría cognitivo-social y usan procedimientos cognitivo conductuales para acceder a modificar los mediadores cognitivos que se cree que están relacionados con la experiencia de la ira: procesos atribucionales, percepción sesgada de las claves sociales y deficientes habilidades de solución de problemas sociales” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.6 Percepción del equipo técnico sobre si elaboran la evaluación inicial tanto para la víctima y el agresor.

ADN ANANDA

“No se evalúa a la víctima, pero si es importante recabar información de su parte, que corrobore y dimensione de manera más acertada, en especial, la frecuencia e intensidad de violencia ejercida por el agresor” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Si se elabora en el cual antes de iniciar la valoración se acuerda firmar el consentimiento informado en la cual se le explica porque es importante hacer la evaluación psicológica, proporcionando un encuentro terapéutico, que facilite la comprensión y curación, se realiza la historia clínica psicológica, se realiza el plan de intervención terapéutica, seguimiento del caso y cierre del proceso terapéutico” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Para el proceso inicial se crea un ambiente empático, donde el usuario se sienta cómodo y entendido, se identifica los signos del uso de la violencia de género en el discurso y el comportamiento de los usuarios. Se aborda el problema con ellos de manera respetuosa y directa. Se da mensajes claros e inequívocos sobre la violencia y sus consecuencias. Se fomenta y motiva a los agresores para obtener ayuda profesional y especializada. se trabajar en colaboración con otros servicios relevantes dentro de un abordaje integrado para mantener el hombre responsable de su comportamiento” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.7 Percepción del equipo técnico sobre los principales resultados de los programas.

ADN ANANDA

“La percepción es que los resultados giran en torno a cese de hostigamientos a las víctimas, menor agresividad en disputas por tenencia y en pensiones de alimentos, al igual que una mayor capacidad del consultante en su manejo emocional, y un mayor juicio crítico a “cuestiones con las mujeres”. Sin embargo, requerimos hacer estudios que aporten evidencia científica de lo antes anotado como percepciones generales” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Durante el año 2021, “Hasta ahora 42 egresados, y aproximadamente unos 12 abandonaron proceso por viaje, imposibilidad de pagar, y no motivación debido a que no cree que tiene problemas y porque la pareja decidió que no dará nueva oportunidad. Hay 10 remitidos que nunca se presentaron, El total remitidos es 64” (E. Psicólogo & Educador Roberto Narváez, 2021).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Si funcionan debido a que los agresores de manera voluntaria han solicitado terapia psicológica en la cual se ha evidenciado cambios positivos en su comportamiento, conducta, pensamientos y sentimientos, mantienen una comunicación asertiva con su pareja familia, resuelven los problemas de manera pacífica, pueden controlar sus emociones desagradables, mantienen lazos afectivos con su pareja y familia” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022). Entre los resultados obtenidos están:

- ✓ “Aceptar que tienen un conflicto, el control de sus emociones, el manejo de la ira, el control de impulsos, manejo de técnicas de comunicación asertiva, con la finalidad de una vida libre de violencia, se motiva de la siguiente manera.
- ✓ Tener la seguridad y el bienestar de las víctimas/supervivientes (mujeres y niños y niñas) como prioridad en cualquier paso del proceso.
- ✓ Ser conscientes de las señales o indicadores de la violencia de género en el discurso y la conducta de los usuarios hombres.
- ✓ Responder a cualquier revelación (incluso indirecta) y preguntar a los hombres sobre la violencia de género.
- ✓ Dejar claro, de manera respetuosa, que la violencia es inaceptable y que es una elección.
- ✓ Tener claro y transmitir al hombre que la violencia de género incluye una serie de comportamientos diferentes, no solo la violencia física.
- ✓ Ser conscientes de vuestros sentimientos respecto al comportamiento del hombre y no dejar que interfieran con vuestra prestación de un servicio de apoyo: distinguir el comportamiento de la persona y no juzgarla.
- ✓ Ser empático/a y comprensivo/va, con el hombre: tener en cuenta los mecanismos de minimización, negación y culpabilización de las víctimas y no caer en posibles manipulaciones de su parte.
- ✓ Tener en cuenta las barreras para reconocer sus abusos y pedir ayuda (como la vergüenza, el temor a los procesos de protección a la infancia) y validar cualquier muestra de su responsabilidad.
- ✓ Ser positivos/as sobre la posibilidad de cambio y explorar las motivaciones propias del hombre (incluyendo los costes de la violencia continua por sí mismo y los

efectos sobre los niños y niñas, incluso si no han sido testigos de la violencia directamente)

- ✓ Establecer un protocolo de derivación a un programa para agresores (o servicio especializado similar) en vuestra zona y derivar al hombre.
- ✓ Si estas en contacto con ambos miembros de la pareja, intentar no verlos juntos y sólo hablar de la violencia de género en sesiones separadas.
- ✓ Asegurase de que las víctimas/supervivientes reciban un apoyo y un plan de seguridad adecuados” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Al pasar con los años aumentan los usuarios agresores que desean el tratamiento dentro del programa y no es necesario que sean remitidos del juez sino ellos mismo buscan la atención de manera voluntaria” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.8 Percepción del equipo técnico de los logros más comunes en el trabajo con agresores.

ADN ANANDA

- ✓ “Que los intervenidos logran –algo, o mucho- una autorevisión de sus prácticas relacionales, y suelen mostrar arrepentimiento... aquí, es cuando la parte terapéutica interviene para la contención y el abordaje oportuno frente a pérdidas, y el refuerzo de actitudes de cambio.
- ✓ Un porcentaje aproximado al 80% completan el programa y tienen claro un aspecto de prevención: no quieren otra vez problemas con la ley.
- ✓ Un grupo pequeño de intervenidos manifiestan haber logrado construir relaciones diferentes con sus hijos (dicen que recuperaron el cariño de sus hijos/hijas), y procuran mantener un buen contacto con su expareja (la madre de sus hijos/as) que les permita negociar y acordar el contacto con sus hijos/as” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Reconocimiento de que son violentos, control de su enojo, más afectivos con su familia, pueden expresar sus emociones y pensamientos sin utilizar la violencia” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.9 Percepción del equipo técnico acerca del proceso de adaptación de los agresores en el programa.

ADN ANANDA

“Un buen porcentaje se sienten obligados y presionados a estar en el programa, pero esta percepción cambia a cruzar la segunda tercera parte del mismo, cuando ellos empiezan a verse un poco cambiados, y sienten ciertos beneficios” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Unos pocos manifiestan desde el inicio una buena predisposición que les ayuda a una rápida adaptación y adherencia al programa. Algunos de estos, incluso manifiestan que les gustaría seguir, y ofrecen volver en un futuro cercano, por “si necesitan algún refuerzo”” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Y hay también un porcentaje mínimo, que rehúye al tratamiento, aun contando con la disposición judicial o administrativa, se muestran poco colaborativos, más de las veces muy confrontadores, y aspiran “cumplir” con el programa por el número de sesiones. Son los que insisten en preguntas como: “¿cuánto me falta?”, “¿puedo adelantar?”, “! esto me tiene demasiado estresado ¡” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Se requiere realizar estudios cuantitativos anuales que permitan medir con precisión la adherencia al programa, debido a que son inexistentes tanto las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los beneficiarios.

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“En algunos casos el proceso de adaptación es negativo, debido a las resistencias, sin embargo, se ha podido sensibilizarlos lo cual ha generado adherencia al tratamiento psicológico” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Tiene un proceso fuerte el romper los esquemas mentales, culturales. Los estereotipos que se han ido enmarcando a lo largo de la vida, la psicoeducación, el generar un ambiente adecuado, para que la víctima se sienta, seguro y pueda manifestar sus sentimientos de la mejor forma, sincerándose e identificando sus conflictos personales” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.10 Percepción del equipo técnico con relación al elemento terapéutico crucial en el tratamiento.

ADN ANANDA

“Cuando se analizan las relaciones hombre – mujer fundamentamos la relación desigual de poder, y desde esta arista los varones asumen que son controladores, que tienen afán de dominar, que no prestan atención debida a sus parejas, que presionaron demasiado, y que “todo hubiese sido diferente de haber tenido ayuda necesaria a su tiempo” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Ser empáticos, mantener una escucha empática, no juzgarlos, no criticarlos, brindar un ambiente adecuado en la cual se sientan acogidos, aceptados y no rechazados” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.11 Percepción del equipo técnico respecto a cómo logran el trabajo terapéutico para que los agresores superen la justificación como mecanismo de defensa.

ADN ANANDA

“Una estrategia muy usual es el cambio de roles, ponerse en el lugar de ella, a partir de esta experiencia reflexión y generación de posible nuevo comportamiento” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“La Psicoterapia es un tipo de tratamiento psicológico que busca hacer modificaciones en los pensamientos inapropiados, en las emociones patológicas y en las alteraciones

del comportamiento, que requiere se establezca una relación entre personas y se vale de diversos instrumentos para desarrollar una comunicación que sirva de enlace emocional y permita transmitir información del paciente hacia un profesional calificado y de éste hacia el paciente o pacientes mediante la comprensión de sus personalidades para superar conflictos y promover el desarrollo adecuado de la personalidad” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Se logra a través de modificar conductas violentas por otras más adaptativas. Presentándole un estilo de vida desvinculado de las conductas violentas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.12 Percepción del equipo técnico sobre el significado en los agresores pasar de una masculinidad hegemónica a una de ternura, respeto e igualdad.

ADN ANANDA

“Mostrarse más humanos, reconceptualizar pensamientos, entender y vivir las emociones, desarrollar escucha, empatía, replantear el respeto... Por otra parte, reconocer errores, sentirse culpables, desesperar, sentirse impotentes, llorar, aprender a pedir ayuda...” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“La propuesta metodológica está enmarcada en la Pedagogía de la Educación para la Paz cuya visión basada en el desarrollo del sentir, pensar y actuar permite aprendizajes significativos dirigidos a cambiar la vida cotidiana. Se asume el sentir como elemento primordial para procesos de sensibilización hacia el cambio de actitudes; el pensar como la capacidad de discernir y reflexionar sobre la identidad machista y patriarcal y el actuar como tránsito desde las realidades concretas a la consecución de nuevas formas de interrelación basadas en la equidad y justicia dentro de una comunidad. Por tanto, la propuesta metodológica del sentir-pensar y actuar aspira a generar procesos de transformación social, tanto en el ámbito actitudinal como en el estructural, siendo su fin último transformar los patrones socioculturales establecidos y brindar los elementos necesarios para la cimentación de una nueva masculinidad que redefina

nuestra presencia de hombres en la sociedad” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.13 Percepción del equipo técnico sobre las redes comunitarias y sociales que cuentan para la intervención con agresores.

ADN ANANDA

“Por ahora, la red de apoyo en la intervención son profesionales y colegas que han adherido al programa, quienes aportan con observaciones y sugerencias de tipo jurídicas, educativas, tenencia, coparentalidad ...” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“No se cuentan con redes económicas y comunitarias estatales” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Este programa solo cuenta con una red de profesionales voluntarios de la Fundación por lo que tiene un valor de 5 dólares del usuario que voluntariamente ingrese” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.14 Percepción del equipo técnico sobre reeducar agresores.

ADN ANANDA

“El ejercicio de la violencia es un proceso aprehendido por prescripción de mandatos sociales propios de la masculinidad dominante; por ello, es posible deconstruirlos y reeducar a la persona violenta hacia cambios significativos en el pensar (sus imaginarios), su sentir (manejo emocional asertivo), y actuar (respeto, reciprocidad, cuidado, protección)” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Si bien es cierto, somos diferentes, y de hecho la diversidad es un motor muy potente que hace que las sociedades evolucionen. Pero para que esto pueda ocurrir es necesario trabajar la diversidad desde la igualdad de oportunidades y partiendo de un reparto igualitario de poder. De lo contrario, esta diversidad se convertirá en desigualdad y

perpetuará la segregación entre los géneros, que no es compatible con un trabajo cooperativo y sumativo, sino constantes luchas por ese poder que nos desvían del camino de una sociedad más enriquecida. Sin embargo, esto no ocurre, por desgracia, aunque se está haciendo un trabajo constante y conciencizado por parte de profesionales y movimientos de mujeres. La importancia de introducir una perspectiva de género para poder comprender de dónde viene y por qué se trabaja de determinada manera en materia de la violencia machista es crucial. Si bien el explicar la violencia desde una desigualdad de género es fundamental para poder comprender el origen y poder trabajar de una forma más específica, es decir educar nuevamente los estereotipos mentales, para cambiar o desviar los malos hábitos, de esta manera insertar a la sociedad más equitativa, el cambio de un pensamiento machista, a un pensamiento equitativo, en el agresor” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.15 Percepciones del equipo técnico sobre los factores para que no se mencione el tratamiento o reeducación a agresores en las políticas públicas 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020”

A pesar de que, la Constitución menciona el derecho a una igualdad de género y una vida libre de violencia para todas y todos, la “*Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*” indica entre uno de sus objetivos “reeducar a la persona agresora y trabajo en masculinidades” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 8) (Artículos 1 y 2), como una medida para la prevención de la violencia contra las mujeres el “implementar programas de reeducación a personas agresoras” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 28) (Artículo 41, Numeral 11), y como medida de protección a niños, niñas y adolescentes el “inserción del agresor en un programa de atención especializada” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 20) (Artículo 79, Numeral 6).

ADN ANANDA

“Sabemos que la lucha contra la violencia es un movimiento que surgió desde las víctimas y son ellas las que precisamente pueden evidenciar que el agresor promete cambios y nunca cumple, de allí que en general los movimientos de mujeres dicen que es inútil trabajar con hombres agresores, su mirada apunta a la prevención en jóvenes,

adolescentes y sobre todo niños. Hay, sin duda mucha razón, en esto” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Los que nadamos contracorriente⁴ en esta *normalidad*, somos en cierta medida también víctimas del sistema patriarcal: vivimos violencia, o sentimos la mutilación afectiva, o hemos tenido tempranas vinculaciones con experiencias humanas muy determinantes como en mi caso, la experiencia de cuidado (Un niño de ocho años intentando alimentar con cuchara a un bebito recién nacido que no podía succionar – labio leporino, instinto de supervivencia no activado, cuya consecuencia fue que en pocos meses el bebé muriera desnutrido) (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“El camino abierto para que se generen políticas públicas en favor de la intervención a agresores y potenciales agresores apenas empieza y se requiere que los colectivos de masculinidades enfocados en cuestionar los mandatos del patriarcado seamos más y más numerosos para presionar a una sociedad cuya meta por hoy es mantener el *statu quo*, visto como lo normal. Solo cuando seamos suficientes los que veamos esta *anormalidad*, entonces se podrá sentir la necesidad de cambiarla” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Afortunadamente, en nuestro camino, encontramos confirmaciones a nuestra propuesta: la Junta de Protección de derechos⁵ en Cuenca en 2013, acogió nuestra recomendación que como *medida de protección a niños, niñas y adolescentes se considere el Artículo 79, Numeral 6: “insertar al agresor en un programa de atención especializada”* (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 20). Y hace solo unas semanas la Oficina Derechos Humanos en la Zonal 6, al socializar el Plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer, insertó la siguiente sugerencia: “incluir la implementación de programas especializados para hombres agresores” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Afectuosamente,
Roberto Narváez Durán⁶
Equipo ADN ANANDA

⁴ “Nuestro programa se enmarca en la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres indica” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020):

Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 8)

5 “La integraron la Dra. Marliza García de Souza, la Socióloga Gladis Dután Erraez, y el Abogado Juan Pablo Paz Mena” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

6 “Licenciado en Psicología (UTPL), además de Educador (Universidad de Cuenca), Activista de derechos humanos, género y masculinidades. Padre afectivo. Primer Interventor con Hombres que ejercen violencia (HEV) en Ecuador, certificado como tal por la Organización Multidisciplinaria Latinoamericana de Estudios de Masculinidades OMLEM – Argentina, dirigida por Raydel Romero Carbo. Diplomatura en Terapia de pareja (Instituto Sistémico de Buenos Aires, Argentina & Universidad de Flores), cursa el Máster en Psicología Clínica y de la Salud en la Universidad Interamericana de México, con el auspicio de la Fundación FUNIBER” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Creo que una falla de el abordaje del problema de violencia de género es mirar solo en un lado del mismo es decir el lado de las sobrevivientes de la violencia, hay que atacar el otro lado también ya que las personas agresoras no nacen siendo agresoras si no que se hacen en un entorno social machista y patriarcal” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.1.16 Percepción del equipo técnico sobre el conocimiento de programas para mujeres agresoras.

ADN ANANDA

“En el Colectivo Nativosalter se ha reflexionado sobre la existencia o no de mujeres que ejerzan violencia (¿?). La violencia de género es estructural y se configura como parte del ejercicio de la masculinidad en el caso de hombres. ¿Hay evidencia de que

las mujeres hagan algo similar? Hemos constatado en varios estudios y también en consulta, que ciertas mujeres responden a la violencia con acciones similares, por lo que se entiende son respuestas de defensa. No se trata de mujeres buscando el control y la dominación del hombre por la violencia y el miedo sistemáticos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“No conocemos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

Se observa, en los dos programas presentados con sus respectivos protocolos y demás funciones por su estructura, requieren ser evaluados los resultados con más detalle en cada etapa de la intervención para identificar el impacto de la intervención con agresores comenzando desde el inicio de la participación del hombre beneficiario atendido hasta la fase de seguimiento, y de cómo ha influenciado el proceso de cambio en las conductas violentas a actitudes de respeto e igualdad con los otros y su entorno.

Las evaluaciones de los resultados deben ser apoyadas con indicadores de medición y análisis de las percepciones de los agresores, familiares y demás personas que formen parte del entorno del agresor participante, con el fin de sistematizar las experiencias de los/as facilitadores o equipos técnicos que implementen el programa. El registrar los posibles cambios del agresor es un mecanismo de analizar el impacto de los resultados sean estos positivos y negativos para optimizar la atención del programa como servicio reeducativo en Ecuador.

También, se necesita medir la reincidencia de manera cuantitativa y cualitativa de los participantes cuando el haber egresado considera ingresan nuevamente al programa por la misma condena o por otro delito, un indicador que indica cuan efectivo es el programa en la conducta del agresor, por ejemplo, cuantos beneficiarios anualmente ingresaron, egresaron, y reincidieron. Además de analizar un seguimiento sostenido con criterios de evaluación.

4.1.2.2 Características psicosociales de los agresores admitidos, según el equipo técnico.

4.1.2.2.1 Percepción del equipo técnico acerca de la historia familiar, nivel de estudios, amistades, relación de pareja, relaciones sociales, relaciones de trabajo, salud mental y perfil de los agresores que han participado en el programa.

ADN ANANDA

“El programa tiene un amplio campo de intervención desde lo psicoeducativo y una parte, más bien reducida, desde el campo terapéutico. Debido a que consideramos que la praxis de violencia no es por ser hombres enfermos, o traumatados, o con alguna deficiencia neuronal; en realidad son hombres como la gran mayoría, profesionales, bien intencionados, quieren lo mejor para su familia, se auto declaran padres responsables...” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Como muchos, venimos de hogares donde el castigo y el maltrato eran formas de corregir, donde nuestros abuelos y padres tenían el mando, eran proveedores, donde hay preferencias para hombres sobre mujeres, donde la educación es diferenciada para unos y para otras...” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“De allí, que en la valoración inicial una gran mayoría son diagnosticados como “maltratador habitual”, y unos pocos, como “hipercontrolador”. No hemos tenido aun casos de maltratador psicopático” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Al inicio del programa ponen en juego sus creencias, sus seguridades, sus pensamientos como si todo fuera normal... Se requiere más de una vez ser muy gráfico y poner situaciones que se experimenten como muy reales para poder generar un “darse cuenta”, inicio de una reflexión y revisión posible de comportamiento” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Son violentos tanta fuera como dentro del hogar, provienen de un hogar disfuncional en donde vivieron violencia, padres con problemas de alcoholismo, algunos tienen un

nivel de estudios, primario, secundarios y un mínimo tercer nivel. Las amistades también son violentas, las relaciones de pareja son inestables, malas relaciones de trabajo debido a su irresponsabilidad, abandono el trabajo, consumen alcohol, problemas con sus compañeros de trabajo por no saber relacionarse de manera adecuada y dificultad para resolver problemas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.2 Percepción del equipo técnico sobre los tipos de agresores que han identificado en el programa.

ADN ANANDA

“Maltratador habitual” e “Hipercontrolador”” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“La literatura internacional ha denominado hipercontroladores al grupo de hombres agresores de pareja que normalmente tiene desórdenes de personalidad y niveles de agresión medios a altos. Pero lo central de su definición ha sido su objeto de violencia. Se les califica como agresores generalizados que entran en conflicto y agresiones con mucha facilidad, no solo en su hogar sino frente a terceros que pueden ser vecinos, amigos, familiares o desconocidos. Estos representan una proporción menor del total de agresores. La mayoría de agresores de mujeres, los llamados maltratantes habituales, son personas con un bajo o nulo historial de conflictos por fuera del hogar. Y, en un porcentaje aún menor tenemos a los llamados maltratantes psicopáticos quienes, además de sus prácticas violentas asociadas a los mandatos sociales, también muestra rasgos patológicos. Por igual, los tres tipos se relacionan muy de cerca con los mandatos sociales del patriarcado en el ejercicio de lo que llamamos “masculinidad dominante y abusiva”, aunque en el tercer tipo se debe incluir otros tipos de intervenciones terapéuticas” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Tipos de agresores: maltratador habitual, hipercontrolador, y psicopático. Según el perfil se establece el plan socioeducativo correspondiente, tiempo de duración e indicadores de cambio. El tercer tipo no está recomendado –por su peligrosidad- para este tipo de programas, en caso de haber alguien con esta cualificación será canalizado como corresponde y se informará a autoridad correspondiente” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Han existidos agresores rígidos o hipercontroladores, y pasivos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“No existe una tipología homogénea, y aunque no se puedan establecer unos patrones estables, sí que hay comportamientos agrupables que pueden coincidir, la clasificación de sujetos para la aplicación terapéutica. Parten de la base de que hay dos tipos de violencia, una violencia expresiva, motivada por la ira, y, una violencia instrumental, violencia caracterizada por la planificación” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Cogiendo como base estos dos tipos de violencia se describen tres tipos de maltratadores:”

“**Maltratadores impulsivos:** caracterizados por un ánimo de desasosiego, inestabilidad emocional. Analizando su personalidad suelen ser sujetos solitarios, hipersensibles ante pequeños factores nimios a primera vista; esta clasificación encaja con el análisis de la agrupación de los agresores borderline” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“**Maltratadores instrumentales:** personas que usan la violencia como medio para conseguir metas internas. Estos presentan un alto grado de narcisismo y manipulación tanto física como psicológica cuando ven frustradas sus necesidades y deseos. Se suele encontrar que los maltratadores clasificados como instrumentales hagan consumo abusivo de alcohol y drogas, teniendo una personalidad antisocial, así como una violencia habitual que no se restringe únicamente al maltrato en el hogar” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“**Maltratadores sobre controlados:** el último estrato es el grupo menos estudiado, caracterizado por una menor agresividad física pero un mayor maltrato psicológico. Estas singularidades revelan que son personas pasivas, dependientes y con conductas normalmente obsesivas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.3 Percepción del equipo técnico en cuanto a los rasgos psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales más frecuentes en los agresores integrados en el programa.

ADN ANANDA

“Hombres con muy poca capacidad expresiva, exacerbaban la autosuficiencia, asumen riesgos innecesarios, pretenden todo el tiempo demostrar hombría y virilidad, se muestran unidireccionales al resolver problemas y conflictos, no tienen capacidad de escucha, ocultan el miedo y la vergüenza. Al mismo tiempo son personas preocupadas por su familia, en especial sus hijos; se muestran a veces dolidos, decepcionados...” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Proviene de distintos estamentos sociales y variadas condiciones económicas, justifican que vienen de hogares pobres, de padres duros; no tienen ningún conocimiento sobre teoría de género ni patriarcado. Hay algunos profesionales, otros obreros, pequeños empresarios” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

“Repiten estereotipos, justifican la violencia y más de las veces la minimizan, y a la par, sobrevaloran los supuestos cambios dados en sus vidas gracias a la intervención del programa... más de uno, ha dicho “gracias a usted, Doctor” (jajaja)” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Déficit en las habilidades de socialización porque la violencia se convierte en el único medio para resolver problemas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Bajo control de impulsos, tienen inesperados episodios de pérdida de control de ira, carecen de empatía, reacciones emocionales superficiales, se resisten analizar su pasado, son dominantes, son emocionalmente inestables, tiene ira, celos, culpan a sus parejas de los problemas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.4 Percepción del equipo técnico acerca de las alteraciones y distorsiones cognitivas del agresor que identificaron durante la intervención con agresores en el programa.

ADN ANANDA

“A partir de evidencias los bajos o nulos niveles de empatía, uno de las reflexiones suele orientarse hacia el reconocer que se cosifica a la mujer, “se la descuida” después de la época del enamoramiento” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Naturalización de la violencia como el único medio de resolver los problemas. El machismo en la cual se creen tener el poder absoluto sobre sus parejas” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.5 Percepción del equipo técnico con relación a las respuestas de los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas.

ADN ANANDA

“Reconocen la importancia de escuchar las necesidades de ella, se dan cuenta de los efectos de la violencia (asimilan mejor la empatía), y hay quienes consideran que descuidaron a su pareja” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Que tanto el hombre como la mujer merecen el mismo respeto, asumieron su comportamiento violento, habilidades de comunicación siempre con perspectiva de género” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.6 Percepción del equipo técnico sobre si existe predisposición al cambio el agresor desde el inicio, durante y al final del programa.

ADN ANANDA

“Al inicio regularmente no, muy contados casos hemos tenido de quien indica “sé que tengo que cambiar”, “tengo un problema, soy impulsivo”. Lo más regular es que a

partir del segundo tercio del programa se muestran algunas evidencias de cambio ya sea en lo personal (cómo me percibo), o en la relación con otros (cómo los veo y siento ahora). En lo posterior del programa puede mantenerse o ampliarse esta voluntad de cambio” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Cuando existe la voluntad y predisposición se evidencia cambios positivos en la cual han podido recuperar su familia, mejorar su autoestima, resolver sus problemas sin utilizar la violencia” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

Desde la literatura del tema demuestran, “**¿Cómo detienen los hombres sus prácticas de violencia?** Recordemos que estamos hablando de la intimidad de las personas. Los hombres usualmente no hablan de ésta, y mucho menos de las prácticas de violencia hacia su pareja.” (Garda & Bolaños, 2012, pág. 79)

“Cada etapa muestra un proceso de cambio, en el cual los hombres se dan cuenta de sus prácticas de violencia. Veamos qué significa cada etapa” (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81):

Etapa de negación y culpar. - Usualmente las prácticas de violencia no son vista como tales por los hombres. Por ello, la primera reacción es de negación y se culpa a la pareja de las prácticas de violencia. El sentimiento en esta etapa es de enojo por la pérdida de control hacia ella. (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81)

“Etapa de aceptación y malestar emocional. - Una vez superada la negación se acepta que se ejercen actos de violencia, y se mira que la pareja no es la responsable. Ello genera malestar emocional y confusión” (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81).

Etapa de búsqueda de alternativas. - Se reflexiona sobre la etapa de malestar, y se comienzan a buscar alternativas dentro del mismo grupo o fuera de este. Hay sentimientos encontrados, alivio porque se descubre la propia responsabilidad, pero también enojo y culpa por los actos de violencia ejercidos. (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81)

Etapa de construcción de la responsabilidad. - Se comienzan a formular alternativas que permitan asumir la responsabilidad sobre los actos violentos

en los conflictos. Ahora hay un esfuerzo más consciente para reconocer y pararlos actos de violencia, y por ejercitan nuevos actos equitativos. (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81)

Etapa de consolidación del cambio. - En esta etapa los hombres no solo buscan parar sus actos de violencia, también deciden profundizar en la comprensión de sus reacciones. También buscan otras alternativas de cambio terapia individual o grupal, otros tipos de grupos reeducativos, etc. Ello les permite comprender más su experiencia personal, más allá de la de violencia. (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81)

“Etapa de mayor involucramiento. - Los hombres se involucran dando testimonios e invitando a otros asistentes, posteriormente, se suman como promotores y comienzan un ciclo de formación y de mayor involucramiento. Incluso llegan a ser reproductores de este tipo de trabajo” (Garda & Bolaños, 2012, pág. 81).

“Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile” (Morales , y otros, 2012)

Respecto al análisis de los resultados, particularmente en lo relativo a la evaluación de los cambios en los usuarios, es posible concluir que todos ellos, tanto los que se encontraban en tratamiento como los egresados, reportaron cambios positivos a partir de lo que el programa les entrega y lo que evidencian en ellos mismos, en cómo se sienten y en sus relaciones. Para la gran mayoría, el paso por el sistema judicial fue vivido como traumático. Si bien, al comienzo refieren sentirse algo presionados u “obligados” a realizar el tratamiento, a medida que el proceso avanza la mayoría logra apropiarse, responsabilizarse y avanzar por las etapas de la motivación al cambio. Existen algunas excepciones en la que no se evidencia responsabilización alguna, ya que sostienen haber sido las víctimas de lo ocurrido. (Morales , y otros, 2012, pág. 81)

4.1.2.2.7 Percepción del equipo técnico referente a como asimilaron los agresores los conceptos de igualdad y respeto hacia el otro.

ADN ANANDA

“Nuestra experiencia es desde el aprehender, experimentar e interiorizar de la empatía, la escucha activa, y el diálogo/negociación entre iguales” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Favorablemente porque fueron respetados en todo el proceso” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.8 Percepción del equipo técnico sobre las nuevas masculinidades en el trabajo con agresores.

ADN ANANDA

“Más que nuevas masculinidades lo que se aborda con énfasis es el de nuevas expresiones de masculinidad. La homofobia ha sido un importante obstáculo para abordar masculinidades en otros grupos no heterosexuales, por ejemplo, grupos LGBTI” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

Según Ismael Ocampo explica que “¿Yo, hombre? Las masculinidades y el ser hombre en un programa reeducativo contra la violencia en México” (2018),

Sí es posible generar un proceso reflexivo en cuanto a la noción de masculinidad en el plano subjetivo a partir del cuestionamiento de los imaginarios sociales, pero aún el carácter simbólico de la dicotomía femenino-masculino genera que la construcción de nuevas formas de masculinidad, se vea impedida por el riesgo y miedo a lo femenino, dificultando los cambios en las prácticas e ideas de los entrevistados. Este aspecto puede servir para comprender las dificultades que atraviesan los programas de intervención con hombres a nivel global, en donde prevalecen altos niveles de deserción, generados principalmente por la baja motivación que tienen éstos de trabajarse (Quiroz y Pineda-Duque, 2009; Autcher y Backes, 2013; Subirana-Malaret y Adrés-Pueyo, 2013; Ocampo, 2018). Se necesita entender, que los programas

cumplen una importante función en cuanto a la reflexión y aceptación de las violencias ejercidas, así como de los orígenes de las mismas, pero se ven acotados, por un contexto social y cultura que no permite la construcción de formas de masculinidad que rompan con los mandatos de género solventados en la dicotomía femenino/masculino. (Ocampo, 2019, págs. 83-84)

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Si se integra” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.9 Percepciones del equipo técnico sobre si se debería realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo.

ADN ANANDA

“Por supuesto que sí. Incorporar una política pública sobre procesos de intervención con agresores es ya una necesidad sentida en los últimos años, igual se debe implementar planes preventivos y de educación en centros educativos” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

4.1.2.2.10 Percepciones del equipo técnico sobre si el Ecuador cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios.

ADN ANANDA

“Se conoce que muchos datos quedan en el subregistro o en el anonimato, por igual no existe una base única sobre recolección y manejo de esta información. Los datos estadísticos están en base a percepciones de encuestas desarrolladas por el INEC-Ecuador” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“No, son escasos” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.11 Percepciones del equipo técnico ¿Deben hacerse reformas legales y políticas públicas para alcanzar el objetivo de reeducar al agresor que ejerce especialmente la violencia contra mujeres y NNA? ¿Por qué?

ADN ANANDA

“Al reeducar al agresor evitamos nuevas prácticas de violencia. Al ser la práctica de violencia infracción o delito, objeto de sanción (punitivo), debe también incluirse el aspecto rehabilitador del infractor o imputado” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

4.1.2.2.12 Percepciones del equipo técnico sobre los indicadores de peligrosidad potencial en el agresor.

ADN ANANDA

- ✓ Percepciones sobre la mujer y el uso de la violencia.
- ✓ Prácticas amenazantes o de actuación relacionadas a la muerte (amenaza con matarla, en la agresión acude a tomarla por el cuello, usa arma cortopunzante o arma de fuego).
- ✓ Cuando ella tiene otros hijos que con otra(s) pareja(s) (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

- ✓ Inestabilidad emocional: existe mal control de los sentimientos y emociones, baja tolerancia a la frustración con reacciones incontroladas y desproporcionadas a los estímulos, e inseguridad. Celos patológicos, alcoholismo, drogadicción, impulsividad, agresividad, ansiedad.
- ✓ La necesidad de imponer las propias opiniones y que las cosas se hagan a su modo. A menudo ligada al orgullo y amor propio con intolerancia a la humillación y al desaire.
- ✓ Susplicacia: indicadora de desconfianza, interpretar las cosas en su perjuicio, e incluso dirigidas a la celotipia y paranoia.
- ✓ Alto nivel de ansiedad. Esta produce un intenso malestar psíquico, con ansiedad flotante, sobreexcitación y posibilidad de reacciones explosivas.

Estos rasgos combinados ante el sentimiento de abandono o de pérdida insustituible, de inseguridad absoluta, etc., pueden llevar al agresor a atentar contra la vida de la víctima, e incluso sobre la suya propia.

- ✓ La baja afectividad, frialdad y alejamiento, alta autoestima, orgullo, dominancia, impulsividad y agresividad y alto nivel de ansiedad, son también una combinación que puede generar agresiones físicas importantes. El consumo constante de licor, drogas, la impulsividad, las agresiones físicas y verbales. (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.13 Percepciones del equipo técnico sobre los detonantes del comportamiento violento del agresor.

ADN ANANDA

- ✓ Creencias como la posesión sobre la mujer (muchos dicen “mi mujer”, en tanto muchas dicen “mi esposo”)
- ✓ Inadecuado manejo de la ira (impulsividad).
- ✓ Necesidad de un desinhibidor como el alcohol para actuar de una manera tal que sin él no lo haría.
- ✓ Acumulación de emociones como el resentimiento.
- ✓ Practicas celopáticas sumadas a la inseguridad en el varón.
- ✓ Miedo a que ella se vaya del hogar (“miedo a que me deje”, dicen) (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“Los agresores tienen una baja autoestima, una imagen negativa de sí mismos en la cual utilizan la violencia para tener el poder y control” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

“Los comportamientos violentos obedecen a los estímulos antecedentes seleccionados por sus consecuencias, variando según la frecuencia, la duración y la forma de presentación, tal que si estas son positivas, se incrementa o al menos se mantiene el comportamiento violento; además, la ocurrencia de conductas violentas, el sexo, la personalidad, la percepción del soporte social y emocional, y las características

situacionales presentes en la manifestación de una conducta violenta, se perciben con baja auto-eficacia para ejecutar comportamientos pro-sociales; también sugiere que estos sujetos probablemente han codificado un mayor número de guiones agresivos e interpretan las señales ambiguas como hostiles; así, la interpretación de los sucesos ocurridos, la autoeficacia percibida para responder agresivamente en determinada situación, y la comparación de potenciales respuestas frente a los estándares” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.2.2.14 Percepciones del equipo técnico sobre el mayor elemento de resistencia en los agresores.

ADN ANANDA

“Sus prácticas homofóbicas” (Entrevista-Equipo Técnico ADN ANANDA, 2020).

FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD

“La negación de su problema o conducta violenta. Los mecanismos de defensas la negación, los estereotipos mentales y culturales, la cultura machista, la naturalización de la violencia como una manera de resolver los conflictos, la replicación de la conducta aprendida” (Entrevista-Equipo Técnico F. NOSOTRAS CON EQUIDAD, 2022).

4.1.3 Determinar las reflexiones de los grupos interdisciplinarios sobre la importancia de la implementación de los programas de reeducación para agresores frente a las limitaciones que puedan existir en el Ecuador a través de los grupos de enfoque.

Se encontró varios planteamientos en los grupos de enfoque acerca de la importancia, la necesidad y la obligatoriedad de implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres y de género en Ecuador, también de las personas privadas de libertad y personas agresoras, además de la reflexión de los obstáculos presentes. Se seleccionaron las percepciones de manera cuantitativa y cualitativa que exponen las/os profesionales, divididas en las percepciones importantes y las percepciones sobre las limitaciones, las cuales son las siguientes:

4.1.3.1 Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto el implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41 numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En las últimas décadas América Latina incorpora la necesidad de trabajar con hombres que han ejercido violencia, acordadas con la Asamblea General de Naciones Unidas y el Convención de Belém do Pará, a pesar de que son propuestas emergentes en la región son relevantes para la erradicación de la violencia basada en género, porque sus objetivos prioritarios son incrementar el bienestar de las mujeres, niñas y niños y los entornos posibles, brindar herramientas frente a los conflictos, combatir las formas de violencia masculina, resignificar la identidad masculina por las normas impuestas de la sociedad patriarcal, generar en los hombres actitudes equitativas al cuestionar el machismo, y las consecuencias que implica el ejercicio de la violencia y responsabilizar sus prácticas violentas (Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud, 2021).

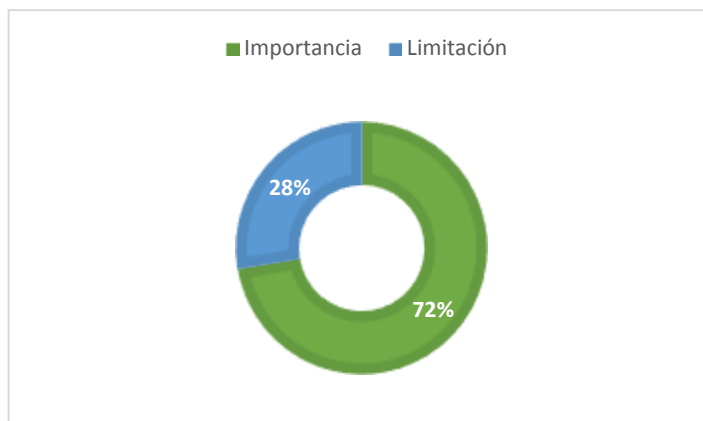


Gráfico 24

Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto al implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41 numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 72% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque comentaron importante poner en funcionamiento programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador, mientras que el 28% de los profesionales plantearon limitaciones en la aplicación.

Importancia

“Es un trabajo súper importante, lo contempla la ley, lo contempla la Constitución, el COIP, y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el artículo 21 en lo que compete a las atribuciones del ente rector en este caso la Secretaría de Derechos Humanos, el ítem 14 que dice, diseñar y coordinar con las respectivas entidades del Sistema Nacional, lo que quiere decir que la prevención de la violencia que el trabajo con agresores es un trabajo también en sistema articulado con todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación ALDEA-Cuenca, 2022).

“Si bien es cierto esto es una responsabilidad estatal, es parte de la política pública, muy bien lo que nos dice Carmen, es la Secretaría de Derechos Humanos la encargada de dirigir este plan está articulación para erradicar la violencia contra la mujer, y es que la erradicación no va a ser suficiente solo a través del cuidado, el fortalecimiento, el empoderamiento de la víctima, sino que hay una arista muy fuerte que en este caso es el agresor” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Un reto importantísimo, porque el marco de los ejes el eje de prevención tiende ser más costoso que involucra un cambio de patrones socioculturales, y la incidencia no necesariamente involucra el área de salud, y la ley funciona como un sistema, y hay 26 instituciones que son las que tienen que contribuir a coordinar programas interinstitucionales y multidimensionales para generar incidencia en las causas de la raíz del problema de la violencia de género, que es la estructura de los patrones socioculturales del orden patriarcal” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario Marcelita Arroyo-OIM-Quito,2022).

“El enfoque de más allá del deseo de buena voluntad, es una obligación que establece la ley en art. 41 numeral 11 que dice que se debe implementar programas para agresores, y es interesante porque no se está creando un aparataje ante una problemática, la ley establece que se implemente este mecanismo” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Claro, dentro del plan, dentro de la ley, está contemplado que es necesario trabajar con agresores, porque efectivamente mientras no trabajemos con los agresores van a seguir habiendo víctimas” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Para mí es muy importante crear estos espacios de trabajo con hombres porque bueno te puedo nombrar algunas razones la primera que es una de las 7 estrategias que plantea la ONU, la OMS, y los organismos multilaterales de desarrollo, es una de las 7 estrategias, la educación para cambiar los estereotipos de género, también la CEDAW en el artículo 5 dice que hay que cambiar estos estereotipos de género hay que cambiarlos tantos en hombres y mujeres, entonces esa es una la primeras razones en las cuales es muy importante implementar estos programas, porque es una de las estrategias que recomiendan la OMS, la ONU Mujeres, que recomiendan los expertos en los tratados internacionales para prevenir y luchar contra la violencia de género” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Es necesario reeducar para visibilizar algo que socialmente ha sido sostenido como normal durante mucho tiempo, y que ha sido de generación en generación, entonces identificarlo y reconocerlo es dar la oportunidad al cambio” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Es muy necesario el trabajo con personas agresoras, ya que mucho se ha naturalizado la violencia y muchas de las veces nosotros creemos que no es violencia el gritar e insultar. Si, me parece muy importante e interesante trabajar con los agresores tanto en instituciones públicas y privadas” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Es muy importante este tema porque hay mucha necesidad y mucha falta de este tema, para mí es muy importante ahí va estar, va ser un plus para poder comprender mejor el panorama” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Es estrictamente necesario que exista programas de reeducación para agresores y masculinidades, es la otra cara de la moneda, es muy relevante para la prevención y la erradicación de la violencia de género, es literalmente trabajar con quienes ejercen la agresión, es un camino muy viable y positivo de generar un cambio mucho más integral. El trabajo con hombres agresores y masculinidades es una cuestión de salud mental, no es solamente ir a terapia como un mecanismo de tratamiento, también es la sensibilización bien realizada, se forma como un espacio de reeducación y de reflexión crítica de cómo se ha construido su vida. Es importante mucho mejor si es acompañado en espacios psicoterapéuticos que sirve para cuestionarse, aquí en el país no existe este pensamiento, que se abran espacios en que los agresores pueden resignificar sus ideologías en ir adecuando nuevas conductas de relacionarse con otras personas” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

REEDUCACIÓN

“Se tiene que buscar es ya erradicar el problema de raíz, y esto me atrevería a decir que la única manera de conseguirlo es la educación que va a ir de la mano con la rehabilitación, porque si ya han aprendido sobre estas conductas violentas, bueno hay que desestructurar el pensamiento y que se consideran que son vulneratorias de derechos. Uno de los componentes muy importantes es el ámbito de educación, entonces construir mallas educativas a través de sistemas en los cuales se permite el estudio de Derechos Humanos también es una forma de contener a estos agresores porque se les va a ir reeducando, y se le van a ir mostrando que se deben respetar los derechos de las personas” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Los agresores no son los únicos que necesitan esta reeducación o desaprender, somos todos, absolutamente todos, incluso quienes venimos trabajando este ámbito de los derechos humanos. La educación que se necesita o estos procesos de sensibilización no solo los niños, los adolescentes, también personas adultas o adultos mayores, es muy complejo porque hay que entender hay formas para trabajar estos programas o proyectos que se podría implementar desde el ministerio de educación con los niños, niñas y adolescentes incluso los propios docentes o las personas que están trabajando con niñez, también en los temas de los funcionarios públicos. Es algo tan estructural tan macro que deberíamos atacarlo en diferentes aristas en muchas instituciones no solamente el tema de salud o tratamiento psicológico, es todo, también educación, judicial o casas que es algo tan macro que se necesita trabajar en todas las áreas y aristas posibles” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“La ley orgánica de la VCM muestra los programas para agresores que enfocan temas bastantes novedosos como es la violencia simbólica. No solamente es implementar programas para las víctimas sino también para los agresores para que todos puedan tener un seguimiento. La dignificación es un derecho súper importante” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

PRESUPUESTO

“Implementar este tipo de programas claramente sería una herramienta social válida, siempre y cuando no se mermen recursos económicos destinados a los programas para las víctimas. Ya que como sabemos durante los últimos tres años se ha hecho una reducción de presupuesto en materia de género en alrededor del 80 por ciento” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

VOLUNTAD POLÍTICA

“Hay que implementar un programa que trabaje directamente con ellos para que no se quite del lado de las víctimas el presupuesto” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Considero de manera fundamental es una obligación de voluntades políticas del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para generar un trabajo con hombres” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“La situación de esto es la política de estado, debe haber programas de tratamiento destinados al por qué de la violencia de género si nosotros aplicaríamos en vez de decirle vaya preso, hacerle una opción comunitaria, darles charlas, terapias, y muchas actividades para que esa persona que cometió ese error recapacite, reflexione y más bien él sea un ente multiplicador al resto de personas que posiblemente entren en esa línea” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

¿QUÉ ES PROGRAMA?

“Entender la palabra programa, una comprensión más amplia y diversa este te puedo dar cuenta que podemos implementar estos programas o estos espacios de trabajo en otras instancias y ahí se abren las posibilidades, entonces yo te recomiendo primero entender la palabra programas más bien como espacios de trabajo, nosotros le decimos, espacios de trabajo con hombres y siendo así nos damos cuenta que podemos implementar estos espacios, crear estos espacios en múltiples instancias” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Otra recomendación por la cual yo te hacía la sugerencia de la palabra programa, por ejemplo, a mí en lo personal cuando tú me dices programa para violencia grave o violencia feminicida institucionalizada en el ámbito penitenciario, o sea la idea que yo te quería proponer era lo que tu dijiste que los programas son diversos hay distintos tipos de programas no quiero hablar de un programa en particular. No es que no se pueda trabajar, es más difícil decimos nosotros pésimo pronóstico, hay una escala de pronóstico, por ejemplo a los hombres que tú tienes en el ámbito comunitario que van por voluntad propia o van por solicitud de parejas esas personas tienen mucho mejor pronóstico y de ahí la escala va empeorando los que van por condena judicial tienen ya menos pronóstico, un peor pronóstico los que van con medida con libertad condicional o sustitución o medida alternativa también tiene peor pronóstico, y los que ya están encerrados tienen mucho peor pronóstico, entonces sería bueno a notar una escala de pronóstico o de éxito terapéutico o de eficacia de la reeducación, entonces ahí sería importante que anotes eso. Cuando tu hables de las personas de libertad con violencia muy grave, extrema o femicidios, tentativas de femicidios hay otra cosa que se llama homicidio múltiple familiar que es cuando el hombre asesina a toda la familia, a los hijos también a la mujer, con esas personas que ya están adentro no es que no se las atiende, reciben también un programa, pero eso ya lo hacen adentro como parte de los servicios penitenciarios” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“La metodología de reeducación también es muy importante, yo he observado que si tu implementas ya en el programa una metodología que solamente abarque cuestiones didácticas transmisión de información porque enseñarle lo que tu mencionaste hay un marco jurídico que el policía debe conocer si tú en esa metodología del programa solamente contemplas esos aspectos didácticos informativos, yo he observado que no es suficiente yo me he dado cuenta que no es suficiente, también lo he sentido así. Pienso cuando tu trabajas con hombres en uno de estos programas y quieres implementarlo pienso que es muy importante incorporar aspectos psicoterapéuticos colectivos, diálogos vivenciales, experiencias, entonces dudo mucho desconfío mucho donde esos programas solo son aspectos didácticos y desconfío más de las personas que dicen yo soy autodidacta de esos desconfío bastante, y yo pienso que el programa con hombres necesariamente tiene que ser colectivo, largo, y duradero y prolongado para que pueda producirse un cambio, también en esos criterio de calidad que yo te decía también se incorpora sesiones individuales hay también de sesiones individuales para resolver cuestiones que están muy adheridas a la persona, por ejemplo un hombre que ha tenido y no ha podido superar a su ex que todavía tiene un duelo bien adherido de una relación tormentosa y de una relación anterior, ese duelo que no está bien resuelto ese asunto que no ha podido superar de su ex le va ser un impedimento o tropiezo para poder comprender lo otro de la violencia, lo de género, la desigualdad” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Madeline: Están de acuerdo cómo está así explícitamente redactado el artículo 41 numeral 11, que dice como un mecanismo para la prevención, el implementar programas de reeducación para la persona agresora, que también incluye otros mecanismos como lo mencionaba la jueza Eugenia incorporar en las mallas de educación el enfoque de género, derechos humanos, y también hablar sobre erradicar cualquier tipo de violencia en cualquier medio de comunicación. Además, creen que se debería especificar con qué tipo de agresor se trabaja y con qué no, y también con qué población más se tiene que trabajar en la infancia, adolescencia y la adultez.

“Creería que un tema es el trabajo con la población agresora, que implica que ya esa persona tiene patrones y conductas y patrones culturales que le llevan a violentar los derechos de los demás, sobre todo de las mujeres, es un tipo de trabajo. Lo otro si contribuye al tema de prevenir la agresión, pero ya es un trabajo de prevención de la violencia en su conjunto, en donde entra el tema de trabajo con medios de comunicación con el tema educativo en todos los niveles, con los centros de salud. Yo siempre digo cuando el niño o la niña nace el médico, o la médica, la enfermera cómo se relacionan con el padre, con la madre como le enseñan que se debe tratar a ese niño, ese infante, recién nacido, etcétera. Entonces hay una serie de cosas, hay una serie de elementos que hay que trabajar para prevenir la violencia y en eso de prevenir la violencia está el cambio de patrones socioculturales en todo el sistema social, económico, cultural, iglesia, familia, escuela, colegio, universidad, etc. u organizaciones sociales y todo lo demás, pero ya cuando hablamos de la población agresora estamos hablando ya de aquellas personas, que cuyos patrones socioculturales le llevan a tener conductas inapropiadas que laceran, que afectan, que dañan al ser humano, que está al lado, que puede ser su compañera, su esposa, su hija, su novia, etcétera” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Respondiendo lo que más nos decía Madeline hace unos minutos, si va a iniciar en una edad temprana, claro que sí, la educación va a tener que manifestarse, o emplearse en algún momento y espero que Ecuador llegue a eso, desde las primeras edades se aborden estos temas se empiecen a identificar qué conductas son las nocivas, cuáles son las que lesionan derechos, y se ubica el niño o la niña dentro de la edad temprana que debe existir una cultura de respeto, de tolerancia, de que no debe existir una vulneración a la igualdad de que no debe manifestarse criterios de discriminación y demás. Entonces, además de lo que dice Carmen, yo quiero mantener que el tema la normativa lo contiene, la normativa lo tiene, el problema va a estar, es cómo se le ejecuta, eso es lo que realmente todavía el Estado nos está debiendo” (GE#1- Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“La verdad yo me adhiero a lo que hablan Eugenia y Carmen, me parece muy correcto, sobre todo el hecho de enfatizando justamente lo que hizo Eugenia de la educación está en la normativa, ahí lo dice, implementar educación integral y creo que sí es algo que se debería hacer desde etapas muy, muy, muy jóvenes, tal vez no directamente desde la explicación de violencia, pero si por ejemplo una introducción hablando de los estereotipos de género y cómo éstos después pueden llegar a convertirse en violencia, cómo se perpetúe de esta manera, porque ahí hablamos de una educación integral, que vaya desde esa base y no solamente desde la explicación de la violencia cómo tal o la violencia de género” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Muchas personas lo consideran exagerado, que muchas personas no logran entender la dimensión de lo que implica reeducar, pero debemos mirar el ciclo de vida, que hay un grupo de incidencia que es la niñez y la adolescencia de primera instancia y que es ahí nosotros debemos generar todo un gran esfuerzo es donde erradicamos estos comportamientos con mirada machista, pero por otro lado las otras generaciones que ya estamos necesitan un proceso antes de la formación sensibilización que debe de pasar por todos los operados de justicia y los operados de servicios que tienen que comprender qué implica la violencia basada en género, qué implica el orden patriarcal y cuáles son los mecanismos que tenemos para poder atender los casos pero que también poder pasar estos procesos de formación” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“El tema de la reeducación lo considero muy importante para el estado ecuatoriano, ya que deberíamos reeducar a nuestros niños y niñas en las aulas de inicio de escuela, colegio y universidad. Lamentablemente nuestro estado está en una situación muy complicada en lo que es la educación por hoy deja mucho que desear, hablamos de una reeducación de personas que ya cometieron delitos y es proclive por la ignorancia de nuestro pueblo los cometimientos que se llegan a dar de la violencia contra la mujer y también contra el hombre, entonces esa situación como el gobierno se le está saliendo de las manos por los ministerios de educación de hoy en la actualidad de la situación deja mucho que desear no tienen políticas, no tienen objetivos propuestos planteados para que esto empiece a cambiar, simplemente se pasa a escuchar de que esto está pasando y hasta ahí, pero políticas claras del gobierno o de los gobiernos que han pasado nunca lo tienen, simplemente nos convertimos en receptores y no hacemos nada. Entonces deberíamos trabajar desde la base que es la educación adecuada para nuestros hijos y todas las personas que están inversas en el ámbito educativo” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Solamente es una pequeña acotación a la pregunta que estamos desarrollando es que hay que no solamente trabajar con el agresor, aquí en el Plan Nacional va direccionado al agresor o a la víctima, es trabajar con la sociedad en general para que la sociedad pueda aceptar y trabajar junto con ese agresor para que también este es necesario aquí que no solamente en espacios donde este agresor haya sido sancionado o haya sido este privado de libertad por este tipo de situaciones sino que también creire yo que aquí es importante desde el ámbito educativo incluir una asignatura un espacio donde los niños tengan este tipo de educación tanto en masculinidades en estas nuevas masculinidades estos nuevos temas que están dando para poder sensibilizar y visualizar este tipo de problemática, también es importante que ellos conozcan sobre la responsabilidad emocional y afectiva porque desde ahí se va habiendo un cambio no solamente ya con los adultos también desde la niñez misma yo insisto que es desde la niñez mismo que debemos de trabajar” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“El trabajo en masculinidades pienso que se lo debería no trabajar ahora cuando ya somos personas adultas, nunca es tarde. Yo sé, pero, pienso que ese trabajo se lo debería ser desde cuándo somos niños, ese trabajo en masculinidades quizá va a ser más productivo desde que somos niños en la casa” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Pienso de que el gobierno debe tomar ya cartas en el asunto, y empezar a cambiar el rumbo del país en todos los ámbitos, hoy la violencia tiene un incremento bastante complicado de que cada día viene alarmándose y tendríamos empezar a trabajar en verdaderos programas de cambio en beneficio de la familia, y no solamente de pareja, sino de la familia para que haya un entendimiento racional de participación de papás y de hijos, y todos lo que integran en una familia, y no solamente de pareja, entonces yo pienso es importante comenzar a trabajar desde estos ámbitos”(GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

Limitación

NO SE CUMPLE LO QUE DICE LA LEY

“El trabajo con agresores es un trabajo también en sistema articulado con todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, pese a estar en la ley, todavía no se ha podido iniciar un trabajo con los agresores, no, al no ser en cuestiones estadísticas que me digan quiénes son, cuáles son los que han agredido en qué derechos a mi incurrido a violentarlos y obviamente para la aplicación de la ley, pero todavía no siento que hay a nivel nacional como un proceso y menos una coordinación de las entidades para hacer un trabajo con los agresores, siento que es necesario, pero también hay que identificar qué tipo de agresión y con quiénes sí se podría trabajar y con quiénes no, porque la ley lo determina en caso de que haya una cuestión de violación a los derechos y que el daño sea más allá de los 3 días ya es penado, entonces sigue un proceso judicial y para eso está la cárcel, entonces tiene esas controversias y ahí habría que trabajarse, reglamentos, mecanismos de estrategias que nos permite ese trabajo con los agresores, pero identificando con quiénes es factible hacer el trabajo” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Se debería avanzar en los planes, programas y proyectos, y_la realidad es otra desde mi experiencia los jueces dictan sentencia para el tratamiento psicológico disponen a las partes procesales las trabajadoras sociales deben articular a las instituciones. El caso de las víctimas direccionarlas a instituciones públicas para que reciban el tratamiento psicológico y pueda ser abordado, incluso a los jueces ponen un cierto tiempo y el tema de las personas agresoras dejan abierto para que sean direccionados para que reciban tratamiento psicológico en instituciones públicas y privadas, y ¿Cuánto de esto ha ayudado? o ¿Cuánto de los jueces tienen realmente conocimiento con un enfoque hacia los derechos humanos, el tema de masculinidades, de género? y realmente son muy pocos, en la unidad de violencia de Cuenca hay tres juzgadores hombres y cuatro mujeres, de los cuales dos juzgadores hombres tienen un primer acercamiento a los derechos humanos y cuando dictan tratamiento psicológico un juez hace alusión que la persona agresora sea orientada a tratamiento de nuevas masculinidades. Cuando el juez le dispone en sentencia para que reciban el tratamiento psicológico solo lo hacen por cumplir no para realmente cambiar y no puede quedar solamente en lo psicológico también va más allá en lo social personas que están cargadas de su contexto” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca,2022).

“Es muy necesario, este término de reeducación me parece muy limitante, porque tiene que haber con un tratamiento integral tiene que ver un asunto terapéutico, por qué más adelante en tus preguntas se habla del por qué, pues si, debe haber esta parte de cómo afectado o de cómo se ha influenciado el agresor en este ambiente violento, y este ambiente que ha crecido. Quiero decir la reeducación me parece muy limitante, creo que debería ampliarse, lo llamaría proceso integral pero también con un abordaje terapéutico incluso” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

LAS CAUSAS

“El problema es estructural, lamentablemente en este caso estamos hablando de una violencia que está enraizada en el sistema” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Aquí en el país no existe este pensamiento, que se abran espacios en que los agresores pueden resignificar sus ideologías en ir adecuando nuevas conductas de relacionarse con otras personas” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Hoy estamos viviendo que hace falta mucha educación, muchos programas que no existen y sé que deberían crear para beneficio de que la mujer no sea ultrajada” (Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

PRESUPUESTO

“Hay que implementar un programa que trabaje directamente con ellos para que no se quite del lado de las víctimas el presupuesto que está destinado, que en realidad es muy justo y que en parte, creo que a la mayoría de los centros de atención, las casas de acogidas les queda muy justo el presupuesto para la cantidad de víctimas que hay, sino que debería darse, tomarse en cuenta un presupuesto aparte para comenzar a trabajar con agresores, que es necesario, sí, pero debido a la inmediatez que tenemos actualmente, creo que por eso se ha dejado un poco de lado el aspecto” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA

“El problema está en la poca voluntad política de ejecutarlo porque si revisamos la normativa, cuando nos habla sobre los tratamientos, sobre la prevención, perfecto, se va enfocar hacia la víctima, la va cuidar, porque al final la víctima, es víctima porque el Estado le falla, es el Estado el que permite que por esta falta de educación por este no respeto de los derechos humanos se agreden a las personas y se convierte en víctima, entonces de ahí el Estado tiene que entrar a proteger y tutelar, pero el Estado no debe limitarse a ese actual, es ahí donde yo soy enfática en decir que este tratamiento de los agresores va a tener que nacer con otra obligación del Estado, que es el derecho de educación y esto, respondiendo lo que más nos decía Madeline hace unos minutos, si va a iniciar en una edad temprana, claro que sí, la educación va a tener que manifestarse, o emplearse en algún momento y espero que Ecuador llegue a eso, desde las primeras edades se aborden estos temas se empiecen a identificar qué conductas son las nocivas. Además de lo que dice Carmen, yo quiero mantener que el tema la normativa lo contiene, la normativa lo tiene, el problema va a estar, es cómo se le ejecuta, eso es lo que realmente todavía el Estado nos está debiendo” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Lamentablemente nuestro estado está en una situación muy complicada en lo que es la educación por hoy deja mucho que desear, hablamos de una reeducación de personas que ya cometieron delitos y es proclive por la ignorancia de nuestro pueblo los cometimientos que se llegan a dar de la violencia contra la mujer y también contra el hombre, entonces esa situación como el gobierno se le está saliendo de las manos por los ministerios de educación de hoy en la actualidad de la situación deja mucho que desear no tienen políticas, no tienen objetivos propuestos planteados para que esto empiece a cambiar, simplemente se pasa a escuchar de que esto está pasando y hasta ahí, pero políticas claras del gobierno o de los gobiernos que han pasado nunca lo tienen, simplemente nos convertimos en receptores y no hacemos nada. Entonces deberíamos trabajar desde la base que es la educación adecuada para nuestros hijos y todas las personas que están inversas en el ámbito educativo” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

4.1.3.2 Percepción de los grupos interdisciplinarios sobre el conocimiento de investigaciones que mencionen la temática de agresores y programas de intervención para esta población.

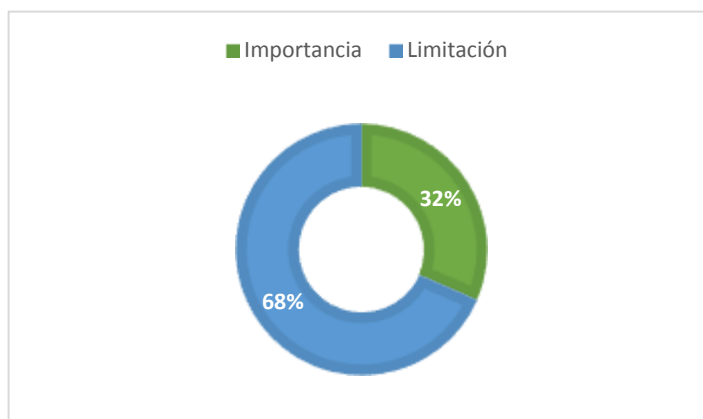


Gráfico 25
Percepción de los grupos interdisciplinarios sobre el conocimiento de investigaciones que mencionen la temática de agresores y programas de intervención para esta población
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 68% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque comentaron limitaciones sobre la falta de conocimiento de investigaciones que mencionen la temática de agresores y programas de intervención para esta población, mientras que el 32% de las/os profesionales plantearon importancias de tomar en cuenta.

Importancia de Programas

QUITO

“El Centro de Apoyo Integral las Tres Manueles está funcionando desde el 2019 hasta la fecha presente, en el 2010 el equipo interdisciplinario del centro realiza un proceso de reflexión en el sentido de que desde la experiencia que teníamos en esa entonces sea implementado procesos de intervención con las víctimas, pero no se hacía nada en cuanto a los agresores, además de que la misma dinámica institucional no permitía un trabajo directo con los agresores en ese sentido luego de la reflexión nosotros tomamos la decisión de realizar el trabajo directo con los agresores debido a que muchas de nuestras usuarias regresaban con los agresores sobre todo dependencia tanto emocional como económica, además que estos agresores igual conseguían otras parejas y seguía igualmente la situación de violencia, entonces al no haber un centro que trabaje el tema por lo menos en Quito me refiero a un centro público, me parece que privado hay un centro, tomamos esa decisión en el 2010, implementamos un programa que se llama Club de Hombres para el Buen Trato, lo que hacemos todo es un proceso de reeducación con las personas que tienen problemas con la violencia y desde allí hemos coordinado con las unidades judiciales y las juntas metropolitanas.” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Nosotros en Tres Manueles somos una institución Municipal. Desde el 2010 estamos trabajando con agresores, además hemos coordinado con algunas fundaciones como CEPAM hemos recibido casos de hombres, nosotros como Municipio y Tres Manueles si tenemos un programa que es sostenido y que busca reeducar con las herramientas metodológicas para que los hombres que tienen problemas de agresión y que son referidos de las unidades judiciales y las juntas realizan este proceso de reeducación y reflexión y que puedan ellos realizar cambios, y como Municipio de Quito si tenemos este proceso aun” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

CUENCA

“A nivel nacional yo no tengo conocimiento de programas de tratamiento, pero sí a nivel más local, que han sido más bien ideas desde la sociedad civil en Cuenca, hay una institución llamada Nativos Alter con Roberto Narváz a la cabeza, ellos trabajan este tema con los agresores, con el cobro de una tarifa muy módica, con aquellos agresores que de pronto tuvieron esta cuestión, no fueron a la cárcel, por así decirlo, pero que por un lado la Secretaría de Derechos Humanos hace o hacía el tratamiento psicológico a la esposa y como es obvio no se puede un mismo psicólogo trabajar con la víctima y con el agresor, eso es imposible, yo por lo menos no lo consigo así, tiene que ser otro programa, otro espacio, otras y otros profesionales y en ese sentido, los hombres agresores que manifestaban querer recuperar su hogar, querer sanar, no perder su hogar, ellos iban hacia allá, eran derivados hacia allá, qué es lo que había, nosotros en la zona 6 tuvimos 3 casos exitosos, el agresor, siguiendo la terapia, creo que alrededor de cuatro meses lo que correspondía en Nativos Alter, y su esposa, su compañera, haciendo la terapia en la Secretaría de Derechos Humanos. Sin embargo, miren ustedes y luego vuelven, no vuelven, se separan, pero al menos de lo que se ha visto de los hombres agresores tienen como la claridad para decir no necesariamente regreso con mi esposa, si ya no me puede perdonar no lo hace, pero cuando yo más tarde quiera entablar una nueva relación, no quiero sufrir, porque yo también sufro. Entonces esas son como las lecciones que yo tengo, algunos casos exitosos en la zona 6, pero que son muy esporádicos” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Yo sí conozco, pero fue porque hicimos justamente el encuentro de trabajo de masculinidades, y yo había conocido que había una intervención con agresores aquí en Quito con un grupo de hace mucho tiempo 2014 o 2015, sin embargo, no tuvo mucho éxito, en el momento que hicimos el encuentro fue muy interesante porque ahí encontramos en Riobamba el Programa Renacer, y está otra experiencia en Cuenca el compa Narváz me acuerdo el apellido ahí lo supe” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022)

GUAYAQUIL

“Desde CEPAM trabajamos con jóvenes en programas de nuevas masculinidades, se busca transformar esos patrones socioculturales para que efecto desde temprana edad puedan a empezar a visibilizar y dejar de realizar actos que conlleven a la violencia de género. Siempre hay programas en CEPAM a efecto de reeducar a jóvenes, pero cómo tal de una rehabilitación, en si una rehabilitación para el agresor tuve conocimiento que había un programa que apoyaba el municipio de Tres Manueles, no tengo más conocimiento” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

SNAI

“Nosotros tenemos programas muy buenos de primaria y secundaria en los que los privados de libertad asisten con mucho entusiasmo a tratar de mejorar sus condiciones de vida, que mejor aplicar en la etapa de mujeres en donde hay muchas personas que deben padecer circunstancias muy preocupantes de esto, aplicarles una temática de beneficio para ellas de reeducación y rehabilitación, y cualquier tema que es importante de violencia de género que podamos brindarles unas charlas verdaderas, es necesaria estas charlas porque van a ser muy beneficiosos” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

RECOMENDACIÓN

“Deberíamos buscar los mecanismos de atacar la causa raíz para lograr incorporar que estos programas lleguen a las personas que están enfrentándose a atención al servicio a las usuarias víctimas y sobrevivientes de violencia, entonces yo creo que es muy necesario que rompamos esos paradigmas que entremos en un diálogo transparente y que podamos llegar a unos acuerdos conceptuales, teóricos y que de eso nazcan unas propuestas que lleguen verdaderamente apostar con una voluntad de todas, y todos, incluso la sociedad civil” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“No es igual cuando las compas feministas están trabajando y estamos aliados que tanto pueden ellos involucrarse en estos procesos, pero a la final se ve que hay mucho trabajo de mujeres también en el tema de masculinidades, y creó al igual que Marcelita es algo que tenemos que hacerlo a la par si buscamos igualdad o mejorar, tenemos que trabajar a la par, y espero que se pueda seguir haciendo este trabajo en Ecuador” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

NIVEL INTERNACIONAL

“Hay como 4 grandes fuentes teóricas y perspectivas desde las cuales se han implementado los programas, comenzaron con el enfoque feminista o profeminista desde los estudios de género, esos son la mayoría en el mundo, la mayoría son de corte feminista, los otros programas son cognitivo-conductual un enfoque psicológico, la tercera la cual se han implementado estos programas y se ha trabajado la violencia es el enfoque sistémico con sus cuestionables procedimientos y teorías, y el último menos conocido y que no es muy popular es el trabajo con hombres que se hace desde el psicoanálisis, actualmente ninguno de estos programas funcionan 100% puro, actualmente no vas encontrar un programa 100% feminista o profeminista o reeducativo, actualmente los programas han incorporado cuestiones psicológicas conductuales los que eran psicológico han incorporado el feminismo, los que eran feminista han incorporado lo psicológico cognitivo conductual, lo psicoterapéutico, y más cosas” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Importancia de Investigaciones

ECUADOR

“Investigaciones a nivel nacional desde mi experiencia, cuando yo inicié este proceso en mi tesis decía no hay nada y veía decía, ok, hay procesos en Colombia incluso veía mucha bibliografía de los años 60 y 70 que se trató de implementar cosas agresores en Estados Unidos, pero decía no hay, o sorpresa cuando me encuentro con este tema del Mapeo de Iniciativas de Masculinidades y experiencias de masculinidades que estaban desarrollando algunas organizaciones a nivel de Ecuador, me encuentro con una agradable sorpresa que ya se había trabajado de hecho este mapeo que realizó era justamente en la última década, o sea de aquí a 10 años que se fue trabajando, que lindo que mi investigación fue incluida también en este mapeo y ahí fue que entendí que si había procesos, indague investigaciones como tal quizá no porque muchas de las experiencias que trabaja más talleres que personas, organizaciones que estaban tratando de hacer incidencia, pero si hay algún trabajo desarrollado desde hace algunos años acá en Ecuador, incluso en la conformación como tal de la Red de Masculinidades en que también soy parte y es lindo saber que va a seguir caminando y trabajando” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

ESPAÑA

“Yo únicamente quería mencionar que estoy recogiendo un poco la experiencia española, ellos tienen una ONG, es más me ha gustado cómo están funcionando allá, de qué se trata, de qué mientras la persona está cumpliendo su condena se le está reeducando y se le están entregando herramientas para que encuentre primero un fortalecimiento de su autoestima recordemos que al final de cuentas eso, Marcelo, ojalá me pueda sumar, pero o tal vez contradecir, no sé, pero al final de cuentas esto va a nacer en una persona que tiene una baja autoestima, entonces está lesionado en su integridad y lesiona a otros, si se ha presentado en los mayores de los casos de los delitos, luego ya cuando la persona cumple su condena, empiezan a hacerle un acompañamiento para su reinserción social, tienen este programa de que obligan al PP, lo obliga, lo obliga a que cuente con este por lo menos trabajo, educación sea en grupos focales así para conversar, y que tenga herramientas para reinserirse a la sociedad, porque si en algo ya fortalecieron su autoestima, ya con esto lo que se va a buscar es que apenas tenga un pie afuera, no es que a las dos horas ya está cometiendo una infracción, sino que pueda tener un mejor desenvolvimiento en la sociedad, y luego que es algo muy importante le van a dar un acompañamiento para reinserirse incluso con su familia” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

COSTA RICA

“Hay muchas experiencias en Latinoamérica como Costa Rica los programas han surgido un gran respecto a la ciudadanía que son obligados y resignifica un tema de salud mental” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

BRASIL

“Una investigación sobre el tema de violencia sexual o sea por violaciones directamente y hacían esta investigación a personas que estaban detenidas en la cárcel de Brasil y era interesante porque lo que ellos decían es que ellos sus violaciones se daban ni siquiera por una satisfacción sexual sino que lo hacían por un tema punitivo, un tema que perdieron el control y la única forma de castigar a la mujer era la violación, ni siquiera los estudios dicen porque siente satisfacción sexual sino que querían demostrar a toda la sociedad lo que nos había incorporado como mandato hegemónico que tiene que ver el mandato básicamente patriarcal el mismo capitalista, el mismo mandato binario

de hombre o mujer de estos mandatos falocéntricos donde el hombre es con su expresión masculina lo que domina entonces todo eso es una respuesta social” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

Limitación en Programas

QUITO

“Recuerdo que el CAI Tres Manueles tenía un convenio con el municipio de Quito y había un programa de reeducación, la verdad no sé qué logro tuvo o éxito” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

GUAYAQUIL Y DURÁN

“El tema de un abordaje, un trabajo con agresores a nivel estatal, como dice Carmen, es una deuda, pero muy grande, hay lo que es la iniciativa este por parte del ONG de buscar el proyecto de tratar de ayudar a la sociedad, pero yo me atrevería a decir que en Durán dónde yo trabajo no hay nada, es más, el Ministerio de Salud tampoco les atiende, les hace una y dos citas de las cuáles, bueno, tratar de hacer una evaluación, pero una rehabilitación como tal, no hay. Guayaquil no sé si Marcelo me puede corregir, pero Guayaquil tampoco tiene, por qué, los programas este como lo que CEPAM, lo que es Amiga ya no estás sola, que está a cargo de la dirección de la mujer en el GATT de Guayaquil, María Guare creo que antes si les ayudaba con herramientas para darles alguna especie de pequeño tratamiento, pero creo que hoy por hoy, desde pandemia para acá, está suspendido, entonces yo sí creo que Guayas, Guayas no tiene, Guayas no tiene un programa un abordaje en el tema de tratamiento para agresores, por lo menos yo no lo conozco, no hay” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Entendía sí, justamente, como decía Eugenia, que la única ONG que estaba trabajando directamente con los agresores en Guayaquil era María Guare que inclusive muchos de los agresores, que de pronto llegaban acá CEPAM queriendo atención, eran derivados a María Guare directamente para que la reciban allá, pero últimamente no tampoco he tenido conocimiento, si es que continúan con atención o no” (GE#1-Psi. Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

CUENCA

“¿Cuántas de nuestras instituciones públicas hay en temas para que reeduquen a personas agresores? Ninguno, en Cuenca solo hay una institución privada que se llama ANANDA es que una Cooperación Terapéutica, tratan a personas agresoras que ejercen violencia, pero solo hay una. Realmente no hay esas instituciones para estas personas puedan vincularse, y eso es la poca importancia del estado para formar parte de estos programas y que debe ser trabajado de forma interdisciplinaria y ya no solo psicológico” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“A ver a nivel nacional yo no tengo conocimiento de programas de tratamiento, pero sí a nivel más local, que han sido más bien ideas desde la sociedad civil en Cuenca, hay una institución llamada Nativos Alter con Roberto Narváez a la cabeza” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

DESCONOCEN PROGRAMAS

“Vemos que es muy poco, nosotros buscamos y solo nos encontramos con una sola experiencia, pero la mayor parte se centra en la atención en la usuaria en buscar que ella conozca y el reconozca que implica la violencia basada en género, que sepa cuales son las rutas de atención y luego brindar todos los servicios interdisciplinarios, pero lamentablemente en el marco de los agresores no” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Trabajando desde el campo estoy día a día no basta el indicar que acudan a terapia cuando en realidad, no existe programas sostenidos para que los agresores reciban terapia, mucho menos programas que hagan de alguna forma un seguimiento a efecto que se pueda constatar de que se hayan cumplido o no estas medidas de cierta protección que se da a las víctimas si se cumplen o no y también al agresor” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Como programas no conozco, pero sí el trabajo que realizamos nosotros a través de la Unidad Judicial de violencia contra la mujer y la familia, porque nosotros a través del Departamento de Psicología se da asesoramiento y procesos psicológicos tanto a la víctima como el victimario, entonces lo conozco desde ahí desde la Unidad Judicial de violencia contra la mujer. Conozco desde la práctica no de investigaciones académicas” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“No conozco programas públicos, sin embargo, conozco de forma privada que trabajan con personas privadas de libertad...” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“No, el SNAI como tal no maneja ningún programa, solo como digo yo, es de los talleres que nosotros realizamos con personas que encontramos deprimidas, conflictivas y no sabemos que es lo que pasa y vamos sacando grupo para poder ayudarles, y ahí vamos analizando y ahí descubrimos la situación que atraviesan, pero como programas institucionales, no, no, no, no existe, lamentablemente no existe, esa es la situación y es preocupante y son temas que tenemos que poner mucha atención para tratar de ayudar a todas las personas no solamente a las víctimas quienes están dentro de ese proceso, de lo que yo conozco no hay esas políticas para poder ayudarles. Realmente programas de reeducación no, no, no existen o direccionado al ámbito de violencia de género, nosotros no tenemos” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“A nivel nacional no, pero sé que existen estos programas de manera activa a nivel regional en Argentina específicamente en San Juan y México” (E- Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“España me llama la atención una en particular que trabaja en programas de rehabilitar agresores este es un acompañamiento que es algo que no tiene el Ecuador, no lo tienen con agresores, no lo tiene con ninguna clase de privado de libertad, que me parece interesante, pero aquí es muy, muy ausente ese tipo de trabajo y abordaje, porque es lo que ocurre aquí, la persona sale de la cárcel y sale nada más, es decir, aquí lo único que usted necesita para salir de la cárcel es cumplir el tiempo de la pena, y que le giren una boleta. Muchos casos estos agresores cuando ya tienen sus condenas, las familias no los quieren aceptar porque es lo que decía Carmen, es muy cierto, la persona ingresa por una condena de una violencia física, se va a la cárcel por 30 por 45 días, pero sale aprendiendo como hacer un secuestro express, como traficar, ya sale perteneciendo a una de estas bandas muy peligrosas que hay en la actualidad, es que desde que llegan a la cárcel ya les están queriendo imponer de que formen parte de estas bandas delincuenciales.” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“No, dentro del programa de violencia de género no, no existe programas direccionados a ellos para que haya una verdadera rehabilitación, la rehabilitación se podría decir hoy por hoy entra en un conflicto muy deprimente porque yo te digo con toda firmeza, hoy en la actualidad lamentablemente las autoridades están haciendo vulneradas y dentro de este sistema de rehabilitación quienes tienen o están en el dominio o toman la potestad son los privados de la libertad y aquel que diga lo contrario está muy equivocado” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Un tema que necesita mucha atención, no hay programas y no hay algo establecido para los agresores, si hay implementación en respuestas de la problemática y nos hemos quedado a dar conocer, ya estamos llegando a espacios en la familia de la víctima, todas las instituciones que participan del grupo de protección de derechos o la ruta han participado y somos profesionales que estamos desconociendo y de qué nivel se está compartiendo todo este conocimiento y de cómo estamos llegando a las personas que no tienen este conocimiento aun, en mi diario trabajo lo que yo hago es dar seguimiento voy a las casas de las víctimas y en este caso mujeres agredidas, y muchas por dependencia económica, por desconocimiento, por no manejar un grado de educación más avanzado y por qué también parte de la cultura que ha venido dándose muchos años atrás, ahora estamos dando el primer paso para cambiar la mentalidad que tenemos, y si es verdad hay que trabajar con los agresores, y hay que manejar un diálogo con ellos que no lo ven algo de cumplir o de orden van a crear una barrera de resistencia, entonces se vuelve muy punitivo quizás vayan optar solo por cumplir pero no sabemos realmente cambien, y otros van a logran cambien su forma de pensar. Hay que ser muy observadores en ese aspecto, son pequeñas cosas que no deben pasar por alto en un programa, incluso los que son psicópatas narcisistas manejan un grado inteligente que pueden manipular a las profesiones muy bien” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

RESISTENCIAS

“Veo que inclusive en el marco del movimiento feminista existe como un rechazo, también hay que ver cómo funciona el tema quienes estamos al frente de la defensa de los derechos para la mujer y contra la violencia, que existe ese rechazo de que estas personas nunca van a cambiar, creo que si hay mecanismos y formas que es súper complejo, pero si nosotros estamos en esa mirada creo que no estamos contribuyendo” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022)

“Esa resistencia que existe por grupos feministas para el tema de masculinidades o quizá interpretarlo de una forma errónea o querer tomar protagonismo en temas de género, temas de violencia es algo muy controversial, incluso porque en este proceso de la conformación de la Red que fue en septiembre del año pasado únicamente habíamos dos compas, Karina y mi persona que estábamos dentro de este encuentro y todos los demás compas eran hombres, entonces yo me cuestionaba y le decía Leo que es una persona del Laboratorio Social de Género y Masculinidades

decía, pero bueno, no sé qué tanto podamos nosotras aportar en esto porque es algo de masculinidades y era como que este ir y venir de ideas bueno, no es igual cuando las compas feministas están trabajando y estamos aliados que tanto pueden ellos involucrarse en estos procesos pero a la final se ve que hay mucho trabajo de mujeres también en el tema de masculinidades” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

Limitaciones en las Investigaciones

“Investigaciones cómo tal, conozco tesis de estudiantes he leído algunas tesis relacionadas con el tema pero fijate que las que he podido encontrar aquí nacional no son concretamente del tratamiento de la intervención, las que he podido leer son de cuestiones relacionadas con otras cosas por ejemplo los aspectos legales, el procedimiento jurídico, proceso judicial, las penas, las condenas, las penas privativas de libertad, las medidas de protección, entonces esas son las tesis o las investigaciones que yo podido encontrar que he podido leer pero concretamente tesis o una investigación sobre un abordaje, sobre una intervención individual, grupal, aquí en el Ecuador te estoy sincero no he podido encontrar.

He encontrado mucha más información de esos aspectos legales, de esos aspectos sociales o de esas intervenciones, que investigaciones relacionadas con el tratamiento en si el abordaje educativo y reeducativo en el ámbito nacional, porque si tú ya te remites a otros países ahí si vas encontrar información. Puedo más o menos bosquejar de que iban, recuerdo una tesis Cuencana que analizaba el problema que presentaba era que los jueces cuando era una contravención ordenaban algo así como una pena privativa de libertad de 30 días y el problema que mostraba ahí el estudiante era que como era solo 30 días y no se podía notificar a la persona responsable porque no lo encontraban el domicilio o no daban y lo que buscaban el domicilio para notificarle ya pasaban los 30 días desde que el juez ordeno la condena, entonces ya se vencía la condena entonces eso el estudiante presentaba como problema que en lo que se contactaba con la persona responsable, bueno pasaba los 30 días o los 15 días o 30 días que ordenaba el juez y ya no había sanción o sea quedaba como impune, entonces en esa tesis se mostraba ese problema.

También recuerdo otra tesis Cuencana estudiantes de Trabajo Social que hicieron también una investigación muy interesante muy buena sobre esto que estamos hablando pero no era el tratamiento en si sino más bien era el abordaje jurídico el proceso judicial hacían un recuento en Cuenca en los últimos años cuantos procesos y cuantas condenas por violencia de género o por malos tratos como habían o cual había sido el veredicto o el dictamen del juez, cual había sido la condena hacían un recuento como un sumario de cuantas condenas, de qué forma disponían los jueces para ordenan el tratamiento de reeducación porque no hay como un conceso entre los operadores de justicia porque algunos dicen hay las compañeras mostraron unos lo llaman tratamiento de nuevas masculinidades, otros dicen tratamiento de reeducación, otros dicen, tratamiento de masculinidades no violentas, entonces hay varios, y también parece que no hay un conceso o no está bien normado cuanto tiempo debe ser, debes conocer que estos tratamientos por lo general en su gran mayoría incluso se recomienda son un poquitos largos a diferencia de cualquier otro tratamiento psicoterapéutico o reeducativo como tú lo quieras llamar estos tratamientos son largos estamos hablado de como mínimo 6 meses yo pienso que un año pero estos jueces ordenan tres meses y así en tres meses no sé qué tanto se pueda avanzar” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“En definitivamente no he hecho una investigación tan a fondo, tan, tan como para poder decir si efectivamente no encontré absolutamente nada, pero sí puedo decir que en una primera búsqueda de información no encontré realmente algo que sea nuestro, que implique el trabajo específicamente con agresores, hay bastante información referente a víctimas, sobre todo lo que podamos obtener las organizaciones de la sociedad civil, que son las que más trabajan directamente, pero con agresores como tal no” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Conozco una iniciativa de la Universidad de Bolívar me parece que fue por el 2011 o 2012 no recuerdo la fundación donde planteaban el trabajo con hombres en general sobre la reeducación y el rol de la masculinidad, desde esa vez no he escuchado por parte de alguna organización ni pública y privada que realice algún programa sostenido en cuanto la reeducación de hombres con problemas de agresión, personalmente no he escuchado” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

“Que haya una investigación del tema tal vez en lo académico no me preocupe en revisar no o algo que me haya llegado como un insumo no para nada” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“A nivel internacional yo he estado revisando también cuánto trabajo hay con los agresores, no he encontrado mucho, más bien encontrado ya en Brasil que lo trabaja Segato sobre todo hombres violadores he encontrado algo de un trabajo fuerte que ahí hacen de poder investigar sus patrones, sus creencias, etcétera, pero ya nivel de Ecuador o de otros países no, no, no he encontrado” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Es importante algo de investigación porque en realidad claro aquí no hay, sin embargo, no existe una línea continua de investigación” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

4.1.3.3 Percepción de los grupos interdisciplinarios referente al conocimiento de las instituciones públicas y privadas cuentan con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para implementar programas de reeducación para agresores.



Gráfico 26
Percepción de los grupos interdisciplinarios referente al conocimiento de las instituciones públicas y privadas cuentan con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para implementar programas de reeducación para agresores
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 61% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque expresaron limitaciones sobre referente al conocimiento de las instituciones públicas y privadas cuentan con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para implementar programas de reeducación para agresores, mientras que el 39% de las/os profesionales plantearon importancias que se debe tomar en cuenta.

Importancia

“Yo quisiera retomar las palabras que dijo hace un momento Eugenia, creo que es un tema de voluntad y decisión política, al haber voluntad y decisión política se buscan, y si no hay recursos se gestionan los recursos, porque muchas veces se requieren los recursos, sí, pero no es todos los recursos, tiene que haber voluntad y decisión política. Entonces yo creo que sí, es importante mirar cuánta voluntad y decisión política existe en el país, y creo importante también pensar que no todo parte de la responsabilidad del Estado, quisiera pensar también que somos la sociedad civil, los padres, las madres, la escuela, los maestros, y las maestras, cómo estamos formando, cuál es el ejemplo que estamos dando, porque una persona agresora, nosotros conocemos en el bullying, qué hace bullying ha sufrido bullying, entonces es importante también mirar esto y como que todos debemos ponernos las antenitas de vinil para poder detectar y para poder hablar, creería que es una responsabilidad de todos, de todas, pero si, si tiene que haber, como decía Eugenia, voluntad y decisión política para gestionar los recursos y hacer el trabajo, al momento no existe eso” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Hoy por hoy, podemos prestar todo el contingente humano, vamos a tener este tipo de entrevistas e investigaciones que nutren mucho, porque desde la Academia también se presentan soluciones muy brillantes, pero se reducen al espacio de quiénes se interesan en este tipo de proyectos. En cambio, si empezamos a diseñar de que las personas como parte de su carrera, desde su formación profesional deben investigar sobre este tipo de temáticas la solución fuera distinta” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Me parece que hay una propuesta por parte de SDH este nuevo año de comenzar a trabajar con estos Centros Violeta me parece que se llama que son centros especializados netamente en prevención. Entonces podríamos comenzar a hablar tal vez de que dentro de este espectro de prevención puede también abordar la parte de los agresores de trabajo con masculinidades dentro de comunidades con jóvenes, con niños” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“No podemos negar que es un trabajo en el cual debe estar sostenido y debe trabajarse para efecto que haya cambios en esas personas que ejercen violencia y que han vulnerado los derechos de alguien” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Creo que es la prevención tratarlo como un punto aparte sería bueno, pero dentro de los recursos que tenemos ahora, destinarlos para agresores me parecería garrafal o sea fatal, hacerlo como un punto aparte sería lo ideal” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Los programas son una opción siempre y cuando no se mermen recursos destinados a las víctimas” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Conozco que en el marco del nuevo Gobierno pues habido ya una situación importante para unos proyectos que incorporan también el tema de diversidad” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“El campo privado pienso que deben existir personas comprometedoras en apoyar, se pueda a través de muchas empresas privadas que deben dar el apoyo y se desarrolle en algo, aunque no en su totalidad, organizaciones o las ONGs que existen para darle importancia del tema de la cuestión de la violencia de género, entonces por ahí se podría empezar trabajar, más bien será ajustar a través de la empresa privada para gestionar verdaderos programas que vayan en beneficio a todos los grupos que son vulnerables y maltratados” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Quiero aprovechar de aquí este espacio desde la Academia, y es lo que también hace unos minutos les mencionaba se impulsa a que el estudiantado, a través de sus proyectos para graduación o trabajos comunes y silvestres para la carrera en general presenten proyectos para que puedan ser sostenibles en la sociedad, así es que se van generando muchas asociaciones” (GE#1-Jz. Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Cuando yo voy a pedir financiamiento o ayuda económica, donaciones, la gente se sorprende, la gente me dice no, no, no, si yo te doy algo o si te ayudo es para trabajar con las mujeres, no es que yo este reprochando eso, sino que por está parte que las personas romantizan por un lado y por otro lado los créditos políticos como que el público ve con mejores ojos y mejor aceptación la ayuda a las víctimas lo asistencial. El trabajo con hombres que hacemos y el que me han enseñado hacer es un trabajo no para atender el hombre como víctima, es como una estrategia más para prevenir la violencia contra la mujer, no es que yo trabajo o nosotros trabajamos para el hombre o por el hombre, sino que nosotros trabajamos para prevenir, como una estrategia o un camino más para prevenir la violencia contra las mujeres” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Nosotros trabajamos esto de las masculinidades hay varios enfoques nosotros utilizamos el enfoque de las masculinidades no violentas, hay por ejemplo masculinidades trans y otros espacios bueno aquí en Ecuador no estoy muy seguro yo conozco varios espacios, hay espacios de trabajo de paternidades, por ejemplo ese es otro enfoque las paternidades, hay otros espacios de trabajo que se llaman masculinidades lésbicas, masculinidades maricas, incluso hay masculinidades penitenciarias entonces hay con enfoque de género, intercultural, entonces nosotros usamos el enfoque de las masculinidades no violentas, nosotros no solo trabajamos el tema de violencia de género sino que trabajamos las violencias porque para nosotros los problemas estructurales también tienen que ver con no solo con el género si no también con el abuso de poder, el abuso de autoridad, el racismo, la violencia social, los homicidios, el crimen organizado, las pandillas, y no solamente la violencia, sino el incremento de la mortalidad por causas externas que nosotros bueno yo lo he aprendido así a mí me lo han enseñado así que está muy relacionado con el patriarcado y la masculinidad tradicional, el incremento de la mortalidad por causas externas, por ejemplo los accidentes de tránsito, los suicidios, los hombres son los que más se suicidan, los hombres son los que tienen mayor mortalidad por accidente de tránsito, mayor discapacidad, pierden algún miembro por accidentes de tránsito, son los hombres más que las mujeres, la violencia social, las pandillas, entonces nosotros trabajamos las masculinidades no violentas, no solamente nos enfocamos en la violencia de género sino que trabajamos las violencias” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Limitación

“Quien me antecede dijo que ellos muchas veces no son patrocinados en Quito, pues acá en Guayaquil es lo contrario, en la ciudad de Guayaquil los abogados patrocinan más a los agresores, muchas veces no existe protección para la víctima, y de la situación cuidar el debido proceso está muy apegado a que no se vulnere a quien es el agresor o denunciado en este caso, aquí si existen universidades que ligados tienen que dar respuestas para efecto de garantizar el debido proceso tanto en fiscalía o unidad judicial. Entonces en CEPAM Guayaquil la Fundación para que trabajo responde netamente para la restitución de los derechos de víctimas, pero no podemos negar que es un trabajo en el cual debe estar sostenido y debe trabajarse para efecto que haya cambios en esas personas que ejercen violencia y que han vulnerado los derechos de alguien” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“El problema también es que muchas veces se piensa de manera general que el trabajo con agresores, es una pérdida de recursos, porque muchos de ellos tienen, o sea si ya de por sí con la víctima la adherencia al tratamiento es bastante poca, muchas veces las usuarias tienden a atender a unas 5 sesiones, cuatro sesiones y no vienen más, con el agresor es menos todavía entonces de 10 agresores o 11 agresores que tú tienes hay 1 que logra avanzar, los demás todos se mantienen bajo estas ideas patriarcales que no les permiten salir de su posición de agresor, entonces, muchas veces eso también genera que la gente piense o considere que es como una pérdida de recursos y no se destina realmente la atención correcta de estos grupos humanitarios” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“¿Qué es lo que va a pasar? como les mencionaba Ministerio de Salud, yo les puedo dar el ejemplo clarito, se les hace el oficio para disponer que por favor colaboren en el tratamiento a los o las agresoras, y es una sola psicóloga, entonces estamos hablando que Durán es una población que sobrepasa en la actualidad, los 700000 habitantes entonces una sola psicóloga, es imposible que pueda dar cobertura a 1500 a 1800 casos que se cerraron en el año 2021. Entonces cada uno de estos juicios tenemos alertas en las cuáles se pueden identificar de que alguna conducta violenta se está presentando, que algo está pasando, pero no contamos con el recurso humano, esto, anclado de que lamentablemente se habla siempre sobre este, los proyectos y sobre los aportes económicos que vienen desde la planta central para estos grupos sea trabajo social, sea psicología, sean las casas de acogida, pero falta todavía, iba a seguir siendo insuficiente mientras no se trabaje desde la educación” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Yo me atrevo a decir nuevamente que por parte del Estado falta recursos, falta, falta talento humano, y sí, es más para mi gusto incluso podríamos en muchos casos mencionar de qué falta cobertura técnica, falta cobertura técnica, por ejemplo, en la historia de la función judicial se implementa Cámara de Gesell para recepción de testimonios anticipados, se implementan los protocolos para la atención de las víctimas, y todo eso se hizo con la ayuda de CEPAM, es decir, si CEPAM, no nos hubiera capacitados y si CEPAM no hubiera existido, yo no sé qué hubiera hecho la función judicial, es igual acá en lo que es Guayas, y ojo que Guayas fue pionero y se replicó en varios lados. Entonces, todo esto realmente es una gran noria en la que la sociedad todo está embarcada” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Contestando literalmente en la pregunta como tal, no, no hay la cantidad de recursos necesarios para poder abordar la temática, o sea tal cual, no los hay, y como yo decía anteriormente, sería muy injusto que de ese recurso muy limitado que tenemos para poder intervenir con las víctimas destinemos parte de ese recurso intervenir con los agresores porque estamos también dejando de lado a las víctimas” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Entonces deberíamos más bien enfocarnos a trabajar con la juventud, que son las que van a tomar la batuta después y ellos educarlos en estas nuevas masculinidades, que es un enfoque que la verdad es otra cosa que muy poca gente maneja, hablamos mucho de enfoque de género, mucho de violencia de género, pero este enfoque de masculinidades es algo específico que no mucha gente tiene la experiencia de hacerlo y ahí también abordar de la parte de la experticia, porque muchas de las personas que de pronto tratan de hacer algo por este cambio, no tienen la información correcta, o sea, no tiene el apoyo de las personas especializadas en la situación que pueden generar realmente un cambio” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Bueno, lamentablemente. Yo creo que las instituciones públicas muchas veces valoran más de lo que genera no mucho creo que la parte social como no genera muchos votos, entonces el presupuesto es mínimo en ese sentido nosotros hemos sido víctimas de eso no es que tenemos un presupuesto como para sostener los proyectos que tenemos uno de ellos el Club de Hombres por el buen trato, lamentablemente creo que por más que se les ha hecho

ver a las autoridades de turno que es un proyecto necesario e importante lo único que nos dicen bueno trabajen con lo que tienen y sigan adelante, creo que ha sido más bien una opción nuestra como profesionales del centro ese análisis que hicimos de seguir manteniendo este proceso y seguir trabajando antes cuando iniciamos trabajábamos, era una trabajadora social y un psicólogo lamentablemente por la demanda que tenemos nosotros a nivel de institución ya la trabajadora social no se lleva abasto y este momento tenemos el psicólogo que realiza el proceso cuando realmente vemos creerse necesario, pedimos el apoyo de la trabajadora social para seguimiento, si nos hace falta personal específicamente para este proceso, pero no hay, no hay presupuesto para contratar personas lamentablemente, no sé si las privadas tengan esa opción más lo menos nosotros como institución pública no la tenemos” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Coincido, es muy cierto que el recurso y obviamente la falta de respuesta de porque no hay una verdadera políticas públicas que cubra todas las necesidades que surge a partir de esta problemática, yo también podría indicar siento ese sin sabor y no solamente indicar no hay respuesta a las víctimas como tal aunque este en la ley y así lo exija tampoco para reeducar a los agresores no creo que está asignado ese presupuesto, porque el personal es escaso y lamentablemente no están dando una respuesta una atención que corresponda” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Nooo, hablando ya desde la vivencia propia, o sea, nosotros contamos apenas llegue a la Secretaría, nos reportaron el 80% de las personas que prestaron atención a víctimas y sobrevivientes de violencia, es decir, no existe esa sensibilidad en la asignación del presupuesto para poder operar con un mínimo, mínimo para atender toda la gran cantidad de casos que se han presentado tuvimos que realmente hacer un esfuerzo importante ventajosamente la voluntad política de la secretaria en ese momento hizo que se hagan todos los diálogos a nivel altas autoridades para poder recuperar por lo menos un 40% de las personas del equipo técnico para poder atender y no dejar sin servicio al país. Por otro lado, también la asignación de recursos, para lo que son casas de acogida por ejemplo es muy poquito lo que existe hay apenas 6 casas que son financiados por el Gobierno a nivel nacional y la demanda es importantísima, entonces la política respecto de aportar al presupuesto para atención a víctimas de violencia es poquito, ahora conozco que en el marco del nuevo Gobierno pues habido ya una situación importante para unos proyectos que incorporan también el tema de diversidad, pero todavía no se habla de un eje fundamental para lo que son agresores, o sea, no, todavía nos estamos enfocando en lo que es atención a usuarias de violencia pero por otro lado y está incorporándose línea de diversidades, pero no, no hay un eje para agresores por lo menos en mi tiempo, ni siquiera se había planteado asignar recursos o programas concretos para es temática” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Lo que pude ver en la función judicial, de hecho, el plan estratégico tiene uno de los ejes, que es para el tema de género violencia, niñas, adolescentes y mujeres víctimas, era un eje en el que menos se trabajan la asignación del presupuesto, era insuficiente, entendía que a nivel por ejemplo de Cuenca en los juzgados que estaban especializados para violencia, había una propuesta muy macro, muy linda, muy hermosa, que se quedó solo aprobada, pero por falta de presupuesto no se pudo ejecutar, era justamente el hecho de que las peritos, los secretarios, quienes estén en el primer piso atendiendo directamente a quienes ingresaban o venía a pedir cualquier tipo de atención o servicio es un proyecto muy bonito, pero que quedo en papeles porque justamente decían no hay dinero para ejecutarlo, me parece algo muy, muy triste” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Por otra parte, en los gobiernos autónomos descentralizados saber que solo existe un presupuesto del 10% para abarcar todos estos temas y que creo que ni los propios temas principales como niños, mujeres que han sido trabajados, el tema de agresores, peor aún, creo que sí, en general, en cualquier institución pública no se trabaja ni económicos, ni humanos y ni materiales, considero que no hay ese apoyo” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“No, creo tú abordas y nos dices más adelante, porque no hay cabida para este tema, y no quiero decir que no es, cómo decirlo, es un elemento importante y no es el más importante, no se lo ve importante en el tema de la violencia de género, el asunto es que más que eso no tenemos una metodología desarrollada aquí, haber una metodología que se haya socializado a nivel de estado, porque metodologías desarrolladas si hay particularmente en el Salvador es que hay unas experiencias que ya son fuertes me parece en Perú hubo una cosa interesantísima, el punto es que claro debe haber voluntad política y presupuesto, yo la última cosa del presupuesto en relación a la violencia basada de género del 2019 supe que lo bajaron, entonces se bajan el presupuesto no hay posibilidad de tener este tipo de atención o programas, yo lo veo complejo, o sea no hay” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“El presupuesto para llevar actividades y programas no existe, pero yo pienso más bien la falta de socialización o el entendimiento, y vamos a topar desde el campo, privado pienso que deben existir personas comprometedoras en apoyar, se pueda a través de muchas empresas privadas que deben dar el apoyo y se desarrolle en algo, aunque no en su totalidad, organizaciones o las ONGs que existen para darle importancia del tema de la cuestión de la violencia de género, entonces por ahí se podría empezar trabajar porque si hablamos como estado prácticamente el estado ni en las situaciones más vulnerables lo toma en consideración que prácticamente estamos hablando de un estado quebrado que no le pone mucha atención a los intereses de nuestra sociedad, entonces hemos visto de que hay un desinterés total, entonces esta cuestión más bien debería hacer una política de estado, obviamente como digo la cuestión económica se hace en los que no entienden de que hay que apoyar a un tema de vital importancia, entonces el estado como tal para mí no tiene ninguna participación de apoyo económico más bien será ajustar a través de la empresa privada para gestionar verdaderos programas que vayan en beneficio a todos los grupos que son vulnerables y maltratados” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Realmente no contamos, por ejemplo, en mi caso somos dos trabajadoras sociales y atendemos a 6 cantones de la provincia del Carchi de tal manera, que no tenemos recursos, no tenemos personal, no tenemos absolutamente nada. Nosotros trabajamos solo dos trabajadoras sociales y en psicología nos apoyamos en el centro de salud para que en este momento les de apoyo a las personas agresoras” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Actualmente el principal problema es la falta de recursos económicos destinados a dar cumplimientos con los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos (CEDAW) de los cuales, por ejemplo, Ecuador, es suscriptor. Además de la voluntad política, que por lo general segrega los asuntos de género a lo accesorio y no se le da la importancia ni se dimensiona el alcance de violencia de género en contra de las mujeres como una pandemia mundial, tal como ya lo ha establecido la OMS. Los programas son una opción siempre y cuando no se mermen recursos destinados a las víctimas” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Yo pienso que hace mucha falta formación o articulación institucional y crear los espacios, crear los programas, crear las instancias hasta donde yo conozco en el Ministerio de Salud Pública los médicos pueden atender estos casos, pueden atender a un hombre agresor hasta donde yo entiendo, pero no que ha cometido un delito porque los delitos graves ya se atienden en el ámbito penitenciario” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Si tienen equipos técnicos completos, no, pero no es suficiente, o sea imagínese en salud tienen apenas tres psicólogos en el centro de salud número uno que es donde hay donde acuden la mayoría, y tres para todo un cantón no es suficiente. Yo sé que se debería hacer un trabajo más de familia de base, pero a preguntar ahorita estos problemas, que siempre se ha presentado no hay el suficiente personal es como en los centros de rehabilitación social. Es verdad, hace falta más personal para que puedan ellos hacer un control eficaz, dentro de los centros de rehabilitación” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Como te decía al principio, los hombres somos los agresores somos quienes perpetuamos la violencia debería haber algún tipo de intervención con nosotros, algún tipo de asistencia, intervención, educación, terapia lo que sea con nosotros, algún tipo de trabajo con nosotros pero no hay apoyo suficiente porque yo cuando voy a pedir algún tipo de fondo o de ayuda para sostener estos espacios me dicen eso, no, pero porque te voy a dar para que tu trabajes con hombres con el malo de la película tienes que trabajar con las mujeres, no es que yo no esté de acuerdo, yo estoy muy de acuerdo, y yo el activismo que yo hago para proteger a las mujeres para prevenir la violencia, no es que yo lo hago hay los hombres son víctimas, no lo hago de esa forma, yo lo hago como una estrategia más para prevenir la violencia contra las mujeres, al comienzo te decía que el trabajo con hombres es una de las 7 recomendaciones que dictan los tratados internacionales para prevenir la violencia la CEDAW dice hay que trabajar, hay que cambiar los estereotipos de género, hay que reeducarlos tanto en hombres y mujeres entonces yo lo hago pensando en eso en prevenir la violencia contra las mujeres” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

4.1.3.4 Percepción de los grupos interdisciplinarios en cuanto a los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas.

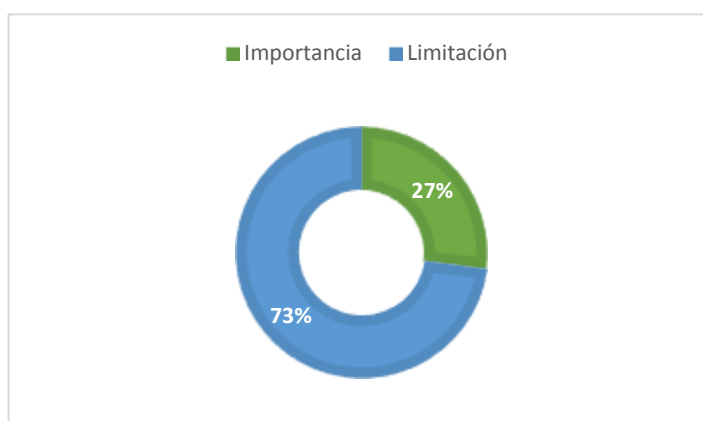


Gráfico 27
Percepción de los grupos interdisciplinarios en cuanto a los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 73% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque expresaron limitaciones sobre los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas, mientras que el 27% de las/os profesionales plantearon importancias de tomar en cuenta.

Importancia

“Hay que hacer un trabajo a la par con los agresores, con la educación, con la formación, el niño que crece un hogar viendo que su padre es grosero, soes, displicente en el lenguaje, él es lo mismo, él va creer que eso es normal, natural y cuando establece una relación con su misma escuelita tiene ese mismo vocabulario, y tiene ese mismo comportamiento. Entonces, si es necesario trabajar en educación y si es necesario precisamente hacer un trabajo fuerte como el que se ha hecho” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Sí hay que trabajar de manera diferenciada, hay que trabajar de manera fuerte, hay que destinar recursos, y la clave es la educación, es con nuestros niños, es modificar patrones socioculturales” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Creo que más bien me tomaría este momento de participación para hablar un poquito de lo ideal de lo que podría ser la planificación de esta intervención, y es que, por ejemplo, y como dijo Eugenia, tenemos modelos geniales desde la parte de lo que es Europa, lo que es España específicamente si citamos Echeburúa, tiene un trabajo increíble con agresores hace un perfilamiento precioso de agresores, o sea el tipo es un genio hablando de agresores y sería bueno que, por ejemplo para que ellos puedan tener lo que tiene actualmente el sistema de reinserción y rehabilitación de los agresores tienen que empezar por esas investigaciones y sería bueno que, por ejemplo, desde la parte de la Academia hayan estos estudiantes interesados en adaptar estos estudios que se realizaron y adaptarlos en contexto ecuatoriano, porque lastimosamente tenemos en cualquier ente, tenemos contextos muy diferentes y siendo Ecuador, por ejemplo, un país multicultural, pluricultural, simplemente cambiando de regiones entre Costa, Sierra y Amazonía, vemos una diferencia cultural que cambia la situación social en la que se lleve la persona” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Entonces, empezar por adaptar esos modelos de perfilamiento del agresor, de cómo la estructuración del estilo de vida del agresor, todas estas cosas que ya están otros países adaptarlos acá es el primer paso, y el segundo es que tenemos la visión muy individualista del trabajo con las agresores, por lo general se piensa o se tiene la idea de que

bueno el trabajo con el psicólogo es directo, yo me voy a consulta, me siento y el psicólogo me da terapia, el trabajo con agresores la mejor manera de llevarlo es en grupos focales, es el trabajo en grupo, o sea, en estas sesiones grupales en las cuales ya te das cuenta de que de alguna manera este agresor tiene internamente, porque hablamos del agresor, tiene internamente esta figura del niño herido. El agresor también fue agredido en algún punto de su vida tiene una historia de vida que genera también malestar y que han llevado a que él termina naturalizando esa violencia y, por ende, replicándola. Entonces, el problema con esto es que, por lo general, cuando revisas esa historia de vida te das cuenta que ha sido este individualizado su proceso y eso quiere decir que cree que él es así, que fue dañado y que es una cosa que tiene que seguir, cuando lo entras a este grupo o grupos de trabajo con demás agresores, ellos se van a dar cuenta de que no son únicos, de que su proceso es similar al de otros, y de que todos al fin a cabo fueron víctimas de un mismo proceso que este el Sistema Patriarcal Sexista en el que estamos, que les denomina ciertos patrones o ciertas formas de conducta que ellos fueron adquiriendo y que al naturalizarlos terminaron agrediendo, porque muchos de esos agresores, y ahí no quiero excusarlos porque siempre hay que estar al lado de la víctima, pero para poder intervenirlos hay que tratar de comprender sus realidades, y muchos de ellos, aunque ejercen la violencia de manera directa, de manera intencionada, no tienen la conciencia de las formas de violencia que están ejerciendo o de la se podría decir de la intensidad de la violencia que ejercen, entonces al momento en que tú ya lo pones en un grupo con otras personas que han pasado por lo mismo, el compartir estas vivencias generan ellos un proceso de despertar que cambia el foco de atención, ya no soy yo el malo, sino que me di cuenta de que hay muchas otras personas que han pasado por lo mismo, y me doy cuenta que yo que fui abusado, él también fue abusado, él también lo fue, y mira cómo nos pasó, y mira en lo que terminamos” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Hoy ya tenemos el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2020-2025, ahí tenemos en este nuevo Plan de Creando Oportunidades. Sí, ahí en el eje social, el tema de violencia, pero por otro lado está incorporado en el tema de seguridad, entonces ya no tenemos, tenemos más bien el tema de seguridad integral, visto desde una perspectiva más global, más holística, y ahí también se mete el eje del sistema de rehabilitación social, sí, dentro de estos 5 ejes ya está el tema de género, y está el tema de cultura, de seguridad, de cultura de no violencia, ya se habla de este tema, y eso te va a ayudar a tener una visión un poco más más orientadora de un despliegue de política pública a la que todas las instituciones van a tener que alinearse, porque es el instrumento de planificación nacional más importante y debajo de este Plan Nacional” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Debemos trascender al tema de capacitación debemos hablar de reeducación la capacitación por ahora dejo de ser un mecanismo que te contribuya siquiera aprender cosas, porque ahora ya no aprendes capacitando aprendes haciendo, entonces necesitamos tener otro tipo de formas de llegar a la ciudadanía y a los mismos servidores públicos, la capacitación ya es lo más obsoleto, y deberíamos tener otras formas de aprender” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022)

“Si creo y estoy de que debería haber esas políticas porque si se educa al hombre se va no eliminar quizá, pero si se va a reducir esa violencia que la ejercen contra la mujer” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Yo creo que las políticas públicas deberían visibilizar el segmento de la población que se llama hombres adultos yo creo que ahí si hay mucho trabajo por hacer hay muchas políticas que se pueden implementar yo más bien creo todo se deriva todas estas deficiencias, estas falencias se derivan de no visibilizar al segmento de hombres adultos” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“En los imaginarios que imperan en el público o en la sociedad son de agresores de violencia grave y cuando tú dices programas también se remite a lo mismo a violencia grave a golpes o intentos de femicidio, y no se visibiliza el resto de violencia simbólica que hay antes que llegue a ese punto. Entonces, yo en lo personal prefiero usar la palabra servicios o espacios de trabajo con hombres porque eso al público como que le da la posibilidad y le ayuda a entender que no se trata de la violencia grave sino que se puede trabajar desde una prevención primaria. Espacios de trabajo para hombres porque de esa forma se da pie en lo que tu acabaste decir el retro de violencia que también se da la violencia psicológica, la violencia simbólica, los micromachismos o machismos cotidianos de esa forma se puede visibilizar que hay una violencia que no es grave pero que es muy significativa y que se puede hacer algo para intervenir, entonces a mí me gusta usar la palabra espacios de trabajo” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Veo más bien que los grupos alternos o particulares como esta Red Nacional de Masculinidades que llevamos a cabo este segundo encuentro más bien busca realmente concientizar trabajar en ese tema que es un verdadero problema que se no se ha abordado que se conoce pero digamos así superficialmente pero que no aborda

verdaderamente, entonces sería muy interesante que desde las mismas autoridades se pueda ya ellos entender la importancia de prevenir porque si prevenimos entonces en el futuro el tema de violencias de género va reducir, si la sociedad esta educada entonces vamos a prevenir, se va prevenir los temas de los delitos, entonces yo creo si es muy importante” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca,2022).

“Si hubiera otra conceptualización sobre cuál es el efecto que genera trabajar con hombres hubiera una respuesta institucional, económica, política que podría darnos elementos para incorporar, nos damos cuenta que ahora desde organismos internacionales y desde la cooperación internacional o desde agencias locales incluso la Secretaría de Derechos Humanos comienza ya a trabajar el tema de hombres o masculinidades como tal y eso es evidente porque finalmente ahí comienza a dar un discurso en torno a esto y comienza haber un entendimiento entorno a temas elementales” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“La idea es que estos conocimientos que hoy tenemos nosotros ya como profesionales gracias a la academia los conocimientos estas investigaciones hemos aprendido nosotros y que seguimos nosotros en proceso de deconstruimos pues no lleguen solo a la academia o dentro solo en si las áreas sociales porque puedo decir por ejemplo en mi universidad la área social quizás dentro carreras como psicología, trabajo social, derecho hacen este análisis pero lo que pasa frente a las otras carreras que quizás no abordan este tema de derechos humanos, violencia de género y ellos siguen igual en este mundo de normalizar la violencia para ellos todo es normal, entonces a fuera también todo va ser y va continuar de la misma manera la idea es que el conocimiento se lo conoce genera solo en ciertos sectores y grupos, porque a la final termina siendo estos conocimientos que tenemos muy elitismo solo en ciertos grupos y solo se queda en minorías y no va ser a toda la sociedad, la idea es como profesionales podemos ya ir compartiendo, ir trabajando con la sociedad en general y pues yo creo que ahí podríamos generar de alguna manera una mejor sociedad, una sociedad un poco ya con conocimiento acerca de qué es la violencia o la violencia de género, qué no podemos normalizar ciertos actos” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo mi mirada muy personal apegada algunos teóricos el género es algo fluido no es que o sea dentro de nuestra estructura psíquica no es que decida que género eres, es como que hay expresiones de cada quién para que puedas aglomerarlo en categorías para estudiarlo está bien, pero ahí viene lo que dijo Edgar, así como hablar de nuevas masculinidades no es que sea nuevas siempre ha habido, siempre estaban, pero son las masculinidades que son oprimidas y son esas expresiones de hombres que son oprimidos, cuando tu como hombre dejas ser parte de la manada pasas a ser de la manda violenta es muy difícil romper con eso y hablo también de procesos personales para mi es difícil poder llegar a grupos de otros hombres y decirles no hagas esto es violencia, a mí no gusta, que yo este al menos no harían estas cosas, si quieren que este o si no me voy, de poder realmente decirlo así es muy complicado, y es algo reciente yo puedo decir esto en mis grupos de panas o que hago cosas así les diré son 6 o 7 meses y llevo estudios de género o de este proceso deconstrucción así es doloroso, y por parte, como les dije hay mucha tela por cortarnos de la historia de vida, y si es complicado, entonces sí creo que la visión actual es mucho más diversas estas las teorías quirs o las teorías trans que vienen a revolucionarlo todo inclusive en la psicología, yo ejerzo mi profesión desde el psicoanálisis, y el género a bombardeado a todos lados y esta hermoso y es un debate bellísimo que está enriqueciendo la práctica clínica porque claro como un profesional de la salud escucha a las personas que no son blancas, heterosexuales, binarias y si no llega una persona binaria como lo escuchas que lo patologizas, obviamente no es patolizar nada al menos que haya”(GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

Limitación

“Me gustaría aterrizarlo un poquito más a la realidad directa de lo que se vive dentro con la atención con el aspecto de las víctimas y los agresores. Tenemos que tomar en cuenta que recién 2014 se restablece el nuevo COIP donde recién se figura la visión del femicidio, a partir de eso recién se empieza a tomar en cuenta en la violencia contra la mujer como un aspecto importante dentro de la sociedad, y recién en 2018 aparece esta ley de la erradicación de la violencia. Entonces, si nos tomamos en cuenta los tiempos entre recién aparece en la figura de femicidio, no han pasado ni 10 años y desde que se promueve la ley no han pasado que 4 años o 3 años. Entonces, o sea, es muy poco tiempo del que venimos hablando para acá y desde ese punto de vista empieza a ver la priorización” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Frente a una emergencia como es la violencia de género dentro de la sociedad qué priorizas atender y vendrían a ser las víctimas, porque son las personas que están directamente siendo afectadas y necesitan la atención directa. Claro, dentro del plan, dentro de la ley, está contemplado que es necesario trabajar con agresores porque efectivamente, mientras no trabajemos con los agresores, van a seguir habiendo víctimas, pero justamente el estado de por sí, el dinero o la cantidad de presupuesto destinado para trabajar con las víctimas implicaría también quitar un poco de presupuesto para comenzar a trabajar con agresores, lo que implicaría que parte de las víctimas que

están siendo atendidas pueden ser dejadas de lado, por así decirlo. Entonces implicaría que habría que hacer una reestructuración de esta ley desde la Coordinación, por ejemplo, con SDH, con GADs Municipales, que son los que se encargan de crear estos proyectos de fortalecimiento de implementación de la atención directa, porque obviamente, cuando hablamos del trabajo con los agresores hablamos de dos puntos, como le decían Eugenia y Carmen desde la educación y desde la atención directa” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“El problema es estructural, lamentablemente en este caso estamos hablando de una violencia que está enraizada en el sistema, si bien es algo que puntualizar en el 2014 se crea la infracción de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se va a tipificar el delito de Femicidio. Ecuador recoge un poco, ojo, un poco esta ola que nace en los años al final de la década de los 70, y es por eso que vamos a ir encontrando que muchos aspectos de la legislación se va a ir modulando la prevención, y el derecho a estos principios de igualdad nos vamos a encontrar visibilizados desde la Constitución del 98. Entonces, qué es lo que quiero rescatar en esta temática, la normativa existe, la normativa la tenemos antes de llegar a al COIP, teníamos lo que era la famosa ley 103, que era la ley contra la violencia de la mujer y la familia, entonces se castigaban estas conductas la violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual se ha ido sancionando a lo largo del tiempo. Los temas de rehabilitación también se han considerado, el problema está en la poca voluntad política de ejecutarlo” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Es una falta de decisión política, porque las autoridades de turno por los menos las que son responsables de la área de género el municipio de Quito no es que no conocen esta normativa, la conocen, sin embargo lo que digo al no tener presupuesto para poder implementar más personal o para hacer una sistematización o una evaluación de los procesos que es necesario y se les ha planteado pues básicamente se quedan todo allí y lamentablemente nos toca trabajar con lo que tenemos, entonces para mi creo que es una falta de decisión más bien política de querer implementar algo que es necesario que es importante y que sabe, sin embargo ya va subiendo el nivel de directivos, entonces para que también hay otras cosas importantes, calles, pavimento, y en lo social bueno para lo que quede lamentablemente en el ámbito social hay muchas necesidades. Incluso con el municipio hemos tenido algunas instancias, discusiones muy muy ricas en este sentido, pero cuando ya toca elevar a un lugar jerárquico ahí se queda lo que hicieron era archivarlo si es una situación de deserción, nos sentamos, hablamos hicimos tantas cosas, todo se quedó en el archivo del directivo” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

“Considero que no se ha dado de tal manera hay un nivel mínimo de reducción en la temática es básicamente la falta de voluntad política y los enfoques en torno al tema son muy reducidos y por eso las conceptualizaciones y los debates parte entorno de la importancia de trabajar con hombres radica que hay una debilidad, porque cuando se aborda el tema de género siempre se lo aborda desde el punto de vista hay el hombre el agresor que tiene pagar una culpa y que hay detrás de eso, por ejemplo las investigaciones que hace Rita Segato, ella nos manifiesta el primer afectado entorno al patriarcado es el hombre y si no trabajamos el origen de esa debilidad masculina que hay detrás de todo este tipo de tema, es difícil trabajar y abordar este tipo de tema y se prioriza el enfoque de género para resolver un problema” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“No hay política pública si no hay recurso o si no se ha denunciado más a una normativa legal, y yo creo que en el 2017 porque no está en el Plan de Desarrollo, es porque el tema de masculinidades no fue un tema prioritario dentro de las esferas o los entornos donde se discute el tema de violencia de género” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“No está de más indicarlo que cuando hablábamos de políticas públicas, si viene cierto en la ley dentro de las medidas de protección existe el numeral 9 del art. 558 que habla terapias psicológicas para las parejas y para el agresor, pero lo vuelvo a repetir si no hay un seguimiento y una verdadera terapia sostenida que dé la oportunidad hacer reflexión y de pronto cambio no es fructífero el resultado que debe a ver en esto, porque si no hay una política pública para esto que pueda responder desde incluso la cantidad profesionales para que estas terapias no podría decirse que tenga éxito si una fecha está en enero y la siguiente te la doy en julio por la falta de profesionales que de repuesta a esta problemática” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Revisar el Plan Nacional de Desarrollo el anterior o los otros del Buen Vivir el otro de toda una vida, ahora el generando Oportunidades. Yo creo que, si mencionan el trabajo con los agresores, si lo menciona, lo que no se ha trabajado es ya la política pública, los programas, los proyectos, el destinar recursos. Creo que nos hemos enfocado mucho en la víctima y está bien, o sea, está muy bien así debe ser, es la agredida es la que la que ha sido violentada en sus derechos, sufre la madre, sufren los hijos, está bien que se haya hecho el trabajo con la víctima” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Dentro de lo que es nuestro plan, no vemos un procedimiento así tan técnico, lo que vemos es que existe por parte de la normativa, ya es ahí donde el Estado se nos está debiendo todavía de la obligación de implementar un tratamiento de reinsertarlos a la sociedad, pero la norma técnica de cómo hacerlo es la que todavía creo que es muy carente” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Por mi parte, creo que efectivamente, primero que unos de los puntos principales son por qué no hay un control dentro de lo que son las cárceles o los centros de privación de libertad. Entonces desde ese punto de vista, no hay una inserción que se puede hacer de manera integral dentro de sus centros porque no son dominados por entes de la ley, sino que son dominados por los propios privados de libertad que estén dentro de ese lugar. Entonces, si ya tenemos estas mafias instaladas adentro, como logramos ingresar para poder educarlos, porque prácticamente es un lugar suyo, no es nuestro, o sea, no podemos hacer intervención ahí” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo si soy una convencida que esto es una problemática sociocultural y cuando algo esta tan arraigado a la cultura suele ser invisibilizado y si no se lo detecta o si no se lo considera que es un problema que solo debe atenderse pronto a la víctima, desde el momento cuando ha sido agredida, y ha sido una lucha quiera o no una lucha tenaz desde la sociedad civil a efecto de que se visibilice esta situación la violencia no es normal y no es del ámbito privado. Entonces yo creo que estás en una sociedad en una problemática patriarcal, es parte de no visibilizar una conducta que puede cruzar incluso por aquellos legisladores, y que no den importancia porque piensan que es algo normal y algo que es parte de la cotidianidad, entonces en ese sentido visibilizarlo, no visibilizarlo o normalizarlo. Pienso que es una de los indicadores para no darle la importancia necesaria, que tendría una reeducación a un agresor. Es lo que creo que podría ser, porque me voy a saltar solo un poco, me toca la lucha a diario trabajar con víctimas, entonces, en cada gesto, cuando tú estás reclamando un derecho o al final del día, cuando mueves un aparataje para salvar a una mujer en un lugar donde está siendo violentada, hacen comentarios hasta tanto de lauraca, como para que luego ella vuelva, si me explico, estamos siempre censurando esto que piensan que es parte de la cotidianidad, cuando no vemos el trasfondo del problema, porque al final no es lo que se quisiera que una relación termine, lo que debe no terminar es la agresión. Entonces la importancia de reeducar esas personas para que sanados puedan continuar una relación sana, identificando esas conductas que causaron problemática en una relación de una convivencia. Es lo que yo creo que mientras siga pensando y voy a seguir creyendo que esto no es casual esto es una problemática sociocultural que viene de ese resultado de una problemática patriarcal, entonces es de ahí donde se sostiene y siguen invisibilizando si estas cosas que, para muchos, incluso para muchos que legislan es algo normal este comportamiento” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Es un problema de salud pública y de salud mental, y eso no está, nadie lo dice, hay mucho miedo inclusive de decirlo y de ser súper directo, o sea para hablar primero de agresores hablemos que todos los hombres fuimos agresores y somos agresores eventualmente y se nos sale por todo el badage, y por toda la cola, y que se nos tiene que pisar, los que ya estamos en estas edades graduados digamos de las universidades, y todavía a los pequeñines se les puede reeducar para que cuando crezcan no hagan esas cosas, pero uno tiene un montón para descolonizar, y así hay que empezar, y si hay un hombre de esta edad que te diga yo soy bueno, habrá que verlo, y si puedes decir un comentario, si puedes, yo también decirlo, y de una vez pedir disculpas, y tratar de alguna forma de reivindicar el acto que estás haciendo, y hay que ser muy empáticos, y todos los hombres que están ahí dicen yo no, yo no, yo no, pero, es si, te voy a demostrar que sí, esto, a chuta, esto también ha sido violencia” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Están las agendas nacionales para la igualdad, y si las cinco agendas, entonces ahí tenemos esta mirada de, pero no hay nada de masculinidades en ese sentido no encontramos esa línea, y, por otro lado, también existe una gran debilidad en el tema normativo en cuanto a lo que es rehabilitación social, que hay que ajustar, porque la rehabilitación social está vista desde la persona privada de la libertad, pero no está mirada desde su entorno ni desde la familia. Y ahí perdemos esa cohesión social perdemos esa mirada integral, y entonces la normativa no tiene una claridad respecto de la rectoría que implica la rehabilitación social de la persona que está privada de la libertad con su entorno cuando ella se reincorpore a la sociedad, hay todavía mucho trecho que caminar en ese sentido, pero todavía la política nacional no considera el tema de masculinidades como un eje de trabajo en el tema de violencia” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

Madeline: En cuanto a las agendas si lo he revisado tampoco se menciona masculinidades y tampoco a los agresores, pero algo que me llama la atención, no se menciona la reeducación.

“No, no se habla nada de temas de reeducación, toda la normativa en el eje de prevención es donde te hablan de sensibilización y capacitación, lamentablemente, el tema de reeducación como tal ni siquiera está como planteado teóricamente, qué es lo que debería pasar para que haya toda una reforma digamos curricular para que haya una

corporación de los ejes y es una reconstrucción y desconstrucción de cultura, pero no, no, siempre, y lamentablemente solo hemos discutido muchos espacios de construcción de política pública que debemos trascender al tema de capacitación debemos hablar de reeducación la capacitación por ahora dejó de ser un mecanismo que te contribuya siquiera aprender cosas, porque ahora ya no aprendes capacitando aprendes haciendo entonces necesitamos tener otro tipo de formas de llegar a la ciudadanía y a los mismos servidores públicos, la capacitación ya es lo más obsoleto, y deberíamos tener otras formas de aprender” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

Madeline: En cuanto a la rehabilitación social estamos hablando de personas privadas, verdad, entonces hay de todo tipo, entonces la reeducación no va a ser para todos, entonces hay que hacer una reeducación específica, de acuerdo a las características del agresor o perfil, porque hay unos agresores que no se pueden incluirse dentro del programa.

“Bueno, lo que es la Ley Orgánica Integral para Erradicar y Prevenir la Violencia contra las Mujeres únicamente hace mención de masculinidades como definición y no menciona nada más de las demás, los siguientes artículos hablan de forma muy general son las captaciones, la atención psicológica, pero en forma general, entonces esa es una de las cosas que me llama la atención de esta ley, porque únicamente hace mención a masculinidades, pero hacen el concepto bastante flojo, creo que está en dos líneas y se acabó” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“El tema del acceso para lo que son agresores es muy interesante, porque cuando yo realice la investigación en los juzgados de violencia era interesante ver cómo existían siete juzgados, o sea, habían cuatro juezas y cuatro jueces e era interesante ver cómo algunas juezas hacían que esta atención psicológica y este proceso de recuperación del agresor lo veían una como una pena o sanción y si está estipulado en el COIP como parte de la pena o sanción recibirá sanción psicológica, otro juez la mayoría lo establecía como una medida de protección para la víctima, y otro solo uno de los jueces recuerdo indicaba como mecanismo de reparación integral y como derecho humano a rehabilitarse recibirá atención psicológica, y creo que incluso en la forma de aplicarse pese a que legalmente está algunas formas de verlo una como una pena, otro como algo para proteger a la víctima, otro ya como un derecho como tal ya para proteger el agresor, entonces muy interesante también la forma en lo aplican los operados de justicia como ellos miran esto es muy interesante porque si a nosotros en los seguimientos de los procesos le decimos al agresor usted tiene que hacerse atender tiene que ir al ministerio de salud pública o sino usted está incumpliendo de manera ilícitamente puede ir a la cárcel, entonces lo vemos de manera más coercitiva y es como me están obligando y la forma de decirle mire no es su derecho para que mejor su sistema familiar ect, ect, ect cambia mucho, incluso cambia como los hombres mucho me voy hacer atender por mí o solo porque me están imponiendo desde el juzgado” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

Madeline: Si está bien como lo explicas porque algo que me llamo la atención es que la constitución se habla de la educación, pero no se habla de la reeducación y en el COIP tampoco se habla de reeducación, solo se habla el tratamiento psicológico y tampoco se menciona programas de reeducación para agresores, y algo como se dice sino está explícitamente claro cómo está en la ley no existe, eso también me llamo mucho la atención, cosas muy puntuales que se tiene que aclarar porque como dices es importante como interpreta los jueces y no solamente los jueces también todo servidor público, y te digo porque como yo me meto mucho, me gusta investigar mucho y me metía en videoconferencias y les planteaba y que existe un artículo en la ley orgánica que habla sobre los programas para agresores, y se quedó asombrado, y dijo que desconcertante no haya programas y había varios profesionales y todos se quedaron asombrados cuando le planteé la pregunta, entonces ahí no hay ese conocimiento de este tipo de mecanismos y tipo de servicio también.”

“Primero hay un desconocimiento de la ley, porque la ley de la prevención de la violencia basada en género y la violencia contra las mujeres ahí nos determina este tipo de intervención, entonces, primero se desconoce eso, segundo no se sabe cómo hacerlo, aquí hay experiencias, pero creo no se me asesorado como para implementarlo” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“También tienes una pregunta abajo sobre el COIP, el COIP es súper importantísimo, la función judicial es importante dentro de este tema de género, yo creo también que la sociedad civil no ha impulsado a que se posicione el tema, tampoco hay una voluntad política que lo ubique dentro del tema, dentro de la normativa, está en la normativa, pero no está como ejecutándose, entonces para mí no hay voluntad política o puede haber también desconocimiento” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Considero que los presupuestos se destinan justamente a los programas ya de atención en la función judicial, a pesar que también todavía nos falta bastante para la atención en la violencia basada en género con las compañeras pero el presupuesto se destina para eso” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Otro tema que es para mí es un elemento es que no se lo, este asunto de las masculinidades es todavía un tema insipiente por decirlo porque yo de lo que tengo conocimiento ya de lo aquí tengo conocimiento de Ecuador de lo que yo me acuerdo son 11 años, pero la realidad parece que lleva más tiempo, es como no se le apuesta esto, como que no se ve que un programa de reeducación podría ayudar al tratamiento a la violencia basada en género peor aún la prevención, y eso sería averiguar en otros estados que ya lo han implementado ver cuál es el éxito” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Los gobiernos casi no les interesa absolutamente nada trata estos temas de violencia de género, pero puede crear reglamentos, pero puede crear las mejores leyes, pero sino hay el aporte económico lo que veníamos topando hay un desinterés total de parte de todos los gobiernos, entonces la ley quedaría como letra muerta es simplemente los grupos que sufren esta situación serían los más perjudicados porque solamente entenderíamos cuando nosotros estamos viviendo la violencia de género por decirles si nosotros en nuestro hogar no tenemos ningún tipo de violencia de género como que no nos interesa, solamente nos interesa cuando escuchamos la noticia de que tal persona fue violentada, fue inclusive asesinada o secuestrada y todo lo demás hay nos alteramos o nos alarmamos de esta cuestión de violencia de género, pero la ley si es una letra muerta para mí que no tiene sentido y no hay el apoyo por parte de los gobiernos de turno en definitiva y como sociedad también somos muy conformistas en la situación de lo que nosotros estamos viviendo la realidad es totalmente diferente” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Pienso que es muy importante que haya este trabajo con las personas agresoras, pero pienso que las políticas públicas se han hecho en razón de los resultados que se ha obtenido de las encuestas, como usted sabe 10 de cada 10 mujeres 7 son violentadas y si nos ponemos a pensar de cada 10 hombres quizás dos son violentados esa es la razón de que las políticas se afianzan y se las ha elaborado más en beneficio de la mujer, lógicamente si creo y estoy de que debería haber esas políticas porque si se educa al hombre se va no eliminar quizá pero si se va a reducir esa violencia que la ejercen contra la mujer.” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Falta de recursos económico” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“No se han hecho políticas que incidan directamente en el hombre adulto hegemónico, pero fíjate que el hombre adulto es el que ejerce todas estas violencias, es el hombre adulto que ejerce todas estas agresiones el que perpetua todos estos abusos pero no se ha hecho políticas públicas para que incidan para tratar, cuando hablo de tratar hablo de un termino amplio para brindar servicios psicosociales, contingencia, apoyo a hombres por ahí puede ser una clave para entender porque seguimos con estos problemas para entender porque no habido una verdadera incidencia porque todo ha aumentado los femicidios, no se han disminuido antes se han duplicado los femicidios, la violencia domestica se ha triplicado en la pandemia peor en donde esta el resultado de los programas, de las intervenciones si todo sigue aumentado es porque se ha descuidado a la otra cara de la moneda a la parte que comete estas agresiones se ha descuidado, y mientras se siga descuidando se seguirá aumentando y se seguirá dando la violencia, entonces yo creo que las políticas públicas, yo pienso que cuando hablemos de políticas públicas para hombres adultos” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Son temas tabúes y la sociedad debe tener la urgencia de educar esos lados flacos y poder atacar porque hay mecanismos y hay derechos y hay garantías, pero no hay acción eso es lo que pasa, y la primera falta grave es ahí desconocer los derechos” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Siendo muy crítico, creo que esto no se ha dado porque la mirada muy necesaria también ha estado siempre sobre la víctima o la sobreviviente de la violencia, o sea a ella todo desde de que se le culpa por lo que paso hasta que se le ofrece entre en comillas todos los mecanismos de cuidado y reparación que se supone que debería ser así, pero sabemos muy empíricamente de muchas compas que obviamente no es para nada así creo que se queda mucho en lo hablado, en lo escrito, en lo dicho, en lo organizado pero se actúa muy poco” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022)

“Además de eso es interesante porque protege a los agresores, es parte de lo que se estudia el pacto patriarcal es lo que gira alrededor de eso que está en la sociedad, se oculta al que agrede, y que no salga a la luz y que no se diga mucho, y se ya se lo sentencia va quedar etiquetado de por vida, entonces mejor no denuncies el proceso de la denuncia es demasiado revictimizate a parte muchas, muchas, muchas quedan ahí, entonces por ahí la ley no están como digo Tiffany también no es tan fácil de aplicarla, esto sin duda imposibilita por muchos blancos el trabajo

activo sobre los agresores, sobre los hombres, sobre distintos tipos de indoles, y pues es complicado” (GE#3- Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022)

“Es un tema político, un tema económico, y administrativo de como decía Tiffany no es que no haya los recursos sino más bien no se distribuyen correctamente porque si hay recursos para otras instituciones para otros temas, pero desde autoridades lo ven simplemente como algo superficial y quizás escandaloso, pero ya cuando existan casos de femicidio y quizás ahí existe la alarma” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Cuando se trata de prevención pues realmente no lo toca y ni siquiera lo plasma ahora que revise el plan nacional de desarrollo ni siquiera lo tocan, pero lo menciona la ley y se queda ahí y no se va materializando ya en la práctica o en la vida, entonces deja mucho que desear” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“O sea estos factores digamos de una mirada política incluso si es que estamos liderados por autoridades y que son o tengan criterios machistas y entonces para ellos digamos de alguna manera si tratamos estos temas le va chocar y no le va aparecer y no van invertir” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo creo que en el 2017 por qué no está en el Plan de Desarrollo, es porque el tema de masculinidades no fue un tema prioritario dentro de las esferas o los entornos donde se discute el tema de violencia de género” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Nosotros vivimos en un país terriblemente sectorizado en donde el problema es tuyo y verás cómo resuelves” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Que pasa con el servidor público porque tiene la tabla mental de la contraloría y que si no ve escrito su función en el contrato no hacen nada, entonces, si nosotros tenemos problemas estructurales tenaces, yo sé que me voy siempre lo macro, pero si nos vamos de esas miradas desde chiquito solamente la sociedad civil yo creo que es la legítima que hace las cosas porque es la doliente y la que está al frente del problema y que al verse con esa incapacidad por una causa que tiene busca las formas de lograrlo y los aprendizajes están en territorio porque las cosas pasan en territorio y nosotros tenemos que ser, hablo nosotros en el servicio público, tener esa cuota de humildad y saber decir que las cosas ya están hechas, que no se están pensando detrás de un escritorio, sino que tenemos que aprender de quienes ya tiene más experiencia” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Si nosotros estamos con las personas que cometieron errores a nuestra y errores terribles hoy están al mando de los mismos como podemos hablar de un cambio verdadero, entonces las políticas de estado en todos los ejes en todas las direcciones no está funcionando bien y no es que quiera atacar al estado pero hemos llegado a un punto de que mi importísimo o haga lo que quiera y esos son las grandes masacres que se dan en los centros penitenciarios porque en vez de avanzar hemos retrocedido, o sea no hay una cuestión que pueda controlar adecuadamente, no hay orden, no hay disciplina, y esto campea el tema más importante ahora es la corrupción que ha llegado a dominar a niveles altos y están arraizados en todos los estamentos públicos y privados y mientras eso no cambie va ser difícil, entonces la violencia si va incrementarse en todos los niveles por la cuestión por esta abrupta de la corrupción que existe, no hay programas, la falencia en todos los niveles deja mucho que desear y a mi si me preocupa bastante, la cuestión esta del tema de rehabilitación a nivel nacional que no se está efectivizando, no se está cumpliendo porque al menos antes se pudiera cumplir en un porcentaje adecuado, hoy es difícil porque es el privado de libertad maneja todas esas circunstancias, y es él quien dispone a base del miedo, a base de la intimidación y a base de muchas cosas que más podríamos hacernos, y hoy el gobierno está flaqueando en estas cuestiones en dar estar directrices contundentes en todos los ámbitos, y en todos los niveles que estas tocando hoy es la violencia de género” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“La violencia existe por la cuestión de muchos factores socialmente el económico de que la gente no dispone un trabajo, se torna en desesperación como llevo el pan a mi casa, que les doy de comer a mis hijos, y ahí vienen las discusiones de parte de la violencia y decir bueno es que tú eres responsable y tu no cumples y tantas otras cosas más, entonces debe existir un planteamiento de verdaderos programas de cambio y de verdaderos programas de cuidado a lo que ya se encuentran en como víctimas de este proceso del maltrato hacia la mujer, entonces eso no existe para mi es nula la participación de estos programas y no se ha visto al menos haya un desconocimiento total si es que lo existiera” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

4.1.3.5 Percepciones de los grupos interdisciplinarios referente a realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo, y qué se debería llevar a cabo.

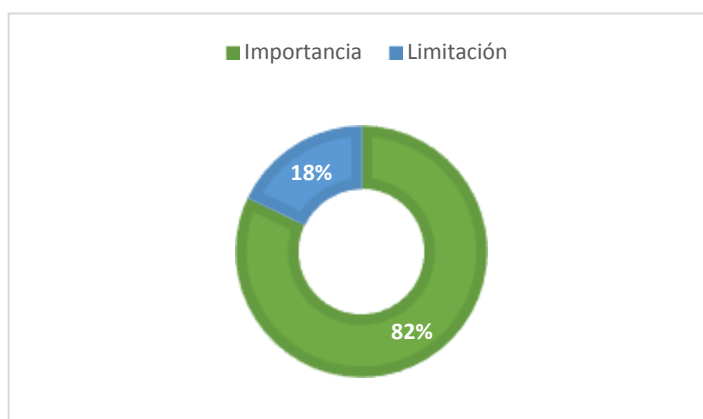


Gráfico 28
Percepciones de los grupos interdisciplinarios referente a realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 82% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque consideran importante realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional, mientras que el 18% de las/os profesionales plantearon algunas limitaciones.

Importancia

“Creo que es súper necesario que exista una política pública para se realice los canales administrativos, financieros, entre otros para trabajar con esta población” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuelas-Quito, 2022).

“Me considero una feminista en construcción porque es un camino largo y donde hay que desaprender para aprender, entendiendo esto, creo y estoy convencida que debe haber políticas públicas direccionadas específicas en efectos de reeducar, es necesario reeducar, porque la violencia de género es una problemática sociocultural, si lo entendemos desde ahí que se debe cortar de pronto una conducta que ha venido por muchos años invisibilizada por mucho tiempo, incluso no vamos a negar que hay una problemática clara y que es necesario reeducar esas personas, pero no es menos cierto podemos quitar la vista de quienes deben los actores en este campo para efecto que se haga efectiva estos protocolos esta lucha estas leyes” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Lo más importante las nuevas masculinidades y que tiene las masculinidades como tal, se necesita es presupuesto, y se necesita tener un tema de protección de articulación institucional e intercalar para poder vincular los gobiernos autónomos” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Es fundamental que existan políticas cambiantes del gobierno y especialmente el ministerio de educación que deben crear directrices claras en beneficio de la juventud que está prácticamente descarrilando de la realidad, la situación es alarmante, droga, delincuencia, prostitución, violencia de género, la sociedad es convulsionada, tenemos que empezar aplicar” (GE#5- Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“El sistema de reinserción y rehabilitación de los agresores tienen que empezar por esas investigaciones y sería bueno que, por ejemplo, desde la parte de la Academia hayan estos estudiantes interesados en adaptar estos estudios que se realizaron haya y adaptarlos en contexto ecuatoriano, porque lastimosamente tenemos en cualquier ente, tenemos contextos muy diferentes y siendo Ecuador, por ejemplo, un país multicultural, pluricultural simplemente

cambiando de regiones entre Costa, Sierra y Amazonía, vemos una diferencia cultural que cambia la situación social en la que se lleve la persona” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Entonces, qué podemos hacer ahora para cambiarlo. Creo que comenzará a plantear algo así desde el trabajo en la Academia, porque si no comenzamos a plantear o direccionarlo directamente a las ONGs o las organizaciones de la sociedad civil o personas que ya están en el ruedo sería ponerles más peso de lo que ya están, pero creo que trabajarlo desde un punto de vista, desde la Academia, sacar estas propuestas y comenzar a implementarlas y más bien darle a estas organizaciones como que miren tenemos este proyecto, tenemos este plan, queremos implementarlo, creo que se puede comenzar a hacer un cambio” (GE#1-Psicólogo. Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Supongo que es parte de nosotros también, que somos personas dentro de este entorno en esta sociedad comenzará a solicitar y comenzará a pedir que se tome en cuenta este aspecto también de la violencia, para poder comenzar a hablar realmente una erradicación de la violencia de género en su totalidad” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“La norma esta, hablábamos de ley para la erradicación de la violencia, estamos hablando también que la Ley Orgánica de PEVCM está, yo creo que la parte o el paraguas y que, si se quiere explicar, la misma Constitución nos habla del derecho que tienen las personas de reintegrarse y rehabilitarse. Yo creo que como sociedad tenemos que exigir a nuestras autoridades para que se cumplan, para que se cumpla realmente y sobre todo para visibilizar desde la experiencia que nosotros tenemos. Creemos y estamos convencidos de que sí se debe como presiona al sistema en sí para vean la importancia que debe darse no solo a la víctima y que está bien, si no también en este caso a las personas que tienen problemas con agresión” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuclas-Quito,2022).

“La ley habla de reinsertar al agresor a la sociedad la oportunidad como decirte rehabilitarse para no volver a repetir una misma conducta porque la ley también nos dice la obligación que tiene el Estado a que una víctima a la no repetición de un delito que muchas veces está en la norma, pero en la realidad no se cumple. En ese sentido, parte del enfoque es conocer las diferencias obviamente que han estado ahí, históricamente, sí, porque desde el feminismo no se niega, que el hombre sea susceptible a tener una violencia no sé desconoce eso, lo que se ve, pero lo que si obligas que de que se conozca que esa violencia que el sufre no ha sido socio cultural, que no es por una dominación del ser al otro, No, no es en un sentido de superioridad. Entonces, cuando se entienda que esto tiene que ver, tiene otro trasfondo, entonces sí podríamos hablar de que existe una diferencia, existe enfoque de género cada una de las personas, porque cuando se habla de un lado, el replicar el machismo no se habla de que es hombre o es mujer porque el machismo puede habitar el cuerpo de una hembra o de un macho, sí puede ser un hombre o una mujer que replique, porque estamos hablando que es una problemática sociocultural, pero las estadísticas, la historia y el resultado está diciendo que es una práctica que la replique y reproduce el hombre y entonces necesario dar una respuesta oportuna” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo creo que si es necesario que se sigan implementado este tipos de grupos obviamente seguir creando procesos de encuentro que permitan debatir sobre todo estos temas que se compartan la información que se permita generar reflexión crítica un poco en términos de sensibilización para pasar en un desarrollo de la aparición de otras masculinidades no machistas y que creo claramente todas las personas puedan generarlo pero esto incluye planes integrales y procesos de reeducación difíciles de implementar pero que cada vez van agarrando más peso” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Si creo que es importante que se sensibilice desde las mismas autoridades para que nosotros como ciudadanos también podamos acceder a la misma” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo creo que la lucha el movimiento feminista es un claro ejemplo o sea para el movimiento feminista ha sido un permanente batallar para que se incorpore diferentes tipos situaciones que ellos como sector tienen como demanda incluso un ejemplo clarito es que hace algunos días atrás o dos días de atrás en la Asamblea con la ley del aborto por violación, entonces esas luchas son luchas permanentes pero esas luchas permanentes se concibe en la medida por la organización social y este lo pone primero en la agenda política, lo pone en la agenda pública como tal o sea es visible” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Creame que el primero que sufre todo esto es el hombre porque no puede responder a todo eso y estos son consecuencias de no haber trabajado con el hombre desde lo afectivo, los sentimientos, las emociones, las carencias, por qué, porque los hombres también cuando ingresan a grupos se va trabajar el tema de los celos, la ira, entonces se entiende como que eso es feminizado también, entonces hay ciertas cosas en las cuáles se deben trabajar,

entonces yo considero de que cuando pongamos en la agenda se va ir incorporar estos elementos de política pública, que van mucho más haya de solo enunciado de la normativa” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“No solamente trabajar con el agresor, aquí en el Plan Nacional va direccionado al agresor o a la víctima, es trabajar con la sociedad en general para que la sociedad pueda aceptar y trabajar junto con el agresor para que también este es necesario aquí que no solamente en espacios donde este agresor haya sido sancionado o haya sido este privado de libertad por este tipo de situaciones” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Es importante desde el ámbito educativo incluir una asignatura un espacio donde los niños tengan este tipo de educación tanto en masculinidades en estas nuevas masculinidades estos nuevos temas que están dando para poder sensibilizar y visualizar este tipo de problemática, también es importante que ellos conozcan sobre la responsabilidad emocional y afectiva porque desde ahí se va habiendo un cambio no solamente ya con los adultos también desde la niñez misma yo insisto que es desde la niñez mismo que debemos de trabajar” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“El tema derechos es súper importante en tener la claridad de utilizar la terminología apropiada y que esté normado. Necesitaríamos incorporar lo que acabas de mencionar este tema de reeducación, para que la gente empiece a pensar como es la reeducación se meta Google, haber qué es reeducación, lo discrimine de lo que es capacitación y empieza a pensar distintito paso uno, paso dos empiece hacer una identificación clara de lo qué es reeducación implica y cuáles son las competencias que tiene cada una de las instituciones en este proceso, porque si luego hablamos de reeducación para luego decir que no esto le corresponde a educación, y entonces no es así, nosotros vivimos en un país terriblemente sectorizado en donde el problema es tuyo y verás cómo resuelves, pero nosotros tenemos que buscar que la Constitución ya hemos dado un paso importante en que esta sea vista como sistemas y cuando hablamos de protección de derechos son sistemas de sistemas. Entonces, ahí es donde el segundo paso, es poder identificar en el marco de este proceso de reeducación que le toca hacer a cada quién, y tercero es algo como volver a nacer, encontrar esos liderazgos que jalen este pensamiento holístico que hagan estas cosas y no le tengan miedo y no les pese la mano para firmar lo que tengan que firmar para asumir responsabilidades, esos pasos grandes mi Made son importantísimos, entonces necesitamos liderazgos fuertes para que las cosas pasen” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Bueno la pregunta, es muy precisa, considero que sí, aunque ahí trataría de no decirlo directamente para agresores o potenciales agresores, porque como lo dije anteriormente todo absolutamente todos necesitamos, sociedad civil, servidores públicos, las instituciones, las organizaciones etc.” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Primero es necesario es la voluntad política que se incluye está o que se le dé un peso de relevancia pero también es importante algo de investigación porque en realidad claro aquí no hay, sin embargo no existe una línea continua de investigación respecto, pero para mí si me gustaría saber muchísimo que está pasando en las otras experiencias como te comentaba en el Salvador hay unas muy buenas experiencias y yo vi un video de Perú me parece de Uruguay y no recuerdo exactamente, pero ya es en Latinoamérica donde ya habido este tipo de intervenciones, entonces sería de ver también no lo llamaría cumbre pero revisar en otros países que ya han implementado este tipo de proceso, a ver cómo les ha ido y poder tener información y desde ahí si podemos tener algo de política pública porque esa información, los números, las estadísticas y la cualificación si nos da más chance más base, entonces para mí sería importante eso, y también los programas que están presentes en Ecuador sea tomados en esa investigación” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“La política pública es responsabilidad del estado, entonces el estado como tal debe ser el responsable de educar a toda una población y para llegar concluir con una buena campaña, se debería prácticamente crear unas normativas más que eso se debería en las escuelas y colegios darles capacitación a todos los muchachos para que ellos tengan otra formación académica que vayan respetando a la persona como tal tanto hombre como mujer eso respeto que se ha perdido, estas son políticas de estado que deben estar bien direccionadas al campo educativo que es lo fundamental porque si no existe eso por más leyes que estén esto no va cambiar más bien la situación incrementando” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Por ejemplo, nosotros tomamos en consideración las culturas que existen en nuestro país dentro de la cultura ecuatoriana indígena por ejemplo yo sé que es bien difícil pero es como una tradición de ellos hay muchas cosas que hemos escuchado aunque pegué aunque mate marido eso, entonces esas concepciones cambiarles es bien difícil pero si nosotros empezamos a trabajar desde abajo con una educación verdadera tendremos un cambio y un objetivo bien direccionado de cambiar esta violencia en el hombre o de la mujer más de la mujer obviamente, también vamos observando que no solamente la mujer sufre este tipo de acoso sino también hay muchas cosas del hombre, pero para uno puede ser sorprendente como puede ser posible y si es posible inclusive ya llegaría a las agresiones

a otros niveles, entonces para mí es una política de educación que el estado debe coadyubar en beneficio de toda una sociedad” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Yo pienso que, si se debería como que trabajar con las autoridades, y visualizar que lo que le digo precisamente de que el trabajo con el agresor es muy importante, así se evitaría que las personas se agredan” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Considero que sí, claramente es importante para trabajar el problema desde distintas aristas, pero repito es una opción siempre y cuando no se mermen recursos a las víctimas” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Si vamos a pensar en una política pública para el agresor si es importante ver que todo eso merece un análisis y todo un tema de información como para saber las causas y no es que tu coges y vamos hacer una política para los agresores y te inventas un programa X y vuela, no, o sea también son personas que hay que mirar que antecedentes tienen, es un tema cultural y un tema ambiental, no sabemos, y entonces saber cuáles son sus criterios también tener una atención interdisciplinarias, o sea todo un aparato para poder crear esta política pública” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Yo creo que todos y todas que estamos en este espacio creo que medianamente lo tenemos claro y, más bien es poder ir aportando a que estos espacios puedan contribuir desde la academia con toda la información para sacar elementos que potencien realmente hacer un trabajo articulado hombres y mujeres” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“La idea es que estos conocimientos que hoy tenemos nosotros ya como profesionales gracias a la academia los conocimientos estas investigaciones hemos aprendido nosotros y que seguimos nosotros en proceso de deconstruirnos pues no lleguen solo a la academia o dentro solo en si las áreas sociales porque puedo decir, por ejemplo, en mi universidad la área social quizás dentro carreras como psicología, trabajo social, derecho, hacen este análisis pero lo que pasa frente a las otras carreras que quizás no abordan este tema de derechos humanos, violencia de género y ellos siguen igual en este mundo de normalizar la violencia para ellos todo es normal, entonces a fuera también todo va ser y va continuar de la misma manera la idea es que el conocimiento se lo conoce genera solo en ciertos sectores y grupos porque a la final termina siendo estos conocimientos que tenemos muy elitismo solo en ciertos grupos y solo se queda en minorías y no va ser a toda la sociedad, la idea es como profesionales podemos ya ir compartiendo, ir trabajando con la sociedad en general y pues yo creo que ahí podríamos generar de alguna manera una mejor sociedad, una sociedad un poco ya con conocimiento acerca de qué es la violencia o la violencia de género, qué no podemos normalizar ciertos actos” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Al comienzo te decía que el trabajo con hombres es una de las 7 recomendaciones que dictan los tratados internacionales para prevenir la violencia la CEDAW dice hay que trabajar, hay que cambiar los estereotipos de género, hay que reeducarlos tanto en hombres y mujeres entonces yo lo hago pensando en eso en prevenir la VCM” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022)

“Seguir luchando y seguir pensando inclusive que se puede generar un cambio mucho más fuerte yo pienso que si falta tiempo falta ganar más espacio pero si se va poder y es imperativo darle este foco que también dijo Tiffany hace un momento pensar siempre en la diversidad en que las cuestiones de género nos envuelven a todos y todas y todes o sea están también los trans los intersexuales están las diversidades y formas de desear a otras personas desde las diversas expresiones sexuales es una complejidad y diversidad tan grande que todas las personas logran comprender que no vivimos en binarismo sino en una complejidad y diversidad de cuerpos de individualidades y formas de concebir la vida y el deseo yo pienso con este cambio del binarismo y la complejidad se podría generar procesos de sensibilización enfocados en pasar de binarismo a la complejidad y pasar de la cultura de la violación a la cultura del consentimiento enfocado en la diversidad yo pienso son procesos de sensibilización que ejercen mucha opresión a que las personas empiecen a cuestionarse las formas de que se han ido desarrollando a lo largo de su vida hasta el momento lo digo por experiencia a mí me sirvió mucho el proceso de sensibilización me llevo como dos años” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Me parece un tema bueno, porque casi no se lo hace, bien dice usted casi no se trabaja con el victimario y debería haber un trabajo integral con él porque tenemos hijos y los hijos van aprendiendo lo de sus padres” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Ojalá aun rato empiece a concientizar a estos muchachos que viene de atrás de nosotros ustedes que están en el camino a dar verdaderas direcciones de un cambio radical, porque yo si muchos de los casos me he dicho que pasa con nuestra sociedad donde fallamos nosotros donde no pudimos apoyarnos es hora de reflexionar y hay muchos

elementos positivos y como también hay elementos negativos pero aquí si viene la situación, es decir lo buenos somos más y tenemos que empezar a cambiar y no podemos dejarnos vulnerar nuestros derechos por ningún ente ni público ni privado y mucho más por el estamento de la situación jurídica del país que debería ser una excepción total y transparente pero vemos las cosas como le digo realmente de que ellos no están cumpliendo porque no se si hay el incentivo del gobierno, no hay programas, no hay diferentes otras cosas que podamos direccionarlos de la mejor manera por eso yo me encaminaba de que siempre la educación es la mejor que podría redireccionar a los estudiantes para que ellos vayan formándose académicamente de la mejor manera con valores muy diferentes a los que estamos viviendo” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Si creo que se deben hacer políticas, es que hay en la norma hay en la transversalización de género eso decían las chicas feministas en el colegio yo trabaje con la doctora y la rasa, es una feminista mayor y me encanta la gente adulta porque uno tiene que respetar las canas y las arrugas y eso es lo que las generaciones no entienden porque nosotros podemos tener toda la buena intención pero el diablo sabe más pro viejo que por diablo y que lo que la doctora me decía que nosotros debemos tener un enfoque con transversalización de género pero globales de hombres y mujeres de todas las diversidades que existan, porque solo así vas a generar una conciencia empática para que la norma se aplique bien yo le hablo como conocedora de derechos, y eso es lo que hay en la norma por eso tenemos en la nueva ley de la violencia contra la mujer que la violencia simbólica se visibilice que existan temas como tu dice Madeline se dé una reeducación de las personas porque eso eran cosas que no habían y que ni siquiera se las leía, solo en las escuelas gringas pero ya tenemos, pero hay que aplicarle así como sin miedo, yo te hablo por mí que era lo que me pasaba cuando yo recién estaba pensando a ejercer es bien tocoso tú te covéis y adoptas un rol en la sociedad que no es lo que tú eres entonces eso hay que sacudirse y brillar y compartir lo que te paso para que la gente que pasa las mismas cosas vea que si es posible en construir este mundo que existe en estas nuevas normalidades que nosotras estamos normalizando por eso que te dije Madeline uno debe normalizar la dignidad y el amor” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“A sido por muchos años que por muchos años la mirada desde la violencia de género el foco fue hacia mujeres, víctimas y sobrevivientes, es muy necesario porque gracias a eso, gracias a los feminismos es lo que podemos hablar de masculinidades sino los hombres seguiríamos ahí en la misma comodidad de siempre, si no fuera por el feminismo no estaríamos hablando de esto y esa realidad ha sido súper necesaria, ahora hay que complejizar esas miradas y ser crítico con todas esas miradas y estamos en ese momento y ahí aparece todo y completan a la masculinidades” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Los hombres ya nos estamos organizando mediante la Red de Masculinidades, y es reciente” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Limitación

“La ley no es para los hombres sino para las mujeres, como hace falta un proceso de reflexión, un proceso de visibilizar el género no significa mujer si hablamos de género estamos hablando de tantos hombres y mujeres, yo creo que unos de los problemas también dentro de los operadores de justicia, es esa falta de enfoque de género y para orientar manejar los casos, creo que desde la sociedad, nosotros también como centro, en algún momento estábamos viendo esa necesidad de impulsar el trabajo con el Consejo de la Judicatura para que se hagan bien a nivel de jueces, a nivel de operadores, como un proceso de reflexión, de cómo ellos están interviniendo en este proceso de demandas a las víctimas y agresores” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuelas-Quito,2022).

“Ley también nos dice la obligación que tiene el Estado a que una víctima a la no repetición de un delito que muchas veces está en la norma, pero en la realidad no sé cumple” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Lamentablemente nuestro sistema, una prestación de servicios es que uno solo puede hacer solo lo que está escrito y eso por un lado busca entender y atender una suerte control, pero también te limita un montón, porque la vida no es solo que está escrito, somos seres humanos que tenemos unas dimensiones tan diversas y nuestras construcciones son distintas y jamás vamos a poder acogernos a un artículo, por eso tenemos un sistema judicial tan caduco y también deficiente” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Lastimosamente he podido ver que son más las organizaciones no gubernamentales quién más apoyo están dando y están en más territorio están más quizás acompañamiento estos procesos a mujeres y agresores y a toda la población en sí y es muy triste desde el estado quizás no hay una apuesta por apoyar estos procesos y justamente

como dice Marcelita que no queda en escritorio a veces las personas que están formulando las políticas están creando las leyes son personas que jamás han estado en el terreno y ponen realmente que son cosas que no son aplicables se tiene que estructurar todo justamente en base de que lo hemos vivido en nuestra realidad actual no solamente algo que pensamos quienes lastimosamente quienes están formulando estas políticas son personas que a veces ni si quieren han conocido lo que pasa como dicen Donde Hierven las Papas” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Es importante algo de investigación porque en realidad claro aquí no hay, sin embargo, no existe una línea continua de investigación” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“No hay un análisis profundo sobre el hecho fundamental que hace que ese hombre sea una persona con una conducta agresiva no, entonces, mientras no se identifica los problemas siempre va a haber elementos que creo deberían potenciarse en relación a la investigación de este tipo conductas” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

4.1.3.6 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional y si se cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios.

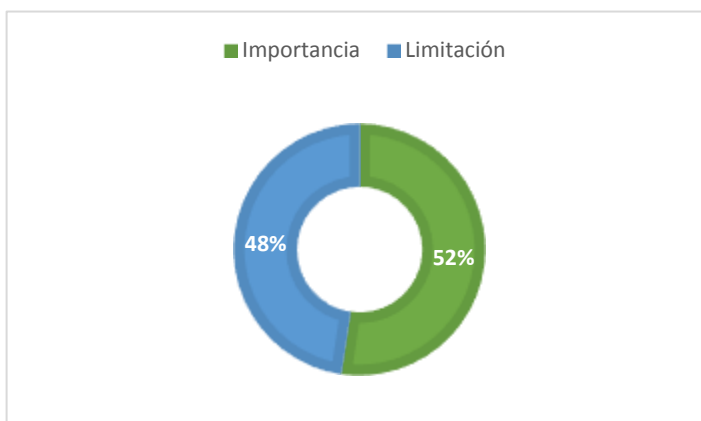


Gráfico 29
Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional y si se cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 52% de las percepciones de los/as profesionales en los grupos de enfoque consideran importante que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional, mientras que el 48% de las/os profesionales plantearon algunas limitaciones.

Importancia

“Creía que hay que clasificar los niveles y los tipos de agresión que ha cometido para poder abordarlo y no es algo que vamos aplicarlo todos por iguales” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Yo efectivamente considero que si es necesario hacer las tipologías, porque al tener tipologías te permite identificar poblaciones en las cuáles requieres trabajar, porque de pronto en esas tipologías o en esa recolección de datos te das cuenta que la mayoría de los agresores son personas entre 20 y 25 años, por ejemplo, entonces tú ya sabes que esa es la población a la que tú vas a dirigir, tal vez directamente la educación o vas a tener un poco más de la prevención o la reeducación con estos estándares, pero también la tipología te permite identificar muchos aspectos que permite identificar el tipo de agresor sexual, el tipo de agresor de violencia física, el tipo de agresor de violencia psicológica, te permite este dar números etarios, te permite dar éste también o conocer este los ámbitos

en los cuáles se presentan, más dentro de la familia si es qué más en el ámbito laboral o ámbito social. Reconocer todos estos aspectos nos van a dar también, o sea, cuando queremos hacer un proyecto cuando queremos implementar algo, empezamos por las estadísticas. Pues ahí, por ejemplo, cuando hablamos del proyecto de prevención de la violencia de género, estamos hablando de que hay un alza en las estadísticas de la cantidad de víctimas que hay y por eso es necesario comenzar a hacer un proyecto para tratar la violencia de género.

Si comenzamos a sacar estadísticas de agresores, podemos hablar de que, por ejemplo, del 2022 al 2024 hubo un alza de tanta cantidad de agresores, sobre todo en edades tantos, y tantos por los cuáles es necesario comenzar a trabajar con estas poblaciones. Entonces está tipología bastaría justamente para eso, para poder plantearlo como un problema, como una problemática a tratar. Entonces, sino especificamos tal vez en una forma de tipología como tal, no creo que sería bueno porque nos estaríamos restringiendo a un tipo específico, pero si lo podemos ver desde el punto de estadísticas de manera general podemos sacar muchos datos que nos pueden servir para el establecimiento de una nueva ley de prevención o una forma de intervención con este grupo también” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Esos datos, como ya lo recogió muy bien Marcelo, nos permite poder identificar algunas variables del hecho de violencia, pero del agresor, además de conocer su sexo y su edad, a veces el estado en el que estuvo étlico, no, no sabemos más. Yo creo que cuando se habla de tipologías y si se pretende entrar, hacer un trabajo serio con la población agresora, es necesario una cuestión de una investigación como el propio Marcelo decía, yo lo ratificaba una investigación más allá que me permita entender esos patrones socioculturales que trae toda esa historia que trae el agresor para poder trabajar precisamente. Entonces, la una persona será agresora porque a partir del COVID perdió esto, pero el otro se quedó sin trabajo está en un estado de estrés sin justificar, la otra persona será agresora porque fue agredido en su infancia porque creció sin padre, porque creció sin madre, porque sufrió tal o cual cosa, no sé, entonces hay una otra serie de elementos que hay que recoger para poder trabajar con la población agresora” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Sí sería importante también como que tener este tipo de tipologías hasta para poder emprender procesos de atención en cuanto a diferentes patologías que hay, sí, creo que sería importante hacerlo” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Si bien es cierto, siempre se habla de las víctimas de género o violencia de género, pero si bien es cierto si hay una víctima detrás de esto debe haber un agresor que vulnero ese derecho” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Se lo trata como un tema global o general no hay la especificidad incluso es importante también en cuanto a las edades como rangos de edades hasta para ver de dónde se genera más la agresión, la violencia, si, no, no existe, sino que llanamente en el plano estadístico es cuántas víctimas de violencia física, cuántas víctimas de violencia psicológica que son las que más, porque las otras violencias tampoco están muy visibilizadas. Entonces en ese sentido, yo creo que sí, o sea, estadísticamente nos serviría bastante, incluso para hacer un estudio mucho más profundo en ese sentido” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Sí, porque si bien es cierto como tú dices, hay que de alguna manera visibilizar que esto es un problema que debe ser atendido, no de una forma superficial, sino, como dijo el compañero desde una atención integral. Sí, porque a veces cuando llega la Fiscalía una denuncia, sí. O sea, buscan. ¿Como te digo? denuncias empieza un proceso investigativo, se quiere llegar al final y a la sanción, pero ¿qué pasa con la reparación? ¿Cierto? Con lo que se debe hacer con la víctima en cuanto a la reparación y parte de la reparación, es la no repetición de hechos y cómo garantizar que esto no vuelva a suceder si de alguna manera no estamos reeducando al agresor o quien puso y vulnero el derecho de la víctima. Lo veo desde ese punto, entonces, de igual manera como se visibiliza las víctimas se debe visibilizar cuan cantidad de agresores hay, pero de una forma clara para que llegue a cada uno de los ciudadanos, no solamente indicar hoy si hubo 197 femicidios como te indique, hubo 197 femicidios y hubo 197 feminicidas, lo hay que también empezar a visibilizar. Para que esta reeducación como indicamos sea efectiva que no sea solamente a través de cumplir unas normas que la norma así está escrita, pero a través de ella, como se hace efectiva con la falta de recursos humanos, falta de respuesta de políticas públicas para que esta educación o reeducación en realidad sede” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo digo, siempre se tiene todavía trabajar sobre esas construcciones para efecto de derribar esta problemática sociocultural para empezar a visibilizar estos riesgos que han sido normalizados por muchos justificados por otros. Entonces, para empezar a darle la verdadera importancia que tiene, si hablamos de que deben ser tratados desde todas las disciplinas y obviamente todos los actores que de una u otra forma” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“La tipología es el estudio de tipos y modelos que usan para clasificar las ciencias o disciplinas entonces yo creo que sí, que, si debe haber, pero lo que más debe haber es estudios para no clasificar a la gente porque aquí somos bien como que con los estereotipos, entonces si ya te clasifican en algo, ya membrete y ya la gente se pone cuadrada, pero si para conocimiento, vez lo bonito que está este grupo de como hablamos con las experiencias y todos nos enriquecemos desde el conocimiento que hemos tenido más no de los valores personales que uno lo ha puesto de las experiencias vividas, eso yo creo que es lo más importante y eso no aplica solamente a esto sino en todo así uno nunca debe mezclar sus dolores, sus valores o sus creencias principales como ejercicio de su profesión, si debe ser un marco de excelencia porque ese eres tú, pero no mezclarlo nunca porque vamos al derecho, el derecho es derecho y ahí está escrito y no hay donde perderse solo hay que cumplir, entonces eso creo yo, entonces sí creo que sí necesario las tipologías, si es necesario identificar para saber cómo actuar más no para etiquetar o encajonar porque si no se conoce la historia no sabes cómo actuar y solucionar el presente, si es necesario hay que investigar más” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Yo me sumo a lo que acaba de decir Tiffany, yo pienso que es tremendamente necesario que exista, pienso que todo esto se está repotenciando mucho y pues estos años que se viene yo creo que el peso de trabajo sobre los agresores va seguir aumentado y vamos a tener muchos datos estadísticos por cosas que se están generando en el país” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“En todos los casos que identificamos 67 casos y esto es real, consolidado, y nosotras investigamos por ejemplo había 67 casos de la violencia de pareja y veíamos por ejemplo que 66 eran agresores hombres y había un solo caso de mujer agresora en el año 2019 y esto es real y es un dato estadístico. Realmente sería muy interesante de que el estado si dedique el tiempo o destine recursos o profesionales para que se dediquen a tomar este dato estadístico no para etiquetar o decir que el hombre de tal manera como decía Tiffany sino más bien para poder abordar y trabajar que está pasando por qué es muy interesante trabajar en las unidades de violencia en donde se trata temas de contravenciones más no de delitos porque ahí es de alguna manera es la primera fase donde los jueces o todos los profesionales identifican y pueden de alguna manera evitar se desencadene un hecho de violencia a futuro como un femicidio” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo creo que coincido con la gran mayoría de todos, o sea siempre que esa información sea para la academia para tener información básicamente que sirva para desarrollar diferentes tipos de investigaciones, que siempre y cuando sirva para hacer diagnósticos para un poco de información que nos permita mayores claridades entorno a elementos de investigación está bien. Yo creo que habría que tener mucho cuidado porque también se tiende a etiquetar y yo recuerdo bastante bien una experiencia que tuve dando unos talleres en una escuela con niños y los docentes lo que hacían es hacer dos colas para entrar al aula y decían aquí los niños buenos y aquí los niños conflictivos y cuando salían a recreo media hora antes sale los niños buenos y media hora después salen los niños conflictivos, entonces ahí en error que podríamos ocasionar se interprete en algún momento también está tipología desde un ámbito del mismo caso están aquí los que violan, los que agreden, los que gritan acá están los que pegan y esa no es la intención, la intención va mucho más allá, yo creo que lo han afirmado tal vez lo han dicho de otra manera pero es lo mismo, yo creo que es importantísimo y necesario, pero hay que tener cuidado en las formas” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Si se debería realizar algún tipo de estadística, hay el tema de tipología como está escrito tal vez no sino un poco más sobre variables diversas como un perfil en general variables sociodemográficas quizás podrían apoyar muchísimo porque muchas de las veces se tiene esa idea que las personas que ejercen violencia son personas que quizás por ejemplo no pasaron una instrucción formal y lo digo porque lo podría ver en mi investigación incluso que había abogados ejerciendo violencia económica y no importaba si son personas de que estuvieron en universidad, algunos incluso que tenían educación en posgrado y eso entonces es una de las cosas que podría evidenciar sin saber cómo trabajar, otra cosa era que incluso veíamos que existían personas que trabajaban en instituciones públicas que estaban siendo condenados por algún tipo contravención y decíamos es un servidor público imagínense es un agresor y como está atendiendo a las personas a la ciudadanía entonces hay muchísimas variables muy interesantes que se podrían aplicar para el levantamiento de esta información y que estas estadísticas nos servirían mucho, incluso grupos etarios veíamos que los agresores había una diversidad increíble de hecho era más una población entre sus 20 y 40 años entonces decíamos bueno se puede atacar a que arista de personas tal vez desde el ámbito laboral desde las propias empresas o del sector público o privado o desde las capacitaciones o formaciones desde lo que sea se trabaje en el ámbito laboral para empezar a incidir, y pues si sería muy, muy, muy necesario pero como digo quizás el tema de tipología no tanto sino abarcar variables, diversas variables con temas sociodemográficos” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

Madeline: Me refería a tipologías de acuerdo al perfil y característica del agresor para identificar con quién se trabaja y con quiénes no se trabaja, qué medidas se tiene optar, porque algo que me llamo la atención hay un artículo del COIP que dice que si se diagnostica a un agresor con un tipo de enfermedad o trastorno mental no recibía una pena de prisión de libertad solamente un tratamiento y es como un medio justificativo como decir la mate o la viole o la golpe porque tengo depresión o ansiedad pero sabemos que no es así una enfermedad mental no te va llevar tomar esa acción más bien tiene que ver con la decisión de hacer una daño intencionado como es la violencia y lo que significa se un agresor, y sabemos que ellos eligen a la víctima en las circunstancias y en un tiempo determinado, porque la violencia es sistemática, entonces a eso me refería a tipologías y bien que explicas de las estadísticas y la verdad no hay datos demográficos ,y también que algo se menciona en la Ley Orgánica Integral que se tiene que realizar un registro único así como para víctimas y como para los agresores.

“Sí estoy de acuerdo que se hagan efectivamente las tipologías, qué se conozca a estas personas eso también como estadística nos puede ayudar” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“A ver, pienso que en los datos existen, no, si nosotros nos ponemos a pensar en cuáles son las estadísticas, por ejemplo, sabemos que la violencia psicológica es mayor que la violencia física. Entonces teníamos hoy un taller y nos decían que la violencia ginecobotricia acá en la provincia del Carchi era muy alta, más alta que la media normal, pero si nosotros miramos en las encuestas en la violencia psicológica es más alta que la violencia física. Entonces no sé tendría que tipificar nuevamente, creo que las encuestas me dicen mucho con los resultados” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Cecilia, me refería si las instituciones que realizan estadísticas como el INEC debe realizar algún tipo de base de datos general que tipifique qué tipo de agresor es, ya existen las los tipos de violencia, me refiero a los tipos de agresores que pueda existir aquí en el país.

“Me parece muy bien, me parece muy bien porque el momento que se lo visualiza, que se lo cuantifica nos podría dar también una evidencia para hacer un trabajo con ellos” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022)

Madeline: Y consideras que las estadísticas del INEC, Fundación ALDEA, Fiscalía General del Estado, y ECU 911, claro que recolecta estadísticas de las víctimas, pero consideras que es un reflejo de la población agresora. ¿Qué las estadísticas que existen a nivel nacional sobre las víctimas reflejan en la misma cantidad de agresores a nivel nacional?

“Claro, claro, yo considero que sí, claro, porque el agresor generalmente es su pareja en la mayoría de casos es la pareja, el agresor puede ser el esposo, conviviente, es en la mayoría de casos, es la persona que convive con uno el principal agresor” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“No creo que se debe hablar de tipologías de hombre agresores, pero si es importante contar con peritajes criminales forenses adecuados” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Yo opino en lo personal de entrada la cuestión de tipologías, perfiles yo sé que está muy de moda o está muy en boga de hacer las tipologías de los agresores, pero en lo personal a mí me da mucha prevención de hablar de tipologías, de perfiles, a mí en lo personal me da mucho prevención, mucha advertencia porque esto, este conocimiento en algún momento va a trascender como el marco profesional y va trascender al público y no me gusta que el público en general maneja esto de los perfiles de las tipologías porque es como poner cuidado en ciertas características o cierto perfil y no darse cuenta que la violencia ocurre en todo tipo de hombre en todos nosotros, todos nosotros, todos nosotros podemos cometer un feminicidio, acosamos, todos nosotros este ejercemos violencia de pronto no grave pero si violencia menos grave, la violencia simbólica, el acoso, primero eso” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

“Yo te entiendo de las tipologías perfectamente lo que me comentaste de disponer de las tipologías para según eso adecuar los programas de hecho es una recomendación en los criterios de calidad no se si también pudiste revisar en tu bibliografía los criterios de calidad de estos programas, yo te recomiendo que tú también revises los criterios de calidad te cuento que hay varios manuales. Yo entiendo esto de las tipologías incluso hay muchas tipologías, hay varias propuestas de tipologías, hay varias clasificaciones, incluso hay de esto según la etapa como va esto que se llama la motivación para el cambio incluso hay programas donde hacen una subtipología donde aparte del perfil le evalúan el proceso de cambio, entonces hay unos que van a primera fase, segunda fase y así van haciendo grupos” (E-Activista Ángel Murillo-Durán, 2022).

“A mí me gusta, por ejemplo, a mí me gustaría que existiera una tipología o una clasificación en donde se acomode el perfil de la masculinidad hegemónica por ejemplo., el perfil de un agresor, a mí me gustaría, por ejemplo exista un programa o un espacio que solo trabaje con agresores que encajan casi a la perfección en el arquetipo de la masculinidad hegemónica esto de hombres que vienen de un extracto económico alto o acomodado blanco con estudios, por ejemplo a mí me gustaría que esto de las tipologías hubiera este porque ahí la intervención que se fundamenta más pura en lo que es feminismo o los estudios e género pienso que sería mucha más efectiva si tu vieras un grupo solamente de agresores que encajan en ese perfil” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Limitación

Madeline: Cuál creen que sea el motivo de que se invisibilicen las estadísticas en cuanto a los agresores, porque a nivel nacional no hay en el INEC, no, y en Fundación ALDEA menciona el feminicida. Por eso es que le planteaba esta pregunta porque si no hay una estadística, entonces no se considera como un problema público, no sé lo considera al agresor como un problema a nivel nacional. Entonces para mí eso es muy preocupante, qué opinan de lo que estoy diciendo, están de acuerdo.

“Yo creo que sí, definitivamente es preocupante, pero el problema es que también regresamos otra vez a ver el enfoque específico en las víctimas, o sea, que no está mal como lo planteamos, pero estamos solamente enfocados en ese punto, mientras no podamos avanzar, o sea, el problema es que no podemos avanzar porque de alguna manera no lo quiero decir así, pero digamos que estamos estancados en ese punto porque si no diseñamos más planes o implementados más recursos para la atención, no vamos a poder bajar ese número de víctimas para poder enfocarnos en lo de acá. Entonces, obviamente va a haber esta invisibilizado el agresor, no creo que sea consciente, no creo que sea intencional, o sea, si nos ponemos a un plan mucho más teórico, podríamos hablar de que justamente este sistema patriarcal nos permite visibilizar la imagen del agresor, pero creo que no es están intencional, como tal sino más bien en este momento en la prioridad son las víctimas que estamos hablando solamente de ellas, entonces eso hace que como que no nos enfoquemos en netamente en ese grupo como tal” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Completamente de acuerdo con lo que plantea Marcelo, pero esos son los datos del hecho de violencia, o sea, fulano de tal en esta etílico a la 1:00 H de la mañana llegó a casa pego a su esposa agredió a los niños saco el cuchillo le amenazó de muerte, ella pudo huir, etcétera, etcétera. Entonces tú tienes una serie de datos estadísticos que te relatan el hecho de la violencia, y eso está bien, se lo tiene y la policía lo tiene los partes policiales y cuando se habla de este famoso sistema de alerta temprana, que también lo contempla la ley, pero el sistema de alerta temprana, las entidades que deben estar al interior trabajando no ha dado mucho resultado en unos casos, en otros creo que sí, porque nuevamente las propias entidades del sistema consideran que es la Secretaría de Derechos Humanos la que debe estar al frente de este Sistema de Alerta Temprana cuando es un tema más bien de articulación y de actuación inmediata. Sin embargo, esos datos, como ya lo recogió muy bien Marcelo, nos permite poder identificar algunas variables del hecho de violencia, pero del agresor, además de conocer su sexo y su edad, a veces el estado en el que estuvo etílico, no, no sabemos más” (GE#1-Psicólogo Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“No sé si exista desde el campo estadístico una tipología, por lo menos aquí en Quito cuando se mandan las estadísticas al Observatorio básicamente lo único que se pone es el número de víctimas que han sido atendidas, el número de denuncias de los agresores casi no existe mucha información” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Como tal no creo lleve una contabilidad porque sería remontarme a lo que dije anterior, porque están de alguna manera no visibilizando está problemática, porque si yo puedo y estoy clara, que hubo 197 femicidios en el 2021, pero no me dice y me remarcen que fueron 197 agresores solamente hablamos de la víctima y el ser humano retiene lo que escucha, ¿no verdad? Lo que ve entonces hablamos del femicidio tantas mujeres mataron el 2021, tantas víctimas, agresiones, pero no visibilizamos, así como decimos en el Ecuador este año hubo 197 feminicidios, asimismo, 197 feminicidas en el 2021, 197 hombres que dejaron tantos huérfanos en este año, visibilizarlo como tal te mentiría” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo creo, no he tenido esa información y yo creo que, si vas en busca de la Fiscalía, te dice tantas denuncias de violencia psicológica, víctima de violencia psicológica y sexual como tal, entonces la estadística como víctima, pero no ha habido esa, no he dicho, soy honesta de sacar esa información para visibilizar la potencialidad de la cantidad de agresores. Asimismo, como a nivel de la cantidad de víctimas, como para empezar a ver que esa

problemática y que hay que empezar a dar una respuesta y que no solamente el problema es cuando ya está la víctima, sino que el victimario” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“No hay la importancia del interés necesario en cuanto al tema y desde allí no se han generado tampoco explicaciones sobre el proceso de los agresores más hay de las víctimas, pero de los agresores no hay. Yo crearía más por el hecho de la falta de interés en el tema” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuclas-Quito,2022).

“Remontarnos a la historia y entender que estamos frente a una sociedad por una problemática patriarcal, y entonces si empezamos desde ahí, analizarlo. Yo creo que se va a entender y como yo dije el invisibilizarlo y normalizarlo es una gran problemática. Ha sido una lucha que se identifique y se reconozca las diferentes violencias que han vivido las mujeres en el transcurso del tiempo, si hablamos específicamente en violencia de género, entonces en ese sentido, pero yo digo, sí, sí fue normalizado, porque es más la violencia es traerla desde la ámbito privado, que fue un proceso para que obviamente se indique que es un es una violación de derechos, tanto en el ámbito público como privado, porque antes era más o menos lo que pasa en casa en casa queda entonces en ese sentido” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Es tremendamente necesario que exista, no creo que se cuente con muchos datos actualmente hay pocos y se va generando nuevo y actualizado más o menos digamos ligado mucho más en lo que he estado trabajando más estos últimos años en temas por ejemplo del acoso sexual universitario, se conoce de que 3 de cada 4 situaciones de acoso sexual son realizados por hombres por ejemplo ahí como un dato a recetar entre otros datos en donde los hombres siempre salimos si ganando y perdiendo pero siempre obviamente quiénes más agreden son los hombres en todos los datos que se pueden levantar y creo que va ser así como experiencia igual entre otros países, algunos datos relacionado al acoso sexual lo pude encontrar en algunos estudios realizados por la REDIFEN es la red universitaria feminista de investigación sobre acoso sexual que es una red que se integra con varias y varios investigadores y docentes de aquí del país específicamente en Quito y pues yo creo que si 3 de 4 situaciones de acoso son realizados por hombres yo creo que por ahí se puede extrapolar un poco de porcentajes de cómo va la cosa, pero en general la idea sigue siendo muy vaga que no se cuenta con la estadística necesaria, que se estén creando herramientas para medirlo o para clasificar sí, pero falta un tiempo para la aplicación y para su posterior análisis” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“En si estadísticas que así que consoliden no hay porque les menciono en las unidades de violencia, haber cuando nosotras hicimos está investigación en el año 2019, nosotras queríamos ver si es que la unidad de violencia tenía datos o números en cuento al tema de la violencia de la pareja, la violencia intrafamiliar y comprendiendo todo ello, pero en si lo que hacían era simplemente una base de datos que registra cuantos casos hay más de 2.000 punto no hay, nosotras estuvimos y levantamos la información porque el tema de unidad de violencia porque más bien el tema de fiscalía y femicidios más bien como que si hay un número estadístico pero para la unidad de violencia lo puedo decir no hay, y no hay y es interesante que más bien hay profesionales que recopilan todo este tipo de información y que lo clasifiquen porque cuando nosotras solo hicimos o tomamos esta población y era más de 2.000 casos y obviamente con criterios de exclusión mediante nuestra metodología excluimos casos que iban directamente direccionados a trabajo social ahí clasificamos el tema que queríamos saber el tema de violencia de la pareja y ya lo reducimos a 67 casos y pudimos ver que no hay datos y más bien nuestra información que nosotras identificamos que fue por más de tres semanas que tuvimos que recolectar y tomar y bueno gracias a Dios nos permitieron la unidad.

Datos estadísticos yo lo puedo decir dentro de las unidades de violencia no hay, solo hay contabilizado el número de casos que ingresan que hay más de 2000 y punto, no se ha clasificado, no existe tipologías, y no hay nada, entonces eso si yo lo puedo decir quizás encontremos en el INEC alguna investigación o muestreo, pero eso no es suficiente, lo como sé que podría sacar una muy buena información y enriquecerse y poder trabajar desde ahí” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“No podríamos avanzar con un estudio y un análisis tan profundo en torno a este tema porque no hay este tipo de tipologías o estadísticas o números que nos muestren a nosotros la realidad que está pasando en torno al tema de las agresiones” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“En cuento la información existente desde acá de Guayaquil con todas las mesas de trabajo se ha realizado se ha evidenciado muchas veces que en las unidades judiciales hay información de las agresiones de todo desde todas las denuncias llegadas a Guayaquil como tal pero en cambio se logró evidenciar que el sistema de salud es que el sistema de salud es una instancias que atiende personas víctimas de violencia o evidencia agresiones tiene un registro que lo maneja independiente y que muchas veces estos casos no son llegados a las instancias judiciales y no son llegados a las juntas para poder dar medidas, entonces ahí hay un desfase de muchos casos que no son

visibilizados que no constan en estos registros pero que sin embargo que si se conoce que es causa de una violencia, entonces es algo que yo crearía que a nivel nacional no está todavía un sistema registro único donde se registre todo este tipo de agresiones y que si es importante para llevar más que una contabilidad llevar un registro como tal para trabajar sobre este tipo de situaciones” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Creeme el tema de información es otra desastre universal, lamentablemente nuestro país adolece de temas de información, no tenemos información oficial, no tenemos información de calidad, somos uno de los países de la región que no genera información oficial en varias temáticas en algunos sectores, y obviamente este tema es igual, no tenemos si quiera información completa y de calidad de las usuarias, las mismas víctimas y sobrevivientes de violencia, no tenemos de sus víctimas indirectas tampoco, entonces medio, medio del agresor, y aun cuando es un femicidio y esa es otra de las discusiones que tenemos, tampoco, o sea realmente nosotros tenemos un índice creciente de femicidios en el Ecuador pero pregunta cuanto de ellos ha sido activado el bono de femicidio, o sea también eso te da como un criterio de que ni siquiera están siendo reparadas y ni protegidas las víctimas y sobrevivientes de este acto atroz y mucho menos se tiene información del agresor o feminicida en este caso como para poder sacar y ver todos sus antecedentes.

Entonces, no la información es totalmente insuficiente en el caso de los agresores, imaginate y te voy a contar en la Secretaría de Derechos Humanos trabajábamos un Excel y no teníamos un sistema automático personalmente yo tenía que consolidar toda la información de nivel país, y tenía que amanecerme cada 15 días sin dormir literalmente para poder recoger la información de todas las CEPI en una matriz de Excel y tenía que depurar y hacer unos marcos para poder sacar la información a reportaría para poder llegar ECU o para llegar a la Defensoría del Pueblo y X, pero ese es el sistema, ahora entiendo que hay esa misma matriz la construcción de la matriz fue un retro, porque teníamos poder tener toda una construcción de variables que realmente nos permita tener un análisis de la situación para poder luego tomar decisiones sobre lo que está pasando, entonces imaginate una matriz con más allá de 120 variables que tenía que llenar a mano, o sea se e vuelve casi igualito al Ministerio de Salud en donde la mitad del tiempo le atiendes al enfermito y a la vez vas apuntado su situación, entonces es algo bastante complicado el tema de la información es súper, súper débil y de los agresores mucho más aun” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Como ya lo decía Marcelita lo que existe incluso de víctimas es muy insuficiente el levantamiento de información, incluso las personas o los grupos que participan realmente piensan que deben mejorar muchísimo” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Estaba tratando una vez ver este registro único de violencia, ahí es mucho más explícito lo que es la parte de las mujeres que han sido asesinadas por femicidio, pero recuerdo que no vi de los hombres, pero yo recuerdo que ese registro un momento que trabaje para el estado del 2019 que eso también esta como otra exigencia de la ley, pero no recuerdo haber visto datos de agresores” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Dentro de un registro que exista datos de agresores los únicos datos que se entienden y que deben ser un poco de credibilidad es lo que maneja la policía de acuerdo a las imposiciones que ellos tengan de ahí datos de a nivel nacional que exista una base de datos estadística bastante confiables pienso que no existiría porque realmente solamente cuando existe el delito o el acto son registrados pero debemos entender de que la violencia contra la mujer en muchos de los casos se quedan callados por temor por represalias que vaya actuar la pareja como tal, entonces por esas circunstancias hay mucho maltrato que se queda oculto de cada uno de los lugares y eso los datos no revelan una realidad estadística de un reflejo de nuestro país ahí también falla mucho los datos estadísticos como les digo simplemente le toman importancia cuando esta consumado el acto pero cuando no lo está prácticamente le damos que continúen con esa violencia” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

Madeline: ¿Cuáles crees que sean las razones para que no existen este tipo de Estadística, así como una base a nivel nacional porque sabemos que existen estadísticas para que se dimensión de manera cuantitativa a las víctimas y los tipos de violencia, pero en cuánto a los agresores, por qué crees que no exista esta ahora o si existe porque no lo sé lo visibiliza?

“No existe realmente porque no se lo ha escuchado, no se lo ha leído, no existe realmente, pero si pienso que es porque no se lo ha visibilizado no se lo ha mirado no sea no se ha concienciado sobre eso, quizá esa sea la razón por la que no hay” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“No se cuenta con los datos que se requieren sobre todo porque el femicidio está principalmente relacionado al marco de lo íntimo, cuando en realidad existen tres tipos de femicidio a nivel teórico: Intimo, No Intimo, Conexo, en el tipo penal del 141 del COIP, siendo este un tipo base abierto se requiere de acudir a las agravantes para hallar la adecuación de la conducta al tipo en el artículo 142. No creo que se debe hablar de tipologías de hombre

agresores, pero si es importante contar con peritajes criminales forenses adecuados” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Como política pública no me parece que sea la competencia o el trabajo de campo, no creo que sea, creo que esto más bien de las tipologías ya pertenece al tema de la ejecución ya la ejecución del programa de los profesionales creo que eso ya es un asunto ya más de la intervención pero no creo que el país yo opino que no creo que como política pública deba, hay muchos estudios yo he visto con perfiles sociodemográficos o características sociodemográficas de los agresores pero te dicen, yo opino que no que esos estudios aportan a un gran descubrimiento no es que esos estudios aportan a un gran por ejemplo en los estudios sociodemográficos que se hacen en Europa por ejemplo la mayoría de agresores son migrantes latinoamericanos por ejemplo la mayoría de agresores son personas que están desempleadas que tienen un nivel de instrucción bajo entonces no esté a mí en lo personal siento que no me aporta mucha información clave esos perfiles esos sociodemográficos, esas tipologías porque yo opino que hay que tener cuidado con todos los hombres con todas las personas que están en una relación complicada tormentosa, esa es mi opinión” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Madeline: Ustedes consideran el porcentaje de casos a nivel nacional sobre las víctimas de violencia reflejan la misma cantidad de hombres que han ejercido violencia contra la mujer.

Joaquín: O sea los casos denunciados dices

Madeline: Fiscalía, el INEC y todo lo registro a las víctimas de violencia

Joaquín: no, puede dar una idea, pero creo que hay más, hay más de esas situaciones no solamente de que se ha registrado también hay mucho más.

4.1.3.7 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre si se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA.

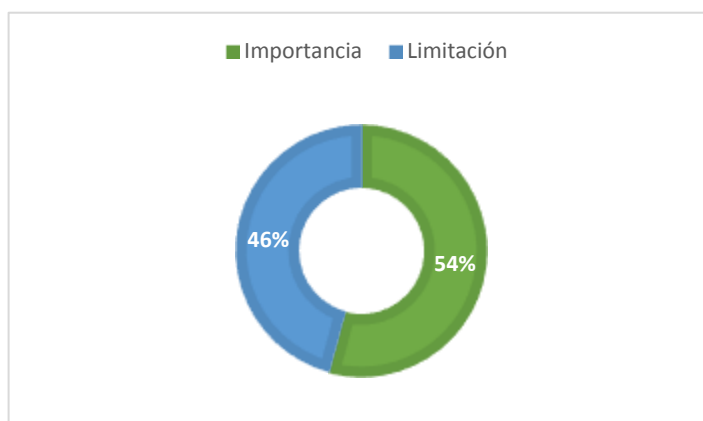


Gráfico 30
Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre si se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA.
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 54% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque consideran importante sobre si se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA, mientras que el 46% de las/os profesionales plantearon algunas limitaciones.

Importancia

“Yo creo que sí, es importante remarcar en lo que es la reeducación, una cosa es el proceso psicológico y otra cosa es el proceso de reeducar en ciertas conductas agresivas, violentas. Hay que hacer esta diferenciación en ese sentido y darle la importancia que tiene cada uno de estos temas, y si no hay esa, esa claridad en el Código Orgánico, porque la mayoría de jueces, por ejemplo, cuando nosotros nos mandan que es lo que dice realice terapias psicológicas. La terapia psicológica es una herramienta más si bien es cierto, pero en la terapia psicológica está orientada más a trabajar la parte interna, la parte emocional sino tanto en la parte está de reeducación de todo este. ¿Cómo fue generándose?, como hombre y como desde el rol de cumplir de su masculinidad, mientras que en el programa ya en el Club de Hombres si manejamos más bien esa parte de como ellos se fueron formando como hombres, como fueron reeducando que fueron aprendiendo dentro de la familia, socialmente como se debe ejercer ese rol de hombres y qué situaciones hay que ir reconstruyendo para lograr esa equidad para lograr ese equilibrio en cuanto a la relación entre hombres y mujeres que básicamente eso no se lo maneja mucho en la terapia, entonces como no hay esa claridad, tampoco los operadores de Justicia, lo que ellos se limitan, ese sí, listo, hagan terapia psicológica. Hay uno que otro que a veces hemos visto últimamente que no van, sí que se inserten en los talleres para reeducar las conductas de los agresores, así como que ya un poco se está visibilizando esta situación, porque ya no mandan para una terapia psicológica específicamente para terapia psicológica, sino para una reeducación en cuanto a las formas de relacionarse conductas agresivas de los hombres que han sido juzgados” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

“Sí, muy cierto. Y ahí se acuñó lo manifestado por el compañero que hay que hacer una gran diferencia en lo que es una terapia, y una reeducación. Entonces deberán hacerse gestiones a efecto de presentar la necesidad de estos programas para que entonces pueda ver la respuesta desde la política pública, porque desde donde debe responder y obviamente garantizar que se realice estos hechos” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“La mayoría de los casos de femicidio ellos han querido abogar de que es inimputable de alguna problemática de consumo de droga o alcohol fácilmente se pudo visibilizar que en cuanto existe planificación en las actuaciones de esta persona, entonces ahí si hay que porque si bien es cierto si esa persona inimputable que cometió como un delito no puede ser juzgado por la ley y gobierno debe dar respuesta donde debe estar esta persona que no puede hacer una vida en toda el desarrollo con los demás dentro de la sociedad, entonces si se busca de alguna manera también debe haber una parte que asegure la tranquila y convivencia pacífica del resto de la sociedad” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo creo que siempre es sano ir como retroalimentando las normativas en este caso, por ejemplo estos espacios nos permiten ir identificando cuáles son las debilidades que la norma tiene, entonces si bien es cierto es una norma hasta al momento que tiene muchas debilidades entrono al tema de masculinidades, por ejemplo o del agresor o la víctima como tal, por ejemplo, hay un sin número de situaciones en la parte operativa la famosa ruta de la denuncia, por ejemplo que la cual tanto se habla para trabajar el tema de violencia son temas de que sin bien están anclados en la normativa, yo creo que su momento va terminar determinados cambios y que el trabajo de masculinidades de manera particular debe tener ese énfasis en doble vía una por un lado que debe tener relación al tema de masculinidad y otra que tiene que ver con relación a género” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Las reformas al COIP deben hacerse primero para armonizar con la norma con la Ley Orgánica Integral de la Prevención de la Violencia contra la Mujer, porque no tenemos la misma tipicidad de delitos, entonces desde ahí partimos para que este armonizada la norma, y obviamente lo que habíamos conversado en las preguntas anteriores si nosotros buscamos que allá un eje particular para el tema de agresores, ahí me parece que es muy claro recalcar lo que menciona Ana que ha dicho en todo, si exposición que los agresores se convierten todo el mundo se convierte en un agresor finalmente, o sea si es servidor público es un agresor, si es el policía que le dice usted qué hizo para que se merezca, por poco ser violentada, o sea se convierte en un agresor, por eso la Ley para la Prevención si te da cuales son todos estos tipos de agresión que recibimos las mujeres y quienes las ejercen obviamente se convierten en agresores” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Tendíamos ahí una necesidad de tener esta investigación que tú estás haciendo justamente para saber cómo, cómo identificamos a la persona agresora y cuál sería el mecanismo de poder reformar no sólo el COIP, recordemos también en nuestro proceso regulatorio no es el más eficiente, recordemos que tenemos varias leyes asociadas que esta la ley de prevención la ley orgánica, la ley de movilidad humana, está la LOPAN, el COPIN, o sea entonces tenemos una gran cantidad de normas que hay que reformar y no podemos perder de vista inclusive el COTTAD porque toda norma nacional y toda ley orgánica merece siempre una transversalidad con el COTTAD, porque son los gobiernos autónomos descentralizados los que terminan operando lo que ha nacional se piensa, se despliega a territorio a través de las políticas locales que deben estar claramente establecidas para las autoridades locales,

entonces yo te diría que sí, pero que deberíamos tener esa mirada integral de lo que implica una reforma regulatoria normativa para estos procesos de incorporación y sobre todo de armonización de la normativa” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Creo que hay una necesidad de replantear esto porque como lo decía hay personas que lo pueden verlo parte de la sanción de la pena, otros como solo una medida para proteger a la víctima, y obviamente algunos de las personas que operan el tema judicial y de todos los ámbitos es el hecho de verlo como un derecho humano de rehabilitación, un derecho que tiene la persona que ejerció violencia a rehabilitarse y a no seguir cometiendo estos actos de violencia, porque si bien quizás se da un proceso y todo y ya no tiene contacto con esta víctima, hablamos que va tener nuevas parejas, y que van a seguir ejerciendo violencia y lo va seguir haciendo, entonces de que nos sirve proteger una víctima cuando la persona que ejerció violencia no es tratada, no es abordada, y sabemos que lo va seguir haciendo no solo a su pareja actual sino a futuras parejas, entonces si considero muy necesario, y también apoyo mucho lo que dice Marcelita en el tema de COTTAD porque también al final los gobiernos autónomos descentralizados son quienes están aplicando un poquito más en territorio todos estos planes y programas” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Haber es súper necesario hacer una reforma, considerando que el COIP del 2014, y el 2018 salió la ley, y es necesario hacer reformas hay que evaluar, porque si no tenemos este COIP que tiene incluso y el COIP hablaba de contravenciones y delitos y claro la ley no, no más bien amplía conceptos como es la violencia psicológica, habla de la violencia patriarcal, la violencia económica y simbólica que eso también es importante que este constado dentro de las sanciones de COIP, entonces si es súper, súper importante, pero hay un desfase ahí, claro, también tenemos al COIP, y la ley, y también tenemos los procedimientos que no están coordinados, no están alineado, entonces es súper necesario hacerlo” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Es indispensable la reforma, es importante no solamente dentro de la participación de la violencia de género hacer reformas, el COIP en si prácticamente se encuentra en una situación bastante complicada del manejo de la ley de diferentes aspectos, entonces es necesario reformarlo de acuerdo a las necesidades que hoy estamos viviendo, porque en la época de Correa se hizo la reforma del COIP para esa entonces pudo haber estado acorde de la realidad que él vivía de su dictadura y todo lo demás, pero hoy en la actualidad han pasado ya varios años, y pienso de que es importante hacer reformar las leyes en todos los niveles. Ojalá, haya una concientización de verdad por parte del gobierno y podamos empezar a trabajar en beneficio de toda nuestra sociedad para que no se vea estas cuestiones bastantes desastrosas del manejo del COIP y la interpretación de la ley por parte de los jueces” (GE#4-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Sí, yo considero que si se debería de buscar una atención integral porque si nosotros hablamos de esa cultura machista si nosotros hablamos de que se ha naturalizado esa violencia, entonces el trabajo lo deberíamos hacer desde que somos niños no, para ir reduciendo ese índice alto de machismo y de violencia, pienso que debería darse un proceso integral porque desde la Unidad Judicial se da un trabajo psicológico, pero es muy corto, es muy corto, que es sumamente difícil, que algo que se lo ha venido ejecutando durante 30-40 años, se pretenda quizá con unos un mes, dos meses, o tres meses de terapia, se puede eliminar quizás se conciencia, pero muy poco, entonces si debería haber un trabajo integral” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“El COIP está contemplado ya, yo he visto que está contemplado en las contravenciones pero no está como contemplado, si me parece que no está contemplado como una medida de protección dentro del paquete, y eso es algo que quería proponer que el tratamiento psicológico o mejor dicho algún tipo de atención hacía el hombre, yo pienso, yo opino, que debería estar contemplado dentro del paquete de las medidas de protección que se otorgan de manera inmediata cuando hay los casos de agresión o las denuncias, yo he leído el paquete hay como..., pero no está, yo pienso que ahí debería estar, actualmente no me encontrado que los programas solo están contemplados en la parte de las contravenciones y yo siempre he pensado que estos programas deberían estar contemplados desde mucho antes, por ejemplo en las instancias en las medidas de protección inmediata” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Madeline: El COIP solo lo menciona como tratamiento psicológico no especifica claramente un programa de reeducación, a eso me refería que se tiene que plantear una reforma, o sea mejorar ese numeral 9 que plantean las medidas de protección muy a parte que también se lo tiene que plantear como un tipo de sanción, claro, sin perder los años de prisión de libertad tienen que cumplir los años de prisión de acuerdo al delito que cometió, no se lo puede reemplazar con un programa para nada, porque no se está considerando los años que sufrió la víctima.

“Pero te cuento si está contemplada como medida condicional, si está contemplado pero solamente hay unos criterios jurídicos para conceder o que el operador de justicia conceda el tratamiento psicológico al agresor como una medida alternativa o sustitutiva, por ejemplo unos de esos criterios es que la condena no se mayor de 5 años,

que no haya sido residente, son 6 criterios no recuerdo ahorita, para aplicar medidas alternativas ahí dice, y en otros países por ejemplo en España se puede conceder como una medida alternativa o libertad condicional en España el criterio es que la sanción no haya sido mayor de dos años y el agresor puede solicitar una medida sustitutiva. Entonces, yo opino, y siempre he pensado que el tratamiento o la atención o como le podemos llamar el trabajo con hombres, yo pienso que debe ser desde mucho antes, yo pienso que todo hombre que es denunciado así sea por una contravención o por un acoso callejero, yo pienso que todo hombre debe cursar un curso o hacer algunas sesiones en el programa, yo pienso que desde ahí, desde la denuncia más sencilla, desde la denuncia más leve, yo pienso que desde ahí el hombre debe cursar algunas sesiones en el programa, yo pienso que las señoras que son agredidas aquí en el barrio, las vecinas, y que van a la Junta Cantonal o a la Fiscalía a denunciar a sus parejas, yo pienso que desde ahí ya el juez así como dispone que el hombre salga del hogar o dispone que haya algunas medidas, el resguardo policial la boleta y al mismo tiempo se debería disponer que el hombre haga esas terapias o esa reeducación, yo pienso que desde ahí y una vez ahí ya se puede ya teniéndolo en frente ya pienso que los profesionales pueden hacer esto desde antes la evaluación del riesgo, la peligrosidad, las tipologías ya desde ahí, entonces yo pienso eso, te quería proponer” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Madeline: Bueno está en la ley como una medida para la prevención pero tiene que también plantearse como una medida de protección por eso planteaba que se reforme el COIP, pero te cuento no hay que adoptar esa medida como la tiene España, los españoles hacen y reemplazan si tienen una pena menor de dos años, no lo manda a prisión, lo derivan al programa, pero eso no puede pasar, esto aquí, y porque en nuestra ley es prohibido mediar en situaciones de violencia no se puede mediar y recordemos que no podemos minimizar las afectaciones de la víctima porque la víctima apenas que es violentada pasa muchos años para recuperarse, y es algo que tiene algunos criterios para ver si recibe algún tipo de sanción dependiendo del juez, esa es otra, por qué la pregunta es si nuestro COIP ha respondido el problema que las mujeres estamos viviendo, y también el problema que viven los hombres y si no está respondiendo al problema desde la realidad social, entonces tenemos que hacer reforma, tenemos que mejorar , y dar respuestas cuanto al problema y la necesidad, porque yo conozco que los policías son los que notifican las medidas de protección a la víctima y al victimario, sé que los policías en vez de proteger se ponen en complicidad con los agresores muy aparte sino tiene conocimiento de que es la violencia o que es víctima o agresor, la mayoría no conocen ni siquiera la ley porque qué pasa con la víctima tiene su boleta de auxilio llama al ECU 911 y viene la policía mira que me insulto y vino acá a mi casa insultarme o vino acá mi casa a querer mediar conmigo y el policía le pregunta ¿le pego no le pego? ya pues no le hizo nada, entonces ni siquiera tiene conocimiento de que es violencia psicológica, para ellos es algo muy grave es que la víctima este golpeada, es que tenga sangre y que este casi muriéndose ahí es grave para la policía, la violencia es tan estructural...”

“Una cosa es la ley, lo jurídico, la reglamentación y otra cosa es la persona el individuo porque tu podrás tener tu ley, pero en la mente de ese individuo en su cultura en su mente aún tiene los prejuicios, aún tiene el machismo vivito” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Limitación

“Desde mi experiencia de trabajo, el Código Orgánico Integral Penal es creado precisamente para poder penalizar y seguir el debido proceso, y que la persona agresora pague su delito. Entonces está pensado, yo diría más por ahí. No está todavía en la concepción de nuestras autoridades, de nuestros políticos, el trabajo con los agresores. Entonces no sé si decir que se modifica el COIP, porque estaríamos sirviendo al 1 o al día, al otro, no lo sé, pero sí pienso que debe revisarse y crearse a partir de la ley a partir del propio COIP en algún algo lo menciona, esta cuestión, más psicológica, una cuestión más de reglamentos de mecanismos para poder trabajar con la población agresora no me atrevería a decir todavía debe ser modificado el código, o sea yo entiendo que el COIP es mi ley, mi Biblia, y mi tabla de salvación para demandar justicia a la víctima de violencia, no al agresor” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“No sé si realmente hacerlo directamente una modificación al COIP, sino más bien utilizar estos espacios de vacío, por ejemplo, hay agresores, sobre todo con una contravención a los cuales se les designa como parte de la sentencia realizar labor comunitario. Entonces, por qué el labor comunitario, lo hablamos desde ¿una reeducación?, porque no cumplir este labor comunitario, implicaría de pronto crear grupos en los cuales se tengan que formar, por ejemplo, realizar actividades dentro de comunidades o cosas parecidas desde la formación de la reeducación, me parece que es más bien sea en la forma adecuada de hacerlo. Claro que no estaría estipulado en el Código como tal, pero sería una estrategia, por ejemplo, que muchos jueces o fiscales podrán solicitar dentro de los procesos que se realice de esa manera, y así podríamos aportar con el cambio directamente con los agresores, sumado obviamente a la medida que ya se tiene que es enviarlos al proceso psicológico. Pero también había que reestructurar o ver

realmente que el proceso psicológico está yendo, con qué tipo de profesionales, porque como nos dimos cuenta de lo poco que hemos hablado, no hay realmente un ente que se está encargando de la intervención con los agresores, entonces de pronto lo mandamos atención psicológica y no están recibiendo la correctamente, entonces son esas cosas que habría que tomarlos en cuenta” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo creo que las medidas en sí mismas deberían incluir un trabajo integral de reparación, y de acompañamiento, y de reeducación para todas las personas implicadas en la agresión, sea cual sea se haya dado. Yo no sé qué tanto los agresores deban ser solamente reprendidos o si deban ser reprendidos de una forma como endurecer lo punitivo que puede llegar ser una represión por acto que en sí mismo es muy grave también, es una cosa que sobre hay que analizar muchas aristas y que es complejo de trabajar como dijo Tiffany obviamente el de imponerle algo digamos así de agresivo va generar resistencia y no va ser tomado de buena manera, digamos en post de poder quizás que esa persona pueda modificar su forma de ver lo que está haciendo sino más bien se va quedar ahí y no trabajar sin darle el trato que debe dársele alguien que comete un acto muy violento en relación a la otra persona obviamente habrá que ver el caso por caso, es muy importante que sea así. Entonces, yo creo que los agresores, pongámoslo así, me suena muy duro pero también tanto real que los agresores no solo deben ser reprendidos de alguna forma de lo que hicieron también que darles chance de darles reivindicación y poder de reparar alguna forma los daños causados que también deban poder modificarse que sean agresores no es gratuito, hay que irse a la niñez su historia de vida, cómo ha sido un badajee gigante de cosas detrás que es necesario que se traje de forma integral, difícil, complicado, claro mucho que conlleva un trabajo muy exhaustivo también y la voluntad del agresor en hacerlo porque sin eso el trabajo se queda igual, pero no tiene el mismo efecto” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Yo soy participe el derecho penal siempre se debe aplicar en última instancia y debe ser real, pero en derecho en las facultades de sociología y las humanidades siempre te dicen el derecho debe ser lo último, pero no en la realidad no lo hacen así el derecho penal siempre es lo primero que se presenta. La gente no me acuerdo si fue Erika o Karina que dijo que cuando alguien se le impone algo se genera una resistencia ahí quizás Jonathan en estudios sociológicos, es así, el derecho penal es punitivo, el derecho penal es coercitivo, el derecho penal es el remplazo de la mamá entonces la gente se va poner resistente, así brava, yo no creo que la salida sea reformemos el Código Penal, no o sea no, puedes poner en el COIP una sanción en las instituciones, un sanción administrativa como ya direccionado a las instituciones para que sea un verdadero sistema peso o contrapeso que sanción a la institución, por qué omito ante sus deberes y no lo estoy diciendo que no debe ser porque las normas, pero quizás eso podríamos reformar a la institución a la cabeza también para que se genere una tranquilidad como dijo Karina de que la norma es para todos, porque eso nos dicen, pero a veces es un poquito complejo, porque le poder a veces le coquetea a la norma y eso no es correcto.” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Yo estoy de acuerdo con lo que había mencionado Tiffany, en cuanto a recurrir aplicar determinadas medidas de protección y que llegue esto en una audiencia y que se destine alguna sanción a las personas agresoras es literalmente es como la última instancia es como se ya han agotado todos los recursos anteriores. Si me parece a mí que no, porque nosotros digamos sanciones con mayor pureza que impongamos una pena, va decir que el tema de la violencia va reducir, no porque yo ponga una pena de muerte y el tema de asesinato y homicidios se va acabar y eso no es así, entonces yo creo que el trabajo se debería realizar realmente es está propuesta de trabajar con programas de reeducación con los agresores con las víctimas con las partes en este caso y que desde ahí que podamos llegar a tener una sociedad en donde más bien todos comprendamos que la violencia no es el camino y se ha naturalizado, normalizado, y que aprendamos a comprender y deconstruir todos esos pensamientos que socialmente hemos aprendido en nuestra cultura” (GE#-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo en lo personal, reformas al COIP no sería tanto porque como dicen muchos pues en letras todo se lee muy bonito y todo es perfecto pero en la práctica en realidad en la ejecución como tal deja mucho espacio que decir y pues no es la solución como tal pero si es necesario que no se etiquete al agresor como tal así sino que, o sea si nosotros trabajamos solamente o modificamos algo de normativas al COIP solamente estamos enfrascados en trabajar solamente en el agresor y no un potente agresor que posiblemente vaya surgir de aquí en adelante, entonces es necesario mejor abarcar un poco más allá en la prevención también y solamente sobre la causa como tal, es necesario que este agresor tenga un tratamiento psicológico pero como vuelvo lo repito se vuelve algo muy punitivo y que también hay que considerar la voluntariedad de este agresor en querer ser partícipe de este tratamiento psicológico porque no puede imponerlo como tal” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“No, porque el expansionismo del derecho penal no es la solución a los problemas de la sociedad” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Sabemos nosotros que hay, que existen leyes, y protocolos que al final no se cumplen que están escritas, pero no se cumple desde el mismo compromiso de quiénes tiene que ejecutar suele pasar que no cumplen con ciertos protocolos y te digo así, desde los mismos funcionarios públicos, al efecto de activar. ¿Qué te digo? Alguna ruta no cumple con los protocolos. Asimismo, si no está en la ley de forma obligatoria, mucho menos se va a cumplir porque si está en la ley de forma obligatoria de la misma manera el Estado debe dar una respuesta, para qué esto se cumple, porque si tú me dices a mí que deben ser reeducados, que se reinserte a un programa a dónde serían enviados, cuando, por ejemplo Quito, me dicen que si bien es cierto que ellos tienen un Programa en el cual realizan la reeducación para hombres de alguna manera que han violentado, pero acá netamente no, no lo sé, yo no, los he aquí en Guayaquil un centro como esto entonces al no estar en la ley como tal, a lo mejor no se lo ve como tal necesidad como dije incivilizado, no hay una respuesta a esa problemática” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Estamos viviendo situaciones difíciles con nuestra sociedad en donde nadie quiere hacer caso inclusive nos estábamos cobijando por el abandono de la corrupción, que pesa a que exista las leyes, llegan hacer bastante blandas porque realmente ya no estamos preparados o no nos gusta” (GE#4-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Desde la Unidad Judicial se da un trabajo psicológico, pero es muy corto es muy corto, que es sumamente difícil, que algo que se lo ha venido ejecutando durante 30-40 años, se pretenda quizá con unos un mes dos meses o tres meses de terapia, se puede eliminar quizás se conciencia, pero muy poco entonces si debería haber un trabajo integral” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“La COIP y la ley no están vinculadas. La constitución es la madre de las leyes y está conectado con el COIP. El COIP regula los delitos” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

4.1.3.8 Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto si las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima.

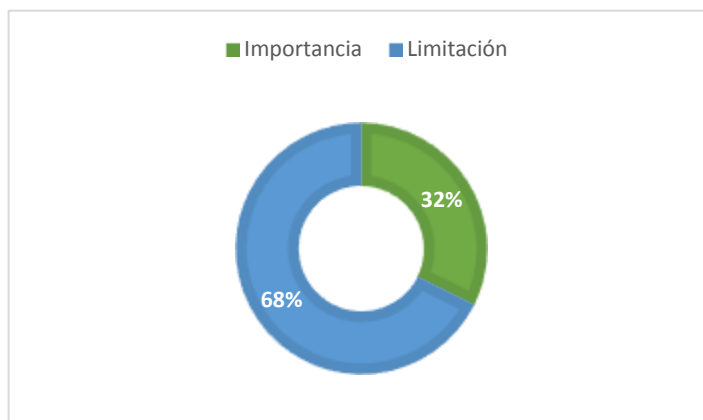


Gráfico 31
Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto si las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima.
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 68% de las/los profesionales indicaron varias limitaciones en cuanto si las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima, mientras que el 32% plantearon importancias.

Importancia-Limitación

“Creo que hay una serie de elementos de leyes, de normas jurídicas a nivel nacional, a nivel internacional, Ecuador es parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, también han generado normativa, tienen las Juntas, en algunos GAD existen incluso otros espacios, como las Mesas Cantonales de prevención de violencia, como las Mesas de Género, las Mesas Técnicas de análisis de caso, etcétera. Es decir, tenemos bastante, sí son apoyadas de manera integral. Yo creo que hay la intención, pero no necesariamente se avanza hacer esta atención integral. Creo que ha habido muy buen esfuerzo, hay que reconocer del Estado, también de la sociedad civil, la sociedad civil organizada que trabaja el tema, y entre los Estados, y la sociedad civil se ha podido llevar adelante muchos procesos sumando los GAD, obviamente con voluntad, con decisión política, con recursos.

Sin embargo, yo diría el ámbito psicológico, creo que es el que más está siendo atendido. Así existan pocos psicólogos en el ámbito de salud, pocos psicólogos, y psicólogas en las diferentes entidades, creo que es el ámbito donde mayor atención se da, sí esta, y se logra iniciar el proceso y culminar, creo que es la pregunta, y si no lo hacen por qué no lo hacen, depende del profesional, depende de ese bagaje sociocultural de la persona víctima que llega a ser atendida, depende de su mismo problema, de autoestima, depende de qué probablemente las sesiones deberían ser más continuas seguidas, pero como hay tan poco personal, estas son espaciadas, es decir, entonces la integralidad ya no es tanto.

Por un lado, luego tenemos desde el ámbito jurídico, desde mi punto de vista y con el perdón de abogados, excelentes abogados, pero otros no tan excelentes, y muchas veces en el ámbito judicial es donde las cosas se quedan y no necesariamente, por qué el sistema de Justicia, por qué la Fiscalía, por qué el Juez, sí también, pero yo dentro del trabajo que he tenido dentro de la problemática, también personal, y familiar, me he podido dar cuenta que muchos abogados afuera amarran el uno, le busca al otro porque son amigos, y entonces se hace justicia ¿para la víctima o para el agresor? ¿Quién tiene más dinero? ¿Quién está pagando más? ¿Entonces, qué hacemos para que pierda?, y entonces no qué la jueza, qué la fiscal no da paso, no, ellos no están presentándose, ellos están haciendo sus cuestiones. Entonces compañeros el tema es súper serio, ahí invitar a las universidades a revisar, a mirar, a trabajar y luego el ámbito, claro, él ya la de reparación, el Estado ecuatoriano no ha logrado reparar como tal a las víctimas muy pocos casos, nosotros tenemos el caso de Paola Guzmán, ahora hay otro caso, también que se está ventilando para el tema de reparación.

Sin embargo, creería yo que se pretende hacer una atención integral, pero todavía falta, hay muy buenos profesionales en los centros, en las Casas de Acogida, en CEPAM, en muchas Casas a nivel del país que están en algunas provincias, hay muy buenos profesionales en el Estado, pero también como hay muy buenos, hay otros no tan buenos, y eso fríega, porque el tema del trabajo en la atención integral a víctimas de violencia hay que sentirlo en la piel, hay que tener convicción, es más allá del sueldo” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Yo creo que de por sí las medidas de protección como tal o sea el documento redactado de la boleta y las medidas, no me parece que esté mal, porque si nos ponemos a revisar las medidas creo que hay como 10 u 11 puntos que permiten esta aseveración de la seguridad de la víctima. El problema es más bien recae en otras dos situaciones, una es muchas veces, aunque se escuche muy mal las víctimas, y la otra son este los agentes policiales que tienen que hacer valer las medidas de protección.

Entonces, por ejemplo, desde el punto de vista de las víctimas, retomó lo que decía Carmen de todos los aspectos que puse, si en qué son los profesionales, si es qué son los factores socioculturales, son todos, o sea, definitivamente todos influyen en el proceso de la víctima, porque, por ejemplo, esta víctima que no tiene apoyo familiar para nada, que de repente vive violencia por qué, por ejemplo de CEPAM de acciones de CEPAM que de pronto, a los 16 años y 15 años se juntó con esta persona para huir de ese ambiente tóxico familiar, a partir de ahí se volvió ama de casa y nunca pudo trabajar, nunca pudo culminar estudios, depende económicamente de esta persona, tuvo tres hijos, de los cuales dos fueron por imposición, más no por deseo, porque fue violada dentro de la relación, sale de ese proceso y de repente se da cuenta que vive violencia quiere salir de ahí, busca el apoyo, sale, tiene medidas de protección, y de repente se encuentra en la calle sola, sin una familia que la apoya sin ninguna amistad que le apoya porque el agresor la aisló de todas sus amistades, y en esa situación se ve forzada lastimosamente a regresar con el agresor, porque no encuentra un sistema que ella realmente pueda apoyarla, porque inclusive dentro de las acogidas hay regímenes, estatutos que tienen que cumplir las víctimas para poder ingresar.

Entonces, por ejemplo, si hablamos de estas Casas de Acogidas, de pronto hay mujeres que tienen su trabajo, que quieren continuarlo para poder subsistir, pero hay Casas de Acogida que requieren que la mujer ingresa y este 24/7,

entonces eso implica que tenga que perder su trabajo, y en cambio de otras Casas de Acogida u otros Centros en los cuales pueden ingresar y salir, pero que tiene situaciones precarias en las cuales las mujeres tampoco se pueden desenvolver.

Entonces, la realidad es dura cuando golpea estos aspectos en muchos sentidos, hay otras, por ejemplo, que también viven de estos patrones, de estas ideas socio culturales que han sido impuestas, de que mate o pegue marido es, de que de todas maneras es preferible que yo viva la violencia antes que mis hijos crezcan sin un padre. Entonces, todos estos pensamientos, que son culturales y que se han ido manteniendo la sociedad genera que, al fin y al cabo, aunque existan estas medidas, no se las aplique, no sean aplicables.

Por otra parte, también está la víctima que se empodere de su situación, que se empodera del proceso, que avanza con su proceso legal, que hace todo lo posible, y que de repente se topa con el policía, qué sucede que es pana del agresor, entonces llega a sacarlo de la casa y es como que, no doña, pero perdónelo, pero mire que es la última vez no sea así, pero hablé con él, converse con él, no sea así de mala, y muchas veces hay esté colegismo mismo entre los policías que la mayoría son hombres, entonces se ponen en el plan, es como que si yo estuviera en su lugar a mí no me gustaría que me saquen de mi casa, porque yo sé que mi mujer también es medio loca, así que a lo mejor la mujer de este man también, me explicó. Entonces esas ideas sociales que ellos tienen son las que generan estas medidas de protección, que a lo mejor está bien estructuradas no se ejecuten correctamente. Entonces tienes esta mujer que tiene sus medidas que las activa y que te llama a las 12:00 H de la noche porque te dice, por favor doctora, abogada, psicóloga, lo que sea, ayúdenme el policía vino dos veces y el tipo lo dejan en la esquina de la casa y vuelve a regresar y ya no sé qué hacer. Entonces el problema no son las medidas, es la falta de educación con estos agentes policiales que están a cargo de la implementación de estas medidas” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

Madeline: Sí, muy bien. Marcelo. Los policías son más bien cómplices de los propios agresores porque tienen algo en común, o sea la única diferencia es que no fueron denunciados, ahí también con los policías se tienen que trabajar las Masculinidades también con Reeducación, también con Capacitación, porque sé que ellos no tienen un protocolo de atención para identificar la dinámica de la violencia o diferenciar con solamente escuchar el relato con la víctima o ver la conducta del agresor, no saben diferenciar, más bien se ponen neutral. Entonces eso sí, tengo conocimiento que se tiene que trabajar en esas pequeñas interacciones, o sea, porque recordemos que la violencia es estructural, no porque sea jueza o porque sea abogada o porque sea trabajadora social o psicóloga voy a estar libre de todo tipo de creencias, porque estamos todos transversalizados en esas situaciones.

“Bueno las medidas están, lamentablemente no se cumplen, ni por las mismas autoridades aun por quienes la realiza la fuerza pública la policía, nosotros hemos tenido casos de que a pesar de que las víctimas tienen el botón de pánico o tienen la boleta de auxilio, cuando ellas llaman la policía no van, y muchos de los casos hay policías que no entienden cuál es su rol en ese sentido y se ponen más como asesores y decirles a las mujeres no miren no hagan problemas deseen una oportunidad, cuando ese no es su rol de hecho es cumplir la norma, la ley y tiene boleta de auxilio y hay una infracción y debería llevarlo a flagrancia, pero no se cumplen en ese sentido, creo básicamente la ley está pero abra agentes que lo cumplan y no lo cumplan. Esta formación el no tener este verdadero enfoque de género y poder más bien asumir un rol de garantizar la integralidad tanto de la víctima como el agresor, también eso es lo que dice” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Trabajando 11 años por restitución de derechos, yo siento un sin sabor, pero no más allá de lo que está en la ley, si no de aquellos que tienen la obligación de ejecutarla, me toca a diario y ese sin sabor es a diario con cada uno de los policías, los agentes en su rol, no agente netamente policial cuando una unidad judicial le dicen a una víctima, regrese mañana pasado mañana por las medidas si te das cuenta estamos minimizando el riesgo, entonces no hemos hecho una medición de riesgo cuando le decimos a una víctima que llega a una unidad a solicitar unas medidas de protección. Cuando se solicita la intervención de un policía y ellos emiten criterios que no está dentro de su rol como dijo el compañero y así mismo como indicó yo personal que en realidad no está capacitado aun cuando diga el experto en la problemática de género, no están capacitados para brindar un auxilio oportuno a una víctima. Te podría nombrar un montón de experiencias de ser abogada de víctimas, por ejemplo, como una usuaria llama a la policía porque esta persona estaba ingresando o que quería ingresar y le dice que él estaba ingresando a la fuerza y él hace caso o miso, entonces él lo deja ir y luego cuando el rompe la puerta y sale corriendo con el televisor en ese momento recién actúa el policía y lo que le dice a la señora que no había actuado anteriormente porque él pensaba que era un ladrón, entonces yo me lo quedo mirando ¿Cuál es la actuación? Presúmanos que no es una violencia de género y le estaban robando y cuál era entonces era la acción que debía tomar si me explico simplemente el no actuó minimizo lo que hizo, ella le dijo que él está pretendiendo entrar entonces no hizo lo que tenía que hacer en ese momento, es más, era una flagrancia la agresión que estaba haciendo en ese momento, entonces cuando minimizamos porque como ya te digo esta situación problemática y machismo y la problemática sociocultural en

realidad, estos estereotipos todo cruzan por todos y es que tener que actuar y llevar preso a alguien que hace menos lo que yo hago y a mí no me ha hecho nada. ¿Sí entonces, cuando tú crees que es normal eso que está pasando, cómo poder actuar frente a esto? Entonces ahí digo si se llama al ECU 911 sino se no llegan enseguida en el momento que llegan todos llegan a una situación se tienen que sacar a las víctimas le dicen cosas por favor apúrese que tengo que irme ya mismo se termina el turno si tienen que ayudarla a sacar sus pertenencias o simplemente hacen de mediador como dijo el compañero que solucionen el problema para que va llevarlo a menores cuando llega un agente a mediar y no da la atención oportuna ahí me estoy dando cuenta de algo que no está consciente de la problemática y me están mandando a alguien experto en esto, entonces decimos si no cumplimos el protocolo y las leyes que ahora están vigentes, entonces sin el compromiso y concientización de cada uno de los funcionarios o agentes cuando digo agente por cada agencia de turno tenga que hacer efectivo que se active este proceso, porque por sí solo no lo va a hacer, entonces es más dura la lucha donde no hay un lugar que se de alguna manera pueda ser supervisado y visibilizado la actuación o la mala atención de un agente del momento de activar o dar respuesta a una víctima, entonces cada víctima cada vez camina con la calle con medidas y cada vez que escucha cada mujer murió con medidas de protección sienten incluso ellas que es algo inoficioso ir a pedir unas medidas, es una ruta terrible, hace unas semanas compañeros para poder vivir de cerca acompañe una víctima desde el momento de su denuncia y con un niño en brazos estuve en la Unidad Judicial desde las 8:00 de la mañana hasta que supuestamente despache la medida porque tuve socializarlo, o sea Jacqueline Veira que es de CEPAM Guayaquil y que pasa con las otras víctimas porque el derecho no es selectivo, el derecho es para todos, y tiene que a ver de una forma organización que se activa o quien te habla tiene que entrar y decir de la organización de la Secretaría de Derechos Humanos para recién activar un derecho, entonces me estoy dando cuenta que estamos trabajando con gente, con personas que en realidad no están concientizadas de la gravedad de la problemática y del derecho en una vida libre de violencia” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Falta más, siempre falta más, la protección nunca está ya subsanada, siempre falta más, no porque no exista la idea, sino porque no se la ejecuta de manera adecuada, es el proceso judicial que tiene bastante burocracia y son formalidades necesarias, sí, pero la burocracia entorpece el fin hasta de la norma planteada, entonces todo es un proceso, y el proceso desgasta al fin principal que es buscar justicia, la justicia debe salir” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Creo que están muy bien escritas para que sean así, pero como igual otra compas han dicho son difíciles de aplicar, yo creo que hace falta mucha educación en los sistemas judiciales en términos de género para que se puedan aplicar en medidas de protección integrales lo que se cumple por general es alejar a la sobreviviente del agresor, tal vez por ahí un par de sesiones con el personal de salud o a veces ni siquiera sesiones psicológicas y un par como obligadas, la verdad funcionan muy poco, y listo se queda ahí y ya, entonces obviamente no siempre se cumple de manera integral, ni se piensa en las necesidades individuales de cada caso o de cada sobreviviente porque pues también justicia o sentir que se está subsanándose el daño que se le hizo a la víctima o la sobreviviente dependerá también de cada víctima y sobreviviente qué es para ella es lo suficiente como para sentirse mejor con eso y poder ella también tramitar y trabajar todo el trauma que se le generó de la agresión, entonces es una cosa que lo ideal muy idealizado sería un trabajo multidisciplinario en conjunto de poder llevar a cabo de cada caso, pero creo que alguna forma el trabajo que se está realizando actualmente a punta eso y no hay que doblar el vaso tampoco” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“La verdad he evidenciado que normalmente o la supuestamente la víctima pone una denuncia lo que normalmente lo que hace los jueces es dictar estas famosas 5 y 8 o normalmente el 1, 3 y 4 la famosa boleta de auxilio de que alguna manera limita a la persona agresora no se le acerque a ella y obviamente no ejerce violencia física, pero en esa investigación lo que veíamos si bien ya no se da esta violencia física pero si ejerce está violencia verbal o psicológica sobre la víctima, entonces es interesante también analizar y cuando ya se llega audiencia con toda la investigación finalmente los jueces es muy interesante analizar esta medida 5 y 8, numeral 5 donde dictan ciertos jueces con respecto a la salida del agresor en el hogar, el agresor en este caso salga de su casa, pero muchas veces los jueces he visto que ellos analizan mucho esto porque pueden salir como digamos quieren hacerle un favor a la víctima pero a la final no le está haciendo tanto este favor, haber cuando le pide la salida del agresor muchas veces las víctimas digamos no viven normalmente en un lugar en su casa o lugar propio de ellas como pareja sino muchas veces viven en lugares que son arrendada o accedida y lo más interesante es que está víctima vive más bien alrededor de los familiares del agresor, hay una disputa legal por los bienes, entonces de alguna manera esto no lo analiza mucho los jueces porque más bien en vez de favorecer hace que se generen más problemas, también hay otra medida la 9 que hayamos hablado el tratamiento psicológico a las partes procesales que ahí nos queda debiendo realmente porque aún no tenemos está digamos claro que si realmente el tratamiento psicológico la asistencia impacta verdaderamente el cambio hacia las partes si realmente como decir un verdadero cambio de rehabilitación o simplemente lo hacen ya por cumplir incluso algunos jueces ponen de que esta persona reciba asistencia

psicológica por 3 meses sin ser el profesional experto en psicología entonces hay que mucho que cuestionar y hay una esta medida de protección 558 numeral 2 esta famosa pensión de subsistencia que muy pocos jueces lo usan aquí en Cuenca, entonces lo que genera esta famosa medida es que muchos abogados se confunden con esta pensión de alimentos que va dirigida a niños, niñas y adolescentes pero esta pensión de subsistencia es otorgada a la víctima de violencia entonces se confunde mucho esto, y hay un juez como decirte que los juzgadores, hay un solo juez que dicta esta pensión lo que pasa es que la víctima dependía muchas veces económicamente de esta persona y esta persona al separarse de alguna manera la persona se queda pues bueno no tiene un trabajo fijo, no tiene algo estable como para poder también solventarse sus necesidades y de sus familiares de sus hijos, etc., entonces eso es muy poco analizado, es poco aplicado por los jueces porque aquí por lo menos hay un juez que tiene la intención de hacer que la víctima digamos por lo menos se encuentre establemente económicamente mediamente bien en la parte económica para apoyarla entonces es muy interesante analizar cada una de estas medidas como decía Tiffany, hay la idea y la intención pero le falta mucho, le falta mucho, muchísimo en cuanto a verdaderamente se da una reparación integral a la víctima, si realmente se protege y obviamente a la persona entonces eso” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“En cuanto a las medidas de protección si cumplen de manera integral la protección a la víctima, pues no lo es existen muchas falencias inclusive por el sistema, inclusive misma víctima porque muchas veces se siente tan atrapada y no se trabaja mucho ella con el fortalecimiento de las redes de apoyo entonces esta víctima por ser dependiente de este agresor muchas veces siguen permitiendo o sigue viviendo con este agresor en la misma situación muchas veces o quizás por respuesta simplemente del sistema como tal” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“No, es que los femicidios se dan con las medidas de protección en la mano literalmente, o sea es un mecanismo medio disuasivo un mecanismo medio preventivo pero que sea ese mecanismo de protección está muy lejos de ser real a parte de todos los vicios que hay entorno al otorgamiento de estas medidas, Ana debe conocer también como hay nudos críticos entre la parte administrativa y que luego el Fiscal no entiende, no quiere, no comprende le revoca o sea mejor dicho hay un tema acceso de a la justicia súper complicado que no te garantiza la medida de protección sea un mecanismo que te proteja o sea como su nombre lo dice incluido desde el mismo procedimiento en cuanto al otorgamiento existe ya un proceso de violencia y de revictimización de las usuarias y en el momento de la notificación es otro problema o sea hay una cantidad de circunstancias que se dan en el entorno a este documento, imagínate que existe también esa falta de conocimiento de los operadores de justicia y de los operados de servicios que le exigen a la usuaria que tenga la boleta original y que no esté doblada y que no esté manchada y que no esté arrugada, o sea por Dios hemos tenido casos terribles en donde la policía no le activa porque la usuaria le dobla, pero ella lo tiene que esconder, o sea no va poner en un cuadro para que este protegida la medida de protección, o sea tenemos un avance por lo menos no te puedo decir que no sirve para nada, no, pero detrás de eso no es solo el papel, detrás de eso hay un servicio, hay una atención, detrás de eso tiene que haber una conexión real con el sistema de justicia y también con el resto de servicios que se dan entorno a las medidas de protección que son lo que te dice las disposiciones que te da la Junta, entonces te da tratamiento psicológico que no hay suficiente capacidad para que se cumpla los tiempos que son la entrada y salida de los agresores. No son suficientes y no son un mecanismo de garantía de protección mucho menos integral a las usuarias” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Haber proteger si de alguna forma buscan proteger y se puede decir que sí, pero integralmente no, hay muchísimas falencias como decía Marcelita incluso el propio tema de ir a notificarlo a veces no se da como se debería, creo que las medidas si deberían ser un poco reformuladas a la realidad y al contexto ecuatoriano, por ejemplo de la medida la 5 que pide que el agresor salga de la vivienda pero qué pasa si la mujer vivía con él y en la casa de los suegros y el vecino de la derecha es el cuñado y el vecino de la esquina es el tío y toda la familia y el entorno del barrio es la familia del agresor, o sea de nada sirve aplicar la medida 5 porque la víctima incluso va estar en un mayor riesgo de hecho casos reales en que el agresor estaba en la casa de la mamá o de lado, o sea es imposible, hay otras medidas, por ejemplo que no pueden hacer actos de persecución o acercarse al trabajo o a la escuela o las instituciones donde acude la víctima, que si trabajan en el mismo lugar, que si desempeñan actividades laborales juntos, entonces es casi imposible porque hay muchos pros y encontra entonces en nuestro contexto si se debería reformular mucho este tema incluso hay desconocimiento de algunas de estas medidas como en la medida 12 que es la pensión de subsistencia incluso abogados que desconocen que dicen bueno es como la pensión de alimentos que se da los niños, niñas y adolescentes pero no es una pensión que se da a la víctima por haber sido víctima entonces incluso si las mismas personas que están ahí en el tema judicial apoyando a las víctimas desconocen, es muy triste, la DEFI también para mí le falta muchísimo a la policía especializada en violencia que también se les dispone dentro de las medidas de los jueces dispone es que se haga controles operativos y que den vueltas en la casa pero no lo hacen y si lo hacen, lo hacen en una mera forma de cumplir van y se ponen y se toma la foto y ya,

y cuando la víctima los necesitan ya no está, y justamente lo que decía Marcelita el tema de la boleta de auxilio siento que es algo físico que las víctimas a veces guardan mucho, pero surgen situaciones más complejas porque el agresor sabe que la víctima tiene una boleta y que no le puede golpear directamente ejercer violencia física pero desencadena otras formas de violencia la violencia psicológica les acaban con gritos, con insultos, saben que no les puede tocar o golpear pero comienzan ejercer violencia de otras formas, violencia patrimonial en privarle de sus bienes, y eso es una cosa increíble que si necesita estar revisada y analizada con mucho tino con mucho prudencia porque como lo digo a nuestra realidad y nuestro contexto a las formas y familias que vivimos en muy complejo aplicarlas” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

Madeline: Algo que se olvidan los funcionarios, es que apenas la víctima ve al agresor en la calle, lo ve, le afecta psicológicamente porque recordemos dentro de la psiquis queda ese trastorno postraumático y comienza a recordar todos los sucesos, entonces como tú dices es algo muy fuerte de tratar y no se lo está respondiendo acorde al problema como es, entonces eso hay que tomarlo muy en cuenta, o sea las autoridades deben tomarlo muy en cuenta.

“No, no cumplen, para mí no cumplen la verdad, algo está ocurriendo que no están funcionando esas medidas de protección, porque incluso con medidas de protección existen femicidios, eso es grave, eso es súper grave, quiere decir que el estado no tiene el aparato necesario como para poder abarcar este asunto, no tenemos Casas de Acogida, claro tenemos procesos de capacitación pero no son sostenidos más bien hay corte cada vez que se cambia de autoridad, hay corte de servicios, entonces es evidente de que no, no existe eso” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Las medidas de protección, vuelvo a indicar de que solamente por el momento cuando la víctima está haciendo afectada de pronto se pueden dar su protección pero pasa ese tiempo y prácticamente eso desaparece, entonces es una vulnerabilidad de todo tipo de derecho y muchas de las ocasiones las mujeres sacan boletas de auxilio en contra de los esposos es por el momento y con esa misma boleta de auxilio que tienen la policía a veces se hace de los oídos sordos y no actúan y solamente llegamos actuar cuando la violencia se extra limita y llega a la muerte a un femicidio, y a otros casos bastantes bochornosos como personas que no deberían pasar en la actualidad lamentablemente eso es lo que pasa y no se cumple en ningún momento y no se cumplirá porque realmente la política de estado no es una política real que vaya a beneficiar a la persona agredida, entonces es del momento no tiene sentido porque no se da cumplimiento de lo que acabo de mencionar” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Yo creo que sí, yo pienso que sí, no, es porque, por ejemplo, si hablamos de Unidad Judicial estamos hablando de investigación de seguimiento de acompañamiento a la víctima y de proceso psicológico y de igual manera con la sanción, que la sanción que pone la señora jueza dentro las medidas está también una sanción económica y esa sanción económica es para la víctima. Entonces estamos hablando de investigación de acompañamiento de proceso psicológico y del aspecto económico que prácticamente es el de lo que tiene que pagar la persona agresora” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Esos son dictamen, dictámenes que mencionan el juez, pero eso se cumplen desde la realidad de la víctima, o sea, en cuanto por ejemplo cuando el juez da la orden de las medidas para la orden de alejamiento para el agresor, botón de pánico, atención psicológica tanto para la víctima y el agresor, eso realmente ¿se cumple?, puede esté un documento, pero en la realidad que están a cargo para que se cumplen esas funciones para que se llegue a cabo esa protección realmente sucede con eso, desde tu práctica, tú que estás con las víctimas, estás con los funcionarios.

“Si yo diría, yo diría mi compa que de los del 100% yo diría de los casos que hemos tenido nosotros me atrevería a decir que el 90% cumple porque razón ellos saben que si no cumplen las medidas judiciales la señora jueza puede dar orden de prisión de uno a tres años ellos lo saben entonces en parte quizá se ven obligados a cumplir estas medidas” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Si nosotros como Secretaría de Derechos Humanos lo hacemos al momento. Al momento yo no cuento con psicóloga en mi equipo de tal manera que coordinamos con el Ministerio de Salud Pública para que ya le den el proceso psicológico al agresor y también a la víctima” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Entonces si recibe tratamiento psicológico en el MSP, pero el MSP de tu provincia implementa programas de reeducación.

“No como programa de reeducación no, sino como un proceso psicológico para que se evite que sea ese maltrato, programas de reeducación no, pero si como un proceso psicológico que desde salud es corto más bien, cuando nosotros lo damos como Secretaría de Derechos Humanos se lo da por 2 o 3 meses, tres veces a la semana, por ejemplo, entonces hay un poco más de logros” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: A son 3 sesiones por semanas que recibí el agresor.

“Cuando nosotros lo damos en la Secretaría de Derechos Humanos, si” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: ¿A parte del MSP, también ustedes realizan intervención con el agresor en la parte psicológica?

“A ver cuando yo tengo psicólogo dentro de mi equipo lo hacemos nosotros sin salud, pero cuando no tengo psicóloga únicamente lo hace salud” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: También realizas esa intervención con el ¿agresor?

“Yo en Trabajo Social sí, yo hago un seguimiento a las medidas que cumplen los señores, si es por esa razón, que le digo que en un 90% si las cumplen las medidas” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Y de los agresores que han realizado intervención tanto ustedes de sus casos y con el MSP ha reducido conductas violentas.

“Pues si se ha reducido, se ha reducido quiénes han vuelto a convivir, pero hay una gran mayoría que se han separado, no” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Si es más es más factible

“Entonces cuando se separan pues nosotros ya no hacemos el seguimiento, se termina el caso, lo cerramos, y ellos pueden volver a otra pareja y ahí, si no sabría realmente decirle y si vuelven a cometer o no, violencia” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Desde cuánto tiempo llevas realizando en tu cantón intervención con el agresor como Secretaría de Derechos Humanos. ¿Cuántos años?

“Ya tenemos como 2 años tenemos ya 3 años a ser, si” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Las medidas desde un marco formal sí, pero desde un material no. Es decir, en el ordenamiento se cuenta con medidas adecuadas pero el llevarlas a cabo se convierte en un problema” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

4.1.3.9 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los hombres agresores y los motivos para que ejerza violencia contra las mujeres.

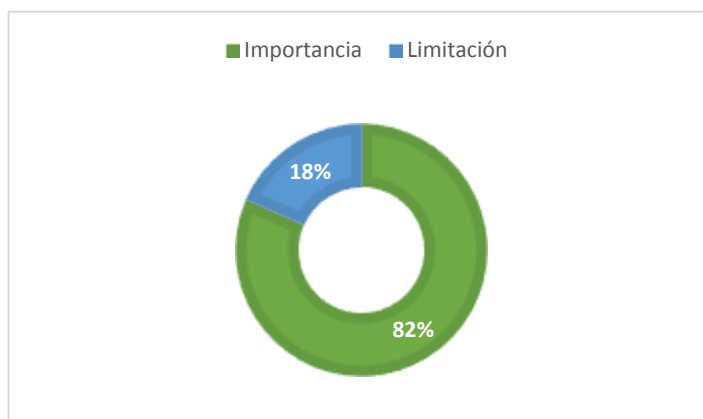


Gráfico 32
Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los hombres agresores y los motivos para que ejerza violencia contra las mujeres
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 82% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque dan su opinión sobre los hombres agresores y los motivos para que ejerza violencia contra las mujeres, mientras que el 18% de las/os profesionales plantearon algunas limitaciones.

Importancia

“Es importante trabajar la prevención ¿Dónde estaba esa persona agresora hace 30 y 40 años atrás? y era un niño que tenía una familia o sistema disfuncional con muchos problemas, con presencia de violencia, conozco en mis casos mujeres que han normalizado el maltrato del agresor y los niños han aprendido, y de ahí viene el problema, también trabajemos la prevención, y en estos casos los niños y la familia una parte muy fundamental para que haya un cambio de largo plazo” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Tendremos siempre otra vez a llevar esta línea nuevamente de culpabilizar al agresor, que en parte le genera la víctima una sensación de bienestar, de calma, porque sabe que esta persona fue la que le hizo daño, pero dentro de la intervención directa con el agresor, es un proceso que tiene que haberse visto de otra manera, el proceso de entender su culpa, sí él tuvo la culpa de la agresión, pero también esa reacción que tuvo tiene una explicación de una creencia de una familia, de un sistema, de una serie de situaciones que han pasado dentro de su vida, que generan que él esté en este momento ahora. Entonces, podré entender eso de que actualmente tienes que cumplir con las consecuencias de tus acciones, pero no tienes que dejar de lado también el crecimiento, aquí has tenido para poder generar un cambio después es algo que no mucha gente sabe manejar, entonces creo que es la prevención, tratarlo como un punto aparte sería bueno” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Muy de acuerdo con lo que acaba de decir Marcelo, sobre todo el tema de que trabajar con los agresores no es solo el tema de la culpa, sino una cuestión sociocultural de todo un sistema, y por lo tanto hay que tratarlo de manera separada y fuerte” (GE#1-Psi. Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

Madeline: Recordemos que la violencia se aprende y que no se tiene que justificar así tengan algún tipo de trastorno mental, no se justifica porque sabemos que la violencia del agresor decide hacer daño intencionado, y elige a la víctima por algo, no la elige así por así.

“Las culturas que existen en nuestro país dentro de la cultura ecuatoriana indígena por ejemplo yo sé que es bien difícil pero es como una tradición de ellos hay muchas cosas que hemos escuchado aunque pegué aunque mate marido eso, entonces esas concepciones cambiarles es bien difícil, pero si nosotros empezamos a trabajar desde abajo con una educación verdadera tendremos un cambio y un objetivo bien direccionado de cambiar esta violencia encontrará del hombre o de la mujer más de la mujer obviamente” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Un poco tal vez adelantándose había otras preguntas que son bien interesantes y tiene que ver cómo entendemos también que hay detrás de ese hombre agresor, hay una vida, que hay sentimientos, que hay emociones y que algo género o causo de que ese hombre actuara de determinada manera y determinados casos se puede evidenciar que también se juzga indistintamente de hacer un análisis tanto psicológico o de salud mental un análisis entorno a su contexto, porque esos mandatos tan agresivos de masculinidad que tienen los hombres encima, de ser proveedores, ser apropiadores o ser protectores realmente nos han jodido la vida, lo que somos frutos y consecuencias de unas sociedades compuesta en ese sentido de una sociedad que nos han generado un proceso de deshumanización y creer que la última alternativa que tenemos para imponer nuestra voz y que nos hagan caso, porque si no tendemos a ser minimizar en este caso mi decisión es realmente es la agresión y no necesariamente es así, eso pasa por un sin número de cosas que yo creo que todos y todas que estamos en este espacio creo que medianamente lo tenemos claro y más bien es poder ir aportando a que estos espacios puedan contribuir desde la academia con toda la información para sacar elementos que potencien realmente hacer un trabajo articulado hombres y mujeres” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Hablamos de un sistema patriarcal de patrones socioculturales implementados en la sociedad que lleva a ... esa es la fuente” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Me sumo a lo que dice Carmen, definitivamente es el común denominador de la violencia, el sistema que ha venido ha sido construido de esa manera desde el mundo sexista patriarcal, que genera que alguna manera sea la violencia

desde la continuación del ciclo de la violencia, desde la perpetuación del amor romántico. O sea, todas estas cosas que están implementando en la sociedad general que aún existan hombres que generan violencia contra las mujeres” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“El agresor visto como persona sentenciada, como persona procesada, va a tener también que cumplir su pena, claro está, en el momento en que se lo condena, pero dentro de esa condena hay una inclinación que puede darse y que realmente tiene que darse para los casos de rehabilitación como es la de imponerle un tratamiento psicológico, este tratamiento para que desarrolle este agresor, habilidades en el relacionamiento con sus pares que no todos los conflictos los tenga que resolver a través de estas conductas que son violentas” (GE#1-Jueza Eugenia Avilés-Durán, 2022).

“Yo creería que hay situaciones variables, o sea, cada uno depende de cada manera. Obviamente, si tú te pones a revisar cada uno de los agresores, te vas a dar cuenta que tienen estos patrones familiares, que son difusos o que son inconsistentes, pero decir específicamente qué de pronto no recibieron el amor necesario o por qué no sé, hubo una mala comunicación, sería también una forma de justificarlos, no como o de generalizar y decir que no sea, la persona que no recibió amor en casa va a terminar siendo agresora. Entonces, yo creo que más bien sería bueno enfocarlo desde el punto de vista de la sociedad de como lo que la sociedad está aportando antes que, por ejemplo, directamente lo que recibieron o no durante el proceso de la infancia, podría ser que sí, pero no podemos decir que va a ser un factor en todos los casos” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Sí, completamente. De acuerdo con Marcelo” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Bueno, básicamente estamos hablando qué más largo de la vida uno se va asumiendo ciertas conductas machistas, porque lo que va a viviendo en casa, va viendo al papá, va viendo cómo se va implementando ciertas normativas de disciplina, ciertas normativas de relación iban normalizando que, por ejemplo, el grito, la amenaza, el insulto, son parte de una relación de pareja, son parte de un proceso de disciplina entre comillas de padres hacia hijos, entonces desde pequeños vamos siendo producto de esta formación, además de todos los problemas emocionales que podamos tener, entonces vamos teniendo una herramienta para protegernos para ejercer cierto poder sobre otras personas en cuanto al hecho de ser violento, incluso lo que nos dicen de pequeños, los homrecitos deben ser los que protegen la casa no debes dejarte pegar si alguien quiere y te molesta tu inmediatamente cogele y pegale, entonces ahí ya vamos generando todas estas situaciones de violencia, entonces a lo largo de los diferentes ciclos de vida vamos asumiendo roles de agresión de violencia para la autoprotección pero también para ejercer ese poder hacia las otras personas de las cuales nos vamos relacionando” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Sí, coincido en lo mucho que manifestó Roberto, y al final del día es un sistema, yo lo voy a decir que es una construcción, porque como dije al inicio es una problemática sociocultural, y es también dado a las funciones a los roles que se ha dado históricamente, entonces tiene que ver mucho esto, y cuando se puso al hombre como el eje en sí en toda una sociedad, entonces de alguna manera ese dominio o ese poder a través de cualquier forma debes mantenerlo y no es de otra forma que dominando a través de ejercer ese dominio surge la violencia, entonces no es más que respuesta de este sistema patriarcal, machista es la respuesta para mí de estas conductas, que es un dominio institucionalizado como decirlo y ejemplificando, y hay que visibilizarlo, y hay que trabajarlo, y para efecto de erradicarlo, yo siempre decía en Quevedo hubo un feminicida de 18 años para mí demasiado joven que tu dirías chuta adulto aún no ha escuchado esto de estas formas de relaciones, entonces falta mucho por hacer por más que estemos ahí en la lucha” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“La disciplina y la educación, yo creo que eso responde bastante la pregunta que dijo Madeline. Yo creo que la carne es la que te hace hacer meter todos los males y la carne esta flácida cuando no la educas y para educar la carne hay que incomodarse y a la gente no le gusta incomodarse a la gente no le gusta, incluyéndome no nos gusta, y las agresiones responden a un proceso de como has vivido tu vida como dijimos todos acá no es que tú de la noche a la mañana vas y le das un patazo a una persona porque sí, nunca has estado en un ambiente que un patazo sea una conducta normal no lo vas hacer pero siempre toda una forma algo que tiene que ver es que vivimos en una sociedad enteramente deshumanizada súper frívola, libertina y no lo digo de una forma como moralista me entiendes, no seamos cuadrados o sea ya no es así hasta la televisión es una forma educación a las generaciones más jóvenes no te adoctrina cosas bonitas te adoctrina a la normalización de una depresión para qué vas a vivir, entonces cómo vas a enfrentar el mundo que es tóxico, si una persona siempre estuvo en un círculo de violencia cómo vas a enfrentar un mundo tóxico te vas hacer más tóxico es normal, pero si a uno le educa a su carne porque hay un punto de quiebre siempre en la vida donde si yo fui víctima de todas estas cosas que dolor que injusta la vida conmigo pero yo voy hacer diferente, y yo voy a romper esta cadena y para eso se necesita disciplina, mucha disciplina, y salir de tú zona de confort es bien difícil, entonces si nosotros lograríamos como dijo John ahí la

disciplina esta uno tiene que ver la historia vea lo que es la disciplina porque esos son los factores para que todas las personas hombre y mujer sean agresores sean grosero o sean malos no cuidar de su corazón no cuidar su alma no cuidarse integralmente el espíritu porque nosotros somos seres sociales si pero primero somos personas con un hogar” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Mis percepciones sobre los hombres agresores, primero que hemos sido todos, hay que reconocerlo tenemos una cola muy amplia que portamos cada uno, y sí que la disciplina, y la educación, y el repensarte, y el generar reflexión crítica te hace tomar decisiones de apartate de grupos de gente o no estás de acuerdo lo digo por experiencia propia, o que tienes la fortaleza de cortar esas dinámicas violentas de esos otros hombres y que formas parte de esos círculos y que también luego por ser parte de esos círculos también haces agresiones en las calles, y en otros espacios es una cosa que hay que reconocer, entonces, y para que poder cortar con esas dinámicas hay que tener yo diría mucha fortaleza, y si disciplina, y también haber recibido educación que te permita tener una percepción ligada al género eso creo que es fundamental. En general sobre los hombres agresores son hombres aliados al sistema, son hombres que han sufrido violencia a lo largo de su vida, y que pues fueron educados para demostrar su capacidad de ser hombres entre comillas porque eso es muy relativo para cada personalidad la verdad o demostrar su capacidad de ser hombre a través de la violencia, y aquí resalto claro ser hombre es una construcción muy personal todo el mundo debería entenderlo así pero no es así, es una realidad diferente, se nos vende la idea de ser hombres siempre capsulado de unas dinámicas machistas patriarcales, y misógina, y sexista, violentas que todo debe ser y debo demostrar mi poderío ejerciendo violencia como la única forma, esto habla mucho de la violencia normalizada desarrollamos a lo largo de nuestras vidas aquí en el país y que es un fenómeno no solo del país también en Latinoamérica, entonces como decía hombres agresores hemos sido todos en algún momento de nuestra vida en diversos grados y diversos tipos, por todo el tramado y salubre que nos amarra a un tipo de masculinidad en específico como unas características que hay que romper, y siempre rescato que con buenas prácticas que yo he visto y he formado parte de talleres de sensibilización con buenas prácticas de sensibilización se puede llegar a cuestionar y modificar todo este tramado que nos persigue, pero también considero que siempre tendremos ahí una cola que pisar y siempre abra algo analizar y hay un término que se utiliza mucho que es la desconstrucción, muy romantizado actualmente pero que data que se puede hacer un proceso de cambio y que creo que este proceso entorno a la masculinidad no va terminar nunca pero si las nuevas generaciones van a poder crecer un poquito más limpio de esto, y creo que lo que acabo de mencionar justamente son los motivos por lo que los hombres ejercen violencia hacia las mujeres no es que los agresores tenga alguna patología que resaltar más bien en su gran mayoría todo este bagaje social cultural patriarcal es el que hace que los hombres ejerzan violencia y cuestionarlo mucho más, hay hombres incapaces y somos incapacitados, nos incapacita, por ejemplo para expresar emociones de forma adecuadas no es la salida la violencia desde su niñez haber vivido un entorno sociales violentos, agresivos, depresivos de sí mismo o sea maltrato físico, psicológico sumado a una educación que te dice la violencia es la única salida y como hombre debes ser violento para ser más hombre entre comillas y entiendes todo el tramado o unas de las aristas del por qué los hombres hacen y cometen estos actos agresivos contra la mujer y es mucho más complejo de lo que yo les acabo de mencionar pero creo que por ahí puedo dar una idea más o menos del por qué, y cómo se maneja esto” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Yo estoy de acuerdo con Jonathan que decía que una persona agresora no se forma así no más, tiene toda su historia de donde creció nació y normalmente las personas que son agresoras digamos fueron víctimas en algún momento por el contexto en el momento donde se formaron de su familia, sus amigos, la sociedad en sí misma, la cultura, todos estos factores de alguna manera influyen para que una persona crezca y pues todos nosotros crecimos en esta sociedad de alguna manera machista que tenemos ahora, aún tenemos que seguir aprendiendo a que no podemos normalizar ciertos actos y que generan a la vez violencia” (GE#3-Trabajadora Social Karina Tuapante-Cuenca, 2022).

“Yo creo que los hombres ejercen violencia básicamente es porque responden a un mandato de masculinidad hegemónica no, eso qué quiere decir un poco he traducido es mandato de que los hombres tienen que ser golpeadores, tienen que ser prota actores, tienen que ser proveedores, y cuando un hombre no puede en este caso cumplir con ese mandato hegemónico de masculinidad es cuando el hombre comienza a generar otro tipo de conductas porque no es aceptado socialmente como un hombre que responde a este tipo de elementos o mandatos que la sociedad le ha atribuido a los hombres no son muchos otros más mandatos los cual es a veces los hombres no pueden identificarse, por ejemplo el hombre no debería llorar es un mandato también de la sociedad, sin embargo cuando un hombre no puede responder a ese tipo de mandatos hay mucho dolor, mucho, mucha negación dentro de sí mismo que genera conductas inapropiadas” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Mi percepción más sobre las personas agresoras en general para no etiquetar solo a los hombres a pesar de que según investigaciones ocupan el mayor número de agresores..., es que son personas que probablemente en su niñez u otras etapas vivieron en entorno agresivos, en donde simplemente aprendieron que la única salida o solución a

los problemas era la agresión o quizás también pueden ser personas que por el poder o percepción de considerar a la debilidad de muchos ejerce agresión o el uso de poder como ellos lo interpretarían” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Para mí el tema de la percepción sobre las personas agresoras es que también como lo decía Ana son víctimas de un sistema que merecen garantizarse para sí mismo también un derecho a través de la reeducación a través de entrar en procesos de sensibilización de comprensión de lo que implica el tema de equidad de género, si nosotros no incorporamos esta formación realmente vamos a juzgarles también a ellos siempre y vamos a tener siempre un círculo vicioso en donde los recursos nunca van hacer vigentes como para atender a las usuarias a las víctimas de violencia, sobrevivientes porque no estamos entrando a un esquema de cortar y erradicar la causa de violencia que son los procesos culturales” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Es una pregunta difícil siento que, bueno dos cosas, la primera es no se Madeline tal vez te sirva mucho en uno de los autores que más trabajaba yo es Michel Kaufman, y es interesante ver teóricamente como él analiza todo algo que el menciona la tríada a de la violencia, la violencia que ejercen los hombres hacia grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, el segundo la violencia ejercida como tal a mujeres, y el tercero que es la violencia que los hombres ejercen hacia otros hombres con grupos minoritarios, por ejemplo personas con diversidades sexuales etc., entonces es uno de los que te van a servir muchísimo para entender esta dinámica de los agresores porque como se hacen agresores y como nacen, incluso algunos dicen nacen o se hacen o como se forman, y también los pilares que la violencia que ejercen los hombres que habla Micael Kaufman es súper interesante las 7 P que el menciona en algunas de ellas. por ejemplo la mente psíquica de la masculinidad te hacen entender como un hombre por ejemplo un niño desde chiquito vio ejercían violencia contra su mamá diciendo yo nunca voy a ser así y que inconscientemente termina ejerciendo él violencia o ejerce violencia hacia papá y termina siendo ese hombre que nunca quiso ser ese agresor, entonces te va ayudar muchísimo leer un poco de este autor para que tu puedas tener una percepción diferente de los hombres agresores, pero siento que si son víctimas de las violencias que vivieron y que son sistemas de crianzas que se puede mejorar porque sabemos al menos yo tengo la fortuna de decir que no todos los hombres son agresores, he visto muchos en procesos de deconstrucción y eso es posible, entonces es increíble por ejemplo un caso de decirlo en mi casa es mi papi quien cocina y me enseña cocinar y a él no le falta una escoba para barrer entonces es lindo saber que si se puede trabajar en eso” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Los hombres agresores son hijos de un sistema patriarcal que ha normalizado y naturalizado la violencia” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Cuando hablamos de la población agresora estamos hablando ya de aquellas personas, que cuyos patrones socioculturales le llevan a tener conductas inapropiadas que laceran, que afectan, que dañan al ser humano, que está al lado, que puede ser su compañera, su esposa, su hija, su novia, etcétera” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

LOS MOTIVOS

“Bueno, es multicausal por el mismo hecho de los patrones socioculturales que nos enseñaron incluso el mismo lema el hombre es cabeza del hogar y la mujer es sumisa y tiene que obedecer al hombre, entonces es como está tan arraigado y de repente nos topamos que una mujer no quiera hacerle caso al hombre de la casa, inmediatamente tenemos que ejercer esa opresión esa violencia para sea, todos esos aprendizajes que vamos viendo, incluso también en todo lo que la sociedad nos va vendiendo, entonces tú ves que es lo que dice los medios de comunicación, cuál es el perfil óptimo de ser hombre entonces en ese sentido un hombre que es agresivo, que es violento, un hombre que es dominante, entonces todo eso como que lo vamos asimilando vamos trabajando, entonces, y también personajes públicos y de los cuales vamos idealizando y vamos tomando como ejemplo, entonces todas esas situaciones van generando conductas agresivas y conductas violentas y sino trabajamos y también no controlamos las emociones, no controlamos la ira, no controlamos la frustración, el enojo, y básicamente las respuestas van hacer de agresión y violencia hacia las otras personas” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Sigo sosteniendo que es el resultado sociedad patriarcal donde el eje de una sociedad se lo miro al hombre y se lo posesionó al hombre como tal y dentro de esa masculinidad es la supremacía de este dominio mantenerla obviamente repitiendo conductas de lo que nos lleva hasta ahora en la actualidad y difícilmente salir de esta de esta problemática porque son conductas porque lo vieron en el hogar la repites, entonces hablamos de la reeducación de cómo dar la oportunidad de visibilizar conductas que las puedes ejercer pensando que son normales, porque las viví normales, y presuntamente así se lo llevo el hogar, pero no son normales y deben romperse” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Por toda esta construcción social que tenemos por el sistema patriarcal que recién en esta década que se está tomando en cuenta todo esto, esta necesidad de poder revertir que ha venido sucediendo en cuanto a la equidad de género” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“El tema del sistema de crianza y los patrones culturales que existen que ya están prácticamente muy estructurados en todas las sociedades, como tal todos tenemos estas construcciones y estereotipos, y un hombre que no ejerce violencia le dicen simplemente qué es mandarina en general” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Haber, yo no quiero hablar que haya un tema de salud mental de que los hombres que están afectados en su salud mental son los únicos que ejercieron violencia, es como nuevamente como comento es la socialización de género, la imposición de la masculinidad hegemónica, lo que ha llevado justamente a naturalizarla la violencia de género desde actos muy graves digamos más profundos, con más, que cale más en la persona, a chistes, comunicación y todo este tipo de comunicación. Entonces en lo que en realidad estamos inversos en un sistema en el que nos enseñan y no solamente el sistema educativo, también religioso, familiar, relacional, judicial, y todo tipo de contacto que tengamos en la sociedad patriarcal en donde los privilegios de los hombres son intocables, no son ni criticados, y las mujeres están en detrimento en el ejercicio del derecho, las mujeres están en detrimento de estos privilegios, así que la verdad yo creo que no solamente pude haber que si exista algún tipo de enfermedad mental pero no está asociada a este ejercicio generalizado de la violencia o si se ha naturalizado la violencia, y vuelvo a decir es una sociedad es un sistema que permite la violencia como uso relacional, perdón, como sistema relacional o también como sistema de imposición frente a los privilegios de los hombres” (GE#2-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“La violencia hacia la mujer por parte del hombre sabemos que eso viene desde prácticamente tiempos muy remotos desde que el hombre aparece en la faz de la tierra, si se va intensificando esta situación de violencia primero por el no entendimiento hacia la otra persona porque es difícil comprendernos de la mejor manera, esa sociedad patriarcal en situaciones de poderío cuando ya la situación empieza y el ser humano a acentuar deja de ser nómada y viene hacer parte sedentario dentro del término de conformar o formalizar una familia, esa familia que está mal direccionada que siempre le da el privilegio al varón hace de que la mujer la minimice y eso ha sido una tradición muy complicada inclusive en nuestro país por la época de Eloy Alfaro es donde recién se le da la importancia a la mujer que participe dentro del campo educativo y empiece a resurgir y simple el absoluto o el que tenía el poder o el que decidía era el hombre, entonces esas educaciones que nosotros tenemos o esa cultura que hemos vivido hace que cada día se vaya desfigurando y menos preciándole como tal a la mujer pero para esos factores si considero que es importantísimo la educación, entonces la educación ha sido cuartada a la mujer desde mucho tiempo atrás y hoy estamos viendo de que otra manera ya empiece haber una equidad de la participación de la mujer y la equidad de género y siempre se habla en todas las instituciones recordemos el tiempo atrás de nuestro país mismo la mayor parte de participación en las instancias públicas ha sido más de los hombres porque el concepto ha sido de que el hombre es el soporte de la casa el que tiene que apoyar, y la mujer tiene que ser sumisa en el hogar y hacer un desconocimiento de que la esposa debe de pasar en la casa y ella no trabaja, y eso es algo que en realidad no podemos darnos cuenta de que en la casa es donde la mujer, y cuando ya tiene la igualdad empieza los problemas en pareja y eso va creando una situación de violencia porque de pronto hay alguien que dice no yo gano más y tú ganas menos y por lo tanto ya en un nivel aceptable de educación, y mucho menos en un nivel de educación la ignorancia es totalmente atrevida, entonces yo les puedo comentar por ejemplo recientemente yo estuve en una reunión con unos indígenas en la que el marido le decía que tenía que vacunarse y eso es decisión de él y punto y nadie debe decir lo contrario y en cambio la mujer no tenía la opción de discutirle absolutamente nada y esas circunstancias es la que nos lleva realmente a una violencia excesiva en la que hoy estamos viviendo hace falta mucha educación, muchos programas que no existen y sé que deberían crear para beneficio de que la mujer no sea ultrajada” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Estamos hablando que el agresor es su papá, es su hermano, es su primo, es su esposo, la persona con quién uno comparte su vida, sin embargo, eso es la persona que más lo agrede y la daña a una mujer, porque es un daño físico, psicológico y sexual, y quién lo hace lo hace un hombre en la mayor parte y el mayor porcentaje es hombre que lo hace, yo tengo casos mínimos que es la mujer que ha agredido al hombre, por ejemplo, tuve dos casos, pero en su mayor porcentaje es el hombre. Entonces si debería a ver un trabajo mucho más fuerte con el hombre y trabajo de concienciación mucho más fuerte con el hombre” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Yo diría que el consumo de alcohol y la naturalización de la violencia como dos casos principal dos razones principales” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Las relaciones de poder basadas en roles de género” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

Limitación

“Realmente este es un ciclo, es un tema ciclo que si no rompemos esta forma de educación de crianza bajo un esquema que da valores distintos a las personas y pone en inferior a las mujeres por el hecho de ser mujeres, entonces si ese pensamiento no cambia realmente nosotros vamos a seguir teniendo estas personas que crecen con un pensamiento distorsionado de lo que implica la igualdad, lo que implica tener derechos iguales, entonces esta por el otro lado lo que tu mencionabas que finalmente existen casos ya relacionados con temas del funcionamiento neuroquímico que merece otro tipo de atención pero que ya en la práctica tienden a ser como esos justificativos donde las personas se escudan y donde son apoyados por la parte legal como para decir que esta persona tiene este tipo de problemas psiquiátricos digamos que hizo que tenga cierta o determinada actitud cosa que no está lejos de la realidad pero que lo utilices como para justificar y para librarse de una sanción a una persona eso es lo que está mal” (GE#3-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Ya lo mencionaba Marcelita el tema de salud mental, yo trabajé en un hospital psiquiátrico y es increíble saber el análisis que se hace desde con el equipo multidisciplinario, el psiquiatra, el psicólogo, los residentes y las enfermeras, en los análisis de caso clínicos teníamos por ejemplo el caso de un hombre que mató a su mujer y era increíble porque a él le hacían tomografías, encefalograma y muchas cosas y la psiquiatra la médico tratante decía si yo le he trabajado ya tres y cuatro años y no podemos salir de esa laguna porque él no recuerda el momento exacto en el que mató a su esposa y es una persona que tiene muchísimas condiciones y una condición psiquiátrica no recuerdo exactamente el código del CIE, 10 pero si tiene una enfermedad mental muy grave, él fue ya condenado pero el juez dispuso que este en el hospital psiquiátrico justamente por su condición era una persona que tenía VIH entonces habían muchas condiciones que agravaba este proceso. Entonces se dé agresores que sí, son por su condición de salud y de salud mental que es otra cosa que hay que trabajar durísimo, porque igual existen y si es evidente hay hombres que quizás están en una condición mental que no les permite tener algún tipo de trastorno sobre todos algunos por ejemplo esquizofrénicos que en su etapa en sus lapsus dicen que no aquí esta escuchan voces que les dice mata incluso intentos autolíticos hacia sí mismo, y es increíble el tema de salud mental que debería estar muy, muy, muy vinculado a los hombres que ejercen violencia incluso por estos traumas y estos hechos de violencia que vivieron desde chiquitos incluso cuando estaban en el vientre de su madre, eso, y pues sí es muy necesario analizarlo bien porque si conozco también de casos de hombres que venían al hospital psiquiátrico y que decían que querían iniciar un proceso de identificación incluso hospitalizarse porque eran personas que habían ejercido violencia y eran personas conscientes y solo querían validarse de esto para evitar ir a la cárcel o no ir a la audiencia etc., etc., etc., pienso que son niños que fueron víctimas de violencia y que necesitan y tienen derecho de ser rehabilitados y reeducarse” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Se habla mucho de que las personas agresoras particularmente cuando hablamos de violencia sexual se habla que hay un trastorno mental, yo creo que no es solamente eso de hecho, yo estudie eso, yo soy psicólogo, no es un trastorno mental es que hay un sistema que lo permite, hay un sistema que lo avala, hay un sistema que avala que los hombres ejerzamos violencia como modos de relación o como modos de imposición, entonces mi percepción es que son producto de un sistema que los ha construido justamente para que eso sea el ejercicio de los hombres tanto violencia, y claro, ahorita hablo de hombres, pero en general esto es un ejercicio de todo el mundo, y lo que pasa que los hombre tenemos privilegios dentro de este sistema, como veo a los hombres somos los privilegiados que utilizamos la violencia y que no termina en consecuencias al utilizar la violencia tan excesiva como se puede ver no solamente en espacios judiciales sino en montón de espacios, dentro de estos privilegios está el cuidar el prestigio, sí, el cuidar el prestigio, el privilegio, no cuestionar el privilegio sino mantenerlo, entonces es una capa de no decir nada de mantenernos callados, entonces lo veo como producto de un sistema que permite este tipo de comportamientos” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Realmente el hombre generalmente por su situación de machista de tiempos muy remotos hace uso de eso del machismo y se convertiría en una agresividad contra la mujer, pero más allá de eso obviamente es la educación que debe tener cada persona se ve reflejado de que realmente esa agresividad siempre esta o se enmarca en las personas que no han tenido una educación adecuada, el mayor porcentaje quiero decir, si es una persona preparada no llega a ese campo de agresividad, entonces cuando no hay el entendimiento de la pareja prácticamente se vulnera todo tipo de derechos y se llega a esta instancia de agresividad, entonces la agresividad, la impulsividad que tiene esta persona puede ser hombre o mujer pero obviamente es el que está más direccionado hacia las mujeres la agresividad por parte de los hombres prácticamente es por estos factores que yo lo veo bastante complicados, y obviamente nos iríamos agresividades muchas más altas con personas que deben de tener una psicopatía bastante complicada de comportamientos adecuados dentro de una sociedad ahí ya viene a la situación de violencias, situación de muertes, de femicidios y todo lo demás, por la situación que estamos analizando el grado de comportamiento o la psicología que puede padecer determinadas personas, pero hoy a la actualidad estamos viviendo de que la sociedad en si se

está volviendo bastante agresiva no solamente en la cuestión hablando de violencia de género, el irrespeto a la autoridad por ejemplo es una agresividad ya impulsiva e innata del ser humano de que no quiere hacer caso, o sea quiere imponer su ley cada uno, quiere imponer su ley a su manera cuando la policía los detiene a vemos grupos de familias inclusive de determinadas sociedades se vuelven impulsivas de que no tome posición en capturarles o hacerles cumplir la ley, entonces esta es una situación bien delicada que la estamos viviendo cada día, si analizamos grupos de venezolanos que emigraron a todos los países en el mundo, ellos son bastantes agresivos, entonces, es la situación misma que atraviesan en su país que no pueden ser escuchados tantos factores que deben existir y eso también se convierte en un grado bien delicado peligroso a nivel nacional y mundial de todas las culturas diferentes que estamos atravesando” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022)

“Sí creo que un alto porcentaje quién fue agredido durante su infancia es una persona agresora. No podemos catalogar a todos, pero sí quién fue educado así pienso que educas y a sus hijos. Claro, no es justificación de ninguna manera, no podemos justificar decir cómo lo pegaron a usted venga y sus hijos, no es justificación, pero sí considero que es una causa, y eso, causa que muchas de las veces como no se la ha trabajado con los agresores ellos la naturalizan, sí, dicen a mí me educaron así por eso yo lo educo así a mi hijo y es como un patrón” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Considero que se debe hablar que el agresor comete cualquier el tipo de violencia de manera intencionada, consciente de hacer daño y elige a la víctima y lo que comenten no es una razón de enfermedad mental o por consumo de alcohol, o sea, elige o toma la decisión de ejercer violencia en este caso sería las mujeres, las niñas y las adultas mayores, entonces cada vez que una víctima rompe el silencio por lo general sucede qué personas del entorno se ponen de parte del agresor protegen y le echan la culpa a la víctima, incluso a cuestionar a ella de por qué no denunció, de por qué, y de por qué, y estadísticamente la mayoría de los agresores forman parte del entorno familiar y de confianza de la víctima alguien cercano.

“Si es así realmente muchas de las veces, el hombre es tan astuto y dentro del círculo de la violencia, pues la convence, convence a la mujer de que ella tiene la culpa para que el actúe así, la convence le dice yo te pego porque tú te pusiste una falda corta y ya te dije que eso no te pongas, yo te pego porque no me pasaste la comida a tiempo. Entonces muchas de las veces le hacen creer a la mujer que la pega porque ella tiene la culpa” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Se culpabiliza mucho la víctima de que por qué no sale esa relación de pareja violenta y recordemos que no sale de ese círculo por la dependencia económica, por manipulación o por baja autoestima, o sea, son tantos factores de por qué la víctima todavía permanece en ese círculo y de manera social todavía se tiene la creencia de que ella es la culpable de que por qué no sale, por qué no lo supera, y no se puede hacer sencillamente esa sanación tiene que ser con acompañamiento profesional.

“No hay un análisis profundo sobre el hecho fundamental que hace que ese hombre sea una persona con una conducta agresiva no, entonces mientras no se identifica problemas siempre va a haber elementos que creo deberían potenciarse en relación a la investigación de este tipo conductas” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

4.1.3.10 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima.



Gráfico 33
Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 60% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque plantearon varias limitaciones sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima, mientras que el 40% de las/os profesionales comentaron considerar algunas importancias.

Importancia

“Yo decía, o sea, si yo sé que el señor agredió y no va a la cárcel porque no es un tema de más allá de 3 días, pero las palabras, y no la cuestión física, las palabras pueden llevarle a hasta la depresión y hasta el suicidio a las mujeres, entonces eso no necesariamente se mide y se ve” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Yo creo también que hay mucha tela que cortar en ese tema, en realidad, pero digamos que para hacerlo un poco corto, yo estoy muy de acuerdo en la pena que se da en el caso de los agresores sexuales, de los casos de acoso sexual, abuso sexual y de femicidio, pero cuando hablamos de una violencia psicológica, una violencia física o una contravención, a mí me parece que digamos que las penas que cumplen, por así decirlo, se quedan cortas en relación a lo que vive la víctima, porque muchas veces, yo hablo desde la experiencia directa de la interacción con la víctima en el hecho de que muchas víctimas de pronto, dentro de la historia de violencia te cuentan una violencia sistemática de años, de años, de años, de años, en los que recién a los 10 años pudieron conseguir una prueba tangible de la violencia que vivieron, pero esa prueba no es suficiente para evidenciar la reparación que requieren de todos los que sufrieron estos 10 años, porque ese agresor de pronto entra a la cárcel 10 días o 40 días y luego sale, y sale peor de lo que entró porque viene a violentarla nuevamente y peor. Entonces, bajo ese efecto, yo también creo justamente en esta condena moral, por así decirlo, con los agresores, porque ahorita cómo estamos con el sistema de las cárceles con los PPL, cómo hasta ahora, ingresar a un agresor puede ser muy perjudicial para él porque puede terminar realmente muerto, cómo puede que termine siendo parte de estos grupos, y generen más agresión todavía que generaba antes. Entonces comenzar a pensar en vías alternativas para hacer cumplir esta condena será lo adecuado, pero definitivamente creo que en los casos que yo menciono específicamente violencia física y psicológica, no creo que haya realmente la sanción que se tiene con la violencia que han ejercido contra las víctimas” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Habría que repensarlo, tener mecanismos si realmente amerita, porque si hay casos que amerita la prisión, pues deberían ser acompañado con un proceso de rehabilitación mientras está en la cárcel y luego cuando salga continuar ese proceso y es lo que no existe en este momento” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueltas-Quito,2022).

“Es muy cierto de nada vale una sanción en la cual cuando se priva de libertad a un agresor sino no va haber un proceso en realidad reeducativo para este agresor tanto desde las distintas disciplinas” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Siempre es bueno precautelar la salud de la víctima porque a la larga es una vida, pero la vida de un agresor también es una vida y no deja de ser una vida y esa vida no deja de tener implicaciones con otras vidas sigue formando parte de la sociedad, tenemos que no generar círculos, círculos que se deben romper para poder tener toda una sociedad libre” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“En relación a las acciones yo creo que siempre es importante revisar la normativa no, y eso nos permite un poco evidenciar que hay ciertas limitaciones en cuanto a la realidad de violencia que se genera en ese sentido y yo creo que podría potenciarse normativas que realmente garanticen los derechos en este caso de las mujeres en torno a los agresores que en este caso vendrían a ser los hombres, sin embargo, creo que también hay otros tipos de sanciones que la normativa debería re inventar donde también genera posibilidades o alternativas distintas en relaciones a los todos, punitivos o de conductas que se generan” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Si es importante que haya una rehabilitación frente a esta situación ahí es donde entran los programas bueno que se los llama de reeducación, para mi es muy reducido el campo, pero si esto tiene que ver el tema también con la función judicial, como te digo la parte punitiva si se debería abrir y existir algo más” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

Madeline: ¿A qué refieres que es muy reducido la reeducación?

“Reeducación se refiere o me parece que esta se suele enfocar en un tema para que esto cambie y se transforme, este tipo de prácticas solamente reeducando o utilizando una metodología pedagógica va ocurriendo, esto debe ser un proceso integral donde involucre efectivamente una psicoeducación, una terapia psicológica, una terapia familiar, una intervención en escuelas y colegios, también donde haya un agresor hay que hacer intervención en este tema, intervención comunitaria a eso me refiero, si lo dejas con el nombre de reeducación parece que no llega a tener la dimensión que requiere, por eso en la primera pregunta te había dicho integral que haya un proceso integral que involucre algo mucho más amplio” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“La situación de esto es la política de estado debe haber programas de tratamiento destinados al por qué de la violencia de género, si nosotros aplicaríamos en vez de decirle vaya preso hacerle una opción comunitaria, darles charlas, terapias y muchas actividades para que esa persona que cometió ese error recapacite, reflexione, y más bien él sea un ente multiplicador al resto de personas que posiblemente entren en esa línea, entonces la cuestión para mí y la sanción, pero existe la sanción, pero no lo que no existe son programas para que se mejore y no se vuelva a cometer esos errores en contra la mujer eso sería lo ideal, pero eso realmente no se cumple” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Bueno, como usted sabe hay agresiones que son un delito, y hay agresiones que son una contravención, yo creo que ninguna sanción se pueden justificar una violencia, porque son violencias que le afectan psicológicamente a la mujer le afectan psicológicamente a los hijos, entonces bajo ningún punto de vista debería haber violencia en primer lugar no se justifica nada justifica la violencia, pero dentro de la Fiscalía y dentro de la Unidad Judicial establecen sanciones que quizás no son sanciones de que se merecen, pero hay algo, yo creo que esa sanción que yo la he visto desde la Unidad Judicial por lo menos los señores ya se queda un poco con un poco de temor no, el hecho de que la mujer denuncia y ellos dicen pues ya denunció acá les dan medidas, trabajo comunitario, sanción económica, proceso psicológico, por lo menos eso cómo que los detiene un poco” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Limitación

“Creo que ahí hay mucho que hablar, también. La ley se habrá analizado, se habrá trabajado, se habrá socializado, habrá sido trabajada de manera participativa, sin embargo, sin embargo, el tema de las sanciones, no siempre se compadecen con lo que la víctima ha vivido, recuerden ustedes por esta misma construcción sociocultural, si no se le ve a la mujer sangrando, así hecho leña, entonces dónde está lo que le ha pegado, entonces, las sanciones pueden diluirse” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Por otro lado, creo que es importante también analizar, acabamos de pasar una situación súper importante que es el tema del COVID-19, y en esta, en esta pandemia, digámoslo así, el nivel de violencia, la estadística subió tanto, pero tampoco podían sancionar porque el temor a que se contagie, y tampoco podían denunciar porque estábamos en confinamiento” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Si bien es cierto dependiendo de la agresión y el grado de la agresión, pero también cuestiona el hecho lo mandas preso 8 días o 30 días, pero y cuál es el resultado después que sale de ahí hemos visto que salen más resentidos, más violentos, salen más agresivos, entonces se cuestiona hasta qué punto enviar a la cárcel sin un proceso de rehabilitación, además que no existe en la cárcel, ahí sabemos que no existen programas de rehabilitación efectivo no hay, entonces no sé hasta qué punto ayuda, hemos escuchando porque hemos tenido en el Club de Hombres, porque han estado preso por 8 días o 15 días lo que ellos más bien es salen enojados, resentidos, frustrados por esa situación, entonces habría que repensarlo, tener mecanismos si realmente amerita, porque si hay casos que amerita la prisión, pues deberían ser acompañado con un proceso de rehabilitación mientras está en la cárcel y luego cuando salga continuar ese proceso y es lo que no existe en este momento” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito, 2022).

“Es muy cierto de nada vale una sanción en la cual cuando se priva de libertad a un agresor sino no va haber un proceso en realidad reeducativo para este agresor tanto desde las distintas disciplinas, porque ni siquiera han logrado identificar que lo que hicieron es vulnerar el derecho de alguien porque para ellos lo que hicieron es lo que se merecía esa persona, entonces por hacer algo que se merecía a esa persona yo soy castigada, entonces no es menos cierto solamente de tal forma de recluir a un agresor sin realizar un proceso de reeducación, psicológico o de trabajo social a efecto de pude visibilizar y entender la problemática este no surge en realidad respuesta, ha habido agresores que salen y han sido fatales las consecuencias, los resultados después, entonces sino se visibiliza que esto debe ser resultado de políticas públicas porque hay que hacer incidencia, porque la respuesta debe ser estatal frente a esto y tomarlo con la seriedad más halla de sancionar un agresor de reeducarlo no va a ver un resultado oportuno, porque el tiempo de una víctima en un espacio judicial muchas veces a riesgo de perder su trabajo por eso dejan mayormente los procesos votados y quedan a medias y ellas vienen a denunciar y no continúan el proceso, pero es una odisea así digan que han agilizado o ha cambiado, es una odisea, y luego de esto saber que esta persona en ese tiempo no va cambiar, sumado a que si no trabajamos los riesgos, y la dependencia económica, es un factor de riesgo terrible en una relación de pareja, y está inmersa la mayoría, entonces frente a esto va seguir suscitando estos hechos o víctimas que no denuncien y agresores que sigan replicando esta conducta” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Dentro de la sanción la ley está establecida, aplican la ley y le dan la sanción, la sanción en definitiva lo que hace es cumplir una ley de que del incumplimiento que hizo el hombre o la mujer en todo caso más vamos por hombres a recibir más sanciones para el género masculino, ahora que es lo que pasa una persona esta sancionada va cumplir esa ley hablemos por violencia por género le pusieron no sé 10 meses de prisión, pero esa no es la solución porque si ese individuo le vamos a dar una sanción de que cumpla la pena la va cumplir pero cuando va a los centros de rehabilitación ahí se corrompe más, o sea en vez de rehabilitarles prácticamente ellos van a salir diestros en otros en otros delitos o aprendiendo otros delitos que nunca estuvieron en la mente nunca de ellos” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Yo creo que no, yo la verdad creo que el derecho no es proporcional, muchas veces como abogada es un criterio súper personal no estoy insultado a los instrumentos de justicia, no, pero yo creo que, si es un poquito desproporcional no solo el tema de los agresores sino en todo, en todo, no se estudia el caso a detalle, no se estudia el caso minuciosamente, quizás podes poner una sanción súper coercitiva porque el informe pericial decía ese rato es desgarrador, porque no hay otra palabra, pero se debe ver atrás siempre se debe ver atrás, a lo menos los jueces tienen esa responsabilidad de ver atrás eso es una responsabilidad por rol que están desempeñado, quizás no lo haga un abogado pero tienes que hacerlo tú porque eres el juez y estás ahí, yo creo que no, que a veces no se aplica proporcionalmente al tipo penal que se está cometiendo, y siempre es bueno precautelar la salud de la víctima porque a la larga es una vida, pero la vida de un agresor también es una vida y no deja de ser una vida y esa vida no deja de tener implicaciones con otras vidas sigue formando parte de la sociedad, tenemos que no generar círculos, círculos que se deben romper para poder tener toda una sociedad libre. Yo creo que no, o sea si es bueno aplicar el derecho y siempre es bueno justificar a la víctima, pero falta más, creo que falta más, siempre hay que mejorar” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Por mi parte yo creo que por más que se intente tener leyes que sancionen de alguna forma diversa ni siquiera proporcional como nos acaba decir Tiffany es así claramente, yo creo que por más que existan leyes igual las personas que estén a cargo van hacer valer las leyes tenemos una perspectiva de género, pues va ser muy poco el trabajo que se pueda hacer en conjunto, tal vez muchos agresores van a quedar impunes y además protegidos, se

quedan protegidos, es interesante porque como les mencionaba hace unos momentos hay que recordar que existe un pacto dentro de las instituciones, un pacto patriarcal de protección hacia el agresor y hay que decirlo así porque no hay otra forma, y esto pues imposibilita muchísimo todas las escalas posibles a que la víctima o sobreviviente de violencia sienta justicia, tampoco se toma la necesidad de esa persona para sentir que alguna forma está haciendo justicia como le mencionaba anteriormente, y que esta persona pueda darle otro lugar el evento traumático a su estructura psíquica, entonces por el momento yo creo que estos procesos conllevan un larguísimo trajín revictimizate sobre todo revictimizate para las sobrevivientes o víctimas, y pues el hecho sea así creo que ya dice mucho de cómo está la cosa en la actualidad” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“En cuanto a la pena que reciben los hombres o personas agresoras, en realidad no estoy de acuerdo, porque si bien es cierto tiene algún tipo de sanción o pena, esto no garantiza que lo vuelva a cometer o que haya cambiado su conducta, es más, es más es probable que ante este problema no trabajado sea mucho alto su nivel de agresión o que lo pueda repetir con otra u otras víctimas” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“No, en realidad no está acorde, y aquí también tengo que decir algo, claro tengo decirlo así, el hecho que sea de carácter punitivo en vez de rehabilitador, o sea me refiero que no se pone mucho peso en la sanción antes que recibir un plan específico de rehabilitación en la violencia basada en género, si es un problema, porque se les sanciona y ya ahí queda todo” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Las sanciones como tal no son un problema, bajo mi punto de vista. El problema está en la falta de celeridad del sistema de justicia” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Lo que no existe son programas para que se mejore y no se vuelva a cometer esos errores en contra la mujer, eso sería lo ideal, pero eso realmente no se cumple” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Dentro de la Fiscalía y dentro de la Unidad Judicial establecen sanciones que quizás no son sanciones de que se merecen” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Yo creo que no se trata de que si estamos o no de las sanciones, lo que pasa es como se aplica en el sistema judicial ese es el problema, puede estar perfectamente diseñado técnicamente formulas polinómicas, tener transversalidad, análisis sociológico, lo que quieras, pero es el momento de la aplicación no funciona porque llegas y la gente no está sensibilizada, imagínate está macheteada una mujer y entonces no logras ni siquiera conseguir un espacio en el hospital, entonces la personas que se enfrenta a esto ya no tiene sensibilidad de tomar acciones inmediatas y las mujeres se mueren en le camino porque no encuentran esa apertura en el momento que lo necesita, entonces yo digo cuando llegas al juicio ya no estas sangrentada, ya no estas en crisis, ya no, entonces tienes un encuentro distinto con la persona, se abstrae de todo lo que paso, y el juez empieza a reconstruir los hechos pero desde una abstracción total del sufrimiento, y de todo lo que paso ella, y su familia y sus hijos, lo que sea, entonces ya la aplicación de la norma no es lo que se espera, y como no hay ese grado de sensibilidad esperan que la persona este pida perdón que lo diga casi en una grado de discapacidad como para poder medio dolerse, pero si la persona tiene una posibilidad de capacidad resiliente digamos que a mi me pasa algo parecido, yo voy a ir a reclamar, voy a decir que tengo una fuerza porque tengo un conocimiento que finalmente, pero ellos van a decir ella se defiende, ella sola, entonces no pasa nada, o sea hay esa mirada tan de falta de sensibilidad frente a la problemática de violencia como tal, que es lo que no permite que el tema de la justicia se equipare con lo que realmente a sucedido y que por más desde la parte administrativa y de los servicios se hagan grandes esfuerzos si el sistema judicial no tiene esa misma capacidad para poder responder frente a los hechos de violencia todo cae en saco roto, y es ahí donde se corta todo el proceso de querer tener procesos de reversión de procesos de mitigación de procesos de reeducación, porque la justicia no funciona cuando es lo que debería funcionar como un relojito para poder administrar el comportamiento de los agresores en este caso el sistema judicial lamentablemente deja mucho que decir” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

“Es complejo, ya lo decía Marcelita depende si el proceso es por denuncia, a veces los plazos se postergan mucho si están escribiendo audiencias, o sea la víctima fue víctima en enero y recién sus audiencias estaban en junio, julio o a veces más, hay procesos estancados, la propia policía a veces no puede notificar cuando hay la audiencia, y cuando no hay la audiencia, y hay miles de trabas para que no se puede dar como tal la sanción, a veces tristemente lo digo he visto víctimas que dicen él está ahí en la casa, y no le podían notificar, y las personas ya saben que la orden que da el juez para la captura para la audiencia dura 24 horas, y se esconde 24 horas pues salen como si nada, entonces hay muchísimas falencias en el propio sistema entonces los propios agresores, algunos ya son muy bien asesorados por abogados que les dicen que deben hacer de forma negativa para esquivarse y no estar en la audiencia, incluso cuando ya se da la audiencia, y se da la resolución del juez, y hay muchas trabas también para que se puedan aplicar, muchas de las cosas no se cumplen, a veces los agresores se cambian de residencia, hay cosas que la sanción como tal pueden ser como decía Marcelita, no pueden ser muy bien calculadas que de hecho lo hay si es que la

víctima excede en tres días con discapacidad, y ya no es contravención, y es delito, y que va a la cárcel, y el moretón cuantos días tiene, y cuantos días de discapacidad dice el médico, etc., y cuantos días lo incapacito para vaya a trabajar o hacer sus actividades diarias o sea todo eso está establecido, se da, y muchas de las veces de los casos de los juzgados y fiscalía justamente, por ejemplo incluso si es violencia psicológica entonces ya es delito o contravención, entonces esta todo bien estructurado, pero en la práctica si hay muchísimas cosas que no se cumplen como en las sanciones que existen, como por ejemplo, es increíble esto lo digo porque sería muy interesante para tu investigación, una vez tenía que identificar a unos agresores que tenía que hacer las 80 o 60 horas de labor comunitario porque eso dispuso el juez no le dieron la pena privativa de libertad, y con esta persona venia y le decía que tenía que cumplir con estas horas de labor comunitario, y él decía es que yo no puedo, yo trabajo puedo mandar a alguien que vea haciendo, y es como si a usted lo mandaban a prisión de libertad usted iba a decir a alguien que vaya a estar preso por usted, o sea no son ni siquiera conscientes de lo que hicieron de que significa la sanción como tal, entonces puede estar escritas las normas, mejores bellezas, y flores todo ahí en los temas de las leyes, pero en la práctica hay muchas falencias, hay demasiadas falencias” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Todavía no siento que hay a nivel nacional como un proceso y menos una coordinación de las entidades para hacer un trabajo con los agresores, siento que es necesario, pero también hay que identificar qué tipo de agresión y con quiénes sí se podría trabajar y con quiénes no, porque la ley lo determina en caso de que haya una cuestión de violación a los derechos y que el daño sea más allá de los 3 días ya es penado, entonces sigue un proceso judicial y para eso está la cárcel, entonces tiene esas controversias y ahí habría que trabajarse, reglamentos, mecanismos de estrategias que nos permite ese trabajo con los agresores, pero identificando con quiénes es factible hacer el trabajo” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Lamentablemente las autoridades están haciendo vulneradas y dentro de este sistema de rehabilitación quienes tienen o están en el dominio o toman la potestad son los privados de la libertad y aquel que diga lo contrario está muy equivocado, entonces si nosotros estamos con las personas que cometieron errores y errores terribles, hoy están al mando de los mismos, como podemos hablar de un cambio verdadero, entonces las políticas de estado en todos los ejes en todas las direcciones no está funcionando bien y no es que quiera atacar al estado pero hemos llegado a un punto de que importísimo o haga lo que quiera, y esos son las grandes masacres que se dan en los centros penitenciarios, porque en vez de avanzar hemos retrocedido, o sea no hay una cuestión que pueda controlar adecuadamente, no hay orden, no hay disciplina, y esto campea el tema más importante ahora es la corrupción que ha llegado a dominar a niveles altos, y están enraizados en todos los estamentos públicos y privados y mientras eso no cambie va ser difícil, entonces la violencia si va incrementarse en todos los niveles por la cuestión por esta abrupta de la corrupción que existe, no hay programas, la falencia en todos los niveles deja mucho que desear y a mí si me preocupa bastante, la cuestión esta del tema de rehabilitación a nivel nacional que no se está efectivizando, no se está cumpliendo porque al menos antes se pudiera cumplir en un porcentaje adecuado, hoy es difícil porque es el privado de libertad maneja todas esas circunstancias, y es él quien dispone a base del miedo, a base de la intimidación, y a base de muchas cosas que más podríamos hacernos, y hoy el gobierno está flaqueando en estas cuestiones en dar estar directrices contundentes en todos los ámbitos, y en todos los niveles que estas tocando hoy es la violencia de género” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

4.1.3.11 Percepciones de los grupos interdisciplinarios hacia los operados de justicia si han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos.

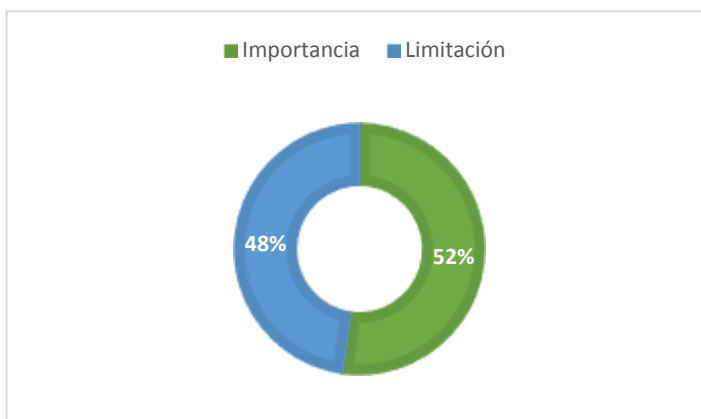


Gráfico 34
Percepciones de los grupos interdisciplinarios hacia los operados de justicia si han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 52% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque plantearon importancias sobre si los operados de justicia han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos, mientras que el 48% de las/os profesionales comentaron varias limitaciones.

Importancia

“Yo pienso que sí, verás yo creo que yo te digo con conocimiento de causa porque en el tiempo estuvieron regulando las cosas para que salga esta nueva ley de la violencia contra la mujer, de manera particular podemos exigir pero hay que organizarse o se ha hay que presentar un documento, hay que decir oigan vean Asamblea no me parece justo esto que está diciendo, porque así es el proceso no hay más, es un espacio para muchas mujeres que están sufriendo, pero no es la realidad con el enfoque de educación en temas de género, es bonito porque no solamente es la feministas sino también las nuevas masculinidades, el género debe construirse para no beneficiar solo a un lado sino los dos, porque los dos formamos parte de esta sociedad y los dos debemos ser un complemento sano para crear, llevar la vida con amor en paz para todos y la educación en género busca eso y los jueces ahora y todas las personas así sea por recelo ya saben que es educación de género así sea porque te dicen ya sabe que está mal y te diga hay que bonita la falda eso es educación de género, entonces son todas esas cosas que se han ido socializando porque si no se había visibilizado con quejas, con manifestaciones el machista no habría identificado que es machista hasta por el mismo, entonces eso es el problema que la gente crea que tiene su verdad y la educación hay que hacerlo bonito aunque crean que los abogados ya saben todo, no saben todo, aunque nosotros creamos que sociólogos ya tienen ahí la luz de la iluminación tampoco han de saber porque es mucha información, los trabajadores sociales también ya van a tener la sociedad tranquilita, pero no la vida no es así todos debemos lograr entender, y salir, y crear deconstruyéndonos con amor, yo conocí la palabra deconstrucción en el feminismo, y me encanto porque ese concepto se debe aplicar en la vida, y vivirías libre, uno viviría libre enserio, pero si se amaría con ternura se sanaría bien” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Por mi parte yo creo que sí, también hay personas que han sido capacitadas en violencia de género, y derechos humanos en los sistemas judiciales si existen, si hay, y ventajosamente de a poquito cada vez más, cada vez se va ganando mucho más espacio de abajo hacia arriba que las aglomeraciones de quienes están digamos más debajo de la capacidad de tener poder y ejercer poder son las que están luchando justamente con esas personas que están ejerciendo el poder y no permiten. Yo creo que sí, pero hay excepciones, aunque son pocas, pero hay excepciones y de esos hay que agarranos para seguir luchando y seguir pensando inclusive que se puede generar un cambio mucho más fuerte, yo pienso que si falta tiempo, falta ganar más espacio pero si se va poder y es imperativo darle

este foco que también dijo Tiffany hace un momento pensar siempre en la diversidad en que las cuestiones de género nos envuelven a todos, y todas, y todes, o sea están también los trans los intersexuales están las diversidades y formas de desear a otras personas desde las diversas expresiones sexuales es una complejidad, y diversidad tan grande que todas las personas lograran comprender que no vivimos en binarismo sino en una complejidad, y diversidad de cuerpos de individualidades y formas de concebir la vida y el deseo, yo pienso con este cambio del binarismo y la complejidad se podría generar procesos de sensibilización enfocados en pasar de binarismo a la complejidad, y pasar de la cultura de la violación a la cultura del consentimiento enfocado en la diversidad, yo pienso son procesos de sensibilización que ejercen mucha opresión a que las personas empiecen a cuestionarse las formas de que se han ido desarrollando a lo largo de su vida hasta el momento lo digo por experiencia a mí me sirvió mucho el proceso de sensibilización me llevo como dos años” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Si sé que hay muchas capacitaciones y siempre los están formando pero creo que se debería extender no solo a los operadores de justicia como jueces o juezas también a los auxiliares, a todas las personas, a todos quienes están acompañado estos procesos a las mujeres, a los agresores, a todos las partes procesales porque desde el propio conserje o guardia o la persona que recibe el proceso o la persona que toma la denuncia todos absolutamente todos deberían ser capacitados, porque a veces solo se enfocan mucho en el juez, el secretario, a veces el ayudante, debes en cuando la oficina técnica, los peritos, pero creo que debería ser todas absolutamente las personas que hacen en la institución tiene que recibirla, porque nada nos sirve un juez que quizás no tiene contacto con las víctimas solo en la audiencia que este muy capacitado de los temas de violencia, y las personas que estén en contacto directo con ellas sean las personas que más ejercen violencia para ellas, y creo que si debería extenderse un poco no solo a los operadores también a los auxiliares” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Bueno la capacitación básicamente no deben ser solo a los policías, es a todos los operadores de justicia, ahí hay un problema en cuanto a la policía que hay unidades que trabajan directamente con las unidades judiciales, incluso de notificar las medias de protección son de la DEVIF me parece que tiene otro nombre UNIF son de Violencia Intrafamiliar, ellos están recibiendo capacitación sobre el tema, y constantemente el problema es más bien son los que están en las UPCs y a veces las usuarias y las víctimas acuden a ellos porque están más visibles y ellos son las muchas veces en vez de cumplir y tener esa claridad lo que hacen es revictimizar a cierta forma a las mujeres, entonces yo creo que se debería siempre estar constantemente un proceso de capacitación con lo que decíamos en derechos humanos, género, para que de esa manera capacitados puedan realmente realizar un buen trabajo y no revictimizar” (GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manuelas-Quito,2022).

“El Estado con sus diferentes carteras de Estado ha hecho el esfuerzo, las propias organizaciones sociales, la propia academia, ha habido muchísima capacitación.

El tema es que muchas veces, sobre todo en el ámbito público, existe un alto grado de rotación del personal. Entonces, cumplen un año, cumplen dos, se van, y hay que volver.

En el caso de tenencias políticas también hay capacitación, pero sería importante además que hacer capacitación de un taller, procesos sostenidos de 2 semanas y tan solo se apruebe el curso uno de los requisitos para que sea teniente político, uno de los requisitos para graduarse como médico tiene que conocer la ruta, qué hacer, cómo, uno de los requisitos para graduarme como socióloga o como psicólogo, igual. Entonces, yo creo que sí hay capacitación, pero yo creería que falta profundizar en el tema con mayor, no sé si decir seriedad, pero con mayor sistematicidad, como digo, no puede ser elegido teniente político si no aprueba el curso o asistió a capacitarse durante dos semanas, pero además da un examen y todos debemos dar el examen porque yo como psicóloga que voy a una comunidad hacer investigación, o hacer trabajo social tengo que tener la mirada para poder detectar para poder denunciar y así todas las profesiones” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Yo, efectivamente, concuerdo con Carmen y ha habido esfuerzos muy grandes el año pasado, justamente desde CEPAM unido con Fundación Mujer y Mujer, Casa de acogida y Hogar Nazaret, hicieron unos procesos de capacitación con entes Jurídicos, con Fiscalía, con Unidades Judiciales, con Agentes de la Policía y los Militares, entonces se dan estos procesos de capacitación, pero cuando lo solicitan son tiempos muy apartados, están por ejemplo una vez cada dos años o una vez al año, entonces no había está continuidad del proceso” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Voy a tomar y recordar algo que una vez en un taller me dijeron cuando alguien dentro de una función dijo que se había cansado de hablar de género, entonces de no querer hablar de enfoque él se iba a centrar a indicar que ahora si un policía o un funcionario no cumple su rol no sería por falta de género, es por desconocimiento de la ley, porque al final del día si tengo no el enfoque, cierto, podríamos estar capacitando para esto, pero él cómo funcionario

público debe conocer medianamente que la ley indica como es la actuación frente a un hecho flagrante” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo considero que han habido capacitaciones y habido procesos de sensibilización extensos en la función judicial y en algunos estamentos públicos, el punto es que no solamente son los procesos de capacitación de uno, dos o tres días sino también debe existir reglamentos que primero erradiquen la violencia basada en género dentro de las prácticas comunes y corrientes de los y las operadores de justicia, y de todos los estamentos en el estado, quiero decir debe a ver una voluntad política que llega y diga aquí no se permite este tipo de cosas, aquí no se permite este tipo de comportamientos, considero de que a pesar de las capacitaciones existen cierto tipo de debilidades, pero esto no va desde tanto en el conocer sino del sentir, del sentí-pensar, hablo de que debe a ver un proceso real de la gente, y para eso si tiene que haber justamente una orientación más extinguida y más orientada a no tanto a cumplir solamente la capacitación, sino evaluaciones como decir de impacto que se va en el tiempo, quiero decir empiezo este año y termino en dos años, y en estos dos años evaluó como fue esta capacitación, y claro para mí unas de las situaciones es que importante y que es difícil pero es necesario articular lo que es el trabajo con el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Derechos Humanos, también los gobiernos locales, así como también, bueno, y esto va hasta el MIES, y son todos que deben actuar en conjunto y que estos reglamentos y situaciones afectan no solamente a una instancia sino a todas las instancias” (GE#5-Psicólogo Joaquín Aguirre-Quito, 2022).

“Los operadores de justicia para mí no tienen una capacitación adecuada en lo que es violencia de género y derechos humanos, más bien se han vulnerado por los mismos operadores de justicia está situación porque realmente yo si me enmarco de que la corrupción esta arraizada, y más van direccionados cuánto de dinero, yo soy favorecido en recibir quedar en lo que yo aprendí, entonces realmente nuestra sociedad si está bien difícil de entenderlo, pero también hay personas que si tienen el interés de cambiar esa situación y lamentablemente los jóvenes de ahora no es su totalidad pero un gran número están direccionados a un que mi importismo, entonces mientras eso no haya una concientización y ahí se debería, hay muchos profesionales que se han preparado con todo el corazón y con toda el alma, pero cuando se ven tentados en la situación económica se olvidan de lo que ellos fueron” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Si pienso que deberían ser valorados a través de empezar a capacitarse nuevamente, que sea eso una política de estado, de que todos los funcionarios públicos a nivel nacional en todos los ámbitos deben tener una capacitación constante para ser valorados, y que eso no se vaya a salir de las manos, y por eso estamos como estamos” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

Madeline: Le diste en el clavo Cecilia acá en Guayas sucede mucho eso de la revictimización y también operadores de justicia y otros profesionales también me ha comentado mucho de la revictimización. Es preocupante.

“Claro que sí, claro que sí, yo creo que dentro de su tesis debería poner como una recomendación, por ejemplo cuando hay un informe social o informe psicológico se debería ese informe entregarlo, por ejemplo, si yo voy a poner una denuncia, por ejemplo en la Unidad Judicial y la señora jueza, ya sabe que ese caso no es de Unidad Judiciales debería enviar los informes de los profesionales a Fiscalía para que nuevamente no la vuelvan a entrevistar a la víctima, o se utilice, por ejemplo la Cámara Gesell para que de esa manera, no estemos preguntándole tanto sino que más bien sean los informes los que hablen de la vulneración de los derechos de la víctima” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Hay muchas personas que actúan más desde su cargo de decir voy a citar la audiencia, y aquí está pongo esto listo, hay una particularidad muy bonita y que iba decírtelo en la otra pregunta, y me encanta, de los siete juzgados que yo estuve trabajando había un juez que estaba haciendo una maestría en temas de género y Waooo era un juez que realmente era restablece de los que hay y era uno de los jueces empezaba a disponer en sus resoluciones que el agresor reciba tratamiento psicológico y nuevas masculinidades o en masculinidades, y era súper interesante saber que ya había estos primeros pasos, porque había personas que estaban interesadas a empaparse en estos temas y que ya empezaba incluso en una sentencia a escribir la palabra como tal masculinidades, y es increíble eso, y es algo que debería extenderse a todos los jueces y juezas, de hecho espero que tu investigación pueda reflejar eso y puedas dar un aporte y decir en temas de violencia y también sobre masculinidades y todas las personas que están haciendo este sistema puedan formar y capacitarse” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Y si se debe hacer capacitaciones de género de los dos lados de toda la humanidad” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

Limitación

“No, sobre todo en materia de género existen falencias estructurales en el sistema de justicia” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Entonces se dan estos procesos de capacitación, pero cuando lo solicitan son tiempos muy apartados, están por ejemplo una vez cada dos años o una vez al año, entonces no había esta continuidad del proceso y, por ejemplo, lo que si pasa muchas veces es que la Fiscalía es una sola, rotan los fiscales, entonces tenemos fiscales que están especializadas en violencia de género y que durante un tiempo se toma estos fiscales específicamente para tratar violencia de género, algo que actualmente se ha diluido, por ejemplo, fiscales que están en el ámbito de lo civil o de lo que tiene que ver con parte de tránsito terminan siendo enviados a cubrir audiencias de violencia de género. Entonces estos fiscales llegan acá y para ellos, o sea y muchos fiscales lo dicen, no es que a mí me castigaron, para ellos mandarlos a trabajar en violencia de género es un castigo, entonces ante esa idea de castigo, también qué servicios están brindando dentro del proceso de las víctimas, o sea, es terrible en realidad, entonces hay dos factores, uno no hay la continuidad sistemática, y segundo que muchos de estos fiscales, abogados, y jueces la mayoría son varones, y desde mi postura como varón es muy complicado abandonar el privilegio masculino, entonces, en esos cargos de poder, si tú no abandonas ese privilegio, nunca vas a poder realmente entender la visión de la víctima, sino que aún te vas a poder seguir como que el relacionado con el agresor y sentirte como ese afecto con el agresor que no te permite tomar una decisión adecuada frente al caso que sea integral, entonces todavía esa tendencia como que a irse por un lado o por otro referente al agresor, y, por ejemplo en esas capacitaciones pasaba, que digamos, hablamos de las pensiones alimenticias y de por qué la cantidad de la pensión alimenticia para la mujer y todo ese proceso, y muchos decían que no, y dentro del proceso mismo nos damos cuenta de que ellos habían pasado por una demanda de alimentos, entonces tenían ese resentimiento o rencor que terminaban y poniéndola también dentro de los presos que ellos llevaban, entonces no tienen esa mirada integral, sino que lo ven de sus experiencias individuales y eso permite también nublar y dificultar el proceso con las víctimas” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

Madeline: O sea, es un proceso de negación, en cuanto observo y me identifico y no hago nada prácticamente.

“Él cómo funcionario público debe conocer medianamente que la ley indica como es la actuación frente a un hecho flagrante, por ejemplo de violencia, porque el caso que yo les conté hace un momento lo lleve hasta asuntos internos y lo que sabían justificar es que ese policía como usted indico compañero no era experto en violencia, pero cuando es un delito flagrante que la ley es así de taxativa te habla cuando se comete un delito y obviamente ese momento se está cometiendo ese delito y el no actuó frente a la flagrancia estamos claros indistintamente que él tenga enfoque o no enfoque, entonces para mí él era un desconocedor total de la ley y un desconocedor total de su función de cómo actuar porque simplemente era una flagrancia y tenía que actuar frente a la flagrancia la problemática, aquí está en que él crea minimizar esa problemática, invisibilizar el problema, cuando indique cuando es un problemática sociocultural también como humano que atraviesa en ese funcionario público en ese servidor público y desde su construcción como yo te digo de minimizar o él tenga que detener y sancionar que a esa persona que mínimamente está haciendo algo por lo que él ni siquiera ha sido sancionado o visibilizado la actitud, entonces es fácil de alguna manera aliarse por decirlo así, porque hacen alianzas y no dan la respuesta que debe ser de lo que es conocimiento de la ley, desde el conocimiento de la ley, entonces a falta del enfoque de capacitación más allá de todo esto de capacitarlo o reeducarlos o no, a ellos es que conozcan la ley y la actuación de policías frente a cada delito o situación que se les presente eso si me da mucho que desear, porque podría ser yo no vivo cerca de una UNIVIF pero yo tengo una UPC en la esquina y tengo una problemática y ellos deben saber que mínimamente que hacer para efecto de dar auxilio a una mujer o cualquiera que viva un hecho de violencia” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Esta poca cantidad de personas con capacitaciones en violencia de género y derechos humanos con una perspectiva de género debido a esto tampoco todos los operadores y operadoras de justicia tienen las habilidades de reconocer la dinámica de la violencia tal cuál es o poder entender y construir un diagnóstico mucho más que englobe mucho más las características del acto que están analizando y poder identificar y abordar la persona agresora, porque también todas las personas alrededor de esa agresión es muy poco, y esto es y no lo hablo desde haberlo vivido desde adentro como Tiffany, pero desde afuera un poco con los testimonios y las cosas que se estudian en estudios sociológicos investigativos pues uno se da cuenta que hay muy poco personal capacitado y es muy poca la respuesta eficiente que se da con relación a esto, entonces una vez más tomo la característica de que justamente porque hay muy poco personal, entonces se le dificulta hacer planes en contra de lo que está estipulado previamente porque no tiene la fuerza, no encuentran el apoyo para poder romper con eso que está dándose con una forma revictimizante y patriarcal, además son sistemas donde las víctimas llegan a sufrir mucho más violencia, entonces por experiencia

ahí son comunes además habla de lo terrible que puede llegar a ser a pasar por estos procesos que son comunes, porque después echarle la culpa a la mujer, porque fue una mala mujer, y por eso la violentaron, y escusar al agresor, porque como es hombre no puede controlar sus impulsos sexuales, porque le provocaron, y es una cosa muy atroz, y alarmante de cómo se llevan estos procesos” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Los operadores de justicia para mí no tienen una capacitación adecuada en lo que es violencia de género y derechos humanos, más bien se han vulnerado por los mismos operadores de justicia esta situación, porque realmente yo si me marco de que la corrupción esta arraizada, y más van direccionados cuánto de dinero, yo soy favorecido en recibir quedar en lo que yo aprendí, entonces realmente nuestra sociedad si está bien difícil de entenderlo, pero también hay personas que si tienen el interés de cambiar esa situación y lamentablemente los jóvenes de ahora no es su totalidad, pero un gran número están direccionados a un que mi importismo, entonces mientras eso no haya una concientización y ahí se debería hay muchos profesionales que se han preparado con todo el corazón y con toda el alma, pero cuando se ven tentados en la situación económica se olvidan de lo que ellos fueron. Entonces esta falta de capacitación es un factor importante para todos los gobiernos, porque el gobierno no le interesa que exista la capacitación que cada cual funciona como pueda, por eso son las grandes exigencias de instituciones públicas y privadas, entonces ahí viene la valoración de como yo me forme y de que debo entregar a mi sociedad, entonces si yo me forme y no entrego nada de valores, éticos y morales, y hago un cambio verdadero en beneficio a quienes nos acercamos a trabajar no tiene ningún sentido, entonces, pero si es importante retomar los temas de la capacitación es un factor muy importante dentro de ese proceso”(GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“En la actualidad si hay muchos especialistas en justicia que han sido preparados en estos temas, sin embargo, es muy diferente una el contenido de esta preparación haya sido interiorizado por la persona capacitada, este tema es mucho más complejo cuando existen personas que se niegan a ser deconstruidos para tener una nueva visión, y poner en práctica lo aprendido en su diario vivir cuando su cultura, y forma de ver estas situaciones son totalmente opuestas” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Sabes que es muy poco muy poco, se debería capacitar mucho más, porque deberían ser personas sensibles, deberían ser personas sensibles, y no únicamente sancionatorias, deberían ser humanas y no, no son, de lo que escuchado que muchas de las veces, por ejemplo, si van a presentar una denuncia en la Fiscalía las tratan de manera fría, diga que le pasó otra cosa, que también se mira dentro de la Fiscalía, por ejemplo ,es la revictimización con relación a la revictimización se debería capacitar mucho a la entidad de judicial para que no se repita mucho, no se repita más bien todas las declaraciones de la víctima” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Eso quizá también es la falta de profesionales” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Y te cuento que existen fiscales que se justifican, dicen que reciben demasiadas denuncias diariamente, reciben 300 denuncias y tienen más de 4000 denuncias, entonces solamente priorizan los casos más extremos, y la violencia psicológica la dejan después que hayan terminado o se haya vencido el tiempo de caducidad de 2 años en investigación previa.

“Pero eso estaría muy mal porque como le digo la violencia psicológica es más alta que la violencia física” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

Madeline: Y yo estaba analizando algunos funcionarios públicos, algunos policías, algunos abogados (as), y no saben identificar qué es la violencia psicológica, es como si nada les hubiera servido estudiar en su profesión, porque para ellos violencia es que te esté saliendo mucha sangre o que estes golpeada fuertemente, y no consideran que la violencia psicológica es compleja, por ejemplo para la víctima el solamente viendo al agresor en la calle ya está recordando todo lo que está sucediendo en los hechos vividos, y recordemos que este hecho es parte también del trastorno postraumático que fue desarrollado por violencia psicológica ejercida por el agresor, entonces son asuntos que no se lo tienen claro algunos funcionarios y esto te digo por la experiencia que estado observando.

“Consideró que los operadores de justicia tienen una limitación en torno al tema de masculinidades no, entonces si bien es cierto el abordaje en relación al tema de género a violencia de género a tipos de violencia que se generan sobre este tipo de situaciones realmente hay un conocimiento, pero en relación en este caso a la masculinidad o al agresor como tal, yo sí creo que falta también un poco capacitaciones que profundice en el tema en relación para generar un entendimiento de por qué se generan estas conductas de carácter agresivas o violentas” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Realmente tanto los operados de justicia y los operadores de servicio de los sistemas locales y del sistema nacional de protección entre comillas protección integral de derechos no están capacitados en conocer exactamente cuáles son las rutas de protección en primera instancia, pero de otro lado más allá de conocer no existe este proceso de sensibilización, nosotros tenemos esa colocación del servicio público y es una gran traba para este proceso y otros procesos que es la alta rotación de personal, entonces si habido esfuerzos de la defensoría del pueblo, y esfuerzos del ministerio de gobierno habido esfuerzos de la secretaría de derechos humanos y habido esfuerzos desde la mesa interinstitucional de trata de tráfico de personas, entonces esfuerzos han habido porque eso no hay que negarlo y si han dado hemos sido parte de procesos de sensibilización, pero da la casualidad que las personas quedan muy poco tiempo en los cargos y luego y este proceso tiene que ser más permanente e institucionalizado entonces ahí merece otro tipo de mecanismo y otro tipo de estrategia para que posiblemente quienes entren parte de su proceso de inducción y sea la aprobación de los procesos de educación para equidad de género o para enfoque integral de derecho que sería la temática que todos los servidores y servidoras deberíamos conocer para ejercer un cargo, y entonces esto es parte de que hagamos una articulación del Ministerio del Trabajo para que se convierte en un requisito y una necesidad que todos hablemos el mismo lenguaje para poder entendernos y atender a las usuarias, entonces hoy por hoy esto no está pasando y todos los esfuerzos que se dan y yo conozco que está en carpeta los procesos de sensibilización y capacitación por cada una de las instituciones, pero no hay un proceso paraguas institucionalizado que es lo que vendría a garantizar que todas las personas conozcan y que estos mismos esquemas y comportamientos se incorporen en las evaluaciones de desempeño, entonces si nosotros tenemos un proceso de inducción una calificación un cartoncito que está pasando con compras públicas ahora todos los servidores públicos tienen que tener un cartoncito para saber las compras públicas, imagínate tenemos compras públicas pero no tenemos enfoque integral de derechos, deberíamos incorporar esa buena práctica y también en las líneas de evaluación de desempeño para que la gente este como pendiente que eso es una parte de aptitud que debe tener el servicio público, y ahí si estaríamos cerrando círculos en el tema tanto de los prestadores de justicia, pero también en los prestadores de servicios y en todo el servicio público general, y eso sería básicamente” (GE#4-Desarrollo Local Comunitario-Marcelita Arroyo-OIM-Quito, 2022).

4.1.3.12 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los operados de justicia tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora.

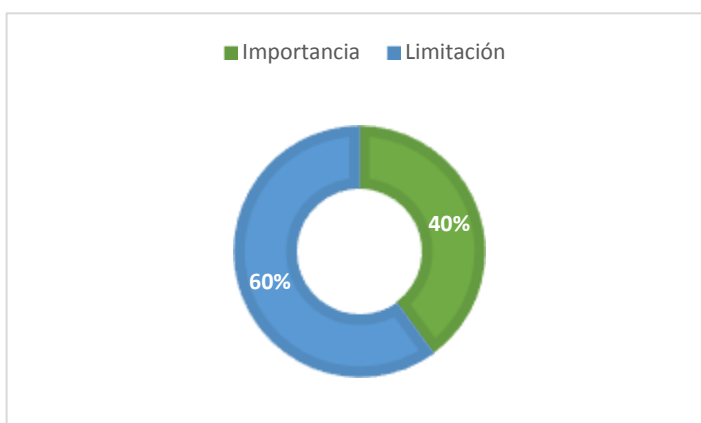


Gráfico 35
 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los operados de justicia tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora.
 Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 60% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque plantearon limitaciones sobre si los operados de justicia tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora, mientras que el 40% de las/os profesionales comentaron varias importancias.

Importancia

“Como en todo, unos sí y otros no, y luego los que sí, a veces están cansados porque sienten que desde un lado trabajan, hacen su tema, articulan, llega al ámbito justicia y ahí se queda. Yo recuerdo que había casos donde había un señor violentador que violó a una niña con discapacidad, se trabajó, se articuló, todos los esfuerzos posibles para que el tipo pague la condena, a esta nena producto de esa violación tuvo un bebé, entonces todo iba bien, y el momento de la audiencia, ya en la audiencia, además, que no nos dejaban pasar y pelea nosotros, porque era nuestro caso, ya el juez convencido de que él tipo, además su versión era que eran enamorados, como eran enamorados la mamá le dejaba y como eran enamorados él nunca le violó, él de 40 años y ella de 14 años y con discapacidad. Entonces toda una lucha, toda una pelea, y claro, hay casos que se ganan, él tipo fue sentenciado a 29 años, pero hay otras ocasiones donde no, efectivamente a veces no se logra, y la gente suele desmotivarse algunos profesionales que aun siendo buenos operadores de justicia que conociendo de la materia, y hay otros que incluso sin conocer pero que se identifican con la problemática que realmente le ponen interés, buscan, investigan, preguntan, sacan, hacen, entonces, más allá del conocimiento, es la actitud y el compromiso que el operador presenta para poder apoyar realmente a lo que estamos apoyando” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Las habilidades se las adquiere con la experiencia, y creería que si hay profesionales capacitados, pero, sin embargo hay que mencionar que muchos por el ejercicio del propio trabajo y estar a diario tratando estos temas con el pase del tiempo van perdiendo la sensibilidad, mecanizando su trabajo..., por lo que es importante no solo capacitarlos sino también que tengan ese espacio de descarga emocional como un requisito para continuar sus labores y no caer en las etiquetas o estereotipos que dicta la sociedad” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Necesitan una educación integral en género, en estudios de género, no únicamente violencia... para de esta manera poder hacer análisis contextuales acordes al caso concreto” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

Limitación

“Sí, yo también concuerdo totalmente con Carmen y solamente añadir que también habrá que tener en cuenta el hecho de que hay pueden haber saturación de los servicios eso genera también que la atención se atrase, y que no se de manera oportuna o por ejemplo, digamos también estos abogados de los agresores que tienden a tener estás, digamos mañas legales, por así decirlo, en las que el agresor ya se da sentencia, por ejemplo, y empieza a correr la sentencia y le dice fúgase o sea no vengas a la audiencia. Entonces queda fugitivo el agresor, iba corriendo la condena, son estrategias legales que también hacen sentir que los operadores de justicia no hacen lo correcto referente a eso, pero también son estrategias que tienen estos agresores, estos abogados de los agresores que generan que ellos no cumplan con condena correcta o no hacer el proceso de manera adecuada” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Yo pienso que si tiene la capacidad de identificar a la persona agresora, lo que si muchos de ellos no lo harán por cuestiones de compromisos o de no apoyo de parte del gobierno o diga usted está en las condiciones de hacerlo y no lo hace, entonces pienso de que los operados de justicia deben poner un poquito más de interés, un poco más de apoyo para que realmente estas cosas cada día se van incrementando de la violencia de género vaya más bien disminuyendo, pero no se ve esos resultados, porque hay mucho desinterés de parte de los operadores de justicia, que si prácticamente no consiguen los intereses más allá de una ética, y de una moral sino hay las coimas, no está nada direccionado en ese sentido, no le pone mucho interés y esa es una triste realidad de que nuestra sociedad” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“En los temas de los funcionarios públicos es muy fuerte saber que las personas que atienden directamente a mujeres víctimas de violencia, son personas que están de alguna forma están ejerciendo violencia, porque era interesante que en la función judicial incluso las personas de la DEVIF los policías especializados violencia hacia las mujeres hacen comentarios muy fuera del lugar, por ejemplo cuando venían a ver su boleta de auxilio, “otra vez ha venido por acá y qué haría usted”, con su discurso seguía afirmado esta violencia y es algo tan estructural” (GE#4-Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

4.1.3.13 Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas.

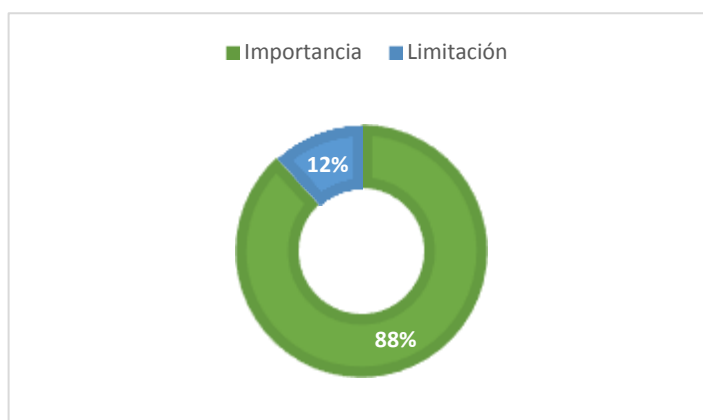


Gráfico 36
Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas.
Elaborado por: Madeline Gutiérrez Mejía (2022)

En Ecuador el 88% de las percepciones de las/os profesionales en los grupos de enfoque consideran importante que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas, mientras que el 12% de las/os profesionales comentaron algunas limitaciones.

Importancia

“Creo que existen, Marcelita que trabajaba en instituciones públicas y que tiene la trayectoria más amplia que nosotras juntas Madeline, sabe que siempre existen equipos técnicos que hay el psicólogo, el trabajador social, el abogado y el médico, existen muchos equipos técnicos, creo que todos dentro del equipo deberían empaparse de estos temas porque a veces quizás lo toma más el abogado y la trabajadora social, la psicóloga, pero todos deberían estar empapados, porque a la final están prestando sus servicios y están en contacto con el personal de la sociedad” (GE#4- Trabajadora Social Ana Bermeo-Cuenca, 2022).

“Por supuesto que sí, al iniciar un proceso de eso se requiere de equipos multidisciplinarios” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Sí, totalmente de acuerdo, no hay forma de ver realmente una reeducación sin una visión interdisciplinaria, porque requiere de ver múltiples aristas. No puedes quedarte solamente con lo psicológico, solamente con lo legal o solamente con lo social, tienes que tener los 3 puntos para hablar realmente una reeducación y de una rehabilitación” (GE#1-Psicólogo Marcelo Córdova-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Creo que el trabajo con los agresores debe ser interdisciplinario deben como decíamos debe estar trabajo social y psicología debe estar también el abogado, y este equipo primero de emprender el proceso de capacitación y todo el proceso de reeducación que se tome todos estos aspectos el aspecto emocional, el aspecto conductual, sino también el aspecto sociocultural, la dinámica, donde se generaron, como se crearon también la parte legal, como decimos el desconocimiento de la ley los exonera, es importante que ellos también conozcan cuáles son sus derechos a la final porque si bien es cierto tuvieron problema en cuanto a la agresión, pero también han sido víctimas de muchas situaciones en su vida a lo largo de su vida en ese sentido, creo que es importante que un equipo técnico trabaje esta temática, y puedan apoyar y no solo a la víctima hay un equipo interdisciplinarios al servicio de la víctima, pero también debería haber un al servicio del agresor”(GE#2-Psicólogo Roberto Moncayo-CAI Tres Manueles-Quito,2022).

“Sí, o sea, yo estoy convencida que esta problemática debe trabajarse desde las distintas disciplinas cada vez que estoy en una audiencia tengo una sentencia y dicen reparación a la víctima, sabemos que eso solo que en la sentencia sí como letra muerta, porque desde el momento que te dice el Ministerio de Pública perfecto, que tenga un tratamiento psicológico desde ahí sabemos que no se cumple, cómo se debería cumplir, por cada una de las experiencias vivenciales de estas víctimas, que ya te digo, por ejemplo, desde ni siquiera tienen un proceso sostenido en cuanto a lo psicológico y no se diga menos en cuanto a la reparación económica, porque no basta con que lo diga es un proceso y luego de ese proceso para poder presuntamente llegar a una cancelación, digámoslo así, sería por lo económico y sabemos qué no se da, entonces cuando yo digo y escucho una sentencia yo más me voy porque esa víctima tenga el derecho a la no repetición de esos hechos, y ¿Cómo se garantiza a la no repetición de esos hechos sino se está trabajando en quienes realizaron o quienes cometieron la vulneración de ese derecho, entonces sí se debe trabajar en todas las disciplinas, porque no solamente desde lo legal o para llegar a un a un proceso o una buena culminación de un proceso solo es la disciplina desde lo legal es tan importante una víctima, por ejemplo de la víctima, este sostenida emocionalmente a través de un trabajo psicológico, social y lo legal igual manera debe ser una respuesta para agresores más allá de conocer sus propios derechos, claro ellos conocen los derechos que les convienen, por ejemplo yo no puedo declarar si no hay un abogado conocen de cierta manera lo protegen de alguna manera a ellos, es muy cierto que conozcan para efecto aunque no los exima de pagar alguna sanción es menos cierto que es visibilizarlo para efecto de saber lo que se ha hecho si lo siguen cometiendo pues están consciente de eso aunque comenten conscientemente el delito” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

“Indudablemente creo que sí, sería como lo ideal la reeducación y la prevención en todas las formas de violencia de género para esta forma poder atacar en varias formas. Pienso que es algo súper necesario de hacer y creo que igual a poquito va apareciendo se van conformando la misma Red de Masculinidades ya hablan que hay que ir transformando y las colectivas feministas, desde la academia e investigación, además de eso justamente por todos estos grupos que te acabo de mencionar ya existen evidencias de los resultados positivos de realizar intervenciones interdisciplinarias o multidisciplinarias son todas positivas, y pienso que si deberían darse con más fuerza, pero que es bueno reconocer que ya se están dando, y también uno puede formar parte de esos espacios, y puedes encontrar ahí una forma de trabajar lo que te pasa, y ayudar también ayudar a trabajar con la sociedad” (GE#3-Psicólogo Jonathan Rodríguez-Quito, 2022).

“Yo pienso igual que Jonathan, yo creo que en el compartir tu experiencia está el éxito, porque todo lo que hablamos aquí en un círculo es como extraño me entiendes, entonces barrera te chocas, tenemos un espacio amigable con ideas semejantes mira cómo se explayo bonito toda la exposición, y cuando tú ves en instituciones públicas y privadas de bueno de otra forma por lo menos ahí un pequeño lugar chiquito ya existe una concientización, que hay una empatía me entiendes, yo creo que Jonathan ahí no me va dejar mentir que la empatía es muy importante en estos procesos de deconstrucción y puedes hilar más” (GE#3-Abogada Tiffany Zelig-Quito, 2022).

“Debemos tener un enfoque con transversalización en temas de género, pero globales de hombres y mujeres de todas las diversidades que exista” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Consideró también que los grupos interdisciplinarios son realmente una oportunidad para que el tema de violencia de género sea admirado de una forma integral no sólo desde el tema de género, sino, también de las masculinidades, las nuevas masculinidades, actualidad hegemónicas pero éste posibilita que se la pueda atender de una manera integral holística en ese sentido consideró que es importante en la inter disciplina en cuanto a eso posibilita un mundo de saber por dónde se puede ir abordando el conocimiento en torno al tema de la violencia y la agresión” (GE#3-Activista Edgar Peñafiel-Portoviejo, 2022).

“Sí, es necesario que para la reeducación tanto de víctimas y agresores estén presente un grupo interdisciplinar, de esta manera no nos sesgamos y podríamos intervenir de manera integral no solo con los dos actores sino con los sistemas más próximos de estos (niños, padres, adultos mayores) y garantizar una reinserción sana para todos” (GE#3-Trabajadora Social Erika Villegas-Guayaquil, 2022).

“Totalmente de acuerdo, se debe incorporar estos grupos para que haya un cambio verdadero se debe empezar a trabajar desde ya para que la violencia empiece a no estar presente en los hogares porque si no hay una educación esto va seguir más complicado, no vamos a obtener cambios reales más bien vamos a tener más violencia” (GE#5-Educador Wilson Jiménez-SNAI-Cotopaxi, 2022).

“Por supuesto, la interdisciplinariedad es la clave para poder entender y solucionar los problemas. Vale indicar que los programas deben ser integrales, pero para poder atender a los agresores en su reinserción se requiere contar con recursos económicos. Este factor no puede dejarse de lado porque si lo hacemos, las víctimas de violencia serían revictimizadas desde el marco de la violencia económica estatal” (E-Abogada Sougand Hessamzadeh-Quito, 2022).

“Yo pienso que te decía que debería incorporar y hacer un proceso de concientización en las familias, porque ese machismo es una naturalización viene desde la familia, somos nosotros las mamás generalmente las mamás, lastimosamente es así las mamás tienen que decir a la hija que vaya a lavar los platos y el hijo no. Pues como el hijo se va a jugar está bien, va a jugar y la hija tiene que lavar los platos tienes que lavar la ropa tiene que pasar en el café a su hermano, o sea, nosotros mismo estamos motivando a que se reproduzca esos patrones culturales, nosotros no decimos el niño, pues que se vaya a la calle y mientras tanto la mujer no, entonces decimos muchas veces el papá la pega la hija que llegó a la 1 y al hijo que llegó a las 2 y borracho y a lo mejor no le dice nada, entonces son cosas que deberíamos trabajar desde la familia, el hogar, usted sabe es la primera escuela que uno tiene entonces que bueno que se vaya trabajando estos temas desde la familia concienciar a papá y mamá sobre cómo debe educar a su hijo, muchas veces nosotros decimos y lo hemos hecho no decimos el niño, cómo va jugar el niño con una muñeca no. Yo le cuento algo que personal tengo una hija ya adulta que tiene un niño de 3 años entonces dos añitos y algún momento fui a visitarla y me dice mami, le voy a comprar mi nieto, se llama Fernando dice le voy a comprar a Fernando un juego de ollas, entonces yo me quedo escuchándola y le digo porque le vas a comprar un juego de niñas dice porque le gusta jugar a las ollas, él juega lavarlas, y entonces yo le voy a comprar, y le compro un juego de ollas, una escoba un trapeador, un recogedor pequeño. Entonces digo esas cosas deberíamos enseñarles desde que son pequeños, que no es malo que coja una escoba y barra, no es malo que lave los platos, entonces esas cosas debemos ir trabajando desde que somos niños realmente” (E-Trabajadora Social Cecilia Castillo-SDH-Tulcán, 2022).

“Remarcar que un programa incorpora interdisciplinariedad, y hay varios profesionales, y varias intervenciones, es muy importantes esos otros componentes, esas otras intervenciones, por ejemplo se ha demostrado que es mucho más efectivo las sesiones grupales o los procesos grupales que los procesos individuales, y es mucho más efectivo cuando se combina lo grupales o algunas sesiones individuales, y es mucho más efectivo cuando se combina lo grupal, sesiones individuales, y seminarios de refuerzo, ese es otro componente” (E-Activista & Educador Ángel Murillo-Durán, 2022).

Limitación

“Es una deuda de trabajo con la población agresora, y que eso implica un tratamiento por separado, como se decía, pero también de voluntad, decisión política, y recursos” (GE#1-Psicóloga Carmen Barreto-Fundación Aldea-Cuenca, 2022).

“Cada vez que estoy en una audiencia, tengo una sentencia, y dicen reparación a la víctima, sabemos que eso solo que en la sentencia sí como letra muerta, porque desde el momento que te dice el Ministerio de Pública perfecto, que tenga un tratamiento psicológico desde ahí sabemos que no se cumple, por cada una de las experiencias vivenciales de estas víctimas, que ya te digo, por ejemplo, desde ni siquiera tienen un proceso sostenido en cuanto a lo psicológico y no se diga menos en cuanto a la reparación económica, porque no basta con que lo diga es un proceso y luego de ese proceso para poder presuntamente llegar a una cancelación, digámoslo así, sería por lo económico y sabemos qué no se da, entonces cuando yo digo y escucho una sentencia, yo más me voy porque esa víctima tenga el derecho a la no repetición de esos hechos” (GE#2-Abogada Jacqueline Veira-CEPAM Guayaquil, 2022).

CAPÍTULO 5: Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- ✓ Actualmente está en vigencia la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres desde el año 2018, sin embargo, después de 5 años se puede decir que, durante el desarrollo de esta investigación, se ratifica la existencia de 5 programas para agresores que son hombres jóvenes y adultos que ejercen violencia contra la niñez, mujer, familia y pares en Ecuador.
- ✓ Los nombres de los programas son: Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), Programa para Padres Afectivos, y Programa para Adolescentes Pro Equidad en la ciudad de Cuenca; Programa Renacer en la ciudad de Riobamba; y el Programa Club de Hombres para el Buen Trato en la ciudad de Quito.
- ✓ De manera específica, se encontró 3 programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, uno en la ciudad de Cuenca que es el Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), uno en la ciudad de Riobamba que es el Programa Renacer, y uno en la ciudad de Quito que es el Programa Club de Hombres para el Buen Trato en la ciudad de Quito, donde solo se obtuvo acceso de información a 2 programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, lo cuales se describió sus respectivos protocolos de atención inéditos y propios del equipo técnico, y el tipo de agresor que atienden en las ciudades de Cuenca y Riobamba.
- ✓ En la Encuesta dirigida al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, se identificó los siguientes problemas:
 - El 64,6% de las/los profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador no conocen si existe una entidad que trabaje con agresores o victimarios, en cambio el 35,4% menciona que si conoce. Es decir, más de la mitad de profesionales no conocen una institución que realice intervención con agresores en Ecuador.

- En Ecuador el 95% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres no conoce si existe un programa que trabaje o interviene con agresores, también llamados victimarios, apenas el 5% si conoce.
- El 82,1% de las instituciones públicas realizan intervención con agresores, solo el 9% son instituciones privadas, y 9% son organizaciones sociales, según las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador.
- Considerando las entrevistas y grupos de enfoque se estima que el 82,1% de las instituciones públicas representa solo un tratamiento psicológico, mientras que el 9% son intervenciones tanto psicológica y social, es decir poseen miradas integrales que utilizan enfoques teóricos sean sistémico, cognitivo conductual, género, derechos humanos y masculinidades en las ciudades de Cuenca, Riobamba y Quito.
- En las entrevistas no estructuradas en el 2020, en Ecuador la gran mayoría de las trabajadoras sociales, psicólogas/os y abogados mencionaron ausencia de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, afirmando que no existe programas de intervención para la población agresora en el país, en cambio otros profesionales comunicaron que desconocen la existencia de programas que contemplan reeducar a los agresores.
- El 69,6% de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador no ha realizado algún tipo de intervención con agresores, también llamados victimarios, sin embargo, el 30,4% sí lo ha realizado.
- La duración de la atención para los agresores en Ecuador tuvo mayormente 1 día (31,4%), continuado por 1 mes (27,5%), 6 meses (19,6%), y 1 semana (17,6%), según las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador.

- La mayoría de las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador obtuvieron 74,1% resultados regulares en la intervención con agresores en Ecuador, sin embargo, el 20,4% consiguieron resultados positivos, apenas el 5,5% tuvo resultados negativos.
- Las/os profesionales del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador indicaron las dificultades para implementar programas para agresores en Ecuador, los cuales son: el 58% solamente se enfocan en víctimas, el 21% las dificultades de financiamiento, el 20% la falta de conocimiento sobre la temática de los agresores, y 1% todos los indicados. Entre otras respuestas de las preguntas abiertas en la encuesta, mencionaron la falta de interés e importancia de las autoridades, y la ausencia de políticas públicas para los agresores.
- ✓ En la Encuesta dirigida a los Promotores de Educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador (CPL) del Servicio Nacional de Atención de Personas Privadas de la Libertad (SNAI), se identificó los siguientes problemas:
 - El 81,3% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no conocen si existe una entidad que trabaje con agresores, también llamados victimarios en Ecuador, apenas el 18,8% si conoce.
 - El 100% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no conoce si existe un programa de reeducación que trabaje con agresores en Ecuador.
 - El 68,8% de las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad no ha realizado algún tipo de intervención con agresores que ejercen violencia contra las mujeres, también llamados victimarios, con la finalidad de reeducar en Ecuador, solo el 31,3% si llevo a cabo la intervención con agresores.

- La duración de la atención con los agresores duro el 40% seis meses, 20% un día, 20% una semana y 20% más de seis meses, de acuerdo a las/os promotores de educación en los Centros Penitenciarios de la Libertad.
 - El 66,7% de los resultados de la atención con los agresores fueron regulares, y el 33,3% positivos, según refieren las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad en Ecuador.
 - El 56,3% de las dificultades para implementar programas de reeducación con agresores son que los programas solamente se enfocan en víctimas, dificultades de financiamiento y falta de conocimiento sobre la temática, los cuales son todos, los indicados, según las/os promotores de educación de los Centros de Privación de la Libertad. En cambio, el 31,3% representa que los programas solamente se enfocan en víctimas, y el 12,5% indica dificultades de financiamiento.
- ✓ Sin embargo, en las entrevistas estructuradas al equipo técnico a la Corporación Terapéutica ADN ANANDA explicaron que llevan implementando el Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV) desde año 2013 de manera privada, servicio que trabaja complementariamente con el Colectivo de Masculinidades NativosAlter hombres con afecto desde el 2009 de forma pública; la Fundación Nosotras con Equidad ejecuta el Programa Renacer desde el año 2018 de manera privada, quienes anteriormente de este servicio y en la actualidad también brindan atención pública a víctimas de violencia; y el Centro de Apoyo Integral (CAI) Tres Manuelas implemento el Programa Club de Hombres para el Buen Trato desde el 2010 de manera pública también atienden a víctimas.
 - ✓ El Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), se caracterizar por psicoeducativo, con un protocolo de intervención claro que enfatiza erradicar la violencia de género con el trabajo integral en la intervención con hombres maltratadores. La metodología de trabajo que es propia e inédita de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA consiste en tres etapas de intervención: Primera. - Reclutamiento y abordaje (entrevista inicial), Segunda. –

Intervención (individual y grupal), y Seguimiento, y Tercero. - Cierre del proceso, monitoreo, y graduación.

- ✓ El Programa Renacer, se caracteriza por ser psicosocial, el protocolo trata de realizar el plan de trabajo terapéutico, apertura de la historia clínica, terapia individual hasta que exista un informe de alta de los profesionales, quienes lo aborda es Trabajo Social y Psicología. Las etapas de la intervención son la Evaluación Inicial, la Aplicación de la Terapia Cognitivo Conductual con la utilización de varias técnicas, además el programa se divide en dos partes que forman parte de las etapas de la intervención que son: la primera parte centrada en la presentación y motivación para el cambio, y la segunda parte orientada a trabajar la violencia física.
- ✓ Los agresores beneficiados en los dos programas deben cumplir ciertos requerimientos y procedimientos para que los agresores ingresen. En el Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), los agresores son remitidos por la autoridad del juez(a) competente y también por el deseo de participar de manera voluntaria entre otros requisitos de asistir sobrio durante todo el proceso de la intervención, y el comprometerse totalmente a no ejercer violencia, mientras que en el Programa Renacer, los agresores ingresan por voluntad propia y a no realizar actos de violencia contra la mujer y la familia.
- ✓ Los dos programas tienen súper claro con cuáles agresores no se trabaja, y son aquellos agresores con rasgos psicopáticos, con presuntos feminicidas, con trastornos psicóticos, con ideas delirantes de celos o de persecución, consumidores de alcohol y drogas, impulsivos y descontroladores, con una personalidad pre-mórbida, quienes rechazan, abandonan y no aceptan que tienen problemas con la violencia, con trastornos del pensamiento, y la percepción, y con pérdida del sentido de la realidad.
- ✓ El Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV) trabaja con los agresores tipo maltratador habitual e hipercontrolador, y el Programa Renacer interviene con los agresores rígidos o hipercontroladores, y pasivos.

- ✓ Entre los enfoques teóricos que utilizan son: en el Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), es la combinación de la mirada sistémica y cognitivo- conductual, quienes la aplican son el equipo interventor: Psicólogo, especialista en intervención con agresores; Orientadora familiar, Psicólogo-educador, Trabajadora Social, Abogado-Asesor legal, y pasantes en el seguimiento de entornos. Además de varios colaboradores en los eventos de contracultura; y en el Programa Renacer es el enfoque teórico cognitivo conductual, ejecutado por un psicólogo clínico y una trabajadora social con experiencia en violencia, género y nuevas masculinidades.
- ✓ Entre los principales resultados de la intervención con agresores son: en el Programa Proceso de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV), es el cese de hostigamiento a las víctimas, menor agresividad en disputas por tenencia y en pensiones de alimentos, al igual que una mayor capacidad del consultante en su manejo emocional, y un mayor juicio crítico a “cuestiones con las mujeres”. Por ejemplo, en el año 2021, recibieron 64 remitidos de los cuales 42 son egresados, 10 nunca se presentaron y 12 abandonaron el programa. La institución necesita estudios sobre las percepciones de todos los integrantes que participan en el programa.
- ✓ Entre los principales resultados de la intervención con agresores según el equipo técnico son: en el Programa Renacer, son los cambios positivos en su comportamiento, conducta, pensamientos y sentimientos, mantienen una comunicación asertiva con su pareja familia, resuelven los problemas de manera pacífica, pueden controlar sus emociones desagradables, mantienen lazos afectivos con su pareja y familia, entre otros.
- ✓ Los agresores que participan en el programa son hombres como la gran mayoría, profesionales, bien intencionados, quieren lo mejor para su familia, se auto declaran padres responsables..., y son violentos tanto fuera como dentro del hogar, provienen de un hogar disfuncional en donde vivieron violencia, padres con problemas de alcoholismo, algunos tienen un nivel de estudios, primario, secundarios y un mínimo tercer nivel. Las amistades también son violentas, las relaciones de pareja son inestables, malas relaciones de trabajo debido a su

irresponsabilidad, abandono el trabajo, consumen alcohol, problemas con sus compañeros de trabajo por no saber relacionarse de manera adecuada y dificultad para resolver problemas.

- ✓ Los agresores en el programa también provienen de distintos estamentos sociales y variadas condiciones económicas, justifican que vienen de hogares pobres, de padres duros; no tienen ningún conocimiento sobre teoría de género ni patriarcado. Hay algunos profesionales, otros obreros, y pequeños empresarios.
- ✓ En los grupos de enfoque se nombra principalmente las siguientes importancias:
 - Los programas de reeducación para los agresores están estipulados en el artículo 41 numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para el diseño, coordinación, ejecución y evaluación de todas las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.
 - Es responsabilidad estatal de la Secretaría de Derechos Humanos de convocar la implementación de los programas de reeducación para los agresores que ejercen violencia contra las mujeres, que es parte del objeto y la finalidad de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para reeducar al agresor y generar la transformación de los patrones patriarcales, aportar y fortalecer la prevención integral, y protección de las víctimas de violencia que incluye el eje de restauración y atención de la violencia basada en género.
 - Se necesita voluntad política el ejecutar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres, el cual es una de las estrategias que recomiendan los convenios internacionales el trabajo con hombres.
 - La reeducación está directamente vinculada al derecho de la educación, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho de garantizar la no repetición de la violencia, y el derecho a la rehabilitación social para toda persona.

- Se necesita destinar presupuesto para la aplicación de servicios reeducativos para agresores que ejercen violencia contra la mujer, sin afectar la priorización de los recursos económicos, materiales y humanos de la atención a víctimas de violencia. La intervención agresores es otra de las aristas que presenta la violencia de género y la cual es indispensable su debida atención especializada y específica.
 - Se necesita crear políticas públicas en la reeducación para toda persona (todos, todas y todes) con los enfoques de género, integralidad, intergeneracional, intercultural e intersectorial no solo a los agresores, sino a todo su entorno social, al igual que la víctima(s), sus familiares, la sociedad, y en los todos los niveles de prevención con su respectiva atención especializada y específica.
 - Todos los profesionales que formar parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, tienen que tener capacitaciones en reeducación integral con el objetivo de erradicar creencias y conductas que naturalizan la violencia, al igual que el tema de las nuevas masculinidades en los tres niveles de prevención: primario, secundario y terciario, este tiene ser en la realidad social obligatoria, constante, y con seguimiento para cada persona profesional sea mujer, hombre y grupo LGBTI.
- ✓ En los grupos de enfoque se nombra principalmente las siguientes limitaciones:
- Existe una reducida oferta de programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador.
 - El Ecuador se encuentra en alerta nacional sobre el aumento consecutivo de las cifras de la violencia contra mujer y miembros del grupo familiar, y en todos los ámbitos. Las mujeres víctimas de violencia no están siendo protegidas y tampoco están siendo atendidas muy bien por el sistema de protección del estado ecuatoriano que dice ser, es bastante grave y complicado el grado de vulnerabilidad que está sucediendo en el país.

- Si no se atiende al agresor en Ecuador estamos fallando mucho en la protección y prevención integral eficaz al problema público de la violencia contra la mujer, porque solamente con la víctima no es suficiente, en el país se va hacer mucho más si atendemos apropiadamente al agresor, y por lo tanto se podría evitar la violencia.
- Que un agresor que no esté debidamente identificado, y que no está siendo reeducado por un equipo técnico especializado, genera que sea un sujeto multiplicador al problema de la violencia contra la mujer, a través de su vida va seguir intentando hacer daño a diferentes personas. Si atendemos a un agresor estamos previniendo posibles víctimas, y es importante que la comunidad del entorno del agresor sepa de lo que él hizo o el tipo de violencia que el ejerció para que la propia comunidad evite descreerle a la víctima(as), y futuras víctimas.
- La violencia afecta a todas las personas no solo a las minorías de las mujeres, y es la violencia un problema de los hombres. La violencia genera graves consecuencias a la salud mental, y retrocesos al desarrollo económico del país, y principalmente es una de las primeras causas de la pobreza mental. Al decir pobreza mental, quiere decir al carecer de empatía, todo tipo de comunicación y de relación con las personas son expresadas desde la violencia, mutilación emocional en la identidad humana como el no manifestar de manera sana la tristeza, y el enojo, interactúan castigando con violencia a la persona que no hace lo quiere, dificultades para vincularse y mantener una relación humana, angustia, infelicidad, celos, y envidias.
- Existe mínimos estudios directos entorno a la temática de agresores, solo se encontró aproximadamente 4 investigaciones que tratan sobre las percepciones de los agresores.
- A nivel nacional no se ha reconocido al agresor como un problema público, porque los estudios son mínimos, y la gran mayoría de las provincias del Ecuador no implementan programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra a la mujer, además la mayoría de las/os

profesionales desconoce el tema de los agresores y también desconoce la existencia de 5 programas en las ciudades de Cuenca, Riobamba y Quito.

- El Estado ecuatoriano no ha sido garante de cumplir en su totalidad la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, todavía existe revictimización hacia las víctimas cuando los funcionarios públicos hacen repetir más de dos veces los hechos de violencia, son cuestionadas por poner la denuncia contra él agresor, el proceso de buscar justicia de las víctimas demora mucho tiempo la celeridad del caso, existe vulneración de derechos al no aplicar debidamente las medidas de protección, por ejemplo en el art. 558 numeral 9, la gran mayoría de las/los profesionales comentaron que el tratamiento psicológico que debe someterse la persona procesada queda en letra muerta en las audiencias, y porque no existe una entidad en la gran mayoría del Ecuador que evalúe si se está cumpliendo esta norma legal, además que el numeral 9 no responde a la realidad social tanto de hombres y mujeres al no incluir el término reeducación en las dos partes y sus entornos, además no se está cumpliendo la correcta intervención con hombres que ejercen violencia, porque se enfoca en la parte psicológica y no incluye la parte integral, mediante los enfoques teóricos que recomiendan los estándares de calidad, y de los varios criterios de atención a los agresores según los expertos/as de la temática.
- ✓ La oferta de los 5 programas para agresores que son hombres jóvenes y adultos que ejercen violencia contra la niñez, mujer, familia y pares en Ecuador, no cubre a la demanda de las estadísticas nacionales sobre el número de casos del (INEC, 2019) en la Segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.
- ✓ La cobertura de solo 2 programas de reeducación agresores que ejercen violencia contra la mujer identificados en esta investigación en Ecuador, no responde a las 475.159 denuncias por violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, ya sea consumado y tentativa el delito, total de denuncias expuestas entre el 10

agosto 2014 hasta 30 septiembre 2022 por la Fiscalía General del Estado entre en todo territorio ecuatoriano.

- ✓ La mayoría de las denuncias van hacer eventualmente confirmadas por la Fiscalía, sin embargo, la gran mayoría de las denuncias no terminan el proceso legal, porque la presunta víctima termina desgastada, humillada, mortificada por el trabajo lento de la Fiscalía y el abuso del sistema burocrático, la cual abandona el proceso y la denuncia no termina confirmándose. Esta investigación plantea firmemente que las denuncias son reales, por lo tanto, el número de agresores son bastantes aun cuando no terminan el proceso legal de la denuncia.
- ✓ Que las entidades prioricen los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer en Ecuador, al priorizarlo en frente del derecho a la inocencia del sospechoso, el derecho a la contradicción, y el derecho a la defensa, basado al priorizar la educación que es un derecho ineludible e inexcusable para la prevención de la violencia de género y que es recomendado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Los hombres que ejercen la violencia contra la mujer no hay que defenderlos, ni tampoco mediar o negociar los derechos con las víctimas, necesitan ser reeducados por programas especializados por expertos en el área. Considerar y normalizar a los hombres los primeros responsables en detener la violencia porque son la población quien más la ejerce contra las mujeres y niñas. Que ser hombre no significa ser violento. Que la violencia se aprende y no es una enfermedad mental. Que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) incorpore el carácter restaurativo y no solamente el punitivo, porque las leyes deben adaptarse y responder al problema social de la violencia contra la mujer y de género para impedir que una persona reciba daño.
- ✓ Existe problema en los agresores, pero no se nombra por distintos factores: se desconoce, no ha sido difundido, y el abuso de poder que desean mantener los agresores en complicidad con varios representantes como las autoridades, los familiares, los amigos y el entorno, quienes permiten que el agresor no se nombrado para evitar conflictos con él y para evitar represalias, a pesar que estos sean justificaciones de los cómplices que pueden ser tanto hombres como mujeres

que perpetúan la vulneración de los derechos de la víctima. Situaciones así es importante la sensibilización y la concientización ante cualquier persona que decida ser cómplice de un agresor que actúa con neutralidad y prefiere quedarse en silencio, y de acuerdo el caso denunciar los cómplices del agresor.

- ✓ El que existe más de una víctima de feminicidio con boleta de auxilio, indica que es una grave vulneración del derecho a la vida por parte del Estado Ecuatoriano, esta medida de protección no garantiza proteger la vida de cualquier tipo de mujer diversa ni siquiera la Policía Nacional hace efectiva su aplicación, se debe fortalecer los servicios de protección y prevención a víctimas, mediante el ejecutar programas de reeducación para agresores que ejercieron y ejercen violencia contra las mujeres en todo territorio Ecuatoriano, para que el agresor tenga un espacio de reflexión de su historia de vida y como esta ha influido en su ser “masculino hegemónico”, y el auto reflexionar que sus conductas violentas son parte de todo un proceso de aprendizaje familiar y social, por lo tanto tiene la capacidad de desaprender, decidir, y parar la violencia contra la víctima(s), siendo él principalmente en asumir su responsabilidad de evitar más violencia, más aún cuando es un hombre adulto, siempre y cuando la implementación de los programas de reeducación cuente con las condiciones necesarias establecidas por las/os expertos internacionales para el trabajo con hombres que ejercen violencia.

- ✓ La administración de justicia es revictimizante para la víctima, no se cumple el derecho a la protección y prevención de la violencia los casos aumentan año tras año en Ecuador, en vez de proteger cuando una víctima denuncia hacen que abandonen el proceso legal a través de las acciones de las autoridades no son oportunas en dar respuestas en el avance rápido de la obtención a la justicia de las víctimas, los procesos para que una víctima acceda a la justicia demoran años de años, además que el trato sensibilizador de los funcionarios públicos es muy débil, por ejemplo, que un(a) fiscal especializado(a) en violencia de género exprese frente a una víctima que no tiene tiempo para avanzar su denuncia por atender otras denuncias que considera mucho más grave, esto significaría que una autoridad está minimizando la denuncia a la víctima, que incluso dicha autoridad trate de justificar que presenta problemas internos dentro su institución, si se llega a presentar acciones así se debe rechazar, sancionar y en mejor de los casos el

despido de esa autoridad, recordar que las víctimas de violencia no deben escuchar por parte de cualquier autoridad problemas dentro de su institución, personales o comparar con otros casos, y justificaciones de atraso de su trabajo, porque las víctimas ya tienen una gran carga emocional y afectaciones a su bienestar a causa de la violencia ejercida por los agresores, además que el servidor tiene un trabajo importante de asumir la responsabilidad de velar los derechos de las víctimas por los tratados internacionales que esta suscripto el Ecuador.

- ✓ Servicios reeducativos para los agresores como espacios de contención de las emociones y aprender resolver conflictos de manera sana y sin violencia, y el intervenir en las crisis como el rechazo de la mujer(es), y la terminación de la relación de la (ex)pareja, o cuando es denunciado por cualquier tipo de violencia, con especial énfasis trabajar y sanar la inseguridad masculina que presenta el agresor frente a la ola de empoderamiento de las mujeres que conocen sus derechos, y la visibilización del movimiento feminista, por ejemplo, mujeres que deciden no hacer lo que quiere un hombre(s), mujeres que ya no toleran más violencia por parte de su (ex)pareja y lo denuncian, mujeres que priorizan su independencia emocional y económica que el tener una pareja, mujeres que se dan cuenta después de algunos años la infidelidad de su pareja y deciden separarse y criar ellas propias sus hijos(as), etc.

- ✓ La Policía Nacional debe incorporar y trabajar de manera intensiva en toda su formación y laboral, el tema de las masculinidades con enfoque de género y derechos humanos, existe por parte de esta autoridad, agentes, y servidores agresores, al decidir la mediación como solución en situaciones de violencia, el omitir que la víctima denuncie, el preferir la neutralidad y el silencio para evitar instancias en la protección de los derechos de la mujeres, además de la complicidad de sus propio género masculino el creer que es más importante el proteger su género al identificarse con el agresor de la víctima, y cuidar la imagen de la institucionalidad, que el garantizar los derechos establecidos por los convenios internacionales para la prevención y protección de las víctimas de violencia.

- ✓ El juez(a) en el Ecuador debe comenzar a plantear como parte de la sanción, la medida de protección, y la reparación integral los programas de reeducación para

agresores, ya que el considerar solo el tratamiento psicológico se está vulnerando los derechos del agresor y de la víctima, porque es un tratamiento fragmentario que no tiene una actuación integral como debe de ser acorde al problema público de la violencia contra la mujer de género, sumando a esto deben exigir y solicitar la creación de los servicios reeducativos a nivel nacional, ya que son muy escasos en el país, al igual que la debida formación de los(as) profesionales.

- ✓ El estado no es solamente responsable de cumplir, monitorear y garantizar el derecho a una vida libre de violencia tanto en mujeres, hombres y personas LGBTI, la prevención de la violencia es responsabilidad de toda persona, y de la sociedad, y cada integrante que cumpla cualquier rol dentro de ella, es decir el entorno es tan responsable como el estado ecuatoriano en cesar los tipos de violencias en todos los ámbitos, y la responsabilidad es aún mucho más del hombre al decidir en no ejercer y rechazar la violencia.
- ✓ Se observa la negligencia del estado ecuatoriano y del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, al no abordar la línea de trabajo con hombres que ejercen violencia contra la mujer desde hace varios años, y esto se debe a la falta de la seriedad, y el compromiso del tema, y la problemática de la violencia de género, y a la falta del desconocimiento de la gran mayoría de los/as profesionales sobre la temática de los agresores, se hace un llamado a todas las entidades y los servidores al visibilizar los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra a mujer, los agresores son también un problema público y sufren las consecuencias de la violencia y ellos son quienes generan grandes costos económicos en la violencia contra la mujer.
- ✓ La reeducación no es aplicable a los feminicidas, los violadores y los psicópatas es impensable y complicado su intervención, y tampoco es viable desde la neuropsicológica y los protocolos de atención, según los expertos las probabilidades de cambio con ellos son nulas.

5.2 Recomendaciones

- ✓ El Ecuador debe incorporar la temática de agresores como política de Estado de manera estatal, en vista del incremento de la violencia contra la mujer, la cual esta investigación describe dos programas vigentes para que sea un referente en las demás provincias y cantones del Ecuador, además se debe considerar los criterios de calidad y directrices que debe cumplir un programa para agresores de acuerdo a los estándares a nivel internacional, a parte que es un objetivo indispensable en la prevención y erradicación de la violencia de género según los convenios internacionales.

- ✓ Es importante evitar que los programas de reeducación para agresores no se apliquen de manera obligatoria como medida sustitutiva penal o de librase de la prisión de la libertad, esto fomentaría la impunidad, además que está prohibido mediar en situaciones de violencia, y que los programas a nivel internacional afirman que los agresores solo asisten para eludir la prisión y no para reflexionar sus conductas violentas y no tendrían el interés de cambio. Solo es importante que sea obligatorio como parte de la condena de prisión de libertad y en las medidas de protección cuando la víctima denuncia, y esta debe ser por orden judicial sea en contravención y delito, y es importante que los equipos técnicos especializados en la intervención agresores decidan mediante la evaluación inicial al agresor si es admitido o no al programa, y quienes decidan la duración de la intervención de acuerdo al caso, o también, que de acuerdo a los informes psicosociales de la Fiscalía con orden del juez, recomienda a las instituciones especializadas en la intervención con agresores, el problema(s) específico(s) debe trabajar el equipo interventor.

- ✓ El Ecuador debe comenzar asumir la responsabilidad de trabajar con hombres que ejercen violencia contra las mujeres, para contribuir en la construcción de subjetividades que practiquen la no violencia, esto aumentaría desarrollar posibilidades sostenibles basadas en la igualdad de derechos, de equidad y justicia social. Se recomienda no seguir impostergando el deber corresponsable del Estado Ecuatoriano de atender la violencia de género contra las mujeres con una visión integral acorde a la realidad social de hombres y mujeres diversas.

- ✓ El aplicar estos tipos de programas en todas las provincias y los cantones en Ecuador será un gran avance importante para mitigar la violencia contra la mujer que es un problema prioritario en las agendas, los planes y las políticas públicas del Estado, y principalmente el promover el diseño e implementación de programas de intervención con hombres que ejercen violencia, para que desarrollen nuevas actitudes apoyadas de los valores fundamentales como el respeto y la igualdad, que aprenda a modificar hábitos prejudiciales para sí mismo y con otros, lo que se busca con estos programas es mejorar la seguridad ciudadana, la convivencia social, la protección a víctimas de violencia, la justicia social y la salud mental.
- ✓ Los programas se sustentan en responsabilizar el agresor de sus conductas violentas para redefinir creencias basadas en la naturalización de la violencia hacia un aprendizaje reeducativo de asumir nuevas conductas valoradas en el respeto de la dignidad del otro, el respeto a los derechos humanos de las mujeres esencialmente.
- ✓ Es importante que las universidades del Ecuador incorporen dentro de la malla curricular como una materia más el estudio de los agresores y sus respectivos programas de intervención interdisciplinaria, y no como un tema más de clase, el que se aplique en la formación universitaria de tercer nivel el estudiante se beneficiara a recibir una educación integral preventiva de la violencia y brindara una atención reeducativa.
- ✓ Impulsar servicios reeducativos con enfoque de género especializado en la intervención con agresores que ejercen violencia contra la mujer, lo cual los programas deben ser integrales para los agresores, así mismo para un trabajo complementario con las víctimas.
- ✓ Apoyar cualquier iniciativa de Programas reeducación para agresores que posea voluntad política en la creación y ejecución del servicio integral.
- ✓ Incorporar la participación obligatoria del agresor al Programa de reeducación por mandato de la autoridad competente, y en especial por recomendación de

Instituciones Especializada en la atención de la Violencia de Género, además de considerar la participación voluntaria del hombre que quiera participar.

- ✓ Promover la atención enfocada en la reeducación agresores como una acción estratégica frente a la violencia contra mujer, un problema grave que requiere reducir los índices de violencia en Ecuador.
- ✓ El involucrar y escuchar a los hombres en la participación de las políticas públicas para la reeducación de agresores, y masculinidades, es muy importante para la equidad de género, la salud sexual, la educación, la salud, la seguridad, y la paternidad, con transversalidad en la construcción de igualdad de derechos.
- ✓ Los hombres tienen derecho a ser escuchados, derecho a expresarse y desahogar sus emociones principalmente la tristeza y controlar la ira, mediante el derecho a ser reeducados, vinculados al derecho a recibir una educación, y a los derechos de las mujeres a ser escuchadas, a vivir libres de violencia, el derecho de vivir y recibir respeto por parte de los hombres, el derecho a la protección integral, y entre muchos otros derechos a la justicia social y la salud mental.
- ✓ Se debe normalizar la atención reeducativa especializada a los hombres mayores de 18 años. La sociedad ecuatoriana debe fomentar en los hombres a ser responsables de sus propias conductas violentas enfocadas en la prevención y protección a las víctimas.
- ✓ Es necesario concebir la reeducación como parte del derecho a la educación integral haciendo énfasis en buscar cambios del pensar-sentir emocional-actuar conscientemente sin violencia contra las mujeres.
- ✓ Ampliar la cobertura de los programas de reeducación para hombres que ejercen violencia contra la mujer en todas las zonas del Ecuador.
- ✓ Recordemos que es una responsabilidad ineludible y una obligación estatal de ejecutar este tipo de programas para combatir, erradicar, evitar y cambiar patrones patriarcales que permiten naturalizar la violencia de género contra las mujeres,

considerando el derecho a una vida libre de violencia, aplicando de manera transversal en todas las instancias y los ámbitos, y es el deber del Estado en garantizar la dignidad humana de todas y todos.

- ✓ Reconocer el trabajo con agresores que están realizando las entidades ubicadas en Cuenca, Riobamba y Quito, para que sea replicada en otras instituciones que desean adaptarla o para la creación de nuevos espacios que desean la sociedad civil u ONG, y lo más importante visibilizar que a pesar que los agresores es un grupo difícil o una temática dura de abordar se requiere identificar que agresores es posible la reeducación y con quienes el pronóstico de cambio sea imposible y complicado de intervenir, y qué cual sería rol del estado frente a los agresores que no es posible la reeducación, además que el Estado y sociedad civil reflexione que se debería hacer para prevenir que los niños no se convierten en un hombre agresor adulto que violento de manera intencionada a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad ecuatoriana.

- ✓ Se exige rechazar todo acto de injusticia, el encubrimiento, la complicidad, la incompetencia, el silencio, la neutralidad, la insensibilidad frente a situaciones de violencia que sufren la víctima(s), se exige rechazar el que cualquier persona quiera proteger a los agresores o solo buscar el beneficio propio de protegerse de las amenazas del agresor, actos así deben ser denunciados por las autoridades superiores del servicio público, aun cuando la víctima está en una situación de desventaja por las consecuencias de los agresores.

- ✓ También se exige rechazar todo tipo de justificación de la violencia ejercida por el agresor contra la mujer, ya que los agresores son totalmente conscientes en hacer daño en actuar con premeditación y con impulsividad, la violencia esta tan naturalizada en creer que su conducta violenta significa ser hombre y lo que debería ser hombre. Es por ello que los especialistas en los programas de reeducación recomiendan que cada hombre que cometió violencia tiene la capacidad de reflexionar para evitar la violencia y decidir si continua o rechazar la violencia.

- ✓ Se debe evitar que la sociedad, las autoridades competentes, y los miembros de la familia del agresor se preocupe más en no querer que el agresor o el presunto agresor vaya presión o sea privado de la libertad, se debe fomentar y velar que se garantice a los agresores el derecho a recibir programas de reeducación sea esta parte de la pena de la privación de la libertad y no privativa de la libertad, que es parte de la reparación integral, prevención, y protección integral a víctimas y futuras víctimas al garantizar la no repetición de más violencia, también que los servicios reeducativos formen parte de la implementación de los niveles de prevención: primario, secundario y terciario.

- ✓ Apoyar con recursos materiales, humanos y económicos a nuevas iniciativas de trabajo con hombres que ejercen violencia contra la mujer, en especial el apoyar, reconocer, e impulsar el desarrollo del trabajo con agresores que estén realizando hombres y mujeres en cualquier parte del Ecuador, sea tanto el trabajo con masculinidades no violentas y la intervención especializada con agresores.

- ✓ Se requiere que los representantes de las masculinidades no violentas en Ecuador, exagresores, y las mujeres que velan la protección a víctimas de violencia, a su participación en la exigencia de la política pública del trabajo con hombres que ejercen violencia contra la mujer que forma parte de prevenir y reducir los índices de violencia, a la Asamblea Nacional y al ente rector de la Secretaría de Derechos Humanos y los demás integrantes del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador.

- ✓ Realizar más inversión presupuestaria y atención prioritaria al nivel de prevención primario, esto no quiere decir que la prevención secundaria y terciaria sean menos importantes, ya que cada nivel de prevención debe alcanzar el mismo objetivo al reducir y prevenir la violencia, y la finalidad al cambiar los patrones patriarcales que generan la naturalización de la violencia en todas sus formas.

- ✓ Apoyar a difundir esta investigación en varios medios de comunicación, en las universidades, en las entidades rectoras en la defensa de los derechos a víctimas de violencia, a la Red Ecuatoriana de Masculinidades, y demás instituciones públicas y privadas en conocer y profundizar el estudio de los agresores que ejercen

violencia contra las mujeres, para que se promulgue la formulación de las políticas públicas en prevención integral.

- ✓ La intervención con hombres que ejercen violencia contra las mujeres debe ser realizada debidamente por los expertos en esta área de trabajo y acompañamiento con otros expertos que tienen experiencia desde algunos o más años, quienes está prohibido realizar algún tipo de intervención con los agresores son las víctimas de violencia, los familiares del agresor, los familiares de la víctima, y las personas sin experiencia y sin formación de la temática de agresores, y sin formación académica en temas de la violencia en género y masculinidades.
- ✓ Tener claro la diferencia de qué es la agresividad, y qué es la violencia-agresión.
- ✓ Sensibilizar a todo funcionario público y privado sobre el tema de las masculinidades no violentas y la reeducación con enfoque de género y derechos humanos.
- ✓ La academia y los/as profesionales generen investigaciones con enfoque mixto sobre la percepción de los agresores y sus entornos, y las instituciones faciliten la información que necesite la persona investigadora.
- ✓ Inversión presupuestaria para trabajar de manera interdisciplinaria en la atención con víctimas y agresores con un enfoque integral en la prevención de la violencia de género en Ecuador.
- ✓ Se identifica a la persona agresora por su forma de pensar y actuar desde el ejercicio de la violencia, no por su apariencia, no por situación económica, y no por el nivel académico, la clave es escuchar y creer en las víctimas.

Bibliografía

- Abarca , G., Carvajal , C., & Cifuentes, Á. (2012). Análisis de las concepciones de la masculinidad a la base de la intervención en hombres propuesta por el plan de seguridad pública del Ministerio del Interior. *Revista De Psicología*, 21, 159–184. Obtenido de <https://revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/view/19992/21154>
- Abundis, V. (Agosto de 2016). Beneficios de las encuestas electrónicas como apoyo para la investigación. *TLATEMOANI*, págs. 168-186. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-BeneficiosDeLasEncuestasElectronicasComoApoyoParaL-7286080.pdf>
- ADN ANANDA. (20 de Julio de 2019). *Bienvenidos a AdN Ananda*. Obtenido de Creando Masculinidades y Paternidades Afectivas...: <https://adnananda.home.blog/>
- Alonso, B., & Aranguren, E. (27 de Noviembre de 2019). Evaluación del Impacto en el trabajo con hombres desde la intervención social. En J. Frasier, R. Baixauli, E. González, M. P. Fernández, B. Alonso, E. Aranguren, . . . M. De la Vega, & U. M. Elche (Ed.), *I Congreso Internacional sobre masculinidades e igualdad* (págs. 21-36). Universitat Miguel Hernández. Obtenido de Universidad Miguel Hernández de Elche: <http://innovacionumh.es/editorial/Congreso%20Masculinidades.pdf>
- Alvarez, O. (julio de 2016). *El enfoque de género y la violencia contra las mujeres* . Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012006000100003
- Arce, R., & Fariña, F. (Enero de 2006). Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género . *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 41-64. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315024763004.pdf>
- Arce, R., & Fariña, F. (2010). Diseño e Implementación del Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores: Una Respuesta Psicosocial a una Necesidad Social y Penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 153-166. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a07.pdf>
- Arias, E. (11 de Octubre de 2018). *Evaluación de la eficacia de la intervención re-educativa con agresores de género*. Obtenido de Minerva Repositorio Institucional Da USC: https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/2018-Tesis_Esther-Arias-Martinez.pdf
- Arráez, M., Calles, J., & Moreno de Tovar, L. (Diciembre de 2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens Revista Universitaria de Investigación*, 7, págs. 171-181. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Articulación Masculinidades Ecuador. (18 de Noviembre de 2015). *I Encuentro Nacional: Experiencias de Trabajo con Hombres y Masculinidades Ecuador*. Obtenido de ONU Mujeres Ecuador: https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/Field-Office-Ecuador/Documentos/Publicaciones/2015/2015_019-Memoria-encuentro-masculinidades.pdf

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (5 de febrero de 2018). *Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres*. Obtenido de LexisFinder: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Ayala, L., & Hernández, K. (mayo de 2012). *La violencia hacia la mujer. Antecedentes y aspectos teóricos*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*,. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html>
- Barrera, K., & Pujupata, M. (26 de febrero de 2020). *Violencia contra las mujeres: perspectiva desde el agresor. Estudio de Casos en Macas y San Cristóbal*. (U. C. Guayaquil, Ed.) Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14625/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-48.pdf>
- Berger, P., & Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. (Ammortu, Ed.) Obtenido de <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccion-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>
- Bermeo, A., & Tuapante, K. (2021). *Masculinidades y violencia de género: sentencias condenatorias ejecutoriadas de contravenciones de violencia en la pareja, en la Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar del cantón Cuenca, año 2019*. Obtenido de Universidad de Cuenca. Repositorio Institucional: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/36072/1/Trabajo-de-Titulacion.pdf>
- Boira, S. (2010). *Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina*. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/hombres_maltratadores_boira.pdf
- Bonino, L. (2008). *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/102434-Texto-del-articulo-153646-1-10-20081006.pdf>
- Brizuela, M. (2010). Teoría de Género, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. www.eumed.net/rev/cccss/10/.
- Calvo, O. (2010). *Diseños mixtos de investigación. Compilación*. Obtenido de https://www.academia.edu/6931862/Diseños_mixtos_de_investigacion
- Cañizares, V. (25 de noviembre de 2016). *Programas de intervención con maltratadores*. Obtenido de Universitat de València Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: <https://www.uv.es/master-psicologia-general-sanitaria-pgs/es/blog-1285957292035/GasetaRecerca.html?id=1285988489334>
- Carballeda, A. (marzo de 2016). *¿Qué nos hace ser trabajadores sociales? ¿Por qué el Trabajo Social?* Obtenido de Universidad de Costa Rica : <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000570.pdf>
- CARE Ecuador; Laboratorio Social de Género y Masculinidades; Comité Científico Nacional de los Coloquios de Masculinidades. (agosto de 2021). *Mapeo de Iniciativas de Trabajo en Masculinidades Ecuador. Informe de resultados*. Quito . Obtenido de <https://masculinidades.org/mapeo-de-iniciativas-de-trabajo-en-masculinidades-ecuador/>

- Carhuacho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M. A., & Casana, K. (12 de Julio de 2019). *Metodología para la investigación holística*. Obtenido de Universidad Internacional del Ecuador, extensión Guayaquil: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodologia-para-la-investigacion-holistica.pdf>
- Carrasco, S. (1 de octubre de 2018). *El rol del Trabajo Social en el marco de las políticas públicas*. Obtenido de <https://www.uaysen.cl/el-rol-del-trabajo-social-en-el-marco-de-las-politicas-publicas/>
- CEDAW. (25 de noviembre de 2005). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Obtenido de Lexis: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/457/1/Convencion-sobre-la-Eliminacion-de-toda-Discriminacion-contra-la-Mujer.pdf>
- Chacón, C. (2019). *Informe de gestión*. Obtenido de Secretaria de Derechos Humanos: https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-RENDICION-DE-CUENTAS-2019-version-final_07.04.2020-APROBADO123-signed.pdf
- Chacón, C. (2020). *Informe de Gestión I Semestre*. Obtenido de Secretaria de Derechos Humanos : <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Gestion-2020-PDF-firmado-Subs-signed.pdf>
- Chávez, F., Jelves, C., Muñoz, F., Ruz, T., & Sobarzo, B. (mayo de 2020). *Perspectivas de los Facilitadores en el Funcionamiento del Programa HEVPA en Chile: Aproximación a una Evaluación de Impacto del Programa. (Tesis para optar al título de Psicología)*. Obtenido de Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile: <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc/6041/Tesis-Chavez-Jelves-Munoz-Ruz-y-Sobarzo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cherrez, A. (7 de Mayo de 2018). *¿Cómo y hasta qué punto la Terapia Enfocada en las Emociones puede disminuir la reincidencia de agresores en el contexto de la violencia intrafamiliar?* Obtenido de Universidad San Francisco de Quito: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7405/1/138327.pdf>
- Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. (Septiembre de 2020). *Informe Sombra al Comité CEDAW*. Obtenido de Examen al Estado ecuatoriano: información completa: <https://www.coaliciondemujeresec.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Sombra-Cedaw-2020-formato-web.pdf>
- Código de la Niñez y Adolescencia. (3 de enero de 2003). *Lexis*. Obtenido de Registro Oficial 737: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- Código de Trabajo. (16 de diciembre de 2005). *Código de Trabajo*. Obtenido de Codificación 17: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Codigo-de-Trabajo.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal. (10 de febrero de 2014). *LexisFinder*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/06/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL.pdf>
- Conchell, R., Lila, M., & Catalá, A. (20 de julio de 2016). Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: el Programa Contexto.

Informaciópsicológica, págs. 51-63. Obtenido de <https://www.informaciopsicologica.info/revista/article/view/483/477>

Conseil de Léurope Portail. (2021). *Convention d'Istanbul Lutte contre la violence à l'égard des femmes et la violence domestique*. Obtenido de Suivi du travail par pays: <https://www.coe.int/fr/web/istanbul-convention/country-monitoring-work>

Consejo de la Judicatura. (16 de octubre de 2022). *1. Víctimas de Femicidio y Otras Formas de Muertes Violentas de Mujeres y Noticias del Delito*. Obtenido de Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicis de la Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/victimas%20de%20femicidio.htm>

Consejo de la Judicatura. (16 de octubre de 2022). *3. Caracterización de Agresores Investigados, Procesados y No identificados*. Obtenido de Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/caracterizaciondelagresor.html>

Consejo General del Trabajo Social . (Julio de 2018). *Declaración Global de Principios Éticos del Trabajo Social* . Obtenido de https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/las-palmas/files/Principios%20eticos_version-española-Oficial-08.11.18.pdf

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021*. Obtenido de https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2019). *Resumen libre Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/CEDAW-CNIG-2019.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracionaal. (10 de Julio de 2018). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Publicacion-Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-Intergeneracional.pdf>

Consejo Sectorial de Seguridad. (2018). *Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017-2021*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Agenda_De_Coordinacion-sectorial_De_Seguridad_2018_ok.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Lexis*. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

Contreras, X., & Garduño, M. d. (5 de Julio de 2022). Experiencias mexicanas en la intervención con hombres que ejercen violencias contra sus parejas mujeres en los últimos veinticinco años. *Divulgare Boletín Científico de la Escuela Superior de Actopan*, 9, 7-17. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/divulgare/article/view/8878/8991>

Cornejo, D., & Santillán, L. (17 de septiembre de 2018). *Efectos de la judicialización en los casos de violencia contra la mujer: Desde una perspectiva de los equipos técnicos y las víctimas*. Obtenido de Repositorio UCSG Trabajo Social:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11680/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-84.pdf>

Coronel, C. (11 de septiembre de 2019). *Percepciones sobre el Femicidio en estudiantes de una Unidad Educativa Superior en la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas-Carrera de Trabajo Social-Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13924/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-120.pdf>

Delgado, L. (14 de noviembre de 2021). *Bakea Alonso: "El feminismo siempre ha tenido claro que el enemigo no son los hombres sino el patriarcado, el machismo y la misoginia"*. Obtenido de Blogs El Salto Diario : <https://www.elsaltodiario.com/masculinidad-en-demolicion/bakea-alonso-el-feminismo-siempre-ha-tenido-claro-que-el-enemigo-no-son-los-hombres-sino-el-patriarcado-el-machismo-y-la-misoginia>

Departamento de Derecho Internacional, OEA. (9 de junio de 1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html#:~:text=de-discriminacion-y-,b.,conceptos-de-inferioridad-subordinacion.&text=y-eficaces-y-,h.,para-hacer-efectiva-esta-Convencion>.

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (13 de mayo de 2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, págs. 162-167. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

Díaz, N., & Jiménez, P. (2012). Protocolo para la intervención con agresores de Mujeres. En R. Álvarez, & A. Pérez, *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación* (Tercera edición corregida y aumentada ed., págs. 271-290). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación*, 3a. ed., corregida y aumentada: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3144/15.pdf>

ECU 911. (23 de octubre de 2022). *Emergencias Coordinadas de Violencia Intrafamiliar* . Obtenido de <https://ecu911.gob.ec/Datos/>

EMERGE. (2020). *Home*. Obtenido de <https://www.emergedv.com/>

Expósito, F., & Ruiz, S. (2010). Reeducación de Maltratadores: Una Experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 145-151. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a06.pdf>

Federación Internacional de Trabajo Social. (6 de julio de 2014). *Definición Global del Trabajo Social Aprobada en la Asamblea General de la FITS*. Obtenido de En Melbourne, Australia: <https://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social..pdf>

Fédération Nationale des Associations et des Centres de prise en Charge d'Auteurs de Violences conjugales & Familiales. (27 de octubre de 2020). *Création de 16 centres de prise en charge des auteurs de violences conjugales en 2020*. Obtenido de

Violencias conjugales : Elisabeth Moreno annonce la création de 16 centres pour "éloigner les agresseurs": <https://www.fnacav.fr/wp-content/uploads/2021/10/CP-N14-Creation-des-CPCA.pdf>

Fernández, P., & Beamund, A. (15 de diciembre de 2017). *Intervención con agresores en violencia de género: una revisión teórica*. Obtenido de Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina: https://www.academia.edu/35462647/Intervencion_

[con_agresores_en_violencia_de_genero_una_revision_teorica](https://www.academia.edu/35462647/Intervencion_con_agresores_en_violencia_de_genero_una_revision_teorica)

Ferrer, V., Ferreiro, V., Navarro, C., & Bosch, E. (diciembre de 2016). Programas de intervención con maltratadores en España: la perspectiva de los/as profesionales. *Psychosocial Intervention*, 25(3), 159-168. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055916300242>

Figueroa, M. (31 de agosto de 2018). *Propuesta de intervención social con el grupo de agresores a la pareja o expareja, sentenciados en la Unidad Judicial De Violencia Contra La Mujer Y La Familia del cantón Ibarra*. Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11715/3/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-25.pdf>

Filardo, C. (2013). Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles. *Dialnet*, 9-30. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4643613>

Fiscalía General del Estado. (agosto de 2019). *Boletín Criminológico y Estadística Delictual Femicidios*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/Boletin-Criminologico-de-Estadistica-Delictual-Femicidio.pdf>

Fiscalía General del Estado. (2020). *Análisis de la Violencia de Género*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/analisis-de-la-violencia-de-genero.pdf?fbclid=IwAR37t7j-DTkeC7GAjmR-d3GBwLls-6OfVvzo-sqEM1IqrqTkBILEJIUAkfs>

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (5-13 de septiembre de 1994). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. Obtenido de Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Edición 20: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

Friedrich Ebert Stiftung Ecuador. (junio de 2018). *¿Qué hacemos con la(s) masculinidad(es)? Reflexiones antipatriarcales para pasar del privilegio al cuidado*. Obtenido de Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador-Quito: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/14520.pdf>

Fundación ALDEA. (3 de junio de 2021). *Al menos 1.095 hijos e hijas sin madre por feminicidios en Ecuador*. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/orfandadporfeminicidios>

Fundación ALDEA. (20 de enero de 2021). *Ecuador cerró el año 2020 con 118 feminicidios, sigue la tendencia de un feminicidio cada 72 horas*. Obtenido de Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/ltkb7e8a23fmcjg9ealt9ja59t8ygp>

- Fundación ALDEA. (13 de enero de 2022). *2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador*. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021>
- Fundación ALDEA. (22 de noviembre de 2022). *272 femi(ni)cidios en Ecuador en 2022: en este 25N exigimos verdad, justicia y reparación integral*. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/cuartomapa2022?fbclid=IwAR07kpDCDGii7V5F4RfuwgnB-jfOQ4XZcRg9PpnCRHDMqcrHee6l81lcBUY>
- Garda, R. (2018). *Retos de los programas de intervención con hombres para erradicar la violencia contra las mujeres y la cultura autoritaria*. Obtenido de Hombres por la Equidad, AC: https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_Mexico_Retos_de_los_programas_de_intervencion_con_hombres_para_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_y_la_cultura_autoritaria
- Garda, R., & Bolaños, F. (2012). *Caminando hacia la equidad. Programa Multidimensional y Multicomponente para Detener la Violencia de Género de los Hombres en las Familias. México: Instituto Nacional de las Mujeres*. Obtenido de Instituto Nacional de las Mujeres; Fondo Proequidad; Hombres por la Equidad AC: https://www.academia.edu/34798067/Programa_Caminando_Hacia_la_Equidad_Manual_de_facilitadores
- Gartner, L. (2004). *Guía para la elaboración de proyectos y de informes finales de investigación* (Vol. 5). Manizales: Universidad de Caldas Programa de Trabajo Social.
- Geldschläger, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Jurgis, A., Dully, C., . . . Schweier, S. (2010). Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 181-190. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a09.pdf>
- González, E., & Oviedo, A. (marzo de 2021). Programa para disminuir la violencia de género en agresores primarios, núcleo del feminicidio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala, 24*(1), 373-394. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2021/epi211q.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación Sexta Edición*. (McGRAW-HILL/INTERAMERICANA, Ed.) Obtenido de https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández, R. (2010). La construcción social de la realidad: La posición de Peter L. Berger y Thomas Luckman. *ProQuest, 6*(2), 289-301. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LaConstruccionSocialDeLaRealidad-3262960.pdf>
- Hijar, M., & Valdez, R. (diciembre de 2008). *Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores: experiencia internacional y mexicana*. Obtenido de Instituto Nacional de Salud Pública: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/insp01.pdf>
- INEC. (2010). *Resultados del Censo 2010 de población total*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>

- INEC. (enero de 2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de INEC: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- INEC. (noviembre de 2019). *Boletín Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de ecuadorencifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- INEC. (noviembre de 2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de ENVIGMU: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales-resultados-ENVIGMU-2019.pdf
- Iniciativa Spotlight; UNFPA; Promundo-US; EME Fundación Cultura Salud. (20 de septiembre de 2021). *Programas de reeducación de hombres que han ejercido violencia basada en género en América Latina y El Caribe hispano*. Obtenido de Iniciativa Spotlight: https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/09/Ha_Informe_Central_Corregido.pdf
- Iza, D. (marzo de 2018). *Aproximación a los rasgos de personalidad en presuntos agresores de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de la Fiscalía provincial de Pichincha*. Obtenido de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15050/1/T-UCE-0007-PC042-2018.pdf>
- Ley Orgánica de Educación Superior. (12 de octubre de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Ley Orgánica de Salud. (22 de diciembre de 2006). *Ley Orgánica de Salud*. Obtenido de Ley 67: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/Ley-Organica-de-Salud4.pdf>
- Lila, M. (agosto de 2013). La intervención con hombres condenados por violencia de pareja contra la mujer en España: Investigación y avances en intervención. *Psychosocial Intervention*, 22, págs. 81-85. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v22n2/01.pdf>
- Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M., Pedrón, V., & Terreros, E. (2010). Una Experiencia de Investigación, Formación e Intervención con Hombres Penados por Violencia contra la Mujer en la Universidad de Valencia: Programa Contexto. *Intervención Psicosocial*, 19, págs. 167-179. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a08.pdf>
- Loya, J. (23 de febrero de 2022). *Google Forms: Una Herramienta que nos ayudará con las Encuestas*. Obtenido de Universidad Continental : <https://blog.continental.edu.pe/uc-virtual/una-herramienta-que-nos-ayudara-con-las-encuestas/>
- Machado, J. (11 de junio de 2019). *6 errores que comete la justicia al recibir una denuncia sobre violencia de género*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/violencia-de-genero-justicia-denuncias-sistema-judicial/>

- Maldonado, I., Aurón , F., Díaz, L., García, S., Oseguera, M., & Reséndiz, G. (2006). *Lineamientos para el trabajo en grupos terapéuticos: la experiencia de CAVIDA en el trabajo con grupos de hombres y grupos de mujeres que viven violencia*. Obtenido de Centro de Atención a la Violencia Doméstica (CAVIDA): <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/IV.-Igualdad-de-Genero/Modelos-de-Atencion/Manual,-Lineamientos-para-el-Trabajo-en-Grupos-Terapeuticos-La-Experiencia-de-CAVID.pdf>
- Medina, I. (2012). *Otra masculinidad es posible. Propuesta de Intervención con hombres violentos en la pareja*. (Universidad Pontificia de Comillas) Obtenido de Aperturas psicoanalíticas: <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000778>
- Mella, C. (26 de septiembre de 2021). *Ecu-911 recibe 289 llamadas diarias por violencia intrafamiliar en el país*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/llamadas-auxilio-violencia-intrafamiliar-ecuador/>
- Ministerio del Interior. (2019). *El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030*. Obtenido de https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Plan-nacional-de-seguridad-ciudadana-y-convivencia-social-pacifica-2019-2030-1_compressed.pdf
- Mora, G. (18 de agosto de 2017). *Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la libertad*. Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9419/3/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-11.pdf>
- Morales , A., Muñoz, N., Trujillo, M., Hurtado, M., Cárcamo, J., & Torres, J. (2012). *Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile*. Obtenido de Fundación Paz Ciudadana y Gendarmería de Chile: <http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/hombres/0026.pdf>
- Moreira, S., Osorio, D., Maya, G., & Viteri, E. (18 de abril de 2020). Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el Ecuador. *Revista Universidad, Ciencia y Tecnología*, 24(99), 41-52. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/download/294/522/>
- Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Naciones Unidas. (4-5 de septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing-full-report%20S.pdf>
- Naciones Unidas. (25 de noviembre de 2020). *Basta de violencia contra la mujer, dice la ONU en la jornada internacional contra ese flagelo*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484692>

- Narváez, R. (29 de julio de 2018). Trabajando con hombres que ejercen violencia. *Diario El Mercurio*, pág. 1. Obtenido de Diario El Mercurio Cuenca: <https://issuu.com/elmercuriocuenca/docs/hemeroteca-29-07-2018/10>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. (E. d. U, Ed.) Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>
- Ocampo, I. (25 de octubre de 2018). Hombres que han Ejercido Violencia Intrafamiliar: la Deserción en un Programa de Intervención Municipal en Montevideo, Uruguay. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 7, 1762-1785. Obtenido de <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/generos/article/view/3709/2586>
- Ocampo, I. (2019). ¿Yo, hombre? Las masculinidades y el ser hombre en un programa reeducativo contra la violencia en México. *Asparkia. Investigación Feminista*, 67-86. Obtenido de <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/3754/3369>
- OMS. (8 de marzo de 2021). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU Mujeres. (2020). *Guía para ayudarnos a crear espacios colaborativos en nuestra vida diaria y durante esta cuarentena por el COVID-19*. Obtenido de https://www2.unwomen.org/-/media/field-office-americas/documentos/publicaciones/2020/04/tarea-de-todxs_heforshe-desde-0casa_abril-2020-comprimido.pdf?la=es&vs=1229
- ONU Mujeres. (2020). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2021). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- OPS. (18 de Noviembre de 2019). *1 de cada 5 hombres no llega a cumplir 50 años en las Américas, debido a problemas relacionados con la masculinidad tóxica*. Obtenido de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15599:1-in-5-men-will-not-reach-the-age-of-50-in-the-americas-due-to-issues-relating-to-toxic-masculinity&Itemid=1926&lang=es
- OPS; OMS. (9 de Marzo de 2021). *Organización Panamericana de la Salud*. Obtenido de La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres: <https://www.paho.org/es/noticias/9-3-2021-violencia-contra-mujer-es-omnipresente-devastadora-sufren-cada-tres-mujeres>
- Packer, M. (2010). La investigación hermenéutica en el estudio de la conducta humana. *Psicología Cultural Universidad del Valle*, págs. 1-25. Obtenido de <https://www.psicologiacultural.org/Pdfs/Traducciones/La-investigacion-hermeneutica.pdf>
- Parra, F., & Parra, N. (17 de febrero de 2022). *Percepciones de Violencia Intrafamiliar de Mujeres que laboran en las Florícolas del Cantón Cayambe en el año 2021*. Obtenido

de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18379/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-101.pdf>

Patronato Municipal San José. (2021). *Servicios Patronato San José Atención a Proyectos y Servicios*. Obtenido de <https://linktr.ee/ServiciosUPMSJ>

Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas. (noviembre de 2021). Obtenido de Iniciativa Spotlight, Tirira, Mayra : <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-Nacional.pdf>

Ramírez, A. (junio de 2002). Violencia masculina en el hogar. *El Cotidiano*, 18, 28-36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf>

Red Ecuatoriana de Masculinidades. (17 de agosto de 2021). *Mesa de diálogo 1: Masculinidad y Estado, interpelaciones para las políticas públicas*. Obtenido de Experiencias de trabajo sobre masculinidades Ecuador : <https://www.facebook.com/redecuadorianademasculinidades/videos/319814536500300>

Red Ecuatoriana de Masculinidades. (Agosto de 2021). *Videos. Experiencias de trabajo sobre masculinidades Ecuador*. Obtenido de Facebook: <https://www.facebook.com/redecuadorianademasculinidades/videos>

Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (4 de Junio de 2018). *LexisFinder*. Obtenido de Decreto Ejecutivo 397: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf

Rhode Island. (2020). *Programas de Intervención para Agresores*. Obtenido de Ricadv: <http://www.ricadv.org/es/ayuda-y-servicios/programas-de-intervencion-para-agresores>

Rothman, E., Butchart, A., & Cerdá, M. (2003). *Intervening with Perpetrators of Intimate Partner Violence: A Global Perspective*. Obtenido de World Health Organization: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42647/9241590491.pdf?sequence=1>

Ruiz, S., & Expósito, F. (2008). Intervención con Hombres en Suspensión Condicional de Condena por Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, págs. 81-89. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315024785009.pdf>

Ruiz, S., Negro, L., Ruiz, A., Moreno, C., Herrero, O., García, M., & Pérez, M. (Mayo de 2010). *Violencia de género. Programa de Intervención para Agresores (PRIA)*. Obtenido de Documentos Penitenciarios 7 : <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/Violencia+de+genero+-+Programa+de+Intervencion+para+Agresores+PRIA-NIPO+126-10-079-4%29.pdf/06f89324-19ae-4b3d-802a-d07c6899348f>

Salazar, C. (2020). La definición de política pública. *Dossier*, 47-52. Obtenido de http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_l/modulo-2/C_Salazar.pdf

Sánchez, J. (23 de noviembre de 2021). *Bakea Alonso: "Los hombres podrían ganar mucho si hubiera otra manera de ser hombre y construirse como sujetos vulnerables"*.

Obtenido de AmecoPress Información para la Igualdad:
<https://amecopress.net/Bakea-Alonso-Los-hombres-podrian-ganar-mucho-si-hubiera-otra-manera-de-ser-hombre-y-construirse-como-sujetos-vulnerables>

Sánchez, K., & Velín, V. (3 de marzo de 2022). *Análisis de la violencia de género a través de la reconstrucción del proceso judicial en tiempos de pandemia de la Unidad Judicial de Macas*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18385/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-104.pdf>

Santiago, R., Rodríguez, J., Monreal, L., & Medina, M. (20 de agosto de 2015). Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas. *Salud Pública de México*, 57(6), 537-546. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/salpubmex/sal-2015/sal156h.pdf>

Savio, A. (2018). *Perfil del psicópata - Adriana Savio, psicóloga forense*. Obtenido de En la Mira - VTV: <https://www.youtube.com/watch?v=zPaVtVUBTYM>

Savio, A. (Enero de 2022). *Conversatorio Ecuador sobre Violencia Psicopatía y Neuropsicología Criminal Hipótesis Innovadoras*. Obtenido de Psic. Adriana Savio Corvino Giovanelli: <https://www.youtube.com/watch?v=hk6pqEiE5EM&t=124s>

Secretaría de Derechos Humanos . (2021). *Avances en la Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de Informe Anual de Avances de la Secretaría de Derechos Humanos en el Marco de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres : <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Informe-anual-LOIPEVM.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos. (diciembre de 2019). *Informe sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1KQa1CQOtVzDlwfByzgXodSwd9sJmYPzB/view>

Secretaría de Derechos Humanos. (noviembre de 2019). *Informe sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Informe-cumplimiento-a-la-ley-organica-noviembre-2019-minica-Aleman.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos; UNFPA; ONU Ecuador. (Julio de 2020). *Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia*. Obtenido de Secretaria de Derechos Humanos: <https://drive.google.com/file/d/1E9jPqB8wZjMPX3iJDSJohEJqBjBzqPaG/view>

Secretaría Nacional de Planificación . (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* . Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (22 de septiembre de 2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida*. Obtenido de Consejo Nacional de Planificación: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-Final_OK.compressed1.pdf

- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. (U. N. Quilmes, Ed.) Obtenido de <http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/1-aportes-teoricos/2.marcos-teoricos/3.libros/RitaSegato.Las-Estructuras-Elementales-De-La-Violencia.pdf>
- Segato, R. (2021). *Reflexiones para comprender las estructuras de la violencia contra las mujeres*. Obtenido de El Colegio San Luis: <https://www.youtube.com/watch?v=f5S77wDmpyQ&t=7s>
- Sierra, I. P. (noviembre de 2016). *Miradas y herramientas para la intervención*. Obtenido de <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Masculinidades.pdf>
- Simone, M. D. (2008). Relación entre la víctima y el agresor. Identidad, perspectiva de género y prevención. <https://psiquiatria.com/bibliopsiquis/relacion-entre-la-victima-y-el-agresor-identidad-perspectiva-de-genero-y-prevencion/>.
- Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF). (2 de Septiembre de 2022). *Noticias del delito - violencia de género en ecuador - registradas en fiscalía (consumado y tentativa). agosto 2014 - septiembre 2022*. Fiscalía General del Estado. Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
- SNAI. (30 de julio de 2020). *Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*. Obtenido de https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_compressed.pdf
- SNAI. (febrero de 2022). *Informe del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores*. Obtenido de Rendición de Cuentas 2021: <https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/Informe-RC-2021-1-signed.pdf>
- SNAI. (2022). *Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025*. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/politica_publica_de_rehabilitacion_social_2022-2025-1.pdf
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. (4 de marzo de 2021). *Informe de Gestión de la Implementación de la LOIPEVCM por las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de Informe Anual 2020: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Informe-anual-sistema-nacional-de-prevencion-para-la-asamblea-signed-signed1-signed-signed.pdf>
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes. (Diciembre de 2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030*. Obtenido de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Ninias-2020-2030.pdf>

- Téllez, & Dolores. (2011). *Educación desde y contra la masculinidad hegemónica*. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179729/Educacion-desde-y-contra-la-masculinidad-hegemonica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- UNFPA Ecuador. (25 de mayo de 2020). "Cada 5 minutos se registra 1 llamada a la línea de emergencia 911 por violencia basada en género (VBG), durante la cuarentena". Entrevista a la Mg. Cecilia Chacón Castillo, Secretaria de Derechos Humanos del Ecuador. Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/es/news/cada-5-minutos-se-registra-1-llamada-la-linea-de-emergencia-911-por-violencia-basada-en-genero>
- Unidad Patronato Municipal San José. (20 de abril de 2021). *El CAI 'Tres Manuelas' tiene un 'Club de hombres por el buen trato' para erradicar el machismo*. Obtenido de Patronato Quito: <https://www.patronato.quito.gob.ec/2021/04/20/el-cai-tres-manuelas-tiene-un-club-de-hombres-por-el-buen-trato-para-erradicar-el-machismo/>
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2021). *Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas*. Obtenido de Información de la carrera de Trabajo Social: <https://www.ucsg.edu.ec/jur/c010429/>
- Valle, C. (2018). *Atlas de Género*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- Vara, A. (febrero de 2020). *Los costos gubernamentales directos de la violencia contra las mujeres en Ecuador*. Obtenido de Programa PreViMujer, GIZ / Universidad de San Martín de Porres: <https://info.comvomujer.org.pe/catalogo/tracd/320-2020-es-study-tracd-ec.pdf>
- Vara, A. (septiembre de 2020). *Los costos-país de la violencia contra las mujeres en Ecuador*. Obtenido de PreViMujer, GIZ /Universidad de San Martín de Porres: <https://info.comvomujer.org.pe/catalogo/tracd/324-2020-es-study-tracd-ec.pdf>
- Vargas, M. (marzo de 2014). Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género. *Revista Defensor*, 5-10. Obtenido de https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/DFensor_03_2014.pdf
- Vásquez, G. (13 de Mayo de 2022). *Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18840/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-867.pdf>
- Villegas, J. (2021). La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS. *Iuris Dictio*, págs. 85-97. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdicio/article/view/2104/2427>
- WWP European Network. (20 de diciembre de 2021). *The IMPACT Outcome Monitoring Toolkit*. Obtenido de The question of questions: Do perpetrator programmes work?: <https://www.work-with-perpetrators.eu/impact>
- WWP European Network. (15 de abril de 2021). *GREVIO and the evaluation process*. Obtenido de <https://www.work-with-perpetrators.eu/ic/grevio>

- WWP European Network. (2021). *We are the European Network for the Work with Perpetrators of Domestic Violence*. Obtenido de <https://www.work-with-perpetrators.eu/>
- WWP European Network. (23 de marzo de 2021). *WWP EN Member Organisations*. Obtenido de <https://www.work-with-perpetrators.eu/about-us/members/list-of-network-members/>
- WWP European Network. (19 de marzo de 2021). *WWP EN Perpetrator Programme Database*. Obtenido de <https://www.work-with-perpetrators.eu/resources/programme-database>
- WWW European Network. (20 de diciembre de 2021). *Projects*. Obtenido de <https://www.work-with-perpetrators.eu/projects>
- WWW European Network. (20 de diciembre de 2021). *Frequently Asked Questions*. Obtenido de Work With Perpetrators: <https://www.work-with-perpetrators.eu/about-us/faqs>
- Yulema, M. F. (17 de agosto de 2021). *Experiencias de trabajo sobre masculinidades Ecuador. Mesa de diálogo 1: Masculinidad y Estado, interpelaciones para las políticas públicas*. Obtenido de Red Ecuatoriana de Masculinidades: <https://www.facebook.com/redecuatorianademasculinidades/videos/319814536500300>
- Yugueros, A. (2014). La Violencia Contra Las Mujeres. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, págs. 147-159. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

Anexos

Entrevista no estructurada

Anexo 1

Dirigido a los nueve coordinadores/as zonales que representan los Servicios de Protección Integral de la Secretaria de Derechos Humanos, aplicado durante el mes de agosto 2020:

1. ¿Conocen si existe programas de reeducación para agresores ya sea para violencia de género y violencia contra la mujer? o también, si o no ¿realizan alguna intervención psicosocial con el agresor?
2. ¿Conoce si se está creando o implementando programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer o violencia de género en Ecuador?

Anexo 2

Dirigida a las expositoras durante la Videoconferencia: “La violencia contra la Mujer: Perfil del Agresor realizado por la Fundación María Guare”, el 18 de noviembre 2020:

1. ¿Desde cuándo María Guare ha realizado intervención psicosocial con el agresor? ¿Todavía trabajan con el agresor, si y no, por qué?
2. ¿Conoce si en la provincia del Guayas o a nivel nacional realizan un programa o servicio para los agresores en instituciones públicas o privadas? ¿Cuál es el nombre del programa o servicio?
3. ¿Qué avances ha realizado el Ecuador en la intervención psicosocial para el hombre que ejerce violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes como medida de protección y prevención en la víctima y futuras víctimas sea en los casos de intento de femicidio y naturalización de la conducta violenta (creencias distorsionadas)? ¿Dificultades en los avances? ¿Qué se necesita para avanzar?

Anexo 3

Dirigido a los/as expositoras durante la Videoconferencia de la “Cátedra Nacional de Derechos Humanos de Mujeres: presente y futuro hacia una sociedad justa e igualitaria”, elaborado por la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, CEPAM Guayaquil, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil y el Sistema Nacional de Erradicación, Prevención de Violencia y Monitoreo de la Secretaria de Derechos Humanos, el 11 de diciembre 2020.

1. ¿Conocen si existe a nivel nacional algún programa de reeducación para el agresor que ejerce violencia contra las mujeres tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41, numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres?
2. ¿Qué avances ha realizado el Ecuador en la intervención psicosocial para el hombre que ejerce violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes como medida de protección y prevención en la víctima o futuras víctimas, sean en los

casos de un intento de femicidio y naturalización de la conducta violenta?
¿Dificultades en los avances? ¿Qué se necesita para avanzar?

Dirigida a las expositoras durante la Videoconferencia: “Buenas prácticas interdisciplinarias en el ejercicio de la protección de derechos” realizada el 5 marzo 2021 promovido por la Asociación Interprovincial de Profesionales en Trabajo Social Regional 5-8 Ecuador (ASOINTER), y la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1. ¿La valoración psicológica se la realiza tanto a la víctima como el presunto agresor?.
2. ¿Las técnicas e instrumentos de investigación de Trabajo Social y Psicología la emplean también con el presunto agresor o sólo a la víctima para realizar el diagnóstico social y valoración psicológica
3. ¿Qué piensan sobre implementar un programa de reeducación para el presunto agresor como medida de protección, ya que el botón de pánico, la boleta de auxilio y orden de alejamiento del agresor no son suficientes para asegurar la protección y prevención de la violencia?

Anexo 4

Lista de las varias videoconferencias a expertos/as que asistí, escuché y realicé preguntas:

- La violencia contra la Mujer: Perfil del Agresor realizado por la Fundación María Guare, el 18 de noviembre 2020.
- La Cátedra Nacional de Derechos Humanos de Mujeres: presente y futuro hacia una sociedad justa e igualitaria elaborado por la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, CEPAM Guayaquil, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil y el Sistema Nacional de Erradicación, Prevención de Violencia y Monitoreo de la Secretaría de Derechos Humanos, el 11 de diciembre 2020.
- Conversatorio-Taller “Masculinidades Positivas” Cuenca-Ecuador, días 20, 21 y 22 de enero del 2021 desarrollado por la Fundación Con Vos Propia y Fundación Mujeres de Asfalto.
- El conversatorio con Equipos de Profesionales de las Juntas de Protección de Derechos de Galápagos las zonas 5 y 8 sobre el tema de las Buenas prácticas interdisciplinarias en el ejercicio de la protección de derechos realizada el 5 marzo 2021 promovido por la Asociación Interprovincial de Profesionales en Trabajo Social Regional 5-8 Ecuador (ASOINTER), y la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Webinar sobre las Medidas Administrativas de protección para mujeres víctimas de violencia.
- 2do Encuentro Nacional de Experiencias de Trabajo sobre Masculinidades, el 17, 18 y 19 de agosto 2021.

- I Congreso Latinoamericano sobre Violencias por Razones de Género – Retos y Acciones Legislativas para Erradicar las Violencias, los días 22, 23, 24 de septiembre de 2021.

Anexo 5


Entrevista estructurada

Direccionadas a la lista de instituciones que mencionaron en la encuesta los profesionales sobre si conocen entidades que trabajan con agresores o victimarios en los diferentes cantones y provincias del Ecuador (Ver gráfico 3 y Cuadro 2):

1. ¿Han realizado intervención psicológica y social con agresores?, ¿sí o no, por qué?, también que avances y dificultades han tenido?
2. ¿Han implementado algún programa de reeducación para el agresor que ejerce violencia contra las mujeres?, ¿Qué dificultades han presentado?, y ¿Qué necesitan?
3. ¿Cuál es su percepción sobre la implementación de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres o violencia de género como medida de prevención en la víctima o futuras víctimas, sean en los casos de un intento de femicidio, tipos de violencia y naturalización de la conducta violenta tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41, numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres?
4. ¿Cuál es su percepción sobre ejecutar en su institución un programa de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres?
5. Al momento el sistema judicial intenta proteger a la víctima de violencia mediante la boleta de auxilio y la orden de alejamiento. Desafortunadamente, los hechos indican que estas medidas son insuficientes para asegurar la prevención de más violencia y garantizar la protección de la víctima, y los casos de violencia y femicidio, según las estadísticas del INEC, la Fiscalía General del Estado y ALDEA, continúan aumentando año tras año. En vista de eso, ¿estaría usted de acuerdo con la idea de que los presuntos agresores que ejercen violencia contra mujeres sean derivados a un programa de reeducación al momento que son denunciados, como medida de prevención, y no esperar al final del proceso judicial, cuando el juez dicta la sentencia?

Anexo 6

Encuesta dirigida al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ecuador (2020).



Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador

El objetivo general de la investigación es analizar las percepciones de profesionales de diferentes disciplinas sobre la oferta de servicios de atención de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres con la finalidad de evaluar la importancia de estos programas, para que ellos sean implementados en Ecuador.

Elaborado por: Mariela Sánchez Gutiérrez Alcaide, Trabajo de Titulación
Tutor: Ph.D. Juan Esteban Ponce Palacios Moya, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Social de la Universidad Católica de Guayaquil

Cómodo:

Frecuente

Frecuente

Otro

Edad:

De 16 a 25 años

De 26 a 35 años

De 36 a 45 años

De 46 a 55 años

Más de 55 años

Profesión-Categoría:

Tiene de momento cargo: _____

¿Pertenece a algún grupo de atención prioritaria? Seleccione cual:

Lactante

Adulto Mayor

Mujer y Minoridadéncia

Persona a su perfil o nacionalidad

Persona en situación de movilidad reducida

Persona con discapacidad

Otros

Ninguna

Otro

¿Conoce si existe una entidad que trabaje con agresores y víctimas? *

Sí

No

En caso de contestar al ítem anterior ¿a qué institución se refiere?

Tiene de momento cargo: _____

En caso de contestar "sí" ¿Qué tipo de institución es? *

Institución pública

Institución privada

Organización social

¿Conoce si existe un programa que trabaje con agresores, también llamado víctimas? *

Sí

No

Si su respuesta fue "sí" ¿Cuáles es el nombre del programa?

Tiene de momento cargo: _____

Si su respuesta fue "sí" ¿Cuáles son algunas de las dificultades para la implementación * de estos programas?

Los programas solamente se enfocan en víctimas

Falta de presupuesto

Falta de conocimiento sobre el fenómeno

Todos los anteriores

Si responde "sí" indique la respuesta:

Tiene de momento cargo: _____

¿Se realizó algún tipo de intervención con agresores, también llamado víctimas? *

Sí

No

Si su respuesta es "sí" ¿Aplicó procedimientos de atención?

Sí

No

Si su respuesta es "sí" ¿Qué duración tuvo la atención?

1 día

1 semana

1 mes

3 meses

Más de 6 meses

Si su respuesta es "sí" ¿Cuáles fueron los resultados de la atención?

Positivo

Negativo

Ninguno

Si su respuesta es "sí" ¿Qué dificultades se presentan en la atención?


Tiene de momento cargo: _____

Si su respuesta fue "sí" ¿Se obtiene algún impedimento específico?

Tiene de momento cargo: _____

Anexo 7

Encuesta dirigida a los Promotores de Educación de los Centros de Privación de la Libertad del Ecuador (CPL) del Servicio Nacional de Atención de Personas Privadas de la Libertad (SNAI).



Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador.

El objetivo general de la investigación es analizar las percepciones de profesionales de diferentes disciplinas sobre la oferta de servicios de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres con la finalidad de evaluar la importancia de estos programas, para que ellos sean implementados en Ecuador.

Elaborado por: Maestría Sociología Gabriela Ortega, Trabajo de Titulación
Tutor: Psic. Jaime Fernando Franco Palacios Riqui, Director Regional de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Objetivo:

Educativo

Promocional

Otro

Edad:

De 16 a 25 años

De 26 a 35 años

De 36 a 45 años

De 46 a 55 años

Más de 55 años

Provincia-Cantón *

Título de respuesta corta

¿Cuál es el grupo de atención prioritaria con el que trabaja? *

Primeros niveles de libertad (PFL)

Adultos jóvenes infractores

Otro

Si escoge "otro", por favor, anote la respuesta

Título de respuesta corta

¿En el centro penal/carcenario, se ejecutan programas educativos/terapia en el nivel primario, secundario o superior—(obligado a personas privadas de libertad)?

Sí

No

Si su respuesta es "sí", ¿Cuáles fueron las dificultades? Comente

Título de respuesta larga

¿Conoce si existe una entidad que trabaje con agresores, también llamados victimarios? *

Sí

No

¿Conoce si existe un programa de reeducación que trabaje con agresores, también llamados " * victimarios, establecido en el Artículo 41, literal 11, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres?

Sí

No

Si su respuesta fue "sí", ¿Cuál es el nombre del programa?

Título de respuesta larga

En caso de contestar "sí", por favor, mencione a qué institución se refiere.

Título de respuesta corta

En caso de contestar "sí", ¿Qué tipo de institución es?

Institución pública

Institución privada

Organización social

Si su respuesta fue "sí", ¿Cuáles son/ cuáles son algunas de las dificultades para la implementación de estos programas?

Los programas solamente se realizan en cárceles

Dificultades de financiamiento

Falta de conocimiento sobre el problema

Falta de interés

Si escoge "otro", por favor, anote la respuesta

Título de respuesta larga

¿Ha realizado usted algún tipo de intervención con agresores que ejercen violencia contra mujeres, también llamados victimarios, con la finalidad de reeducar?

Sí

No

Si su respuesta es "sí", ¿Aplica protocolos de atención?

Sí

No

Si su respuesta es "Sí", ¿Qué tan bien le va la atención?

1 de

2 de

3 de

4 de

5 de

Si su respuesta es "Sí", ¿Cada cuánto recibe resultados de la atención?

Mensual

Semanal

Mensual

Si su respuesta es "Sí", ¿Qué dificultades se presentaron en la atención?

Texto de respuesta largo

Si su respuesta es "No", ¿Le falta algún impedimento específico?

Texto de respuesta largo

¿Cuál es su percepción sobre la implementación de programas de reeducación para agresores * que ejerzan violencia de género y violencia contra las mujeres como medida de prevención? Argumente.

Texto de respuesta largo

Al momento el sistema judicial intenta proteger a la víctima de agresión mediante la boleta de auxilio y la orden de alejamiento. Desafortunadamente, los hechos indican que estas medidas son insuficientes para asegurar la prevención de más violencia y garantizar la protección de la víctima, y los casos de violencia y femicidio, según las estadísticas del INEC, la Fiscalía General del Estado y ALDEA, continúan aumentando año tras año. En vista de eso, ¿estaría usted de acuerdo con la idea de que los presuntos agresores que ejerzan violencia contra mujeres sean derivados a un programa de reeducación al momento que son denunciados, como medida de prevención, y no esperar al final del proceso judicial, cuando el juez dicta la sentencia?

Sí

No

Ya sea que su respuesta fuera "Sí" o "No", por favor, elabore. *

Texto de respuesta largo

Guayaquil, 20 de septiembre de 2020

Anexo 8

INVESTIGADORA

- Srta. Madeline Natividad Gutiérrez Mejía
Estudiante de titulación
Ganadora del segundo lugar en el concurso de Tecnocatol 2018 proyecto de investigación “Percepciones sobre violencia de género en jóvenes de las ciudades de Guayaquil y Santa Elena”

CUESTIONARIO

Acerca de NATIVOSALTER y la oferta de programas para agresores

- ¿Cuál es la misión, visión, principios y valores de NATIVOSALTER?
- ¿Cuántos programas para agresores brindan? ¿Cómo se llaman? ¿En qué consisten?
- ¿Han presentado su programa a otras entidades en el país? ¿De cuáles recibieron apertura y apoyo?
- ¿Qué debería hacerse para que su programa para agresores sea conocido en Ecuador?
- ¿Existe algún tipo de agresor con el que ustedes NO trabajan?
- Si es conocido que los hombres agresores niegan o minimizan su problema, y por lo general rechazan la idea de programas de atención para ellos, ¿cómo logran ustedes mantenerlos involucrados en el programa?
- ¿Por qué creen ustedes que son el único programa en el país?
- ¿Por qué creen que prácticamente ningún programa de atención a las víctimas en el país los conoce?
- ¿Qué significa reeducar agresores para NATIVOSALTER?
- ¿Conocen de la existencia de programas para mujeres agresoras?

Protocolo de atención para agresores

- ¿Cuentan con protocolos de atención para agresores? ¿O son protocolos tanto para la víctima y el victimario? ¿En qué consisten?
- ¿Cuál es el requerimiento y procedimiento que deben cumplir los agresores para que sea beneficiado del programa que brindan? ¿Elaboran evaluación inicial tanto para la víctima y el agresor?
- ¿Cuáles son los perfiles de los profesionales que intervienen con agresores?
- ¿Cuáles son las estrategias, herramientas, métodos y lineamientos que utilizan para la intervención con agresores?
- ¿Cómo son las sesiones grupales y sesiones individuales? ¿Cómo las abordan el equipo técnico desde las diferentes profesiones?

- ¿Cuentan con redes comunitarias y sociales para la intervención con agresores? Bien sea que sí o no, por favor, explique por qué.
- ¿Funcionan los programas para agresores? ¿Cuáles han sido los resultados de los programas?
- ¿Cómo ha sido el proceso de adaptación de los agresores en el programa?
- En su opinión, ¿cuál es el elemento terapéutico crucial en el tratamiento que ustedes brindan?

Características psicosociales de los agresores del programa

- ¿Cómo ha sido la historia familiar, nivel de estudios, amistades, relación de pareja, relaciones sociales, relaciones de trabajo, salud mental y perfil de los agresores que han participado en el programa?
- ¿Cuáles son los tipos de agresores que ustedes han identificado en el programa?
- ¿Existe predisposición al cambio el agresor desde el inicio, durante y al final del programa?
- ¿Cuáles son las alteraciones y distorsiones cognitivas del agresor que han identificado durante el proceso del programa?
- ¿Cuáles son los rasgos psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales más frecuentes en los agresores del programa?

Percepciones del Equipo Técnico

- ¿Cuáles son los logros más comunes en el trabajo con agresores?
- ¿Cómo asimilaron los agresores los conceptos de igualdad y respeto hacia el otro?
- ¿Cuáles son las respuestas de los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas?
- ¿Qué profesionales conforman el programa para agresores? ¿Cuáles son sus enfoques teóricos?
- ¿Se integra el concepto de Nuevas Masculinidades en el trabajo con agresores?
- ¿Cuentan con un flujograma?
- ¿Consideran que el Ecuador cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios?
- ¿Consideran que se debe realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo?

Percepción sobre el proceso de denuncia y el sistema de justicia

- Al momento el sistema judicial intenta proteger a la víctima de la violencia mediante la boleta de auxilio, orden de alejamiento entre otras. Desafortunadamente, los hechos indican que estas medidas de protección son insuficientes para asegurar la prevención de más violencia y garantizar la protección de la víctima, y los casos de violencia y femicidio, según las estadísticas del INEC, la fiscalía general del Estado, el ECU 911 y la Fundación ALDEA, continúan aumentando año tras año. En vista de eso, ¿estaría usted de acuerdo con la idea de que los presuntos agresores que ejercen violencia contra mujeres sean derivados a un programa de reeducación al momento que son denunciados, como medida de prevención, y no esperar al final del proceso judicial, cuando el juez dicta la sentencia?
- ¿Deben hacerse reformas legales y políticas públicas para alcanzar el objetivo de reeducar al agresor que ejerce especialmente la violencia contra mujeres NNA? ¿Por qué?

Percepción sobre los agresores y el concepto de Nuevas Masculinidades

- ¿Cuál es el mayor elemento de resistencia en los agresores?
- ¿Cuáles son los detonantes del comportamiento agresivo del agresor?
- ¿Cuáles son los indicadores de peligrosidad potencial en el agresor?
- ¿Cómo se logra en el trabajo terapéutico que los agresores superen la justificación como mecanismo de defensa?
- ¿Qué ha significado en los agresores pasar de una masculinidad hegemónica a una de ternura, respeto e igualdad?
- ¿Cuáles son los factores para que no se mencione el tratamiento o reeducación a agresores en las políticas públicas 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020”, a pesar de que
- la Constitución refiere el derecho a una igualdad de género y una vida libre de violencia para todas y todos,
- la “Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres” indica entre uno de sus objetivos
 - “reeducar a la persona agresora y trabajo en masculinidades” (Artículos 1 y 2),
 - como una medida de prevención de la violencia contra las mujeres el “implementar programas de reeducación a personas agresoras” (Artículo 41, Numeral 11),
 - también, la “atención integral de carácter gratuito, dirigidos a personas agresoras y potenciales agresores” (Artículo 23, Literal c),
 - y como medida de protección a niños, niñas y adolescentes el “insertar al agresor en un programa de atención especializada” por el Código de la Niñez y Adolescencia (Artículo 79, Numeral 6)



Guayaquil, 26 de agosto de 2021

Anexo 9

Saludos cordiales a quienes conforman el equipo técnico del programa para agresores en la ciudad de Riobamba.

Es un gusto lograr contactarlos para sumar esfuerzos en la prevención de la violencia contra las mujeres en el Ecuador, en particular porque la información sobre la temática de los agresores, y especialmente sobre el servicio de los programas para ellos, es mínima en nuestro país.

Hemos desarrollado un cuestionario, dividido en sesiones, con el que esperamos recolectar información valiosísima para nuestro trabajo de titulación, la misma que será compartida al finalizar el mismo.

Las preguntas deben ser respondidas por el equipo técnico que implementa el programa para los agresores.

Atentamente.

- Srta. Madeline Natividad Gutiérrez Mejía

Estudiante de Titulación
Ganadora del segundo lugar en el concurso de Tecnocatol 2018 proyecto de investigación “Percepciones sobre violencia de género en jóvenes de las ciudades de Guayaquil y Santa Elena”

ENTREVISTA

Acerca de la Fundación Nosotras con Equidad y la oferta de programas para agresores

- ¿Cuál es la misión, visión, principios y valores de la Fundación Nosotras con Equidad?
- ¿Qué significa reeducar y rehabilitar agresores para Fundación Nosotras con Equidad?
- ¿Cuántos programas para agresores brindan? ¿Cómo se llaman? ¿En qué consisten?
- ¿Han presentado su programa a otras entidades en el país? ¿De cuáles recibieron apertura y apoyo?
- ¿Qué debería hacerse para que su programa para agresores sea conocido en Ecuador?
- ¿Existe algún tipo de agresor con el que ustedes NO trabajan?
- Si es conocido que los hombres agresores niegan o minimizan su problema, y por lo general rechazan la idea de programas de atención para ellos, ¿cómo logran ustedes mantenerlos involucrados en el programa?
- ¿Creen ustedes que son el único programa para agresores en el país?
- ¿Creen ustedes que servicios de atención a las víctimas en el país conocen de su programa para agresores?
- ¿Conocen de la existencia de programas para mujeres agresoras?

Protocolo de atención para agresores

- ¿Cuáles son los protocolos de atención para agresores?
- ¿Trabajan con las víctimas y los agresores de manera conjunta? ¿Tienen protocolos específicos para ese trabajo en conjunto? ¿En qué consisten?
- ¿Cuál es el requerimiento y procedimiento que deben cumplir los agresores para que sea beneficiado del programa que brindan?
- ¿Elaboran una evaluación inicial tanto para la víctima como para el agresor?
- ¿Cuáles son los perfiles de los profesionales que intervienen con agresores?
- ¿Cuáles son las estrategias, herramientas, métodos y lineamientos que utilizan para la intervención con agresores? Por favor, describa esto articulándolo con las etapas de la intervención.
- ¿Cómo son las sesiones grupales y las sesiones] individuales? ¿Cómo las abordan el equipo técnico desde las diferentes profesiones?
- ¿Cuentan con redes comunitarias, económicas y sociales para la intervención con agresores? Bien sea que sí o no, por favor, explique por qué.
- ¿Funcionan los programas para agresores? ¿Cuáles han sido los resultados de los programas?
- ¿Cómo ha sido el proceso de adaptación de los agresores en el programa?
- En su opinión, ¿cuál es el elemento terapéutico crucial en el tratamiento que ustedes brindan?

Características psicosociales de los agresores del programa

- ¿Cuál es el perfil general de los agresores: cómo han sido su historia familiar, su nivel de estudios, sus amistades, sus relaciones de pareja, sus relaciones sociales, sus relaciones de trabajo, ¿su salud mental?
- ¿Cuáles son los rasgos psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales más frecuentes en los agresores del programa?
- ¿Cuáles son los tipos de agresores que ustedes han identificado mayormente en el programa?
- ¿Existe predisposición al cambio el agresor desde el inicio, durante y al final del programa?
- ¿Cuáles son las alteraciones y distorsiones cognitivas del agresor que han identificado durante el proceso del programa?

Percepciones del Equipo Técnico

- ¿Cuáles son los logros más comunes en el trabajo con agresores? y ¿Cuántos se han beneficiado desde el inicio del programa?
- ¿Cómo asimilaron los agresores los conceptos de igualdad y respeto hacia el otro?
- ¿Cuáles son las respuestas de los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas?
- ¿Qué profesionales conforman el programa para agresores? ¿Cuáles son sus enfoques teóricos?
- ¿Se integra el concepto de Nuevas Masculinidades en el trabajo con agresores?
- ¿Cuentan con un flujograma?
- ¿Consideran que el Ecuador cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios?
- ¿Consideran que se debe realizar políticas públicas sobre agresores, presuntos agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo?

Percepción sobre el proceso de denuncia y el sistema de justicia

- Al momento el sistema judicial intenta proteger a la víctima de la violencia mediante la boleta de auxilio, orden de alejamiento entre otras. Desafortunadamente, los hechos indican que estas medidas de protección son insuficientes para asegurar la prevención de más violencia y garantizar la protección de la víctima, y los casos de violencia y femicidio, según las estadísticas del INEC, la Fiscalía General del Estado, el ECU 911 y la Fundación ALDEA, continúan aumentando año tras año. En vista de eso, ¿estaría usted de acuerdo con la idea de que los presuntos agresores que ejercen violencia contra mujeres sean derivados a un programa de reeducación al momento que son denunciados, como medida de prevención, y no esperar al final del proceso judicial, cuando el juez dicta la sentencia?
- ¿Deben hacerse reformas legales y políticas públicas para alcanzar el objetivo de reeducar al agresor que ejerce especialmente la violencia contra mujeres y NNA? ¿Por qué?

Percepción sobre los agresores y el concepto de Nuevas Masculinidades

- ¿Cuál es el mayor elemento de resistencia en los agresores?
- ¿Cuáles son los detonantes del comportamiento violento del agresor?
- ¿Cuáles son los indicadores de peligrosidad potencial en el agresor?
- ¿Cómo se logra en el trabajo terapéutico que los agresores superen la justificación como mecanismo de defensa?

- ¿Qué ha significado en los agresores pasar de una masculinidad hegemónica a una de ternura, respeto e igualdad y de no violencia?
- ¿Cuáles son los factores para que no se mencione la reeducación para agresores en las políticas públicas 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020” ?, a pesar de que
 - la Constitución refiere el derecho a una igualdad de género y una vida libre de violencia para todas y todos,
 - la “Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres” indica entre uno de sus objetivos
 - “reeducar a la persona agresora y trabajo en masculinidades” (Artículos 1 y 2),
 - como una medida de prevención de la violencia contra las mujeres el “implementar programas de reeducación a personas agresoras” (Artículo 41, Numeral 11),
 - y como medida de protección a niños, niñas y adolescentes el “insertar al agresor en un programa de atención especializada” por el Código de la Niñez y Adolescencia (Artículo 79, Numeral 6).

Anexo 10

Guía de Grupo Focal

Esta investigación social titulada **Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador**, es un trabajo de titulación realizado por Madeline Gutiérrez Mejía de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Objetivo del Grupo Focal: Conocer las percepciones del grupo interdisciplinario sobre los aspectos/razones fundamentales para que exista una limitada oferta de servicio de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador

La información del estudio es absolutamente confidencial para fines académicos.

Participantes: Profesionales, que provienen en diferentes cantones y provincias del Ecuador que estén dispuesto/a socializar su punto de vista, y dispuesto/a establecer interacciones colectivas. Que tengan experticia de algunos de los temas de violencia de género, violencia contra la mujer, masculinidades, agresores y personas privadas de la libertad.

Entre los profesionales se encuentran:

- Trabajadores/as Sociales
- Psicólogas/os
- Abogados/as
- Jueces/as
- Coordinadores/as Zonales (directores/as de alguna zonal del país)
- Representantes Activistas que defienden los derechos humanos

Presentarse cada uno con sus nombres, edad, profesión, lugar donde labora, y años de experiencia con la población que interviene.

En Ecuador la violencia contra la mujer basada en género aumenta años tras años, en vista que es problema de salud pública y de violación a los derechos humanos, reflexione a las siguientes preguntas de manera concisa, tiene dos minutos para contestar, la cuales son:

1. ¿Qué opinan sobre implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41, numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres?
2. ¿Conocen investigaciones a nivel nacional que mencionen la temática de agresores o programas de intervención para esta población?
3. ¿Creen ustedes que las instituciones públicas y privadas cuenten con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para la implementación de programas de reeducación para agresores?

4. ¿Cuáles son los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas? 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020”, a pesar de que

*la Constitución menciona el derecho a una igualdad de género y una vida libre de violencia para todas y todos,

*la “Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres” indica entre uno de sus objetivos

*“reeducar a la persona agresora y trabajo en masculinidades” (Artículos 1 y 2),

*como una medida de prevención de la violencia contra las mujeres el “implementar programas de reeducación a personas agresoras (Artículo 41, Numeral 1),

y como medida de protección a niños, niñas y adolescentes el “insertar al agresor en un programa de atención especializada” por el Código de la Niñez y Adolescencia (Artículo 79, Numeral 6)

5. ¿Consideran que se debe realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo, y qué se debería llevar a cabo?

6. ¿Creen ustedes que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional? ¿O si se cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios?

7. ¿Creen que se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA? ¿Por qué?

8. ¿Consideran que las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima?

9. ¿Qué percepciones tienen sobre los hombres agresores?

10. ¿Cuáles creen que sean los motivos para que un hombre ejerza violencia contra las mujeres?

11. ¿Qué opinan sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima?

12. ¿Consideran que los operados de justicia han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos?

13. ¿Consideran que los operados de justicia tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora?

14. ¿Creen ustedes que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas?

Muchas Gracias

Anexo 11

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TEMA DE INVESTIGACIÓN: Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador.

OBJETIVO GENERAL

4.1 Analizar los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer en el Ecuador, mediante las percepciones de los profesionales con el fin de prevenir y reducir la violencia contra la mujer.

Objetivos Específicos	Categoría	Variable	Sub-variable	Indicadores o Códigos	Técnica
4.1.1 Identificar el número de programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres que se ofertan en el Ecuador, mediante encuestas, entrevistas y grupos de enfoques.	Agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador	Programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador	-Género de los profesionales. -Edad de los profesionales. -Cantón o Provincia. -Conocimiento de entidades que trabajen con agresores o victimarios. -Nombre de las instituciones que trabajan con agresores en Ecuador. Ubicando el cantón y la provincia. -Conocimiento sobre programas que trabaje con agresores, también llamados victimarios. -Conocimiento sobre el nombre de programa para los agresores en Ecuador. -Dificultades en la implementación de los programas para agresores en Ecuador. -Conocimiento sobre el tipo de institución que trabaja con los agresores. -Conocimiento sobre el tipo de intervención con agresores también llamados victimarios. -Conocimiento sobre protocolos de atención para los agresores. -Conocimiento sobre la duración de la atención para los agresores. -Conocimiento sobre los resultados en la atención para los agresores. -Conocimiento sobre las dificultades en la atención para agresores. -Conocimiento sobre impedimentos específicos en la atención e intervención con agresores en Ecuador.	Encuesta
			Centros de Privación de la	-Género de los profesionales. -Edad de los profesionales.	

			<p>Libertad del Ecuador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cantón o Provincia -Grupo de atención prioritaria con el que labora. -Conocimiento sobre programas educativos para las personas privadas de la libertad. -Conocimiento sobre la existencia de entidades que trabajen con agresores, también llamados victimarios. -Tipo de institución que trabaja con los agresores. - Conocimiento sobre programas para agresores. -Dificultades en la implementación de los programas para agresores en Ecuador. -Conocimiento sobre el tipo de intervención con agresores que ejercen violencia contra mujeres. -Conocimiento sobre protocolos de atención para los agresores. -Conocimiento sobre la duración de la atención para los agresores. -Conocimiento sobre los resultados en la atención para los agresores. -Conocimiento sobre las dificultades en la atención para agresores. -Conocimiento sobre impedimentos específicos en la intervención para los agresores. -Percepción sobre la implementación de programas de reeducación para agresores que ejercen que ejercen violencia contra las mujeres como medida de prevención. -Percepción sobre los programas de reeducación para presuntos agresores como medida de prevención de la violencia. 	
			<p>Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de los programas para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en el Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas. -Ausencia de los programas para agresores en el Ecuador. -Conocimiento sobre instituciones que trabajan para los agresores en Ecuador. -Reflexión de los profesionales sobre implementar los programas para agresores. -Importancia de los programas para agresores. -Propuesta de intervención para agresores en el Ecuador. -Percepción sobre el implementar programas de reeducación para presuntos agresores como medida de protección de las víctimas. 	<p>Entrevista no estructurada</p>

				<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento sobre los avances y dificultades en la intervención psicosocial para el hombre que ejerce violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes como medida de protección y prevención en las víctimas y futuras víctimas. 	
			<p>Corporación Terapéutica ADN ANANDA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Misión, visión, principios y valores, objetivos y premisas. -Número de programas para agresores que brindan. -Nombre del programa para agresores que implementan y qué consisten. -Conocimiento sobre el presentar el programa a otras entidades en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento sobre el apoyo de otras entidades. -Conocimiento de las formas para hacerse conocer en el Ecuador. -Percepción sobre si creen que son el único programa para agresores en Ecuador. -Percepción sobre si creen que ningún programa de atención a las víctimas los conoce. 	Entrevista estructurada
		<p>Fundación Nosotras con Equidad</p>			
			<p>Grupos interdisciplinarios</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento sobre instituciones que trabajan para los agresores en Ecuador. -Ausencia de los programas para agresores en el Ecuador. -Reflexión de los profesionales sobre implementar los programas para agresores. -Importancia de los programas para agresores. - Percepción sobre el implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador. 		Grupos de Enfoque
<p>4.1.2 Describir los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer desarrollados por el equipo técnico de la Corporación Terapéutica ADN ANANDA y la Fundación Nosotras con Equidad por medio de entrevistas estructuradas.</p>	<p>Corporación Terapéutica ADN ANANDA Y la Fundación Nosotras con Equidad</p>	<p>Programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer</p>	<p>Protocolo de atención del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción del equipo técnico sobre el protocolo de atención para agresores. -Percepción del equipo técnico sobre si los protocolos son tanto para la víctima y el victimario. -Percepción del equipo técnico sobre en qué consisten el protocolo de atención para agresores. -Percepción del equipo técnico sobre si cuentan con un flujograma. -Percepción del equipo técnico sobre las estrategias, herramientas, métodos y lineamientos que utilizan. (Propuesta metodológica). -Percepción del equipo técnico sobre el requerimiento y procedimiento que deben cumplir los agresores para ser beneficiarios del programa que brindan. -Percepción del equipo técnico sobre tipos de agresores que NO trabajan dentro del Programa. -Percepción del equipo técnico sobre si es conocido que los hombres agresores niegan o minimizan su problema, y por lo general rechazan la idea de programas de atención para ellos, ¿cómo logran mantenerlos involucrados en el programa? 	Entrevista estructurada

				<ul style="list-style-type: none"> -Percepción del equipo técnico sobre el perfil de los profesionales que intervienen con agresores del Programa y qué enfoques teóricos utilizan. -Percepción del equipo técnico sobre los métodos y técnicas sesiones grupales y sesiones individuales aplicados. -Percepción del equipo técnico sobre los principales resultados de los programas. -Percepción del equipo técnico de los logros más comunes en el trabajo con agresores -Percepción del equipo técnico acerca del proceso de adaptación de los agresores en el programa. -Percepción del equipo técnico con relación al elemento terapéutico crucial en el tratamiento. -Percepción del equipo técnico respecto a cómo logran el trabajo terapéutico para que los agresores superen la justificación como mecanismo de defensa -Percepción del equipo técnico sobre el significado en los agresores pasar de una masculinidad hegemónica a una de ternura, respeto e igualdad - Percepción del equipo técnico sobre las redes comunitarias y sociales que cuentan para la intervención con agresores - Percepción del equipo técnico sobre reeducar agresores. - Percepción sobre los factores para que no se mencione el tratamiento o reeducación a agresores en las políticas públicas 1.10 y 1.13 del “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2020. - Percepción sobre el conocimiento de programas para mujeres agresoras. 	
			Características psicosociales de los agresores	<ul style="list-style-type: none"> -Percepción del equipo técnico acerca de la historia familiar, nivel de estudios, amistades, relación de pareja, relaciones sociales, relaciones de trabajo, salud mental y perfil de los agresores que han participado en el programa. -Percepción del equipo técnico sobre los tipos de agresores que han identificado en el programa. -Percepción del equipo técnico en cuanto a los rasgos psicológicos, sociales, cognitivos, emocionales, comportamentales e interaccionales más frecuentes en los agresores integrados en el programa. -Percepción del equipo técnico acerca de las alteraciones y distorsiones cognitivas del agresor que han identificado durante la intervención con agresores en el programa. -Percepción del equipo técnico con relación a las respuestas de los agresores ante el cambio de distorsiones cognitivas y conductas violentas. -Percepción del equipo técnico sobre si existe predisposición al cambio el agresor desde el inicio, durante y al final del programa. -Percepción del equipo técnico referente a como asimilaron los agresores los conceptos de igualdad y respeto hacia el otro. -Percepción del equipo técnico sobre las nuevas masculinidades en el trabajo con agresores. 	Entrevista estructurada

				<ul style="list-style-type: none"> - Percepción del equipo técnico sobre si se debería realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo. - Percepciones del equipo técnico sobre si el Ecuador cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios. -Percepciones del equipo técnico ¿Deben hacerse reformas legales y políticas públicas para alcanzar el objetivo de reeducar al agresor que ejerce especialmente la violencia contra mujeres y NNA? ¿Por qué? -Percepciones del equipo técnico sobre los indicadores de peligrosidad potencial en el agresor. -Percepciones del equipo técnico sobre los detonantes del comportamiento violento del agresor. -Percepciones del equipo técnico sobre el mayor elemento de resistencia en los agresores. 	
<p>4.1.3 Determinar las reflexiones de los grupos interdisciplinarios sobre la importancia de la implementación de los programas de reeducación para agresores frente a las limitaciones que puedan existir en el Ecuador a través de grupos de enfoque.</p>	<p>Agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador</p>	<p>Programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra la mujer</p>	<p>Grupos interdisciplinarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto el implementar programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra mujeres en Ecuador tanto en instituciones públicas y privadas, estipulado en el artículo 41 numeral 11 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres. - Percepción de los grupos interdisciplinarios sobre el conocimiento de investigaciones que mencionen la temática de agresores o programas de intervención para esta población. -Percepción de los grupos interdisciplinarios referente al conocimiento de las instituciones públicas y privadas cuenten con los suficientes recursos económicos, humanos y materiales para implementar programas de reeducación para agresores. -Percepción de los grupos interdisciplinarios en cuanto a los factores para que no se mencione la reeducación a agresores en las políticas públicas. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios referente a realizar políticas públicas sobre agresores, potenciales agresores y nuevas masculinidades en el Plan Nacional de Desarrollo y que se debería llevar a cabo. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debería realizar tipologías de hombres agresores en las estadísticas a nivel nacional y si se cuenta con suficientes datos estadísticos sobre los agresores además de los datos relacionados a femicidios. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre si se debería hacer reformas al COIP para cumplir con los programas para agresores ya que no se menciona reeducar de manera integral, pero si para un tratamiento psicológico en las medidas de protección a mujeres y NNA. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios en cuanto si las medidas de protección cumplen en proteger de manera integral a la víctima. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre los hombres agresores y los motivos para que ejerza violencia contra las mujeres. -Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre las sanciones que reciben los hombres agresores en la actualidad, o si son acorde al delito cometido que sufrió la víctima. 	<p>Grupos de enfoque</p>

				<ul style="list-style-type: none">-Percepciones de los grupos interdisciplinarios hacia los operados de justicia si han sido capacitados en violencia de género y derechos humanos.-Percepciones de los grupos interdisciplinarios hacia los operados de justicia y si tienen las habilidades en conocer la dinámica de la violencia y para identificar o abordar a una persona agresora.-Percepciones de los grupos interdisciplinarios sobre que el Ecuador debe incorporar grupos interdisciplinarios en la reeducación para la intervención con agresores y víctimas.	
--	--	--	--	---	--



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad**, con C.C: # **0950411991** autora del trabajo de titulación: **Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **5 de septiembre del 2023**

f. _____

Gutiérrez Mejía, Madeline Natividad

C.C: 0950411991



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA:	Importancia de los programas de reeducación para agresores que ejercen violencia contra las mujeres en Ecuador.		
AUTORA	Madeline Natividad, Gutiérrez Mejía		
REVISORA/TUTORA	Merli Rossanna López Rodríguez		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	5 de septiembre del 2023	No. DE PÁGINAS:	330
ÁREAS TEMÁTICAS:	Agresores que ejercen violencia contra las mujeres		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Agresores, Violencia contra la Mujer, Género, Reeducación, Programas, Intervención, Equipo Técnico y Grupos Interdisciplinarios		

RESUMEN:

El objetivo de esta investigación es analizar los programas de reeducación en Ecuador para agresores que ejercen Violencia Contra la Mujer (VCM), mediante reflexión de percepciones que tienen los profesionales del área, respecto a programas para prevenir y reducir la VCM. La metodología utilizada combina encuestas, entrevistas y grupos de enfoque. En las encuestas y las entrevistas no estructuradas la mayoría de los profesionales consultados manifestaron desconocimiento de programas de este tipo. En las entrevistas estructuradas y grupos focales se identificaron cinco programas en las ciudades de Cuenca, Riobamba y Quito, dos de los cuales están orientados a agresores que ejercen VCM, con protocolo inéditos y propios, y que no acogen a consultantes, cuyo diagnóstico presencia de rasgos psicopáticos, o dependencia de alcohol y drogas. En Cuenca ubicamos a ADN ANANDA Corporación Terapéutica, Fundación privada, que desde el año 2013 ejecuta el programa psicoeducativo denominado Intervención con Hombres que Ejercen Violencia (HEV). En Riobamba, la Fundación Nosotras con Equidad cuenta con el Programa Renacer 2018, tratamiento psicosocial privado. En Ecuador la violencia contra la mujer evidencia el incremento de las estadísticas del INEC, Fiscalía, C.J., ECU 911 y ALDEA, visibiliza tanto las estructuras basadas en la masculinidad dominante, como las consecuencias de la violencia de género, por lo que al constatar en este estudio la presencia de tan solo dos programas orientados a la reeducación de agresores, es una oferta muy reducida frente a una urgente demanda; sin duda una deuda pendiente en la meta de reducir y erradicar la VCM.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593-	E-mail: madeline.gutierrez@cu.ucsg.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Gilda Martina Valenzuela Triviño	
	Teléfono: +593-	
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	